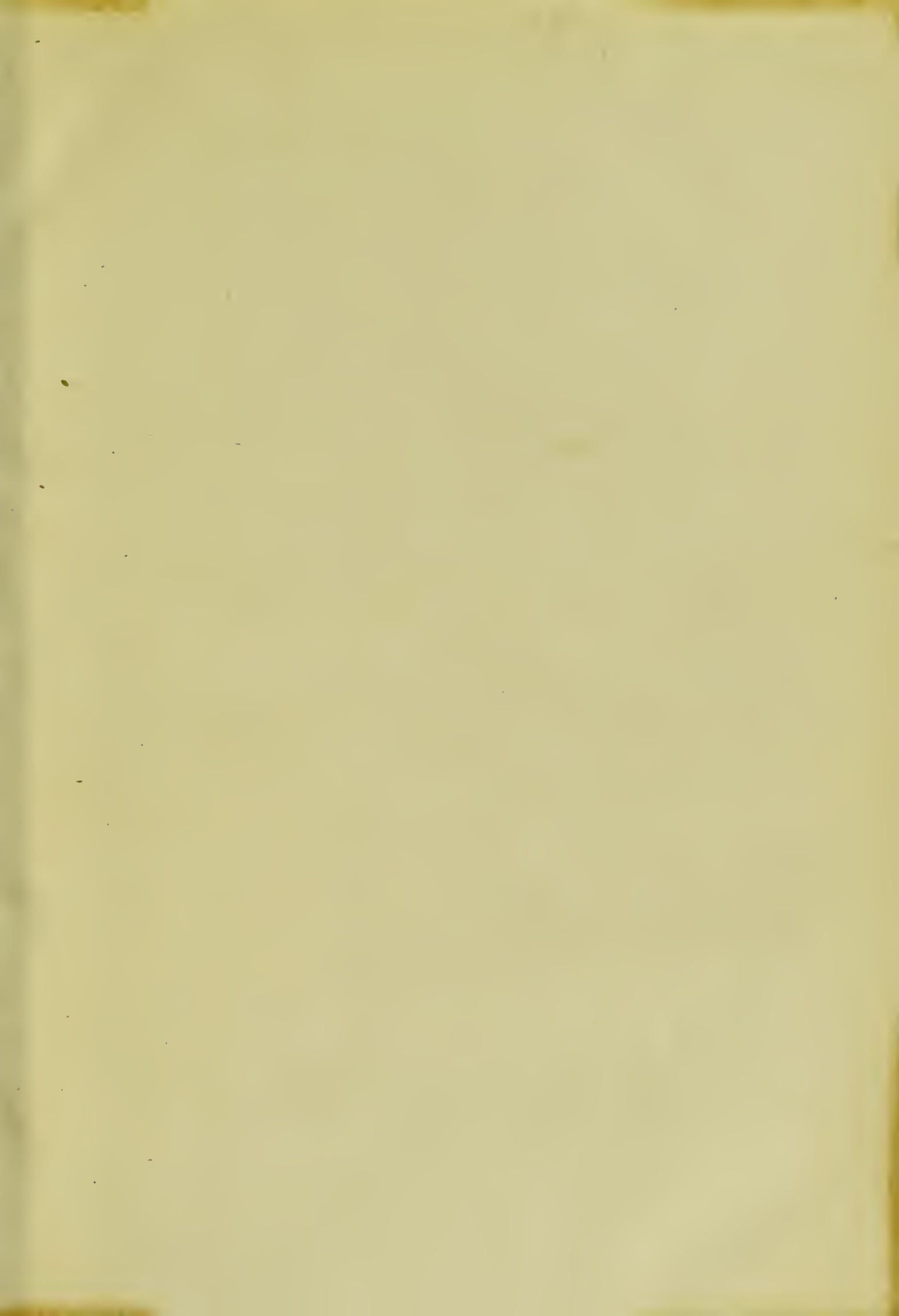
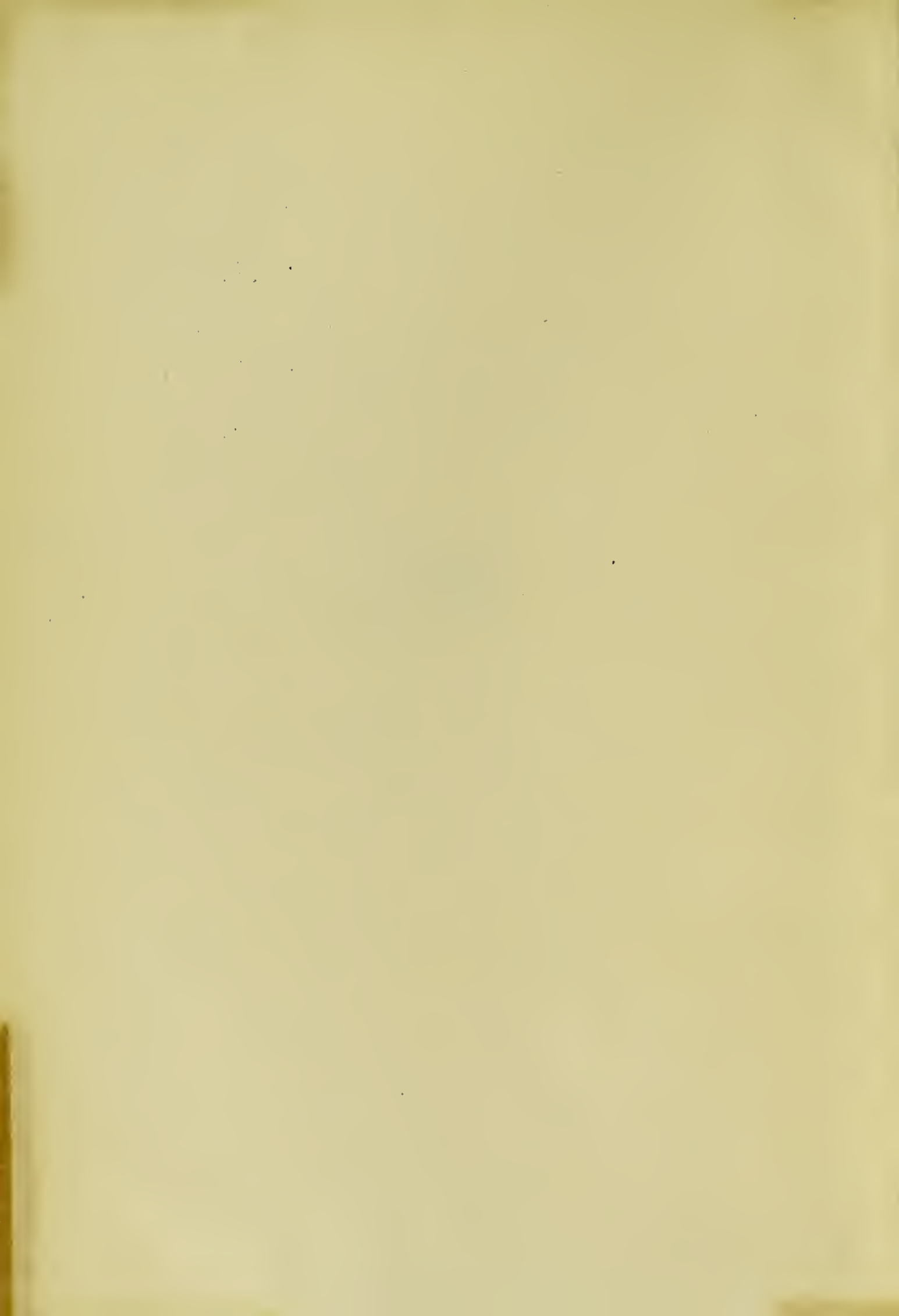




29/16

R 26984



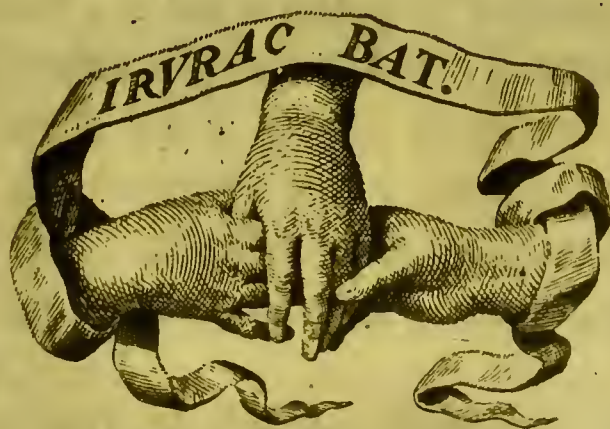




29/17



EXTRACTOS
DE LAS
JUNTAS GENERALES
CELEBRADAS
POR LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS
AMIGOS DEL PAIS
EN LA VILLA DE VERGARA
POR SETIEMBRE DE 1772.



CON LICENCIA.

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Impresor de la misma Real Sociedad.

EXTRACTS

OF THE

LETTERS GENERAL

OF THE

POST OFFICE

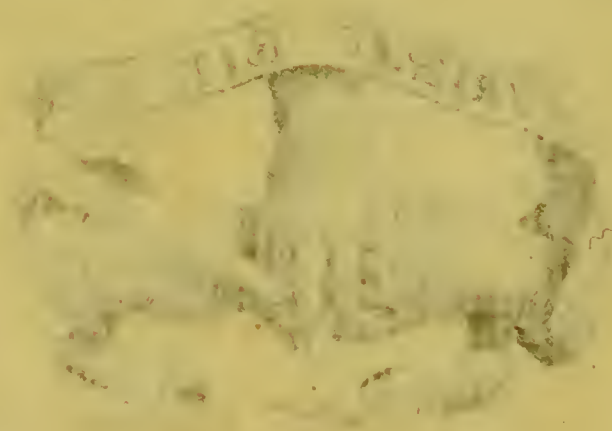
GENERAL REGULATIONS

AND

ADVICE TO THE PUBLIC

IN THE YEAR 1854

PRINTED BY THE GOVERNMENT



THE UNITED STATES

POST OFFICE DEPARTMENT

WASHINGTON, D. C.



SECCION PRIMERA.

LA REAL SOCIEDAD BASCONGA-
da de los *Amigos del Pais* se congregó en Ver-
gara el dia 27. de Setiembre de 1779. : y
habiendo leído en la junta preparatoria de la
mañana el título XXII. de sus estatutos , se
presentaron y reconocieron los libros de
juntas semanarias , y los legajos de papeles y
memorias originales de las quatro Comisio-
nes : se señalaron para juntas públicas los
dias 28. y 30. del mismo , y el 2. del siguien-
te , quedando destinados los dias intermedios
para las privadas , de economía , institucion
y conferencias.

Dió principio el Amigo Director á la

A

jun-

junta pública del día 28. con un discurso sobre el patriotismo , la economía política y la industria , cuyas voces estendiéndose de provincia en provincia , se han difundido por todo el reyno , usándose como términos favoritos en las conversaciones mas familiares.

El patriotismo (dice) es un espíritu sublime , que inflama las almas en ardiente amor de la patria , en vehemente interes hácia su prosperidad , y en infatigable zelo de trabajar por la felicidad pública : suscita una infinidad de pensamientos benéficos : empeña á abrazarlos y aponerlos en execucion á pesar de los mayores obstáculos.

La economía política analiza los pensamientos que propone el patriotismo : busca su afinidad con los efectos y la constitucion de los países : examina las resultas de sus combinaciones y amalgames : pesa como en una balanza el producto real de sus especulaciones : y despues de adquirir un conocimiento claro y casi infalible , aparta todo lo que es capaz de ocasionar dispendios , y echa mano de lo que indefectiblemente ha de producir utilidades y ventajas evidentes y palpables.

La industria , qual instrumento destinado

do á poner en práctica las especulaciones de la economía política , empieza echando firme cimiento en los asuntos , continúa siguiéndolos con inteligencia y actividad , y concluye perfeccionándolos con brevedad y constancia ; de suerte que el patriotismo inspira , la economía política investiga , y la industria ejecuta.

Estos tres objetos , ó por mejor decir las ideas y efectos de estas tres voces , son las que constituyen la felicidad pública : y así como el primero es la esencia de los otros dos , por quanto presta materia y estímulo á las especulaciones y procedimientos de ellos , así tambien éstos son absolutamente necesarios á aquel , para moderar y reprimir los efectos de un entusiasmo inconsiderado : consiguientemente el hallazgo de un verdadero sistema económico nacional , depende de proporcionar el punto preciso de combinación del patriotismo y la economía política , así como la perfecta execucion de la industria , sin lo que en vez de enriquecerse un país , se arruinará indefectiblemente.

Para hacer mas palpable esta verdad supone á un bascongado , que lleno de patrio-

tismo sale á viajar á los países estrangeros con la mira de trasladar al suyo todo quanto pueda contribuir á su felicidad : llega á una provincia numerosamente poblada y llena de exquisitas producciones de naturaleza , manufacturas ricas , vasto comercio , grande policia y propagacion de ciencias : recoge relaciones , métodos , descripciones , diseños , planes , modelos , constituciones políticas , &c. , con cuyo tesoro se restituye presuroso á su patria , lisongeándose trasladar á ella la felicidad.

La vista de su pais le acongoja por las continuas comparaciones que hace con el otro objeto por objeto , viendo en todos ellos un motivo preciso de reforma : el paso tardo del ganado vacuno quiere mudar con la actividad y presteza de las mulas : los mayzales , castaños , robledales &c. , que le parecen de un producto mezquino , quiere conmutar con las dehesas , viñedos , moreras y olivares : las manufacturas de lienzo ordinario , márragas y ferraterías se le figuran despreciables , y en su lugar quiere poner los paños finos , las sederías y los brocados , que allá le deslumbraron : finalmente

la

la falta de establecimientos magníficos en beneficio de la humanidad, y fomento de las artes y ciencias le acaban de persuadir, que mientras no se monten en su país sobre el mismo pie que en el otro, no puede ser feliz, y que indefectiblemente llegará á serlo por medio de una reforma general.

Alucinado con estas consecuencias se determina á la revolución; pero le sucederá en primer lugar que la tierra variándole su método ordinario, dexará absolutamente de producir: las mulas no pueden en los limitados campos bascongados subsanar los gastos de su manutención, y su viveza las expone á desgraciarse en los precipicios, en vez de que el ganado vacuno pisa con seguridad los terrenos mas escarpados, se mantiene de poco, abunda de leche, y vendido despues de haber enriquecido á su dueño, le dexa considerables socorros en su cuero y en su carne. El clima y terreno no son á proposito para los viñedos y olivares, y al contrario lo son mucho para el maiz, roble y castaño; de los que se saca un alimento sano para la gente del campo, y mucha leña para las cocinas, hornos y ferrerías, y la trasmutacion
de

de estas plantas en las otras seria en gravísimo perjuicio del pais. Las manufacturas ordinarias de lienzo y lana , y las de ferratería fomentan el cultivo del lino , propagan el ganado lanar , utilizan las minas de hierro de que abunda el pais , consumen la leña de sus montes , se dá ocupacion á las mugeres, niños , inválidos , artesanos , mineros , carboneros , carreteros &c. : y si éstas se abandonasen por las otras mas ricas establecidas en paises mas baratos , y con operarios mas sobrios , no pudieran florecer , y el pais se consumiría en gastos insoportables. En sustancia el buen bascongado dexaría á su pais sin agricultura , sin industria , sin comercio, sin gentes , y reducido á habitacion de fieras.

Tal debe ser el efecto de un patriotismo vehemente sin la economía política , y esta es la causa principal de los errores que freqüentemente se cometen en lo económico y político , y la ruina de muchos particulares. La Real Sociedad , que tiene la gloria de haber puesto en movimiento el patriotismo, ha incurrido mas de una vez en esta misma falta con tentativas en que ha tenido mas parte el ardor de su zelo , que la solidez de

sus razonamientos. El patriotismo sin la economía es un caballo fogoso sin jinete , ó un río impetuoso sin diques.

Siendo pues tan absolutamente necesaria la economía política , es menester buscar sus luces en las ciencias , de que dependen sus conocimientos , como en la astronomía , física , química , matemáticas , geografía histórica y política , mineralogía , metalurgia , aritmética política : y despues para reducir á práctica el resultado de las especulaciones hechas , es menester echar mano de la industria , que manejada con inteligencia de la economía , direccion de las ciencias , matemáticas , auxilio del comercio , y con el impulso del patriotismo , es capaz de fundir de nuevo una nacion , y hacer felices á las peor dotadas por la naturaleza.

Véase aquí las grandes miras de nuestra Sociedad en el establecimiento de cátedras para estas determinadas facultades. Logramos ya la gran satisfaccion de haberse verificado la ereccion de la mayor parte de ellas: miramos con singular complacencia en este circo académico á sus sabios profesores: tenemos á la vista una tropa de ilustres jóvenes

nes consagrados á esta clase de estudios , é iniciados en sus elementos , y por consiguiente no podemos menos de lisongearnos de encontrar en breve con la verdadera piedra filosofal , que debe resultar del conjunto de nociones que nos ofrece el instituto bascongado , y ha de ser precisamente el punto de union del patriotismo , la economía política y la industria , de que depende la pública felicidad.

No es este amigos (concluye) un pronóstico dictado por el fanatismo. Los progresos de nuestra Sociedad en tres lustros me aseguran , que en otra igual revolucion de tiempo abanzarán á proporcion tanto mas quanto tiene ya vencidos los primeros inevitables obstáculos , y tomado ya un vuelo , que debe acelerar su paso ; y para que esto dexé de verificarse , seria menester que faltase vuestro patriotismo , vuestro carácter y vuestro honor , y que abandonaseis la gloria que dá á nuestra Sociedad el renombre de Sociedad matriz del reyno , y la que nos redundá de ser los primeros Amigos del pais de España. Ratifícome pues en mi pronóstico con los infalibles principios del sagrado extinguible fuego patriótico , que arde en vuestros

tros nobles pechos , y así doy desde luego los mas gozosos plácemes á la patria , por la qual debemos consagrar en este sitio al omnipotente nuestros votos , nuestros conatos y nuestros afanes.

SECCION SEGUNDA.

RESUMEN DE LAS NOTICIAS , TENTATIVAS y observaciones que se han presentado á la Junta por las Comisiones de las tres provincias.

COMISIONES PRIMERAS de Agricultura y Economía Rústica.

ARTICULO I.

GRANOS.

Este maiz , que vino de la Puebla de los Angeles en grano y en mazorcas , se sembró por los meses de Marzo y Abril en parages de distintos temples de las cercanías de Bilbao, Caca-
huat-zent-
le.

bao , y las observaciones que se han hecho en el que se cultivó en la casería del Socio D. José de Arana en Arrigorriaga , son las siguientes : 1.^a. que no nacieron sino pocos granos de lo que vino en mazorcas , sin duda porque estaba picado de la palomilla , y ninguno de lo que vino en grano , porque estaba recocado : 2.^a. ha madurado al mismo tiempo que el maiz grande de Vizcaya : 3.^a. el grano es igualmente blanco , como el que se sembró : 4.^a. las mazorcas han sido un xeme de largas , y de la misma figura que el chaguin-arto : 5.^a. son sus mazorcas doblemente crecidas que las de América : 6.^a. la caña es mucho mas alta y gorda que la del maiz comun : 7.^a. que como esta caña es tan robusta , y de tanta hoja , es muy á proposito para coger en verde , sembrándolo en Julio.

El casero que lo ha sembrado dice que este maiz no ofrece utilidad ninguna , si se siembra despues de la cosecha del trigo , como se practica en la Puebla de los Angeles , y se dixo en los últimos extractos ; pero añade que el chaguin-arto ha madurado perfectamente en los dos años seguidos , que lo ha

sem-

sembrado por el mes de Julio despues de co-
ger el trigo.

En la villa de Legazpia se ha multipli-
cado el cultivo de la patata considerablemen-
te , y se emplea en diferentes usos de conoci-
da utilidad á la economía doméstica , como
se ha reconocido con los panes de trigo y
maiz amasados con cantidades medias de ha-
rina y de patata , que desde dicha villa se
han presentado en estas juntas. Patatas.

Don Rafael de Garitano Aldaeta , Cura
de Santa Marina de Vergara , cuyo zelo se
ha dedicado á varias tentativas en beneficio
de la agricultura , fue el primero que tuvo la
atencion de presentar á la Sociedad una por-
cion de panes de trigo y maiz con mezcla de
patata ; y habiéndola repetido este año , se
ha visto que no ceden en su calidad á los de
Legazpia.

Una y otra prueba confirman las utili-
dades de esta planta , de quien se ha dado
noticia en los extractos anteriores.

ARTICULO II.

PLANTACION.

Viveros.

EN las diferentes huertas , que en Vitoria tiene á renta la primera comision , se han sembrado varias semillas de arboles para formar viveros , y propagar por este medio la plantacion : y habiendo conseguido que nazcan , se nota que los nogales , manzanos y fresnos vienen mejor y mas abundantemente que el castaño y el olmo : de este último se han logrado hasta ahora pocas plantas, aunque se ha repetido su siembra con particular esmero todos los años. En algunos no ha nacido planta alguna , en otros y entre ellos en el presente muy pocas , y en el de 74. en que nació con bastante abundancia, fueron destruidas casi todas por los limacós.

Los nogales , fresnos y manzanos sembrados en 1776. se crian muy lozanos , y se ha inxertado ya bastante porcion de estos últimos , quedando los restantes para inxertarse á su tiempo.

Con

Con estas repetidas siembras , y el cuidado que tiene la comision de sus viveros intenta propagar en la provincia esta especie de arboles fructíferos , que le son propios, aficionando á los labradores á su plantacion, franqueándoselos con poco ó ningun coste quando estén en disposicion de transplantarse, atendiendo mas á las seguridades competentes , que deberán dar de ponerlos en sitios á proposito , y de cultivarlos como es menester , para que se logren las miras de la Sociedad.

Estas mismas comisiones han entablado nuevamente en Alava la solicitud intentada en 1767. para facilitar la transmigracion de familias guipuzcoanas á aquella provincia, minorando los gastos de sus filiaciones , que son bastante considerables en la práctica actual.

Tambien se ha hecho otra instancia para facilitar las permutas de tierras , aunque sean vinculadas , ahorrando los crecidos gastos que hoy se hacen en la aprobacion y confirmacion , que para ser válidas y estables necesitan tales permutas. Uno y otro recurso están pendientes en la superioridad , en don-
de

de se siguen con la mayor eficacia , creyendo las comisiones muy oportuno este medio para adelantar la agricultura del pais.

COMISIONES SEGUNDAS
de Ciencias y Artes útiles.

ARTICULO I.

METALURGIA.

EN el mes de Octubre de 1778. se construyó un horno en la villa de Alegria de Guipuzcoa , arreglándose en todo quanto pareció conveniente para su construccion á las reglas y dimensiones que describe Mr. Jars. Este horno es de sola una caja , en la que se pueden cementar de una vez sesenta quintales.

Desde fines de Noviembre de dicho año hasta mediados de Agosto de 79. se han trabajado seis hornadas , las que por la mala calidad de la arena que hay en las inmediaciones no han podido ser tan quantiosas como

mo lo permite la capacidad del horno, por cuya causa solamente se han sacado en las seis hornadas doscientos y quarenta quintales machos, á razon de quarenta quintales por hornada. En las seis cementaciones ha salido un acero perfecto, nada inferior en calidad á las diez y siete arrobas que se enviaron á principios del año pasado á poder del Socio Veterano Don Ignacio Maria de Corral, quien hablando de las pruebas que se hicieron con las diez y siete arrobas, asegura que á presencia del Excelentísimo Señor Conde de Gzola, y del oficial de artillería que dirige la fábrica de espadas de Toledo hizo el maestro principal de la misma fábrica las mas bárbaras pruebas con seis espadas que se fabricaron con el acero de Ignacio de Zabalo, y todas ellas las resistieron, sin que se notase el menor defecto que procediese de él; pues los que se observaron se originaban de que los maestros no tenían conocida la calidad de este acero, como lo confesó el principal.

A la carta acompañaba una anotacion de las pruebas hechas con las espadas, que dice así: 1.^a. resistió toda la prueba: 2.^a. igualmente, quedándose muy poco: 3.^a. lo mis-

mo

mo que la segunda : 4.^a. resistió bastante , pero se quedó bastante á cinco pulgadas de la punta , por no tener el temple igual : 5.^a. resistió tambien , y se quedó al segundo tercio , por haberla debilitado en la piedra para limpiarle una hoja : 6.^a. resistió igualmente , aunque se le advirtió una vejiga en el último tercio , por defecto del forjado : concluye diciendo que el maestro aseguró en público era un acero tan bueno ó mejor que el de Alemania.

A últimos del año pasado se remitió tambien una porcion de acero refinado al Socio de Mérito y Benemérito Don José Antonio de Orcasitas , Comisario de Ejército y Caballero de la Orden de Santiago , sugeto instruido , y de particulares conocimientos en este asunto , quien en carta de Diciembre de dicho año , fecha en la Cabada , dice :
 „ el acero ha sido tenido aquí en las prime-
 „ ras y segundas pruebas por de muy buena
 „ calidad , solo se ha notado que las puntas
 „ de las barras no son iguales al resto , lo que
 „ causa algun desperdicio. Vmds. que saben
 „ como se fabrican , vendrán fácilmente en
 „ conocimiento de la causa ; y remediado

„ este defecto , no hallo razon para que no
„ solo aquí , sino en toda España usemos de
„ él con preferencia al extranjero.

De acero colado solo se han trabajado
unas pequeñas porciones , que se han emplea-
do en botones y hojas de cuchillos , y han
merecido muchos elogios.



Tabla de pesos y medidas de las ferre-
rías de Alava, que servirá de continuacion ó
suplemento á la que se dió en los extractos de
76. (a) por lo respectivo á Guipuzcoa.

<i>Pueblos.</i>	<i>Ferre- rias.</i>	<i>Libras.</i>	<i>Onzas.</i>	<i>Cargas.</i>
Araya. . . .	01.	155. .	16. . .	2. costales de á 2. fa- negas.
Maestu. . . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Villa-Real. .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Olaeta. . . .	02.	Idem..	Idem..	Idem.
La Encontra- da.	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Abornicano.	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Villañane. . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Llodio. . . .	03.	Idem..	Idem..	Idem.
Oquendo. . .	03.	Idem..	Idem..	Idem.
Ciorraga. . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Berganza. . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Amurrio. . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Luyando. . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.

Cada quintal de vena es de doscientas
libras castellanas.

ARTI-

ARTICULO II.

MINERALOGIA.

Cumpliendo con el encargo dado por la Sociedad á los Amigos de Alava de reconocer la mina de carbon de tierra, de que tenia presentadas muestras. Antonio de Inchaurregui, vecino del lugar de Zurbano, y declarar si era ó no acreedor al premio ofrecido en las juntas generales de 76., diferentes Amigos de ella, guiados por el citado Inchaurregui, pasaron el dia 9. de Marzo al sitio en que se halla dicho mineral, que es una colina distante dos tiros de fusil á la parte del poniente del lugar de Domaiquia, hermandad de Zuya, llevando consigo á Don Luis Proust, profesor de chímia del Real seminario, quien habiendo mandado hacer algunas ligeras excavaciones en presencia de todos los concurrentes, declaró que las materias que encerraba la mina eran sin la menor duda verdadero carbon: que sobre su abundancia ó escasez no podia decidir sin hacer mas profundas excavaciones, lo qual seria obra

Carbon
de tierra.

larga y costosa ; pero que juzgando por lo que se experimenta en otros países , se puede asegurar que semejantes minas nunca son de poca entidad : y sobre todo , que habiendo ofrecido la Sociedad su premio al que primero hallase una mina de este carbon en el distrito de las tres provincias , sin expresar la condicion de que fuese ó no abundante , bastaba el reconocimiento hecho para declarar que Antonio de Inchaurregui era sin disputa acreedor á él ; por lo qual se le hizo la entrega del premio por el Recaudador de la provincia de Alava.

En la villa de Vergara hay tambien fuertes indicantes de este mineral , y es de presumir que sean muy frecuentes en el pais estas minas , cuyo hallazgo seria uno de los mas preciosos , por el ahorro que resultaria del carbon de leña , que vá escaseando en detrimento de los diversos ramos de industria metalúrgica.

Observaciones físicas sobre la cal.

En las obras (*b*) completas del célebre Conde de Bufon halla la comision de ciencias

(*b*) Obras completas del Conde de Bufon , tomo 7. , impresion de Paris en dozavo año de 1774.

cias una observacion, que puede producir ventajas para la economía de las obras de cal y canto, y de la agricultura; pues que tiene por objeto la mejor y mas barata manufactura de la cal, que es materia tan esencial para los morteros, y de tanto uso en el pais para el abono de las tierras.

Este famoso naturalista en la parte de su obra, que trata de la introduccion á la historia de los minerales, dedica una memoria á las experiencias sobre los efectos *del calor obscuro*; esto es, el calor destituido de luz, llama y fuego libre en quanto sea posible, y en esta memoria (c) trae la observacion citada arriba.

Refiriendo este sabio las experiencias hechas á cerca del efecto del calor obscuro sobre los metales, despues que en la primera y segunda experiencia, cuenta lo que á fines de Agosto empezó á practicar y observar en un horno de fundicion de hierro, cerrando su abertura hácia los fuelles, pero dexando abierta la boca superior hasta mediados

(c) Memoria quinta de la introduccion á la historia de los minerales, pag. 123. y siguientes.

dos de Setiembre inmediato , en que se tapó, dice lo siguiente en su tercera experiencia.

Habiendo sacado del horno todo el carbon contenido en él , como tambien la materia puesta á fundir , se tapó nuevamente por todas partes antes que las paredes interiores pudiesen desmerecer el grandísimo calor que habian adquirido ; siendo de advertir que en la boca superior se colocó una chapa de hierro , tapando perfectamente todos los resquicios con mortero. El horno quedó perfectamente vacío , sin materia alguna combustible ni no combustible dentro de él , y sus paredes , que tenian nueve pies de grosor , no daban lugar á la salida del calor , ni á la introduccion del ayre externo.

A poco rato que estuvo el horno de esta manera , se notó que la chapa de hierro de la boca superior del horno se puso rosiente , que esta incandescencia se comunicó á la masa del polvo del carbon , que cubría el mortero de la chapa , y que su actividad encendía á la leña puesta encima de la boca por la parte exterior.

No habiendo pues en el horno materia alguna capaz de producir fuego vivo , es evi-

den.

dente que todos los efectos notados eran producidos por la sola evaporacion del calor obscuro y muerto , que no podia provenir de otra parte que de las piedras de las paredes interiores del horno , cuyo calor obró del mismo modo que lo hiciera un fuego vivo , y bien cebado.

Quando se destapó el horno , quitando la chapa de su parte superior , salió un vapor ligero é inflamado , que se disipó al instante: y habiéndose observado las piedras de las paredes interiores , se conoció que estaban calcinadas en gran parte , y en mucha profundidad. En efecto habiéndose dexado enfriar el horno por espacio de diez dias , se halló que las tales piedras estaban calcinadas hasta la profundidad de dos pies , y dos pies y medio.

Es de advertir que en las experiencias anteriores hechas con fuego corriente y soplado con fuelles para la fundicion de metales , jamas se calcinaron las mismas piedras á mas profundidad que á la de ocho pulgadas en los parages de la mayor actividad del fuego , y solamente de dos á tres pulgadas en todo lo demas del horno , en lugar que en la última experiencia todas las piedras de arriba
aba-

abaxo del horno se calcinaron hasta la profundidad dicha de dos pies , y dos pies y medio ; de que se infiere que el calor encerrado no pudiendo hallar desahogo hácia fuera, penetró las piedras á mucha mayor profundidad que el calor corriente.

Despues que se enfrió el horno de modo que permitiese entrar en él á los obreros, se hubo de demoler de arriba abaxo en el grosor circular de quatro pies , porque todo ello se halló reducido á cal ; de manera que se sacaron 54. muits , (*d*) que son 1792. fanegas, en que se hicieron las observaciones siguientes.

1^a. Toda esta piedra , cuya calcinacion se hizo á fuego lento y concentrado , no quedó tan ligera como la piedra calcinada en la forma ordinaria ; pues que esta última pierde á poca diferencia la mitad de su peso , y la otra no desmereció sino en cosa de las tres octavas partes.

2^a. No se empapó de agua con tanta vehemencia como la cal viva ordinaria , ni
me-

(*d*) Un muid de Paris tiene á poca diferencia 534. celemines , ó 33. fanegas y 6. celemines.

métida en agua dá tan pronto señales de calor y de ebullicion ; pero poco despues se incha , se divide , y se levanta de suerte que no tiene necesidad de removerse como la cal ordinaria , para llegar á ahogarse.

3^a. Esta cal tiene un gusto mucho mas ácre que la comun , y consiguientemente contiene mucho mas alkali fixo.

4^a. Es infinitamente mejor , mas ligosa y mas fuerte que la otra ; de manera que los obreros no emplean sino unas dos tercias partes de la cantidad que acostumbran usar de la cal comun , asegurando que con todo eso dá un mortero excelente.

5^a. Esta cal no se ahoga ó apaga al ayre , sino despues de mucho tiempo , en lugar que la cal viva ordinaria se convierte en polvo al primero ó segundo dia de haberse expuesto á la inclemencia , lo que no sucede con la otra , sino despues de quatro ó cinco semanas.

6^a. En vez de reducirse á harina ó polvo seco como la cal comun , conserva su volumen , y quando se quiere dividir machacándola , toda la masa se muestra ductil , y penetrada de una humedad crasa y ligosa,

D

que

que no puede provenir sino de lo húmedo del ayre , que la piedra ha atraído y absorbido durante las cinco semanas de tiempo empleadas en su extincion.

De esta observacion (dice nuestro autor) pudieran sacarse medios de cocer la piedra , y reducirla á cal á mucho menos costa; esto es , de disminuir considerablemente el consumo de la leña , usando de un horno bien cerrado en lugar de los caleros ordinarios abiertos ; pues bastaría una corta porcion de carbon para reducir á cal en menos de quinze dias todas las piedras contenidas en el horno , y aun las paredes mismas de él hasta mas de un pie de espesor , como estuviese exáctamente cerrado.

ARTICULO III.

SALUD PUBLICA.

Inoculacion de viruelas.

Alexandro de Losa , Cirujano de profesion y vecino del lugar de Amarita en la provincia de Alava , ha presentado con las
de

debidas certificaciones una lista de 53. personas de ambos sexos , en quienes ha inoculado la viruela desde el día 13. de Diciembre de 78. hasta 31. de Marzo del corriente , en todos los quales ha sido feliz el éxito, no obstante que muchos han tenido gran número de granos , segun consta de la misma relacion , en que se expresan las edades , sexos y otras circunstancias , como tambien los pueblos en que se han hecho estas operaciones , y son Salvatierra , Munain , Langarica , Arzubiaga , Zuazo de Salvatierra , Audicana , Zurbano , Amarita y Durana.

Se observa en esta relacion , que los inoculados sintieron generalmente al septimo dia de la insercion la novedad regular de pesadez , dolor á la cabeza y á los sobacos , y que dos dias despues aparecían los granos.

En el lugar de Munain se hizo tres veces la operacion en Francisca Eugenia de Andoin , las dos primeras en la mano izquierda , y la tercera en mano y pierna del mismo lado , sin haber logrado que prendiese en ella la viruela con tan repetidas diligencias.

En el lugar de Amarita Christiana de Urbina fue inoculada en 12. de Marzo , al

dia septimo tuvo la novedad regular , el 11. le salió un grano , que se desvaneció , el 31. le salieron cinco granos , que tuvieron su progreso regular , fluyéndole la incision hasta los cincuenta dias , sin otra novedad alguna.

Repeti-
cion de
las virue-
las.

Juan de Inda , Cirujano del varrio de San Martin , extramuros de la ciudad de San Sebastian , ha comunicado una observacion hecha á principios de este año , que le parece digna de publicarse por la relacion que tiene con el problema de la repeticion de las viruelas. Dice que el 14. de Enero fue llamado para visitar una enferma llamada Ana Maria de Castro de edad de 7. años , y la encontró con una fiebre muy fuerte , postracion y sed grandísimas : que observó en ella unos granos rubicundos , y algo elevados en los parpados , cuello &c. , los que segun informó una criada le habian apuntado desde el 13. , sin que en los dias anteriores se le hubiese notado otra novedad que algo de inapetencia : que el dia 15. fue mayor la erupcion , y la arteria se manifestó mas dilatada , aunque siempre con mucha fiebre , y continuando la postracion : que el 16. halló á la enferma muy despejada é incorporada , y
con

con una porcion de granos , (que serian como quatro docenas) sembrados por todo el cuerpo , y llenos de una materia sùtil , como sucedió en unas viruelas muy discretas que habia pasado tres años antes : que el 17. empezaron ya á marchitarse los granos en cara y cuerpo : que el noveno dia de la erupcion estaban ya sin materia todos los granos , á excepcion de dos , que subsistieron en supuración , el uno en el muslo , que duró hasta el 21. , y otro en la pierna hasta el 24. Que los Médicos Don José Ferrer , y Don Vicente Lardizabal han caracterizado á este mal por viruelas , sin embargo de haberlas padecido inoculadas esta muchacha en el año de 76. , y que él se persuade á lo mismo , no obstante de ser cierto *que los tiempos de ebullicion , erupcion , supuracion y desecacion han sido algo breves.*

Esta relacion del Cirujano viene acompañada de otra firmada por el Doctor Don José Ferrer , quien despues de referir la historia de la epidemia de viruelas del año de 76. , con la de la inoculacion hecha entonces en Ana Maria de Castro , cuenta el origen de la última epidemia de este año de 79. ,

en que cayó con viruelas la misma Ana Maria inoculada dos ó tres años antes , y concluye asegurando ser verdadera esta viruela , fundándose lo primero en que esta epidemia provino de contagio traído de fuera , del mismo modo que la del año de 76. : lo segundo , en que precediendo los síntomas de la viruela en tiempo de epidemia, y pudiendo la viruela tenerse aun tres veces, quanto mas dos , se ha de reputar por tal la presente : lo tercero , en que tratando Haen sobre sí se dán viruelas naturales despues de la inoculacion , demuestra mas claro que el sol con seguros é irrefragables documentos la realidad y certeza de la segunda verdadera viruela : lo quarto , en que si para la inoculacion basta el que aparezca una sola pustula , y aun solamente el que mane de la incision afluyente materia por muchos dias , para que se tenga por segura la insercion , con mas razon en epidémica constitucion , se dirá ser verdadera la viruela con la precedencia de síntomas y número de pustulas , como en el presente caso. Añade por último este Médico , que no todos los síntomas se hallan en todos los virulentos , y que la vi-
rue-

ruela ya es verdadera , ya expurea , ya confluente , ya discreta y discretísima , y á veces una y otra maligna.

El Socio Don Vicente de Lardizabal en carta confidencial se muestra decidido á lo mismo ; pues que con relacion á la viruela de Ana Maria de Castro , dice : estamos ciertos acá de que ha sido verdadera , sin que haya cavido equivocacion , confundiéndola con erupciones eresipelatosas , ni otros efectos cutáneos , que sabemos discernir muy bien.

Comunicóse esta observacion al Socio Don José de Luzuriaga , Médico de la villa de Bilbao , quien lejos de conformarse con el dictamen de los de San Sebastian á cerca de la calidad de la enfermedad que padeció Ana Maria de Castro , demuestra con autoridad y razones de los mejores Médicos haber sido una viruela de la especie , que llaman volante , fundándose para ello en la relacion del mismo Cirujano Inda , por la que consta que dicha enfermedad no pasó por los trámites y periodos ordinarios y característicos del mal , que con verdad y propiedad se llama viruela , sino que realmente los tiempos de ebullicion , erupcion , supuracion y de

deseccacion fueron algo breves : lo que es incompatible con la viruela legítima ; pues que indispensablemente está sujeta á guardar con regularidad los periodos de la erupcion , supuracion &c. : de manera que las mas discretas y benignas se distinguen en esto de las locas y volantes , que no guardan semejante uniformidad. El problema de la repeticion de la viruela no se ha resuelto todavia por las citadas observaciones de San Sebastian , y si se hubiera inoculado con materia tomada de ellas , hubiera sucedido lo mismo que sucedió con la tomada del Presidente Herricourt , quien padeció una enfermedad exántemática , tenida por legítima viruela. (e) Finalmente pueden acudir los que verificaren segunda verdadera viruela despues de la inoculacion á casa de Mr. Batalle en Paris , quien le entregará quarenta y ocho mil reales de vellon , que tiene depositados en su poder para premio de este descubrimiento , hasta ahora quimérico. (f)

El

(e) Memoria presentada á la facultad de medicina de Paris por su Regente Mr. de Arcet en el mes de Abril de 1778.

(f) Gazeta de Paris de 11 . de Enero de 1776.

El Licenciado Don José Antonio de Garmendia , Abogado de los Reales Consejos y Alcalde de la villa de Tolosa en el año pasado de 1778. , comunicó un auto , por el qual mandaba á todos los Cirujanos de su jurisdiccion declarar baxo de juramento el número de contagiados , y el de muertos que tuvo cada uno en la gran epidemia de viruelas , y de resulta de esta utilísima providencia se averiguó que de 368. enfermos virulentos habian perecido 86. , que casi viene á ser una quarta parte , y que tres únicamente inoculados habian salido con toda felicidad.

Provi-
dencias
para saber
los que
habian
muerto
de virue-
las.

En Vitoria hubo el año de 1777. una epidemia de viruelas , que se conceptuó de benigna : y habiendo hecho los individuos de la segunda comision la averiguacion mas exâcta , como consta del libro de arismética política , que la Sociedad tiene en su archivo , se halló que de 222. virulentos murieron 34. , y otros 5. quedaron estropeados. Por este cálculo se vé que murieron 2. por cada 13. enfermos , y cabalmente se ha observado lo mismo en Inglaterra y otras partes en este género de epidemias.

El Socio Don José Mirabete y Marti-
E nez,

Alkali
volátil.

nez , Médico de Cadiz , ha experimentado el buen efecto del alkali volátil en una fuerte apoplexía. Isidora de Cueva , de edad de 25. años , de temperamento linfático y de vida sedentaria , cayó con un insulto apopléctico en la noche del 20. de Enero de este año de 79. , y fue llamado el Socio Mirabete la mañana inmediata para asistirle. Al instante mandó que la hiciesen tres largas sangrías talares : y viendo que se iba extortorando , la aplicó á las tibias el unguento de cantáridas , pero inútilmente , hasta que hallándolo indicado segun previene el método de Mr. Sage , pasó á administrar el alkali volátil fluido. A las ocho de la siguiente noche le dió 25. gotas de él en medio vaso de agua del tiempo , á breve intèrvalo se repitió la misma dosis : sobrevino la fiebre alta , y no recuperó el sentido. Continuóse dando de quatro en quatro horas quatro gotas en medio vaso de agua , pero tampoco experimentó alivio alguno ; de manera que cada hora se iba fixando mas el insulto apopléctico : por cuyo motivo mandó administrar la Extremauncion , desconfiando del alivio. El dia 23. por la mañana recuperó algun tanto el sentido,

do , y á la tarde del mismo dia se puso tan en su razon , que con pleno conocimiento confesó y recibió el Viático. El expresado Mirabete , que remite esta noticia , asegura que el alkali volátil fue el único medicamento interno que se aplicó á la doliente , y así está persuadido de su eficacia en los casos que previene el citado Mr. Sage.

En tres de Agosto de 1778. Joaquina de Echevarria , vecina del lugar de Mendivil en Alava , fue acometida de un accidente , que la privó de todo movimiento y sentido: no fueron bastantes las grandes voces que se le dieron , para que se notase en ella señal alguna de vitalidad. Pasaron dos horas en este estado , á tiempo que llegó el Cirujano del partido , quien practicó algunos remedios fuertes , para hacerla volver en sí , pero sin suceso. En vista de esto Don Francisco Ramirez de la Piscina , Cura del referido lugar , dispuso se le aplicase el alkali volátil á las narices en un frasquito destapado , y á mas se le introduxeron con violencia en la boca veinte y quatro gotas con otros quatro tantos mas de agua : no pasaron seis minutos quando abrió la boca y ojos : luego al punto se

le puso en las narices un trapo mojado en alkali , y lo sacó en ademan de enfadada con la mano : en el instante se le dieron otras doce gotas de alkali con la agua correspondiente : resistióse cerrando la boca , y hizo tal fuerza con ambas manos , que fue preciso la asegurase un hombre. Al fin lo tomó , y á cosa de cinco minutos empezó á hablar : despues de cinco horas se le volvieron á dar quatro gotas de alkali con agua , y fue la mejoría tan en aumento , que en la mañana siguiente del dia quatro se levantó , y estuvo trabajando en el manejo de su casa , como antes de ser acometida del accidente , y para los tres dias no se conocia que habia pasado tal insulto.

Tremen-
tina ó
bálsamo
español.

Don Francisco Hernandez , Boticario en Orozco , presentó una relacion sobre los maravillosos efectos del bálsamo de España ó trementina , que por espacio de diez y seis años ha experimentado con la mayor felicidad , aplicándolo á toda suerte de heridas frescas , sin mas aparato , que juntar las partes mas separadas de la herida , sin lavarlas con cosa alguna , y poniendo encima la trementina hace su ligadura , dexándola así qua-
ren-

renta y ocho horas , al cabo de las quales se reconoce con cuidado para no desunir las partes , y renovando la trementina se continúa , sin variar de método hasta la perfecta curacion. Entre una infinidad de heridas , que ha curado de este modo , pone quatro casos , que abrazan diversidad de contusiones y heridas aun hechas con pólvora , y son como se sigue.

1.º. A Pedro de Urrejola se le reventó en la mano una granada grande de pólvora , que le estropeó tres dedos : y habiéndole aplicado este bálsamo del modo referido , halló unidas las partes sin inflamacion ni humedad á las quarenta y ocho horas , y á los doce dias quedó sano sin lesion alguna.

2.º. A un muchacho jugando á la barra se le cayó en un pie descalzó , maltratándole los huesos y nervios de suerte que podian temerse las mas funestas resultas : se le aplicó la trementina , y quedó enteramente sano para los quince dias.

3.º. Doña Ana Mates cayó por unas escaleras , y dió tan fuerte golpe , que se rompió toda la ternilla y parte del hueso de la nariz , siguiendo la herida hasta la frente , tan

pro-

profunda , que respiraba por ella. En vista de esto hizo que el Cirujano le diese tres puntadas , por ser la herida en parage que no se podian poner ligaduras á gusto , y aplicando despues la trementina , y por lo interior de los conductos de la nariz algunas mechas de bálsamo católico , por el recelo de alguna putrefaccion , en breves dias curó perfectamente.

4º. Daba un muchacho de comer á unos bueyes , y uno de ellos metiéndole la hasta por la boca , se la rasgó hasta lo último de la quijada. En este estado se le dió una puntada para juntar los labios , y sin mas que la trementina , aplicada del modo que queda referido , logró su perfecta curacion para los diez dias.



COMISIONES TERCERAS
de Industria y Comercio.

ARTICULO I.

MANUFACTURAS.

BAltasar de Manteli, vecino de Vitoria, presentó varios libros enquadernados en pasta por su mano; con los que acreditó su adelantamiento en esta arte sobre todos los que la han exercitado en estas provincias: por lo que se acordó promover su aplicacion, concediéndole los auxilios posibles, para acabar de perfeccionarse.

Enquadernacion de libros.

La fábrica de silletería y evanistería, que dirige el maestro Don Francisco de Elorza, ha logrado desde que se formalizó el considerable aumento que manifiesta la siguiente relacion de su estado actual. Por ella conocerán con facilidad los zelosos Amigos del Pais quan conveniente seria multiplicar en las provincias semejantes oficinas, en que

Silletería y evanistería.

la-

labrándose los materiales de nuestra propia cosecha , aumentan considerablemente su valor , sirven á las necesidades ó conveniencias de los naturales , y extrae el sobrante de sus maniobras , dando giro dentro del pais á una porcion de dinero que antes salía del reyno en cambio de estas manufacturas.

*ESTADO DE LA FABRICA DE SILLETE-
ría y canisteria de la ciudad de Vitoria.
á fin de Setiembre de 1779.*

Tiene esta fábrica veinte y siete oficiales y tres aprendices á mas del maestro , que con sus mugeres y hijos componen el número de setenta y ocho personas.

Las sillas trabajadas hasta el día son 20⁰929. , cuyo valor con el de los cátres , papeleras , cómodas y otros muebles que se han labrado asciende á 298⁰492. reales de vellon.

En los lugares de Arlucea , Marquinez , Urarte , Laño , Berroci , Vírgala mayor y menor , y Apellaniz , todos de esta provincia , se ocupan de continuo 28. vecinos en cortar y desvastar la madera , que sirve para el armazon de las sillas ; los quales con sus familias

lias componen el número de 109. personas, y el importe del material que conducen anualmente á la fábrica asciende á 15⁰ reales vellon.

A mas de esto se gastan tres mil reales cada año en la provision del junco para los asientos de las sillas, cuya cosecha se hace en los remansos de los rios, en donde solo sirven de embarazar su curso.

Se regula en quatro mil reales el gasto anual de la tablazon de diferentes especies con que se fabrican los cátres, papeleras y demas muebles.

Desde 1. de Junio de 72., en que tuvo principio esta fábrica, han tomado dentro de ella estado de matrimonio diez y siete mancebos oficiales, de los quales existen los nueve, dos han fallecido, y seis viven separados de la fábrica.

Los Socios individuos de esta comision, que tambien lo son de la diputacion de pobres de Vitoria, manifestaron un estado impreso de los fondos recogidos por la diputacion, y el destino que se les ha dado desde su fundacion en 23. de Diciembre de 77. hasta el dia 31. del mismo de 78. Por este

papel se hace ver el grande adelantamiento que vá haciendo la industria en aquella ciudad con el nuevo establecimiento , ocupándose muchas manos que antes vivían ociosas , y introduciéndose labores útiles , que hasta ahora eran allí desconocidas.

Casa de
misericor-
dia de Vi-
toria.

Como en los últimos extractos (g) se dió noticia de los reglamentos de la casa de San Sulpicio de Paris , se ha presentado en estas juntas un escrito , en que se hace el paralelo de ambas casas , y su autor , confrontando las ordenanzas de la una con las de la otra , prueba sólidamente las ventajas que sobre la de Paris tiene la de Vitoria.

Conoció Vitoria (dice) las muchas limosnas , que se repartían por sus compasivos ciudadanos : conoció la multitud de pobres forasteros á quien se daba : y conoció en fin que los mas de ellos no eran acredores. Pensó seriamente en hacer útiles sus limosnas , adquirió noticias de los asilos caritativos de todas partes : y como ninguno llenase sus piadosas intenciones , pensó fundar una sociedad caritativa con los mas sabios y juiciosos re-
gla-

glamentos , que comparados con los de San Sulpicio decidirán por sí mismos las ventajas de la de Vitoria. *La Sociedad de San Sulpicio de Paris tiene repartida la jurisdiccion de la parroquia en quatro porciones , que cada una de ellas corre al cargo de quatro Sacerdotes , y de otras tantas mugeres de la clase de ciudadanas , y dos Señoras de la primera distincion , quienes forman una junta separada é independiente de las otras tres : que el Cura y Vicario de la parroquia , y dos Sacerdotes encargados de los libros tienen entrada en todas las quatro , y tambien la superiora de las doncellas de la caridad , que cuida de los enfermos. La de Vitoria se compone de seis eclesiásticos , y entre ellos cinco Curas Párrocos , tres Prelados regulares , el Procurador General , y seis Caballeros particulares , y con solo decir esto conoce qualquiera la superioridad que en esta parte tiene la junta de Vitoria sobre la de Paris por todas circunstancias. Los quatro Sacerdotes de la de San Sulpicio se ocupan en visitar y consolar á los pobres , y las quatro mugeres en informarse de las costumbres y necesidades de las familias , formando listas de sus observaciones. En Vitoria todo esto executan los cinco Curas Párrocos , por*

su mismo ministerio con la caridad y zelo que es notorio , informándose muy por menor de la habitacion , costumbres y necesidades de cada familia , para hacerlo presente á la junta : y parece claro , que uno y otro desempeñarán mejor y con mas decencia los cinco Curas , que los quatro Sacerdotes y quatro mugeres.

En la de San Sulpicio se congregan una vez al mes , en la de Vitoria todas las semanas: en aquella se espera al dia de la junta para hacer la distribucion de las limosnas , en esta se hace lo mismo ; pero los Párrocos tienen libertad de aliviar las necesidades urgentes , sin esperar al dia de la junta , porque tal puede ser la urgencia , que de ningún modo pueda dilatarse : en aquella hay dos Sacerdotes encargados de los libros , en esta tambien hay dos seglares , que llevan en libros separados con la mayor individualidad la entrada y salida de los caudales , estienden las actas de la junta, forman listas de todos los pobres de la ciudad , destinando una hoja para cada uno de ellos , y anotando las providencias que se toman á cerca de aquella persona ; ademas de esto se emplean cinco particulares en la limpie-

pie.

pieza de la ropa , provision del vestuario, pago de rentas de la casa en que viven los que asisten al laboratorio , abasto de víveres, y otros en todo aquello que tiene relacion con la industria y fábricas , y sobre todos hay un vigilador , que cuida de que cada uno cumpla con las obligaciones de su empleo ó encargo : *en aquella los fondos se emplean en dar ocupacion á pobres hábiles , en esta sucede lo mismo : en aquella se ministra pan á baxo precio á los oficiales necesitados , en esta no solo se les dá pan , sino que tambien se les provee de una comida de buena calidad , abundante y aseada por diez quartos diarios , logrando el oficial pobre por este medio una manutencion , que en su casa le costaría al doble : en aquella se repone al comerciante que ha padecido alguna desgracia en su profesion , en esta se confiesa no haber tenido lugar tan admirable pensamiento , ya por la escasez de sus fondos , ya porque no se le ofreció á la junta que llegase este caso en una ciudad en que no se emprenden negocios arriesgados, y la economía y buen orden de sus naturales hace que sean muy raras las quiebras : en aquella se asiste á los enfermos con médico , ciru-*
ja-

jano , botica y caldo , y á los convalecientes con racion diaria de pan y carne , en esta se hace lo mismo con todos aquellos enfermos que no admite el hospital por sus enfermedades exceptuadas , estendiéndose su caridad hasta los sugetos ancianos , de quien no puede esperar utilidad alguna del trabajo de sus manos : aquella franquea á los niños muy tiernos leche y harina para mantenerlos , en esta se dá el alimento que dá la casa á quantos acuden á la hora de comer , que son muchos , y algunos tan tiernos , que ván en los brazos de sus madres : en aquella se dá aprendizaje á muchachos cuyos padres no pueden costearlo , en esta se hace lo mismo , teniendo particular cuidado de dar oficios que no se conocian en el pueblo , para estender la industria : aquella señala socornos á los pobres ancianos y enfermos que han procurado trabajar en la juventud , en esta son estos tales los primeros á quienes atiende la junta : aquella reparte camas , vestidos , instrumentos &c. en especie , pero rara vez en dinero , en esta se comprende todo esto , y á mas los vergonzantes , á quienes socorre del mejor modo posible : aquella paga alguna parte del alquiler de la casa á los oficiales que con-

un trabajo continuo no alcanzan á ganar para satisfacerla , en esta se paga por entero á los oficiales laboriosos ; pero desatiende á los desidiosos , mientras no muden de vida : aquella reparte labor á los hombres con conocimiento de su habilidad , y á las mugeres hilanza , premiando á las que hilen de quatro á seis libras de hilo regular por semana : en esta no se reparte labor á los oficiales , pero sí á las mugeres : y aunque el premio , que allí se dá puede ser utilísimo , no se ha adoptado aquí , por contemplar lo muy dificultoso que es de comprobar si la labor es obra de una mano ó de muchas ; pero á las que trabajan en el laboratorio comun , en donde no puede haber engaño , se les gratifica segun su trabajo. El último género de socorros que dá la de Paris son los préstamos baxo las reglas siguientes : 1^a. ningun préstamo puede exceder de 24. pesetas , ni baxar de tres : 2^a. las personas que lo pidan deben entregar una prenda que valga un tercio mas de lo que reciben , y sugetarse á que se venda en público en el caso que no restituyan lo prestado dentro del término de un año : 3^a. si se vende la prenda se les restituye todo el valor excedente de su deuda : 4^a. los hijos de familia y criados no

son acredores á este beneficio , y á las mugeres de los que sirven no se les presta , sino precedida averiguacion de ser suya la prenda que presentan: 5.^a por ningun caso dexa la junta de reintegrarse á su tiempo en el caudal prestado , vendiendo las alhajas depositadas para su seguridad , y esta regla inviolable ha parecido necesaria á la conservacion de la obrapia. En esta , sin limitar los préstamos , se ha atendido á la necesidad del suplicante , y á los fondos con que se halla á la sazón la junta. Los préstamos de 3. pesetas hasta 24. sobre una prenda , que se ha de vender al año sino se vuelve lo prestado , parecen de poca utilidad , porque siendo la cantidad prestada tan corta , solo puede servir para oficiales reducidos á la última miseria , quienes sin mejorar su suerte vendrán á perder todo aquel menor precio en que naturalmente se venderá su alhaja depositada al cabo del año ; fuera de que estos infelices apenas tienen prenda que valga cien reales , y si la tienen les hace mucha falta.

Con la simple exposicion (concluye) de estas ordenanzas puede el lector decidir el paralelo : lo cierto es , que son imponderables los beneficios que produce el de Vitoria;

ria ; pues en él se imprime á la juventud de ambos sexos los verdaderos sentimientos de respeto , que deben tener á la religion , justicia , amos y maestros. Allí se les infunde el amor al trabajo , y el odio á la indolencia. Aquí un niño , que no cuenta seis años , está muy gozoso , empuñando el manubrio de una rueda , contando á sus compañeros que sus tiernos brazos han tenido sufrimiento para hilar uno ó dos quarterones de lana. Allí otra niña todavia mas tierna , que trabaja con el mismo ahinco por concluir su tarea. En todas partes se vén niños que apenas saben hablar , y solo mueven sus labios para pronunciar la doctrina y cantar las verdades que nos enseña la Iglesia , executando lo mismo en sus laboratorios respectivos los hombres y mugeres. No se pueden omitir los cuidados que se toman los encargados del alivio de estos desgraciados , atropellando todos aporfía por las incomodidades , á trueque de hacerles menos sensible su triste suerte.

El Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca dirigió á la Sociedad diferentes
 Ventajas del comercio libre.
 ejemplares del Real decreto de 2. de Febre-

ro de 1778. , (b) en que S. M. movido del paternal amor y particular desvelo que siempre le merecen todos sus vasallos , se sirvió ampliar la concesion del comercio libre , contenida en el decreto de 16. de Octubre de 65. , no solo á las islas de Barlovento , provincias de Campeche y rio de Hacha , sino tambien á la de Buenos Ayres , con internacion por ella á las demas de la América , y estension á los puertos habilitados en las costas de Chile y el Perú &c. : y deseosa la Sociedad de hacer mas palpables las muchas ventajas que resultarían á las provincias marítimas y mediterráneas, como tambien á las esentas, y reyno de Navarra, y queriendo verlas recopiladas en algun escrito ó memoria, ofreció dos premios á los que mejor desempeñasen este importante objeto. Efectivamente llegaron muchas memorias aspirantes , que se examinaron en las juntas generales de este año , y con votos uniformes se dió el primer premio á la que traia la divisa *Cuique libertas agendi* , que se halló ser de Don Bernabé Portillo , residente en Madrid , decretando al mismo tiempo que

(b) Resumen de actas de 1778. pag. 17.

que este escrito se imprimiese en los extractos á la letra, que es del tenor siguiente.

CUIQUE LIBERTAS AGENDI.

PROBLEMAS PROPUESTOS POR LA REAL

Sociedad Bascongada en la Gazeta de

22. de Diciembre de 1778.

1º. **Q**ué beneficio deben prometerse de la providencia del comercio libre con los puertos y provincias de América las de España, hablando separadamente de las marítimas y mediterráneas, é indicando los medios mejores de hacerlo con provecho.

2º. Qué utilidades pueden esperar de este comercio las tres provincias esentas y el reyno de Navarra, ya sea haciendo el comercio por puertos habilitados en Vizcaya y Guipuzcoa, ya por los que lo están en otras provincias del reyno, expresando las respectivas diferencias de los sistemas.

DISERTACION.

Primer problema.

Para poder apreciar la providencia del libre comercio de América, y venir en conocimiento del beneficio que de ella debe resultar á las provincias marítimas y mediterráneas de España, es menester dar una idea de los medios en que consiste la verdadera felicidad pública, y la conexión ó enlace, que con ésta tiene el comercio que se procura fomentar.

El primitivo objeto de todas las sociedades del mundo ha sido la propia conservación, que depende igualmente que la riqueza y la prosperidad de mantener el número de habitantes que corresponda á la estension y fertilidad del territorio que ocupa, y á las ventajas de su situacion para el comercio.

Los hombres, como todo viviente, se multiplican ó aminoran á medida que se aumentan ó disminuyen los medios de subsistir. Así la prosperidad y prepotencia de los Imperios es relativa á la sabia atencion con que

se

se fomentan las subsistencias , y su decadencia es siempre un efecto preciso de los yerros políticos que comete el gobierno por ignorancia de la ciencia económica. El gran poder y riqueza de Francia , de Inglaterra y de Holanda , y la suma pobreza , despoblacion y miseria de España á fines del siglo pasado, son una prueba demonstrativa.

La subsistencia de los hombres , ó los pastos con que se multiplica la especie humana , son la agricultura y las fábricas. Que aquella precedió á éstas , y que es mas necesaria , no admite duda ; pero en el estado á que ha llegado la civilizacion , y atendida la enorme diferencia entre las fortunas de los individuos de una misma sociedad , la nacion que mas fabrique tendrá una superioridad decidida sobre las demas , aumentando su poblacion y riqueza aun mas allá de lo que quepa en los términos de su imperio. Con la gente ocupada en las fábricas , tendrá consumo quanto puedan producir sus tierras , que con igual actividad se beneficiarán en el interior, que en la costa. Con el sobrante de sus artefactos , que no podrán dispensarse de tomar los pueblos , que descuiden las manufacturas,

(respecto la gran diferencia de fortunas entre sus habitantes) se procurará todas las comodidades que se les antoge : abrirá caminos y canales , que faciliten sus extracciones é introducciones , sirviendo tambien los últimos para regar sus campos : construirá fortalezas , y mantendrá esquadras y exércitos, que no solo la defiendan , sino que encadenen á quien no se resigne á recibir la ley que quiera imponer.

Por el contrario el pueblo agricultor, que se vista de fuera , aunque posea las mejores tierras , siempre será pobre y dependiente del fabricante. Los individuos ricos, á quienes pertenezcan los frutos que puedan extraerse , introducirán el luxo permutándolos con los géneros mas costosos. Desde este punto su poblacion será cortísima , porque todos querrán imitar la profusion , y el vestido de una muger valdrá el alimento de una familia. Los que no puedan soportarlo , ó se meterán en los claustros , ó se mantendrán sin casar. Así solo se cultivarán las costas , y el interior quedará desierto. Los trabajos del campo no siendo soportables por toda clase de gentes , ni dando ocupacion continua , la

men-

mendiguez y la ociosidad serán la divisa de esta nacion. Hasta las colonias, que aumentan el poder y la riqueza del pueblo fabricante, le serán ó inútiles ú onerosas.

Estas reflexiones, de cuya certeza no puede dudar quien conozca los intereses y situacion política de las naciones de Europa, nos muestran claramente, que el único recurso para restablecer la monarquía española en su antiguo lustre y esplendor, es fomentar las fábricas; pero esto no podría jamas lograrse sin el auxilio de un comercio libre, que dificulte el despacho de los géneros extranjeros con una proteccion preferente á los del reyno.

En el quadro inmenso de nuestros desaciertos políticos, el desatino que mas sobresale, el que ha privado á España de quantas ventajas le ha concedido el Omnipotente, superiores á todas las que ha dispensado su providencia á imperio alguno antiguo ni moderno, es el estanco del comercio de Indias en Sevilla, despues en Cadiz, y su direccion segun el proyecto del año de 20. No me detendré á explicar los perjuicios, porque se presentan á qualquiera que sepa dis-
cur-

currir. Solo diré, que nuestros enemigos para mantenernos abatidos, y ser dueños de las ricas producciones de los dominios del Rey, no hubieran podido imaginar medio mas adecuado ni mas á proposito.

Es menester estar destituido de todo conocimiento en la economía política para no advertir que las Indias en tanto nos pueden ser útiles, en quanto el comercio con ellas sea de frutos y géneros españoles. Esto era verdaderamente incompatible con la limitacion de las exportaciones á un solo puerto á ciertas temporadas indeterminadas con mil travas y obstáculos, que conspiraban á fomentar el contrabando y el monopolio, y con la infeliz direccion de las aduanas mas favorables al extranjero que al nacional.

De aquí ha resultado, que como los americanos no nos regalan el oro, la plata, el azucar, el cacao, la grana, el tabaco &c., sino que nos lo venden por otros géneros de un valor equivalente, habiendo los extranjeros suministrado hasta ahora por nuestra pésima antigua administracion casi todos estos géneros, para ellos ha sido la mayor parte de aquellos frutos, quedándonos

solo los que corresponden al hierro , vinos y aceytes de España , al flete y derechos, con la fuertísima carga de mantener exércitos, esquadras y fortalezas , que consumen un beneficio tan pequeño , al paso que nuestros enemigos , sin el menor gravamen , se apropian los preciosos frutos de nuestras colonias.

Sic vos , non vobis fertis aratra boves.

De esto proviene infaliblemente : 1º. la decadencia de España : 2º. la despoblacion de América.

1º. Habiendo en España un consumo considerable de los frutos de América , que la costumbre y el luxo han hecho necesarios: y no pudiendo pagarlos directamente por defecto de manufacturas , es preciso comprarlos al extranjero (á quien los venden los americanos por sus lienzo , por sus sargas , por sus rasos &c.) con nuestras lanas , con nuestra seda , con nuestro aceyte &c. ; de manera , que estos efectos que habian de servir á mantener muchos millones de habitantes en España , se convierten en azucar , en cacao, en tabaco , en vajillas y en otras superfluidades , que corrompen al rico , y arruinan al pobre.

2.º. Como la subsistencia de nuestros americanos , desde que no viven desnudos , depende del despacho de sus frutos con que comprar vestido , su poblacion será muy reducida , mientras que las naciones estrañas los vistan , porque teniendo colonias en el Nuevo Mundo , solo tomarán de las nuestras aquellos artículos , que no produzcan las suyas. De consiguiente trasladando á España con una sabia administracion los artesanos , que trabajan para nuestra América en Francia , en Inglaterra , en Holanda : en lugar de consumir el azucar , el café , el algodón &c. de la Martinica , de Jamayca , de Suriñan , gastarán los de Cuba , los de Santo Domingo , los de Caracas &c. ; con cuyo aumento de cultura se poblarán aquellas fértiles regiones.

Estas consideraciones se presentarían sin duda á la penetracion del sabio Ministro , que formó el reglamento y Reales aranceles de 12. de Octubre de 1778. ; pues su objeto es el fomento de nuestra agricultura , fábricas y comercio , rompiendo los grillos con que el monopolio tenia esclavizadas las colonias con inmenso perjuicio de la metrópoli.

En

En efecto la prohibicion de remitir á Indias varias especies de géneros extranjeros: la absoluta franquicia de derechos en las manufacturas españolas de lana, lino, algodón y otras, al paso que las de fuera pagarán veinte y nueve por ciento : (i) la pequeña contribucion cargada á las estofas de seda : la apreciable comodidad de darles prontísima salida por once de los pueblos de la península : la libertad de derechos á los materiales é ingredientes de tintes que vengan de América : la facilidad de traer de allí en breve los caudales para nuevas especulaciones : las gracias que por el referido reglamento se conceden á los dueños de las embarcaciones que las carguen de frutos y artefactos de España y otras , son medios muy poderosos y eficaces para restablecer nuestras famosas fábricas , y aun elevarlas á mayor prosperidad de la que tuvieron antiguamente.

Este es verdaderamente el sumo bien á que puede aspirar la nacion española ; pues

H 2

con

(i) 15. por 100. de Almojarifazgo á su introduccion en España , 7. á la salida para Indias ; y otros 7. á la llegada á aquellos dominios.

con él afianzará su riqueza , su defensa y su prosperidad. Por de contado logrará redimir la costosísima manutencion de algunos millones de almas , que actualmente viven muriendo de ociosidad y desconsuelo , por falta de tener en que ocuparse , y de unos entes infelices hará unas criaturas dichosas. Tambien se quitará la ocasion de que muchos se vean en la desgracia de abrazar por necesidad , como ha sucedido hasta ahora , estado opuesto á su vocacion. Esta rehabilitacion de personas inútiles , y los muchos extranjeros católicos , que no dexarán de acudir á naturalizarse en España , (quando sepan las ventajas que se conceden á nuestras manufacturas sobre las de fuera , y las gracias que les dispensan las leyes) darán un repentino incremento á la poblacion , cuyos posteriores progresos serán tan considerables , que con fundamento podemos lisongearnos de tener antes de veinte años de quince á veinte millones de almas en la península , y otros tantos en América. Entonces aumentarán en mas de veinte millones de pesos por año las rentas generales que dependen del consumo , como tabaco , sal , bulas &c. Por las relaciones y gran tráfico de la

me-

metrópoli con las colonias , tendrémos una marina , que no pudiendo competir con ella otra alguna , imponga respeto á nuestros enemigos , y asegure la pacífica posesion de los dominios de S. M. Por la circulacion interna será fácil la construccion de caminos y canales , y navegacion de rios en todo el reyno , cuyas ventajas son inmensas. Nuestros vastos desiertos , que solo sirven ahora para abrigo de lobos y otros animales nocivos , se mudarán en fértiles y hermosas campañas, pobladas de hombres robustos , felices y contentos. Bien veo , que para que esto se verifique con la brevedad que apetecemos los que de todo corazon amamos el bien de la patria , no basta solo la acertadísima providencia del comercio libre de América , aunque sin ella serian inútiles todos los esfuerzos , que por otro lado se hiciesen.

Se necesitan á la verdad otras providencias auxiliares , (k) que mejoren nuestra
ad-

(k) *Primera* : el establecimiento de la única contribucion en las veinte y dos provincias de la Corona de Castilla y Leon con otro método que el que se intentó quando se formó la Real instruccion de 4. de Julio de 1770. , por ser muy complicado , y favorecer dema-

administracion interior , acabando de estirpar los vicios y abusos antiguos. ¿ Pero que no debemos esperar de un Rey en cuyo piadoso corazon solo tienen asilo la beneficencia , y demás virtudes propias de un gran Monarca , y de un ministerio esclarecido y virtuoso como el actual ?

Pasemos ya á discurrir baxo estos presupuestos , sobre el beneficio que en particular deben prometerse de la citada providencia del comercio libre de América las provincias mediterráneas y marítimas.

PROVINCIAS MEDITERRANEAS.

DE la ruina de las fábricas ha resultado la desolacion de las provincias interiores de España , reduciéndolas á pesar de su fertilidad natural á un extremo de pobreza y de miseria ; que nunca hubieran podido imaginar

siado los efectos estraños. Los 138.505,812. reales 27. maravedis de vellon ; importe de todas las rentas provinciales , inclusa la refaccion del Clero , para que sus bienes queden como los de los Legos sujetos á toda contribucion , deberian sacarse de un 14. por

nar nuestros antiguos.

Las Castillas en otro tiempo céntró del poder de la monarquía , solo presentan á nuestros ojos vestigios de sus famosas y opulentas ciudades. Sus villas , como Medina del Campo , eran entonces mas ricas y habitadas , que hoy lo son sus mayores poblaciones. Sus factorías de comercio , no limitándose á las principales plazas de Europa, se extendían á Marruecos , á Berbería y á Levante.

La

ciento riguroso de alcabalas y cientos á los géneros extranjeros : de un derecho fuerte sobre la venta al público de vinos y aguardientes , y el resto á prorrata sobre los bienes raíces , censos y diezmos , cuya contribucion no es verosímil suba ahora de 6. por ciento , y dentro de 20. años , con el aumento de las haciendas y consumidores de vino , no puede llegar ni á 3. Por este medio las tierras y las superfluidades nocivas á la sociedad soportarían los impuestos , quedando libre el sudor de los hombres en todas las clases del estado. La gran circulacion de dinero , efectos y haciendas á que por la franquicia de comercio convidaría este reglamento , produciría una prosperidad incomprehensible. Nuestro ministerio atento en el dia mas que nunca á promover el bien público , se ocupa de esta materia.

Segunda : libertad de derechos en los transportes de puerto á puerto , revocando la Real orden de 6. de Abril de 1773. ; por la qual se manda , que toda ma-

La Estremadura , con sus 2000. leguas geométricas de territorio , (la mayor parte tan pingüe como el que mas) cuenta solo 600 vecinos , segun refiere Don Antonio Pons en su viaje de España. Los reynos de Aragon , de Córdoba y de Jaén no están de mejor condicion. Lugares casi desiertos , tierras incultas , edificios por el suelo , ó próximos á caer , legiones de mendigos hombres y mugeres , en cuyo semblante se descubre la amargura y la congoja , son los tristes ex-

pec-

manufactura española de lana , lino , cáñamo , algodón solo , ó con mezcla de seda , que se transporta por mar de unas provincias á otras , contribuya dos y medio por ciento. Igualmente que la de 31. de Diciembre del propio año , que sugetó á la misma contribucion el esparto labrado , ó en rama , que se transporte tambien de puerto á puerto.

Tercera : Igual libertad de derechos á toda manufactura española , que se saque para dominios estraños ; pues ahora deben pagar las de seda 80. maravedis por libra , y las de lana , lino , cáñamo y algodón dos y medio por ciento , conforme á Reales ordenes de 26. de Diciembre de 1749. y 27. de Noviembre de 1772.

Quarta : Acabar de restablecer la libertad de industria y de comercio , oprimida con la multitud de ordenanzas y privilegios gremiales , que tan estúpida y ligeramente se ha concedido , quitando.

Cuique libertas agendi.

pectáculos, que dán nuestras provincias á los que viajan por ellas.

Para demostrar que la causa eficiente de estas calamidades es la carencia de fábricas, como ya he indicado arriba, haré ver que cada texedor, cada platero, cada curtidor y demas oficios, cuyas obras recibimos del estrangero, debe mantener en España á su sombra mas de cincuenta personas. Una comparacion, que nos descubrirá un campo vasto á las reflexiones, será suficiente prueba.

Si á una isla desierta, fértil en mantenimientos, y en primeras materias, se llevasen 100. telares con la gente necesaria para que estuviesen corrientes todo el año, seria menester igualmente que hubiese labradores, carpinteros, albañiles, herreros, sastres, zapateros, médicos, cirujanos, y en general de todas artes y oficios, para que diesen de comer, alojasen, calzassen &c. á los que suponemos ocupados en texer, y en disponer los materiales. El territorio de la isla es capaz de producir para alimentar aun mas habitantes: luego en ella vivirían los que pudiesen vestir 100. telares. Estos fabricarían á razon de 1500. varas cada uno, 1500⁰ va-
I
ras

ras por año. Cada persona, regulados niños con adultos, consumirían 20. : de consiguiente debería contener esta colonia 7500. almas, sosteniendo cada telar 75.

Pero si estos colonos no quisiesen, ó no pudiesen privarse de frutos, que no produzca su tierra, y no alcanzasen á pagar al extranjero con otros propios, en este caso aunque diesen 300 varas de sus tejidos, su poblacion quedaría todavia de 6000. personas, ó 60. por telar.

Pues ahora bien ; ¿ quantas colonias de estas no se formarán en virtud de la providencia del comercio libre en las provincias mediterráneas de España, cuyo suelo puede mantener, como sucedía en otro tiempo, quatro veces mas poblacion de la que hay hoy ? Por las franquicias y demas gracias concedidas en el Real arancel de 12. de Octubre á los artefactos de España : por la mayor abundancia y baxo precio de las primeras materias : por la actual disposicion del gobierno : y por las luces, instruccion práctica y conocimientos económicos, que reparten las Sociedades Patrióticas, es imposible que los géneros extranjeros, particularmente de seda

y lana , compitan de aquí adelante en baratura con los nuestros. Así no solo prosperarán los establecimientos antiguos ; que nos quedan , y los que nuevamente se hagan , sino tambien se puede esperar , que con poco impulso de parte del ministerio los mas acreditados fabricantes de Europa vengán á España, ó envíen sus hijos ó factores á establecer sus manufacturas.

Deduzcamos ahora las utilidades que sacarán las provincias. Para abastecer la poblacion de fabricantes y oficios , que viven á su sombra , se beneficiarán las muchas tierras , que ahora están yermas , y se cultivarán mejor las que hay ya en labor , dándoles quatro veces mas valor del que al presente tienen. Con los caudales que se introduzcan de la venta de las manufacturas , que vendrán á parar á los dueños de los frutos , podrán estenderse en gran manera los plantíos de olivos , moreras , castaños , pinos , encinas segun el clima del pais , y calidad de los terrenos : se construirán muchas casas , molinos , batanes y otros edificios ; de manera que si ahora las haciendas , la industria y el comercio de una provincia producen un millon de

pesos anuales , antes de veinte años es verosímil rindan quatro , y aun mas. Las contribuciones , que respecto nuestra actual pobreza son fuertes , con el aumento de los capitales sobre que han de recaer , disminuirán las tres quartas partes. Las rentas Reales provenientes de los géneros estancados , como tabaco , sal , plomo &c. aumentarán considerablemente , y tambien la de correos ^{supra} cuyos productos tiene S. M. destinada mucha parte para obras públicas , muy útiles á la nacion.

PROVINCIAS MARITIMAS.

LA excelente providencia del comercio libre de América proporcionará á las provincias marítimas de España , no solo los beneficios que queda expuesto resultarán á las mediterráneas , sino tambien otros muchos ya conocidos , ya de que aun no se tiene idea en el letargo en que hasta aquí ha estado la nacion ; seducida con haber admitido iniquos sistemas opuestos á su verdadera felicidad.

¿ Que imperio pudo jamas lisongearse
de

de reunir tantas , y tan grandes ventajas para un comercio inmenso como España? Una situacion la mas favorable en los mares de Europa , con un terreno estenso y abundante en excelentes frutos , apetecidos y buscados por todas las naciones : unas vastísimas posesiones en las otras tres partes del mundo , mas fértiles y ricas que todo el resto de la tierra, hubieran sin duda con otra administracion vinculado en nosotros la superioridad del poder y del comercio. Nuestra inaccion , nuestros descuidos , nuestro abandono han elevado los ingleses á la altiva prepotencia con que han tiranizado los mares de ambos emisferios. Los holandeses deben á nuestra vergonzosa desidia el cúmulo de riquezas que han adquirido.

Desechos ya los grillos , desvaratadas las cadenas por el reglamento de 12. de Octubre de 1778. , y con la justa esperanza de que la sabiduría del ministerio , para completar la grande obra de nuestra felicidad, acabará de romper las travas que quedan, volvamos á discurrir sobre el objeto de esta disertacion , procurando evitar la repeticion de ideas , que es casi indispensable en una

ma-

materia cuyos ramos tienen entre sí tanta conexión.

Quando las provincias interiores de España tenían excelentes fábricas , como las de Toledo , Segovia , Burgos , Medina del Campo , Cuenca y otras , (de cuya ruina fue una de las principales causas la predileccion y favor , que con tan estúpida ignorancia se dió á los géneros estraños , y cuyo restablecimiento queda á mi ver probado , puede verificarse con la proteccion y ventajas que hoy se conceden) aun eran mas considerables las manufacturas de Sevilla , Granada , Valencia &c. , que tambien se sepultaron con la decadencia universal que padeció la monarquía desde mediado del siglo XVII. Sevilla contenía , segun nos refieren varios escritores reputados por veraces , 170 telares , y á fines del año último solo habia en aquella ciudad 1602. De aquí podrán deducir nuestros políticos económicos la gran pérdida , que ha padecido aquel reyno en un millon de habitantes , que hay menos en su poblacion , por haber faltado la subsistencia que á este número de personas daban los telares , que ya no existen. Así han quedado desiertas muchas villas,

villas , otras no tienen la quarta parte de su antigua vecindad. La amena y fértil Serranía, que separa el reyno de Sevilla de la Estremadura , en otro tiempo poblada de viñas , olivares , moreras , encinas &c. , hoy se compone la mayor parte de malezas casi impenetrables. Lo mismo sucede en el reyno de Granada.

A medida que con el despacho en Indias vayan resucitando las fábricas , que el tiempo y la actual aplicacion las perfeccionen , las provincias marítimas volverán á poner en valor todas sus tierras cultivándolas como jardines. Tambien aprovecharán los dos manantiales inagotables de riqueza , que les ofrece su situacion local , la navegacion y la pesca.

La navegacion elevará nuestras provincias marítimas por medio del libre comercio á un grado de opulencia y prosperidad , que no pudieron tener ni aun en los tiempos mas felices de la monarquía. No ofreciendo antiguamente las colonias á la metrópoli casi otra cosa que oro y plata , sus expediciones debian ser muy limitadas , porque no beneficiándose estos metales en todos los parages,

carecían de medios para pagar , nivelando la balanza del comercio. Hoy se cultivan otros muchos frutos preciosos , que la costumbre y el luxo han hecho necesarios en Europa; (1) por cuya adquisicion de riquezas se hallan los americanos , y cada vez mas en estado de poder consumir los frutos del suelo de España , como el vino , aceyte , hierro , pasas , almendras &c. , y quantos tejidos se hagan en ella.

El nuevo sistema de comercio proporcionará á los americanos los frutos y géneros de Europa 30. á 40. por 100. mas baratos. Por esta razon , y por la pronta salida nos podrán dar los suyos con igual equidad. De aquí resultará , que no solo se abastecerá España á baxo precio de los frutos de nuestra América , sino tambien que se les podrá dar despacho en los países estrangeros , dexando un beneficio inmenso en nuestras provincias marítimas.

La

(1) Las maderas de construccion , los linos , los cañamos , el arroz de secano , como se cria en las Indias orientales , y la yerba del Paraguay , serán algun dia para nuestra América minas mas preciosas , que las de Potosi y de Pachuta.

La diferente situacion, que parece vana tomar los intereses de las naciones con la humillacion de la Inglaterra, es la mas oportuna para que cada uno de los puertos habilitados sea en breve un nuevo Amsterdam. La civilizacion de los Rusos, y la independenciam de las colonias Anglo-Americanas abren la puerta al comercio español para las mas vastas especulaciones. Nosotros tenemos la posesion exclusiva de varios géneros comerciables, y en otros podemos lograr con los auxilios del reglamento de 12. de Octubre de 1778. la ventaja de poderlos dar mas baratos en la América independiente, en Rusia, en Alemania, en Italia y en Africa.

Dedúzcase por la riqueza de los holandeses, reducidos á habitar en Europa un corto terreno esterilísimo, la opulencia y poder á que pueden llegar los españoles, dueños de tan vastas, abundantes y fértiles regiones. Con los progresos, que visiblemente hace nuestra nacion en el conocimiento de sus intereses y recursos naturales: con las disposiciones ya tomadas por el gobierno: y las que sin duda se tomarán los verdaderos Amigos de la patria, pueden lisongearse de que ocu-

parémos el lugar que nos correspondē , á no ocurrir alguno de aquellos sucesos extraordinarios , que la prudencia humana no puede preveer.

Un comercio activo , vasto , bien dirigido colmará de todo género de beneficios la nacion , especialmente la parte que habita las provincias marítimas , cuyos fondos y rentas se aumentarán de un modo increíble. Sus posesiones territoriales , y su industria producirán veinte veces mas. Los muchos navíos , de que cubrirá los mares , son otras tantas haciendas , no menos lucrativas y útiles , que las casas , las viñas y los olivares. Las pesquerías , de que se sacaba antiguamente tanta riqueza , se restablecerán con el mayor número de consumidores que tendrá el pescado. Finalmente no experimentarán jamas año calamitoso ; pues sus vageles transportarán con la misma facilidad y baratez los graneros de Filadelfia , de Riga , de Dantzick , de Marruecos , que si fuese con carros y acémilas quince á veinte leguas de la costa.

No debe desalentarnos en ideas tan altas la réplica ordinaria de que no hay gente en España , ni confianza para poner en circu-
la-

lacion los caudales , que yacen amortizados en los cofres de los avaros. Contra estas vulgaridades basta reflexionar , que si no hay mas gente en España es porque no ha habido en que ocuparla. Tengamos siempre presente , que los hombres se multiplican prodigiosamente habiendo con que mantenerlos, ademas de que acuden como las aves de largas distancias á donde encuentran la subsistencia. Una vez entablado el comercio baxo los auspicios de una buena direccion política, por sí mismo se fomenta y perfecciona. La prosperidad es madre de la buena fé , y ésta atrahe los caudales del público. A los grêmios de Madrid se han confiado 600. millones de reales de vellon , gran parte á dos y medio por ciento , sin mas hipoteca , que la exâctitud en el pago de los intereses.

MEDIOS DE HACER EL COMERCIO

con provecho.

DE varios medios , que se me ocurren de hacer el comercio de Indias con provecho, apuntaré aquí seis , que me parecen los mas importantes.

- 1º. Navíos pequeños.
- 2º. El establecimiento de un papel periódico ó gazeta de comercio.
- 3º. Que de Cadiz salgan otros diez y ocho correos.
- 4º. Establecer en Madrid una banca ó giro de letras con las principales plazas de América.
- 5º. Mas compañías de seguros.
- 6º. Escuelas de comercio.

1º. *Navíos pequeños.*

Todo el mundo sabe quan importante es para el comercio la baratez de los fletes, y la prontitud en las expediciones. Estos dos objetos se consiguen á mi ver empleando navíos desde 150. á 300. toneladas, excepto los que se destinen al mar del Sur y á Filipinas, que deben ser de mayor porte.

Los buques pequeños se avían con mas facilidad, y su carga logrará mas breve despacho en Indias, verificándose igual prontitud en el retorno. Así podrán hacer dos viajes por año á las islas Antillas y á Tierra-Firme, ahorrando los salarios del equipage,
gas-

gastos y menoscabo de los vageles con las detenciones en los puertos. Los fletes serán de consiguiente muy equitativos ; pero el mayor beneficio consiste en volverse á hacer en breve con los fondos para nuevas especulaciones.

De aquí resulta no solo el interes del comerciante , el de la metrópoli y las colonias en abastecerse respectivamente á menos costa , sino tambien que saliendo los frutos de América baratos , podrán tener un despacho considerable en dominios estraños.

2º. *Gazeta de comercio.*

Para hacer este comercio con seguridad y acierto , evitando la mala obra y pérdidas, que se seguirían concurriendo al mismo tiempo muchas embarcaciones á un propio puerto , ó dexando de proveer otros parages, que quedarían expuestos al contrabando , es indispensable el establecimiento de un papel periódico ó gazeta de comercio , fábricas y agricultura , en que se publique todas las semanas la salida de los navíos de los puertos de España : su carga y destino : el valor cor-
rien-

riente de todos los frutos y manufacturas de la península : el que tengan los de América en aquellos parages : los efectos de Europa que allí escasean : el arribo de las embarcaciones á España , con expresion de su carga &c. (*m*) Con estas noticias cada comerciante puede girar las especulaciones que le convengan , sin riesgo de pérdidas , dilaciones onerosas &c.

3º. *Aumentar los correos marítimos.*

El beneficio que ha conseguido el comercio por el establecimiento de los correos marítimos desde la Coruña , dá á conocer quan conveniente seria aumentarlos , por ser sin comparacion mayor el tráfico que habrá de aquí adelante. Parece seria acertadísimo que saliesen desde Cadiz otros diez y ocho correos , los seis tambien para Buenos Ayres , y los doce para Cartagena ; de manera que
men-

(*m*) En este papel se podrán publicar diferentes noticias concernientes á la agricultura y á la industria &c. &c.

mensualmente se verifique la salida de un correo para la Habana , otro para Cartagena , y otro para Buenos Ayres. Estando la fuerza del comercio en Andalucía interesamos , que los nuevos correos salgan de Cadiz , que de Galicia , para que los comerciantes de aquella plaza reciban las cartas diez dias antes , y despachen sus correspondencias otros diez despues.

4º. *Giro con las plazas de América.*

Jamas podrá establecerse banca ó giro de letras tan vasto , ni tan útil para toda la nacion , como el que propongo desde Madrid con las principales plazas mercantiles de América. Los que conocen el fruto de estas operaciones convendrán en que es un medio cierto de dar casi un doble aumento á los fondos que giren en el comercio , y con que éste adquirirá repentinamente un grado de pujanza , que no podría lograr en algunos años. Para que esta vasta negociación se establezca con solidez , y goce de la confianza pública convendría se hiciese por cuenta del Rey.

Así

Así como S. M. tiene tesoreros en Paris , en Roma y en Amsterdam , podría poner otros en la Habana , en México , en Cartagena, en Lima , en Buenos Ayres &c. Aun sería mas importante para el estado , que fuese la Compañía Guipuzcoana de Caracas (cuyos notorios fondos servirían de hipoteca) quien emprendiese esta negociacion , que le produciría no menos beneficio , que su comercio actual , que en opinion de muchos no puede ser muy durable ; pues habiendo concedido el Rey á la provincia de Guayaquil el permiso de enviar su cacao á Nueva España, que antes abastecía exclusivamente la de Venezuela , logrando consumir veinte mil fanegas por año , será preciso conceder tambien á los cosecheros de Caracas licencia para enviar sus frutos á España , sin lo qual quedaría perdida aquella provincia. A esto se agrega , que el privilegio de la compañía nunca ha sido exclusivo.

5º. *Compañías de seguros.*

Tenemos en Cadiz , en Sevilla , y nuevamen-

mente en Barcelona compañías de seguros, cuyo beneficio se sabe notoriamente que es considerable para los interesados, y un medio muy eficaz de promover el comercio. Sería pues muy conveniente, que se estableciesen otras en Málaga, en la Coruña y en Bilbao. Los progresos rápidos que hará nuestro tráfico, estimularán sin duda á los comerciantes de estas tres plazas á no descuidar un medio, que tanto conduce á su fomento.

6°. *Escuelas de comercio.*

El atraso que por tan largo tiempo ha padecido España en la ciencia económica: la crasa ignorancia de nuestros verdaderos intereses: el desarreglo de las aduanas: las ordenes contradictorias y opuestas al fin para que se despachaban: los monopolios: la gremiomania, todo á mi ver proviene en parte de no haber tenido verdaderos comerciantes, que hubieran dado luces, y servido de guía al gobierno. Aquel distinguido nombre no merecen ciertamente los mas que hasta ahora se han condecorado con él, sino el de mercaderes, que comprando por diez, y

L

ven-

vendiendo por quince , saben que ganan cincuenta por ciento. El buen comerciante ha de estar instruido en la geografía : en la historia natural de todos los efectos comerciables del mundo : en la historia política del comercio de todas las naciones : en la representación que cada una dá á la moneda ó signo : en las lenguas francesa é inglesa &c. Conviene pues para que esto se logre establecer escuelas de comercio en las principales plazas. Así los jóvenes , que se dediquen á tan honrada profesion , la ejercerán con beneficio propio , y utilidad del estado. Este establecimiento debe tambien considerarse como la escuela de administradores de Rentas , de intendentes , de consejeros y de ministros de Hacienda é Indias. Quando la nacion se halle mas instruida en las ciencias útiles , se conocerá la dificultad de desempeñar bien aquellos empleos sin previo conocimiento del comercio.

*Segundo problema.**Qué utilidades &c.*

LOS vizcaynos y navarros no están menos interesados , que el resto de la nacion en los buenos efectos de la providencia del libre comercio de América. La felicidad de una república consiste en que se promuevan los medios y recursos que la providencia le hubiese concedido para la abundante subsistencia de sus habitantes. Esto conseguirán ampliamente las tres provincias esentas y el reyno de Navarra , ya sea haciendo directamente el comercio por puertos que se habiliten en Vizcaya y en Guipuzcoa , ya por los que lo están en otras provincias del reyno ; bien que con mayores ventajas del primer modo.

El hierro y los pescados en las provincias esentas , como los vinos , ganados y granos en el reyno de Navarra , son los medios naturales con que sus habitantes se procuran los frutos de que los ha privado la naturaleza , y otros efectos de que tambien carecen.

L 2

por

por defecto de manufacturas. ¿ Pero que despacho tan inmenso no habrá de aquí adelante tanto en España como en Indias ? ¿ Y que caudales no entrarán en Vizcaya y Navarra con la proporcion de un comercio activo, que les ofrece el nuevo reglamento , prohibiendo el embarque de caldos y hierro extranjeros ?

Restablecidas las fábricas de España: animada de consiguiente su agricultura : cubiertos sus mares de vageles : pobladas y ricas las colonias , (cuyos efectos deben resultar del comercio libre , segun me parece he probado , procurando resolver el primer problema) ¿ Que consumo tan exôrbitante no lograrán el hierro de Vizcaya , y los vinos de Navarra ? ¿ Que entrada tan soberbia no será para las provincias esentas los pescados , de que habrá gran consumo en las Castillas y reyno de Aragon , especialmente si el gobierno prohíbe , como debe hacerlo , los extranjeros ? (*n*)

No

(*n*) Son imponderables los perjuicios que nos causa el admitir á comercio pescados extranjeros. La extraccion de dos á tres millones de pesos por año , que

No son estas las únicas utilidades , que pueden esperar de la providencia del comercio libre de América las provincias esentas. Un comercio inmenso con las colonias , y con el extranjero debe enriquecerlas y poblarlas no menos que lo está hoy la Holanda. Su situación local , sus fueros , y sobre todo su union y patriotismo , de que nos dán el mas vivo exemplo , realizarán antes de veinte y cinco años esta prosperidad , que será una de las columnas principales de la monarquía.

Para que así se verifique , suponiendo
la

tanto se ha ponderado , es el mas pequeño. Los principales son un millon de almas , que perdemos de poblacion , y entre ellas el equipage de 60. navíos de línea. Si perdiendo nosotros esta ventaja , nadie la aprovecháse , siempre seria una pérdida ; pero nó de tanta consecuencia , como que dándola á los ingleses se rompe el equilibrio de las fuerzas navales , quedando las nuestras muy inferiores á las de la gran Bretaña. Esta potencia ocupa veinte mil marineros en la pesca del bacalao para la provision de España. Estos veinte mil hombres , que influyen en la poblacion como veinte mil telares , dán subsistencia en Inglaterra á mas de un millon de personas , como se infiere bien de que para mantener los pescadores , sus mugeres é hijos es menester labradores , texedores , sastres , zapateros , médicos , cirujanos , de todos artes y oficios , y un crecido número de marineros , que transporten los frutos , mercaderías y carbon,

la habilitacion de puertos en Vizcaya y Guipuzcoa , propondré los medios que me parecen mas conducentes : 1º. fomentar vigorosamente las fábricas de lienzo y quinillería : 2º. esforzarse á comprar el mayor número de embarcaciones que sea posible.

1º. *Fomentar vigorosamente &c.*

No siendo otra cosa el comercio , baxo qualquier aspecto que se mire , que un cambio de efectos , en que para recibir un valor es.

que necesite este millon de habitantes , como tambien otros pescadores para abastecerlos de pescado. Asi quando la Inglaterra nos ha declarado la guerra , ha encontrado inmediatamente marinería con que equipar formidables esquadras , y muchos buques en que transportar gente y municiones para las expediciones que le han convenido. Estos hechos , bien experimentados á nuestra costa , nos prueban , que es mas importante prohibir los pescados de á fuera , que si la Inglaterra á condicion de admitirlos , nos restituyese las posesiones usurpadas.

Establecida la única contribucion: construidos siquiere los principales caminos , en que ha hecho tan digno empeño el Excelentísimo Señor Conde de Florida Blanca : y relevando á los pescadores de la obligacion de matricularse , los pescados de las costas de España se venderán un tercio mas baratos , que el precio á que hoy se dá el bacalao.

es menester hallarse en estado de dar otro equivalente, las provincias esentas para adquirir los frutos de América, con que poder comerciar en las Indias y en dominios estraños, deben fomentar las manufacturas, para que tengan mas auxilios y proporciones, á fin que las de otros países no puedan competir con ellas en baratez. Las de lienzo y quinquillería están en este caso.

Para las fábricas de lienzo tienen muchas ventajas las provincias esentas. La libertad de contribuciones, y la abundancia de pescado les proporciona mayor baratez en la maniobra: la facilidad de tener á buen precio el lino y cáñamo de Rusia: las muchas mugeres que forzosamente han de permanecer en el país, por emplearse muchos hombres en la navegacion y en la pesca: agregando á esto el veinte y nueve por ciento, que pagarán en el comercio de Indias los lienzo estraños, parece imposible, que las fábricas de Vizcaya dexen de fomentarse considerablemente. Tambien se pueden hacer medias de hilo y cintería, por estar prohibidas las de fuera en América.

En el fomento de esta manufactura debe

be poner el mayor conato la Sociedad ; pues influye de muchos modos en la prosperidad de las provincias esentas. El hilar , el texer , el blanquear , que son las maniobras de los lienzos , pueden hacerse por mugeres y niños , que trabajan siempre mas barato que los hombres. Los pescadores , cuyas mugeres é hijas ganarán para mantenerse , podrán dar el pescado á baxo precio. Los marineros por la misma razon se contentarán con menos salario ; y saliendo los fletes baratos , se conseguirá emplear muchas embarcaciones , ya en el comercio propio , y ya en el de otras provincias.

Siendo el hierro el principal fruto de Vizcaya , claro está que pueblo alguno no podrá tener mayor ventaja para beneficiar esta primera materia. Esta ilustre Sociedad sabrá el modo de adelantar las fábricas de quinquillería , cerraduras y acero , que gozan libertad de derechos. La clavazon , respecto de haberse prohibido la estrangera para Indias , será tambien un renglon fuerte.

Esforzar.

2º. *Esforzarse á comprar &c.*

De todos los ramos de comercio , que han concurrido á enriquecer la Holanda , el principal ha sido el de los fletes de las embarcaciones que emplean en servicio de otras naciones , proveyendo con lo que sobra á unas lo que falta á otras. Quando en una república hay frutos y géneros que comerciar, los navíos son unas posesiones tan útiles como los cortijos de Andalucía. Pagan al propietario una renta considerable : emplean mucha gente : fomentan la agricultura y las fábricas : inclinan insensiblemente á su pais el giro del comercio , cuya direccion no es fácil torcer despues. He aquí en pequeña demostracion el interes , que tendrán las provincias esentas en aumentar el número de sus embarcaciones. Con ellas transportarán á América su hierro , quinquillería y lienzo: los vinos y manufacturas de Navarra , de Rioja , de parte de Castilla y Aragon. Proveerán estos mismos parages de los frutos que necesitan de Indias. Al Norte pueden llevar las lanas de Castilla , telas de seda , vi-

M

nos

nos y aguardientes , muchos efectos de América , y traer de retorno linos , cáñamos , jarcia , maderas de construcción , trigo , y otros frutos y artefactos que tienen consumo , ya en España , ya en sus colonias.

Para realizar en breve esta actividad de comercio son necesarios muchos fondos. Un medio de conseguirlos sería que verificada la habilitación de puertos en Vizcaya y Guipuzcoa , y restablecida la paz , esta ilustre Sociedad hiciese imprimir en lengua francesa una memoria comprensiva de los fueros de las provincias esentas : de sus frutos y manufacturas : de los de las provincias interiores, á que sus puertos pueden servir de garganta, con otras noticias de las demas ventajas para el comercio , y privilegios que conceden las leyes á los estrangeros , y repartiase varios exemplares en Holanda , en Inglaterra , en Francia , y en las ciudades Anseáticas , ofreciendo naturaleza , y buena acogida á los comerciantes que quisiesen establecerse en las provincias esentas. Estos hombres ricos , que presto serian verdaderos españoles , introducirían algunos millones de pesos , siendo tambien verosimil los siguiesen muchos marineros

ros y pescadores , que instruirían á los nuestros en la pesca del harenque y del bacalao , en cuya posesion procurará restablecer- nos nuestro sabio ministro de Estado , si el éxito de las armas es correspondiente á la justicia que en la presente guerra asiste á S. M. , bien notoria á todo el mundo , y bien apoyada por cien terribles testigos , de que mas de la mitad son de mayor excepcion.

En quanto á la concesion de habilitar puertos en Vizcaya y Guipuzcoa , no creo sufra dificultades insuperables. La providencia del libre comercio se ha dirigido á la prosperidad de España en general y de sus colonias, y no á favorecer provincia alguna en particular con exclusion de las demas. El punto crítico es evitar el contrabando , y esto se lograría exigiendo á los géneros extranjeros, que salgan de los puertos de Vizcaya para Indias , los derechos que hubieran adeudado si hubiesen entrado por Cadiz , ademas de los señalados en el Real arancel de 12. de Octubre de 1778. , valiéndose tambien de otras precauciones y formalidades para legitimar los efectos del pais , distinguiéndolos de los de fuera ; lo que puede hacerse sin

perjuicio de los fueros de las provincias esentas.

A las colonias y á la metrópoli conviene esta habilitacion de puertos ; pues no habiendo en España ferrerías tan abundantes en la inmediacion del mar como las de Vizcaya , de tener que remitir á otros puertos el hierro , se seguirá precisamente , que por los mayores costos los colonos lo habrán de pagar mas caro ; esto es peor , que imponer un nuevo derecho sobre los frutos de América , que saldrán indispensablemente á mas alto precio , encareciendo los instrumentos de la cultura. El Real erario en nada se utiliza : los consumidores gastarán mas , y la nacion puede perder el comercio exterior por la competencia de los frutos de las colonias estrangeras. Si se pesan bien estas reflexiones , resultará no solo la utilidad de habilitar puertos en Vizcaya y Guipuzcoa , sino tambien la de franquear el hierro de los derechos de seis por ciento , que se les ha cargado.

Pero en caso , que por causas reservadas á la cortedad de mi inteligencia no se obtenga la habilitacion de puertos , y fuese menester hacer el comercio por los que lo están

en otras provincias , no por eso dexará de ser considerable el tráfico de Vizcaya con América , aunque nunca tan vasto como queda propuesto , ni tan importante para el reyno de Navarra por la mayor distancia de los embarcaderos para dar salida á sus frutos y artefactos. El medio que únicamente se presenta de hacer entonces el comercio , es destinar navíos , que cargando en los puertos de las provincias esentas frutos y manufacturas del reyno , pasen á Santander y Guíjon á registrarlas , y tomar si conviniese efectos estrangeros por cuenta de los comerciantes vizcaynos , practicando lo mismo al retorno. De todas maneras interesa mucho adquirir quantas embarcaciones sea posible , no solo para su propio comercio , sino tambien para enviarlas á abrir registros á otros puertos. Acabemos.

Sabios y virtuosos ciudadanos : la desconfianza de la utilidad de mis reflexiones por el justo aprecio de la pequeñez de mis talentos , me ha hecho soltar la pluma varias veces que me habia ocurrido escribir sobre esta materia ; pero al fin viendo acercarse el término que habeis señalado para la admision

sion de las memorias , cedió mi timidez , animado con vuestro exemplo del deseo de contribuir con mis débiles fuerzas al bien de la patria. Vosotros , Señores , fuisteis los primeros que en el reyno enarbolaron la vanderá del *bien público* , que un bárbaro egoismo tenia abatida , dando impulso á la dichosa fermentacion que ahora ocupa los espíritus. A vuestra imitacion se han formado los demas cuerpos patrióticos , que combaten con acierto los errores y vicios políticos , en que nos dexó sumergidos la ignorancia , ó vergonzoso abandono de nuestros antepasados. Quando reyne la abundancia por vuestro infatigable zelo y esfuerzos, y se lleguen á poblar los campos de cultivadores, los lugares de fabricantes , y los mares de vageles , florecerán las artes y ciencias , que perfeccionan la felicidad de los hombres , é ilustran las naciones. En esta época que no parece distante , se resolverá el problema de si debe la monarquía española estar mas reconocida á la inimitable lealtad y heroismo militar de los antiguos vizcaynos , ó á la prosperidad, riqueza y prepotencia á que la elevan los ilustres Catones sus descendientes , que com-

ponen esta REGIA SOCIEDAD , maestra de todas las demas del reyno.

CUIQUE LIBERTAS AGENDI.

Entre los diferentes pensamientos y cálculos que hay esparcidos en los discursos que concurrieron al premio , los siguientes , que daremos en extracto , pueden ser de alguna utilidad. Dice pues uno de estos discursos, que la providencia del libre comercio con la América formará en las edades futuras la época mas brillante de las glorias de nuestro gran Carlos : que en el espacio de 30. á 40. años se duplicará la poblacion en España , y que despues se acrecentará hasta completar el número de moradores que puede alimentar: que los dominios de América recibirán los mayores fomentos : que la navegacion mercantil se aumentará hasta ser la mas numerosa y potente de quantas se han conocido: que las rentas Reales se aumentarán á proporcion , y que en el pueblo dominará la felicidad con la abundancia.

Prosigue
la mate-
ria.

Todas estas ventajas prueba inmediatamente por partes. Establece por medida de
la

la poblacion el número de tierras laborables que hay en España , que cultivadas no mas que medianamente producirán 174. millones de fanegas , á razon de libra y media de pan diaria por cada individuo bastarán para el alimento de 31. millones de personas , y si se cultivasen mejor las producirían al doble , y por consiguiente pudieran mantener 50. á 60. millones de habitantes : que para poner las tierras en valor le faltan al cuerpo agricultor 732. millones de reales sobre los caudales que actualmente posee , á mas del grano para la siembra , ganado y demas que necesita la labranza , y que aunque las tierras produxesen todo quanto puedan hacerles valer los 732. millones , faltan consumidores de lo que pueden producir: que el libre comercio facilitará al cultivo todo el incremento proporcionado á la estension del reyno , y le irá formando los caudales que le faltan , proporcionando por su medio á las provincias interiores como á Castilla la exportacion de los frutos sobrantes , embarcándolos por las costas de Cantabria , y lo mismo á las de Aragon , la Mancha , Cartagena , Andalucía &c. por sus puertos inmediatos.

El

El comercio necesitaba segun el antiguo método 36. millones de pesos fuertes para su giro , y ahora con la ampliacion del comercio necesitará 108. millones ; pues es regular que se tripliquen los consumos , verificándose dos circunstancias muy favorables: la una , que el flete de un barril de vino (poniendo exemplo en el comercio á Buenos Ayres) no llegará á seis pesos , que con los nueve del costo primitivo componen quince : la otra , que los cueros valdrán en Buenos Ayres dos pesos fuertes , y baxo de este pie parece claro que con siete cueros y medio se comprará allí un barril de vino , que antes costaba veinte y dos , ó bien adquirirán tres barriles con los veinte y dos cueros , que anteriormente daban por uno ; con lo que se convence el triplicado consumo de los efectos de España en la América , mediante á que exíste allí el equivalente necesario para adquirirlos , sin que por esto se aumente en España el coste de los cueros ; pues la baxa de los derechos Reales , y lo poco que costarán los fletes , importan mas que la subida del precio primero : y desde luego se ofrece, que aunque el distrito de Buenos Ayres no

produjera mas que los cueros , era menester triplicar las remesas de géneros de España para adquirirlos. Añádese que con la baja de fletes se pueden traer anualmente mas de trescientas mil arrobas de sebo , que se quedan desperdiciadas en el campo , y aunque esto no forme un objeto de la mayor consideracion , es de mucha importancia para el fomento de la navegacion mercantil ; y si se atiende un poco á la cria del ganado lanar, aumentando el precio de cada arroba de lana lavada hasta treinta reales de vellon , en lugar de las quarenta mil arrobas que ahora puede dar , dentro de pocos años se traerían á España un millon de arrobas , de las que se extraerían para el estrangero las ochocientas mil , que á razon de veinte reales cada una produxeran á la Real hacienda ochocientos mil pesos , con mas los derechos que debengarían los efectos que se llevasen para su compra. Al renglon de la lana si se agrega el de algodón no será estraño que se traigan anualmente en lo venidero cien mil arrobas , cuyo conjunto suministrará á la navegacion mercantil el mayor fomento ; pues para la conduccion de estos efectos se necesitan

las

Las embarcaciones de 300. toneladas, que aquí se demuestran.

Para el transporte de 240⁰ cueros. 07.

Para 300⁰ arrobas de sebo. . . . 08.

Para 1.000⁰ arrobas de lana. . . . 60.

Para 100⁰ arrobas de algodón. 06.

Total de embarcaciones. . . . 81.

Y haciendo cuenta de que cada una emplee diez meses, en el viaje de ida y vuelta, se hallarán 67. embarcaciones en continuo giro con 2680. marineros, en lugar de los 200. que solamente se ocupaban en el método antiguo. Las ventajas que recibirá el distrito de Buenos Ayres con la ampliacion del comercio, suponiendo que antes solo venían ciento y cincuenta mil cueros al pelo, que valían ciento y cincuenta mil pesos fuertes, y omitiéndose la plata del situado de aquella plaza y sus agregaciones, que en esto no habrá variacion, serán las siguientes.

(100)

2400 cueros á dos pesos fuertes.	4800
1. millon de arrobas de lana á 12. reales.	1. 5000
3000 arrobas de sebo.	0750
Omítese el algodón.	0
	<hr/>
Total de pesos fuertes.	2. 0550
Rebájanse los 1500 pesos del valor de los cueros que antes venían , y quedan.	<hr/> 1. 9050 <hr/>

Esta cantidad por ser un nuevo fruto de aquel distrito , debe mirarse como rédito de un determinado capital , que al respecto de tres por ciento formará el de sesenta y tres millones y quinientos mil pesos fuertes. En esto se aumenta el valor del terreno de Buenos Ayres con la ampliacion del comercio libre , aunque se ciña á los tres renglones expresados.

En quanto á lo segundo , suponiendo que los efectos de España que componen el equivalente de los 1. 9050 pesos fuertes , valgan en estos puertos novecientos mil , que si se forman con frutos ó géneros labrados en

en el reyno producirán dos beneficios : el uno de arraigo en quanto aumenta el valor del terreno en 30. millones de pesos , capital de los 900⁰ , al respecto de 3. por 100. : y el otro transeunte , fundado en el gasto del mutuo transporte de unos y otros efectos ; pero si los efectos de los 900⁰ pesos son estrangeros , entonces no habrá aumento del valor del terreno , y solo queda el de industria pasagero del transporte , que puede graduarse así.

Flete de 240 ⁰ cueros á 12. reales vellon.	2. 880 ⁰
De 300 ⁰ arrobas de sebo á 12. reales.	3. 600 ⁰
De 1. millon de arrobas de la- na á 30. reales.	30. 000 ⁰
Derechos sobre 140 ⁰ cueros que se extraen para el es- trangero á 32. reales.	4. 480 ⁰
Derechos de 800 ⁰ arrobas de lana , que se supone se ex- traerán para el estrangero, á 20. reales.	16. 000 ⁰

Total. 56. 960⁰

De

De suerte que el beneficio pasagero ó casual que recibirá la nacion en el comercio de Buenos Ayres ascenderá anualmente á 56. millones 9600 reales de vellon.

El aumento de las rentas de la Corona consiste en los veinte millones quatrocientos ochenta mil reales que contribuirán los cueros y la lana para el estrangero , con mas los derechos de embarco y desembarco de los géneros que se conduzcan desde España , y los que ocasionaría en estos reynos la insensible circulacion de los caudales que dimanen de los transportes.

Lo que acaba de decirse de Buenos Ayres , puede aplicarse á los demas distritos de la América : y teniendo presentes al mismo tiempo los muchos efectos que se inutilizan ó malogran por el crecido flete , consiguiente al derecho de toneladas , y al casi estancado método de su comercio , y contando con el beneficio que ocasionaría en aquel continente la providencia de la ampliacion , no fuera monstruoso encontrar en su terreno el aumento de valor de dos mil millones de pesos fuertes , y en el de España mil millones, en el caso de que los frutos y géneros que
aquí

aquí se labran compongan en la mayor parte (ya que en el todo no es posible) el equivalente de los efectos que de allí puedan traerse.

Los géneros extranjeros que se introducen anualmente en España se regulan prudencialmente en trescientos millones de reales , que para satisfacerlos se necesitan segun el método antiguo 2. millones 222⁰ 222. barriles de vino , quando por el nuevo pueden pagarse con 375. mil barriles , ó bien con 3. 375⁰ pesos ; por lo que se minorá cada año la deuda nacional á favor del extranjero en 16. 625⁰ pesos , á mas de que esta cantidad empleada con el giro que concede la ampliacion producirá proporcionalmente otros 98. millones de pesos , y de este modo el comercio español se constituirá en la clase de activo por todo el mundo , y su marina mercante , sobre ser la mas numerosa , tendrá una subsistencia permanente , por quanto girará sobre el continuado transporte de frutos y efectos que producen las provincias pertenecientes á un mismo Soberano. La mutua abundancia de efectos es el medio para cimentar y aumentar el comercio , y para que en
 estos

estos reynos tenga el posible incremento debe fomentarse en América el cultivo de todos sus frutos y materias laborables , para que así tenga mas equivalentes con que cambiar los géneros que desde aquí se le conduzcan, debiéndose preferir los retornos de las citadas materias al oro y la plata ; pues si los 15 pesos que se supone vale el barril de vino en Buenos Ayres vinieran en especie , es constante que en España valieran 300. reales , y que con ellos se pagaría al estrangero la plata física relativa á esta cantidad ; pero trayendo en su lugar 10. arrobas de lana , se satisfacen 800. reales , y la diferencia que es de 15. á 40. , ó como de 3. á 8. , se convierte en puro beneficio para el comun ó masa de la nacion. Merece esto el mas sério exámen entre los verdaderos patriotas , á lo que talvez seguirá la extincion de todos los derechos Reales , abusos municipales , preocupaciones , viciado método , y finalmente todo quanto en la América se opone al cultivo de sus producciones , y á su mas fácil y continuo transporte para estos puertos.

El general aprecio que tienen el oro , la plata entre las naciones cultas, el haberlos

cons-

constituido por esta causa signo y medida de las producciones de la naturaleza , y su abundancia en el nuevo mundo , pudo persuadir que á su posesion estaba aneja la de todas las cosas ; pero la experiencia ha manifestado muy á costa de los españoles lo equivocado de este concepto , siendo un gravísimo error preferir á la posesion de las cosas físicas las del signo que las representa. Diez onzas de plata (lábrense como quisieren) no tienen mas valor en qualquiera parte del mundo que el relativo á su peso ; pero esta plata empleada en lana , y transformada en lo que sirve al abrigo y adorno de los hombres, suele valer mas que 60. onzas del mismo metal.

La plata y oro que se extrae de un reyno es para el pago del débito mercantil que ha contraido , y si se quisiere estorbar la extraccion metálica , se debe extinguir en sus principios el débito. Esto se conseguirá indefectiblemente en España con la ampliacion del libre comercio , porque los nuevos efectos que sacará de las provincias ultramarinas, al paso que en el reyno dexarán el beneficio que queda referido , satisfarán la continuada

deuda que contrae hace dos siglos con las demas potencias, y por consiguiente reconcentrará en sí mismo la posesion de las cosas físicas con la del signo que la representa.

Aunque el comerciante de géneros extranjeros no sienta beneficio alguno con este nuevo giro, no por eso la masa general del estado dexará de ganar anualmente 16.6250 pesos, en el supuesto que asciendan á veinte millones los géneros extranjeros que se le introducen. La utilidad del comun, y la del particular comerciante no se hallan inseparablemente enlazadas, como ha sucedido en la que este último ha tenido hasta ahora con perjuicio de la nacion.

El mismo discurso, despues de presentar algunas otras ventajas del libre comercio, y responder á las objeciones que pueden hacer aquellos que tenian interes particular en que se girase segun el antiguo método, concluye diciendo: que para que se verifiquen las utilidades que ofrece á uno y otro continente la providencia del comercio libre en el espacio de 10. años, es menester circulen en el reyno para el cultivo del terreno segun su estension y fertilidad, y para la elaboracion

posible de las materias de su cria doscientos millones de pesos fuertes mas que los que en ella hay invertidos en el dia : y sino se sacan en el reyno de los caudales parados ó sin destino , estableciendo una confianza general cimentada en los mas sólidos principios , y á falta de éstos sino se toman del extranjero, pasará un siglo antes que pueda producirlos el comercio ; y qualquiera accidente que turbe la tranquilidad de la Europa , suspenderá sus progresos.

COMISIONES QUARTAS
de historia , política y buenas letras.

ARTICULO I.

EStas Comisiones presentaron los discursos siguientes : 1.º sobre la nobleza de las profesiones ó clases del estado , compuesto por el Socio Don Miguel Lucas de Lili y Moyua , Cadete de Granaderos de Reales Guardias Españolas. 2.º. Como debe ser la amistad

tad del pais. 3º. Sobre el perjuicio que causa á las artes y á la agricultura la multiplicidad de ordenanzas : 4º. Sobre el gobierno político municipal. 5º. Elogios de Felipe V. 6º. Sobre la eloqüencia del tribunal : y aunque seria bueno dar una noticia individual de todos ellos , solo se extractarán los dos primeros , por no pasar del volumen regular de los extractos.

Clases
del esta-
do.

Entra el autor suponiendo que son pocas las naciones que ya no están persuadidas de las utilidades y ventajas que trae á un estado la profesion comerciante ; lo que hace que algunos escritores se esfuercen á remover los estorbos que impidan de qualquiera manera los progresos de ella ; pero que así como es digno de alabanza el zelo y empeño de los que se dirigen á desterrar las preocupaciones que hay contra el exercicio y práctica de tan útil profesion , es preciso reprobar las vanas reflexiones, repeticiones y comparaciones impertinentes de que se valen.

Supone tambien á continuacion , que no se contentan con demostrar que nada pierde un Caballero empleado en esta profesion , sino que quieren elevarla , y hacerla casi igual,

y tan acreedora á nuestra estimacion como la militar y política , cuyo empeño dice sobre ser vano y temerario , es muy perjudicial al estado mismo.

Concede al comerciante el recomendable título de ciudadano , útil y necesario ; pero añade que si por estas calidades fuese comparable su profesion con la militar y política , tambien con estas , y con aquella se podrían anivelar las otras clases ínfimas , y de oficios mecánicos , porque no puede disputárseles tampoco la calidad de útiles y necesarias. El comerciante está premiado muy bien con solas las riquezas que adquiere ; ¿ pero que premio puede haber sino el del honor y estimacion para el militar , que á cada instante expone su vida por el bien de la patria ? Afirma que aquellas mismas naciones que deben su opulencia al comercio , y le idolatran , que cuentan en su gremio los principales Señores , los Duques , Milores &c. , conocen que las clases que nos proporcionan los grandes Capitanes , Ministros y Magistrados no admiten comparacion con las demas del estado , que exigen , y deben exígir de todos los demas ciudadanos un reconocimiento muy parti-

particular , y una admiracion de preferencia , y que por consiguiente dixo muy mal aquel autor frances quando dixo *es cosa asombrosa ver que el arte de destruir á los hombres ensalce* , porque la ciencia militar , que llama destructora , es la conservadora de la república si bien se mira.

En apoyo de este concepto , en que está el autor , cita una ley de Licurgo , la práctica del Senado romano , y los privilegios y honores concedidos en España á los Capitanes de las Mesnadas de guerra , ó antiguos Infanzones. En efecto si faltase el brazo y ciencia militar , ¿ que seria del gobierno mas justo , de la soberanía mas afianzada , de la religion , del culto , del comercio mismo ? Todo desaparecería en el mismo instante ; de que se sigue , que aun quando para la estimacion de las profesiones se atendiese solo á la utilidad que de ellas resulta al estado , ninguna podría disputarle la preferencia y los honores.

Se hace cargo de que en todas las clases presenta la historia hombres famosos , y que en todas ellas se pueden distinguir los ciudadanos ; pero siente que las clases mismas nunca salen por eso de su clase , por exem-

exemplo , dice : la Francia habrá permitido á muchos comerciantes el uso de la espada, distintivo de honor y de nobleza ; pero en general en Francia no puede usar de ella el comerciante , si á esta calidad no se agrega título particular que se lo autorice : y de aquí infiere que la profesion en sí en el concepto de aquella ilustrada nacion , no dá nobleza , ni merece el honor.

No por esto quiere que se desdeñe el noble de ejercerla , antes desea que la practique , despreciando las preocupaciones vulgares que se lo inspiran ; pero añade : „ mucho mas seria de desear todavia que los „ nobles llevados de los encantos de la agri- „ cultura mas que del manantial de riquezas „ que ofrece el comercio , y del particular „ aprecio que se merece tan noble profesion, „ no se desdeñasen de poner la mano al ara- „ do para fertilizar sus tierras , y alentar al „ labrador , que es el ciudadano mas útil , mas „ necesario , y al mismo tiempo el mas infe- „ liz , y de cuyo sudor se nutren todas las „ clases del estado.

Con este motivo cita hombres ilustres que dieron este exemplo , y concluye exórtan-
do

do á los propietarios nobles que á imitacion de Camilo Curio , Cincinato Fabricio y otros verdaderos modelos de la nobleza , hagan sus esfuerzos en favor de la patria quando lo necesite la monarquía y el Soberano , y que en la dulce paz pueblen sus campos de abundantes mieses , de árboles fructíferos , de madera de construccion , en suma que exerciten á toda la naturaleza en sus producciones.

Sobre la
amistad
del pais.

La amistad del pais es la ciencia de hacer bien á él , y los fundadores de la Real Sociedad Bascongada fueron los primeros que la reduxeron á principios ciertos.

Los medios de ponerla en práctica son el estudio , la enseñanza , los escritos , operaciones y empleo de caudales.

Se recomienda el estudio , la aplicacion y el método , para que no sea perjudicial ó infructuoso al pais , evitando la vanidad , y falta de paciencia.

Se comunica al público la ciencia por medio de la enseñanza de la juventud y los escritos : se pondera el plan de la Real Sociedad Bascongada en quanto á lo primero , y en quanto á los escritos se dá la preferencia á los que contienen los asuntos mas propios á promover la utilidad del pais. Se

Se dãn algunas reglas para que los experimentos que intenta hacer una Sociedad Patriótica no sean infructuosos , y se encarga la economía , eleccion de asuntos , y cuidado de no multiplicarlos.

Se manifiesta la utilidad de los empréstitos gratuitos , como medio no menos á propósito á promover la agricultura y la industria , y se dãn reglas para no errar en la aplicacion de este auxilio.

Se propone la fuerza que tienen los premios para adelantar la industria por manos estrañas , sin los inconvenientes de perder el caudal y tiempo en algunas empresas , si se executaren de cuenta de la Sociedad.

Tambien se promueve el empleo de caudales en limosnas , como objeto propio de una Sociedad christiana , y el cuidado de atender al establecimiento de hospitales y hospicios.

Finalmente reconociendo que la diversidad de medios exige unas fuerzas de dinero proporcionadas , se recomienda el promover el instituto de la Sociedad para reunir las , y una exácta economía en su distribucion para no desperdiciarlas : y concluye haciendo

ver la necesidad de la virtud de los individuos de ella , como el único medio de lograrse todo lo propuesto , y hacer con utilidad bien al país.

Socios
viajeros.

Los Socios Supernumerarios Don Antonio Maria de Munibe , y Don Xavier Maria de Eguía , que con instruccion de la Sociedad pasaron á Paris en el año de 75. á continuar allí sus estudios , se han dedicado con preferencia á la historia natural y ciencias metálicas baxo la direccion del Socio Don Eugenio de Izquierdo , profesor de química, nombrado para el gabinete de historia natural del Rey nuestro Señor , y han asistido en los últimos quatro hibernos á diferentes estudios de física , química y historia natural, tomando al mismo tiempo lecciones particulares de dibuxo y matemáticas con notable aprovechamiento.

Con dictamen de su director Izquierdo pasaron á principios de Mayo á Inglaterra, en donde han visto las minas mas principales, y observado las manufacturas y establecimientos mas útiles. Desde allí pasaron á Holanda, en donde les esperaba Izquierdo con la mira de continuar el viaje en su compañía hasta

Ale-

Alemania , en donde permanecerán hasta el mes de Abril de 1780. , en que se cumple el término señalado á su viaje.

La aplicacion de estos jóvenes , y sus adelantamientos son conocidos en Paris , como se vé por la siguiente carta de Mr. Daubenton , demostrador de historia natural en el colegio Real de Francia.

„ Muy Señor mio : me dexa lleno de
 „ satisfaccion el honor que la Real Sociedad
 „ de los Amigos del Pais me ha hecho , ad-
 „ mitiéndome en el número de sus miembros.
 „ Ruego á V. S. manifieste á ese ilustre cuer-
 „ po mi reconocimiento , mi respectuosa afi-
 „ cion , y el zelo que me alentará á promo-
 „ ver sus glorias. Sírvase V. S. admitir tam-
 „ bien las expresiones de mi agradecimiento,
 „ por el favor que me ha hecho en remitir-
 „ me la patente de la Sociedad por medio de
 „ los Señores su hijo y sobrino ; á quienes
 „ con gran gusto mio veo freqüentemente en
 „ el gabinete del Rey , y en el colegio Real
 „ de Francia con ocasion del estudio de la
 „ historia natural.

„ Debo dar á V. S. la norabuena por la
 „ constante aplicacion de estos jóvenes , y

» por el aprovechamiento que han logrado
» en sus viajes.

» Tengo la honra de quedar con res-
» to. De V. S. su muy atento y seguro servi-
» dor Daubenton. Paris 28. de Julio de 1778.

Noticia
de los So-
cios pen-
sionados.

Los Socios Profesores Don Fausto y D.
José Lhuyar : el primero profesor de minera-
logía de la Sociedad : y el segundo pensiona-
do por el Rey nuestro Señor para la ciencia
metalúrgica , han seguido en el hibierno úl-
timo varios estudios en el instituto metalúrgi-
co de Freyberg en Saxonia , despues de haber-
se puesto corrientes en la lengua alemana.

Las facultades que se enseñan en este
famoso establecimiento segun su plan , for-
mado en el año de 1765. , son las siguientes.

- 1^a. La historia natural de los fosiles.
- 2^a. El beneficio de las minas.
- 3^a. La geometría subterránea.
- 4^a. Las matemáticas.
- 5^a. La física.
- 6^a. El dibuxo.
- 7^a. La química con aplicacion á la meta-
lurgia.
- 8^a. Los docimacia ó arte de ensayar mi-
nerales.

Aunque segun dicho plan debiera tambien enseñarse el derecho ó la jurisprudencia de las minas , y la historia de los trabajos de ellas , no ha llegado todayia el caso de haberse establecido.

La enseñanza de las facultades ya establecidas está repartida de la manera siguiente.

Mr. Charpentier dá lecciones : 1º. de matemáticas los Miércoles y Sábados de 8. á 9. de la mañana : 2º. de física de 9. á 10. en los mismos dias : y 3º. de dibuxo de 2. á 3. de la tarde. Este mismo profesor dá lecciones particulares de dichas facultades , y además de geometría subterránea.

Mr. Geller explica la química metalúrgica los Martes y Viernes.

Mr. Uverner explica : 1º. el beneficio ó explotacion de minas los Miércoles y Sábados de 10. á 11. : 2º. la manera de hacer la descripcion de las minas los Viernes de 10. á 12. : 3º. la mineralogía los Martes , Miércoles , Viernes y Sábados de 3. á 4. de la tarde ; con advertencia de que esta facultad alterna por años con la física subterránea.

Mr. Rechster explica la geometría subterránea los Lunes y Martes por la tarde sin

ho-

hora fixa para empezar ; pero dura cada leccion dos horas.

Mr. Klotseh explica la docimacia los Jueves y Sábados.

Los dos Socios han concurrido á las lecciones de geometría subterránea y dibuxo, como á las del beneficio de minas , construccion de máquinas , metalurgia &c. , y piensan reconocer este verano las principales minas de la Saxonia. Por el mes de Marzo de 80. partirán de allí á viajar y reconocer las minas , fábricas de hierro de los dominios de la Emperatriz Reyna , y del Rey de Suecia, en cuyo viaje se ocuparán hasta el mes de Setiembre , en que pasarán á Inglaterra , y allí se detendrá el pensionado de S. M. : pero el profesor de mineralogía se presentará en Vergara para mediados de Diciembre ; de modo que pueda dar principio á su enseñanza despues de las vacaciones de Navidad del año de 81. , arreglándose con el profesor de química á la instruccion aprobada por el Rey nuestro Señor.

Premios
de prime-
ras letras.

Habiendo examinado con la debida atencion las muestras que presentaron las escuelas de las tres provincias , así de primeras le-

letras , como de dibuxo , se adjudicaron los premios en la forma siguiente.

Primer premio.

En Guipuzcoa á Don Antonio de Sagarribay , maestro de escuela del Real seminario patriótico bascongado de Vergara , y á su discípulo José Martínez de Echeverria.

En Alava á Lucas Antonio Saenz de Cortazar , y á su discípulo Antonio Saenz de Cortazar.

En Vizcaya á Antonio de Arangúren, y á su discípulo Clemente de Andraca.

En Guipuzcoa se ha aplicado otro premio primero extraordinario á Francisco Antonio de Ariznabarreta, discípulo del Consulado de San Sebastian.

Segundo premio.

En Alava el segundo premio á Manuel Saenz de Rusio , y á su discípulo Juan Luis de Azurmendi.

En Guipuzcoa á Miguel de Ardanaz, maestro de escuela de Rentería , y á su dis-

cí-

capítulo José de Imaz.

En Vizcaya no se ha dado segundo premio , por no haberse presentado planas de otros maestros.

Premios
de dibujo
xq.

PRIMERA CLASE.

Figura.

- 1^o. A Isidro de Santa Maria. *En Vergara.*
- 2^o. A Pedro Rodriguez Fernandez. *En Bilbao.*
- 3^o. A Pedro Diaz del Barco. *En Victoria.*

SEGUNDA CLASE.

Arquitectura.

- 1^o. A José Ramos de Murua. *En Vergara.*

Los otros dos premios de esta clase se suspenden , porque no presentaron diseños las otras provincias.

TERCE-

TERCERA CLASE.

Paysage y adorno.

1^o. A Joséf Tomas de Saralegui. *En Vergara.*

2^o. A Julian de Galarza. *En Bilbao.*

3^o. A Santiago de Villamiel. *En Vitoria.*

PREMIOS ACORDADOS EN FOMENTO
*de las Comisiones , que se distribuirán en las
juntas generales de 1780.*

Para la primera Comision.

UNO de 300. reales para el labrador que en la provincia de Alava labráse mayor estension de terreno á un pie de profundidad, con tal que sea á lo menos media fanega de sembradura.

Otro de 200. reales para quien en la misma provincia sembráse mayor porcion de cáñamo , debiendo ser á lo menos dos fanegas.

Q

Para

Para la segunda Comision.

Otro de 400. reales para el primero de las tres provincias que cociese cal segun el método del Conde de Bufon , del que se darán las noticias necesarias por los Vigiladores de las provincias.

Otro de 600. , partibles entre los tiradores y fundidores de la ferrería del pais , en que se trabajen 50. quintales de hierro con el menor consumo de carbon.

Otro de una medalla de plata al ferron propietario , administrador ó arrendador de la ferrería premiada , con tal que informe con verdad sobre las dimensiones del fogal, la situacion de la tovera , la calidad del carbon , y todo lo demas que haya podido contribuir á la economía de la labranza , prescindiendo del mayor cuidado de los oficiales.

COPIA DE LO EMPLEADO POR LAS
*quatro Comisiones de Vizcaya, Guipuzcoa y
Alava desde las juntas generales celebradas en
Bilbao el año pasado de 1778.*

P rimeras Comisiones.	10137.26.
Segundas.	0850.
Terceras.	10983.31.
Quartas.	100360.25.
	<hr/>
<i>Total.</i>	140332.14.
	<hr/>

SIGUE LO EMPLEADO POR LAS SE-
*cretarías provinciales, Consiliarios y Re-
caudadores.*

S ecretarías provinciales.	0594.12.
Consiliarios.	0103.
Recaudadores.	0116.05.
	<hr/>
<i>Total.</i>	0813.17.
	<hr/>

ESTADO DEL REAL SEMINARIO PATRIOTICO
Bascongado año de 1779.

<i>Seminaristas.</i>	<i>Maestros.</i>	<i>Dependientes.</i>
Trozo 1 ^o . 7.	Principal. 1.	
	Vice-Principal. 1.	
Trozo 2 ^o . 5.	Ayudante. 1.	Camareros 8.
	De matemáticas 1.	
Trozo 3 ^o . 6.	De física. 1.	Cocineros 2.
	De química. 1.	
Trozo 4 ^o . 8.	De humanidad 1.	
	De latinidad. 2.	Panaderos 2.
Trozo 5 ^o . 7.	De gramática	
Trozo 6 ^o . 6.	castellana. 1.	Hortelanos 1.
	De primeras le-	
Trozo 7 ^o . 7.	tras. 1.	Porteros 1.
	De dibuxo. 1.	
	De bayle. 1.	
Trozo 8 ^o . 9.	De música. 1.	Enfermero 1.
54.	14.	15.

RESUMEN.

Seminaristas.	54.
Maestros.	14.
Dependientes.	15.
Total.	83.

Hay ademas un Ecónomo.

*INTRODUCCION AL CURSO DE CHIMICA,
que se propone seguir Don Luis Proust , maes-
tro de esta facultad en el Real seminario pa-
triótico bascongado de Vergara.*

COlocado el hombre en medio de los en-
tes físicos debió necesariamente aprovechar-
se de todos los alivios y comodidades que le
ofrecía la naturaleza. Los cuerpos terrestres
fueron sin duda los primeros que le llevaron
su atencion , y su primera ocupacion fue con-
siderarlos por los atributos que hieren los
sentidos : de aquí el origen de las ciencias na-
turales , que se cultivan en el dia con tantas
ventajas de la humanidad. Si se pudiera se-
ñalar un método que arreglase la adquisicion
de nuestros conocimientos , diríamos que el
estudio de la ciencia de la naturaleza debía
preceder necesariamente al de todas las de-
mas , que son de segundo orden ; pero nues-
tro modo de vivir , la educacion de nuestra
juventud , que nos enseña á conocer una mul-
titud de objetos y propiedades mucho tiem-
po antes que podamos hacer uso de ellas , y
las

las necesidades que nos atormentan no se sujetan á distribución metódica , todo se conspira á poner un desorden universal en nuestra instrucción. En lugar de cosas aprendemos palabras , y disputamos de leyes , atributos y qualidades de sustancias , de las que nos informan mejor la vista y el tacto que los silogismos y sistemas. Sería casi imposible que conociesen los hombres el prodigioso número de entes que contiene la superficie del globo , sino hubieran pensado en ordenarlos por clases ; las quales al mismo tiempo que alivian la memoria , presentan las relaciones que tienen entre sí. Distinguieron primeramente los cuerpos que les rodeaban y veían sobre la superficie de la tierra , de los que dominaban sobre sus cabezas , dividiéndolos en terrestres y celestes.

La primera distincion que se notó en los cuerpos terrestres fue sin duda el estado de inercia , de reposo y de insensibilidad, que afectan algunos en comparacion de otros, que dotados de la facultad espontánea de moverse ó trasladarse de un lugar á otro , ván á buscar lo que conviene á su subsistencia.

De aquí la division de los cuerpos mi-
ne-

nerales y animales. Otra tercera clase de entes, que como los primeros aparentan la inercia y el reposo, pero que gozan como los segundos de la facultad de crecer y multiplicarse, fue distinguida con el nombre de planta ó vegetal.

Los vegetales y animales tienen entre sí una infinidad de relaciones y propiedades, que no le son comunes con los minerales: su estructura interior demuestra que están compuestos de partes semejantes: tales son los huesos músculos, canales, tracheas, órganos destinados á contener sucos ó humores propios ó necesarios para la conservación del orden animal y vegetal: hay además una multitud de animales que se degradan, y perdiendo las facultades de su clase, pasan insensiblemente á la de los vegetales, y son al mismo tiempo animales y vegetales; de suerte que la línea de separacion entre estas dos clases desaparece tanto mas, quanto esta misma línea es notable entre estas dos clases y las sustancias minerales. Se pudieran pues dividir mas naturalmente los cuerpos en orgánicos y inorgánicos.

Los naturalistas mas exercitados encuentran

tran dificultades invencibles para distinguir ciertos animales de los vegetales , como lo demuestran los corales , la clavaria , lytofito &c. No sucede así con los minerales , que los distinguen fácilmente los menos instruidos : es trabajoso sin embargo el conocer las diferencias que tienen entre sí los minerales. Estas diferencias no se fundan solamente en los atributos y accidentes exteriores , (que llamaré propiedades de primer orden) sino tambien en sus propiedades ocultas interiores (que llamo propiedades de segundo orden.) Basta tener ojos para hacerse cargo de las propiedades de primer orden ; pero el conocimiento de las del segundo es la resulta de un género de trabajos y operaciones que reciben sus principios de la ciencia química. ; Como siendo tan fácil comparar las producciones minerales por sus qualidades exteriores , hay tanta dificultad para distinguir las por las qualidades internas ? Esta es la primera quiescion que se presenta , y se responde que no puede hacerse la comparacion de las qualidades interiores con sola la inspeccion de los cuerpos , y que es regular suponer en ellos únicamente las que hieren nuestros sen-

tidos. Después de una comparacion superficial han señalado los hombres colectivamente , ó baxo de un mismo nombre producciones que solo tenian de comun entre sí la figura y el color. Este es el defecto en que han caido generalmente por nuestra desgracia los mas de los mineralogistas , sin exceptuar los modernos , por no haber observado que la naturaleza pródiga en la multiplicidad de formas , es ecónoma en la produccion de los géneros, ocultándonos baxo de mil figuras y apariencias cuerpos que en la sustancia son los mismos. Harémos la demostracion de esta verdad en nuestras lecciones de las piedras calcáreas , spatos , arcillas , y decimos que el allanar las dificultades que hayien la comparacion de los cuerpos naturales toca á la química , y que qualquiera que se entregués á este trabajo sin el socorro de ella , encontrará necesariamente su escollo entre dos spatos.

Las propiedades de primer orden, como son las masas de los cuerpos, su aumen-
tacion y diminucion, el movimiento &c. han
creado las ciencias de la arismética , geome-
tría , estática &c. ; pero los cuerpos nos pre-

sientan una infinidad de qualidades que no es-
 tán comprendidas en los fenómenos ó propie-
 dades de primer orden , tales son los olores,
 colores, volatilidad , cristalización , evapora-
 cion , vitrificación , las artes que dependen de
 estos fenómenos , la tintura , los esmaltes,
 vidrios , porcelanas , beneficio de minas , me-
 talurgia , fundicion , preparacion de alimentos,
 los licores , vinos , vernices , pèrfumes , des-
 tilaciones , y otros mil ramos de esta ciencia,
 dependientes de la que tiene por objeto las
 propiedades de primer orden ó de la química.
 Bien presente ha tenido esta verdad la Real
 Sociedad Bascongada en sus nuevas institu-
 ciones , que inmortalizándola desde luego
 empiezan á ilustrar á toda la nacion. Este sa-
 bio cuerpo me proporciona el distinguido
 honor de tener parte en la nueva enseñanza:
 mis moderados talentos , y mi poca edad me
 hacen conocer vivamente , que solo con el
 zelo y una suma aplicacion podré ponerme en
 estado de probar quanto anhelo merecer al-
 gun dia su estimacion , sin que tenga motivo
 de sonrojarse en tiempo alguno de haberme
 elegido para este honorífico empleo.
 La química es la ciencia , que trata de
 las

las afecciones de los diferentes ordenes de principios , que componen los cuerpos sensibles : se ocupa en desunir sus partes constituyentes , y en reducirlas al estado de unidad, á fin de tomar conocimiento de sus propiedades , y de las aplicaciones que se pueden hacer de ellas para el uso y comodidades de la vida. Busca directamente los principios constituyentes de las sustancias por medio de las propiedades , que (como se ha dicho) existen en todas las producciones naturales. Así se vé que la agua regia separa el oro de la plata , no porque es pesada ni colorida , sino por un poder ó propiedad que no es sensible á la vista. De estas causas ó qualidades trataré en el curso de mis lecciones.

La química es una ciencia experimental, cuyo objeto no se puede llenar con razonamientos , y que tiene la ventaja de no admitir cosa que no le enseñe la experiencia. En efecto la demostracion ó la evidencia sola, que es la que nos debe fixar , se encuentra en los hechos , y no en las opiniones : solo se permite pues al químico preguntar á la naturaleza por medio de la experiencia , llegando por una larga série de operaciones y trá-

bajos á conocer el orden y las proporciones de las partes que componen un cuerpo : se permite tambien copiar á la naturaleza , restituyendo á sus cuerpos deshechos la primera existencia que les quitó , y el suceso le sirve del mas perfecto complemento de sus pruebas.

Sin detenernos en hablar de las luces, que esparce la química sobre todas las ciencias naturales , dirémos brevemente el método que pensamos seguir en este curso.

Sean las que se fueren las razones que se alegan en pró ó en contra de la preeminencia del reyno vegetal ó mineral , empezaremos este año por el vegetal y animal , persuadidos por la experiencia que jamas se llega al analisis de los minerales , sino despues de haberse instruido sólidamente en las leyes y productos de la organizacion en general. De la familia de los cuerpos organizados sacamos la mayor parte de los medios de accion , y de nuestros reactivos ; los quales se encuentran primitivamente , y como en su patria en los cuerpos animales y vegetales : por mas que repugne esta idea á las preocupaciones, y quieran oponérsenos , diciendo , que las ma-
te-

terias salinas , que son de las que hallamos, se encuentran en gran dosis en el seno de la tierra , nadie nos ha demostrado hasta ahora que las tales materias salinas sean originadas ó criadas allí , y no transportadas por algunos accidentes.

Despues de haber investigado la série de los cuerpos organizados , pasaremos á las producciones subterráneas , y expondremos primeramente las materias salinas en general y sus propiedades , para reconocer los medios de obrar sobre los cuerpos , de que hablaremos despues. Estos son los medios del químico , que no pudiendo penetrar en la constitucion de los cuerpos por agentes mecánicos , recurre á instrumentos de otro género.

Tratarémos de las tierras y las piedras en el orden que nos parezca mas natural y mas sencillo , porque la simplicidad es el primer atributo de la naturaleza , y si nos permitimos alguna division , solo será por aliviar la memoria , y no para distribuir realmente las producciones que pasan insensiblemente de una calidad á otra sin la sugesion de divisiones y capítulos.

El conocimiento del sistema terréo simple

ple debe preceder generalmente al sistema compuesto , y de aquí pasaremos á las combinaciones que forman , sea en el estado de simplicidad , ó sea en el de composicion con los metales.

Despues de haber reconocido los medios , por los quales llegamos á descomponer los cuerpos simples reunidos entre sí , pasaremos á la separacion de los cuerpos compuestos reunidos entre sí. De estos dos estados dimana el arte de la separacion y purificación de los metales , que es el asunto que mas nos ha de ocupar , y que trataremos con la mayor estension : hablaremos de los diferentes medios de que se forma el arte de ensayos , arte en general el mas delicado y dificultoso , de cuya exâctitud depende la fortuna de los particulares y de los estados : si queremos recurrir á los que se han exercitado con mejor suceso en esta especie de trabajo , no iremos á consultar á los modernos, que no han hecho mas que producir volúmenes enteros en vista de una pequeña obra, de la que han hablado poco , por haberla conocido mucho , y que sirve en el dia de bújula y evangelio á los mineralogistas del Perú.

Aun-

Aunque la España ha producido pocas obras sobre la metalurgia , puede gloriarse de haber dado nacimiento á un autor (o) que en largo tiempo no tendrá necesidad de comentadores : su libro no es voluminoso, pero contiene lo mas esencial sobre el arte de tratar las minas sin fundicion.

En una palabra , conocida la composicion y descomposicion de los cuerpos compararemos las producciones del arte y de la naturaleza , harémos observar que esta última para formar los compuestos que deshace el arte , se vale de unos medios que no podemos adivinar ; pues está criando diariamente á nuestra vista entes muy compuestos , sin que se pueda descubrir ningun rastro de los principios primitivos que entran en sus operaciones.

LIBROS Y EFECTOS REGALADOS A LA
Sociedad desde Diciembre de 1778.

UNA medalla de oro , y dos de plata de las

las que se acuñaron para premios de la Real Academia de derecho pátrio y público de San Isidro el Real de Madrid, regaladas por el Socio B. y M. Don Juan José de Echeveste, Caballero del orden de Santiago y comisionado de la Sociedad en el reyno de México.

Un exemplar de los estatutos de la Real Sociedad Tudelana, regalados por la misma.

Los tomos 24. y 25. del diccionario para la inteligencia de los AA. clásicos griegos y latinos por el Socio B. y M. Don Eugenio de Llaguno y Amirola, Caballero del orden de Santiago y Oficial de la Secretaría de Estado.

Dos tomos en quarto triplicados sobre el blanqueo de los lienzos, y arte de hacer el laton, regalados por su traductor D. Miguel Gerónimo Suarez, Socio B. y M., Archivero de la Real junta general de Comercio, Moneda y Minas.

Certifico que los extractos contenidos en estas tres secciones corresponden fielmente á lo respectivamente inserto en el libro corriente de actas de la Real Sociedad Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS, que se halla en la Secretaría de la Sociedad. Vergara 31. de Diciembre de 1779.

— El Marques de Nárros.

ADVER.

ADVERTENCIA.

SIN embargo del particular cuidado que se ha puesto para que el catálogo general de los individuos de la Real Sociedad Bascongada salga con la debida exactitud, es regular que se noten algunas equivocaciones, así en los nombres y apellidos, como en los títulos, empleos, clases y ocupaciones: y para que en lo sucesivo se puedan evitar como se desea, se suplica á todos los Socios que notasen qualquiera descuido de estos lo comuniquen á sus respectivos Recaudadores, á quienes tambien se suplica envíen anualmente por el mes de Agosto á la Secretaria de la Sociedad una lista lo mas exacta y correcta que se pueda de todos los Socios agregados á su caja, anotando al pie de ella los que hayan fallecido en aquel año.

WALTER B. W. C. J.

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

CATALOGO

GENERAL ALFABETICO

DE LOS INDIVIDUOS DE LA REAL SOCIEDAD Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS, con expresion de su antigüedad, clases y principales ocupaciones, á fines de Diciembre del año de 1779.

PROTECTOR

EL REY NUESTRO SEÑOR.

Años de admision.

A

1773. **A** Barca (el Exmo S. D. Silvestre)
B. Teniente General de los R. exércitos.
En Madrid.

77. Abrantes (el Exmo. S. Duque de)
B. Grande de España. En Madrid.

A

1776.

1776. Acedo (D. Diego) B. En los Arcos de Navarra.
74. Acedo (D. José Maria de) S. de la 2^a. Com. de G. En Tolosa.
73. Acha (D. Tomas Domingo de) B. En México.
70. Adamson (Mr.) E. En Paris.
73. Aguerre (D. Domingo de) B. *Alcayde de la Real Aduana* de Sevilla.
74. Aguilar (el Exmo. S. Conde de) H. *Grande de España y Embaxador de S. M.* En Viena.
77. Aguilera (D. Gabriel Martinez de) B. En la Puebla de los Angeles.
65. Aguirre (D. Ignacio Luis de) N. *Vet. Ministro de la R. Audiencia* de Sevilla.
70. Aguirre (D. Manuel Ignacio de) S. y de la Com. 1^a. de G. En S. Sebastian.
70. Aguirre (D. Manuel Maria de) B. *Ayudante Mayor del Regimiento de Borbon.* En su Regimiento.
70. Aguirre (D. Juan Fernando de) M. *Secretario de S. M. y Oficial de la Secretaria de Gracia.* En Madrid.
72. Aguirre (Dr. D. Antonio de) P. *Presbytero.* En Azpeytia.

1771. Aguirre (D. Pedro de) B. En Cadiz.
71. Aguirre Arana (D. Ignacio de) B. y
M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En
Cadiz.
71. Aguirre Burualde (D. Martin de)
B. y M. *Consiliario del comercio de Es-*
paña. En Cadiz.
73. Aguirre Basaguren (D. Manuel de)
B. *Tesorero de la Inquisicion de Sevilla.*
75. Aguirre (Don Ignacio de) B. En
Sevilla.
76. Aguirre (Don Pedro de) B. En
Veracruz.
77. Aguirre (Don Pedro José de) B.
En Guanajuato.
79. Aguirre (D. Manuel de) B. *Conta-*
dor general de las Salinas del partido
de Cadiz.
75. Ahedo (Don Lorenzo Gomez de)
B. *Juez del tribunal de Rota.* En Madrid.
77. Alaman (D. Juan Vicente) B. En
Guanajuato.
74. Alameda (el Marques de la) N. *Re-*
caudador y de la Com. 3^a. de A. En
Vitoria.
65. Alava (el Capitan de infantería Don

- Pedro Jacinto de) *N. Vigilador y de
la Com. 3^a. de A.* En Vitoria.
1767. Alava (el Teniente Coronel D. Joséf
de) *B. Capitan de Granaderos del Re-
gimiento de Sevilla.* En su Regimiento.
70. Alava (D. Ignacio de) *B. Teniente
de navío.* En Cadiz.
71. Alava (D. Luis de) *B. Teniente de ar-
tillería.* En Segovia.
76. Alba (el R. P. M. Fr. Antonio de)
*P. del Orden de San Agustin , Catedrático
en Salamanca.*
68. Albiz (D. Ignacio de) *P.* En Bilbao.
74. Albizuri (D. Joséf de) *B. Secretario
del Gobierno de Buenos Ayres.*
73. Aldama (D. Francisco Manuel de)
B. En Queretaro.
73. Aldasoro (el Teniente Coronel D.
Juan Bautista de) *B.* En México.
73. Aldasoro (D. Joséf de) *B. Capitan del
Regimiento de Dragones.* En México.
73. Aldasoro (D. Juan de) *B. Capitan del
Regimiento de la Corona.* En México.
73. Aldasoro (D. Miguel de) *B. Alférez
de R. Guardias Españolas.* En México.
73. Aldasoro (D. Ignacio de) *B. Cadete
del*

- del Regimiento de Galicia. En México.*
1773. Alday (D. Francisco Antonio de) B.
En Queretaro.
79. Alday (el Ilmo. S. D. Manuel de)
B. *Obispo de Santiago de Chile.*
73. Aldazabal (D. Pedro José de) B.
Presbytero. En Deba.
72. Allende Salazar (D. Diego de) B.
Patron de Luno y Arrazua. En Guer-
nica.
76. Allende (D. Juan Bautista de) N. y
de la Com. 1^a. de V. Abad de Rosales.
En Medina de Pomar.
76. Almeyda (el P. Teodoro) L. *Presby-*
tero del Oratorio. En Lisboa.
75. Altolaguirre (D. Martin de) B. *In-*
tendente del ejército de Paraguay. En
Buenos Ayres.
75. Altolaguirre (D. Martin de) B. *Ofi-*
cial Real. En Buenos Ayres.
73. Altua Arana (D. Manuel de) B. En
México.
68. Altuna (D. Manuel Ignacio de) N.
y de la Com. 4^a. de G. En Azcoytia.
73. Alza (D. Francisco de) B. En México.
76. Alza (D. Juan José de) B. En México.

1777. Alzaga (D. José María de) B. en el Real seminario de Vergara.
72. Alzaga (D. Francisco Ignacio de) B. En Sevilla.
73. Alzate (D. José Antonio de) B. En México.
73. Alzate (D. Juan Felipe de) B. En México.
71. Alzazua (D. Bartolomé de) B. En Xalapa.
67. Ambite (el Vizconde de) N. y de la 1^a. Com. de A. En Vitoria.
75. Amenabar (D. Ignacio de) B. En Cadiz.
73. Amézaga (D. Matias Ochoa de) B. En Cadiz.
77. Amezola (D. Bonifacio de) B. En México.
78. Ampuero (D. Pedro Joaquin de) S. En Bilbao.
76. Andonaegui (D. Juan Antonio de) B. En México.
76. Anduaga (D. Cipriano de) B. Contador de Reglamentos. En S. Sebastian.
78. Anduaga (D. José de) B. Oficial de la Secretaría de Estado y Secretario de Embaxada. En Londres.

1776. Andueza (D. Marcos de) *B.* En Sevilla.
73. Angulo (D. Juan de) *B.* En México.
75. Angulo (D. Francisco Basilio de) *B.*
En Popayan.
73. Ansa (D. Pedro de) *B.* En Zacatecas.
73. Ansa (D. Marcelo de) *B.* En Zacatecas.
76. Ansa (D. José Vicente de) *B.* En Zacatecas.
73. Apartado (el Coronel Marques del) *B.* En México.
77. Apodaca (D. Antonio de) *B.* *Gobernador de las islas Marianas.* En Manila.
77. Apraiz (D. José de) *B.* En Potosí.
77. Aragorri (D. Martin de) *B.* En Madrid.
74. Arana (D. Juan de) *B.* En Cartagena de Indias.
74. Arana (D. José de) *B.* En Cartagena de Indias.
73. Arangoyti (D. Domingo de) *B.* *Oidor de la Real Audiencia de México.*
71. Arangúren (el Coronel D. Tomas de) *B.* En Mondragon.
74. Arangúren (D. José Angel de) *P.* En Mondragon.

1777.

1777. Arangúren (D. Manuel Bernardino de) *P. Médico* en Tolosa.
77. Arangúren (D. Juan Francisco de) *P. Médico* en Eybar.
66. Arcaute (D. Pedro Diaz de) *P. Cura* en Otazu.
73. Arechabala (D. Severino de) *B.* En México.
73. Arechabala (D. Baltasar de) *B.* En México.
73. Arechaga (D. Manuel de) *B.* En Sevilla.
77. Aresmendi (D. Domingo de) *B.* En Lima.
77. Areyzaga (D. Babil de) *B. Baron del S. R. I.* En Vergara.
74. Areyzaga (D. Joaquin de) *B.* En Cadiz.
74. Argaiiz (D. Francisco Xavier de) *B. Señor de Pozuelo.* En Pamplona.
75. Arguedas (D. Francisco de) *B. del Consejo de Hacienda.* En Madrid.
77. Arismendi (D. José de) *B.* En Potosí.
73. Arizcorreta (D. José Joaquin de) *B.* En México.
75. Arizcun (el Coronel D. Miguel de) *B.* En Pamplona.

1775. Arlegui (D. Manuel Silvestre de) P.
En Pamplona.
71. Armona (D. José Antonio de) B. y
M. Corregidor de Madrid.
73. Armoña (el Coronel de infantería D.
Matias de) B. En México.
74. Arozarena (D. Juan Matias de) B.
Director general de Rentas. En Madrid.
77. Arozarena (D. José de) B. En Sevilla.
77. Arocemena (D. Juan Esteban de) B.
En México.
72. Arrate (D. José de) B. *Prevendado*
en la Catedral de Sevilla.
73. Arratibel (D. Sebastian de) B. *Sar-*
gento Mayor del Regimiento de Lombardía. En la Habana.
77. Arrchederreta (D. Gabriel) B. En
Guanajuato.
73. Arredondo (D. Gabriel de) B. *Go-*
bernador de Ayamonte.
73. Arregui (D. José de) B. *Prevendado*
en la Catedral de Valladolid en la
Nueva España.
77. Arrese (D. Cosme de) B. En Potosí.
76. Arrese (D. Joaquin de) B. *del Real*
tribunal del Consulado de Lima.

1773. Arriaga (D. Antonio de) *B.* En México.
74. Arriaga (D. Joaquin de) *B.* En Burgos.
77. Arriaga (D. Lucas de) *B.* En Guanajuato.
73. Arriba (D. Martin Martinez de) *B.* En México.
77. Arrieta (D. Juan Bautista de) *B.* En México.
76. Arriola (D. Manuel Antonio de) *B.* En S. Sebastian.
77. Arriola (el Teniente Coronel D. José Maria de) *B.* En Vitoria.
78. Arset (Mr. de) *E. Profesor de Química del Real colegio de Francia.* En Paris.
77. Arsua (D. José Joaquin de) *B.* En Potosí.
73. Arteaga (D. Mateo José de) *B. Doctoral de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
76. Arteaga (D. Tomas de) *B.* En Zacatecas.
76. Arteaga (D. Ventura de) *B.* En Zacatecas.
73. Artecona (D. Christobal de) *B.* En Salinas de Añana.
76. Arzamendi (D. Andres de) *B.* En Gua-

Guadalaxara de la Nueva España.

1776. Asensio (D.Francisco) *P.* En Madrid.
73. Aspuru (D.Miguel de) *B.* En México.
77. Asteguieta (D. Joséf Bernardo de)
B. En Murcia.
77. Asteguieta (D. Domingo de) *B. Administrador general de la renta del tabaco.* En Murcia.
77. Asteguieta (D. Felix Celedonio de)
B. Tesorero de la renta del tabaco. En Murcia.
77. Asteguieta (D. Joaquin de) *B. Presbytero* en Antezana de Alava.
77. Asteguieta (D. Justo Pastor de) *B.* En Mamla.
73. Astigarreta (D. Francisco Antonio de) *B. Contador de Rentas* en la Habana.
73. Ayarzagoytia (D. Joséf de) *B.* En México.
73. Ayarzagoytia (D. Miguel de) *B.* En México.
72. Ayestaran (el Ilmo. S. D. Agustin de) *B. Obispo de Botra.* En Sevilla.
76. Ayzpitarte (D. Joséf de) *P.* En Vitoria.
73. Azanza (D. Miguel de) *B. Secretario*

- del Gobierno en la Habana.*
1776. Azara (D. Joséf Nicolás) *M. del Consejo de Hacienda y Agente de S. M. en Roma.*
75. Azcarate (D. Gabriel de) *B. En la Habana.*
77. Azcazubi (D. Joséf de) *B. En San Luis de Potosí.*
77. Azcoñovieta (D. Manuel de) *P. Médico en Hernani.*
76. Azcoyti (D. Ignacio de) *B. En México.*
76. Azpa (el Vizconde de) *B. En Pamplona.*
73. Azpeytia (D. Juan de) *B. En México.*
71. Azua (D. Gregorio de) *P. Cura en Nanclares de Gamboa.*
74. Azardui (D. Estanislao de) *M. En Bilbao.*

B

76. **B**Adaran (D. Francisco Xavier de) *B. Secretario de la Inquisicion de Logroño.*

1774. Balzola (D. Ignacio de) P. En Elgoybar.
65. Baños (el Exmo. S. Conde de) H. y Vet. Grande de España y Presidente del Consejo de Ordenes. En Madrid.
73. Bañuelos (D. Miguel de) B. Intendente de Mallorca. En Palma.
76. Baranda (D. Atanasio de) B. Capitán de navío de la Real armada. En el Ferrol.
77. Barco (D. Domingo del) B. En México.
77. Baroja (D. Juan José Martincz de) P. Presbytero. En Vitoria.
66. Barrenechea (D. Manuel Fernando de) N. Vigilador y de la Com. 4^a. de V. En Tolosa.
73. Barrenechea (D. Fernando Cayetano de) B. En Bilbao.
77. Barrenechea (D. Ignacio de) B. Canónigo de la Catedral de Zaragoza.
75. Barrenechea (D. Fernando Santos de) B. Teniente del Real cuerpo de artillería. En su Departamento.
74. Barrera (D. Francisco de) B. En Sevilla.

1765. Barrio (D. Santiago del) *M.* En Logroño.
79. Barroeta (D. Miguel Andres de) *S.* En Marquina.
73. Bartolache (D. Juan Ignacio de) *B.* En México.
77. Barturen (D. Ramon Antonio de) *B.* En México.
77. Basauri (D. Tomas de) *B.* En Guadalupe de la Nueva España.
73. Basoa (D. Pedro) *B.* En Cadiz.
73. Basoco (D. Antonio de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad.* En México.
- Basterra (D. Felipe) *B.* En Cadiz.
65. Bayon (D. Gregorio) *M.* En Salamanca.
73. Bechi (D. Agustin) *B.* En México.
77. Beltran (D. Joséf) *B.* En México.
73. Bengoechea (D. Nicolas de) *B.* En Fresnillo.
77. Bengoechea (D. Joséf Joaquin de) *B.* En Oaxaca.
73. Benitua (D. Joséf de) *B.* En México.
77. Benitua Iriarte (D. Juan Lorenzo de) *P. Maestro de humanidad del Real seminario bascongado.* En Vergara.

1775. Beña (D. Francisco Antonio) B. En Queretaro.
73. Berazueta (D. Pedro José de) B. México.
77. Berazueta (D. Juan Francisco de) B. En México.
74. Berdugo (D. José Maria de) B. *Teniente del Regimiento de milicias de Sigüenza.* En Jadraque.
74. Beriztain (D. Lorenzo de) B. En Cadiz.
77. Betosolo (D. Benito) B. En México.
78. Blak (el Dr.) E. *Profesor de Química.* En Edimburgo.
76. Bobadilla (D. Remigio de) B. En S. Sebastian.
75. Borda (D. Joaquin Vicente de) B. *Oidor del tribunal de la Cámara de Comptos de Navarra.* En Pamplona.
73. Bourquez (D. Ramiro) B. En México.
74. Bovvls (D. Guillermo) L. En Madrid.
77. Brena (D. Francisco Antonio de) B. En Guadalaxara de Nueva España.
78. Brikdalle (D. Juan) B. *del Consejo de Hacienda y de la Real Junta de Comercio y Moneda.* En Xeréz de la Frontera.

1777. Bringas de Manzanedo (D. Joséf)
B. En la Puebla de los Angeles.
77. Brito (D. Pedro de) B. *Canónigo de la
Catedral* de la Puebla de los Angeles.
73. Buenaga (el R. P. Fr. Juan de) P.
En Coria.
73. Burgoa (D. Manuel Pasqual de) B.
En San Luis de Potosí.
73. Burgueño (D. Nicolas de) B. En
México.
76. Butron (D. Manuel) B. En Sevilla.
73. Busturia (D. Domingo de) B. En
México.

C

77. **C**Aballero (D. Francisco) B. *Ca-
pitan del Regimiento de infantería de
Burgos.* En su Regimiento.
71. Cabeza (D. Joséf de) M. En Sa-
lamanca.
75. Cabezon (D. Joséf Antonio de) B.
*Director de la Real compañía de San
Fernando.* En Sevilla.
71. Cadahalso (D. Juan Maria de) B.
En Cadiz

1777. Cadahalso (D. José de) *B. Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Borbon.* En su Regimiento.
77. Cagigal (D. Fernando) *B. Capitan del Regimiento de Caballería de España.* En su Regimiento.
65. Calderon de la Barca (D. Francisco) *B. y M.* En Santander.
67. Calderon (D. José Santos) *M.* En Medina del Campo.
77. Calderon (D. Santiago) *B.* En México.
72. Camaño (D. José) *M. Secretario de Embaxada.* En Lisboa.
75. Campo (D. Francisco del) *B.* En Popayan.
69. Campomanes (el Ilmo. S. D. Pedro Rodriguez) *H. del Consejo y Cámara de S. M. y su primer Fiscal.* En Madrid.
76. Campo de Villar (el Marques del) *B. Mayordomo de Semana de S. M.* En Madrid.
73. Cano (el Coronel D. José Perez) *B.* En México.
73. Capanaga (D. Esteban de) *B.* En México.
79. Capanaga (D. Juan Antonio) *B.* En Durango.

1765. Carasa (D. Juan Antonio de) P.
Médico en Madrid.
75. Carmona (D. Manuel Salvador de)
P. En Madrid.
65. Carpio (el Conde del) N. *Vet. Oidor*
de la Real Audiencia de Barcelona.
77. Carrillo (D. Joséf) B. *del Consejo de*
la Suprema y General Inquisicion. En
Madrid.
73. Casa-Galindo (el Conde de) B. En
Sevilla.
74. Casares (el Marques de) B. *Capitan*
de fragata de la Real armada. En su
Departamento.
75. Casas (D. Joséf Gabriel de) B. En
Amsterdam.
76. Casas (Don Simon de las) B. *Oficial*
mayor de la Secretaria de Estado. En
Madrid.
77. Caserta (D. Guillermo) B. En Pas-
quaro.
73. Castañiza (el Marques de) B. En
México.
73. Castañiza (D. Juan Francisco de) B.
En México.
76. Castaño (D. Juan Manuel de) B. En
Fresnillo.

1778. Castejon (D. Felipe de) *B.* En Tudela.
73. Castilla (el Marques de Ciria , Mariscal de) *B.* En México.
77. Castillejo (el Exmo. S. Conde de) *B.* *Grande de España , Mariscal de Campo de los Reales exércitos.* En Madrid.
72. Castillejos (el Marques de los) *B. y M.* En Cadiz.
74. Ceballos (D. Manuel de) *B. Presbytero* en La-Bastida.
72. Cendoya (D. Miguel de) *B. y Vice-Recaudador de la Sociedad* en Sevilla.
79. Cengotita Bengoa (el R. P. Fr. Juan Bautista de) *L. Secretario de Visita de la Orden de la Merced.* En México.
77. Cerain (D. Felipe de) *B. Gobernador de las islas Marianas.*
76. Cerella (D. Manuel de) *P.* En Madrid.
78. Chavanoux (D. Francisco de) *P. Maestro de física en el Real seminario de Vergara.*
77. Chirapozu (D. Manuel de) *B.* En Potosí.
79. Churruca (el Licenciado D. Pasqual de) *B.* En Motrico.
76. Cid (D. Francisco del) *P. Médico* en

San Millan de la Cogulla.

1773. Ciri (D. Martin de) *B.* En la Habana.
69. Colosia (D. Agustin de) *M. Teniente de navio de la Real armada.* En su Departamento.
70. Comesfort (D. Francisco) *M. Capitan graduado en el Regimiento de Irlanda.* En su Regimiento.
77. Compains (D. Juan José de) *B.* En Guanajuato.
77. Compañon (el Ilmo. S. D. Baltasar Martinez) *B. Obispo de Truxillo.*
65. Corral (D. Ignacio Maria de) *N. Vet. Grefier del insigne orden del Toyson de Oro.* En Madrid.
65. Corral (D. Carlos de) *N. Vet. Teniente Coronel del Regimiento de infantería de Córdoba.* En su Regimiento.
71. Corral (D. Fausto Antonio de) *N. y de la Com. 3^a. de G.* En Azcoytia.
77. Cornide (D. José) *P. y comisionado de la Sociedad para las remesas de América.* En la Coruña.
77. Corta (D. José) *B.* En Guadalajara.
73. Cortazar (D. Santiago de) *B.* En México.

1777. Cortazar (D. Juan Manuel de) P.
En Vitoria.
77. Cosio (D. Francisco) B. *Teniente del Regimiento de Cantabria.* En su Regimiento.
78. Cotilla (D. Juan José de) B. En la Habana.
73. Crame (el Brigadier D. Agustin) B. *Teniente de Rey de la plaza de Veracruz.*
77. Crespo (D. Xavier) B. En Logroño.
74. Cruz (D. Juan de la) P. En Madrid.
75. Cruzado (D. Alfonso) P. En Madrid.

D

78. **D**Abalos (D. José Benito) B.
En Tripiana.
78. Darrayoaga (D. Martin) P. En S. Sebastian.
78. Daubanton (Mr.) E. *Demostador de historia natural en el Real colegio de Francia.* En Paris.
68. Davila (D. Pedro) P. *Director del gabinete de historia natural del Rey.* En Madrid.

1778. Delgado (D. Nicolas) *B.* En México.
 78. Diez del Corral (D. Benito Antonio)
B. En Alesanco.
 73. Diez Sollano (D. Francisco) *B.* En
 México.
 73. Diez Sollano (D. Joaquin Francisco)
B. En México.
 76. Diquemare (el Abate) *E. y profesor*
de física experimental. En Paris.
 76. Dominguez (D. Miguel Francisco)
B. En Motrico.
 76. Donamaria (D. Xavier de) *B. Señor*
de Ezperun. En Sanguesa.

E

76. **E**Chabe (D. José Fernando de)
B. En Guetaria.
 75. Echalaz (D. Fermin Juaniz de) *B.*
 En Londres.
 78. Echalaz (D. Maxîmino de) *B.* En
 Lima.
 73. Echarri (D. Juan Bautista de) *B.*
 En Oajaca.
 71. Echavarria (D. Francisco de) *B.* En
 Cadiz, 1776.

1776. Echauz (el Conde de) B. En Tolosa.
74. Echea (D. José de) B. En Cadiz.
73. Echeandia (el R. P. M. Fr. Andres de) B. *de la Merced calzada*. En Madrid.
73. Echeartea (D. Pedro de) B. En Chiguagua.
77. Echegoyen (D. Francisco Ignacio) B. En Zacatecas.
75. Echenique (D. Nicolas de) B. En Amsterdam.
65. Echeverri (Mr. de) E. En Ayurt.
70. Echeverria (D. Francisco Xavier de) P. En Azcoytia.
73. Echeverria (D. Juan Bautista de) B. En México.
73. Echeverria (D. José Joaquin de) B. En San Luis de Potosí.
74. Echeverria (D. Ascensio de) B. En Cartagena de Indias.
73. Echeverria (D. Agustin de) B. En San Luis de Potosí.
- Echeverria Garay (D. Francisco de) B. En Cadiz.
77. Echeverria (D. Juan José de) B. En Veracruz.
73. Echeveste (D. Juan José de) B. y
M.

- M. Director general de los ramos de pólvora, naypes &c., y comisionado de la Real Sociedad Bascongada.* En México.
1773. Echeveste (D. Josef Domingo de) B. En México.
77. Echeveste (D. Juan Bautista de) B. En México.
76. Eguía (D. Xavier Ignacio de) N. *Recaudador y de la Com. 4^a. de G.* En Azcoytia.
73. Eguía (D. Sebastian) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En México.
73. Eguía (D. Pedro de) B. En México.
76. Eguía (D. Xavier José de) S. Viajando.
77. Eguía (D. Juan Bautista de) B. En Cadiz.
73. Eguiluz (D. Domingo de) B. En México.
77. Eguiluz (D. Joaquin Tomas de) B. En Zacatecas.
71. Eguino (D. Juan de) B. y M. En Cadiz.
71. Eguino (D. Benito de) P. En Langarica.
71. Eguino (D. Alfonso de) B. En Londres.
72. Eguino (D. Francisco Xavier de) B.

- Canónigo* en Santa Fé.
1772. Elizalde (D. José Martínez de) B.
En Sevilla.
77. Elizalde (D. Gabriel Pérez) B. En
México.
73. Elizondo (D. Domingo de) B. y M.
*Brigadier de los Reales ejércitos y Co-
ronel del Regimiento de Dragones de Es-
paña.* En México.
77. Elordui (D. Manuel de) B. En
México.
77. Elorriaga (D. Juan de) B. En Potosí.
66. Epalza (D. Pablo de) N. y de la Com.
3^a. de V. En Bilbao.
72. Epalza (D. Martín Tomás de) B.
En Orozco.
77. Epalza (D. Juan Nicolás de) B. En
Bilbao.
76. Eraso (D. José Joaquín de) B. *Se-
ñor* de Murguindeta.
75. Erasuru (D. Manuel Ignacio de) B.
En Lima.
75. Escarano (D. Francisco de) B. *Ofi-
cial de la Secretaría de Estado.* En
Madrid.
77. Escuza (D. Pedro de) B. En Canton.

1771. Espinoy (D. Esteban de) *P. Matemático del Señor Infante Don Luis.* En Madrid.
77. Esquivel (D. Bernardo de) *B. Subteniente del Regimiento de infantería de Navarra.* En su Regimiento.
78. Esqrs (Mr. Carlos Bourgoine) *E. Director de la fábrica de Carron.* En Escocia.
73. Eulate (D. Juan José de) *B. del Consejo de S. M. en el de Hacienda.* En Madrid.
75. Eulate (D. José de) *B. Capellan de la Real Capilla de Granada.*
77. Eyzaguirre (D. Pedro de) *B.* En Veracruz.
77. Eyzaguirre (D. Juan Bautista de) *B.* En Veracruz.
73. Eyzcoa (D. Juan de) *B.* En México.
76. Eyzmendi (D. José de) *P. y principal del Real seminario patriótico bascongado de Vergara.*
73. Ezcoizquiz (D. Juan de) *B. Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
76. Ezpeleta (D. Joaquin de) *B.* En Puentelarreyña.

F

1773. **F** Agalde (D. Juan de) *B.* En México.
73. Fagalde (D. Bruno de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Luis de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Mariano de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Juan de) *B.* En México.
77. Fernández (D. Remigio) *B.* En Veracruz.
72. Fernan Nuñez (el Exmo. S. Conde de) *H. Grande de España y Embaxador de S. M.* En Lisboa.
72. Ferrer (D. Marcial Antonio de) *P.* En Azpeytia.
74. Frias (D. Juan Gerónimo de) *B. Señor de Agoncillo.* En Logroño.
73. Fuente (D. Manuel de la) *B.* En Guadalajara de Nueva España.
75. Furundarena (D. Joaquin Xavier de) *B.* En Sevilla.

G

1774. **G**Acitua (D. José Maria de) *M.*
En Bilbao.
73. Gainza (D. Manuel José de) *B.* En
México.
75. Galaynena (D. Juan Bautista de) *B.*
En la Habana.
73. Galindez (D. Domingo de) *B.* En
Fresnillo.
65. Gamarra (D. Manuel de) *P. Maestro*
de Capilla de la Sociedad. En Bilbao.
74. Gamarra (D. Felix de) *M. Contador*
de Rentas generales. En Madrid.
77. Gamarra (D. Juan de) *B.* En Zamo-
ra de Nueva España.
73. Gamboa (D. Francisco Xavier de)
B. y M. Oidor de la Real Audiencia de
México.
79. Gana (D. Agustin de) *B.* En Cadiz.
71. Gaona (D. Pablo Ruiz de) *B.* En
Buenos Ayres.
77. Garate (D. Esteban de) *B.* En México.
73. Garay (D. Mateo de) *B.* En Sevilla.
73. Garbuno (D. José Ignacio de) *B.*
En Fresnillo.

1775. Garbuno (D. Pedro de) *B.* En Fresnillo.
73. Garcia (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
70. Garcia Caballero (D. Gabriel) *L.* En Madrid.
79. Garcia (D. Santiago) *P. Médico en* Abalos.
78. Garcia Fuertes (D. Antonio) *B. Oficial de la Real Aduana de* Sevilla.
71. Garcigrande (el Vizconde de) *B.* En Zamora.
73. Garde (D. Diego de) *B.* En México.
72. Gardezabal (D. José Manuel de) *B.* En Sevilla.
76. Gardoqui (D. Cesareo de) *B.* En Vergara.
71. Garin de Lazcano (el Teniente de infantería D. Juan Antonio) *B.* En Moreda.
73. Garro (D. Juan José de) *B.* En México.
73. Garro (D. José de) *B.* En México.
71. Gastañaga (el Marques de) *B.* En Medina del Campo.
77. Gastañaga (D. Domingo de) *B. y M.* *Canónigo de* Leon.
75. Gaston de Iriarte (el Exmo. S. D. *Mi-*

- Miguel) *B. Teniente General de la Real armada.* En su Departamento.
1775. Gauna (el Marques de) *B.* En Vitoria.
77. Gaviola (D. José Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
70. Gautier (D. Francisco de) *M. Brigadier y Director del cuerpo de Ingenieros de marina.* En el Ferrol.
78. Gaytan de Ayala (D. Manuel Maria) *S.* En Mondragon.
72. Genci (Mr. de) *E.* En Paris.
76. Gomez del Casal (el R. P. M. Fr. Antonio) *P. de la orden de San Agustin,* Prior en Arenillas.
- Gomez Cañaveras (D. Juan) *B.* En Cadiz.
75. Gonzalez (D. Juan Antonio) *B.* En Cadiz.
77. Gonzalez (D. José) *B. Alférez de navío de la Real armada.* En su Departamento.
77. Gonzalez del Campillo (D. Manuel Ignacio) *B.* En la Puebla de los Angeles.
75. Gonzalez Guiral (D. Manuel) *B. Capitan de navío de la Real armada.* En su Departamento. 1777.

1777. Gonzalez Maldonado (D. Eugenio)
B. Coronel del Regimiento de milicias
 de la Puebla de los Angeles.
77. Gonzalez Maldonado (D. Cándido)
B. Teniente Coronel del mismo Regi-
miento. En la Puebla de los Angeles.
77. Gonzalez Maldonado (D. José Ma-
- riano) *B. Capitan de Granaderos del*
mismo Regimiento. En la Puebla de
 los Angeles.
77. Gonzalez (D. Juan Diaz) *B. En México.*
74. Goosens (D. Juan Francisco) *B. Al-*
ferez de Granaderos de Reales Guardias
Uvalonas. En su Regimiento.
74. Goosens (D. Pedro Antonio) *B. Al-*
ferez de Fusileros de Reales Guardias
Uvalonas. En su Regimiento.
77. Gorospe (D. Rafael de) *B. Canóni-*
go de la Catedral de la Puebla de los
 Angeles.
77. Gorospe (D. Ignacio de) *B. En la*
 Puebla de los Angeles.
77. Gorospe (D. Diego de) *B. En la*
 Puebla de los Angeles.
73. Gorostiza (el Coronel D. Pedro de)
B. Teniente Coronel del Regimiento de

Amé-

- América. En su Regimiento.*
1773. Gorostizu (D. José Ignacio de) B. En Chiguagua.
73. Gorraez (D. José) B. En México.
77. Gorrino (D. Juan) B. En Potosí.
73. Goya (D. Manuel Ramon) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad en México.*
73. Goycoa (D. Bernardo de) B. *Administrador general de la Real compañía de la Habana.*
73. Goycoechea (D. Ramon de) B. En México.
73. Goycoechea (D. José de) B. En Zimapan.
75. Goycoechea (D. José Antonio de) B. *Segundo Teniente de Reales Guardias Españolas de infantería. En su Regimiento.*
76. Goycoechea (el Capitan D. José Lorenzo de) B. En San Sebastian.
73. Goycoechea (D. Agustin de) B. En Zimapan.
72. Goyeneta (D. Joaquin de) B. En Sevilla.
73. Goytia (D. Juan Antonio de) B. En Cautilan del Camino.

1772. Goyzueta (D. Juan Bautista de) *M.*
de la Junta de Comercio y Moneda , y
Director de la Real compañía de Carac-
cas. En Madrid.
75. Granada (el Exmo. S. Duque de)
B. Grande de España. En Madrid.
79. Granados (D. Juan) *B. Comandante*
de artillería. En San Sebastian.
70. Grignon (Mr. de) *E.* En San Dicer
 de Champaña.
77. Grimaldi (el Exmo. S. Duque de)
H. y L. Embaxador de S.M. En Roma.
73. Guardamino (D. Juan de) *B.* En
 México.
67. Guebara (el Exmo. S. Marques de)
H. Grande de España. En Madrid.
76. Guirior (el Exmo. S. D. Manuel de)
M. Virrey y Capitan General del Perú.
 En Lima.
73. Guizarnotegui (D. Francisco de) *B.*
 En Chiguagua.
71. Guruceta (D. Joséf Ignacio) *B.* En
 Cadiz.
73. Gurruchaga (D. Francisco de) *B.*
 En México.

H

1777. **H** Abans (D. Pedro) *P. Médico*
en Bilbao.
73. Hernandez (D. Francisco) *P.* En
Orozco.
76. Hernandez (D. Juan Esteban) *B.* En
México.
77. Heros (D. Juan Antonio de los) *B.*
En Madrid.
77. Heros (D. Manuel de los) *B.* En
Madrid.
77. Heros (D. José de los) *B.* En México.
77. Herranz (D. Joaquin de) *B. Oidor de*
la Chancilleria de Granada.
73. Herrera (D. Vicente de) *B. Regente*
de la Real Audiencia de Guatemala.
74. Herro (D. Martin de) *P.* En Pamplona.
73. Hierro (D. Felipe de) *B. Director de*
tabacos. En México.
75. Híjar (el Exmo. S. Duque de) *B. Gran-*
de de España. En Madrid.
76. Hormazas (el Marques de las) *B. Te-*
sorero del Señor Infante D. Luis. En
Madrid.

1778. Huici (D. Martin Antonio) *B. Vice-Recaudador de la Sociedad en el reyno de Navarra.* En Pamplona.
77. Huici (D. Roque) *B.* En Cadiz.
76. Hurtado de Mendoza (D. Joséf) *B.* En Azcoytia.

J

75. **J** Auregui (D. Juan Tomas de) *B.* En la Habana.
74. Jauregui (el Exmo. S. D. Agustin de) *M. Teniente General de los Reales exércitos, Gobernador y Capitan General del reyno de Chile.*
76. Jaureguizar (el Marques de) *B. Comisario de Guerra.* En San Sebastian.
75. Joarizti (D. Manuel Francisco de) *B.* En Madrid.
77. Jócano (D. Miguel de) *B.* En Veracruz.

L

75. **L** Acoma (D. Joaquin de) *P. Mé-*
E 2 *di-*

- dico* en Vitoria.
1777. Labayen (D. Mateo) *B.* En Veracruz.
77. Labayen (D. Joséf) *B.* En Veracruz.
73. Laguardia (D. Joséf de) *B.* En la Habana.
78. La Land (Mr. de) *E. de la Real Academia de Ciencias* de Paris.
67. Lalive de Espinay (Mr. de) *E. Consejero del Parlamento.* En Pau.
73. Lamariano (D. Joséf de) *B.* En México.
77. Landa (D. Joaquin de) *B.* En México.
77. Landazuri (D. Pedro Maria de) *B.* *En el Real seminario de Vergara.*
78. Lanz (D. Diego de) *B. Comisario de Guerra.* En Campeche.
75. Lanz (D. Juan Bautista de) *B.* En la Habana.
78. Lapeyre (Mr.) *E. Cirujano de la armada.* En Paris.
73. Lardizabal (el Capitan D. Domingo Ignacio) *B. Tesorero de la Real Aduana de México.*
75. Lardizabal (D. Joséf Maria de) *S. Gobernador de las Reales fábricas de armas de Plasencia.*
75. Lardizabal (D. Vicente de) *P.* En San Sebastian.

1777.

1777. Lardizabal (D. Francisco Xavier de)
*B. del Consejo de S. M. en el tribunal
de la contaduría mayor de Cuentas.* En
Madrid.
76. Lardizabal (D. Andres de) *B.* En
Villabona.
76. Lartigue (Mr. de) *E.* En Bayona.
75. Larumbe (D. Francisco Xavier de)
B. Comisario de Guerra. En Sevilla.
75. Larumbe (D. Francisco Ramon de)
B. Canónigo de la Catedral de Sevilla.
73. Larragoyti. (D. Joséf Nicolas de) *B.*
En México.
75. Larragoyti. (D. Juan Bautista de) *B.*
En Bilbao.
76. Larran (D. Sebastian de) *B.* En Oaxaca.
66. Larrañaga (el P. Fr. Joséf de) *P.* En
nuestra Señora de Aranzazu.
75. Larrar (D. Manuel de) *P. Vicario de*
Beyzama.
73. Larrazabal (D. Joséf de) *B.* En México.
76. Larrazabal (D. Feliciano de) *B.* En
Oaxaca.
71. Larrea (D. Antonio Ruiz de) *B.* En
Cadiz.
71. Larrea (D. Domingo de) *B.* En Lima.

1773. Lasaga (D. Juan Lucas de) B. *Regidor perpetuo* de México.
73. Lasaga (el Capitan de Granaderos D. Diego de) B. *Teniente Coronel del Regimiento de la Corona*. En México.
78. Lavarrieta (D. Domingo) B. En Queretaro.
73. Laza (D. Ignacio de) B. En México.
73. Lea (D. Santiago de) B. En Cadiz.
71. Lea (D. José de) B. En Cadiz.
71. Leceta (D. Juan de) B. En Cadiz.
73. Lecumberri (D. José Agustin de) B. En México.
73. Lecumberri (D. Juan de) B. *Oficial Real*. En Zimapan.
77. Lecuna (D. Pedro Lucas de) B. *Oficial mayor de la administracion general de rentas Provinciales*. En Segovia.
73. Lecuona (D. José Joaquin de) B. *Tesorero de la renta de pólvora*. En México.
76. Lecuona (D. Bernardo de) B. En México.
77. Lecuona (D. Francisco de) B. En Guanajuato.
72. Legarda (el Marques de) S. *Subdelegado de rentas generales*. En Vitoria.

1775. Leguiña (D. Martín Antonio de) *B.*
En Cartagena de Indias.
73. Lejarza (D. Antonio Martínez de)
B. En Mexico.
73. Lequerica (D. José Melchor de) *B.*
En Fresnillo.
73. Lesica (D. Juan Antonio de) *B.* En
Cadiz.
78. Letona (D. Antonio Leonardo de) *S.*
En Durango.
75. Lezana (D. Joaquín de) *P. Cura* en
Estarrona.
71. Lezo (el Ilmo. S. D. Agustín de) *B.*
Obispo de Pamplona.
76. Lezo (D. Tomás de) *B. y M. Gober-*
nador de Santa Cruz de la Sierra en la
Nueva España.
65. Lili é Idiaquez (el Conde de Alacha
D. Vicente de) *N. de la Com. 2^a. de G.*
y Recaudador general. En Vergara.
67. Lili (D. Manuel Enrique de) *S. y de*
la Com. 2^a. de G. En Vergara.
68. Lili (D. Miguel Lucas de) *B. Cadete*
de Reales Guardias de infantería Espa-
ñola. En su Regimiento.
77. Linares Salazar (D. José) *B.* En Vi-
lla-

- llaverde de Pontones.
1777. Lisiaga (el Coronel de infantería D. Tomas) *B.* En México.
67. Llaguno (D. Eugenio de) *B. y M.* *Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
75. Llana (D. Joséf de) *B.* En Cadiz.
65. Llano (el Exmo. S. Marques de) *H. del Consejo de Estado.* En Madrid.
73. Llano (D. Francisco Xavier de) *B.* En México.
77. Llanos (D. Antonio Joaquin de) *B.* En Potosí.
77. Llantada (D. Manuel de) *B.* En Zacatecas.
72. Lombida (D. Juan Andres de) *P.* En Bilbao.
72. Lopeola (D. Ignacio Antonio de) *B. y M.* *Asistente de la Real compañía de Caracas.* En San Sebastian.
72. Lopez (D. Tomas) *P.* En Madrid.
74. Lopez (D. Joaquin) *P.* En Sevilla.
72. Loynaz (D. Francisco de) *B. y M.* *Tesorero principal de la renta del tabaco.* En Madrid.
75. Loynaz (D. Ignacio de) *B.* En la Habana.

1776.

1776. Loyola (D. Francisco de) B. En Buenos Ayres.
74. (Lubelza (D. Antonio de) B. En la Habana.
76. (Lunare (Mr. Lecamus de) E. En Ges.
77. Lhuyart (D. Fausto de) *Profesor de mineralogía de la Real Sociedad.* En Freyberg.
77. Lhuyart (D. José de) *P. pensionado por el Rey nuestro Señor.* En Freyberg.
73. Luz (D. José Eusebio de la) B. En la Habana.
72. Luzuriaga (D. José de) *P. Médico en Bilbao.*

M

75. **M**Achon (D. Juan) B. *Vista de la Real Aduana de Cadiz.*
75. Madan (D. Agustin) B. *Prevendado de la Catedral de Canarias y Catedrático de hebreo.* En Madrid.
72. Madariaga (D. Juan Antonio de) B. *Director y Administrador general de Correos.* En Cadiz.

1773. Madariaga (D. Domingo de) *B.* En México.
73. Madariaga (D. Pedro de) *B.* En México.
77. Madariaga (D. Joséf Ignacio) *B.* *Segundo Ayudante mayor de caballería de las Milicias del Valle de Carabaillo.* En Cadiz.
75. Maiztiarena (D. Juan de) *B.* En Popayan.
75. Mancidor (D. Juan de) *B.* En la Habana.
73. Mañero (el Coronel D. Victores de) *B.* En Oaxaca.
74. Manso (D. Mariano) *B.* En Logroño.
77. Manzanedo (D. Joséf Fernandez) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Manzanedo (D. Joséf Bringas) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Manuel y Rodriguez (D. Miguel de) *L.* En Madrid.
68. Marcandier (Mr. de) *E.* En Paris.
73. Marco (D. Manuel) *B.* *Caballero del orden de Santiago.* En México.
71. Marcoleta (D. Domingo de) *B. y M.* *Contador de hacienda y guerra de la Te-*

- sorera general y Vice-Recaudador de la Sociedad.* En Madrid.
1773. Marmezgoytia (D. Domingo de) *B.* En México.
- (576.) Marron (D. Juan) *B.* *Teniente de navío.* En Tricio.
- (77.) Mas (D. Gerónimo) *P.* *Maestro de matemáticas en el Real seminario patriótico bascongado de Vergara.*
69. Mata Linares (el Ilmo. S. D. Francisco de la) *H. del Consejo y Cámara de Castilla.* En Madrid.
71. Mata Linares (D. Benito de la) *B.* *Oidor de la Real Audiencia de Chile.*
65. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. Juan Rafael de) *N. Vet. de la 3ª. Com. de V.* En Bilbao.
67. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. Joséf Domingo de) *N. Vet. Capitan de navío de la Real armada y de la compañía de Reales Guardias Marinas.* En Cartagena.
72. Meabe (D. Santiago de) *B.* En Sevilla.
- (73.) Meabe (D. Ambrosio de) *B. y M.* *Comisionado de la Sociedad en México.*
73. Meabe (D. Felipe de) *B.* En Guadalaxara.

1777. Meceta (D. Blas de) *B.* *En el Real seminario de Vergara.*
75. Mecolaeta (D. Juan de) *B.* *En la Habana.*
74. Medinilla (D. Antonio Bonifacio de) *B.* *En Haro.*
76. Medrano (D. Judas Tadeo Velaz de) *B.* *En Pamplona.*
77. Mendiburu (D. Matias de) *B.* *En México.*
77. Mendinueta (D. Pedro Simon de) *B.* *En Potosí.*
77. Mendioroz (D. Manuel de) *B.* *En Madrid.*
77. Mendivil (D. Francisco de) *B. y M.* *Capitan Comandante del Regimiento de Milicias del Comercio y Vice-Récaudador de la Sociedad en la Puebla de los Angeles.*
77. Mendivil (D. Santiago de) *B.* *En la Puebla de los Angeles.*
77. Mendizabal (D. Vicente Miguel de) *B.* *En S. Sebastian.*
77. Mendizabal (D. Juan Francisco de) *B.* *En Potosí.*
77. Mendizabal (D. Joséf de) *B.* *En la Pue-*

- Puebla de los Angeles.
1776. Michelajauregui (D. Manuel Xavier de) *B.* En Sombrerete.
73. Michelena (D. Juan de) *B. Regidor y Alferex Real* de Valladolid en la Nueva España.
74. Michelena (D. Juan José de) *B.* En S. Sebastian.
- Michelena (D. Juan Angel de) *B.* En Cadiz.
71. Mirabete (D. José de) *P.* En Madrid.
73. Moguel (D. Juan Ignacio) *P. Médico* en Deba.
71. Moles (D. Francisco Martinez) *M. Abad* de Villafranca del Bierzo.
74. Mollinedo (D. Manuel de) *B. y M. Comisario Ordenador de Marina.* En Bilbao.
73. Mollinedo (D. José Domingo de) *B. Caballero Guardia Marina.* En su Departamento.
76. Mollinedo (D. Francisco de) *M. Oficial de la Secretaria de Estado.* En Madrid.
79. Mollinedo (D. José Luis de) *B. del Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid.*

1776.

1776. Montalbo (D. Ignacio de) P. En Pamplona.
65. Montehermoso (el Marques de) N. *Vet. Mariscal de Campo de los Reales exercitos.* En Vitoria.
72. Montes de Oca (D. Francisco) M. En Valladolid.
77. Monterrubio (D. Francisco) B. En Oaxaca.
68. Montouto (D. José de) P. En S. Sebastian.
73. Montoya (D. Pantaleon Ruiz de) B. En Nexapa.
70. Mopinot (Mr. de) E. *Coronel de Ingenieros al servicio de Francia.* En Paris.
79. Morfi (el R. P. Fr. Juan Agustín) L. *Calificador del Santo Oficio y Lector jubilado de la orden de San Francisco.* En México.
77. Moreno (D. José Demetrio) B. En la Puebla de los Angeles.
79. Morveau (Mr. de) E. *Abogado general del Parlamento de Dijon y profesor de química en la misma ciudad.*
75. Moscoso (el Ilmo. S. D. Juan de) M. Obispo de Cuzco.

765. Mugartegui (D. Pedro Valentin de)
N. y de la Com. 2^a. de V. En Marquina.

68. Munibe (D. Antonio Maria de) S.
Viajando.

79. Muñoz de San Clemente (D. Fran-
cisco) B. Teniente de navío y Alférez
de la compañía de Guardias Marinas de
Cadiz. En su Departamento.

75. Murga (D. José de) B. En Sevilla.

73. Murgoytio (D. Nicolas de) B. En
México.

77. Murguia (D. Lorenzo de) B. En
Oaxaca.

74. Muzquiz (D. Bernabé de) B. En
Madrid.

74. Muzquiz (D. Feliz Pablo de) B. Co-
ronel agregado del Regimiento de Bur-
gos. En su Regimiento.

74. Muzquiz (D. Ignacio Inocencio de)
B. En Madrid.

N

77. **N** Afarrate (D. Leonardo) B. En
Xeréz de Nueva España.

1774. Navarrete (D. Juan Prudencio de) B.
En Elciego.
76. Navarrete (D. Francisco Antonio
Fernandez de) B. En Abalos.
76. Navarrete (D. Antonio Fernandez
de) B. En Abalos.
73. Navarro (D. Joaquin de) M. En Estella.
65. Nárros (el Marques de) N. *de la Com.
3^a. de G. Secretario perpetuo de la Sosie-
dad.* En Vergara.
77. Nazabal (D. Juan Antonio de) B.
En la Puebla de los Angeles.
77. Nazabal (D. Joaquin Antonio de)
B. En la Puebla de los Angeles.
71. Needhan (Mr. de) E. En Bruselas.
76. Neto Ceballos (D. Miguel de) B.
En Fuenmayor.
76. Nieto (D. Pedro Vicente de) B. *Ca-
pitán del Regimiento de infanteria de
Navarra.* En su Regimiento.
78. Nuevas (D. Vicente de) B. En Sevilla.
66. Nuñez de Gaona (D. Manuel de) M.
Capitan de fragata de la Real armada.
En su Departamento.
66. Nuñez de Gaona (D. Ignacio) M.
En Salamanca.



1775. **O**Bando (el Teniente Coronel Marques de) *B. Sargento mayor del Regimiento de la Princesa. En su Regimiento.*
77. Obando (D. Francisco de) *B. Tesorero de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Ocariz (D. Manuel Ascensio de) *B. En Cadiz.*
75. Ocharan (D. Francisco de) *B. En Lima.*
76. Odriozola (D. Ignacio de) *B. En Segovia.*
77. Olaciregui (D. Francisco de) *B. En Potosí.*
71. Olaeta (D. José Antonio de) *N. y de la Com. 2^a. de V. En Orozco.*
73. Olaiz (D. Manuel de) *B. En Fresnillo.*
77. Olañeta (D. Pedro de) *B. Secretario del Obispado de la Puebla de los Angeles.*
76. Olano (D. José Antonio de) *B. En Tolosa.*

1776. Olano (D. Francisco de) *B.* En Sombrerete.
76. Olano (D. Bernardo de) *B.* En Sombrerete.
78. Olano (D. Cosme de) *P. Médico en Bilbao.*
73. Olascuega (D. Miguel de) *B.* En México.
67. Olaso (D. Ignacio José de) *N. Vigilador y de la Com. 4^a. de G.* En Vergara.
67. Olaso (el Capitan de infantería D. Manuel Carlos de) *B.* En Vergara.
72. Olazabal (D. Martín Antonio de) *B. Director de la Real compañía de San Fernando.* En Sevilla.
73. Olazabal (D. Lorenzo de) *B.* En Guanajuato.
73. Olazabal (D. José de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad y Administrador general de la Real compañía de la Habana.*
75. Olazabal (D. Juan Antonio de) *B. Teniente de navío.* En Irun.
75. Olazabal (D. Domingo José de) *B.* En Irun.
75. Olazabal (D. Joaquin Ventura de) *B.* En Irun.

1773. Olloquiegui (D. Agustín de) B. En México.
77. Ondarza (D. Pablo Antonio de) M. *del Consejo de Hacienda.* En Madrid.
77. Orcasitas (D. José Antonio de) B. y M. *Comisario Ordenador.* En la Cabada.
73. Ordorica (D. Antonio de) B. En México.
73. Orendain (D. Manuel de) B. *Contador de la Real casa de Moneda de México.*
77. Orendain (D. Manuel de) B. En México.
74. O-Reylli (el Exmo. S. Conde de) B. *Capitán General del reyno de Andalucía.* En el Puerto de Santa Maria.
73. Oria (D. José de) B. En México.
77. Orioso (D. Xavier Maria de) B. En Fresnillo.
77. Orioso (D. Xavier Maria de) B. En la Puebla de los Angeles.
76. Ormaechea (D. Ventura de) B. En Deba.
76. Ortega (D. Casimiro Gomez de) L. *Primer Catedrático del Real jardín botánico.* En Madrid.
77. Ortega (D. José Antonio de) B. En Oaxaca.

1772. Ortiz (D. Alexandro) P. En Zaragoza.
73. Ortiz de Santa Maria (D. Manuel)
B. En San Luis de Potosí.
74. Ortiz de la Riba (D. Pedro Manuel)
B. *Tesorero de rentas generales.* En
Madrid.
77. Ortiz de Zarate (D. Manuel) B. *Dean*
de la Catedral de la Puebla de los An-
geles.
78. Ortiz de la Texera (D. Lorenzo) B.
En Murcia.
73. Orue (D. Joséf Vicente de) B. En
la Habana.
74. Orue (D. Gaspar de) B. *Secretario*
de la Inquisicion de Lima.
73. Oscoz (D. Francisco de) B. En México.
73. Otaegui (D. Joséf Antonio de) B.
En México.
77. Otálora (D. Joséf Joaquin de) B.
Presbytero en Arechabaleta.
67. Otamendi (D. Miguel de) B. y M.
Oficial de la Secretaría de Estado. En
Madrid.
77. Otañez (D. Andres Fernandez de)
B. En la Puebla de los Angeles.
77. Otañez (D. Joséf Fernandez de) B.
En

En la Puebla de los Angeles.

1778. Otañez(D. Ignacio de) *B. Arcediano de Cartagena en la Catedral de Murcia.*
76. Oteyza (D. Juan José de) *B. En México.*
71. Ovieco (el Marques de) *B. y M. Introdutor de Embaxadores. En Madrid.*
78. Oviedo(D. Francisco de) *B. En Sevilla.*
73. Oyarzabal(D. Luis de) *B. En Oyarzun.*
73. Oyarzabal (D. José Antonio de) *B. En México.*
65. Ozaeta (D. Ignacio Maria de) *N. Vet. En Vergara.*

P

73. **P** Adura (D. Domingo) *B. En México.*
79. Paez de la Cadena (D. Sebastian) *B. Veedor del tribunal de la Contratacion á Indias. En Cadiz.*
79. Paez de la Cadena (D. Miguel) *B. Superintendente de la Real Aduana de México , Director general de las alcaballas de Nueva España. En Cadiz.*

1774. Palacios (D.Manuel de) B. En Sevilla.
74. Palomáres (D.Francisco de Santiago)
P. En Madrid.
76. Panes (D.Miguel de) B. En Xeréz.
75. Pando (D. Joséf) B. En Madrid.
78. Panfil (D.Juan de) P. En Santander.
74. Parayuelo (D. Rosendo Saez de)
B. *Director de Rentas generales.* En
Madrid.
75. Paul (D. Pedro Antonio Perez de)
B. En Cadiz.
77. Pázuengos (D. Bartolomé de) B. En
Guadalaxara de Nueva España.
74. Pedroeza (D. Joséf) B. *Contador de
la renta de lanas.* En Madrid.
65. Peñafiorida (el Conde de) N. *Direc-
tor de la Sociedad y de la Com. 2^a. de G.*
En Vergara.
75. Peñarredonda (D. Manuel de) B. *Ofi-
cial mayor de la Escribanía de Cámara
de gobierno del Consejo.* En Madrid.
73. Peramas (D. Melchor de) B. *Secreta-
rio del Virreynato de México.*
77. Percaz (D.Fermin de) B. En México.
74. Perella (D. Diego Lopez de) B. *Se-
cretario de la Superintendencia general
de*

- de la Real hacienda.* En Madrid.
1776. Peron (D. Juan Manuel de) B. En México.
77. Peron (D. Juan Antonio de) B. En México.
73. Pico Palacios (D. Bartolomé) B. *Oficial mayor de la Contaduría general y caja de México.*
75. Pimienta (D. Juan de) M. *Brigadier de los Reales exércitos y Gobernador de Cartagena de Indias.*
78. Pino (el Coronel D. Joaquin) B. *Gobernador de Montevideo.*
76. Pinateli (el Exmo. S. Principe de) B. *y L. Grande de España.* En Paris.
68. Piscina (D. Francisco Ramirez de la) P. *Cura de Mendivil.*
77. Planzon (D. Francisco) P. *Médico de Elgoybar.*
78. Ponce de Leon (D. Felix Antonio) B. En Haro.
70. Ponz (D. Antonio) P. *Secretario de la Real Academia de San Fernando.* En Madrid.
74. Porcel (D. Miguel) B. *Mariscal de Campo de los Reales exércitos.* En Madrid.

1774. Porcel (D. Juan Bautista de) N. y
de la Com. 1^a. de A. En Vitoria.
74. Porcel (D. Joaquin) B. *Alferez de na-
vío de la Real armada.* En Cadiz.
76. Porlier (D. Antonio) B. *Fiscal del Con-
sejo y Cámara de Indias.* En Madrid.
73. Portillo (D. Juan de) B. En México.
73. Portillo (D. Antonio de) B. *Canónigo
de la Catedral de Valencia.*
79. Portillo (D. Bernabé) B. En Madrid.
76. Portu (D. José de) B. En Sombrerete.
76. Portugues (D. Manuel Alonso) B.
En Guadalaxara.
71. Prestamero (D. Lorenzo del) B. *Sub-
Secretario de la Sociedad.* En Vitoria.
77. Prieto (D. Alexandro) B. En Goajoapa.
78. Prieto (D. Tomas) P. *Grabador de la
Real casa de Moneda.* En Madrid.
79. Proust (D. Luis) P. *de química en el
Real Seminario de Vergara.*
77. Puente (D. Lope de la) B. En el va-
lle de Oquendo.
77. Pulgar (D. Juan Valeriano del) B.
En Sevilla.

Q

1777. **Q**uijano (D. Romualdo) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. **Q**uadrillero (D. Francisco) *B. Dean de la Catedral* de Abila.

R

76. **R**amirez (D. Pedro) *B. Gobernador del Castillo de la Mota.* En S. Sebastian.
76. **R**eal (D. Francisco del) *B.* En Orizaba de Nueva España.
75. **R**eal Agrado (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. **R**eal Socorro (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. **R**egla (el Conde de) *B. y M.* En el Real Monte de Nueva España.
75. **R**enobales (D. Eugenio) *B. Secretario de S. M.* En la Haya.
74. **R**entería (D. José Agustin Ibañez de la) *N. Recaudador y de la Com. 3^a. de V.* En Bilbao.

H

1779.

1779. Rentería (D. Juan Luis Ibañez de la)
B. Beneficiado de Lequeytio.
73. Respaldizar (el P. Fr. Domingo de)
P. de la orden de San Francisco. En
 Bilbao.
73. Retegui (D. Esteban de) *B.* En
 Fresnillo.
75. Retegui (D. Tomas de) *B.* En Fresnillo.
72. Reyes (D. Juan de los) *B. Capitan del*
Regimiento de Saboya. En su Regi-
 miento.
71. Rezabal (D. José Antonio de) *B. Oi-*
dor de la Real Audiencia de Chile.
73. Rezabal (D. Pedro Alcantara de) *B.*
 En Talavera.
72. Ribas (D. Vicente Rodriguez de)
M. Contador general de Cruzada y Di-
rector de la Real compañía de Caracas.
 En Madrid.
76. Ribas Albear (D. Manuel de las) *B.*
 En Madrid.
76. Ribas (D. Salvador de) *P.* En Madrid.
73. Ribero (D. Francisco de) *B.* En
 México.
74. Ric (D. Miguel Esteban) *B.* En Fonz
 de Aragon.

1777. Riva (D. Juan de la) *B. Contador de Tributos.* En México.
76. Riva (D. Joséf de la) *B. Director del tabaco.* En México.
75. Rivard (Mr. de) *E.* En Roan.
78. Robertson (Mr. de) *E. Principal de la universidad* de Edimburgo.
65. Rocaverde (el Capitan de infantería Marques de) *N. Vice-Secretario y Archivero de la Sociedad y de la Com. 1^a de G.* En S. Sebastian.
77. Rodriguez Arellano (el Ilmo. S. D. Joséf Xavier) *L. Arzobispo* de Burgos.
76. Roldan (D. Joséf) *B.* En Madrid.
77. Romá y Rosell (D. Francisco) *M. Regente de la Real Audiencia* de México.
73. Romaña (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
77. Romaña (D. Isidro de) *B.* En México.
76. Rosa (D. Juan de la) *B. Cónsul de España.* En Marsella.
77. Rouceau (el Abate) *E.* En Paris.
75. Roxas (D. Manuel de) *B.* En Madrid.
75. Rubalcaba (D. Joaquin Gutierrez de) *B. Comisario Ordenador de Marina.* En S. Sebastian.
74. Rubin de Celis (D. Juan) *B. Agente*

Fiscal de la Cámara de Castilla. En Madrid.

S

1776. **S**Agasola (D. Ignacio de) B. En Pasquaro.
71. Sagasti (D. Francisco de) B. En S. Sebastian.
77. Sagastizabal (D. Juan Bautista de) B. En México.
73. Salaberria (D. Santos de) B. En Lezo.
73. Salaberria (D. Joséf de) B. *Teniente de navio de la Real armada.* En Sevilla.
71. Salazar (D. Francisco Antonio de) S. En Vitoria.
70. Salazar (D. Joséf Maria de) N. y de la Com. 2^a. de A. En Vitoria.
74. Salazar (D. Joaquin de) B. *Arcediano de Ubeda, Director de la Sociedad de Jaen.*
69. Salcedo (D. Miguel de) B. *Capitan del Regimiento de infantería de Burgos.* En su Regimiento.
78. Salcedo (D. Joséf) B. *Teniente del*
guer-

cuerpo de Ingenieros. En Madrid.

1769. Salcedo (D. Nemesio de) *B. Capitan del Regimiento de infanteria de Navarra. En su Regimiento.*
74. Salcedo (el Capitan de infantería D. Manuel de) *M. En Bilbao.*
73. Saldiaz (D. Joséf de) *B. En México.*
75. Saliella (D. Pedro Fernandez de) *B. En la Habana.*
73. Salinas (D. Juan de) *B. En Sevilla.*
65. Samaniego (D. Felix Maria de) *N. y de la Com. 2^a. de A. En Bilbao.*
67. Samaniego (D. Santiago de) *B. Capitan del Regimiento de infanteria del Rey. En su Regimiento.*
72. Samaniego (D. Felipe de) *M. L. Secretario de la interpretacion de lenguas. En Madrid.*
73. Sameza (D. Bernardino de) *B. En México.*
77. Sanchez Pareja (D. Francisco Xavier) *B. Prevendado de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Sanchez Riveyro (D. Antonio) *E. Médico en Paris.*
66. Sancriq (Mr. de) *E. Coronel al servicio*
cio

- cio de Francia. En Ortes.*
1773. Sandobal (D. Bartolomé de) *B. y M.*
Cura de San Miguel de México.
72. Sangines (D. Francisco de) *B.* En Cadiz.
75. Santa Ana (el Marques Justis de)
B. En la Habana.
76. San Juan (D. Manuel de) *B.* En
Fresnillo.
77. San Juan (D. Pedro Miguel de) *B.*
En S. Sebastian.
76. San Martin (D. Antonio de) *B. y M.*
En Bilbao.
73. San Mateo de Valparaíso, Marques
del Jaral de Verrio (el Conde de)
B. En México.
78. San Miguel (el Marques de) *B.* En
Bilbao.
75. San Miguel (D. Vicente Tofino de)
L. Capitan de fragata de la Real arma-
da. En Cadiz.
75. San Millan (el Marques de) *B. y M.*
En Azpeytia.
67. Santa Cruz (el Exmo. S. Marques de)
H. Grande de España. En Madrid.
73. Santelices (D. José Antonio de) *B.*
En Zimapan.

1773. Santesteban (D. Joaquin de) *B.* En San Luis de Potosí.
76. Santocildes (D. Francisco Antonio Garcia de) *M.* En Madrid.
72. Santo Domingo (D. Antonio de) *M. y P. Vicario* de los Arcos de Navarra.
72. San Vicente (el Exmo. S. D. Joséf Diaz de) *B. Teniente General de la Real armada y Comandante General* del Ferrol.
78. Sanz (D. Pedro) *B.* En Madrid.
73. Sarandona (D. Romualdo de) *B.* En México.
75. Sarratea (D. Martin de) *B.* En Buenos Ayres.
73. Sarria (D. Francisco Xavier de) *B.* En México.
77. Sasturain (D. Joséf de) *B.* En México.
73. Segurola (D. Francisco de) *B.* En Buenos Ayres.
77. Semper (D. Juan Joséf de) *B.* En Zacatecas.
78. Shee (D. Tomas) *B. Capitan del Regimiento de Vitoria.* En Lima.
78. Silba (D. Pedro de) *B. Comendador de la orden de Alcantara.* En Valencia.

1776. Sicre (D. Jorge) *B. Coronel del cuerpo de Ingenieros.* En Madrid.
74. Sierrabella (el Conde) *B. Oidor de la Real Audiencia* de Lima.
76. Sobans (el Caballero de) *E.* En Franco Condado de Francia.
75. Soler (D. Miguel de) *B.* En Madrid.
73. Sologuren (D. Manuel de) *B.* En México.
75. Sortes (el Marques de) *B.* En Sevilla.
75. Sorreguieta (D. Juan Antonio de) *B.* En Tolosa.
79. Stockenstrom (Mr. de) *E. Director general de las ferrerías al servicio del Rey de Suecia en el Real colegio de Stokholm.*
69. Suarez (D. Miguel de) *B. y M.* En Madrid.
77. Subieta (D. Manuel de) *B.* En Zamora de Indias.

T

74. **T** Abalosos (el Exmo. S. Marques de) *B. y M. Teniente General de los*

- los Reales exércitos y Comandante General de las islas de Canarias.
1773. Tapis (D. Francisco de) *B.* En Guadalupe de Nueva España.
73. Tarbe (D. Miguel Vicente de) *B.* En México.
72. Tapa (el Conde de) *B. y M. del Consejo de S. M. en el de Indias.* En Madrid.
74. Tobia (D. Francisco de) *B.* En Fuenmayor.
73. Torre (D. Santiago de la) *B.* En Cartagena de Indias.
73. Torres (el Marques de las) *B.* En Sevilla.
76. Tuyo (D. Manuel Martinez de) *B.* En Zimapan.

V

67. Valdecarzana (el Exmo. S. Marques de) *H. Grande de España.* En Madrid.
67. Valdelirios (el Marques de) *H. y B. Gentil Hombre de Cámara de S. M. con entrada, del Consejo de Indias y Direc-*

- tor de la Sociedad en Corte. En Madrid.*
1776. Valde-Espina (el Marques de) S.
En Hermua.
79. Valle (D. José Antonio de la) B.
Coronel del Regimiento de Milicias de
Piura. En Lima.
79. Valle (D. Simón de la) B. En Lima.
79. Valle (D. José Antonio de la) B.
En Lima.
79. Valle (D. Antonio Prudencio de la)
B. En Lima.
75. Vallehermoso (el Marques de) B.
En Sevilla.
76. Valle del Suchil (el Conde del) B.
En Sombrerete.
76. Vallejo (D. Alexandro) B. y M. *Con-*
tador de Espolios y Vacantes. En Madrid.
77. Vallejo (D. Antonio) B. En Londres.
74. Vallejo (D. Miguel Fernandez) B.
Tesorero del ejército. En Valencia.
77. Varela (D. Pedro) B. *Capitan de na-*
vío de la Real armada. En su Depar-
tamento.
77. Vargas (el Marques de) B. *Patron*
de Vegoña. En Valladolid.
71. Vea Murguía (D. Francisco de) B.
En Cadiz.

1771. Vea Murguia (D. Domingo Antonio de) *B.* En Cadiz.
74. Velamazan (el Exmo. S. Marques de) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Velasco (D. Ignacio) *B.* En México.
77. Velasco (D. Fernando José de) *B.* En Cadiz.
73. Velazquez (D. Joaquin) *B.* En México.
77. Vengoa (D. Pedro de) *B.* En México.
73. Ventades (el Comisario Ordenador D. Miguel de) *B.* En Londres.
73. Vertiz (D. Rafael de) *B. Prebendado de la Catedral de México.*
73. Vertiz (D. Pedro de) *B.* En México.
73. Vertiz Vereá (D. José de) *B.* En la Habana.
74. Vertiz (el Exmo. S. D. Juan José de) *B. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata.* En Buenos Ayres.
77. Vertiz (D. Pedro Rubio de) *B.* En Guadalaxara de Nueva España.
76. Vesolla (el Marques de) *B.* En Pamplona.

1775. Via (D. José Antonio de la) *B.* En Queretaro.
71. Vial (D. Ramon de) *M. P.* En Bermeo.
76. Vicuña (D. Ignacio Maria de) *N. y de la Com. 1^a. de A.* En Vitoria.
76. Vicuña (D. Ramon de) *B.* En Vitoria.
77. Vicuña (D. Manuel de) *P.* Viajando.
77. Vidarte (D. Xavier de) *B.* En Pamplona.
78. Vidarte (D. Manuel Angel) *B.* En Pamplona.
77. Villa (D. Bernardo Antonio de) *B.* En Zacatecas.
77. Villa-Alcazar (el Conde de) *B.* En Málaga.
74. Villafuente (el Conde de) *N. y de la 1^a. Com. de A.* En Vitoria.
72. Villafuerte (el Conde de) *N. Vet. y de la Com. 4^a. de G.* En Santander.
76. Villahermosa (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España y Embaxador de S. M. de Turin.*
74. Villanueva (D. Juan Ignacio de) *B. Presbytero.* En Sevilla.

1777. Villanueva (D. José Antonio de) B.
En Zacatecas.
75. Villapaterna (el Conde de) B. En
Madrid.
73. Villar (D. Pedro de) B. En México.
73. Villar del Aguila (el Marques de)
B. En Queretaro.
74. Villar de Ladron (el Marques de) B.
Mayordomo de Semana de S. M. En
Madrid.
74. Villariego (el Conde de) B. En
Burgos.
77. Villasante (D. Diego de) B. En
Oaxaca.
73. Villa Urrutia (D. Antonio de) B.
Decano de la Real Audiencia de México.
76. Virto (D. Antonio Agustin) B. En
Pamplona.
78. Viton (Mr. de) E. *Dr. en medicina.*
En Edimburgo.
74. Vitoria (D. José Rafael de) N. y de
la Com. 2^a. de V. En Bilbao.
71. Vivero (D. Juan Manuel de) B.
Veintiquatro de Sevilla.
73. Vizcaya (D. Manuel de) B. En
México.

U

1774. **U**Bago (D. Vicente de) B. En Elciego.
76. Ubago (D. Joséf de) B. *Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.* En Madrid.
75. Ucelay (D. Juan Antonio de) B. En Cadiz.
74. Ugalde (D. Juan Joséf de) B. En Madrid.
76. Ugariz (D. Pedro de) B. *Cura por S. M. del partido de Tulacingo.*
75. Ugarte (D. Francisco Antonio de) B. En Orozco.
75. Ugarte (D. Domingo de) B. En la Habana.
75. Ugarte (D. Mateo Miguel de) B. En Madrid.
72. Ulacia (D. Joséf de) B. En Sevilla.
77. Ulierte (D. Sebastian de) B. *Fiel administrador de las labores de la Real casa de Moneda de México.*
76. Unceta (D. Pedro Joséf de) B. En Lequeytio.

1773. Unsain (D. Sebastian de) B. En Fresnillo.
76. Unsain (D. Manuel de) B. En Sombrerete.
77. Unzaga (D. José Maria de) B. En San Miguel el Grande.
67. Urbina (el Exmo. S. D. Luis de) N. *Vet. Teniente General de los exércitos de S. M. y Fiscal del Consejo de Guerra.* En Madrid.
77. Urbina (D. Saturnino de) B. En Vitoria.
76. Urdinarrain (D. Lorenzo de) B. En México.
73. Urdinola (D. Ignacio de) B. En México.
74. Urezberroeta (D. José Miguel de) B. y M. *Comisionado de la Sociedad en Lima.*
71. Uria (D. Manuel de) B. *Arcediano de Cardona.* En Avila.
73. Uria (D. Agustin de) B. En México.
73. Uria (D. Joaquin de) B. *Contador de la Real Aduana de México.*
76. Uria (D. José Domingo de) B. En Bilbao.

1776. Uriá (D. Miguel de) *B. Teniente de fragata de la Real armada. En su Departamento.*
72. Uriarte (D. Angel de) *B. En Sevilla.*
73. Uriarte (D. Millan Antonio de) *B. En México.*
74. Uriondo (D. Joaquin Perez de) *B. Fiscal de la Real Audiencia de Chile.*
75. Uriortua (D. Domingo de) *B. En Sevilla.*
73. Urizar (D. Antonio de) *B. En México.*
73. Urizar (D. Tomas de) *B. En México.*
77. Urquidi (D. Manuel de) *B. En Chiguagua.*
76. Urtiaga (D. Francisco de) *B. Caballero de la orden de Santiago. En Madrid.*
76. Urreta (D. Francisco Xavier de) *B. En Burdeos.*
73. Urriza (D. Juan de) *B. Administrador general de Rentas. En la Habana.*
72. Urruchi (D. Domingo de) *B. En Sevilla.*
73. Urruchi (D. José de) *B. En Sevilla.*
73. Urrutia (D. Domingo de) *B. En Pasquaro.*

1766. Uztariz (el Marques de) *B. y M. Intendente del ejército de Estremadura.*
En Badajoz.
71. Uztariz (D. Juan de) *B.* En Cadiz.
74. Uztariz (D. Joséf Joaquin de) *B.*
En Cadiz.

X

74. **X**imenez Breton (D. Joséf Joaquin) *B. Oficial mayor de la Contaduría del Monte Pio Militar de Madrid.*
76. Ximenez de Texada (D. Xavier) *B. Comendador de la orden de San Juan.*
En Pamplona.
76. Ximenez de Texada (D. Joaquin) *B. de la orden de San Juan.* En Pamplona.
77. Ximenez (D. Joaquin de) *B.* En Oaxaca.
77. Xiner (D. Vicente) *B. Coronel de Artillería.* En la Cabada.

Y

1779. **Y** Aven (D. Juan José de) *B.* En Zacatecas.
77. Yavien (D. Francisco Xavier de) *B.* En Oaxaca.
77. Ybabe (D. Fernando de) *B.* En México.
75. Ybarburu (D. Luis de) *B.* En Sevilla.
77. Ibarгойtia (D. Juan de) *B.* En Yurre.
78. Ybarguen (D. Joaquin de) *B. Capitan de fragata de la Real armada.* En Santander.
67. Ybarra (D. Leon de) *N. Capellan de Honor de S. M. y de la Com. 1^a. de V.* En Bilbao.
74. Ybarra (el Coronel D. Luis Agustin de) *B. Gobernador de Almagro.*
75. Ybarreche (D. Mariano de) *P.* En Madrid.
73. Ybarrola (D. Melchor de) *B.* En México.
75. Ybarrola (D. Antonio de) *B.* En Madrid.

1773.

1773. Yermo (D. Juan Antonio de) B. En México.
73. Yermo (D. Gabriel Joaquin de) B. En México.
73. Yermo (D. Juan Antonio de) B. En México.
75. Ynciarte (D. Joséf Ignacio de) B. En Cadiz.
67. Ynfantado (el Exmo. S. Duque del) *H. Grande de España.* En Madrid.
73. Yoldi (D. Ramon de) B. *Oficial de Ingenieros.* En la Habana.
76. Yparraguirre (D. Pedro de) B. En Sombrerete.
77. Yparraguirre (D. Mariano) B. En Pachuca.
79. Yparraguirre (Dr. D. Manuel Yturria) B. *Cura del Real y Minas de Pachuca.*
78. Ypiña (D. Joséf de) B. En México.
76. Yrabien (D. Raymundo de) *M. del Consejo de S. M. en el de Castilla.* En Madrid.
73. Yraeta (D. Francisco Ignacio de) B. En México.
73. Yraeta (D. Joséf de) B. En México.

1770. Yranda (el Marqués de) *B. y M.* En Madrid.
76. Yraola (D. Manuel de) *B. Teniente del Real cuerpo de Artilleria.* En su Departamento.
74. Yriarte (D. Juan de) *B.* En Cadiz.
77. Yriarte (D. Juan de) *P.* En S. Sebastian.
77. Yriarte (D. Domingo de) *P. Oficial de la Secretaria de Estado y Secretario de Embaxada* en Viena.
76. Yriarte (D. Bernardo de) *B.* En Zacatecas.
72. Yrigoyti (D. Juan de) *P.* En Madrid.
76. Yrizar (D. José Manuel de) *S.* En Vergara.
79. Yrulegui (D. Manuel de) *B.* En Asteasu.
72. Yruستا (D. José Eugenio de) *B. y L. Oficial de la Secretaria del despacho de Gracia y Justicia.* En Madrid.
75. Ysasbiribil (D. José Pasqual de) *B.* En Bilbao.
76. Ysasi (D. Miguel de) *B. Contador de la renta del tabaco.* En Segovia.

1779. Yturralde (D. Manuel de) B. En S. Sebastian.
73. Yturribarria (D. Pedro de) B. En Oaxaca.
73. Yturribarria (D. Vicente de) B. En Oaxaca.
75. Yzaguirre (D. José Joaquin de) B. *Presbytero.* En Azcoytia.
77. Yzaguirre (D. Juan Bautista de) B. En Veracruz.
77. Yzaguirre (D. Pedro de) B. En Veracruz.
75. Yzquierdo (D. Eugenio de) P. *Pensionado por el Rey.* En Paris.
76. Yzquierdo (D. Fernando de) B. *Ayudante mayor del Regimiento de Guardias Españolas de infantería.* En Madrid.
74. Yzturiz (D. Christoval de) B. En Cadiz.

Z

73. Z Abala (D. Antonio de) B. En México.
73. Zabala (D. Ignacio de) B. En Pasquaro. 1776.

1776. Zabala (D. Juan José de) B. En México.
77. Zabala (D. Pedro Antonio de) B. En Veracruz.
78. Zabala (D. Adrian de) P. *Médico* de Munguia.
77. Zabaleta (D. Miguel Antonio de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Zabaleta (D. Juan Pedro de) B. En la Puebla de los Angeles.
74. Zalvide (D. Francisco Xavier de) B. *Capellan de Honor y Predicador de S. M.* En Madrid.
76. Zalvidegoytia (D. José de) B. En Santa Clara.
74. Zambrano (el Marques de) B. *del Consejo de Hacienda y Tesorero general.* En Madrid.
77. Zameza (D. Bernardino de) B. En México.
76. Zamora (el R. P. Fr. Bernardo de) P. *Carmelita Calzado y Catedrático de lengua griega* en Salamanca.
77. Zapata (D. Francisco) B. En México.
79. Zarauz (el Teniente Coronel D. José)

- séf Benito de) *B. Sargento mayor del Regimiento de caballería de Calatraba.*
En su Regimiento.
1771. Zeberio (D. Juan Bautista de) *B.*
En Lazcano.
72. Zeberio (D. Martin José de) *B. Administrador general de la renta del tabaco de Mallorca.*
73. Zelaa (D. Isidro de) *B.* En Queretaro.
73. Zincunegui (D. Andres) *B.* En Pasquaro.
72. Zuaznabar (D. José de) *B. y M. Director de la compañía de Caracas.* En Hernani.
76. Zuaznabar (D. Juan José de) *B.* En S. Sebastian.
78. Zuaznabar (D. Ignacio de) *B.* En S. Sebastian.
76. Zuaznabar (D. Hermenegildo de)
B. En Madrid.
78. Zuaznabar (D. José Antonio de) *B. Alférez de Artillería.* En su Departamento.
78. Zubeldia (D. Francisco de) *P. Médico de Motrico.*

1773. Zubia (D. Miguel de) B. En Sevilla.
73. Zubiaur (D. Tomas de) B. En Mé-
xico.
77. Zubicoeta (D. Juan Tomas de) B.
En la Puebla de los Angeles.
77. Zubieta (D. Manuel de) B. En Za-
mora de Nueva España.
- Zubillaga (D. Antonio) B. *Contador
de navíos de la Real armada.* En Cadiz.
71. Zulayca (D. Antonio de) B. En
Cadiz.
72. Zuloaga (D. Santiago de) B. y M.
Capitan de fragata. En Cadiz.
73. Zuloaga (D. Tomas de) B. En Mé-
xico.
73. Zuloaga (D. Juan Bautista de) B.
En Sevilla.
73. Zulueta (D. Manuel Domingo de)
B. En México.
75. Zurbituaga (D. Ignacio de) B. En
Cadiz.

CABALLEROS ALUMNOS.

Don José de Moyua, Guardia Marina,
en su Departamento.

Don

Don Ramon de Olaeta *en Orozco.*
Don Luis de Munibe *en Vergara.*
Don Trinidad de Porcel *en Vergara.*
Don Antonio Medinilla *en Haro.*
Don Hortuño de Aguirre , Cadete del Re-
gimiento de caballería de la Reyna.
Don Santiago de Arangüren *en Vergara.*
Don Felix de Munibe *en Vergara.*
Don Luis de Ybarra , Alferez de fragata,
en su Departamento.
Don José de Ybarra , Alferez de fragata,
en su Departamento.
Don Antonio Porcel *en Madrid.*
Don Antonio Porcel *en Bilbao.*
Don Manuel de Paternina *en Vitoria.*
Don José de Olazabal , Guardia Marina,
en su Departamento.
Don Manuel de Olazabal , Guardia Marina,
en su Departamento.
Don Manuel de Acedo *en Tolosa.*
Don Vicente de Zumelzu *en Vergara.*
Don Pedro Ampuero *en Bilbao.*
Don Joaquin de Ugarte *en Vergara.*
Don José Manso *en Vergara.*
Don Joaquin de Aldamar *en Vergara.*
Don Domingo de Olazabal *en Vergara.*

Don Fernando Hurtado de Mendoza *en Vergara.*

Don Fernando Yzquierdo *en Madrid.*

Don Bernardo de Neto Ceballos *en Vergara.*

Don José de Murga *en Marquina.*

El Marques de San Nicolas B. *en Vitoria.*

Don Lope Garcia de Mazarredo Salazar de Muñatones *en Bilbao.*

Don José de Medinilla *en Haro.*

Don José de Romarate *en Vergara.*

Don Blas de Meceta *en Vergara.*

Don Vicente Eulate *en Vergara.*

SOCIOS QUE HAN MUERTO DESDE EL
mes de Diciembre de 1778.

DOn Agustin de Ydiaquez. B. *Gefe de esquadra de la Real armada.* En Cadiz.

D. José Artecona. B. *Administrador de la Real fábrica de tabacos.* En Cadiz.

El Exmo. S. D. Antonio Bucareli. B. y M. *Virrey y Capitan General de la Nueva España,*

ña , *Protector de la Real Sociedad* en dicho reyno.

Don Pedro de Armona. *B.* En Sevilla.

El Exmo. S. Duque de Medina Sidonia. *B.*
En Madrid.

El Conde de Torrecuellar. *B. Director de Rentas generales.* En Madrid.

D. Domingo Orrantia. *B. del Consejo de S. M. en el Supremo de Indias.* En Madrid.

D. Juan Asensio de Ezterripa. *B. del Consejo de S. M. en el de Ordenes.* En Madrid.

D. Vicente Gonsansoro. *B. Abogado de Cámara de SS. AA.* En Madrid.

SOCIOS EMPLEADOS DENTRO y fuera de las tres provincias bascongadas.

DIRECTOR EN CORTE.

EL Marques de Valdelirios , Gentil Hombre de Cámara de S. M. con entrada , de su Consejo en el Real y Supremo de las Indias. H. y B. *En Madrid.*

DIRECTOR EN EL PAIS.

El Conde de Peñasflorida. De N. *En Vergara.*

CONSILIARIOS.

El Conde de Villafuente. De N. *En Alava.*
Don Leon de Ybarra , Caballero del Orden
de Santiago y Capellan de Honor de S. M.
De N. *En Vizcaya.*
El Director lo es en Guipuzcoa.

VIGILADORES.

Don Pedro Jacinto de Alava. *En Alava.*
Don Manuel Fernando de Barrenechea. *En*
Vizcaya.
Don Ignacio José de Olaso. *En Guipuzcoa.*

SECRETARIO.

El Marques de Nárros. De N. *En Vergara.*

VICE-SECRETARIO Y ARCHIVERO.

El Marques de Rocaverde. De N. *En San*
Sebastian. SUB-

SUB-SECRETARIO.

Don Lorenzo del Prestamero. B. *En Vitoria.*

RECAUDADOR GENERAL.

Don Vicente de Lili é Ydiaquez. De N. *En Vergara.*

RECAUDADORES PROVINCIALES.

El Marques de la Alameda. De N. *En Alava.*

Don Xavier Ignacio de Eguía. De N. *En Azcoytia.*

Don José Agustin Ybañez de la Rentería. De N. *En Bilbao.*

**VICE-RECAUDADORES FUERA DEL
pais.**

Don Ignacio de Aguirre Arana. B. y M. *En Cadiz.*

Don Domingo de Marcoleta, Caballero del orden de Santiago. B. y M. *En Madrid.*

Don Miguel de Zendoya. B. *En Sevilla.*

Don

Don Martin Antonio de Huici. B. *En Pamplona.*

VICE-RECAUDADORES EN LA Nueva España.

Don Antonio de Basoco. B. y M. *En México.*

Don Sebastian de Eguía. B. y M. *En México.*

Don Ramon de Goya. B. y M. *En México.*

Don Joséf de Olazabal. B. y M. Administrador general de la Real compañía de la *Habana.*

COMISIONADOS DE LA SOCIEDAD en las Américas.

Don Ambrosio de Meabe , Caballero del orden de Santiago. B. y M. *En México.*

Don Juan Joséf de Echeveste , Caballero del orden de Santiago , Superintendente de la pólvora. B. y M. *En México.*

Don Joséf Miguel de Urezberroeta. B. y M. *En Lima.*

El

El Exmo. S. Don Agustín de Jauregui. M.
Teniente General de los Reales exércitos,
Gobernador y Capitan General del reyno
de Chile.

El Exmo. Señor Don Juan José de Vertiz.
M. Virrey y Capitan General de las pro-
vincias del rio de la Plata. *En Buenos*
Ayres.

El Exmo. S. Marques de Tabalosos. B. y M.
Teniente General de los Reales exércitos
y Comandante General de las *Islas Canarias.*

El Ilmo. Señor Don Juan Miguel de Mosco-
so. M. Obispo *de Cuzco.*

Don Juan de Pimienta. M. Brigadier de los
Reales exércitos y Gobernador *de Carta-*
gena.

Don Tomas de Lezo. B. y M. Gobernador *de*
Santa Cruz de la Sierra en la Nueva España.

Encargado de los negocios de la Sociedad
en Madrid Don Manuel de Amilaga,
calle del Lobo.

Certifico estár este catálogo general de los
Socios arreglado al libro de sus admisiones , que
pára en la Secretaria de la Sociedad. Vergara y
Diciembre 31. de 1779. = El Marques de
Nárros.

18

...

...

...

...

...

...

...

...

...

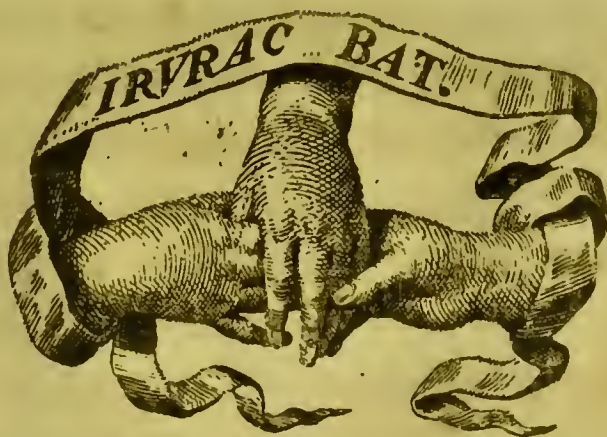
...

...

...

...

EXTRACTOS
DE LAS
JUNTAS GENERALES
CELEBRADAS
POR LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA,
DE LOS
AMIGOS DEL PAIS
EN LA CIUDAD DE VITORIA
POR SETIEMBRE DE 1780.



Esculp. de S. Cruz y Nav. Pulp.

CON LICENCIA:

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Impresor de la misma Real Sociedad.

1. 11. 1902

THE EAST INDIA COMPANY

General Manager

Calcutta

Dear Sir,

I have

the pleasure to inform you

that the same has been

arranged for you

to be sent to you by the next steamer
which will sail on the 15th inst.
and will reach your port in about
10 days. The cargo will consist of
the following articles:

1. 1000 boxes of

2. 500 boxes of
3. 200 boxes of
4. 100 boxes of



INTRODUCCION.

LA Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais congregada en Vitoria el dia 27. de Setiembre de 1780., despues de haber leído el título XXII. de sus estatutos, reconoció los libros de sus juntas semanarias y las memorias que presentaron las quatro Comisiones, para cuyo exámen se dividieron los Socios en dos juntas: se destinaron otros para recibir y cumplimentar á los concurrentes: y finalmente se señalaron para juntas públicas los dias 28. y 30. del mismo, y el 2. de Octubre siguiente.

En la primera del dia 28., á que asistió un concurso de lo mas noble y distinguido del pueblo, dió principio el Amigo Di-

A

rec-

rector con el discurso siguiente.

Si el scepticismo patriótico de la Real Sociedad Bascongada admitiese por tributo anual flores en vez de frutos , seria muy facil el desempeño de la decima quinta ofrenda , que me veo precisado á presentar hoy en sus aras ; pues que para disponerla y adornarla , se proporcionan este año copiosos materiales ; pero no recibiendo el númen nuestro por holocausto aromas , que se exhalan , sino dones permanentes y sólidos , me hallo privado de aquel fecundo recurso , y ceñido á buscar objeto análogo á la severidad de tan respetable ley.

Despues de haber vacilado por algun tiempo entre varios asuntos propios para el desempeño , me he fixado finalmente en el de dar una idea clara y precisa de la misma Sociedad , á quien se dirige la ofrenda , manifestando sus diferencias características respecto á las demas del reyno hijas suyas , y demostrando el verdadero medio de que se logre su prosperidad y permanencia.

El fin de la Real Sociedad Bascongada es el perfeccionar la agricultura , promover la industria y estender el comercio , como

se dice en el artículo I. del título I. de sus estatutos , y este mismo es el que se proponen todas las Sociedades del reyno , que han tomado á este Real cuerpo por modelo hasta en el nombre de Amigos del Pais. Mas como este objeto general no puede llenarse dignamente en su triple mira , sino perfeccionando , promoviendo y estendiendo aquellos ramos de agricultura , industria y comercio mas propios y competentes al territorio , clima , producciones naturales é industria , situacion , genio y disposicion de los habitantes de los respectivos distritos , es consiguiente que aunque el fin que se proponen todas las Sociedades del reyno sea uno , es imposible lleguen á él por el mismo camino ; y mientras cada una no tome por aquel preciso y determinado rumbo , que dirige á la fuente de su respectiva felicidad , en vez de utilidades ocasionarán estragos , como se dijo en el discurso de abertura del año pasado.

El terreno ó suelo del pais bascongado (singularmente en Vizcaya y Guipuzcoa) es por lo comun de tan poco fondo , que quasi muda de esencia y de calidades segun la inconstancia de las estaciones y los tempo-

rales , porque tan presto se halla empapado en agua , y encenagado , como vuelto en polvo y desustanciado ; y así en las escrituras de arriendo de alguna antigüedad no se encuentra razon de otro fruto que el mijo y los árboles. El trigo , el maiz , las legumbres y los pastos que conocemos en el dia , son otros tantos hallazgos que las incesantes tentativas de los infatigables labradores bascongados han hecho en estos últimos tiempos , y particularmente desde el descubrimiento del uso de la cal , y de la multiplicidad de los estiércoles ; de manera que puede decirse que el suelo bascongado no es ya el de la primera creacion ó tierra elemental , sino del todo nuevo y artificial.

Tal es , SEÑORES , el campo en que la Sociedad Bascongada tiene que ejercitarse para perfeccionar la agricultura. Compárese con el que ofrece la mayor parte de las provincias del reyno , y se verá que la pastosidad y feracidad del terreno produce en todas partes variedad y abundancia de ricas mieses , delicados frutos y sustanciosos pastos , sin exígir de sus cultivadores las fatigas y sudores que el suelo bascongado , y asegurándoles

les larga recompensa á vueltas de la copiosa extraccion de sus frutos sobrantes.

La industria nuestra, si se mira á las materias primeras del pais, que son el verdadero objeto de ella, apenas encuentra otro que el de la labranza del hierro, y el beneficio de algunas minas, ya de metales como el cobre y el plomo, ya de piedras como las de molino y edificios, las pizarras, los mármoles, los yesos y las cales, cuya maniobra pide brazos fuertes, trabajos duros y peligrosos, y anticipaciones de caudales, con evidente riesgo de dexar sepultados hombres y dineros en el fondo de una mina, en vez que quasi en todas las demas partes la escogida lana, la preciosa seda, los sazoados frutos y licores, y las primorosas manufacturas enriquecen á los paises, y hacen felices á sus habitantes tan á poca costa de afanes, que no merecen llamarse ocupacion, sino recreo.

El comercio marítimo bascongado, fuera de tal qual expedicion rara que en estos últimos años han hecho algunos comerciantes dignos del mayor elogio y agradecimiento público, es acaso el mas estéril de las costas del reyno; siendo así que su marinería es

la

la mas inteligente , activa y brava , y por consiguiente la mas apetecida en las naves del Rey y del comercio.

Ninguno de los tres objetos particulares , que como se acaba de ver éntran en el general de la Sociedad Bascongada , pueden perfeccionarse , promoverse ni estenderse por los medios ordinarios y usuales en las Sociedades Económicas ; porque ; que observaciones , que tentativas , que premios son capaces de producir en el suelo bascongado alteraciones ventajosas en la agricultura ? ; Que instrucciones , que auxilios , y que fomentos pueden bastar para vencer los obstáculos insuperables con que tropieza nuestra industria ? ; Que especulaciones , que estímulos , y que recompensas son bastantes para animar nuestro comercio ?

Luego podrá decirse , que si esto es así , la Sociedad Bascongada es un cuerpo inútil. No SEÑORES : bien lejos de esto. en parte alguna del réyno es mas necesario é indispensable que en este pais un cuerpo como el de nuestra Sociedad , siempre que se verifiquen sus miras , insinuadas primeramente en sus estatutos , y especificadas despues en el pro-
yec-

yecto de la escuela patriótica. Esto es decir, SEÑORES , que las fuentes á que tiene que acudir nuestra Sociedad para que florezca , son las ciencias matemáticas y físicas ; pues que sin su auxilio no puede dar paso en su carrera. En efecto ; que podemos esperar jamas de nuestra agricultura sin la química y la agri-pericia ? ; Que de nuestra industria sin la mineralogía , metalurgia , maquinaria y la hidráulica ? ; Que de nuestro comercio sin la astronomía y la náutica ? No SEÑORES : nuestra Sociedad no es como las demas , que establecidas en países abundantes pueden obrar prodigios con solo un impulso constante de zelo y de generosidad. Estas pueden ser muy útiles con ser verdaderamente patrióticas ; pero la nuestra no producirá beneficio particular , hasta que llegue á ser sabia , y esta es la diferencia característica de nuestro Real cuerpo respecto á los demas , que han tomado su dictado de Amigos del Pais.

Descubierta esta diferencia , ella misma nos demuestra el verdadero medio de que se logre la prosperidad y permanencia de nuestra Sociedad , y este medio tan sencillo como infalible es el de proporcionar á la juven-
tud

tud del país el estudio de la literatura , y las ciencias matemáticas y físicas , y el hacer familiares en las tres provincias los conocimientos científicos , que son las únicas fuentes que con su riego pueden fertilizar la ingratitud natural de nuestro país.

Si SEÑORES : la educación de la juventud ha de ser no solamente el objeto principal de la Sociedad , sino el único , hasta que difundidas las luces , llegue el feliz tiempo de aplicarlas con propiedad á los objetos particulares de nuestro instituto.

Diez y seis años ha que la Sociedad trabaja con un zelo y laboriosidad imponderables. Ha expendido crecidos caudales en tentativas y empresas de industria , que ofrecian al parecer grandes utilidades ; pero debiendo los Amigos del País serlo muy particularmente de la verdad , es preciso que confesemos paladinamente que á excepcion de algunos ramos de industria , que han prosperado en esta venturosa ciudad , todas ó la mayor parte de las demas tentativas se han malogrado por falta de nociones , y porque nuestros objetos industriales no son comunmente de mera imitacion , como los de los
 pai-

países ricos y abundantes , sino absolutamente dependientes de las ciencias matemáticas y físicas.

Así pues , Amigos míos , si queremos que nuestra Sociedad prospere , que nuestra Sociedad ilustre y enriquezca al país , y aun al estado , pongamos toda nuestra atención, apliquemos todos los auxilios posibles al fomento y perfeccion del establecimiento patriótico , que os presenta en estas juntas tres muestras preciosas del fruto , que debe esperarse de él , y de la gloria inmortal que ha de ocasionar á las provincias bascongadas: sigamos el exemplo de nuestro Augusto Soberano , que tan á manos llenas le honra : y en una palabra criemos Socios , y nuestra Sociedad será la primera , será famosa , y será perpetua.



B

RE-

RESUMEN

DE LAS NOTICIAS , TENTATIVAS y observaciones que se han presentado á la Junta por las Comisiones de las tres provincias.

COMISIONES PRIMERAS
de Agricultura y Economía Rústica.

NUMERO I.

Trigo en bandas.

EN el lugar de Mendivil se sembró en bandas un terreno de ochenta estados cuadrados con medio celemin de trigo , empleando sucesivamente una banda de seis pies , y dexando vacía la inmediata de igual estension : dicho medio celemin produjo una fa-
ne-

nega , á cuyo respecto corresponde á cada fanega sembrada en bandas treinta fanegas de cosecha , en lugar de que la sembrada con el método regular produce quando mas doce fanegas.

Siempre que se ha sembrado trigo en el expresado terreno , se ha arrojado en tierra , lo que no ha sucedido en este año con lo sembrado en bandas , y sí con lo inmediato sembrado al método ordinario : las espigas del trigo sembrado en bandas han sido mas grandes que las del sembrado segun estilo del pais ; con la advertencia de que las plantas inmediatas á las bandas vacías eran mayores y mas vigorosas que las de medio : así éstas como aquellas han resistido á los recios vientos , habiendo caido en tierra otros trigos sembrados regularmente en la inmediacion.

Consíguense por el método de sembrar en bandas las ventajas de ahorrar cantidad de grano en la siembra , y recoger mucho mas que si se sembrara doblado : se ahorran labores en la siembra , escarda y siega ; pues solo hay que trabajar la mitad del terreno : la escarda se executa sin hollar planta algu-

na, escardando desde las bandas vacías, lo que no se puede escusar escardando segun se acostumbra : la siembra puede alternarse sucesivamente todos los años en los vacíos: y finalmente las mieses están mas defendidas de que las echen á tierra los vientos al tiempo ó despues de granar.

Se sembró otro terreno con abas, que crecieron poco, y dieron mucho menos que si se hubieran sembrado con el método regular. Esto puede probar ó que el método de sembrar en bandas no se acomoda á las abas, ó que el año nada propicio á este género de produccion ha causado la escasez. Se repetirán los experimentos hasta salir de la duda.

NUMERO II.

Patatas.

DOn Rafael de Garitano Aldaeta, Cura propio de Santa Marina de Oxin-ondo de Vergara, ha continuado la pequeña sementera de doce patatas, que hizo por primera vez

vez en el año de 1776. en su huerta , por haber logrado la prodigiosa multiplicacion de que se dió noticia en los extractos de 77. , (*a*) y se ha ido aumentando cada año de modo que en el próximo pasado de 79. tuvo la cosecha de 16. canastas ó dos carros bien llenos , con que amasó una buena porcion de trigo y maiz , de que se hace mencion en los extractos de 79. , (*b*) y ademas le quedó una cantidad muy considerable , con que mantuvo varios animales domésticos desde 13. de Diciembre de 79. hasta 2. de Mayo del corriente , en el qual no desconfia tener duplicada cosecha que el año pasado en dos porcioncitas de terreno , en que se malogran los demas frutos de trigo , maiz y nabo por lo sombrío de los parages , paso continuo de las gentes , y porque las destruyen y consumen las gallinas , pollos y capones por estar contigua á la casa. Lo cierto es que resulta una prodigiosa multiplicacion en casi todos los terrenos que tengan fondo , y no sean muy tenaces , y tambien una infi-

ni-

(*a*) Seccion segunda pag. 10.

(*b*) Seccion segunda pag. 11.

nidad de utilidades conocidas en otros países , y ignoradas en estas provincias , en donde se pudiera ahorrar muchísimo maíz , sustentando con patatas la volatería , especialmente los capones , que se ceban con ansia en las patatas cocidas , prefiriéndolas al maíz , como lo ha experimentado en su casa el mencionado Cura , de cuya exâctitud y sinceridad no dudarán los que le conocen y tratan.

NUMERO III.

Algarrobos.

EN 1770. se sembró en Bilbao bastante porcion de simiente de algarrobo traida de Valencia , que nació muy bien , y ha medrado tanto , que en el dia tiene cada uno cinco pulgadas de circunferencia : se han transplantedo á diferentes parages , en donde se espera coger su fruto antes de dos años.

NUMERO IV.

Lino.

LA misma Comision ha comprado simiente de lino de Inglaterra , para repartir á las tres provincias , y ver en ellas las resultas de esta tentativa.

NUMERO V.

Agricultura de Alava.

EL Socio Don Gregorio Ruiz de Azua, Cura de Nanclares de Gamboa , presentó un escrito , en que despues de demostrar lo muy apropiado que es el terreno de Alava para toda suerte de granos y árboles como nogales , manzanos , perales , fresnos , robles , ciruelos y castaños , dá reglas para mejorar el método que actualmente se observa en la agricultura , que se reducen en extracto á las siguientes. 1^a. Que se establezcan pequeñas
aca-

âcademias de agricultura. 2^a. Que se facilite la transmigracion de familias guipuzcoanas y vizcaynas , quitando los embarazos que para esto se ofrecen. 3^a. Que se hagan caserías en sitios convenientes. 4^a. Que tambien se facilite la reunion de tierras ó heredades. 5^a. Que en lugar del arado se use de azadas ó arpones. 6^a. Que la tierra se profundice pie y medio á lo menos. 7^a. Que las heredades se cierren con estacadas. 8^a. Que se plante todo género de árboles. 9^a. Que los Curas así por su utilidad como por el bien de sus feligreses deben promover estos medios con la mayor eficacia.

Para el aumento de la plantacion de árboles , dice : que no son bastantes las bien intencionadas providencias de la Real Junta de Obras y Bosques , que en las mas partes no se cumplen sino materialísimamente , y que en vez de mejorar los montes , se destruyen ; porque para las plantaciones que hacen anualmente sacan las plantas de los sitios en donde estaban bien arraigadas , y por el descuido y poca inteligencia con que los transplantan se secan casi todas. Propone como mas oportuno , que de orden de la dicha Junta

ta

ta en cada provincia ó lugar se obligase alguna persona á criar viveros de la calidad que se juzgase conveniente , vendiéndolos á precios muy equitativos : que estas plantaciones se hiciesen por personas inteligentes , y que despues algun sugeto particular corra con la obligación de custodiarlos hasta cierto tiempo , tomando el pueblo todas las providencias posibles para este efecto , ó si es posible que se cierre todo lo plantado.

Este zeloso Cura , para dar lecciones prácticas de agricultura á sus parroquianos , compró en 1774. una heredad , que con diferentes agregaciones compone hoy treinta fanegas de sembradura , y solo le ha costado setenta ducados de vellon ; sin embargo de que la tiene cerrada toda con estacas , y plantada con muchísimos millares de robles , nogales , manzanos , perales y ciruelos , que venderá al precio mas baxo á quien quisiere comprárselos.

En un año regular discurre que los árboles frutales que tiene en este cerrado le producirán mas de 400. ducados de fruta.

Ha cogido en el último año cincuenta fanegas de trigo , quince de menuncias , y

espera en los sucesivos coger de todo ciento y veinte fanegas , ó doscientas.

Antes que pase el año de 81. piensa construir una casa en el mismo terreno , y entonces estima su posesion en mas de doce mil ducados ; siendo de advertir que con el producto solo de los frutos que ha cogido en su cerrado ha ocurrido á los gastos de soldadas, jornales y mantenimiento de criados y obreros , en cuya conformidad espera tambien hacer la casa.

Por esta demostración se vé , que un capital de setenta ducados sabidos emplear y manejar en la agricultura pueden ó deben rendir en el breve espacio de nueve años once mil novecientos treinta ducados , con que se funda un mayorazgo ; debiéndose presumir que lograrían iguales aumentos todos aquellos que se supiesen manejar con la misma inteligencia.

COMISIONES SEGUNDAS

de Ciencias y Artes útiles.

ARTICULO I.

Quimica.

NUMERO I.

Spato.

EL Socio Don José Luis Proust, Profesor que ha sido de quimica en el Real Seminario Patriótico Bascongado, presentó tres papeles entresacados de las lecciones que dió en su curso. Los dos primeros hacen analisis del spato pesado que se halla en Anzuola, y del cobalto del valle de Gistau en el reyno de Aragon: el tercero dá noticia del descubrimiento que hizo de una parte resinosa de la bilis; y como todos tres por su importancia y curiosidad son dignos de la atencion de

nuestros lectores , se pondrán aquí á la letra por el mismo orden.

Los mineralogistas dividen en muchas clases las piedras compuestas llamadas spato; pero como su division se funda solamente en caractéres exteriores , los quimicos han querido asegurarse si las composiciones de los spatos convenian con las diferencias exteriores , para merecer una distincion que fuese real y verdadera ; y efectivamente han hallado que el spato calcáreo , el fluor , el feldspat y el gipsoso tenian caractéres distintos, que disipaban la confusion en que se hallaban antes de este método.

A las quatro clases de spato han añadido los metalurgistas algunas otras , y particularmente una que llaman spato pesado , de la que vamos á tratar.

Mr. Margraf examinó en Berlin el spato pesado , y le halló tan semejante al gipsoso, que le dió el nombre de spato selenitoso , á fin de que este epiteto le distinguiese del primero , aunque le parecia igual en quanto á la composicion.

Mr. Bertgman , profesor de quimica en Upsal , ha repetido las experiencias de

Mar-

Margraf, en virtud de las quales ha descubierto caractéres, que se habian ocultado á este último, y le dá á conocer por spato de una composicion propia y acreedora á formar clase distinta y separada.

En la villa de Anzuola de esta provincia de Guipuzcoa se halla una clase de spato, cuyo exámen confirma la exístencia de tal spato pesado; pues que lo es tan excesivamente en comparacion de todas las demas piedras, y aun la mayor parte de los metales, que podia sospecharse contenia alguna sustancia metálica.

El spato giposo se compone de ácido vitriólico, y de tierra calcárea: el pesado tiene tambien por principio saturante el ácido vitriólico; pero la tierra que le sirve de base se distingue de la calcárea por las propiedades siguientes.

1º. Tiene una pesadez mas considerable que ninguna de las demas tierras conocidas.
 2º. Así como la tierra calcárea se disuelve en el agua, y comunica á ésta un gusto cáustico como el agua de cal.
 3º. Se satura de ácido vitriólico, formando entonces con él una sal insoluble y pesada, y queda spato pesado

regenerado. 4º. Satúrase igualmente del ácido marino ; y en tal caso forma con él una sal regularmente cristalizada , muy seca , jabonosa , que nada tiene de comun con la sal , que puede formarse con la greda y el mismo ácido. 5º. Satúrase finalmente del ácido mefítico , ó el gas , (*a*) que le comunica entonces una gran ligereza. 6º. El fuego como otros medios pueden despojarla de este ácido , en cuyo caso se vuelve á su primer estado de pureza , que la constituye cal. 7º. El agua de esta cal tiene un gusto , que aunque cáustico , es sin embargo muy diferente de la agua de cal hecha con greda. 8º. Disuelve el azufre como la cal de la greda , y el hepar ó hígado que resulta tiene un gusto y olor , que le son propios y particulares. 9º. Tiene la singular propiedad de ser mucho mas atraída por los ácidos , que ninguno de los alkalis ; de manera que estos últimos no pueden separarla de la union con los ácidos , como lo hacen en la greda.

La atraccion que existe entre el ácido

vi-

(*a*) Véase el significado de esta voz en los extractos de 1772. pag. 165.

vitriólico de spato pesado , y el alkali , no siendo suficiente para que la tierra se separe de este ácido , es menester obligar á la tierra á la separacion y abandono del ácido por medio de un cuerpo , que tenga particular atraccion para con ella , y que haga triunfar al alkali sobre el ácido vitriólico. Luego en haciendo herbir el spato pesado con alkali fixo , saturado de gas ó ayre mefítico , el ácido vitriólico se une de una parte con el alkali , mientras que por la otra el gas se incorpora con la tierra.

Esta debe sin duda ninguna tener un grado de fusibilidad , que le sea particular; pero no pudiendo hacerse esta prueba sino en hornos de porcelana , se executará en Paris , y de resulta se dará parte al público de ella , como tambien de algunas otras propiedades , que el tiempo no ha permitido se descubran hasta ahora.

NUMERO II.

Cobalto.

LA mina de cobalto , cuyo producto forma

ma el ramo principal de riqueza del Elector de Saxonia , es una de las mas importantes y dignas de conocerse por el precioso color que presta á la pintura , porcelana , vidro y esmalte ; y consiguientemente hallándose España en posesion de una de las mas preciosas de esta especie ; es muy puesto en razon , que las primeras funciones de la quimica , despues de su glorioso establecimiento en el reyno , se exerzan sobre este rico mineral.

La mina de cobalto del valle de Gistau en el reyno de Aragon , descrita por Don Guillermo Bowles , individuo de nuestra Sociedad , excede en hermosura á las de Alemania , como yo mismo he visto en una fábrica de porcelana , erigida en Francia baxo los auspicios del Duque de Chartres , y dirigida por el mas famoso artista del reyno en este género , quien me aseguró que no conocia cobalto mas rico que el de Aragon.

Para las pruebas que he querido hacer sobre este mineral , me he valido de un pedazo remitido por el mismo Don Guillermo , y de otros que habia yo adquirido en Francia , y los que se creian ser de diferente riqueza , he cuidado exâminar con separacion,

á fin de poderlos comparar entre sí.

Esta mina es del número de aquellas que los metalurgistas denominan mina cenicienta ó vitrea, y no contiene plata alguna ni bismut, como se demostrará por las experiencias individuales, que voy á referir.

Todas las minas de cobalto llevan mezcla de hierro; pero entre quantas he examinado ninguna tiene menos que la de Gistau, por cuya razon sin duda es infinitamente mas brillante su color que el de otras muchas.

Como este género de minas contiene una cantidad de arsénico, que equivale quasi á la mitad de su peso, puse en destilacion un quintal de la nuestra, y resultó que á pesar del fuego que la apliqué, dexaron de sublimarse las dos decimas partes del total de su arsénico. Que lo sublimado era un régulo de arsénico sumamente puro y sin mezcla alguna de azufre, sin embargo de tenerle nuestra mina, como se verá despues, y que para completar la separacion de este arsénico era preciso acabar la calcinacion del dicho quintal al ayre libre.

Para comparar la riqueza de los diferentes pedazos que queria examinar de nuestra

mina , he hecho calcinar una cantidad igual de cada uno de ellos.

El primer pedazo , que era el mas pesado y mas puro , ha quedado en muy cerca de la mitad de su peso , y reducido á cal pura ó esmalte propio para emplearse desde luego en la preparacion del color azul.

El segundo , tercero y quarto se han hallado proporcionalmente menos ricos , y no son inferiores al primero , sino por la mezcla de una arcilla amarilla , que vá unida con esta mina.

La mezcla de esta arcilla , que es ferruginosa , disminuye conocidamente el lustre y brillo del azul , que proviene de los pedazos que la contienen ; pero puede separarse lavando la mina , para que el agua arrastre la arcilla.

El régulo de cobalto , que se logra despues de la reduccion de dichas muestras ó pedazos , es muy puro , singularmente si la mina ha sido bien calcinada y separada del arsenico.

El ácido nitroso obra vivamente sobre esta mina pulverizada , y se carga de la mayor parte del metal , aunque no tan comple-

tamente como que su cantidad pueda valuar-
se por el residuo ó arsénico que queda en el
fondo de la vasija despues de esta disolución.

El residuo arsenical bien lavado y calen-
tado en un vaso sublimatorio , se levanta en
forma de oro piménte ó de arsénico azufrado,
y prueba la existencia del azufre , que no se
habia manifestado en el primer ensayo que
hice de la mina en la retorta.

Los demas ácidos trabajan sobre esta
mina diversamente , y con circunstancias que
por ahora no conducen al exámen de ella.

Lo mas importante era conocer la acción
del soliman sobre esta mina , y para esto me
ha parecido que la mejor proporción seria la
de una parte de mina con quatro de soliman,
cuyas resultas han sido las siguientes.

1º. El ácido marino del soliman ha par-
tido su acción entre el régulo del cobalto y
el arsénico , que constituyen esta mina, 2º.
Pasó al recipiente una cantidad considerable
de manteca de arsénico , seguida de un subli-
mado compuesto de dicha manteca de azo-
gue dulce , y de una muy pequeña porción
de cinabrio , formado á expensas del azufre
de la mina , y del mercurio separado del so-

liman. 3º. El residuo de esta mezcla era un régulo de cobalto reunido á la otra parte del ácido marino del soliman, y formaba una combinacion, que se llama cobalto corneo.

Para averiguar si nuestro cobalto tenia algo de plata me aproveché del cobalto corneo por su grande solubilidad en el espiritu de vino; pues siendo la plata cornea insoluble en el tal espiritu, era preciso que se manifestase en el residuo despues de la disolucion de tal cobalto. Hice pues la prueba, pero lejos de haber descubierto plata alguna, solo se halló en el residuo tal qual grano de arena.

Por lo que toca al bismut, siendo constante que puesto en solucion con el ácido nitroso se precipita su metal quando se echa á el agua, es evidente que si el ácido nitroso que hecho pasar sobre nuestra mina hubiera arrastrado en disolucion algo de bismut, no podia menos de precipitarle al verter dicha disolucion al agua; pero no habiendo sucedido así, es prueba de que nuestro cobalto no contiene mezcla de tal bismut.

La existencia del hierro, aunque en pequeña cantidad, se ha manifestado en la mezcla de la solucion de nuestro cobalto en el
 áci-

ácido nitroso ó marino con la infusion de agallas ; siendo así que el hierro las enturbia á proporcion de la cantidad con que se mezcla en ellas. Vertidas pues unas gotas de la solution de nuestro cobalto en ácido nitroso ó marino sobre una tintura clara de agallas , se ha enturbiado ligeramente su transparencia, como si se hubiera echado una pequeña porcion de hierro : luego es evidente que nuestro cobalto de Aragon tiene alguna mezcla de hierro , aunque en corta cantidad.

Ultimamente los ensayos que se han hecho con nuestras cales de cobalto calcinado, derretidas con borraç , han producido un azul muy vivo y muy intenso , que por su hermosura y brillantez para las manufacturas, y su precio en el comercio merece la atencion de la corte.

NUMERO III.

Resina de la bilis.

EN el artículo bilis del nuevo suplemento al diccionario de ciencias y artes , se vé la
lis-

lista de diversos autores , así antiguos como modernos , que se han empleado en el análisis de este humor.

El autor de este artículo al juntar en él todas las opiniones y descubrimientos de los que le han precedido en el exámen de la bilis , tiene por objeto hacerlos servir de comparación al trabajo que anuncia en dicho artículo , y consiguientemente el dar mayor realce á su nuevo análisis.

Mr. Cadet de la Academia Real de Ciencias , que no ha prestado á los encyclopedistas otro material que el contenido en este artículo , demuestra con esta empresa la importancia del asunto con relacion á las nuevas luces que el conocimiento de esta sustancia promete á la medicina , y el mérito del nuevo método que emplea para analizar la bilis, no pudiera contextársele si este pretendido mérito no se opusiese á la verdad.

Mr. Cadet dice , por exemplo , que despues de haber quemado una cantidad de bilis, sus cenizas le dieron una sal dulce análoga al azucar de leche.

La comparación que en nuestras lecciones hemos hecho del azucar de leche con el
de

de los vegetales , prueba que despues de la combustion nunca se encuentra materia alguna azucarada.

La bilis es un jabon natural contenido en la vexiguilla de la hiel de todos los animales , y todos saben que hace officios de tal, para quitar las manchas. Tiene por base dos sustancias , una salina , y otra oleosa ; de que se sigue , que destruyendo la aderencia de estas dos sustancias , cada una de ellas puesta con separacion manifestará sus propiedades específicas.

Echando sobre una cantidad de bilis algunas gotas de qualquiera ácido , éste ataca la sal alkalina de la materia jabonosa , y produce la separacion de una parte resinosa , cuyas propiedades son las siguientes.

Esta resina tiene una consistencia mediana : se ablanda y derrite al calor como la trementina : cocida esparce al fuego un olor aromático á manera de las resinas : dá de sí, y se encoge como la trementina : tiene el color verde de la resina , que separamos de los vegetales como la del romero , la cicuta &c. : y del mismo modo que las resinas en general es insoluble en el agua : se disuelve perfec-

tamente en las aceytes , y en el espíritu de vino , y se separa de este último por medio del agua.

Conserva fuertemente el olor y amargura de la bilis ; pero no puede ya hacer oficios de jabon como antes de haberse separado del alkali fixo , que le constituia en estado de jabon.

Esta resina no se disuelve ya mas en el agua ; pero por medio de ella se separa del espíritu de vino , qualidad opuesta á la de la bilis en su estado natural , que como jabon se disuelve en el agua como en el espíritu de vino ; pero no se separa de éste por medio de aquella , respecto á ser propiedad del jabon en general el mezclarse indiferentemente con el agua , y con el espíritu de vino.

La otra parte constituyente de nuestra bilis ó jabon natural se hace dueño del ácido que habia ocasionado la separacion de la resina.

Este ácido unido al alkali de nuestro jabon forma segun es regular una sal neutra, que se descubre despues de la evaporacion del licor , de que se habia separado la resina.

El ácido empleado en esta operacion
fue

fue el vitriólico , y la sal neutra que resultó fue una sal de Globero ; de que se sigue , que el alkali de la bilis era semejante al que se encuentra en la sosa ; pues que el alkali de la sosa , saturado de nuestro alkali vitriólico , produce sal de Globero.

Tambien se encuentra despues de la evaporacion un poco de sal marina perfectamente formada , que contenia la bilis , así como se reconoce en la sangre , la leche , la linfa ó agua de los hidrónicos , las orinas &c.

De todo esto se sigue , que si se juntan nuestra resina , y nuestro alkali con la poca cantidad dicha de sal marina , se logrará una recomposicion artificial de la bilis : y de aquí resultará la prueba mas completa de la verdad de nuestro analisis , muy diferente de la publicada por Mr. Cadet.



E

AR-

ARTICULO II.

Salud pública.

NUMERO I.

Oro fulminante.

EL Socio Don Domingo Rusi , Médico y Cirujano de Cámara del Excelentísimo Virrey, y Ilustrísimo Arzobispo de México , comunica quatro observaciones de sugetos azogados , convulsos y accidentados á resultas de haber inspirado el húmo del azogue en la operacion , que llaman desazogar la plata , y la perfecta curacion que logró por medio del oro fulminante , que llevado con la sangre por todo el cuerpo , y encontrando al azogue , se amalgama con él , y enfrena su violencia.

La primera observacion fue en Don Tomas de Retegui , residente en Fresnillo en las minas que pertenecen á la casa de Fagoaga , quien en 13. de Marzo de 1775. presenciando la operacion de desazogar , cayó

pos-

postrado en el suelo , privado de sentido y movimiento , con sudores frios , sin señal alguna de vida ; y aunque se recobró del accidente , que pudiera llamarse síncope ó asphyxia , con algunos reficientes y unturas nervinas , quedó no obstante con una tremulacion , que no podia manejarse. Desesperado de recobrar su salud fue á México , en donde le visitó , y halló con un pulso frecuente , gran pesadez de cabeza , que se aumentaba á la tarde y noche , laxidad notable en sus extremos con alguna extenuacion , espíritu abatido , malas digestiones &c. , comenzó á administrarle el oro fulminante por la dosis de dos granos á la mañana , y la misma cantidad á la tarde en porcion de suero destilado de cabra : esta dosis se fue aumentando diariamente por granos hasta llegar á seis por la mañana , y seis por la tarde , continuando así hasta disipar la tremulacion y los demas síntomas ; pero necesitando algunos diluyentes para completar su curacion , se los dispuso con baños domésticos al temple natural del cuerpo , agua de chicoria por bebida ordinaria , y que disuelto en ella tomase un escrupulo del arcano duplicado ó sal de duobus por

mañana y tarde. Con la continuacion de este método se nutrió perfectamente , arregló sus digestiones , y se halló restablecido, y en disposicion de regresar á su destino , como efectivamente lo practicó despues de algunos dias de descanso.

Don Esteban de Retegui , primo hermano del antecedente , llegó á México en seis de Julio de dicho año casi con iguales síntomas , y con el insinuado método , dos sangrías , y algun purgante se logró su completo restablecimiento.

Lo mismo sucedió con Don Francisco de Arteaga residente en Guanajoato.

Don Tomas de Retegui , objeto de la primera observacion , se halló azogado segunda vez ; y aunque en todos los Reales de minas están persuadidos á que no hay remedio para estas recaidas , recobró su salud , y se restituyó á su casa á fines del año de 1777.

NUMERO II.

Asphyxia.

EL Socio Don José de Luzuriaga , Médico

co titular de Bilbao , presentó otro escrito de las observaciones que hizo de dos asphyxias ó muertes aparentes ocurridas á Manuel de Mandaluniz , vecino de dicha villa , en 24. de Octubre , y 24. de Noviembre de 1779. En la primera , que probablemente sucedió por estar en fermentacion cincuenta barricas de vino chacolí en su misma casa , fue socorrido con el alkali , y al minuto y medio dió un sollozo , á que siguió la excrecion de una baba sanguinolenta , y luego inmediatamente empezó á hablar. El aturdimiento de cabeza , dificultad de respiracion , y torpeza que le quedaron de este accidente se desvanecieron con disolventes , y algunas gotas de alkali en agua pura.

El mismo sugeto perfectamente recobrado , estando comiendo en el mismo sitio , y á la misma hora del dia 24. de Noviembre siguiente , le repitió el accidente , y habiéndole aplicado su muger vinagre fuerte á las narices volvió en sí ; y aunque quedó con la respiracion difícil , aturdimiento y torpeza como antes , se desvanecieron con los mismos auxilios.

En la noche del dia 12. de Diciembre

siguiente se acostó temprano , y al retirarse su muger algo mas tarde le halló todo mojado de un sudor frio , sin aliento , el rostro amoratado , echando espuma por la boca , y ella asustada enteramente olvidada de lo pasado , solo cuidó de su entierro , que se executó á la tarde , sin que llegase á noticia del dicho Don Joséf de Luzuriaga.

Hecha esta relacion se estiende en primer lugar contra el abuso de enterrar á los accidentados antes de un riguroso exámen, poniendo presente quanto sobre este asunto importante dicen el Padre Maestro Feijoo; el Padre Rodriguez , y el Doctor Veguer, Médico de Valencia.

Despues observa que así el alkali como el vinagre , tan contrarios en sus efectos quimicos , se conformaron para restablecer á un mismo sugeto de una misma enfermedad , y verosimilmente producida por una misma causa.

En esto se funda para decir despues que el alkali en las asphyxias no obra neutralizando el ácido , como supone Mr. Sage , y que es mas verosimil haga su efecto excitando por irritacion la accion suspendida de las funciones-

ciones vitales , como lo hacen todos los olores fuertes , ácidos ó alcalinos , la insuflacion , la aspersion de agua fria en el rostro , los errinos , vomitivos , fricciones , ventosas , escarificaciones , lavativas ácras é irritantes , y fumigaciones de la misma clase.

Todos estos auxilios han tenido buenos efectos en las respectivas asphyxias , y es regular , dice , que los hubiera tenido malos si qualquiera de ellos se hubiera querido generalizar para todas ellas , y que quanto mas activo fuese el remedio , tanto peores serian sus efectos. De este principio infiere Luzuriaga , que á no convenir en que todas las asphyxias son ocasionadas por el ácido , no debemos fiarnos precisa y solamente en el alkali , porque sin duda tendrá esta práctica gravísimos inconvenientes.

Haciéndose cargo despues que el uso del alkali fundado en una teoría imaginaria ó supuesta iba segun las noticias públicas familiarizándose demasiado entre personas , que facilmente pudieran entregarse á una opinion engañosa , expone el juicio que han hecho de la obra de Mr. Sage los críticos comisionados de la Academia de medicina , cirujía y pharmacia
de

de Paris , y las reflexiones de los diarios de Febrero de 78. , y Enero de 80. , que en sustancia se reducen : 1º. que la obra de Mr. Sage nada contiene de nuevo relativo á las verdaderas virtudes del alkáli volátil : 2º. que su teoría es muy trivial , y como tal abandonada hace mucho tiempo : 3º. refieren las experiencias , que destruyen las resultas , que Mr. Sage deduce de las suyas : 4º. prueban que el uso del alkali volátil fluor empleado en los casos en que aconseja este académico, puede hacerse funesto : 5º. añaden que no hace mencion de todas las propiedades de dicho alkali : y en fin que proscribe su uso en los casos que puede ser saludable.

La asphyxia , prosigue , es producida por defecto de irritabilidad por muchísimas causas , y tal vez opuestas como el ácido alkali , un placer ó dolor excesivos , plenitud de sangre ó hemorragia , tufo del carbon ó un frio excesivo , puede igualmente sofocarse en la agua , como en el ayre ácido de la fermentacion del vino.

Dice que seria muy apreciable ver en un solo tratado todos los medios practicales , para remediar las asphyxias mas frequentes.

quientes ; pues de este modo los Curas Párrocos , y otras personas instruidas especialmente de los lugares cortos no se engañarían con facilidad en la eleccion de los remedios , ni en el método de aplicarlos.

Finalmente Mr. Mayault ha impreso una memoria en el diario de Enero de 1780. contra algunas preparaciones quimicas , que de algun tiempo á esta parte se distribuyen al público con exâgeraciones. Tales son , dice este autor , las propiedades atribuidas desde algunos años á el alkali volátil fluor , que ha sido anunciado como remedio infalible , y las mas veces inocente en la apoplegía , asphixia &c. con un tono de seguridad , y un ayre de proteccion muy capaces de engañar. Absténgase el médico mucho , dice Mr. Mayault , de confiarse en las propiedades alabadas de este medicamento , porque si la apoplegía es sanguínea perderá el corto y preciso tiempo , en que las sangrías hechas prontamente serian un auxilio mas cierto que los estimulantes , cuyo efecto no será el de oponerse á los accidentes fatales que la plénitud sanguina ocasiona , y dondè todo lo que puede estancar ó detener el movimiento de la

sangre , se hace mortal en los primeros instantes : si la apoplejía es humoral , poniendo toda su confianza en este vapor irritante, se dexaron pasar los momentos que se hubieran podido emplear en evacuar al enfermo por vómito , cámara , y estimulando por los vexigatorios , cuya accion sostenida seria injustamente degradada comparándola con la del alkali volátil , que no tiene sino un efecto momentáneo &c.

Puedan estas reflexiones , concluye Mr. Mayault , poner freno al furor con que ciertos quimicos de nuestros dias , alucinados por el encanto de las afinidades , y el prestigio de algunos descubrimientos , quieren sugetar los cuerpos de los enfermos á las operaciones quimicas.

NUMERO III.

Ether vitriólico.

EL Socio Don Juan de Iriarte , Médico residente en San Sebastian , confirma el descubrimiento hecho últimamente en Paris por
Mr.

Mr. Paulet, individuo de la Sociedad Médica establecida en aquella corte, sobre la eficacia del ether vitriólico contra los funestos y repetidos estragos del imprudente uso de los ongos.

Una viuda de aquella ciudad de 60. años á las diez y ocho horas que los habia comido, se halló sumamente agitada con ansias interiores, mucha sed, calentura, dolores intensos y continuos en la barriga, y vómito inane. Seis horas estuvo con estos síntomas, quando la visitó Iriarte; y habiéndole dispuesto ochenta gotas de ether vitriólico en veinte onzas de agua de canela simple, para que cada hora tomase dos onzas de esta bebida, en menos de quatro horas cesaron enteramente los dolores y el vómito, y los demas síntomas al dia siguiente. Continuó sin embargo con este régimen, tomando la misma dosis de quatro en quatro horas, y con una diarrea serosa moderada convaleció enteramente.

La proporcion que el laboratorio quimico de la Sociedad ofrece para el facil logro del ether vitriólico, poco comun hasta ahora en España, convida á los Médicos á hacer

observaciones sobre su aplicacion á la salud pública.

NUMERO IV.

Precauciones para conservar la salud de las gentes de mar.

DOn Ignacio de Luzuriaga, asistente á las clases de matemáticas, física y química del Real Seminario Patriótico, presentó una traduccion del discurso leído en la Real Sociedad de Londres el dia 30. de Noviembre de 1776. por su presidente el Caballero Pringle sobre los medios usados en estos últimos tiempos, y especialmente en la expedicion segunda del Capitan Cook para conservar la salud de las gentes de mar; y como es bastante difuso solo se pondrán aquí en extracto las precauciones que usaba Mr. Cook.

No empleaba de guardia mas que un tercio de la tripulacion en lugar de la mitad como es costumbre, y de este modo cada hombre tenia ocho horas de descanso por quatro de servicio, en lugar de que en el ser-

servicio regular , estando la mitad de la gente de una vez , y volviendo á entrar á las quatro horas , precisamente ha de tener cada individuo un sueño interrumpido , y si están mojados no tienen tiempo de enjugarse. En la zona tórrida ponía á sus marineros á cubierto de sol ardiente por medio de un toldo sobre los puentes , y en el círculo antártico vestía á sus marineros con una ropa de lana con capucha. Cada semana pasaba revista á su tripulacion , exâminando si se habia mudado camisa , y tenido en todo lo demas la mayor limpieza. Distribuia con abundancia agua dulce á la tripulacion. Hacia tender las camas sobre los puentes en los dias buenos , y cuidaba ademas que se ventilasen todas las partes del navío. Hacia lavar y raer los puentes , y purificaba con fuego la embarcacion , poniendo leña en un horno portatil de parrilla , llevándolo sucesivamente á todas las partes del navío. Mientras que ardía este fuego algun número de hombres estregaba fuertemente con lienzos las partes interiores de la nave , que se hallaban húmedas , purificando especialmente la parte baxa de las bodegas , que es el parage en donde se suelen formar

vapores mefíticos y pestilentes ; y quando el tiempo no le permitia recurrir á esta saludable operacion , sahumaba la embarcacion con pólvora , expeliendo el ayre corrompido por medio de los espiritus ácidos del azufre y nitro.

A mas de esto tenia Mr. Cook una máquina para destilar la agua del mar ; y aunque no podia sacar toda aquella cantidad que necesitaba , no obstante le sirvió en algunas ocasiones de mucha utilidad. Quando hallaba agua dulce arrojaba la vieja , aunque no fuese mas que de dos ó tres dias : y finalmente la lista de provisiones que hizo este Capitan para tan larga navegacion , empezaba por la abena y cebada , con que hacia un licor dulce , que daba á los que tenian síntomas manifiestos de escorbuto , ó algunos indicantes , y con él ó se curaban , ó á lo menos se impedia que hiciese progresos esta enfermedad.

COMISIONES TERCERAS

de Industria y Comercio.

NUMERO I.

Indianas.

EL Socio Don Manuel de Iturralde , vecino de San Sebastian , que ha establecido en aquella ciudad una fábrica de indianas , tuvo encargo de la Sociedad , para que formase un plan , así del coste que tendría una fábrica de esta naturaleza , como de las ventajas que resultarían de ella á las provincias bascongadas ; y en efecto ha presentado uno en estas juntas , en que por menor calcula el coste y costas que tuviera una fábrica en que se trabajasen tres mil libras de algodón en rama traído de Benezuela , y hace ver que no pasaría de 93⁹ reales de vellon , fuera de los utensilios necesarios para montar la fábrica , en que se mantendrían para el hilado cincuenta

mu-

muchachos y muchachas de ocho á trece años con sueldo de tres reales : veinte texedores, y los mas de ellos serian muchachos de trece años arriba con quatro reales , y los demas oficiales á seis , sin las otras gentes que eran necesarias para todas las maniobras de la fábrica. Se aumentaría insensiblemente esta fábrica hasta el infinito , y se emplearían las familias labradoras en las noches largas del invierno , y en los dias lluviosos , ganando muchos reales , que los harian felices á exemplo de las demas naciones. A estas ventajas , y al honor con que es adornado un pais laborioso , se seguia el surtirse sus naturales de estas telas sin los recargos de derechos y portes que tienen las que traemos de los paises extranjeros.

En las mismas juntas se presentaron al público diferentes muestras de lienzos y algodones pintados y trabajados en la fábrica de este digno Socio , y se juzgaron de tanta hermosura , bondad y buen gusto como la mayor parte de las extranjeras. Se añade á esto que todos los trabajadores de esta fábrica son españoles , y la mayor parte guipuzcoanos.

NUMERO II.

*Pensionados en la escuela de
Martinez.*

DON Antonio Martinez, Director de la escuela establecida de orden del Rey en Madrid, escribió á la Sociedad, dándole cuenta por extenso de los talentos, aplicacion y progresos, que han hecho los tres pensionados, que se mantienen en ella de cuenta de la misma Sociedad. Despues de haberles dado los principios convenientes, los ha dedicado al grabado en fondo de troqueles de acero, y punzones con hojas y flores para clavar en troqueles: tambien al grabado de troqueles al torno de quadrado y á buril. Así mismo al grabado con buril en baxo relieve, y al cincelado con embutidos de plata y oro de colores: al arte de tornejar alhajas, instruyéndoles en los movimientos y modo de manejar las máquinas, y en el esmalte: promete las mayores esperanzas de estos jóvenes: manifiesta lo muy satisfecho que se halla de su aplicacion y conducta, y que por lo mis-

mo les tiene especial inclinacion.

Para hacer patentes sus adelantamientos han presentado en estas juntas generales diferentes caxas, un espadin y yesos de botones grabados en fondo, que han merecido general aprobacion.

NUMERO III.

Casa de misericordia de Vitoria.

Esta es la tercera vez que hablamos en los extractos de nuestra Sociedad de la casa de misericordia de Vitoria, y no por eso tememos ser molestos á los lectores. La importancia de la materia, y el deseo grande que tienen los pueblos de dar ocupacion útil y honesta á sus conciudadanos, desterrando ingeniosamente de España la ociosidad y mendiguez, ha hecho producir de algun tiempo á esta parte infinidad de proyectos; pero la facilidad con que se ha plantificado en esta ciudad, el estado floreciente en que se vé, y las esperanzas fundadas que hay para creer no solo su duracion y permanencia, sino que

se-

será dentro de poco el manancial de la pública felicidad, hace discurrir que los medios que aquí se han adoptado para tan glorioso monumento, se deben preferir por su sencillez á todos los demás que hasta ahora se han propuesto. Es sin duda adaptable á mucha parte de los pueblos del reyno; y como las noticias que podemos dar de esta casa pueden contribuir y facilitar otros establecimientos de la misma especie, se pondrá aquí por extenso un discurso historial pronunciado en las juntas por un Socio de Número de los que mas han trabajado en esta empresa, y seguidamente irán las ordenanzas con que felizmente se gobierna.

D I S C U R S O.

A Un no se han cumplido tres años desde
 G 2 que

*ORDENANZAS CON QUE SE ESTABLECIO LA CASA
 de misericordia de Vitoria, aprobadas por el Real y
 Supremo Consejo de Castilla en 3. de
 Agosto de 1778.*

A Tendiendo á que las quantiosas limosnas que anualmente reparte la caridad de las comunidades y particulares de esta ciudad son suficientes para remediar todas

que se fundó la obra pía con nombre de casa de piedad y diputacion de pobres en esta ciudad , y ya es hoy la tercera vez que se habla de ella en juntas públicas de la Sociedad Bascongada. En la de 2. de Octubre de 78. quando no contaba sino pocos meses de subsistencia este caritativo establecimiento , uno de nuestros Socios , cuya penetracion alcanzó muy desde los principios sus ventajosas consecuencias , hizo de él brevemente ; y como por incidencia un elogio magnífico. En otra igual de 79. otro ingenio zeloso y calculador puso en balanza esta fundacion con la famosa de la Parroquia de San Sulpicio de Paris ; y cotejando parte por parte los estatutos con que cada una se gobierna , sacó por consecuencia de esta comparacion ventajas notables á favor de la nuestra. Aunque lo que se ha dicho sobre el asunto en estas dos ocasiones

Las necesidades de los pobres vecinos de ella , y que sin embargo se está experimentando con mucho dolor de las personas caritativas y piadosas que cada dia crece el número de mendigos , ya porque la concurrencia de pobres forasteros usurpa á los naturales gran parte de los socorros á que con preferencia eran éstos acreedores, ya por la facilidad con que qualquiera vecino perezoso ó poco aplicado puede por solo su arbitrio entregarse

nes pudiera desvanecer el intento de tratarlo recientemente tercera vez , me ha parecido del caso decir en estas juntas dos palabras, tomando la materia baxo de otro aspecto; esto es , no para hacer un elogio estéril de la obra , ni de sus autores. Estos dignos ciudadanos logran otro premio incomparablemente mejor que el de la alabanza , que yo les tributaría , en la noble y pura complacencia que sienten sus corazones al ver los muchos males y miserias , que se han remediado por sus desvelos y providencias , sino para notar aquellas circunstancias mas esenciales , en que considero que esta fundacion hace ventajas á las otras de su clase ; á fin de que , si merecieren la aprobacion de la Sociedad , se divulgue su noticia por las ciudades y pueblos del reyno , donde convenga tenerlas presentes para la imitacion.

Si

al libre exercicio de pordiosar , asegurado de encontrar en él mas descanso y comodidades que logran muchos oficiales aplicados á las tareas de sus oficios , ya porque el método con que se distribuyen las limosnas no es aproposito para sacar de su miserable estado á los menesterosos , ya finalmente porque la vida que éstos llevan en el exercicio de mendigar no solamente les priva de contribuir como pudieran en gran parte al gasto de

Si todas las constituciones políticas fueran semejantes á la de Sparta , ó como la Eutopia , que proyectaba el insigne Tomas Moro , serian ociosos los reglamentos para socorro de los pobres , porque la comunidad de los bienes ó igualdad de fortunas entre los individuos de la república , maxîma fundamental de aquellos establecimientos , excluye los conceptos de rico y pobre ; pero la codicia de los hombres no ha permitido que se multiplicaran tan loables exemplos , y una vez introducida la desigualdad , y el arbitrio de enriquecerse por industria ó por poder , era forzoso que los menos dotados de estos auxilios cayeran en la necesidad , al paso que los mas favorecidos estendían los límites de sus posesiones. Por eso en todos tiempos , y entre todas las naciones cultas se ha mirado como una carga inevitable del estado la de
 los

su manutencion , sino que les acostumbra á una vida holgazana , y tal vez regalona , en que gastan mucho mas que lo correspondiente á su estado de pobreza , siguiéndose de todos estos inconvenientes otros mas graves , tan contrarios á los principios del moral christiano , como á las máximas de la sana política : ha determinado el ayuntamiento después de haber reflexionado el asunto con la madurez que corresponde á su importancia , y de

los pobres , y como obligacion de las mas estrechas el socorrerlos y mantenerlos con el sobrante de los poderosos. Los Israelitas no podian desatender un precepto tan esencial de la caridad , teniendo leyes dictadas por Dios mismo , y acaso de ellos se comunicó esta observancia á los egyptios y griegos , de quienes sabemos que la practicaban. Los romanos y cartagineses nos dexaron admirables exemplos de esta virtud , que con razon ha sido mirada despues entre las naciones que profesan el christianismo como uno de los preceptos mas recomendados en el evangelio. Pero como las prácticas mas saludables y dignas de alabanza están expuestas á los abusos é inconvenientes , se experimentó que la pereza y holgazanería , disfrazada con capa de pobreza involuntaria , usurpaba los fondos de caridad en perjuicio de los verdaderos nece-

si-

haberlo consultado con personas de su mayor satisfaccion eclesiásticas y seglares , que se forme una junta con el nombre de Diputacion de pobres , la qual cuide de recoger las limosnas que voluntariamente entreguen á su disposicion el ayuntamiento , las comunidades y los particulares , y de distribuirlas en la forma que le parezca conveniente para lograr el fin de su instituto , que no es otro sino que estos socorros obren el mayor benefi-

sitados , llegando á ser la mendiguez una profesion apetecida de todos aquellos que se dexaban vencer de su repugnancia al trabajo. Existe la noticia de providencias tomadas en siglos muy remotos , con el fin de reprimir los progresos de este desorden ; pero sea que una falsa compasion estorbese su cumplimiento , ó que este quedase frustrado por lo embarazoso del exámen con que debian distinguirse los verdaderos de los fingidos pobres, lo cierto es , que habiéndose reconocido insuficientes aquellos medios , se tomó el de recoger á todos , para que vivieran encerrados de comunidad , creyendo sin duda que la penalidad de la sugesion bastaria para que no se entregaran á ella los que no fueran necesitados sin recurso , y que si alguno atropellase por este inconveniente , seria facil reconocerle por intruso , y obligarle á tomar

mo-

cio posible en alivio de las verdaderas necesidades , procurando en quanto se pueda disminuir su número , que es el modo de que florezca la ciudad , y reyne entre sus vecinos la aplicacion , verdadero manancial de la abundancia : y para que la expresada Junta sepa con alguna individualidad el plan que el ayuntamiento se ha propuesto para su fundacion y exercicio , se prescribieron los capítulos siguientes , con la reserva de que la mis-

modo honesto de vivir , sin ser gravoso á sus vecinos. Al principio se tuvieron por bastante felices los pueblos que habian puesto en práctica esta providencia , con verse libres de la molesta importunidad de los pordioseros , y daban contentos sus limosnas para mantenerlos ociosos en el retiro ; pero poco á poco , por una progresion bastante natural de ideas , se pensó en algunas partes ocuparlos con utilidad , y ya desde entonces no debió haber tanto cuidado en el exámen de las personas que se recibian , porque ni era tan apetecible aquella morada para las hábiles, ni debian estas ser gravosas en una buena administracion. Por el contrario su propia experiencia enseñó á los directores de tales establecimientos , que era útil la admision de personas aptas para el trabajo , con tal que hubiese cuidado é inteligencia en dirigir sus ocu-

H

pa-

ma Diputacion hará presente con el tiempo á la ciudad las demas reglas que sus reflexiones y experiencia le hicieren conocer ser útiles para conseguir el fin de este establecimiento.

I.

La Diputacion se compondrá por ahora de doce individuos ; á saber , el Procurador General del ayunta-

paciones , y de aquí tuvo principio la introduccion de fábricas en los hospicios , con cuyo recurso han adquirido un grado de perfeccion que antes no tenian. Sin embargo yo entiendo que la fundacion de nuestra casa de piedad se aventaja notablemente en tres puntos esenciales. Primero , en la facilidad de su plantificacion : segundo , en haberse executado , y subsistir con la menor violencia posible de los pobres : tercero , en que proporciona mayor beneficio al pueblo en que se halla establecida.

Para prueba de lo primero no es necesario mas que recordar el breve espacio de tiempo que medió desde que la junta nombrada por el ayuntamiento para tratar de este negocio , resolvió su execucion , y fue aprobada por la ciudad , hasta que ya se vió puesta por obra. Esto fue una especie de prodigio,

miento , los cinco Curas Párrocos de la ciudad , el Canónigo Tesorero Magistral de esta Colegial , y otras cinco personas seglares que la ciudad nombrará. El Procurador General , y los cinco Curas Párrocos serán individuos de la Diputacion por sus empleos , y mientras los sirvieren , y del mismo modo sus sucesores en ellos. Los demas vocales lo serán por su vida , ó mientras no pidan ser relevados ; y en el caso de fallecimiento ó de

gio , que nadie podia creer , y que dió motivo á que se concibieran funestos vaticinios sobre la duracion de un edificio fabricado tan á la ligera , por no considerar que en aquella ocasion se habian evitado diestramente los inconvenientes , que retardan , y á veces frustran la execucion de semejantes proyectos , sin omitir nada de aquello que es esencial para su exístencia. Pero me atreveré á decir , sin temor de que se dén por ofendidos los zelosos fundadores , que la eleccion de medios tan oportunos , coronados despues por el exíto mas feliz , no se debió á la penetracion de una sagacidad inexperta , sino que antes fue invento de un zelo incitado poderosamente del deseo del bien , y fatigado largo tiempo de no poder conseguirlo por los medios comunes.

Muchas veces habia pensado la ciudad
H 2 de

xacion propondrá la Diputacion al Ayuntamiento un sucesor de la clase en que fuere la vacante; de modo que los vocales sean siempre como ahora seis eclesiásticos, y seis seglares , personas dignas del respeto y de la confianza pública.

I I.

En la eleccion de miembro de la Diputacion se aten-

de Vitoria en el recogimiento de sus pobres á una casa , donde recibieran christiana educacion , viviendo honestamente , y contribuyendo cada uno á costear su mantenimiento segun la posibilidad de sus fuerzas é industria. Hombres respetables por su autoridad, talento y amor del bien , se ocuparon seriamente en distintos tiempos , trabajando sobre asunto tan importante. Se adquirieron noticias , se formaron proyectos , se demostró la utilidad y posibilidad de la empresa , y en alguna ocasion se llegó á tanto como estender los planes materiales y formales , y hasta disponer el código de ordenanzas con que habia de gobernarse la casa. Parecia que ya se tocaba con la mano el punto de poner en execucion la idea ; pero quando mas encendidos estaban los ánimos con el deseo de dar principio á la obra , ó sobrevenia alguna di-

fi-

derá á buscar sugeto de las mejores circunstancias para los fines de ella , y nunca se le nombrará sino con noticia de que admitirá de buena gana el nombramiento, que ha de hacer la ciudad á propuesta de la Junta.

I I I.

Luego que se forme la Diputacion será su primera

ficultad insuperable , que infundía el desaliento , ó el dilatado progreso de las formalidades que debian preceder , iba entibiando poco á poco el fervor , hasta tal punto que quedase el proyecto sepultado en el olvido. Una experiencia dilatada de los inconvenientes , hizo que se reflexionara seriamente sobre ellos , y se vió que el proyectar el establecimiento de un hospicio de modo que se gastasen ochenta ú cien mil ducados , y quatro ó seis años de tiempo en la fábrica del edificio material y surtimiento de sus utensilios , era un pensamiento poco menos que quimérico , por las graves dificultades que habia de costar el juntar un fondo tan quantioso , con la esperanza tardía de que se recogerían los pobres. Conocióse asimismo que el querer asegurar anticipadamente fondos para su mantenimiento , aunque tiene el as-

pec-

diligencia nombrar un Tesorero , y un Secretario , bien sea entre los doce individuos de la misma Diputacion , ó bien eligiendo otras personas de fuera de ella , que tengan aptitud y caridad para exercer estos officios sin intereses , y con la exâctitud y zelo que se requiere.

I. V.

El Tesorero cuidará de tener en depósito las limos-

pecto favorable de asegurar el éxito de la empresa , envuelve el engañoso lazo de que para afianzar estos fondos son necesarias representaciones , informes , traslados , contradicciones y competencias , en que se consume largo tiempo , se entibia el zelo de los promotores , y mil ocurrencias que entretanto sobrevienen , hacen desvanecer el proyecto llamando la atención á otra parte. Conocidos estos dos escollos era claro que se debía caminar por distinto rumbo ; pero no carecía de dificultad el hacerlo con certeza de no tropezar en algun otro que fuese ignorado. Esta segunda parte es á mi ver la mas ardua , y por la que el público debe mayor agradecimiento á la junta de la Diputación de pobres de esta ciudad. No era poco , es verdad , haber llegado á descubrir los dos principales estorbos que se oponian á tan gran-

nas que se enviaren á la Diputación , y de entregarlas baxo las formalidades que se establecerán en este reglamento , llevando cuenta y razon de todo en dos libros destinados á solo este fin , el uno para la entrada , y el otro para la salida. Tendrá voto en las juntas.

V.

El encargo del Secretario será estender las actas de

grande obra ; pero el haber hallado un camino breve , facil y seguro por donde llevarla al cabo , y el haber hecho una demostracion práctica de su hallazgo , esto á la verdad es digno de la mayor estimacion ; y sobre todo , que es lo que mas importa , merece tenerse presente por los ayuntamientos de las ciudades y pueblos que piensen en iguales fundaciones , porque en todos á poco mas ó menos se verifican los mismos embarazos , y no dexan de encontrarse los auxilios con que aquí se ha logrado el fin tan á satisfaccion de todos.

La junta previa á la fundacion de la casa de piedad , despues de haber meditado sobre los inconvenientes que en varias ocasiones frustraron el logro de su idea , vino á sacar por fruto de sus reflexiones este sencillo discurso. La esencia de la fundacion que desea-

las juntas de la Diputacion en un libro que habrá con este destino , y en otro tendrá los nombres de todos los pobres de la ciudad que necesitaren los auxilios de la Diputacion. Para cada pobre destinará una hoja del citado libro , poniendo en él su nombre y circunstancias , y á continuacion irá poniendo todas las providencias que la Diputacion tomare respecto de aquella persona , hasta su fallecimiento ó habilitacion.

seamos no consiste en la fábrica de un edificio magnífico , que reúna las comodidades de un monasterio á las espaciosas oficinas de una casa de fábricas , antesbien todo su beneficio estriba en que los pobres de ambos sexôs y de todas edades , que ahora vaguean , llevando una vida ociosa y desarreglada con molestia de los vecinos , vivan en adelante dedicados á ocupaciones proporcionadas , contribuyendo en parte á su mantenimiento , y aprendiendo los jóvenes á ganarlo , para hacerse vecinos útiles , y que de este modo la generacion de los mendigos quede , quando no extinguida del todo , reducida á un corto número de individuos , á quienes un reves de la fortuna , la enfermedad ó la vejez pusieren en estado de no poder continuar con el oficio que habian abrazado en su primera edad. Para esto no es de necesidad absoluta

el

V I.

No se ha de dar lugar en estas juntas á ninguna etiqueta sobre preferencia de asientos y otras cosas , en que se gaste inútilmente el tiempo , haciéndose cargo los individuos de la Diputacion de que estos empleos han de servirse puramente por zelo del bien christiano , y político orden. Así el de los asientos será el mismo con que

el tener desde luego una gran casa donde todos vivan , y tengan sus albergues baxo de un mismo techo , bastaría disponer un sitio defendido de la inclemencia , donde se prepare la comida para todos los pobres , y se les sirva de comun. Si hubiere comodidad para que allí mismo se coloquen los laboratorios con la separacion conveniente , será bien aprovechar esta ventaja ; pero sino la hubiere búsquense con la mayor proxîmidad posible otros parages donde se sitúen estas oficinas , y por lo que toca á dormitorios déxese á cada individuo ó familia pobre que conserve aquel que de presente usa : tómesese razon

I de

los vocales fueren llegando á la sala de juntas.

V I I.

A los principios , y hasta tanto que la Diputacion establezca la primera planta en estas fundaciones habrá junta todos los dias. Despues que ya se haya arreglado el método con que ha de gobernarse la Diputacion , bastará que tenga una junta cada semana en el dia y hora que sus miembros convinieren.

V I I I.

Para esta junta semanal de instituto no precederá aviso , debiendo concurrir sin él los vocales el dia y hora señalado ; pero si ocurriese motivo para celebrarla extraordinaria , el que tenga que proponer dará aviso al Secretario , y éste lo pasará á los de la Junta , señalan-

de la renta anual ó mensual que pagan por el alquiler de ellos , y encárguese la Diputacion de pagarlos desde el dia que se prohiba la postulacion : con el tiempo se podrá exáminar este gasto , y ver si tiene mas cuenta alquilar por entero dos ó tres casas , en que se pongan todos los dormitorios.

En quanto á las rentas para la manutencion de este establecimiento , ¿ como podemos dudar que las haya suficientes en un pueblo tan caritativo , en que la abundancia de las limosnas , despues de mantener segregadamente á todos los pobres naturales , atrahe multitud de otros forasteros , de los cuales

mu-

do el dia y hora que parezca de mas comodidad para celebrarla , teniendo consideracion á la urgencia del asunto , y á las ocupaciones de los concurrentes.

I X.

Como el objeto de esta Diputacion ha de ser remediar en quanto alcancen sus caudales todas las necesidades del pueblo , y desterrar de él la mendiguez y la ociosidad , debe ser una de sus primeras diligencias informarse menudamente de todos los pobres que hoy existen en la ciudad necesitados de socorro , tomando conocimiento de los que sean naturales de ella ó forasteros.

X.

De los naturales se ha de saber el nombre , apellido y la parroquia de que dependan , vecindad donde duer-

muchos con la experiencia del buen trato han llegado á domiciliarse , aunque lo resisten las leyes y ordenanzas municipales de la ciudad ? Reducida la preparacion de su alimento á una cocina comun á la vista de personas prudentes y económicas , es preciso que disminuya mucho el gasto , aunque se dé por supuesto , que la comida haya de ser mejor que la que antes lograban generalmente ; y si á esto se añaden las dos consideraciones de que se excluirán los pobres estraños , y que los naturales hábiles contribuirán en parte á costear su mantenimiento con el valor de su trabajo , no se debe dudar que haya fondos suficien-

I 2

tes

men , el estado de su salud y miembros , si aprendieron algun oficio , porque motivo y desde que tiempo lo desampararon , y todas estas noticias se pasarán al libro destinado para ellas , que debe existir en poder del Secretario , como se dixo al número V.

X I.

Recogidas estas noticias se hará saber por un vando al público , que en el término de tres dias salgan de la ciudad todos los forasteros que se mantienen de limosna , á excepcion de los que se hallen enfermos en el hospital de Santiago , amenazando con castigo á los que no obedecieren.

X I I. y X I I I.

Como la policia de los pobres debia estar á cargo

res para llevar adelante lo que una vez se haya comenzado. Los vecinos experimentarán desde luego las utilidades de la providencia, y en vista de ellas se esforzarán á contribuir con sus limosnas para mantenerla en pie. Aun dado caso que con el tiempo se entibiára su fervor, debe esperarse que el zelo de la Junta, sostenido por la Superioridad, que está propensa á favorecer estos útiles empeños, hallará arbitrios para que no padezcan menoscabo los fondos de la casa de piedad; y tambien es digno de considerarse, que pasado algun tiempo debe necesariamente disminuirse el número de los pobres inútiles, por lo

de la Diputacion, se pretendía por estas dos ordenanzas que el Alcalde y Ayuntamiento delegasen en ella su jurisdiccion, solamente para ausentar á los mendigos forasteros, y tomar sus providencias con los naturales: y el Consejo declaró, que en caso de procederse contra unos y otros sea por medio de la Justicia Ordinaria, á quien pueden dar queja los individuos de la Junta sino cumpliesen los pobres con lo dispuesto en estas ordenanzas.

X I V.

Tambien será del caso hacer saber á las vecindades el beneficio que se les prepara por medio de este establecimiento, encargando á los vecinos, y en particular á los Mayorales y Sobremayorales conspiren todos á que tengan el mejor efecto los desvelos de la Diputacion.

lo que ha de mejorar la educacion de esta clase de pueblo , y que el trabajo de los útiles será tanto mas lucroso , quanto fueren perfeccionándose las industrias y fábricas que se establezcan en la casa. Estas breves , pero bien meditadas reflexiones fueron como una luz propicia , á cuyo favor los individuos de la Junta conocieron los embarazos que vanamente los habian entretenido , y entendieron el verdadero plan , que debian seguir para la execucion de su proyecto , así como tal vez sucede al descaminado pasagero , que mientras duran las tinieblas de la noche , se fatiga en vano buscando la perdida senda ; pe-
ro

X V.

Si algunos de los pobres forasteros no obedecieren á la orden publicada por el vando , se les mortificará y expelará sin dilacion : con los que vengan despues de verificada esta expulsion se procederá á riguroso exámen de su patria y circunstancias ; pero principalmente del destino á donde caminan.

X V I.

Enterada la Junta del número y circunstancias de los pobres á que tiene que atender , hará division de ellos en tres clases : en la primera se colocarán los muchachos de edad proporcionada para aprender oficio , y los adultos que hubieren aprendido alguno , y estén en estado de continuarlo ; en la segunda clase tendrán lugar los hom-

ro luego que asoma sobre el horizonte el resplandor de la apacible aurora , vuelve á ella seguro y sin fatiga.

Desde aquel punto ya no hubo cosa que los detuviera. Aprobar el plan , solicitar la confirmacion del ayuntamiento , distribuir por partes los encargos , y recoger efectivamente los pobres , todo fue obra de pocos dias , y todo se executó con el mas puntual arreglo á la idea meditada. Se buscó un edificio , franqueado por la ciudad , para establecer en él la cocina , refectorio y principales oficinas , dexando para despues el perfeccionar ensanches de mayor comodidad en otras

acce-

bres no inhábiles , pero que nunca supieron oficio , y las mugeres de la misma calidad , aunque sepan hilar , hacer media ó calceta : la tercera se compondrá de los viejos achacosos ó impedidos , que no pueden dedicarse á algun trabajo útil , las mugeres que tienen niños al pecho , y los niños que aun no estén en edad de poder trabajar.

X V I I.

Se ponen en la primera clase los muchachos capaces de aprender oficio , porque siendo ellos de quienes se puede sacar mayor provecho , son dignos de la primera atencion de la Diputacion ; y así se procederá sin perder tiempo en ponerlos á aprendizaje con buenos maestros , que los enseñen sin recibir gratificacion en dinero,

accesorias ó inmediatas : se previnieron comestibles y materiales varios para dar desde luego ocupacion á todos los pobres hábiles; con lo qual , y la continua asistencia de los Socios fundadores tuvo el establecimiento desde el primer dia el método y orden de una comunidad bien arreglada. Por lo que toca á los dormitorios ó alvergues de los pobres ninguna novedad se hizo , porque se les previno que continuáran recogiendo por las noches en ellos , para volver á cierta hora de la mañana á trabajar en el laboratorio comun ; pero como esta providencia , en que estrivaba el uso de la libertad , que ellos de-

sea-

y se procurará tener consideracion para el destino que se les diere : lo primero , á que la robustez y disposicion de su cuerpo sean proporcionadas al oficio que han de aprender : y lo segundo , á que este oficio sea de aquellos en que mas brevemente , y con menos gasto de esta fundacion pueda proporcionarse el aprendiz á vivir del trabajo de sus manos. Si alguno se aplicare á oficio en que se acostumbra pagar gratificacion en dinero al maestro al fin de los aprendizages , se le compensará este provecho con obligarse el aprendiz á servirles en calidad de tal algun tiempo mas que lo regular.

X V I I I.

Para que los maestros de los oficios no repugnen tomar por aprendices á estos muchachos acostumbrados á

seaban conservar , era entonces necesaria á falta de edificio , se creyó generalmente , que si algun dia lograba tenerlo la Diputacion con proporciones para colocar en él los dormitorios , no dexaría de hacerlo , ni de encerrar á los pobres con la misma estrechez que se práctica en los hospicios ; pero bien presto les ha desengañado el tiempo , obligándoles á conocer que esta libertad de los pobres estaba establecida en el plan primitivo de la fundacion de la casa de piedad , y yo entiendo que en ella consiste una de sus principales excelencias sobre las otras instituciones de recogimiento de mendigos , segun al principio propuse. Des-

la holgazanería , será necesario que la Diputacion se obligue á hacer cumplir los años de su aprendizaje , practicando á su costa si se ausentare alguno las diligencias convenientes para hacerlo prender , y restituir á la casa de su maestro , y saneando á éste el perjuicio en caso de no haber podido recogerlo.

X I X.

Uno de los puntos mas embarazosos de la Diputacion será el dar ocupacion á los hombres y mugeres robustos , que nunca han tenido oficio , exercicio ni sugesion ; pero al mismo paso es el mas esencial , para que esta fundacion produzca las utilidades que de ella se esperan , y por ambas razones requiere la mayor atencion y desvelo de la Diputacion. La lana , el lino y el cáñamo son los

I I.

Desde que empezó á practicarse la útil providencia de recoger los pobres mendigos á vivir de comun en una casa , haciéndoles trabajar segun su posibilidad para costear el gasto de su mantenimiento , y supliendo los otros vecinos acomodados lo que faltase para completarlo , tuvo esta novedad sus contradicciones , como suele suceder á todas las que son de alguna consecuencia. En el orden político no parece que podian ponerse en disputa sus ventajas entre personas dotadas

K

de

materiales , en quienes concurren con preferencia tres circunstancias muy importantes para los fines de este establecimiento : primera , que su preparacion y manobras son fáciles de aprender : segunda , que pueden dar ocupacion á muchas personas de los dos sexos y de todas edades : tercera , que las obras que de ellos se fabrican son de la mayor necesidad , y consiguientemente se logrará pronta salida de todas las que no se empleasen en el vestuario de los mismos pobres. Y juntandose á esto el que todos tres se hallan con bastante abundancia en esta provincia y á sus fronteras , conviene que con solos ellos se dé por ahora ocupacion á los pobres de segunda clase, sin que por esto se prohíba el que la Diputacion pueda con el tiempo emplearlos en otras industrias , que le

de razon ; porque claramente aparece , que el reducir esta clase de gentes á una vida honesta y ocupada , asegurándoles su mantenimiento , y quitándoles el pretexto de vaguear , es de conocido beneficio á la sociedad.

Añádese que la sugesion y recogimiento de los pobres impide muchos delitos , y limpia los pueblos de unos objetos asquerosos , nada conformes al aspecto de aseo , que debe procurarse en donde reyne la buena policía. Pero en lo moral hubo hombres de literatura , teólogos de gran fama , que la desaprobaron por la circunstancia del encerramiento , con el qual se despoja al hospici-

no

parezcan mas útiles.

X X.

Los pobres de la tercera clase son el mayor recargo que tienen sobre sí los fondos de esta fundacion ; pero recargo indispensable , y digno de que se atienda á él con la mayor escrupulosidad. Es de creer , que desechados los pobres forasteros , y destinados á exercicios útiles todos los naturales , que no sean absolutamente impedidos , serán en corto número los individuos de esta tercera clase , y que á la Diputacion no faltarán con el tiempo fondos para socorrerles con todo lo necesario á su moderado mantenimiento ; pero como en los principios habrá que hacer mayores gastos , especialmente para dar ocupacion á los de segunda clase , y los fondos no serán

no del uso de la libertad natural , y este dicen es un acto de violencia injusto , mientras no haya en el despojado otro delito que el pedir limosna. No faltan otros varones respetables que contradigan la opinion de los primeros ; pero es cierto que al cabo de muchos años la quëstion está por decidirse , y que el partido de los que por capricho ú otro motivo se oponían á la ereccion de los hospicios , no solamente debió aumentarse con tal apoyo , sino tambien oponerse con todas sus fuerzas á estos establecimientos , creyendo exercitar un acto de virtud , y ya se vé quanto daño habrá hecho semejante fanatis-

K 2.

mo

tán quántiosos , como despues que el público vaya conociendo los bienes que producirá esta Diputación , sino hubiere arbitrio para que los pobres de esta clase se mantengan á cargo de ella , se les dará licencia para que puedan pedir limosna por escrito , firmada de los individuos y del Secretario de la Junta. Al que pidiere sin este requisito se le prenderá y mortificará , destinándolo despues á la clase á que corresponda : y se encarga mucho á la Diputación que no declare por inhábil , ni dé permiso para pedir limosna á persona alguna que pueda con su trabajo contribuir á su propio mantenimiento en poco ó en mucho : cada uno debe hacer lo que puede para sustentarse ; sino pudiere ganar lo necesario , la caridad de sus hermanos debe suplir la falta de su industria , y con

mo á unas fundaciones , que exigiendo considerables gastos de plantificacion y de mantenimiento anual , y siendo su principal fondo las limosnas , deben levantarse como sobre piedra angular sobre la aquiescencia , y aun sobre el aplauso público.

Fuera de esto , aunque no esté decidido si se hace injuria á los mendigos quando se les asegura todo género de asistencia en cambio de la libertad de que se les priva , nadie niega que el obligarles á clausura involuntaria es acto que envuelve alguna violencia , que padece sus inconvenientes , y que solo subsiste por el dictado de inevitable. Es-

toy

arreglo á esta máxima deben ser atendidos aquellos oficiales y jornaleros , que trabajando con la posible aplicacion , y viviendo con la moderacion competente á su estado , no ganan lo necesario para su mantenimiento y el de su familia.

X X I.

Hay otra clase de pobres , que son conocidos con el nombre de vergonzantes , los quales habiendo padecido menoscabo en sus caudales por causas de que tal vez no debe culpárseles , y detenidos de su pundonor gimen en secreto , y padecen mayores necesidades que los pordioseros públicos , no siendo justo que la Diputacion desatienda un objeto tan esencial de su instituto , se tomará tambien razon de los necesitados de esta clase , que

toy muy distante de desaprobar ni poner mala nota á unos establecimientos tan piadosos y útiles como son en mi concepto los hospicios ; pero siempre me ha parecido , que por los semblantes de los hospicianos se trasluce algo de aquella amargura que infunde la opresion , y prescindiendo ahora de lo justo ó injusto del motivo de su tristeza , como ya se sabe , que es infeliz el que por infeliz se tiene , no adelantariámos mucho en quanto al fin principal de las casas de misericordia , que debe ser el mejorar la suerte de las personas desamparadas , si al asegurarles el alimento y el abrigo , las priváramos de otro bien , que

po-

voluntariamente quieran descubrirse , y se procederá respecto á ellos á semejanza de lo que queda prevenido para los otros ; esto es , que á los que puedan trabajar se les dará ocupacion con que ganen en todo ó en parte su mantenimiento , y á los que no pudieren ganar su sustento , se les socorrerá con limosnas segun graduase la prudencia de la Junta , teniendo consideracion á los fondos de la Diputacion ; pero con unos y otros se procederá secretamente , para no hacerles padecer la mortificacion de que se haga pública su pobreza. Mas como suele haber algunos pobres , que se gradúan de vergonzantes solamente porque con este nombre esperan sacar mas quantias limosnas , debe la Diputacion exâminar con sagacidad las circunstancias de las personas que se le presenta-

poseen , no menos esencial que aquellos para su felicidad. No hablo de los pobres holgazanes y tunantes entregados á la vida bribona ; porque para éstos es sobrada benignidad el encierro de un hospicio , siendo dignos de otras penas mas severas , que las leyes les imponen : hablo de aquellos , que habiendo trabajado mientras pudieron , hayan venido á ser pobres , y por consideracion á su honra , si se hallase algun medio de socorrerlos , se les dexádoles trabajar , y honestamente ganar su sustento , que habia de ser el objeto principal del Instituto de las casas

ren con este título , para no conceder la distincion que se señala en este artículo , sino solamente á aquellas en quienes considere motivo para que les cause grave sentimiento el pasar en el público la nota de mendigos. No se dará lugar á empeños para el repartimiento de las limosnas ; antes se hará saber á los que la soliciten , que la única diligencia que deben practicar es exponer su necesidad al respectivo Párroco ú otro qualquiera individuo de la Junta , y que si se valieren de otros empeños ó recomendaciones se harán por el mismo hecho menos acredores á la limosna.

X X I I.

Los pobres de la carcel , aunque sean forasteros , deben reputarse como naturales mientras permanecen en

sas de misericordia , quitándole el inconveniente por donde era mirado con esquivéz de muchas personas piadosas , estaba reservado para la junta de la Diputacion de pobres de Vitoria.

No es menester mas que entrar en esa casa de piedad para distinguir que los pobres que allí acuden no trabajan como forzados de galera , sino como jornaleros , que asisten al taller de un honrado y compasivo maestro, con la seguridad de ser asistidos del sustento necesario , sin que se les exija mas fatiga que la de una moderada ocupacion segun la posibilidad de los miembros de cada uno. Allí la
des-

ellas , y ser asistidos por la Diputacion en sus necesidades informada de ellas por los Curas Párrocos. Los fines expositos son otra parte esencialisima del objeto de esta Diputacion , quien deberá aplicar todos los medios para que aquellos infelices inocentes se recojan y crien con toda seguridad , evitando los graves riesgos que corre su preciosa vida , así en el modo con que actualmente los exponen , como en su conduccion al hospital de Zaragoza.

X X I I I.

Para que los diferentes ejercicios en que ha de emplearse la Diputacion se cumplan con toda exâctitud , y con el posible alivio de los individuos que la formen, conviene que se haga entre ellos proporcionado repartimiento de encargos. Los cinco Curas Párrocos tendrán

desvalida infancia encuentra amparo : allí la inconsiderada juventud aprende buenas costumbres , y oficio con que gane de comer para mantenerse libre , no para enriquecer la casa : allí la edad robusta halla honesta ocupacion , y el precio de ella prontamente pagado : allí la ancianidad cansada logra descanso , abrigo y compasion : allí los pobres de todas edades son tratados con afabilidad y mansedumbre christiana : en los ratos y dias de descanso gozan de un honesto recreo con todas las dulzuras de la libertad , y quando el sonido de la campana les recuerda la hora del trabajo , vuelven alegres á continuarlo sin

ne-

Bastante ocupacion en asistir á los pobres con los auxilios espirituales , enseñándoles la doctrina christiana , y consolándolos en sus trabajos , y atendiendo á las importunaciones con que por su medio solicitarán los socorros de la Junta. El otro individuo eclesiástico tendrá por su especial encargo el ser zelador , para que se observen exactamente las ordenanzas de la Diputacion. De los seis individuos seculares habrá uno encargado de cuidar que no se entremetan en la ciudad pobres forasteros , que usurpen la limosna á los naturales , y el mismo será el que examine quales son los legitimamente impedidos , y les dará licencia baxo de su firma para que pidan limosna mientras la Diputacion no tenga fondos para encargarse de su mantenimiento. El mismo cuidará de señalar la cla-

necesidad de ser compelidos por mano rigurosa : allí en fin se observa una combinacion tan bien meditada de la benignidad con la vigilancia , de la afabilidad con el teson , de la tolerancia con la correccion , de la compasion con la severidad , que ni el niño tierno , y acostumbrado á las caricias de su madre teme la crueldad de los maestros , ni el aprendiz descuidado malogra el precioso tiempo de su enseñanza al abrigo de un reprehensible disimulo , ni el insolente mancebo se atreve á quebrantar las leyes de la modestia , ni el anciano se queja de que le fatiguen con el demasiado trabajo , ni el holgazan apetece aquella estancia

L

CO-

se en que debe ser colocado cada individuo segun el repartimiento al número XVI. , y por consiguiente dispondrá que los niños se apliquen al trabajo luego que lleguen á edad proporcionada. Tambien cuidará de saber el estado de aprovechamiento , y conducta de los muchachos , que estén aprendiendo oficios : y finalmente de que nadie pida limosna en el pueblo sin su licencia.

X X I V.

Otros quatro individuos seglares tendrán á su cargo surtir á los pobres de la segunda clase de los materiales é instrumentos necesarios para su mas útil ocupacion, el recoger las obras que trabajaren , y reducirlas á dinero quando convenga , y el atender á que ocupen el tiempo trabajando cada uno segun su posibilidad , sin toles

como asilo de la pereza ó del regalo , ni el pobre involuntario la reusa por la odiosa idea de la esclavitud : finalmente en aquella casa no teme el pobre la dignidad de los superiores ; de manera , que tenga empacho para representarles con humildad sus necesidades , ni padece la verguenza de que sus representaciones sean despreciadas con altivez : en ella la pobreza está asistida sin regalo , recogida sin esclavitud , atareada sin opresion , y de este modo reynan en ella la paz y la alegria , los dos mas preciosos bienes que se conceden á los hombres en esta vida mortal.

Pero una fundacion tan recomendable,
que

rar la pereza , ni obligarlos á una fatigosa aplicacion ; porque los dos extremos son igualmente contrarios á las máximas de la christiana caridad. Para cumplir bien con esta comision necesitarán el auxilio de un subalterno ú oficial , que lleve cuenta y razon de los géneros é instrumentos que se compren , juntamente con los demas gastos anexos á la fábrica de las maniobras en que se exerciten los pobres , y tambien de los efectos que produxere la industria de los trabajadores. Sino hubiere quien haga bien este oficio por caridad , será forzoso buscar para él persona hábil y zelosa , asalariándola con algun impuesto sobre las mismas maniobras , ó de otro modo , que sea el menos gravoso á los fondos de la Diputacion.

que hace honor á la ciudad de Vitoria , y debe ser propuesta por modelo á todas las otras como lo mejor que hasta ahora se ha executado , y aun acaso propuesto en su clase , no agotó las ideas benéficas de la Diputación. Los individuos de aquella Junta no contentos con haber mejorado la suerte de los pordioseros , enderezando sus viciadas costumbres , y aliviando al público de una carga tan pesada , ni con atender al socorro de los pobres vergonzantes por medio de limosnas , que secretamente distribuyen los Curas Párrocos , pasan mas adelante , y conciben el proyecto de que esos mismos mendigos , reducidos á

L 2

for-

X X V.

El otro individuo seglar quedará destinado á suplir las ausencias é indisposiciones de los cinco de su clase , y á desempeñar juntamente con el zelador los encargos particulares , que tenga que dar la Junta.

X X V I.

Como no se intenta dar á los pobres casa en que habiten , sino solamente prepararles por una misma mano , y baxo de un método arreglado los auxilios , que hoy sacan ellos mismos de la caridad de los vecinos , para mantenerse en su vida privada , se les permitirá subsistir en las habitaciones en que actualmente se recogen , y á los que tengan comodidad para trabajar en ellas se les darán con cuenta y razon los materiales é instrumentos,

formar una comunidad útil , preparen labor á muchas honradas familias , que por falta de ella vivian ociosas en sus casas , animen la aplicacion de los otros vecinos introduciendo industrias no conocidas , y sirvan de apoyo al comercio mismo para la plantificacion de fábricas costosas , prestándole auxílios , que no son asequibles á qualquiera particular. Esto es lo que exâminaremos ahora brevemente, y en lo que consiste la tercera excelencia de nuestra casa de piedad.

I I I.

Todos estamos ya por fortuna generalmen-

para que así lo hagan. Los que no logran esta proporcion se recogerán en un laboratorio comun , que la ciudad señalará , y allí se repartirá á cada uno el trabajo en que ha de ocuparse.

X X V I I.

Quando suceda que los pobres que trabajan privadamente no den buena cuenta de los materiales é instrumentos que se les repartan , ó no trabajaren con la aplicacion que conviene y deben hacerlo , se les obligará á que asistan en el laboratorio comun primero por algun tiempo, y para siempre si se notare ser incorregibles de otro modo.

X X V I I I.

A los pobres que se exercitan en el trabajo , aplicando á él la conveniente atencion y deseo de aprender , se

mente convencidos de que el medio mas obvio y eficaz para engrandecer los pueblos , y dar aumento á sus riquezas , es el establecimiento de las fábricas y fomento de la industria entre los naturales. El hacer eleccion de aquellas que sean mas propias para cada pueblo segun la calidad de los productos de su terreno, y ventajas de la situacion , para introducir los de otras provincias ó reynos , y dar salida á las maniobras , es ocupacion muy digna de todos los que aman la felicidad pública , y que por su talento , autoridad , riquezas , persuasion ú otro qualquiera medio puedan tener influencia para promoverla. No hay duda, que

les asistirá con un jornal proporcionado á su mantenimiento preciso. Los que llegaren á trabajar obra que exceda en su valor el jornal diario que se assignare generalmente á los trabajadores , recibirán el importe de su valor segun graduacion de inteligentes , procurando que antes se exceda que se falte en esta paga. Pero aquellos en quienes se notare descuido ó falta de aplicacion serán mortificados , privándoles por el tiempo que pareciere de una parte de su jornal , y aun se pasará a otras providencias si aquella no bastare para su enmienda.

X X I X.

Tambien se procurará exercitar la aplicacion de los trabajadores , señalando premios para el que mas y mejor hiciere en un tiempo señalado , y por otros medios que

que el recogimiento de los pobres á una casa, y la aplicación de los útiles para fundar sobre sus labores la erección de fábricas, fue un gran paso de adelantamiento á favor de la industria nacional; pero igualmente es cierto que de él han resultado dos daños bastante generales y perniciosos, no solamente á la subsistencia de los mismos hospicios, mas tambien á la prosperidad de los pueblos que los mantienen: uno es, que habiendo enseñado á los directores la experiencia, que la admision de personas hábiles es útil, mediante la ocupacion de ellas en labores proporcionadas, se ha procurado poblar los hospicios con

gen-

parezcan útiles á la discrecion de los individuos encargados de este ramo.

X X X.

Los rasillos, tornos, instrumentos necesarios para la preparacion de los materiales, y su reduccion á manufacturas se tendrán de repuesto, para suplir la falta de los que se descompongan, sin que por semejantes accidentes queden ociosas las manos de los trabajadores; y se prevendrá á los que se ocupan privadamente en sus casas la persona á quien deben acudir á entregar la máquina ó instrumento descompuesto, para recibir otro en buen estado, con advertencia de que este cambio no les tendrá coste alguno.

gentes de esta calidad , no poniendo todo el cuidado que convenia en recoger á ellos los pobres inútiles ; de que se sigue la disminucion de las limosnas , y el disgusto de los vecinos al ver que no se logra el principal objeto de aquellas fundaciones.

El otro es , que metidos á fabricantes los hospicios pueden con facilidad arruinar la industria de fuera de ellos , sino hay mucho miramiento en las juntas ó particulares que los gobiernan , por la visible ventaja de que allí se executan las mas costosas maniobras por operarios mantenidos á expensas de la caridad : y dexo aparte el otro vicio demasiado

CO-

X X X I.

Si algunos hombres hubiere en quienes se note general ineptitud para todo trabajo industrial , siendo por otra parte fuertes y robustos , se procurará ocuparlos de peones ó jornaleros , donde ganen su mantenimiento , aunque sea solamente por temporada , para que logren este alivio los fondos de la Diputacion : quando no hubiere donde emplearlos de este modo , se les ocupará en componer caminos y otras obras públicas , para que no vivan ociosos , y retribuyan de algun modo el beneficio que la república les hace manteniéndolos. Lo mismo ha de entenderse respectivamente de las mugeres.

X X X I I.

Para presidir estos trabajos , y también los que se han

común de detener en los hospicios por puro motivo de interes á los oficiales que hicieron sus aprendizages, despues que se hallan en estado de ser vecinos útiles, y dirigir un taller de su oficio.

La Diputacion de Vitoria tuvo á la vista estos inconvenientes, y procuró evitarlos: el primero poniendo su mayor cuidado en no dexar fuera de la casa de piedad ningun pobre por inútil que fuese, cuya vigilancia subsiste actualmente en todo su vigor. El segundo llevando la máxîma de ocupar sus pobres en industrias desconocidas á los demas vecinos; y si tal vez se ha separado de ella, ó por dar
 exer-

cieren en el laboratorio mencionado, se elegirán entre los mismos pobres aquellos de quienes se tenga mayor confianza y buena opinion, asignándoles algun aumento de jornal, que les haga apetecible este empleo, y ser cuidadosos para su buen desempeño.

X X X I I I.

Si se pudiere lograr, que en el mismo sitio del laboratorio comun, ó en otro cerca de él hagan los pobres sus comidas, y las preparen, será este establecimiento muy conveniente, y de él se seguirán imponderables ventajas; porque lo primero se podrá obligar á los pobres inválidos, que componen la tercera clase, que acudan á las horas convenientes al mismo sitio, donde se mantendrán mejor, y á menos costa que separados: lo segundo,

ejercicio á algun maestro que se haya acogido á la casa , ó por haber entendido , que en un ramo de manufacturas excedía el consumo al abasto de los oficiales de la ciudad , ha sido imponiéndose la ley inviolable , ó de enviar á vender fuera de ella sus labores , ó de entregarlas á vecinos maestros del mismo oficio ; de modo , que éstos logren utilidad vendiéndolas á los precios con que acostumbran dar salida á las suyas de igual clase. Y por lo que mira á los oficiales es artículo expreso de sus ordenanzas , que no se les haya de detener mas tiempo que el conveniente para que aprendan su oficio con perfeccion.

Aun no contenta con haber dado principio á restablecer la fábrica de texidos de lana, que existió en esta ciudad en otros tiempos;

M

pe-

en tal caso serán de mucho provecho las comidas que reparten en las porterías de sus comunidades religiosas, con cuyo consentimiento podrán acudir en busca de ellas dos ó mas pobres á la hora señalada : y lo tercero habrá mas comodidad para asistir á los pobres pasajeros , sin otras muchas ventajas , que no es necesario individualizar , porque se manifiestan por sí mismas á qualquiera que considere este método de vida , que reúne á todos los pobres en una comunidad paternal , y la compare con

pero de que ya no habia quedado el menor vestigio , y lejos de temer que la concurrencia de los particulares al mismo útil empeño disminuya sus ganancias , que son uno de los fondos con que cuenta para la subsistencia de la casa de piedad , trata de facilitar los medios para que qualquiera vecino pueda poner en su casa telares de esta especie , con la confianza de que hallará sin salir del pueblo todos los auxilios necesarios al fin de poner su obra en estado de ser reducida á dinero ; siendo á la verdad muy digno de admirarse , que una fundacion tan recién nacida repunte por poca cosa el no haber dexado pobre alguno en el pueblo , y el haber fundado con ellos una comunidad bien gobernada , que dá el mejor exemplo de aplicacion , sino que aspira

ra

el otro en que andan dispersos , y hagan sus comidas separadas.

X X X I V.

Aunque la providencia de aplicar á oficios los muchachos pobres disminuirá el número de éstos en lo sucesivo , es imposible extinguirlos enteramente , ya porque siempre habrá personas , que no teniendo otro modo de subsistir que su propio trabajo , se hallan sin aptitud en

tra á formar de aquella casa un monte pío , de donde se derive la felicidad á toda la ciudad y sus contornos.

La lana, que por muchas razones ha parecido digna de la primera atencion entre los materiales que produce esta provincia , antes de presentarse al telar necesita las preparaciones de la carda y el hilado , despues de texida debe pasar por el batan , y si se destina á paño requiere otras tres operaciones mas, que son el tundido , el perchado y la prensa. Como el color natural de este material no lo proporciona sino para pocos usos , conviene comunicarle todos los que le son estraños por medio de las operaciones de la tintura , y de este modo adquieren sus texidos un lucimiento , y una variedad imponderable.

M 2

Pe-

sus miembros para executarlos , ya porque no faltarán otras , que habiendo sabido mantenerse algun tiempo, caygan en la miseria por motivos culpables ó inculpables: entre éstos últimos hay algunos á quienes para mantenerse sin decadencia solo faltó un socorro en ciertas circunstancias críticas ; y por tanto la Diputacion atenderá con la mayor vigilancia al socorro de este género de necesidades , considerando que de ella depende el que con una moderada cantidad se logre un beneficio , que pasado

Pero ; que hará un comerciante ó qualquiera otro particular acaudalado , que por deseo de ganancia , ó con el buen zelo de introducir una nueva industria , quiera plantificar dos ó tres telares de paños ó bayetas en un pueblo donde no haya auxilio alguno para estas maniobras ? ; Empezará enseñando el modo de hilar y cardar la lana , fabricando batan , poniendo caldera para los tintes , costeando una prensa , y adquiriendo edificio con ensanche para todas estas oficinas ? ; Traerá tintorero y tundidor asalariados , para tenerlos ociosos de continuo fuera de dos ó tres dias en cada mes ? Y quando haga todo esto , ; á que precio le costará cada vara de paño ó bayeta ? He aquí el embarazo gravísimo , que

se

aquel momento no se podrá conseguir con otras mayores .

X X X V.

Luego que la Diputacion pueda tomar á su cargo el mantenimiento de los pobres de la tercera clase , lo que á ser posible deberá verificarse desde los principios de este establecimiento , se dispondrá que pidan á las puertas de las iglesias , por las calles y plaza de la ciudad , dándoles para este fin cepos ó arquillas cerradas con llaves ;

se opone á la propagacion de los texidos de lana ; y para removerlo en beneficio de los vecinos de esta ciudad , ha dispuesto la Diputacion que en su casa de pobres se establezcan todas las máquinas , utensilios , oficinas y artífices , que requieren aquellas maniobras : y como las providencias de aquella Junta son executadas con la mayor prontitud , ya ésta ha tenido su cumplimiento en mucha parte , y se trata de completarla incesantemente.

No es necesario que yo me detenga más en demostrar al concurso , con quien hablo , los grandes bienes que debe esperar este vecindario de la expresada determinacion : creo que cada uno los conoce á lo menos tambien como yo , y por mi estoy persuadido á que ninguna otra seria mas eficaz para promover
en

la qual ha de estar en poder de un individuo seglar , á cuya casa acudirán todas las noches , para que abriendo las arquillas recoja las limosnas que los pobres hubieren juntado en el dia. Este individuo llevará cuenta y razon de ellas , y al fin de cada mes las entregará al Tesorero en junta , poniendo la nota correspondiente en el libro de actas. De esta misma clase de pobres señalará el citado individuo los que han de asistir á llevar achas en los entierros á que fueren llamados , segun costumbre , y

en el pueblo el establecimiento de fábricas.

Los estambres , que ya se sacan en la casa , y cuyo hilado se trabaja actualmente en perfeccionar , serán con el auxilio de los tintes otro nuevo ramo , que supla la falta de los que se traían de Inglaterra , y sirvan de pie para los telares de ceñidores y medias corrientes en el dia , dando ocupacion y ganancia á muchas mugeres de fuera , y con el tiempo la constante aplicacion de la Junta irá estableciendo otras nuevas industrias , que influyan al mismo fin de ocupar el pueblo , enriquecerlo y aumentarlo.

Es verdad , y la confieso con espécial complacencia , que todo el zelo de los individuos de la Diputacion no hubiera bastado para poner esta obrapía en el floreciente estado

la limosna que por este motivo recogieren , la depositará en las arquillas .

X X X V I.

En la junta primera de cada mes presentará el Tesorero el estado de los fondos , y se les dará destino poniéndolo por acta. Los individuos que recibieren dinero por decreto de la Junta , darán su resguardo al Tesorero , quien presentará dichos documentos en la primera del mes inmediato , para que cada uno dé cuenta del empleo

do que hoy tiene , á no ser por la piadosa liberalidad con que el Ilustre Patronato de San Prudencio le franqueó su magnífico colegio con la advocacion del mismo Santo , para colocar en él los laboratorios y demas oficinas de los pobres. Ese espacioso y bien proporcionado edificio ha facilitado los medios para que se coloquen con separacion , y en piezas acomodadas todas las labores , resultando beneficios imponderables á la economía y buen orden.

La Diputacion publicará eternamente su gratitud por un don tan estimable : la Sociedad

dad

de la cantidad que hubiere entrado en su poder ; y se advierte , que para las cantidades distribuidas por via de limosna , no será necesaria justificacion de recibo ; pero sí para las que se emplean en compra de efectos , pago de obras ú de otros destinos , en que haya consecuencias de responsabilidad ó de reintegro. Los encargados de la clase trabajadora presentarán tambien á la junta su cuenta mensual , y el Secretario pondrá á continuacion de ella la aprobacion ó notas que se acordare.

dad Bascongada se gloriará de tener en su gremio al gefe y presidente de aquel Patronato, que tanto ha contribuido al engrandecimiento de una fundacion tan útil : y la ciudad de Victoria , que experimenta sus ventajas , deberá comunicarlás á los otros pueblos , exôrtarles á la imitacion , y decir hablando con cada uno de ellos.

*Si quid novisti rectius istis
Candidus imperti : si non his utere mecum.*

Horat. Lib. I. Epist. 6.

COMI-

X X X V I I.

De resulta de la primera junta del mes de Enero se dispondrá por el Tesorero y Secretario una cuenta general , que exprese con claridad todo el recibo y gasto del año antecedente. Esta cuenta se presentará en la última junta del mismo mes , y aprobada se pasará por mano del Procurador General á la Ciudad , á fin de que tenga puntual noticia del estado en que se hallan los fondos de la Diputacion , y del modo con que los distribuye.

COMISIONES CUARTAS
de Historia , Política y Buenas Letras.

NUMERO I.

Geografía.

EL Socio Don Manuel Maria de Aguirre, Capitan graduado y Ayudante del Regimiento de caballería de Borbon, y Director de una de las compañías del Real colegio militar de caballería de Ocaña, presentó una obra original suya de 351. páginas en folio, adornada de primorosas láminas, intitulada indagacion ó reflexiones sobre la geografía, que mereció particulares elogios; y como esta obra es una produccion completa y precisa, no puede reducirse á extracto; pero se dará no obstante una razon individual de la division de sus capítulos, y método que se propone.

Dá el autor en esta obra los elementos de la geografía teórica; esto es, de aquella

N

par-

parte científica , fundada en la astronomía, perspectiva y historia natural , dexando la descriptiva y política á los libros llamados comunmente de geografía , y á los de viajes. Divide su obra en dos partes , destinando la primera á todos los conocimientos astronómicos , que deben preceder al uso y construccion de los globos y mapas : y la segunda á la aplicacion de estos conocimientos, al estado , movimientos y variedades de la tierra , á su division , y á la consideracion de los fenomenos que resultan de la diferente combinacion de las partes ó materias que la constituyen. Intenta por consiguiente corregir la falsa idea que se tiene de la geografía , quando la creen ceñida á la pueril descripcion de ciudades , paseos , jardines , caminos &c. , olvidando que á ella se deben los utilísimos medios de navegar , y hacer transitables los crecidos mares , que separan á los continentes y á los hombres , ademas de los indispensables no bastantemente estimados recursos de los mapas , y de las nociones de la variedad de aspectos y figuras , que adquiere la superficie de nuestro globo.

Consta la parte primera de quatro capítulos.

pítulos , y una introduccion , en que dice el motivo que ha obligado á los hombres en todos tiempos á dedicarse con esmero á la observacion de los astros , y pone inmediatamente la definicion de las voces mas usuales, que intervienen en el tratado. En el capítulo primero muestra los progresos , que se han debido á la indagacion cuidadosa de los hombres , y hace la historia de estos progresos hasta nuestros dias , refutando al paso los sistemas de Ptolomeo y Descartes , y dá una idea de las leyes astronómicas de Keplero. En el segundo se figura el modo con que parece haberse formado la convexidad de las orbitas elípticas de los cuerpos celestes , y manifestando las suposiciones y razonamientos, que conducirian al hombre á la explicacion de nuestro sistema , lo describe desviándose de las voluntarias interpretaciones que se dieron á la naturaleza : no olvida los cometas , sus orbitas , ni las estrellas fixas , enumerando los signos ó asterismos , que de éstas se han formado. En el tercero conduce al observador por todos los trámites y reflexiones , que deben producir el conocimiento de los círculos , zonas , climas &c. : el de las longitudes

y latitudes astronómicas : el de los eclipses y fases de la luna , y demas astros : el de la rotacion de nuestro globo : el de las esferas recta , paralela y obliqua &c. En el quarto muestra la utilidad y uso que se hizo de las longitudes , latitudes , ascensiones &c. En la construccion de las cartas y esferas celestes dá noticia de la aberracion de las estrellas : de la precision de los equinoccios : del tiempo y de sus variedades en las medidas de los dias en que el sol entra en los doce signos de la eclíptica : de la paralaxe y de sus utilidades, que hace patentes , resolviendo varios problemas sobre la distancia &c. de los astros: y finalmente pone el uso de la esfera celeste artificial en algunos problemas , que bastan para tomar conocimiento de su utilidad ; á este uso anteceden todas aquellas noticias y suposiciones que son indispensables.

La parte segunda contiene siete capítulos , dirigidos á dar un exácto conocimiento de este globo que habitamos. En el primero toma por objeto la figura , magnitud y movimientos de la tierra : indica con este motivo el modo con que pudieron los hombres trazar el primer meridiano , y los círculos de

latitud , los pasos que dieron para medir un grado de círculo máximo , y los felices descubrimientos de los modernos en este asunto: expresa los razonamientos á que dió origen el retardo de las oscilaciones del péndulo en la Cayena : hace demostracion de la verdad inferida por medio de esta máquina , y pone una tabla del diferente peso que tiene en distintas latitudes la misma porcion de materia: determina la figura de la tierra , y la estension de los grados del meridiano en diferentes latitudes , siguiendo la doctrina y hallazgos de los sabios enviados á la Laponia y al Perú en nuestros tiempos , de cuyas operaciones se dá conocimiento : pone en toesas de Paris varas y leguas españolas , la magnitud, estension y masa de la tierra , y habla de la diferencia de medidas ó leguas : explica por último , moviendo en su orbita y sobre su exe á nuestro globo , los dias y noches, su variedad , la de las estaciones , y quantos efectos se atribuian antes al movimiento del sol. En el segundo , mostrando el uso que los hombres hicieron de los conocimientos que iban adquiriendo , pone la construccion de los globos terrestres artificiales , disentiendo del

del general método que se sigue en sus armazones ó círculos , con que los suelen envolver , y describe su particular armazon : indica el modo de trazar sobre cartas , destinadas á cubrir un globo elegido los círculos y superficie terrestre : habla de la eleccion de primeros meridianos , y del modo de contar la longitud , y manifestando los principios y propiedades en que se funda la construccion de los mapas , pasa á trazarlos , empezando por el mapa-mundi hasta el de España , no olvidándose de las variedades que ha habido en las cartas generales ; como es indispensable el conocimiento de la longitud y latitud para la exâctitud de los mapas , enseña el modo con que se logran , y se indican las distancias que median , á lo que sigue una tabla de la relacion que tiene el pie de Castilla con las medidas mas conocidas de Europa : acaba finalmente el capítulo con una explicacion y plano ó dibuxo , en que se expresan las señales y marcas con que se anuncian en los mapas todas las particularidades que interesan. En el tercero , por huir del abuso que se hace de las falsas suposiciones en la explicacion de los problemas geográficos , pone un uso del

del globo artificial terrestre , adaptado al sistema copernicano , cuya verdad confirma con la fácil explicacion de la desigualdad de los dias , de las estaciones &c. : dá métodos para conocer los nombres y situacion de los diversos habitantes de la tierra : y explica finalmente el método de servirse de los mapas. En el quarto ratiocina sobre el modo con que pudo obedecer la materia despues de criada á las ideas y fines del Hacedor Supremo en el desenvolvimiento de todas las cosas; y considerando los elementos de que se compone esta nuestra tierra , pasa á explicar los mas notables fenomenos que observamos, producidos por su encuentro y naturaleza: considera 1.º. el flujo y refluxo del mar ; y despues de tratarlo con estension , calcula las fuerzas atractivas de los astros que lo ocasionan , y explica sus circunstancias : 2.º. los crepúsculos ó los efectos de la refraccion que padecen en nuestra admósfera los rayos de luz, demostrando para esto la causa y teoría de esta refraccion ; indica consiguientemente la diversidad de crepúsculos que tienen los distintos pueblos. 3.º. los vientos , cuyo origen indica explicando las direcciones continuas

por

por temporadas y variables que se observan en distintos climas : y 4º. finalmente las corrientes del mar , cuya causa registra , como tambien su diferente permanencia en distintas regiones. En el quinto , apuntando el uso que los hombres han hecho de los quatro elementos , manifiesta la parte considerable que tiene en la navegacion la geografía , de la que ha recibido las cartas planas y reducidas , cuyo uso pone en muchos problemas , despues de haber demostrado la teoría de su construccion , las propiedades de la línea loxodrómica , y la utilidad de las partes meridionales y latitudes crecientes &c. En el sexto recorre toda la superficie del globo , empezando su observacion por los montes , y siguiendo por los rios , mares , lagunas ó lagos , é islas : en todos estos artículos considera las direcciones , formacion , corrientes , avenidas , cantidad de agua que se consume en la evaporacion , y la que vomitan los rios , mudanza de aspecto , recodos , ángulos correspondientes &c. , explicando al mismo tiempo todas las voces geográficas pertenecientes á estas materias. En el septimo contempla ó amplia mas la consideracion de las mudanzas
que

que sufre la superficie de nuestro globo : pasa á inferir la disposicion primera en que pudo estar la tierra , la variacion que ha sufrido , y se resuelve á buscar el modo con que pudo descubrirse sobre las aguas , las faxas en que se dividió , y los ángulos que éstas forman con el equador.

En la conclusion , con que finaliza su obra , manifiesta la diferencia que debe hacerse entre la geografía teórica y práctica , y la estrechez de límites á que la ciñen regularmente : prescribe el modo con que debiera escribirse con utilidad de la nacion la parte práctica , é indica el plan de una geografía completa , cuya execucion parece dificultosa al autor , á no concurrir el ministerio y las personas destinadas á las cortes y paises extranjeros , prestando todos los auxilios que se pedirían.

NUMERO II.

Escuelas de dibuxo.

LAs escuelas de dibuxo de las tres provincias han continuado sus adelantamientos , co-

mo demuestran los dibuxos premiados , que adelante se expresan. Ademas se ha mantenido este año otra escuela en San Sebastian á expensas de la misma Sociedad , y se ha erigido otra en la Real fábrica de Placencia por los gremios de ella con aprobacion de S. M. á influxo y desvelos del Socio Don José Maria de Lardizabal , su Director , quien le dictó las ordenanzas con que se gobierna. En 9. de Febrero de 1780. , en que se puso en exercicio , concurrieron mas de noventa discípulos , que continúan con la mayor aplicacion. En Eybar se trata de plantificar otra escuela por aquellos gremios : y siendo así que pocos años ha apenas teniamos noticia del dibuxo , si esta última tuviere efecto , contaremos seis escuelas de dibuxo en las tres provincias , debiéndonos prometer con este auxilio , que así estas fábricas , como la industria del pais se fomentarán considerablemente.

En estas mismas juntas para promover este género de enseñanza se leyó una disertacion sobre sus ventajas. Dice entre otras cosas , que el dibuxo es útil á toda clase de personas , es el fundamento de las nobles artes , el alma de muchos ramos de comercio , cen-

tuplica el valor de las materias primeras , y muchas veces dá valor á lo que no le tiene: las telas de seda y lana , las obras metálicas, las de madera , piedra y barro , con todas las materias relativas á las artes , deben trabajarse en consecuencia de sus principios : el gusto de él varía las producciones al infinito , dá certidumbre en el trabajo , facilita la prontitud en la execucion , y ésta procura las ventas , y por el precio moderado que una nacion dá á su industria , hace pagar á sus vecinos contribuciones voluntarias , asegurándose la superioridad en las artes , y por consiguiente todas las naciones están precisadas á sometersele : el dibuxo sin duda puede deramar en el comercio riquezas inmensas , y formar la opulencia del estado.

Hace despues una breve descripcion de la Real Academia de San Fernando , quien desde la fundacion de la escuela gratuita de dibuxo vá llevando las artes á la mayor perfeccion , sucediendo lo mismo en todos los demas reynos estrangeros , que la promueven como fundamento de su industria y comercio.

Tambien describe la escuela de Paris

fundada en 1777., de que son especiales protectores el Rey , Principes y Princesas de la Sangre , como tambien la grandeza de aquella corte. Expecifica su gobierno y ordenanzas , y los premios que hay para excitar la aplicacion : y concluye proponiendo á su imitacion , como medio para mejorar las que tiene establecidas la Sociedad , diferentes premios mensuales en dinero , y otros anuales como de aprendizaje y maestrías en los dias de cumple años del Rey.

NUMERO III.

Premios de primeras letras.

SE exâminaron con escrupulosidad las planas y dibuxos , que se presentaron de las tres provincias , y se adjudicaron los premios en la forma siguiente.

Primer premio.

En Vizcaya á Pedro Antonio de Miohura , y su discípulo Pedro de Aguirre Amallua , de la escuela de Marquina.

En

En Guipuzcoa á Miguel de Ardanaz, y su discípulo José de Imaz, de la de Rentería.

En Alava á Lucas Antonio Saenz de Cortazar, y su discípulo Cornelio de Urbina, de la de Vitoria.

Segundo premio.

En Guipuzcoa á Antonio de Sagarríbay, y su discípulo Diego de Vicuña, de la de Vergara.

En Vizcaya á Antonio de Arangúren, y su discípulo Vicente de Guinea, de la de Bilbao.

En Alava á Manuel Saenz de Rusio, y su discípulo Nicolas de Sarasibar, de la de Vitoria.

PREMIOS DE DIBUXO.

PRIMERA CLASE.

Arquitectura.

1.º. **A** Bernardo de Zabaleta de la escuela de Vitoria.

A

2º. A Joséf Tomas de Saralegui de la de Vergara.

3º. De esta clase no se adjudicó por falta de concurrencia.

SEGUNDA CLASE.

Figura.

1º. A Francisco de Larrea de la de Bilbao.

2º. A Matias Joséf Maestro de la de Vitoria.

3º. De esta clase no se adjudicó por falta de mérito.

TERCERA CLASE.

Cabezas.

1º. A Pedro Rodriguez Fernandez de la de Bilbao.

2º. A Manuel de la Fuente de la de Vitoria.

3º. A Diego de Vicuña de la de Vergara.

NUME-

Premios acordados en fomento de las Comisiones, que se distribuirán en las juntas generales de 1781.

Para las primeras y segundas Comisiones se darán los mismos premios, que se ofrecieron el año pasado, y constan de los extractos.

Para las quartas otro de 3000. reales, que se ofrece de nuevo al escrito que satisficiera á estas quëstiones.

I.

Si es ventajosa ó perjudicial á la industria de una monarquía la posesion de minas de oro y plata.

II.

Quales son los medios mas eficaces y seguros para aprovecharse de este género de rique-

quezàs con fomento de la industria de la nacion que las posee.

N O T A.

*E*ste año se omite aquí la razon de lo gastado por las quatro Comisiones , Secretarias , Consilia- rios y Recaudadores , para que así esta razon , como las cuentas que se imprimen con las actas , y se han atrasado un año , vayan con la uniformidad y claridad que se desea.

N U M E R O V.

Real Seminario Patriótico Bascongado.

EL Seminario ha continuado sus tareas con el adelantamiento que han manifestado sus individuos en los exámenes quadrimestres de este año , en los generales de fin del curso , y en los que últimamente han tenido en juntas generales. Las clases que han estado en continuo exercicio son las de primeras letras, latinidad , humanidad , lengua francesa , matemáticas , física , quimica y dibuxo. El número de sus individuos es el que demuestra el siguiente estado.

EST A-

ESTADO DEL REAL SEMINARIO PATRIÓTICO
Bascongado año de 1780.

<i>Seminaristas.</i>	<i>Maestros.</i>	<i>Dependientes.</i>
Trozo 1 ^o . 7.	Principal. 1.	
	Vice-Principal. 1.	
	Ayudante. 1.	Camareros 9.
Trozo 2 ^o . 7.	De matemáticas 1.	
	De física. 1.	Cocineros 2.
Trozo 3 ^o . 7.	De química. 1.	
Trozo 4 ^o . 7.	De humanidad 1.	
Trozo 5 ^o . 7.	De latinidad. 2.	Panaderos 2.
Trozo 6 ^o . 6.	De gramática castellana. 1.	Hortelanos 1.
	De primeras le- tras. 1.	Porteros 1.
Trozo 7 ^o . 7.	De dibuxo. 1.	
	De bayle. 1.	
Trozo 8 ^o . 4.	De música. 1.	Enfermero 1.
Total. . . 52.	14.	16.

RESUMEN.

Seminaristas.	52.
Maestros.	14.
Dependientes.	16.
Total.	82.

Hay además un Ecónomo.

LIBROS

*LIBROS Y EFECTOS REGA-
lados á la Sociedad desde Di-
ciembre de 1779.*

EL tomo septimo de los descubrimientos del Erculano , dádiva del Rey nuestro Señor.

Memorias de la Real Sociedad Patriótica de Sevilla , regalo de la misma Sociedad, dos tomos en quarto.

Oracion que en junta de la Real Sociedad de Sevilla á 23. de Noviembre de 1779. dixo su Vice-Director Don Vicente de Ulloa, regalado por la misma , un tomo en quarto.

Coleccion de lo perteneciente al ramo de la rubia ó garanza en España por Don Juan Pablo Canals y Marti , regalado por la Sociedad Económica de Madrid , un tomo en quarto.

Arte de teñir las lanas , sedas , hilo y algodón por Don Miguel Gerónimo Suarez y Nuñez , primer tomo en quarto , regalo de su autor.

Memorias instructivas y curiosas sobre agricultura , comercio , industria , economía, qui-

química , botánica y historia natural , obra y regalo del mismo Suarez en quarto.

Ensayo sobre el blanqueo de los lienzos, traducido de la version francesa por el mismo Suarez , que lo ha regalado , un tomo en quarto.

Arte de convertir el cobre en laton, traducido del frances por el sobredicho Suarez , un tomo en quarto.

Coleccion de monedas de reales de á ocho, quatro , dos , uno , y medio desde el año de 1732. hasta el de 78. inclusive, regaladas para el depósito de la Sociedad por el Socio Don Juan José de Echeveste.

Certifico que los extractos arriba contenidos corresponden fielmente á sus originales , que se hallan en la Secretaria de la Real Sociedad Bascongada. Vergara y Diciembre 31. de 1780. = El Marques de Nárros.



The first part of the book is devoted to a general
 introduction of the subject, and to a description of
 the various kinds of plants which are found in
 the different parts of the world. The second part
 is devoted to a description of the various kinds of
 animals which are found in the different parts of
 the world. The third part is devoted to a
 description of the various kinds of minerals
 which are found in the different parts of the
 world. The fourth part is devoted to a
 description of the various kinds of fossils
 which are found in the different parts of the
 world. The fifth part is devoted to a
 description of the various kinds of rocks
 which are found in the different parts of the
 world. The sixth part is devoted to a
 description of the various kinds of metals
 which are found in the different parts of the
 world. The seventh part is devoted to a
 description of the various kinds of minerals
 which are found in the different parts of the
 world. The eighth part is devoted to a
 description of the various kinds of fossils
 which are found in the different parts of the
 world. The ninth part is devoted to a
 description of the various kinds of rocks
 which are found in the different parts of the
 world. The tenth part is devoted to a
 description of the various kinds of metals
 which are found in the different parts of the
 world.



CATALOGO

GENERAL ALFABETICO

DE LOS INDIVIDUOS DE LA REAL SOCIEDAD
Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS , con expresion de
su antigüedad , clases y principales ocupa-
ciones , á fines de Diciembre del
año de 1780.

PROTECTOR

EL REY NUESTRO SEÑOR.

A

Años de ad-
mision.

1773. **A** Barca (el Exmo. S. D. Silvestre) B. Te-
niente Gral. de los R. exércitos. En Madrid.
77. Abrantes (el Exmo. S. Duque de) B. Grande
de España. En Madrid.
76. Acedo (D. Diego) B. En los Arcos de Navarra.
74. Acedo (D. José Maria de) S. En Tolosa.

A

17734

1773. Acha (D. Tomas de) B. En México.
80. Achutegui (D. Gabriel de) B. En Madrid.
70. Adamson (Mr.) E. En Paris.
73. Aguera (D. Domingo de) B. *Alcayde de la Aduana de Sevilla.*
74. Aguilar (el Exmo. S. Conde de) H. *Grande de España y Embaxador de S. M.* En Viena.
77. Aguilera (D. Gabriel Martinez de) B. En la Puebla de los Angeles.
65. Aguirre (D. Ignacio Luis de) N. *Vet. Ministro de la R. Audiencia de Sevilla.*
70. Aguirre (D. Manuel Ignacio de) S. En San Sebastian.
70. Aguirre (D. Manuel Maria de) B. L. *Ayudante Mayor del Reg. de Borbon.* En su Regimiento.
70. Aguirre (D. Juan Fernando de) M. *Secret. de S. M. y Oficial de la Secret. de Gracia.* En Madrid.
72. Aguirre (Dr. D. Antonio de) P. *Presbytero.* En Azpeytia.
71. Aguirre (D. Pedro de) B. En Cadiz.
71. Aguirre Arana (D. Ignacio de) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En Cadiz.
71. Aguirre Burualde (D. Martin de) B. y M. *Consiliario del comercio de España.* En Cadiz.
73. Aguirre Basaguren (D. Manuel de) B. *Tesoroero de la Inquisicion de Sevilla.*

1775. Aguirre (D. Ignacio de) B. En Sevilla.
76. Aguirre (D. Pedro de) B. En Veracruz.
77. Aguirre (D. Pedro José de) B. En Guanajuato.
79. Aguirre (D. Manuel de) B. *Contador gral. de las Salinas de Cadiz.*
75. Ahedo (D. Lorenzo Gomez de) B. *Juez de Rota.* En Madrid.
77. Alaman (D. Juan Vicente) B. En Guanajuato.
74. Alameda (el Marques de la) N. *Recaudador y de la Com. 3^a. de A.* En Vitoria.
65. Alava (el Cap. de infant. D. Pedro Jacinto de) N. *Subdelegado de Rentas Generales, Vigilador y de la Com. 3^a. de A.* En Vitoria.
67. Alava (el Ten. Coronel D. José de) B. *Cap. de Granad. del Reg. de Sevilla.* En su Regimiento.
70. Alava (D. Ignacio de) B. *Ten. de navío.* En Cadiz.
71. Alava (D. Luis de) B. *Teniente de artillería.* En Segovia.
79. Alba y de Medina Sidonia (el Exmo. S. Duque de) B. *En Madrid.*
76. Alba (el R. P. M. Fr. Antonio de) P. *Catedrático.* En Salamanca.
68. Albiz (D. Ignacio de) P. En Bilbao.
74. Albizuri (D. José de) B. *Secretario del Gobierno de Buenos Ayres.*
73. Aldama (D. Francisco Manuel de) B. En Queretaro.

1773. Aldasoro (el Teniente Coronel D. Juan Bautista de) B. En México.
73. Aldasoro (D. Joséf de) B. Capitan del Regimiento de Dragones. En México.
73. Aldasoro (D. Juan de) B. Capitan del Regimiento de la Corona. En México.
73. Aldasoro (D. Miguel de) B. Alférez de Granaderos de R. Guardias Españolas. En México.
73. Aldasoro (D. Ignacio de) B. Cadete del Regimiento de Galicia. En México.
73. Alday (D. Francisco Antonio de) B. En Queretaro.
79. Alday (el Ilmo. S. D. Manuel de) B. Obispo de Santiago de Chile.
72. Allende Salazar (D. Diego de) B. Patron de Luno y Arrazua. En Guernica.
76. Allende (D. Juan Bautista de) N. Vet. Abad de Rosales. En Medina de Pomar.
76. Almeyda (el P. Teodoro) L. Presbytero del Oratorio. En Lisboa.
75. Altolaguirre (D. Martin de) B. Intendente del ejército de Paraguay. En Auenos Ayres.
75. Altolaguirre (D. Martin de) B. Oficial Real. En Buenos Ayres.
73. Altua Arana (D. Manuel de) B. En México.
68. Altuna (D. Manuel Ignacio de) N. y de la Com.

- 4^a. de G. En Azcoytia.
1773. Alza (D. Francisco de) B. En México.
76. Alza (D. Juan José de) B. En México.
77. Alzaga (D. José Maria de) B. En el Real
seminario de Vergara.
72. Alzaga (D. Francisco de) B. En Sevilla.
78. Alzama (D. Bartolomé de) B. En Cadiz.
73. Alzate (D. José Antonio de) B. En México.
73. Alzate (D. Juan Felipe de) B. En México.
71. Alzazua (D. Bartolomé de) B. En Xalapa.
67. Ambite (el Vizconde de) N. y de la 1^a. Com.
de A. En Vitoria.
75. Amenabar (D. Ignacio de) B. En Cadiz.
73. Amézaga (D. Matias Ochoa de) B. En Cadiz.
77. Amezola (D. Bonifacio de) B. En México.
78. Ampuero (D. Pedro Joaquin de) N. En Bilbao.
76. Andonaegui (D. Juan Antonio de) B. En
México.
76. Anduaga (D. Cypriano de) B. Contador de Re-
glamentos. En S. Sebastian.
78. Anduaga (D. José de) B. Oficial de la Secreta-
ria de Estado. En Madrid.
76. Andueza (D. Marcos de) B. En Sevilla.
73. Angulo (D. Juan de) B. En México.
75. Angulo (D. Francisco de) B. En Popayan.
73. Ansa (D. Pedro de) B. En Zacatecas.

1773. Ansa (D. Marcelo de) B. En Zacatecas.
76. Ansa (D. Joséf Vicente de) B. En Zacatecas.
73. Apartado (el Coronel Marques del) B. En México.
77. Apodaca (D. Antonio de) B. *Gobernador de las islas Marianas.* En Manila.
77. Apraiz (D. Joséf de) B. En Potosí.
77. Aragorri (D. Martin de) B. En Madrid.
74. Arana (D. Juan de) B. En Cartagena de Indias.
74. Arana (D. Joséf de) B. En Cartagena de Indias.
73. Arangoyti (D. Domingo de) B. *Oidor de la Real Audiencia* de México.
77. Arangúren (D. Santiago de) S. En Mondragon.
74. Arangúren (D. Joséf Angel de) P. En San Sebastian.
77. Arangúren (D. Manuel Bernardino de) P. *Médico* en Tolosa.
77. Arangúren (D. Juan Francisco de) P. *Médico* en Eybar.
66. Arcaute (D. Pedro Diaz de) P. *Cura* en Otazú.
73. Arechabala (D. Severino de) B. En México.
73. Arechabala (D. Baltasar de) B. En México.
73. Arechaga (D. Manuel de) B. En Sevilla.
77. Aresmendi (D. Domingo de) B. En Lima.
77. Areyzaga (D. Babil de) B. *Baron del S. R. I.* En Vergara.

1774. Areyzaga (D. Joaquin de) B. En Cadiz.
74. Arg aiz (D. Francisco Xavier de) B. Señor de Pozuelo. En Pamplona.
75. Arguedas (D. Francisco de) B. del Consejo de Hacienda. En Madrid.
77. Arismendi (D. José de) B. En Potosí.
73. Arizcorreta (D. José Joaquin de) B. En México.
75. Arlegui (D. Manuel de) P. En Pamplona.
71. Armona (D. José Antonio de) B. y M. Corregidor de Madrid.
73. Armona (el Coronel de infantería D. Matias de) B. En México.
74. Arozarena (D. Juan Matias de) B. Director general de Rentas. En Madrid.
77. Arozarena (D. José de) B. En Sevilla.
77. Arocemeña (D. Juan Esteban de) B. En México.
72. Arrate (D. José de) B. Prebendado de la Catedral de Sevilla.
73. Arratibel (D. Sebastian de) B. Sargento Mayor del Regimiento de Lombardia. En la Habana.
77. ArrechedeFréta (D. Gabriel) B. En Guanajuato.
73. Arredondo (D. Gabriel de) B. Gobernador de Ayamonte.
73. Arregui (D. José de) B. Prebendado de la Catedral de Valladolid en la Nueva España.
77. Arrese (D. Cosme de) B. En Potosí.

1776. Arrese (D. Joaquin de) *B. del Real tribunal del Consulado* de Lima.
73. Arriaga (D. Antonio de) *B.* En México.
74. Arriaga (D. Joaquin de) *B.* En Burgos.
77. Arriaga (D. Lucas de) *B.* En Guanajuato.
73. Arriba (D. Martin Martinez de) *B.* En México.
77. Arrieta (D. Juan Bautista de) *B.* En México.
76. Arriola (D. Manuel Antonio de) *B.* En San Sebastian.
77. Arriola (el Teniente Coronel D. José Maria de) *B.* En Vitoria.
78. Arset (Mr. de) *E. Profesor de Química del Real colegio de Francia.* En Paris.
77. Arsua (D. José Joaquin de) *B.* En Potosí.
73. Arteaga (D. Mateo José de) *B. Doctoral de la Catedral* de la Puebla de los Angeles.
76. Arteaga (D. Tomas de) *B.* En Zacatecas.
76. Arteaga (D. Ventura de) *B.* En Zacatecas.
73. Artecona (D. Christobal de) *B.* En Salinas de Añana.
76. Arzamendi (D. Andres de) *B.* En Guadalajara de Nueva España.
76. Asensio (D. Francisco) *P.* En Madrid.
73. Aspuru (D. Miguel de) *B.* En México.
77. Asteguieta (D. José de) *B.* En Murcia.
77. Asteguieta (D. Domingo de) *B. Administrador del tabaco.* En Murcia.

1777. Asteguieta (D. Felix Celedonio de) *B. Tesorero del tabaco.* En Murcia.
77. Asteguieta (D. Joaquin de) *B. Presbytero.* En Antezana de Alava.
77. Asteguieta (D. Justo Pastor de) *B.* En Manila.
73. Astigarreta (D. Francisco Antonio de) *B. Contador de Rentas* en la Habana.
73. Ayarzagoytia (D. Joséf de) *B.* En México.
73. Ayarzagoytia (D. Miguel de) *B.* En México.
80. Ayerve (el Marques de) *B. Vice-Director de la Real Sociedad Económica* de Zaragoza.
72. Ayestaran (el Ilmo. S. D. Agustin de) *B. Obispo de Botra.* En Sevilla.
76. Ayzpitarte (D. Joséf de) *P.* En Vitoria.
73. Azanza (D. Miguel de) *B. Secretario del Gobierno* en la Habana.
76. Azara (D. Joséf Nicolas) *M. del Consejo de Hacienda y Agente de S. M.* en Roma.
75. Azcarate (D. Gabriel de) *B.* En la Habana.
77. Azcazubi (D. Joséf de) *B.* En S. Luis de Potosí.
77. Azconovieta (D. Manuel de) *P. Médico* en Hernani.
76. Azcoyti (D. Ignacio de) *B.* En México.
76. Azpa (el Vizconde de) *B.* En Pamplona.
73. Azpeytia (D. Juan de) *B.* En México.
71. Azua (D. Gregorio de) *P. Cura* en Nanclares de Gamboa.

74. Azurdui (D. Estanislao de) *M.* En Bilbao.

B

1776. **B**Adaran (D. Francisco Xavier de) *B.* *Secretario de la Inquisicion* de Logroño.

74. Balzola (D. Ignacio de) *P.* En Elgoybar.

75. Baños (el Exmo. S. Conde de) *H. y Vet. Grande de España y Presidente del Consejo de Ordenes.* En Madrid.

73. Bañuelos (D. Miguel de) *B.* *Intendente de Mallorca.* En Palma.

76. Baranda (D. Atanasio de) *B.* *Capitan de navio de la Real armada.* En el Ferrol.

77. Barco (D. Domingo del) *B.* En México.

77. Baroja (D. Juan José Martínez de) *P.* *Presbytero.* En Vitoria.

66. Barrenechea (D. Manuel Fernando de) *N.* *Vigilador y de la Com. 4^a. de V.* En Tolosa.

73. Barrenechea (D. Fernando Cayetano de) *B.* En Bilbao.

77. Barrenechea (D. Ignacio de) *B.* *Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*

75. Barrenechea (D. Fernando Santos de) *B.* *Ten. de artillería.* En su Departamento.

1774. Barrera Venavides (D. Francisco de) B. En Sevilla.
65. Barrio (D. Santiago del) M. En Logroño.
79. Barroeta (D. Miguel Andres de) S. En Marquina.
73. Bartolache (D. Juan Ignacio de) B. En México.
77. Barturen (D. Ramon de) B. En México.
77. Basauri (D. Tomas de) B. En Guadalupe de la Nueva España.
73. Basoa (D. Pedro) B. En Cadiz.
73. Basoco (D. Antonio de) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En México.
78. Basterra (D. Felipe) B. En Cadiz.
65. Bayon (D. Gregorio) M. En Salamanca.
73. Bechi (D. Agustin) B. En México.
77. Beltran (D. Joséf) B. En México.
73. Bengoechea (D. Nicolas de) B. En Fresnillo.
77. Bengoechea (D. Joséf Joaquin de) B. En Oaxaca.
73. Benitua (D. Joséf de) B. En México.
77. Benitua Iriarte (D. Juan Lorenzo de) P. y L. *Mro. de humanidad del R. semin. de Vergara.*
75. Beña (D. Francisco Antonio) B. En Queretaro.
73. Berazueta (D. Pedro Joséf de) B. En México.
77. Berazueta (D. Juan Francisco de) B. En México.
74. Berdugo (D. Joséf Maria de) B. *Ten. del Regimiento de milicias de Sigüenza.* En Jadraque.
74. Beriztain (D. Lorenzo de) B. En Cadiz.

1777. Betosolo (D. Benito) B. En México.
78. Blak (el Dr.) *E. Profesor de Química* en Edimburgo.
76. Bobadilla (D. Remigio de) B. En S. Sebastian.
75. Borda (D. Joaquin Vicente de) B. *Oidor de la Cámara de Comptos de Navarra.* En Pamplona.
73. Bourguez (D. Ramiro) B. En México.
77. Brena (D. Francisco Antonio de) B. En Guadalupe de Nueva España.
78. Brikdalle (D. Juan) B. *del Consejo de Hacienda y de la Real Junta de Comercio y Moneda.* En Xeréz de la Frontera.
77. Bringas de Manzanedo (D. José) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Brito (D. Pedro de) B. *Canónigo de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
73. Buenaga (el R. P. Fr. Juan de) P. En Coria.
73. Burgoa (D. Manuel Pasqual de) B. En San Luis de Potosí.
73. Burgueño (D. Nicolas de) B. En México.
76. Butron (D. Manuel) B. En Sevilla.
73. Busturia (D. Domingo de) B. En México.

C

77. **C**Aballeto (D. Francisco) B. *Cap. del Reg. de*

- de infantería de Burgos. En su Regimiento.*
1771. Cabeza (D. Joséf de) *M.* En Salamanca.
75. Cabezon (D. Joséf Antonio de) *B. Director de la Real compañía de San Fernando.* En Sevilla.
71. Cadahalso (D. Juan Maria de) *B.* En Cadiz.
71. Cadahalso (D. Diego de) *B.* En Cadiz.
77. Cadahalso (D. Joséf de) *B. Ten. Coronel del Reg. de Caballería de Borbon.* En su Regimiento.
77. Cagigal (D. Fernando) *B. Cap. del Reg. de Caballería de España.* En su Regimiento.
65. Calderon de la Barca (D. Francisco) *B. y M.* En Santander.
67. Calderon (Don Joséf Santos) *M.* En Medina del Campo.
77. Calderon (D. Santiago) *B.* En México.
72. Camaño (D. Joséf) *M. Secretario de Embaxada.* En Lisboa.
75. Campo (D. Francisco del) *B.* En Popayan.
69. Campomanes (el Conde de) *H. del Consejo y Cámara de S. M. y su primer Fiscal.* En Madrid.
76. Campo de Villar (el Marques del) *B. Mayor-domo de Semana de S. M.* En Madrid.
73. Cano (el Coronel D. Joséf Perez) *B.* En México.
73. Capanaga (D. Esteban de) *B.* En México.
79. Capanaga (D. Juan Antonio) *B.* En Durango.
65. Carasa (D. Juan de) *P. Médico* en Madrid.

1775. Carmona (D. Manuel de) *P.* En Madrid.
65. Carpio (el Conde del) *N. Vet. Alcalde de la Casa y Corte* de Madrid.
77. Carrillo (D. Joséf) *B. del Consejo de la Suprema y General Inquisicion.* En Madrid.
72. Casa-Alta (el Marques de) *B.* En Cadiz.
73. Casa-Galindo (el Conde de) *B.* En Sevilla.
74. Casares (el Marques de) *B. Capitan de fragata.*
En su Departamento.
75. Casas (D. Joséf Gabriel de) *B.* En Amsterdam.
76. Casas (D. Simon de las) *B. Ministro de S. M.*
en Florencia.
77. Caserta (D. Guillermo) *B.* En Pasquaro.
73. Castañiza (el Marques de) *B.* En México.
73. Castañiza (D. Juan Francisco de) *B.* En México.
76. Castaño (D. Juan Manuel de) *B.* En Fresnillo.
78. Castejon (D. Felipe de) *B.* En Tudela.
73. Castilla (el Marques de Ciria , Mariscal de)
B. En México.
72. Castillejos (el Marques de los) *B. y M.* En Cadiz.
74. Ceballos (D. Manuel de) *B. Presbytero* en
La-Bastida.
72. Cendoya (D. Miguel de) *B. y Vice-Recaudador.*
de la Sociedad en Sevilla.
79. Cengotita Bengoa (el R. P. Fr. Juan Bautista
de) *L.* En México.

1777. Cerain (D. Felipe de) *B. Govern. de las Marianas.*
76. Cerella (D. Manuel de) *P. En Madrid.*
78. Chavanoux (D. Francisco de) *P. y L. Cate-
drático de Química y Física en el Real seminario
de Vergara.*
77. Chirapozu (D. Manuel de) *B. En Potosí.*
79. Churruca (el Licenciado D. Pasqual de) *B.
En Motrico.*
76. Cid (D. Francisco del) *P. Médico en San Mi-
llan de la Cogulla.*
73. Ciri (D. Martin de) *B. En la Habana.*
69. Colosia (D. Agustin de) *M. Teniente de navío.
En su Departamento.*
70. Comesfort (D. Francisco) *M. Capitan gradua-
do del Regimiento de Irlanda. En su Regimiento.*
77. Compains (D. Juan José de) *B. En Guanajuato.*
77. Compañon (el Ilmo. S. D. Baltasar Martinez)
B. Obispo de Truxillo.
65. Corral (D. Ignacio Maria de) *N. Vet. Ministro
de S. M. en la Corte de Copenhague.*
65. Corral (D. Carlos de) *N. Vet. Ten. Coronel del
Reg. de infant. de Cordoba. En su Regimiento.*
71. Corral (D. Fausto Antonio de) *N. y de la
Com. 3^a. de G. En Azcoytia.*
77. Cornide (D. José) *P. y comisionado de la Socie-
dad para las remesas de América. En la Coruña.*

7777. Corta (D. Joséf) *B.* En Guadalaxara.
 73. Cortazar (D. Santiago de) *B.* En México.
 77. Cortazar (D. Juan Manuel de) *P.* En Vitoria.
 77. Cosio (D. Francisco) *B.* *Teniente del Regimiento de Cantabria.* En su Regimiento.
 78. Cotilla (D. Juan Joséf de) *B.* En la Habana.
 73. Crame (el Brigadier D. Agustin) *B.* *Teniente de Rey de la plaza de Veracruz.*
 77. Crespo (D. Xavier) *B.* En Logroño.
 74. Cruz (D. Juan de la) *P.* En Madrid.
 75. Cruzado (D. Alfonso) *P.* En Madrid.

D

78. **D**Abalos (D. Joséf Benito) *B.* En Tripiana.
 78. Darrayoaga (D. Martin) *P.* En S. Sebastian.
 78. Daubaton (Mr.) *E.* *Demostrador de historia natural en el Real colegio de Francia.* En Paris.
 68. Davila (D. Pedro) *P.* *Director del gabinete de historia natural.* En Madrid.
 78. Delgado (D. Nicolas) *B.* En México.
 78. Diez del Corral (D. Benito) *B.* En Alesanco.
 73. Diez Sollano (D. Francisco) *B.* En México.
 73. Diez Sollano (D. Joaquin) *B.* En México.
 76. Diquemare (el Abate) *E.* *Profesor de física experimental.* En Paris.

1776. Dominguez (D. Miguel Francisco) B. En Motrico.
76. Donamaria (D. Xavier de) B. Señor de Ezperuna. En Sanguesa.

E

76. **E**Chabe (D. José Fernando de) B. En Guetaria.
75. Echalaz (D. Fermin Juaniz de) B. En Sevilla.
78. Echalaz (D. Maxîmino de) B. En Lima.
73. Echarri (D. Juan Bautista de) B. En Oajaca.
71. Echavarria (D. Francisco de) B. En Cadiz.
76. Echauz (el Conde de) B. En Tolosa.
74. Echea (D. José de) B. En Cadiz.
73. Echeandia (el R. P. M. Fr. Andres de) B. En Madrid.
80. Echeandia (D. Mauricio de) P. Protomédico En Pamplona.
73. Echeartea (D. Pedro de) B. En Chiguagua.
77. Echegoyen (D. Francisco Ignacio) B. En Zacatecas.
65. Echeverri (Mr. de) E. En Ayurt.
70. Echeverria (D. Francisco Xavier de) L. y P. En Azcoytia.

1773. Echeverria (D. Juan Bautista de) B. En México.
73. Echeverria (D. José Joaquín de) B. En San Luis de Potosí.
74. Echeverria (D. Ascensio de) B. En Cartagena de Indias.
73. Echeverria (D. Agustín de) B. En San Luis de Potosí.
71. Echeverria Garay (D. Francisco de) B. En Cadiz.
77. Echeverria (D. Juan José de) B. En Veracruz.
73. Echeveste (D. Juan José de) B. y M. Director gral. de la pólvora, naypes &c. , y comisionado de la Real Sociedad Bascongada. En México.
73. Echeveste (D. José de) B. En México.
77. Echeveste (D. Juan Bautista de) B. En México.
76. Eguía (D. Xavier Ignacio de) N. Recaudador y de la Com. 4^a. de G. En Azcoytia.
73. Eguía (D. Sebastian) B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad. En México.
73. Eguía (D. Pedro de) B. En México.
76. Eguía (D. Xavier José de) S. En Vergara.
77. Eguía (D. Juan Bautista de) B. En Cadiz.
73. Eguiluz (D. Domingo de) B. En México.
77. Eguiluz (D. Joaquín de) B. En Zacatecas.
71. Eguino (D. Juan de) B. y M. En Cadiz.
71. Eguino (D. Benito de) B. En Salvatierra.
71. Eguino (D. Alfonso de) B. En Londres.

1772. Eguino (D. Francisco Xavier de) B. *Canónigo*
En Santa Fé.
72. Elizalde (D. José Martínez de) B. *Superin-*
tendente del tabaco. En Sevilla.
77. Elizalde (D. Gabriel Perez) B. En México.
73. Elizondo (D. Domingo de) B. y M. *Briga-*
dier de los Reales exércitos y Coronel del Regimien-
to de Dragones de España. En México.
77. Elordui (D. Manuel de) B. En México.
77. Elorriaga (D. Juan de) B. En Potosí.
80. Enparan (D. Francisco de) S. En Azpeytia.
66. Epalza (D. Pablo de) N, y de la *Com. 3^{a.} de V.*
En Bilbao.
72. Epalza (D. Martin Tomas de) B. En Orozco.
77. Epalza (D. Juan Nicolas de) B. En Bilbao.
76. Eraso (D. José Joaquín de) B. *Señor de*
Murguinducta.
75. Erasuru (D. Manuel Ignacio de) B. En Lima.
75. Escarano (D. Francisco de) B. *Oficial de la Se-*
cretaría de Estado. En Madrid.
77. Escuza (D. Pedro de) B. En Canton.
71. Espinoy (D. Esteban de) P. *Matemático del*
Señor Infante Don Luis. En Madrid.
77. Esquivel (D. Bernardo de) B. *Subten. del Reg.*
de infant. de Navarra. En su Regimiento.
78. Esqrs (Mr. Carlos Bourgoine) E. *Director de*

- la fábrica de Carron. En Escocia.*
1773. Eulate (D. Juan José de) *B. del Consejo de S.M. en el de Hacienda. En Madrid.*
75. Eulate (D. José de) *B. Capellan de la Real Capilla de Granada.*
77. Eyzaguirre (D. Pedro de) *B. En Veracruz.*
77. Eyzaguirre (D. Juan Bautista de) *B. En Veracruz.*
73. Eyzcoa (D. Juan de) *B. En México.*
76. Eyzmendi (D. José de) *P. y principal del Real seminario patriótico bascongado de Vergara.*
73. Ezcoizquiz (D. Juan de) *B. Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
76. Ezpeleta (D. Joaquin de) *B. En Puentelarreyna.*

F

73. **F** Agalde (D. Juan de) *B. En México.*
73. Fagalde (D. Bruno de) *B. En México.*
73. Fagoaga (D. José Luis de) *B. En México.*
73. Fagoaga (D. José Mariano de) *B. En México.*
73. Fagoaga (D. José Juan de) *B. En México.*
77. Fernandez (D. Remigio) *B. En Veracruz.*
72. Fernan Nuñez (el Exmo. S. Conde de) *H. Grande de España y Embaxador de S. M. En Lisboa.*

1772. Ferrer (D. Marcial Antonio de) *P.* En Azpeytia.
 74. Frias (D. Juan Gerónimo de) *B.* Señor de Agorcillo. En Logroño.
 73. Fuente (D. Manuel de la) *B.* En Guadaluara de Nueva España.
 80. Fuertes de Lorenzana (D. Melchor) *B.* Dean de Segovia.
 75. Furundarena (D. Joaquin de) *B.* En Sevilla.

G

74. **G**Acitua (D. José Maria de) *M.* En Bilbao.
 73. Gainza (D. Manuel José de) *B.* En México.
 75. Galaynena (D. Juan Bautista de) *B.* En la Habana.
 73. Galindez (D. Domingo de) *B.* En Fresnillo.
 65. Gamarra (D. Manuel de) *P.* Maestro de Capilla de la Sociedad. En Bilbao.
 74. Gamarra (D. Felix de) *M.* Contador de Rentas generales. En Madrid.
 77. Gamarra (D. Juan de) *B.* En Zamora de Nueva España.
 73. Gamboa (D. Francisco Xavier de) *B. y M.* Oidor de la Real Audiencia de México.
 79. Gana (D. Agustin de) *B.* En Cadiz.

1771. Gaona (D. Pablo Ruiz de) *B.* En Buenos Ayres.
77. Garate (D. Esteban de) *B.* En México.
73. Garay (D. Mateo de) *B.* En Sevilla.
73. Garbuno (D. Joséf Ignacio de) *B.* En Fresnillo.
75. Garbuno (D. Pedro de) *B.* En Fresnillo.
73. Garcia (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
70. Garcia Caballero (D. Gabriel) *L.* En Madrid.
79. Garcia (D. Santiago) *P. Médico* en Abalos.
78. Garcia Fuertes (D. Antonio) *B. Oficial de la Real Aduana* de Sevilla.
71. Garcigrande (el Vizconde de) *B.* En Zamora.
73. Garde (D. Diego de) *B.* En México.
72. Gardezabal (D. Joséf Manuel de) *B.* En Sevilla.
76. Gardoqui (D. Cesareo de) *B.* En Vergara.
71. Garin de Lazcano (el Teniente de infantería D. Juan Antonio) *B.* En Moreda.
73. Garro (D. Juan Joséf de) *B.* En México.
73. Garro (D. Joséf de) *B.* En México.
71. Gastañaga (el Marques de) *B.* En Medina del Campo.
77. Gastañaga (D. Domingo de) *B. y M. Canónigo* de Leon.
75. Gaston de Iriarte (el Exmo. S. D. Miguel) *B. Ten. Gral. de la R. armada.* En su Departamento.
75. Gauna (el Marques de) *S.* En Vitoria.
77. Gaviola (D. Joséf Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.

1770. Gautier (D. Francisco de) *M. Brig. y Direc.*
de Ingenieros de marina. En el Ferrol.
78. Gaytan de Ayala (D. Manuel Maria) *S.* En
Mondragon.
72. Genci (Mr. de) *E.* En Paris.
76. Gomez del Casal (el R.P.M. Fr. Antonio) *P.*
Prior en Arenas.
75. Gomez Cañaveras (D. Juan) *P.* En Cadiz.
75. Gonzalez (D. Juan Antonio) *B.* En Cadiz.
77. Gonzalez (D. José) *B.* *Alferez de navio.* En
su Departamento.
77. Gonzalez del Campillo (D. Manuel Ignacio)
B. Canónigo Penitenciario en la Catedral de la
Puebla de los Angeles.
75. Gonzalez Guiral (D. Manuel) *B. Capitan de*
navio. En su Departamento.
77. Gonzalez Maldonado (D. Eugenio) *B. Coro-*
nel del Regimiento de milicias de la Puebla de
los Angeles.
77. Gonzalez Maldonado (D. Cándido) *B. Te-*
niente Coronel del mismo Regimiento. En la Pue-
bla de los Angeles.
77. Gonzalez Maldonado (D. José Mariano) *B.*
Capitan de Granaderos del mismo Regimiento.
En la Puebla de los Angeles.
77. Gonzalez (D. Juan Diaz) *B.* En México.

1774. Goosens (D. Juan Francisco) B. *Alferez de Granada. de R. Guard. Uvalonas.* En su Regimiento.
74. Goosens (D. Pedro Antonio) B. *Alferez de Fusileros de R. Guard. Uvalonas.* En su Regimiento.
77. Gorospè (D. Rafael de) B. *Canónigo de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
77. Gorospe (D. Ignacio de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Gorospe (D. Diego de) B. En la Puebla de los Angeles.
73. Gorostiza (el Coronel D. Pedro de) B. *Ten. Coronel del Reg. de América.* En su Regimiento.
73. Gorostizu (D. Joséf Ignacio de) B. En Chiguagua.
73. Gorraez (D. Joséf) B. En México.
77. Gorrino (D. Juan) B. En Potosí.
73. Goya (D. Manuel Ramon) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad* en México.
73. Goycoa (D. Bernardo de) B. *Administrador general de la Real compañía de la Habana.*
73. Goycoechea (D. Ramon de) B. En México.
73. Goycoechea (D. Joséf de) B. En Zimapan.
75. Goycoechea (D. Joséf Antonio de) B. *Segundo Teniente de Reales Guardias Españolas de infantería.* En su Regimiento.
76. Goycoechea (el Capitan D. Joséf Lorenzo de) B. En San Sebastian.

1773. Goycoechea (D. Agustín de) *B.* En Zimapan.
72. Goyeneta (D. Joaquín de) *B.* En Sevilla.
73. Goytia (D. Juan Antonio de) *B.* En Cautilan del Camino.
72. Goyzueta (D. Juan Bautista de) *M. de la Junta de Comercio y Moneda, y Director de la Real compañía de Caracas.* En Madrid.
75. Granada (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España.* En Madrid.
79. Granados (D. Juan) *B. Comandante de artillería.* En San Sebastian.
70. Grignon (Mr. de) *E.* En San Diciér de Champaña.
77. Grimaldi (el Exmo. S. Duque de) *H. y L. Embaxador de S. M.* En Roma.
73. Guardamino (D. Juan de) *B.* En México.
67. Guebara (el Exmo. S. Marques de) *H. Grande de España.* En Madrid.
76. Guirior (el Exmo. S. D. Manuel de) *M. Virrey y Capitan General del Perú.* En Lima.
73. Guizarnotegui (D. Francisco de) *B.* En Chiguagua.
71. Guruceta (D. Joséf Ignacio) *B.* En Cadiz.
73. Gurruchaga (D. Francisco de) *B.* En México.

H

1777. **H**Abans (D. Pedro) *P. Médico* en Bilbao.
73. Hernandez (D. Francisco) *P.* En Orozco.
76. Hernandez (D. Juan) *B.* En México.
77. Heros (D. Manuel de los) *B.* En Madrid.
77. Heros (D. José de los) *B.* En México.
80. Hervias (el Conde de) *B.* En Cidamon.
79. Hervias (D. Tomas de) *B.* En el Real seminario de Vergara.
77. Herranz (D. Joaquin de) *B. Oidor de la Chancilleria* de Granada.
73. Herrera (D. Vicente de) *B. Regente de la Real Audiencia* de Guatemala.
74. Herro (D. Martin de) *P.* En Pamplona.
73. Hierro (D. Felipe de) *B. Director de tabacos.* En México.
75. Híjar (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Hornazas (el Marques de las) *B. Tesorero del Señor Infante D. Luis.* En Madrid.
78. Huici (D. Martin Antonio) *B. Vite-Recaudador de la Sociedad en Navarra.* En Pamplona.
77. Huici (D. Roque) *B.* En Lima.
76. Hurtado de Mendoza (D. José) *B.* En Azcoytia.

J

1775. **J**Auregui (D. Juan Tomas de) *B.* En la Habana.
74. Jauregui (el Exmo. S. D. Agustin de) *M. Ten. Gral. de los R. exércitos, Govern. y Cap. Gral. del reyno de Chile.*
76. Jaureguizar (el Marques de) *B. Comisario de Guerra.* En San Sebastian.
75. Joarizti (D. Manuel Francisco de) *B. Director de la compañía de Caracas.* En Cadiz.
77. Jócano (D. Miguel de) *B.* En Veracruz.

L

75. **L**Acoma (D. Joaquin de) *P. Médico en Vitoria.*
77. Labayen (D. Mateo) *B.* En Veracruz.
77. Labayen (D. Joséf) *B.* En Veracruz.
80. Ladron de Cegama (D. Tadeo) *B.* En Sanguesa.
73. Laguardia (D. Joséf de) *B.* En la Habana.
78. La Land (Mr. de) *E. de la R. Academia de Ciencias de Paris.*
67. Lalive de Espinay (Mr. de) *E. Consejero del*

Parlamento. En Pau.

1773. Lamariano (D. José de) *B.* En México.
77. Landa (D. Joaquin de) *B.* En México.
77. Landazuri (D. Pedro Maria de) *B.* *En el R. seminario* de Vergara.
78. Lanz (D. Diego de) *B. Comisario de Guerra.* En Campeche.
75. Lanz (D. Juan Bautista de) *B.* En la Habana.
78. Lapeyre (Mr.) *E.* En Paris.
80. Lara (D. Juan Pablo de) *B.* En Manila.
73. Lardizabal (el Capitan D. Domingo Ignacio) *B. Tesorero de la Aduana* de México.
75. Lardizabal (D. José Maria de) *S. Govern. de las R. fábricas de armas* de Plasencia.
75. Lardizabal (D. Vicente de) *P.* En S. Sebastian.
77. Lardizabal (D. Francisco Xavier de) *B. del Consejo de S. M. en el tribunal de la contaduría mayor de Cuentas.* En Madrid.
76. Lardizabal (D. Andres de) *B.* En Villabona.
76. Lartigue (Mr. de) *E.* En Bayona.
75. Larumbe (D. Francisco Xavier de) *B. Comisario de Guerra.* En Sevilla.
75. Larumbe (D. Francisco de) *B. Abad* de Alfaro.
73. Larragoyti (D. José de) *B.* En México.
75. Larragoyti (D. Juan Bautista de) *B.* En Bilbao.
76. Larran (D. Sebastian de) *B. En Oaxaca.*

766. Larrañaga (el P.Fr. José de) *P.* En N. S. de Aranzazu.
75. Larrar (D.Manuel de) *P.* *Vicario* de Beyzama.
73. Larrazabal (D. José de) *B.* En México.
76. Larrazabal (D. Feliciano de) *B.* En Oaxaca.
71. Larrea (D. Antonio Ruiz de) *B.* En Cadiz.
71. Larrea (D. Domingo de) *B.* En Lima.
73. Lasaga (D. Juan Lucas de) *B.* *Regidor perpetuo* de México.
73. Lasaga (el Cap. de Granad. D. Diego de) *B.* *Ten. Coronel del Reg. de la Corona.* En México.
78. Lavarrieta (D. Domingo) *B.* En Queretaro.
73. Laza (D. Ignacio de) *B.* En México.
73. Lea (D. Santiago de) *B.* En Cadiz.
71. Leceta (D. Juan de) *B.* En Cadiz.
73. Lecica (D. Juan Antonio de) *B.* En Cadiz.
73. Lecumberri (D. José de) *B.* En México.
73. Lecumberri (D. Juan de) *B.* *Oficial Real.* En Zimapan.
77. Lecuna (D. Pedro Lucas de) *B.* *Oficial mayor de la administ. gral. de rentas Provinc.* En Segovia.
73. Lecuona (D. José Joaquin de) *B.* *Tesorero de la pólvora.* En México.
76. Lecuona (D. Bernardo de) *B.* En México.
77. Lecuona (D. Francisco de) *B.* En Guanajuato.
72. Legarda (el Marques de) *S.* En Vitoria.

1775. Leguina (D. Martin de) B. En Cartagena de Indias.
73. Lejarza (D. Antonio Martinez de) B. En México.
73. Lequerica (D. José Melchor de) B. En Fresnillo.
78. Letona (D. Antonio Leonardo de) S. En Durango.
75. Lezana (D. Joaquin de) P. Cura en Estarrona.
71. Lezo (el Ilmo. S. D. Agustin de) B. Obispo de Pamplona.
76. Lezo (D. Tomas de) B. y M. Gobernador de Santa Cruz de la Sierra en la Nueva España.
65. Lili é Idiaquez (el Conde de Alacha D. Vicente de) N. de la Com. 2^a. de G. y Recaudador general. En Vergara.
67. Lili (D. Manuel Enrique de) S. y de la Com. 2^a. de G. En Vergara.
68. Lili (D. Miguel Lucas de) B. Cadete de R. Guard. de infant. Española. En su Regimiento.
77. Linares Salazar (D. José) B. En Villaverde de Pontones.
77. Lisiaga (el Coronel de infantería D. Tomas) B. En México.
67. Llaguno (D. Eugenio de) B. y M. Oficial de la Secretaría de Estado. En Madrid.
75. Llana (D. José de la) B. En Cadiz.
65. Llano (el Exmo. S. Marques de) H. del Consejo de Estado. En Madrid.

1773. Llano (D. Francisco Xavier de) B. En México.
77. Llanos (D. Antonio Joaquin de) B. En Potosí.
77. Llantada (D. Manuel de) B. En Zacatecas.
72. Lombida (D. Juan Andres de) P. En Bilbao.
72. Lopeola (D. Ignacio Antonio de) B. y M. *Asistente de la Real compañía de Caracas.* En San Sebastian.
72. López (D. Tomás) P. En Madrid.
74. López (D. Joaquin) P. En Sevilla.
72. Loynaz (D. Francisco de) B. y M. *Tesorera pral. de la renta del tabaco.* En Madrid.
75. Loynaz (D. Ignacio de) B. En la Habana.
76. Loyola (D. Francisco de) B. En Buenos Ayres.
74. Lubelza (D. Antonio de) B. En la Habana.
76. Lunare (Mr. Lécamus de) E. En Ges.
77. Lhuyart (D. Fausto de) *Profesor de mineralogia de la Real Sociedad.* En Freyberg.
77. Lhuyart (D. Josef de) P. *pensionado por el Rey nuestro Señor.* En Freyberg.
73. Luz (D. Josef Eusebio de la) B. En la Habana.
72. Luzuriaga (D. Josef de) P. *Médico* en Bilbao.

M

75. **M**Achon (D. Manuel) B. *Vista de la Real Aduana de Cadiz.*

1775.

775. Madan (D. Agustín) *B. Prevendado de la Catedral de Canarias y Catedrático de hebreo.* En Madrid.
73. Madariaga (D. Domingo de) *B.* En México.
73. Madariaga (D. Pedro de) *B.* En México.
77. Madariaga (D. José Ignacio de) *B. Segundo Ayudante mayor de caballería de las Milicias del Valle de Carabaillo.* En Cadiz.
75. Maiztiarena (D. Juan de) *B.* En Popayan.
80. Maldonado (D. Francisco) *B.* En Loxa.
75. Mancicidor (D. Juan de) *B.* En la Habana.
73. Mañero (el Coronel D. Victores de) *B.* En Oaxaca.
70. Manso (D. Mariano) *B.* En Logroño.
77. Manzanedo (D. José Fernández) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Manzanedo (D. José Bringas) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Manuel y Rodríguez (D. Miguel de) *L.* En Madrid.
68. Marcandier (Mr. de) *E.* En París.
73. Marco (D. Manuel) *B. Caballero del orden de Santiago.* En México.
71. Marcoleta (D. Domingo de) *B. y M. Contador de hacienda y guerra de la Tesorería general y Vice Recaudador de la Sociedad.* En Madrid.
73. Marmezgoytia (D. Domingo de) *B.* En México.

1776. Marron (D. Juan) *B. Teniente de navio.* En Tricio.
77. Mas (D. Gerónimo) *L. Mro. de matemáticas en el R. seminario patriótico bascongado de Vergara.*
71. Mata Linares (D. Benito de la) *B. Oidor de la Real Audiencia de Chile.*
65. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. Juan Rafael de) *N. Vet. de la 3^a. Com. de V.* En Bilbao.
67. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. Joséf Domingo de) *N. Vet. Capitan de navio de la Real armada y de la compañía de Reales Guardias Marinas.* En Cartagena.
72. Meabe (D. Santiago de) *B.* En Sevilla.
73. Meabe (D. Ambrosio de) *B. y M. Comisionado de la Sociedad en México.*
73. Meabe (D. Felipe de) *B.* En Guadalaxara.
77. Meceta (D. Blas de) *B. En el Real seminario de Vergara.*
75. Mcolaeta (D. Juan de) *B.* En la Habana.
74. Medinilla (D. Antonio Bonifacio de) *B.* En Haro.
76. Medrano (D. Judas Tadeo Velaz de) *B.* En Pamplona.
77. Mendiburu (D. Matias de) *B.* En México.
77. Mendinueta (D. Pedro Simon de) *B. Contador de la Aduana de Cadiz.*

1777. Mendioroz (D. Manuel de) B. En Madrid.
77. Mendivil (D. Francisco de) B. y M. Cap. Comand. del Reg. de Milicias del Comercio y Vice-Recaud. de la Sociad. en la Puebla de los Angeles.
77. Mendivil (D. Santiago de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Mendizabal (D. Vicente Miguel de) B. En S. Sebastian.
77. Mendizabal (D. Juan Francisco de) B. En Potosí.
77. Mendizabal (D. Joséf de) B. En la Puebla de los Angeles.
76. Michelajauregui (D. Manuel Xavier de) B. En Sombrerete.
73. Michelena (D. Juan de) B. Regidor y Alferrez Real de Valladolid en la Nueva España.
74. Michelena (D. Juan Joséf de) B. En S. Sebastian.
76. Michelena (D. Juan Angel de) B. En Cadiz.
71. Mirabete (D. Joséf de) P. En Madrid.
73. Moguel (D. Juan Ignacio de) P. Médico en Deba.
71. Moles (D. Francisco Martinez) M. Abad de Villafranca del Vierzo.
74. Mollinedo (D. Manuel de) B. y M. Comisario Ordenador de Marina. En Bilbao.
73. Mollinedo (D. Joséf Domingo de) B. Caballero Guardia Marina. En su Departamento.

1776. Mollinedo (D. Francisco de) *M. Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
79. Mollinedo (el Ilmo. S. D. José Luis de) *B. Obispo de Palencia.*
76. Montalbo (D. Ignacio de) *P.* En Pamplona.
65. Montehermoso (el Marques de) *N. Vet. Mariscal de Campo de los Reales exércitos.* En Vitoria.
72. Montes de Oca (D. Francisco) *M.* En Valladolid.
77. Monterrubio (D. Francisco) *B.* En Oaxaca.
68. Montouto (D. José de) *P.* En S. Sebastian.
73. Montoya (D. Pantaleon Ruiz de) *B.* En Nexapa.
70. Mopinot (Mr. de) *E. Coronel de Ingenieros al servicio de Francia.* En Paris.
79. Morfi (-el R. P. Fr. Juan Agustin) *L. Calificador del Santo oficio.* En México.
77. Moreno (D. José Demetrio) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Morveau (Mr. de) *E. Abogado gral. del Parlamento de Dijon y profesor de química en la misma ciudad.*
75. Moscoso (el Ilmo. S. D. Juan de) *M. Obispo de Cuzco.*
65. Mugartegui (D. Pedro Valentin de) *N. y de la Com. 2^a. de V.* En Marquina.
68. Munibe (D. Antonio Maria de) *S.* En Vergara.
79. Muñoz de San Clemente (D. Francisco) *B. Ten. de navio y Alferéz de la compañía de Guardias*

- dias Marinas de Cadiz.* En su Departamento.
1775. Murga (D. Josef de) *B.* En Sevilla.
73. Murgoytio (D. Nicolas de) *B.* En México.
77. Murguia (D. Lorenzo de) *B.* En Oaxaca.
74. Muzquiz (D. Bernabé de) *B.* En Madrid.
74. Muzquiz (D. Ignacio Inocencio de) *B.* En Madrid.

N

77. **N** Afarrate (D. Leonardo) *B.* En Xeréz de Nueva España.
80. Navajas (D. Andres de) *B. Abad* de Zenarruza.
74. Navarrete (D. Juan Prudencio de) *B.* En Elciego.
76. Navarrete (D. Francisco Antonio Fernandez de) *B.* En Abalos.
76. Navarrete (D. Antonio Fernandez de) *B.* En Abalos.
73. Navarro (D. Joaquin de) *M.* En Estella.
65. Nárros (el Marques de) *N. de la Com. 3^a de G. Secretario perpetuo de la Sociedad.* En Vergara.
77. Nazabal (D. Juan Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Nazabal (D. Joaquin Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.

1771. Needhan (Mr. de) *E.* En Bruselas.
76. Neto Ceballos (D. Miguel de) *B.* En Fuenmayor.
76. Nieto (D. Pedro Vicente de) *B.* *Cap. del Reg. de infant. de Navarra.* En su Regimiento.
78. Nuevas (D. Vicente de) *B.* En Sevilla.
66. Nuñez de Gaona (D. Manuel de) *M.* *Cap. de fragata de la R. armada.* En su Departamento.
66. Nuñez de Gaona (D. Ignacio) *M.* En Salamanca.

O

75. **O**Bando (el Teniente Coronel Marques de) *B.* *Sargento mayor del Regimiento de la Princesa.* En su Regimiento.
77. Obando (D. Francisco de) *B.* *Tesorero de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Ocariz (D. Manuel Ascensio de) *B.* En Cadiz.
75. Ocharan (D. Francisco de) *B.* En Lima.
76. Odriozola (D. Ignacio de) *B.* En Segovia.
77. Olaciregui (D. Francisco de) *B.* En Potosí.
71. Olaeta (D. José Antonio de) *N. y de la Com. 2^a de V.* En Orozco.
77. Olaeta (D. Ramon de) *S.* En Orozco.
73. Olaiz (D. Manuel de) *B.* En Fresnillo.
77. Olañeta (D. Pedro de) *B.* *Secretario del Obis*

pado de la Puebla de los Angeles.

1776. Olano (D. José Antonio de) B. En Tolosa.
76. Olano (D. Francisco de) B. En Sombrerete.
76. Olano (D. Bernardo de) B. En Sombrerete.
78. Olano (D. Cosme de) P. *Médico* en Bilbao.
73. Olascuega (D. Miguel de) B. En México.
67. Olaso (D. Ignacio José de) N. *Vigilador y de la Com. 4^a, de G.* En Vergara.
67. Olaso (D. Manuel Carlos de) B. *Sargento mayor de la Puebla de Sanabria.*
72. Olazabal (D. Martín Antonio de) B. *Direct. de la R. compañía de S. Fernando.* En Sevilla.
73. Olazabal (D. Lorenzo de) B. En Guanajuato.
73. Olazabal (D. José de) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad y Administrador general de la R. compañía de la Habana.*
75. Olazabal (D. Juan Antonio de) B. *Teniente de navio.* En Irun.
75. Olazabal (D. Domingo José de) B. En Irun.
75. Olazabal (D. Joaquin Ventura de) B. En Irun.
73. Olloquiegui (D. Agustín de) B. En México.
77. Ondarza (D. Pablo Antonio de) M. *del Consejo de Hacienda.* En Madrid.
77. Orcasitas (D. José Antonio de) B. y M. *Comisario Ordenador.* En la Cabada.
73. Ordorica (D. Antonio de) B. En México.

1773. Orendain (D. Manuel de) B. *Contador de la Real casa de Moneda* de México.
77. Orendain (D. Manuel de) B. En México.
74. O-Reylli (el Exmo. S. Conde de) B. *Cap. Gral. del reyno de Andalucía.* En Cadiz.
73. Oria (D. José de) B. En México.
77. Orioso (D. Xavier Maria de) B. En Fresnillo.
77. Orioso (D. Xavier Maria de) B. En la Puebla de los Angeles.
76. Ormaechea (D. Ventura de) B. En Deba.
76. Ortega (D. Casimiro Gomez de) L. *Primer Catedrático del R. jardin botánico.* En Madrid.
77. Ortega (D. José Antonio de) B. En Oaxaca.
80. Ortes de Velasco (D. Inigo) N. En Orduña.
72. Ortiz (D. Alexandro) P. En Zaragoza.
73. Ortiz de Santa Maria (D. Manuel) B. En San Luis de Potosí.
74. Ortiz de la Riba (D. Pedro Manuel) B. *Tesoroero de rentas generales.* En Madrid.
77. Ortiz de Zarate (D. Manuel) B. *Dean de la Catedral* de la Puebla de los Angeles.
78. Ortiz de la Texera (D. Lorenzo) B. En Murcia.
73. Orue (D. José Vicente de) B. En la Habana.
74. Orue (D. Gaspar de) B. *Secretario de la Inquisicion* de Lima.
73. Oscoz (D. Francisco de) B. En México.

1773. Otaegui (D. José Antonio de) B. En México.
77. Otálora (D. José Joaquin de) B. *Presbytero* en Arechabaleta.
67. Otamendi (D. Miguel de) B. y M. *Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
77. Otañez (D. Andrés Fernandez de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Otañez (D. José Fernandez de) B. En la Puebla de los Angeles.
78. Otañez (D. Ignacio de) B. *Arcediano de Cartagena en la Catedral de Murcia.*
76. Oteyza (D. Juan José de) B. En México.
71. Ovieco (el Marques de) B. y M. *Introduccion de Embaxadores.* En Madrid.
78. Oviedo (D. Francisco de) B. En Sevilla.
73. Oyarzabal (D. Luis de) B. En Oyarzun.
73. Oyarzabal (D. José Antonio de) B. En México.
65. Ozaeta (D. Ignacio Maria de) N. *Vet.* En Vergara.

P

73. P Adura (D. Domingo) B. En México.
79. Paez de la Cadena (D. Sebastian) B. *Veedor del tribunal de la Contratacion á Indias.* En Cadiz.
79. Paez de la Cadena (D. Miguel) B. *Superintenden-*
den.

- dente de la R. Aduana de México , Direct. gral. de las alcabalas de Nueva España. En Cadiz.*
1774. Palacios (D. Manuel de) *B.* En Sevilla.
74. Palomáres (D. Francisco de Santiago) *P.* En Madrid.
76. Panes de Xeréz (el Marques de) *B.* En Cadiz.
75. Pando (D. Joséf) *B.* En Madrid.
78. Panfil (D. Juan de) *P.* En Santander.
74. Parayuelo (D. Rosendo Saez de) *B. Director de Rentas generales.* En Madrid.
75. Paul (D. Pedro Antonio Perez de) *B.* En Cadiz.
77. Pazuengos (D. Bartolomé de) *B.* En Guadaluaxara de Nueva España.
74. Pedroeza (D. Joséf) *B. Contador de la renta de lanas.* En Madrid.
65. Peñafiorida (el Conde de) *N. Director de la Sociedad y de la Com. 2^a. de G.* En Vergara.
75. Peñarredonda (D. Manuel de) *B. Oficial mayor de la Escribanía de Cámara de gobierno del Consejo.* En Madrid.
73. Peramas (D. Melchor de) *B. Secretario del Virreynato de México.*
77. Percaz (D. Fermin de) *B.* En México.
74. Perella (D. Diego Lopez de) *B. Secret. de la Superintend. gral. de la R. Hacienda.* En Madrid.
76. Peron (D. Juan Manuel de) *B.* En México.

1777. Peron (D. Juan Antonio de) B. En México.
73. Pico Palacios (D. Bartolomé) B. *Oficial mayor de la Contaduría general y caja de México.*
75. Pimienta (D. Juan de) M. *Brigadier de los R. exércitos y Gobernador de Cartagena de Indias.*
78. Pino (el Coronel D. Joaquin) B. *Gobernador de Montevideo.*
76. Pinateli (el Exmo. S. Principe de) B. y L. *Grande de España.* En Paris.
68. Piscina (D. Francisco Ramirez de la) P. *Cura de Mendivil.*
77. Planzon (D. Francisco) P. *Médico de Elgoybar.*
78. Ponce de Leon (D. Felix Antonio) B. En Haro.
70. Ponz (D. Antonio) L. *Secretario de la R. Academia de S. Fernando.* En Madrid.
74. Porcel (D. Miguel) B. *Mariscal de Campo de los R. exércitos.* En Madrid.
74. Porcel (D. Juan Bautista de) N. y de la Com. 1^a. de A. En Vitoria.
74. Porcel (D. Joaquin) B. *Alférez de navío.* En Cadiz.
76. Porlier (D. Antonio) B. *Fiscal del Consejo y Cámara de Indias.* En Madrid.
73. Portillo (D. Juan de) B. En México.
73. Portillo (D. Antonio de) B. *Canónigo de la Catedral de Valencia.*
79. Portillo (D. Bernabé) B. En Madrid.

1776. Portu (D. José de) *B.* En Sombrerete.
76. Portugues (D. Manuel Alonso) *B.* En Guadalaxara.
71. Prestamero (D. Lorenzo del) *B. Sub Secretario de la Sociedad.* En Vitoria.
77. Prieto (D. Alexandro) *B.* En Goajoapa.
78. Prieto (D. Tomas) *P. Grabador de la R. casa de Moneda.* En Madrid.
79. Proust (D. Luis) *P. E.* En Paris.
77. Puente (D. Lope de la) *B.* En el valle de Oquendo.
77. Pulgar (D. Juan Valeriano del) *B.* En Granada.

Q

77. Quijano (D. Romualdo) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Quadrillero (el Ilmo. S. D. Francisco) *B. Obispo de Mondoñedo.*

R

76. Ramirez (D. Pedro) *B. Gobernador del Castillo de la Mota.* En S. Sebastian.

1776. Ramirez (el Ten. Cap.D. Joséf) *B.* En Elciego.
76. Real (D. Francisco del) *B.* En Orizaba de Nueva España.
75. Real Agrado (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. Real Socorro (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. Regla (el Conde de) *B. y M.* En el Real Monte de Nueva España.
75. Renobales (D. Eugenio) *B. Secretario de S.M.* En la Haya.
74. Rentería (D. Joséf Agustin Ibañez de la) *N. Recaudador y de la Com. 3^a. de V.* En Bilbao.
79. Rentería (D. Juan Luis Ibañez de la) *B. Beneficiado* de Lequeytio.
73. Respaldizar (el P. Fr. Domingo de) *P.* En Bilbao.
73. Retegui (D. Esteban de) *B.* En Fresnillo.
75. Reteguí (D. Tomas de) *B.* En Fresnillo.
72. Reyes (D. Juan de los) *B. Capitan del Regimiento de Saboya.* En su Regimiento.
71. Rezabal y Ugarte (D. Joséf de) *B. Alcalde del Crimen de la R. Audiencia* de Lima.
73. Rezabal (D. Pedro Alcantara de) *B.* En Talavera.
72. Ribas (D. Vicente Rodriguez de) *M. Contador gral. de Cruzada y Director de la R. compañía de Caracas.* En Madrid.
76. Ribas Albear (D. Manuel de las) *B.* En Madrid.

1776. Ribas (D. Salvador de) *P.* En Madrid.
73. Ribero (D. Francisco de) *B.* En México.
74. Ric (D. Miguel Esteban) *B.* En Fonz de Aragon.
77. Riva (D. Juan de la) *B. Contador de Tributos.*
En México.
76. Riva (D. Joséf de la) *B. Director del tabaco.*
En México.
75. Rivard (Mr. de) *E.* En Roan.
78. Robertson (Mr. de) *E. Principal de la Universidad*
de Edimburgo.
65. Rocaverde (el Cap. de infant. Marques de) *N.*
Vice-Secretario y Archivero de la Sociedad y de la
Com. 1^a. de G. En S. Sebastian.
77. Rodriguez Arellano (el Ilmo. S. D. Joséf Xa-
vier) *L. Arzobispo de Burgos.*
76. Roldan (D. Joséf) *B.* En Madrid.
77. Romá y Rosell (D. Francisco) *M. Regente de*
la R. Audiencia de México.
73. Romaña (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
77. Romaña (D. Isidro de) *B.* En México.
76. Rosa (D. Juan de la) *B. Cónsul de España.* En
Marsella.
77. Rouceau (el Abate) *E.* En Paris.
75. Roxas (D. Manuel de) *B.* En Madrid.
75. Rubalcaba (D. Joaquin Gutierrez de) *B. Comisa-*
rio Ordenador de Marina. En S. Sebastian.

1780. Rubi (el Exmo. S. Marques de) *B. Ten. Gral.*
de los R. exércitos. En Madrid.

S

76. **S** Agasola (D. Ignacio de) *B.* En Pasquaro.
71. Sagasti (D. Francisco de) *B.* En S. Sebastian.
77. Sagastizabal (D. Juan Bautista de) *B.* En México.
73. Salaberria (D. Santos de) *B.* En Lezo.
73. Salaberria (D. Joséf de) *B. Ten. de navio.* En
Sevilla.
71. Salazar (D. Francisco Antonio de) *S.* En Vitoria.
70. Salazar (D. Joséf Maria de) *N. y de la Com. 2^a.*
de A. En Vitoria.
74. Salazar (D. Joaquín de) *B. Arcediano de Ubeda,*
Director de la Sociedad de Jaen.
69. Salcedo (D. Miguel de) *B. Cap. del Regimiento*
de infantería de Burgos. En su Regimiento.
78. Salcedo (D. Joséf) *B. Capitan del cuerpo de In-*
genieros. En Madrid.
69. Salcedo (D. Nemesio de) *B. Cap. del Regimien-*
to de infant. de Navarra. En su Regimiento.
74. Salcedo (el Capitan de infantería D. Manuel
de) *M.* En Bilbao.
73. Saldiaz (D. Joséf de) *B.* En México.

1775. Saliella (D. Pedro Fernandez de) *B.* En la Habana.
73. Salinas (D. Juan de) *B.* En Sevilla.
65. Samaniego (D. Felix Maria de) *N. y de la Com. 2^a. de A.* En Bilbao.
72. Samaniego (D. Felipe de) *M. L. Secretario de la interpretacion de lenguas.* En Madrid.
73. Sameza (D. Bernardino de) *B.* En México.
77. Sanchez Pareja (D. Francisco Xavier) *B. Prebendado de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Sanchez Riveyro (D. Antonio) *E. Médico en Paris.*
66. Sancrigo (Mr. de) *E. Coronel al servicio de Francia.* En Ortes.
73. Sandobal (D. Bartolomé de) *B. y M. Cura de San Miguel de México.*
77. S. Carlos (el Exmo. S. Duque de) *B.* En Madrid.
80. San Christobal (D. Julian de) *M. del Consejo de Guerra.* En Madrid.
75. Santa Ana (el Marques Justis de) *B.* En la Habana.
76. San Juan (D. Manuel de) *B.* En Fresnillo.
77. San Juan (D. Pedro Miguel de) *B.* En S. Sebastian.
76. San Martin (D. Antonio de) *B. y M.* En Bilbao.
73. San Mateo de Valparaiso , Marques del Jaral
de

- de Verrio (el Conde de) *B.* En México.
1778. San Miguel (el Marques de) *B.* En Bilbao.
75. San Miguel (D. Vicente Tofino de) *L. Cap. de fragata.* En Cadiz.
75. San Millan (el Marques de) *B. y M.* En Azpeytia.
67. Santa Cruz (el Exmo. S. Marques de) *H. Grande de España.* En Madrid.
80. Santa Justa y Rufina (el Ilmo. S. D. Basilio Sancho de) *M. Arzobispo* de Manila.
73. Santelices (D. José Antonio de) *B.* En Zimapan.
73. Santesteban (D. Joaquin de) *B.* En San Luis de Potosí.
76. Santocildes (D. Francisco Antonio Garcia de) *M.* En Madrid.
72. Santo Domingo (D. Antonio de) *M. y P. Vicario* de los Arcos de Navarra.
72. San Vicente (el Exmo. S. D. José Diaz de) *B. Ten. Gral. de la R. armada y Comandante Gral. del Ferrol.*
78. Sanz (D. Pedro) *B.* En Madrid.
73. Sarandona (D. Romualdo de) *B.* En México.
75. Sarratea (D. Martin de) *B.* En Buenos Ayres.
73. Sarria (D. Francisco Xavier de) *B.* En México.
77. Sasturain (D. José de) *B.* En México.
73. Seguro (D. Francisco de) *B.* En Buenos Ayres.
77. Semper (D. Juan José de) *B.* En Zacatecas.

1778. Shee (D. Tomas) *B. Capitan del Regimiento de Vitoria.* En Lima.
78. Silba (D. Pedro de) *B. Comendador de la orden de Alcantara.* En Valencia.
76. Sicre (D. Jorge) *B. Coronel del cuerpo de Ingenieros.* En Madrid.
74. Sierrabella (el Conde de) *B. Oidor de la R. Audiencia de Lima.*
76. Sobans (el Caballero de) *E. En Franco Condado de Francia.*
75. Soler (D. Miguel de) *B. En Madrid.*
73. Sologuren (D. Manuel de) *B. En México.*
75. Sortes (el Marques de) *B. En Sevilla.*
75. Sorreguieta (D. Juan Antonio de) *B. En Tolosa.*
79. Stockenstrom (Mr. de) *E. Director gral. de las ferrerías al servicio del Rey de Suecia en el Real colegio de Stockolmo.*
69. Suarez (D. Miguel de) *B. y M. En Madrid.*
77. Subieta (D. Manuel de) *B. En Zamora de Indias.*

T

73. **T** Arbe (D. Miguel Vicente de) *B. En México.*
72. Tapa (el Conde de) *B. y M. del Consejo de*

G

S. M.

S.M. en elde Indias. En Madrid.

1774. Tobia (D.Francisco de) *B.* En Fuenmayor.
73. Torre (D. Santiago de la) *B.* En Cartagena de Indias.
72. Torre-Alegre (el Conde de) *B.* En Cadiz.
73. Torres (el Marques de las) *B.* En Sevilla.
76. Tuyo (D.Manuel Martinez de) *B.* En Zimapan.

V

67. **V** Aldecarzana (el Exmo. S. Marques de)
H. Grande de España. En Madrid.

67. Valdelirios (el Marques de) *H. y B. Gentil
Hombre de Cámara de S.M. con entrada, del Con-
sejo de Indias y Director de la Sociedad en Corte.*
En Madrid.

76. Valde-Espina (el Marques de) *S.* En Hermua.

79. Valle (D. José Antonio de la) *B. Coronel del
Regimiento de Milicias de Piura.* En Lima.

79. Valle (D. Simón de la) *B.* En Lima.

79. Valle (D. José Antonio de la) *B.* En Lima.

79. Valle (D. Antonio Prudencio de la) *B.* En Lima.

75. Vallehermoso (el Marques de) *B.* En Sevilla.

76. Valle del Suchil (el Conde del) *B.* En Som-
brerete.

1776. Vallejo (D. Alexandro) *B. y M. Contador de Espolios y Vacantes.* En Madrid.
77. Vallejo (D. Antonio) *B.* En Londres.
74. Vallejo (D. Miguel Fernandez) *B. Intendente de ejército y Administrador de la Aduana de Cadiz.*
77. Varela (D. Pedro) *B. Capitan de navio.* En su Departamento.
77. Vargas (el Marques de) *B. Patron de Vegoña.* En Valladolid.
71. Vea Murguia (D. Francisco de) *B.* En Cadiz.
74. Velamazan (el Exmo. S. Marques de) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Velasco (D. Ignacio) *B.* En México.
77. Velasco (D. Fernando José de) *B.* En Cadiz.
73. Velazquez (D. Joaquin) *B.* En México.
77. Vengoa (D. Pedro de) *B.* En México.
73. Ventades (el Comisario Ordenador D. Miguel de) *B.* En Londres.
73. Vertiz (D. Rafael de) *B. Canónigo de la Catedral de México.*
73. Vertiz (D. Pedro de) *B.* En México.
73. Vertiz Vereá (D. José de) *B.* En la Habana.
74. Vertiz (el Exmo. S. D. Juan José de) *B. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata.* En Buenos Ayres.
77. Vertiz (D. Pedro Rubio de) *B.* En Guadala-

- xara de Nueva España.
1776. Vesolla (el Marques de) *B.* En Pamplona.
75. Via (D. José Antonio de la) *B.* En Queretaro.
71. Vial (D. Ramon de) *M. P.* En Bermeo.
76. Vicuña (D. Ignacio Maria de) *N. y de la Com. 1^a. de A.* En Vitoria.
76. Vicuña (D. Ramon de) *B.* En Vitoria.
77. Vicuña (D. Manuel de) *P.* En Vergara.
77. Vidarte (D. Xavier de) *B.* En Pamplona.
78. Vidarte (D. Manuel Angel) *B.* En Pamplona.
77. Villa (D. Bernardo Antonio de) *B.* En Zacatecas.
77. Villa-Alcazar (el Conde de) *B.* En Málaga.
74. Villafuente (el Conde de) *N. y de la 1^a. Com. de A.* En Vitoria.
72. Villafuerte (el Conde de) *N. Vet. y de la Com. 4^a. de G.* En Santander.
76. Villa hermosa (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España y Embaxador de S. M. de Turin.*
74. Villanueva (D. Juan Ignacio de) *B. Presbytero.* En Cadiz.
77. Villanueva (D. José Antonio de) *B.* En Zacatecas.
75. Villapaterna (el Conde de) *B.* En Madrid.
73. Villar (D. Pedro de) *B.* En México.
73. Villar del Aguila (el Marques de) *B.* En Queretaro.

1774. Villar de Ladron (el Marques de) *B. Mayordomo de Semana de S. M.* En Madrid.
74. Villariego (el Conde de) *B.* En Burgos.
77. Villasante (D. Diego de) *B.* En Oaxaca.
73. Villa Urrutia (D. Antonio de) *B. Decano de la Real Audiencia* de México.
76. Virto (D. Antonio Agustin) *B.* En Pamplona.
78. Viton (Mr. de) *E. Dr. en medicina.* En Edimburgo.
71. Vivero (D. Juan Manuel de) *B. Veintiquatro* de Sevilla.
73. Vizcaya (D. Manuel de) *B.* En México.

U

74. **U**Bago (D. Vicente de) *B.* En Elciego.
76. Ubago (D. Joséf de) *B. Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.* En Madrid.
75. Ucelay (D. Juan Antonio de) *B.* En Cadiz.
76. Ugariz (D. Pedro de) *B. Cura por S. M. del partido* de Tulacingo.
75. Ugarte (D. Francisco Antonio de) *S.* En Orozco.
75. Ugarte (D. Domingo de) *B.* En la Habana.
75. Ugarte (D. Mateo Miguel de) *B.* En Madrid.
72. Ulacia (D. Joséf de) *B.* En Sevilla.

1777. Ulierte (D. Sebastian de) *B. Fiel administrador de las labores de la R. casa de Moneda de México.*
73. Unsain (D. Sebastian de) *B. En Fresnillo.*
76. Unsain (D. Manuel de) *B. En Sombrerete.*
77. Unzaga (D. José Maria de) *B. En San Miguel el Grande.*
67. Urbina (el Exmo. S. D. Luis de) *N. Vet. Teniente General de los exércitos de S. M. y Fiscal del Consejo de Guerra. En Madrid.*
77. Urbina (El Dr. D. Saturnino de) *B. En Vitoria.*
76. Urdinarrain (D. Lorenzo de) *B. En México.*
73. Urdinola (D. Ignacio de) *B. En México.*
74. Urezberroeta (D. José Miguel de) *B. y M. Comisionado de la Sociedad en Lima.*
71. Uria (D. Manuel de) *B. Arcediano de Cardona. En Avila.*
73. Uria (D. Agustin de) *B. En México.*
73. Uria (D. Joaquin de) *B. Contador de la Real Aduana de México.*
76. Uria (D. José Domingo de) *B. En Bilbao.*
76. Uria (D. Miguel de) *B. Teniente de fragata. En su Departamento.*
72. Uriarte (D. Angel de) *B. En Sevilla.*
73. Uriarte (D. Millan Antonio de) *B. En México.*
74. Uriondo (D. Joaquin Perez de) *B. Fiscal de la Real Audiencia de Chile.*

1773. Urizar (D. Antonio de) B. En México.
73. Urizar (D. Tomas de) B. En México.
77. Urquidi (D. Manuel de) B. En Chiguagua.
76. Urtiaga (D. Francisco de) B. Caballero de la orden de Santiago. En Madrid.
76. Urreta (D. Francisco Xavier de) B. En Burdeos.
73. Urriza (D. Juan de) B. Administrador gral. de Rentas. En la Habana.
72. Urruchi (D. Domingo de) B. En Sevilla.
73. Urruchi (D. Joséf de) B. En Sevilla.
73. Urrutia (D. Domingo de) B. En Pasquaro.
66. Uztariz (el Marques de) B. y M. Intendente del ejército de Estremadura. En Badajoz.
71. Uztariz (D. Juan de) B. En Cadiz.
74. Uztariz (D. Joséf Joaquin de) B. En Cadiz.

X

74. Ximenez Breton (D. Joséf Joaquin) B. Oficial mayor de la Contaduria del Monte Pio Militar de Madrid.
76. Ximenez de Texada (D. Xayier) B. Comendador de la orden de San Juan. En Pamplona.
76. Ximenez de Texada (D. Joaquin) B. de la orden de San Juan. En Pamplona.

1777. Ximenez (D. Joaquin de) *B.* En Oaxaca.
 77. Xiner (D. Vicente) *B.* *Coronel de Artillería.* En
 la Cabada.

Y

79. **Y** Aven (D. Juan José de) *B.* En Zacatecas.
 77. Yavien (D. Francisco Xavier de) *B.* En Oaxaca.
 77. Ybabe (D. Fernando de) *B.* En México.
 75. Ybarburu (D. Luis de) *B.* En Sevilla.
 77. Ybargoytia (D. Juan de) *B.* En Yurre.
 78. Ybarguen (D. Joaquin de) *B.* *Cap. de fragata.*
 En Santander.
 67. Ybarra (D. Leon de) *N.* *Capellan de Honor de*
S.M. y de la Com. 1^a de V. En Bilbao.
 74. Ybarra (el Coronel D. Luis Agustin de) *B.*
Gobernador de Almagro.
 75. Ybarreche (D. Mariano de) *P.* En Madrid.
 73. Ybarrola (D. Melchor de) *B.* En México.
 75. Ybarrola (D. Antonio de) *B.* En Madrid.
 73. Yermo (D. Juan Antonio de) *B.* En México.
 73. Yermo (D. Gabriel Joaquin de) *B.* En México.
 73. Yermo (D. Juan Antonio de) *B.* En México.
 75. Ynciarte (D. José Ignacio de) *B.* En Cadiz.
 67. Ynfantado (el Exmo. S. Duque del) *H.*

Gran

Grande de España. En Madrid.

1773. Yoldi (D. Ramon de) *B. Oficial de Ingenieros.*
En la Habana.
76. Yparraguirre (D. Pedro de) *B.* En Sombrerete.
77. Yparraguirre (D. Mariano) *B.* En Pachuca.
79. Yparraguirre (Dr.D.Manuel Yturria) *B. Cura del Real y Minas* de Pachuca.
78. Ypiña (D. Joséf de) *B.* En México.
76. Yrabien (D. Raymundo de) *M. del Consejo de S. M. en el de Castilla.* En Madrid.
73. Yraeta (D. Francisco Ignacio de) *B.* En México.
73. Yraeta (D. Joséf de) *B.* En México.
70. Yranda (el Marques de) *B. y M.* En Madrid.
76. Yraola (D. Manuel de) *B. Ten. del R. cuerpo de Artillería.* En su Departamento.
74. Yriarte (D. Juan de) *B.* En Cadiz.
77. Yriarte (D. Juan de) *P.* En S. Sebastian.
77. Yriarte (D. Domingo de) *P. Oficial de la Secretaría de Estado y Secretario de Embaxada* en Viena.
76. Yriarte (D. Bernardo de) *B.* En Zacatecas.
78. Yriarte Michelena (D. Martin de) *B.* En Pamplona.
72. Yrigoyti (D. Juan de) *P.* En Madrid.
76. Yrizar (D. Joséf Manuel de) *S.* En Vergara.
79. Yrulegui (D. Manuel de) *B.* En Asteasu.
72. Yrusta (D. Joséf Eugenio de) *B. y L. Oficial de*

la Secretaria del despacho de Gracia y Justicia. En Madrid.

1775. Ysasbiribil (D. José Pasqual de) *B.* En Bilbao.
80. Ysasbiribil (D. Andrés Manuel de) *B. Vicario perpetuo* de Azagra.
76. Ysasi (D. Miguel de) *B. Contador de la renta del tabaco.* En Segovia.
79. Yturralde (D. Manuel de) *B.* En S. Sebastian.
73. Yturribarria (D. Pedro de) *B.* En Oaxaca.
73. Yturribarria (D. Vicente de) *B.* En Oaxaca.
75. Yzaguirre (D. José Joaquin de) *B. Presbytero.* En Azcoytia.
77. Yzaguirre (D. Juan Bautista de) *B.* En Veracruz.
77. Yzaguirre (D. Pedro de) *B.* En Veracruz.
75. Yzquierdo (D. Eugenio de) *P. Pensionado por el Rey.* En Paris.
76. Yzquierdo (D. Fernando de) *B. Cap. del Reg. de Guardias Españolas de infant.* En su Regimiento.
74. Yzturiz (D. Christoval de) *B.* En Cadiz.

Z

73. Zabalá (D. Antonio de) *B.* En México.
73. Zabalá (D. Ignacio de) *B.* En Pasquaro.
76. Zabalá (D. Juan José de) *B.* En México.

1777. Zabala (D. Pedro Antonio de) B. En Veracruz.
78. Zabala (D. Adrian de) P. Médico de Munguia.
77. Zabaleta (D. Miguel Antonio de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Zabaleta (D. Juan Pedro de) B. En la Puebla de los Angeles.
74. Zalbide (D. Francisco Xavier de) B. *Magistral de la Capilla Real.* En Madrid.
76. Zalbidegoytia (D. José de) B. En Santa Clara.
74. Zambrano (el Marques de) B. *del Consejo de Hacienda y Tesorero general.* En Madrid.
77. Zameza (D. Bernardino de) B. En México.
76. Zamora (el R.P. Fr. Bernardo de) B. *Catedrático de lengua griega* en Salamanca.
77. Zapata (D. Francisco) B. En México.
79. Zarauz (el Teniente Coronel D. José Benito de) B. *Sargento mayor del Regimiento de caballería de Calatraba.* En su Regimiento.
71. Zeberio (D. Juan Bautista de) B. En Lazcano.
72. Zeberio (D. Martin José de) B. *Administrador general de la renta del tabaco* de Mallorca.
73. Zelaa (D. Isidro de) B. En Queretaro.
73. Zincunegui (D. Andres) B. En Pasquaro.
72. Zuaznabar (D. José de) B. y M. *Director de la compañía de Caracas.* En Hernani.
76. Zuaznabar (D. Juan José de) B. En S. Sebastian.

1778. Zuaznabar (D. Ignacio de) B. En S. Sebastian.
76. Zuaznabar (D. Hermenegildo de) B. En Madrid.
78. Zuaznabar (D. José Antonio de) B. *Alferez de Artillería*. En su Departamento.
78. Zubeldia (D. Francisco de) P. *Médico de Motrico*.
73. Zubia (D. Miguel de) B. En Sevilla.
73. Zubiaur (D. Tomas de) B. En México.
77. Zubicoeta (D. Juan Tomas de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Zubieta (D. Manuel de) B. En Zamora de Nueva España.
77. Zubillaga (D. Antonio de) B. *Contador de navíos de la Real Armada*. En Cadiz.
71. Zulayca (D. Antonio de) B. En Cadiz.
72. Zuloaga (D. Santiago de) B. y M. *Capitan de fragata*. En Cadiz.
73. Zuloaga (D. Tomas de) B. En México.
73. Zuloaga (D. Juan Bautista de) B. En Sevilla.
73. Zulueta (D. Manuel Domingo de) B. En México.
75. Zurbituaga (D. Ignacio de) B. En Cadiz.

CABALLEROS ALUMNOS.

DOn José de Moyua, Guardia Marina, *en su*
Departamento. Don

Don Luis de Munibe *en Vergara.*
Don Trinidad de Porcel *en Vergara.*
Don Antonio Medinilla *en Haro.*
Don Hortuño de Aguirre , Cadete del Regimiento
de caballería de la Reyna.
Don Felix de Munibe *en Vergara.*
Don Luis de Ybarra , Alferez de fragata , *en su De-*
partamento.
Don Joséf de Ybarra , Alferez de fragata , *en su De-*
partamento.
Don Antonio Porcel *en Madrid.*
Don Antonio Porcel *en Bilbao.*
Don Joséf de Olazabal , Guardia Marina , *en su De-*
partamento.
Don Manuel de Olazabal , Guardia Marina , *en su*
Departamento.
Don Manuel de Acedo *en Tolosa.*
Don Vicente de Zumelzu *en Vergara.*
Don Pedro Ampuero *en Bilbao.*
Don Joaquin de Ugarte *en Vergara.*
Don Joséf Manso *en Vergara.*
Don Joaquin de Aldamar *en Guetaria.*
Don Domingo de Olazabal *en Vergara.*
Don Fernando Hurtado de Mendoza *en Vergara.*
Don Fernando Yzquierdo *en Madrid.*
Don Bernardo de Neto Ceballos *en Vergara.*

Don

Don José de Murga *en Marquina.*
Don Lope García de Mazarredo Salazar de Muñato-
nes *en Vergara.*
Don José de Medinilla *en Haro.*
Don José de Romarate *en Vergara.*
Don Blas de Meceta *en Vergara.*
Don Vicente Eulate *en Vergara.*
Don Miguel Ricardo de Alava *en Vergara.*
Don Pablo de Urbina *en Vergara.*
Don Manuel de Bereterra *en Vergara.*
Don José de Espinosa *en Vergara.*

SOGIOS QUE HAN MUERTO DESDE EL MES
de Diciembre de 1779.

Don Pedro José de Aldazabal. *B. Presbytero.* En
Deba.
El Coronel Don Tomas de Arangúren. *B.* En Mon-
dragon.
El Coronel D. Miguel de Arizcun. *B.* En Pamplona.
D. Guillermo Bowls. *L.* En Madrid.
Don Nicolas de Echenique. *B.* En Amsterdam.
Don Juan Antonio de los Heros. *B.* En Madrid.
El

El Ilmo. S. D. Francisco de la Mata Linares , *del Consejo y Cámara de Castilla. H.* En Madrid.

Don Felix Pablo de Muzquiz , *Coronel agregado del Regimiento de Burgos. B.* En su Regimiento.

Don Juan Rubin de Celis , *Agente Fiscal de la Cámara de Castilla. B.* En Madrid.

Don Santiago de Samaniego , *Capitán del Regimiento de infantería del Rey. B.* En su Regimiento.

El Exmo.S.Marques de Tabalosos , *Ten.Gral. de los R. exércitos y Comandante Gral. de las islas Canárias. B. y M.* En Madrid.

Don Juan José de Ugalde. *B.* En Madrid.

Don Domingo de Uriortua. *B.* En Sevilla.

SOCIOS EMPLEADOS DENTRO Y
fuera de las tres provincias
bascongadas.

DIRECTOR EN CORTE.

EL Marques de Valdelirios , *Gentil Hombre de Cámara de S. M. con entrada , de su Consejo en el Real y Supremo de las Indias. H. y B. En Madrid.*

DIREC-

DIRECTOR EN EL PAIS.

El Conde de Peñaflores. De N. *En Vergara.*

CONSILIARIOS.

Don José Maria de Salazar. De N. *En Alava.*

Don Leon de Ybarra, Caballero del Orden de Santiago y Capellan de Honor de S. M. De N. *En Vizcaya.*

El Director lo es en Guipuzcoa.

VIGILADORES.

Don Pedro Jacinto de Alava. *En Alava.*

Don Manuel Fernando de Barrenechea. *En Vizcaya.*

Don Ignacio José de Olaso. *En Guipuzcoa.*

SECRETARIO.

El Marques de Nárros. De N. *En Vergara.*

VICE-SECRETARIO Y ARCHIBERO.

El Marques de Rocaverde. De N. *En San Sebastián.*

SUB-

SUBSECRETARIO.

Don Lorenzo del Prestamero. B. *En Vitoria.*

RECAUDADOR GENERAL.

Don Vicente de Lili é Ydiaquez. De N. *En Vergara.*

RECAUDADORES PROVINCIALES.

El Marques de la Alameda. De N. *En Alava.*

Don Xavier Ignacio de Eguía. De N. *En Azcoytia.*

Don José Agustin Ybañez de la Rentería. De N. *En Bilbao.*

VICE-RECAUDADORES FUERA DEL PAIS.

Don Ignacio de Aguirre Arana. B. y M. *En Cadiz.*

Don Domingo de Marcoleta, Caballero del orden de Santiago. B. y M. *En Madrid.*

Don Miguel de Zendoya. B. *En Sevilla.*

Don Martin Antonio de Huici. B. *En Pamplona.*

VICE-RECAUDADORES EN LA
Nueva España.

Don Antonio de Basoco. B. y M. *En México.*

Don Sebastian de Eguía. B. y M. *En México.*

Don Ramón de Goya. B. y M. *En México.*

Don José de Olazabal. B. y M. Administrador general de la Real compañía de la *Habana.*

COMISIONADOS DE LA SOCIEDAD EN
las Américas.

Don Ambrosio de Meabe, Caballero del orden de Santiago. B. y M. *En México.*

Don Juan José de Echeveste, Caballero del orden de Santiago, Superintendente de la pólvora. B. y M. *En México.*

Don José Miguel de Urezberroeta. B. y M. *En Lima.*

El Exmo. S. D. Agustín de Jauregui. M. Teniente General de los Reales ejércitos, Gobernador y Capitan General del reyno de *Chile.*

El Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz. M. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata. *En Buenos Ayres.*

El Ilmo. Señor Don Juan Miguel de Moscoso. M. Obispo de *Cuzco.*

Don

Don Juan de Pimienta. M. Brigadier de los Reales
exércitos y Gobernador *de Cartagena.*

Don Tomas de Lezo. B. y M. Gobernador *de San-
ta Cruz de la Sierra en la Nueva España.*

Encargado de los negocios de la Sociedad en Ma-
drid Don Manuel de Amilaga, calle del Lobo.

*Certifico estar este catálogo general de los Socios
arreglado al libro de sus admisiones, que pára en la Se-
cretaria de la Sociedad. Vergara y Diciembre 31. de
1780. = El Marques de Nárros.*



3

EXTRACTOS
DE LAS
JUNTAS GENERALES
CELEBRADAS
POR LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS
AMIGOS DEL PAIS
EN LA VILLA DE BILBAO
POR SETIEMBRE DE 1781.



Escudo de la Real Sociedad Bascongada.

CON LICENCIA.

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Impre-
sor de la misma Real Sociedad,

EXTRACTOS

DE LAS

JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS

EN LA

REAL SOCIEDAD BASCONGANA

DE LOS

AMIGOS DEL PAIS

EN LA VILLA DE BILBAO

CON ESTIMULO DE LOS



CON LICENCIA

EN VITOLIA: Por el Impresor de Realidad: Mariano, Impresor
de la Real Sociedad Bascongada



LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS se congregó en Bilbao en su junta preparatoria el día 27. de Setiembre de 1781. ; y habiendo leído el título XXII. de sus estatutos , reconocido en los libros de juntas semanarias todo lo trabajado en el año por sus quatro Comisiones , y arreglado las formalidades que son de estilo, señaló para juntas públicas los dias 28. y 30. del mismo , y 2. de Octubre del siguiente.

Por principio de la primera junta pública del día 28. , á que asistió un lucidísimo concurso de la primera distincion , pronunció el Amigo Director un discurso sobre Institucion , cuya importancia naturalmente nos mueve á ponerlo aquí á la letra.

Despues de haber demostrado (dice) en la abertura de las últimas juntas generales

A

del

del año pasado en Vitoria , que el objeto principal ó la fuente de donde nuestra Real Sociedad debe sacar todos los que manejan y se contienen en sus Estatutos , es el de la Institucion , seria inconsequencia dexar de continuar este asunto sin reflexi3n y recavar mas sobre 3l.

Seria digo inconsequencia , porque habiendo establecido entonces por conclusion, *que la educacion de la juventud ha de ser no solamente el objeto principal de la Sociedad , sino el 3nico , hasta que difundidas las luces , llegue el feliz tiempo de aplicarlas con propiedad 3 los objetos particulares de nuestro Instituto : el no inculcar de nuevo y el no corroborarla , pudiera justamente hacerla poco apreciable 3 las gentes , conceptu3ndola 3 por ex3geracion 3 por paradoxa.*

Es tan cierta y evidente esta conclusion, que para hacerla palpable y convincente aun al mas rudo y preocupado , sobran fundamentos y demostraciones ; pero como casi generalmente tiene mas peso la autoridad que la razon , se expondr3 en su apoyo el testimonio de uno de los personajes mas respetable por su car3cter , mas recomendable por su
ilus-

ilustracion, y mas admirable por su beneficencia patriótica, que reconoce y mira con asombro la Europa toda, y es la Soberana Emperatriz de las Rusias Catalina.

Para levantar un edificio (dice esta Augusta Princesa en su instruccion al Señor Betzki, (a) comisionado de S. M. I. para la plantificacion de sus ideas patrióticas)

„ para levantar un edificio es menester haber
 „ echado primero sólidos cimientos. Hasta
 „ aquí la Rusia ha hecho todo lo contrario:
 „ hace tiempos tiene fundada una academia
 „ y varias escuelas : los Soberanos mis prede-
 „ cesores han hecho viajar á la juventud con
 „ grandes dispendios, para iniciarla en las
 „ ciencias y artes que florecen en diversas
 „ partes de la Europa : tal fue una de las prin-
 „ cipales miras de Pedro el Grande de inmor-
 „ tal memoria, y los jóvenes de distincion que
 „ viajaron en su reynado hicieron progresos
 „ en las ciencias á que fueron destinados ; pe-
 „ ro de vuelta á su patria, teniendo opcion á
 „ pretender empleos grandes, descuidaron

A 2

„ los

(a) Planes y Estatutos de S. M. I. Catalina II. para la educacion de la juventud pag. 4.

„ los conocimientos adquiridos en otras par-
 „ tes. Otros vasallos escogidos en la clase del
 „ pueblo con destino á las artes útiles , se apli-
 „ caron á ellas al principio felizmente ; mas
 „ ¿ que provecho ha logrado la Rusia con
 „ ellos ? Ninguno. El vicio de ~~su~~ primera
 „ educacion ha prevalecido , la pereza y la
 „ ignorancia han vuelto á adquirir su impe-
 „ rio , y estos mismos artistas se han sepulta-
 „ do nuevamente en el abismo de la nada,
 „ de que se les habia extraido.

„ De aquí se infiere (prosigue la Augus-
 „ ta Emperatriz) que la Rusia con las mejo-
 „ res intenciones , y despues de inmensos gas-
 „ tos no ha logrado hasta ahora el formar en
 „ su imperio aquella clase de vasallos , que
 „ en otros países se compone de sugetos hon-
 „ rados é industriosos , que son el remedio de
 „ todas las necesidades de la sociedad , como
 „ el móvil de la riqueza y de la gloria de los
 „ estados.

„ Quales son pues (continúa) los obs-
 „ táculos que nos han privado de las ventaj-
 „ as comunes á las demas naciones de la Eu-
 „ ropa ? No hay que atribuir la culpa á la
 „ inaptitud de nuestros vasallos para las cien-
 „ cias

„ cías y las artes ; y si hasta aquí nos hemos
 „ visto en la precision de pedir auxilios es-
 „ trangeros en este punto , ha sido segura-
 „ mente ó porque no se ha mirado á nuestras
 „ mas urgentes necesidades , ó porque no se
 „ ha cuidado de los primeros medios que de-
 „ bían tomarse , ni de los pasos que conve-
 „ nia seguir para llegar al fin deseado. Hay
 „ mas todavia : aun quando nuestros vasallos
 „ actuales tuviesen luces , conocimientos y
 „ talentos no bastarian para la felicidad del
 „ imperio. La experiencia de todos los siglos
 „ y de todos los gobiernos ha demostrado y
 „ demuestra , que si las luces y los conoci-
 „ mientos no se unen con un fondo de virtu-
 „ des y buenas costumbres , mamadas , por
 „ decirlo así , con la leche , y fortificadas con
 „ el buen exemplo , son por lo regular mas
 „ perniciosos que útiles , así para los mismos
 „ que los poseen , como para la sociedad : y
 „ véase aquí la razon porque los hombres
 „ mas instruidos no siempre son los mejores
 „ ciudadanos , ni los mejores sugetos ; sino
 „ que antes bien incurren en las mayores faltas,
 „ siendo muy raro que á la perversa con-
 „ ducta y al libertinage no junten la mala fé.

„ Co-

„ ¿ Como seria posible (añade la Heroi-
 „ na de las Rusias) que las ciencias y las ar-
 „ tes esentas por sí del menor vicio acertasen
 „ en medio de los desordenes á formar una
 „ clase de ciudadanos útiles á los demas por
 „ el buen empleo de sus luces , de sus talen-
 „ tos y de su industria ?

„ En vano lo pretenderíamos. Pues ¿ que
 „ medio para lograr el fin que buscamos ?

„ Todos los bienes y todos los males de
 „ la sociedad (concluye la gran Catalina)
 „ provienen de la buena ó mala educacion,
 „ principio evidente é incontestable ; pero
 „ jamas podrá ser buena mientras no se acu-
 „ da á sus principios fundamentales , que son
 „ el buen exemplo , la bondad moral , las vir-
 „ tudes humanas y patrióticas , el amor al
 „ trabajo , y los conocimientos relativos á la
 „ edad , al gusto natural , y al despunte de los
 „ talentos y prendas del jóven. Tal es el me-
 „ dio único para el logro de nuestras miras
 „ maternas en este punto. Regenerando á
 „ nuestros vasallos por una educacion funda-
 „ da sobre estos principios , criaremos nuevos
 „ hombres , nuevos padres , nuevos ciudada-
 „ nos , que inspirarán á sus hijos las máximas
 „ de

„ de honradez , bondad moral y justicia de
 „ que se han alimentado : y estos mismos hi-
 „ jos en llegando á ser padres las inspirarán
 „ en los suyos ; de modo , que de generacion
 „ en generacion se transfieran hasta los mas
 „ remotos siglos.

¿ Que confirmacion , SEÑORES , mas glo-
 riosa de las ideas y modo de pensar de nues-
 tra Sociedad ? Una Soberana famosa ya por
 sus magníficos establecimientos en bien de las
 ciencias , las artes y la humanidad , reconoce
 la insuficiencia de ellos para la felicidad de su
 nacion , sin los que inmediatamente se dirigen
 á la educacion de los jóvenes ; y convencida
 de que por mas medios que discurra , y por
 mayores esfuerzos que haga su Real munifi-
 cencia , jamas logrará el poblar sus estados de
 ciudadanos útiles , interin no se cultiven y
 proporcionen desde la mas tierna edad , dicta
 por sí misma los principios fundamentales , y
 erige casas de educacion las mejor ordenadas
 y mas ricamente dotadas del universo.

Tres son los principales establecimientos,
 que sin entrar en cuenta la multitud de escue-
 las públicas abiertas en su vasto imperio , ha
 fundado para la crianza de la juventud : el 1.º

la Academia de las artes con su colegio de educacion : 2º. el cuerpo de Cadetes : y 3º. la comunidad de Señoritas nobles , cada uno de los cuales logra espacioso alojamiento en un suntuoso edificio erigido por la Emperatriz Isabel , tia de la Heroína , como un monumento de su religion , y en el que la Augusta Institutriz sabiamente ha combinado los piadosos designios de su gloriosa tia con las ventajas fundamentales del estado.

Colegio de la Academia de artes.

Este colegio se compone de trescientos jóvenes desde la edad de cinco años , que es el término fixo para la recepcion , hasta la de veinte á veinte y uno , en que se completa el plan de educacion ; que abraza quince años útiles.

La recepcion ó admision de estos jóvenes se hace de tres en tres años , á razon de sesenta por cada vez ; de modo , que al quinto trienio ó admision se verá completo el número de los trescientos , que quedará fixo para lo sucesivo : pues que al fin de aquellos
tres

tres años saldrán los sesenta primeros que entraron , y se recibirán otros sesenta.

Aunque durante el trienio muera algun colegial , no se provee su plaza hasta la recepcion del inmediato trienio.

La limitacion á seis años es tan indispensable segun las ideas de S. M. I. , que la instruccion mencionada ya para el Señor Betzki dice lo siguiente. „ Seria tan inútil el „ demostrar aquí que la edad de cinco á seis „ años es el verdadero tiempo de poner en „ movimiento los órganos del niño , para tañ- „ tear y deslindar el hombre futuro , quanto „ seria poco razonable el creer que despues „ de esta edad pueda reformarse el carácter, „ corregir los defectos , desarraigar los malos „ hábitos , y colocar en un corazon ya vicia- „ do las virtudes patrióticas y morales , que „ deben ser el fin de la educacion. (b)

No se admitirá niño alguno sin la fé de bautismo , y una certificacion individual , en que conste el nombre de sus padres , el del mismo , el estado y qualidad de su familia; en la inteligencia de que la intencion de S. M.

~~El B. M. I. por el~~

(b) Planes y Estatutos de S. M. I. pag. 9.

por lo respectivo á este establecimiento es de dar la preferencia á los menos favorecidos de la fortuna , sin atender á empeños , ni á otros abusos de proteccion. Los padres ó interesados al tiempo de la entrega del niño debèn tambien presentar una declaracion por escrito , en que conste hacen la tal entrega por su propia y libre voluntad , obligándose á no retirar del colegio á su pupilo por ningun pretexto. A la admision precede el reconocimiento del Médico acerca de la constitucion y conformacion ; en la inteligencia de que todo aquel que padeciese alguna deformidad , será excluido.

Divídese el cuerpo de Colegiales en quatro clases : en la primera entran los de seis á nueve años , y están al cargo de quatro Ayas : en la segunda permanecèn hasta los doce con tres Ayos : en la tercera hasta los quince con dos : y en la quarta pasan á la academia de las artes y oficios baxo los profesores de ellas. En cada una de las tres primeras clases perseveran tres años ; pero en la quarta seis. Para cada clase hay estudios asignados : para la primera la religion , la lectura y escritura de la lengua rusa y las extranjeras , el dibu-

xo y los elementos de aritmética. Para la segunda continuacion de los mismos objetos , y además los elementos de la geografía y la civilidad. Para la tercera , á mas de la continuacion de los estudios precedentes , los elementos de matemática , y los primeros principios de la arquitectura. Para la quarta las lecciones de artes y oficios.

La manutencion de los trescientos colegiales corre al cargo de S. M. I. , que por cada uno de ellos paga á la academia encargada de este establecimiento ciento y ochenta rublos , ó pesos duros: y de lo que se ahorra del cúmulo de estas pensiones , se sacan las de los viajeros , de que se hablará despues.

La direccion de este colegio corre al cargo de la Academia Imperial de las bellas artes de pintura , escultura y arquitectura, erigida por la difunta Emperatriz , y aumentada por S. M. I. reynante con las clases de artes y oficios ; pero la inspeccion inmediata está al cuidado de un inspector , un sub-inspector , quatro ayas , nueve ayos , y los profesores públicos de la academia.

Para estímulo de los colegiales hay variedad de exámenes con premios y recom-

pensas proporcionadas á cada clase. Las dos primeras clases tendrán mensualmente exámenes particulares , cuya resulta comunican los respectivos ayos y ayas al inspector , y fuera de esto celebran otros mas solemnes en cada semestre á presencia del inspector del profesor de turno de la academia , y de todos los ayos y ayas. Los de la tercera clase se exponen igualmente en cada semestre á examen público con asistencia del director, tres profesores , los adjuntos , y el secretario de la academia , como del inspector , y ayos del colegio. Las recompensas de estas tres clases se reducen á estampas y libros relativos á los talentos y afición que descubran los jóvenes. Finalmente la quarta clase tendrá exámenes mensuales de dibuxo , escultura y arquitectura ; pero con mas formalidad en cada quádrimestre , en cuyo tiempo se distribuyen dos medallas de plata , para premio de cada arte , con dos de oro á los mas sobresalientes , haciéndose esta adjudicación por el presidente de la academia en asamblea pública.

Por último incentivo de la emulacion, y complemento de la educacion envía la academia-

demia á viajar por países estrangeros doce artistas en cada tres años , haciéndose para ello eleccion entre los que hubiesen llevado mas medallas de premio. La consignacion de estos viajeros es de seiscientos rublos , los que como se dixo antes se sacan del sobrante del cúmulo de las pensiones , y S. M. I. los honra con recomendarlos á todos los embaxadores residentes en las cortes por donde transitan.

Para que nada falte á esta institucion establece S. M. I. una capilla asistida de los ministros necesarios , una biblioteca pública abierta para todo el mundo , una enfermería y botica con médico , dos cirujanos , y boticario , y un número de criados dotados proporcionalmente , y asegurados de que siempre que se imposibilitasen , sirviendo bien , se les señalará una renta vitalicia.

Está prohibido el uso de todo castigo corporal , aun para con los subalternos y criados , y para la correccion solo deben usar medios decentes y de honor. Si estos no bastasen se despide á los delinquentes , y quando estos lo sean en asuntos graves se les delata á los tribunales de Justicia.

En todo el tiempo que permanecen en
el

el colegio no se les permite comunicacion alguna con los de fuera ; de manera , que aun ni sus padres mismos pueden verlos , sino en ciertos dias señalados , y aun entonces dentro del colegio , y á presencia de los superiores é institutores. „ Nada (dice S. M. I.) seria mas „ peligroso y funesto á los jóvenes que el con- „ versar indiferentemente con todo género „ de gentes durante el curso de una educa- „ cion , especialmente instituida para no ofre- „ cer á su vista sino buenos ejemplos y mo- „ delos escogidos. Así los empleados en este „ grande objeto deben tener siempre á los jó- „ venes á su vista , y manifestarles constante- „ mente rectitud y probidad , costumbres „ irrepreensibles , entendimiento maduro , jui- „ cio sano , mucha dulzura , y al mismo tiem- „ po firmeza. En una palabra deben mostrar- „ se tales que los jóvenes los amen , los res- „ peten , los obedezcan sin repugnancia , y se „ hagan hombres de bien siguiendo sus hue- „ llas. Finalmente deberán tener entendido , „ que los primeros cuidados , y las obligacio- „ nes mas esenciales de los institutores son y „ deben ser siempre el inspirar á sus pupilos „ amor , respeto y reconocimiento para con „ el

„ el ser supremo , piedad filial , amor á la hu-
 „ manidad , compasion é interes para con los
 „ pobres y desgraciados , amor á la patria,
 „ sumision y obediencia al Soberano , y á los
 „ superiores , horror á la pereza madre de los
 „ vicios , y aversion á las pasiones funestas,
 „ que atormentan el alma , y degradan al
 „ hombre. (c)

Cuerpo de Cadetes.

LAs circunstancias de admision , permanencia en el cuerpo , y division de clases son generalmente las mismas , con las diferencias siguientes : 1.^a. que se ha de presentar certificacion de nobleza : 2.^a. que las recepciones trienales son de á cada ciento y veinte sujetos ; de modo , que en la quinta queda fixo el número de seiscientos cadetes : 3.^a. que la quarta clase de 15. á 21. años se divide en dos , formando una quinta clase desde los 18. años arriba : 4.^a. que en dicha clase se reparten segun los destinos de los sujetos unos á la

(c) Planes y Estatutos de S. M. I. pag. 10. y 12.

la educacion militar , y otros á la civil : y 5^a. que la pension anua que S. M. I. paga por cada cadete es de doscientos y quarenta pesos fuertes.

La direccion de este establecimiento corre al cargo de un consejo de administracion , compuesto de quatro personas nombradas por S. M. I. , de un director general, y un secretario ; y por lo que toca á la disciplina , instruccion y manutencion general hay diez y nueve oficiales desde Teniente Coronel hasta Alfereces , con graduaciones correspondientes á las del cuerpo de ingenieros : un Teniente de policia con grado de Teniente Coronel : un primer Tesorero con el de Mayor del ejército : un director de ciencias y estudios con un número de inspectores , ayos &c. , de que se hablará despues con sus respectivas graduaciones de clases de nobleza. (*d*)

La clase primera de cadetes se halla asistida de una directora , diez ayas , y diez cri-

(*d*) En Rusia los grados civiles están repartidos por clases de nobleza , con correspondencia á los grados militares ; de suerte , que la primera clase corresponde á la del Fel Mariscal. Planes y Estatutos pag. 66.

criadas, y sus estudios serán los mismos que los de la primera clase del colegio de artes, con adición del bayle.

La segunda tiene un inspector, ocho ayos, ocho criados, y sus estudios son también los mismos que los de la segunda, con adición de la mitología, y los principios de la lengua esclavona.

La clase tercera está al cuidado de un inspector, seis ayos, y seis criados, y sus estudios son los mismos que los de la segunda, con adición del conocimiento preliminar de las artes útiles, perfección en la lengua esclavona, y enseñanza de la latina.

La quarta y quinta clase se dividirán en dos partes, de las quales una se destinará al estado militar, la otra al civil. El estado militar formará dos compañías, en que habrá dos Capitanes en calidad de inspectores, dos Tenientes en la de ayos, dos Subtenientes en la de preceptores, y dos Alfereces en la de ayudantes de preceptores. El estado civil tendrá un inspector con dos ayos ó profesores para ambas clases, y ocho criados para cada una.

Los estudios de la quarta clase serán los

siguientes: 1º. de las obligaciones de christiano: 2º. de la continuacion de las matemáticas: 3º. de la lógica, eloqüencia y filosofía: 4º. de la física general y particular: 5º. de la química: y 6º. de la equitacion, la esgrima y ejercicios que convienen al guerrero.

Los de la quinta clase serán: 1º. la ley divina, como primer principio de todas las obligaciones del hombre: 2º. la perfeccion de las ciencias empezadas en la quarta clase: 3º. el conocimiento de las artes: 4º. todas las partes del arte militar, con demostraciones teóricas y prácticas sobre el ataque y la defensa de las plazas, los combates, y generalmente todas las operaciones de la guerra: y 5º. la arquitectura civil. Para los del estado civil, en vez de las ciencias militares, se enseñan: 1º. la moral: 2º. el derecho natural: 3º. el derecho universal: 4º. las leyes del imperio: y 5º. la economía del imperio.

Para las recreaciones y comidas hay sus separaciones: los de la primera clase están del todo separados de los demas, y en poder de mugeres: los de la segunda y tercera ván juntos: y lo mismo los de la quarta y quinta.

Tienen exámenes y recompensas men-

sua-

suales , semestres y anuales del mismo modo á presencia del consejo de administracion ; pero con la diferencia de que los que se hubiesen distinguido en llevar premios , lograrán á la salida del cuerpo grado de Teniente con opcion á las primeras vacantes correspondientes al tal grado que ocurriesen en el estado militar ó en el civil. Tambien se conceden pensiones para viajar con recomendacion para los ministros de S. M. en las cortes estrangeras.

Por lo que toca á castigos se observan las mismas máximas que en el colegio de artistas , aun con mas delicadeza que en aquel , respecto al honor que particularmente debe infundirse á los ciudadanos distinguidos.

Amas de la iglesia ó capilla , la enfermería y la biblioteca tiene el cuerpo de cadetes un gabinete de historia natural , una galería de máquinas y modelos de mecánica , arquitectura é hidráulica : otra de pinturas , esculturas y gravados de los mas célebres autores : un arsenal ó armería : y finalmente un jardin botánico , y huerta , en donde fuera de las utilidades regulares encuentren tambien los cadetes proporcion para adquirir conocimientos útiles.

Comunidad de Señoritas.

Esta enseñanza es dirigida por un consejo compuesto de la Señora superiora , y de quatro Señores de distincion , ó senadores nombrados por S. M. I.

El plan de educacion de las señoritas es para doce años , ó quatro trienios , que empezando á correr desde los seis años de edad siguen hasta los diez y ocho. Las admisiones son trienales , á razon de cincuenta personas en cada una ; de modo , que quede el número fixo de doscientas.

En la admision se observan á poca diferencia las mismas formalidades que en la de los varones ; y la pension que la Emperatriz paga por cada una de ellas es de 198. pesos fuertes.

Divídese este cuerpo de señoritas en quatro clases , cada una de las quales tiene proporcionado número de inspectoras , maestras y criadas , como tambien asignacion particular de estudios. El total de personas empleadas con ellas es de quatro inspectoras, do-

doce maestras , y doce criadas , sin contar con las Señoras superiora , y directora , ni las personas subalternas empleadas en la economía y servicio íntimo de la casa , y las clases de enseñanza se reducen : 1º. al catecismo, y las obligaciones de la religion : 2º. á la lectura de cuentecitos morales escogidos : 3º. á las lenguas rusa y extranjeras : 4º. á la aritmética : 5º. al diseño y la miñatura : 6º. al bayle : 7º. á la música vocal é instrumental : 8º. á las labores de aguja , costura y bordado de todos géneros : 9º. á la geografía y la historia : 10. á los ramos de economía , que les serán necesarios en lo sucesivo , á peynarse , vestirse y rizarse por sí mismas : 11. á un curso de literatura : 12. á una parte de arquitectura , y el blason : 13. al cuidado alternativo de la economía : 14. á un curso de física experimental : y 15. á una direccion alternativa mas particular de la economía , haciendo por turno visita diaria á la cocina para instruirse en el guiso , y ver lo que pasa en ella , llevando por asiento el gasto diario con las observaciones que hiciesen , para mostrar á sus maestras , y acostumbrarse por este medio al por menor de la economía doméstica.

En

En ciertos dias festivos tendrán visita ó asamblea general con todas las formalidades que en la vida civil se usan para este género de concurrencias, y en ella habrá concierto ó academia de música, en que las señoritas mostrarán su habilidad, quedando á la discrecion de la Señora superiora la admision de personas de distincion de ambos sexôs, que lejos de perturbar el buen orden y la decencia, contribuyen al mayor decoro y seriedad.

Tienen los mismos auxilios espirituales y temporales que los establecimientos de los varones, y á proporcion los castigos y recompensas.

A la salida de la comunidad, despues de haber concluido los doce años de enseñanza, se dán á cada señorita cien pesos fuertes de dote.

A los tres cuerpos de institucion mencionados hasta aquí, ha de agregarse el de las educandas honradas, que se compone de doscientas como el de las señoritas; y solo se diferencia en que la pension anua que S. M. I. paga por cada una de éstas es de 120. pesos fuertes.

En los quatro establecimientos son res-

pectivamente preferidos los mas desválidos, y en los dos de la nobleza los huérfanos de militares.

El gasto total que S. M. I. hace con motivo de estos quatro establecimientos en pensiones anuas de educandas y educandos, dotaciones y consignaciones del director general , la directora , ayas , ayos , maestros, dependientes , capilla , biblioteca , viajeros &c. asciende á trescientos cincuenta y siete mil pesos fuertes.

Estoy viendo la admiracion y asombro que indispensablemente ha de producir esta noticia en los que miran con ojos vulgares la institucion pública. ¿ Es posible (dirán) que una Emperatriz de las Rusias se ocupe tanto de este objeto , y prodigue en su favor tan crecidos caudales , como si fuese el único que interesa á sus vastos estados ? Si SEÑORES : la sabia , la política , la calculadora Catalina ha meditado profundamente sobre los medios de hacer feliz á su nacion : ha descubierto que el único manantial y origen de esta felicidad es la educacion nacional : ha calculado que por crecidos dispendios que le ocasione esta empresa ha de recobrarlos con inmensas ganancias

cias para sus estados, en vez que los que sus gloriosos predecesores llenos del mejor zelo hicieron en gratificaciones á estrangeros, en pensiones, viajes y recompensas de nacionales han sido generalmente malogrados: ha visto en suma que mientras no se establezca la educacion pública en el mas floreciente pie, es ocioso el pensar en ilustrar y enriquecer á su nacion: y de todo esto ha sacado la misma consecuencia que nosotros en el año pasado; esto es, *que la educacion de la juventud ha de ser no solamente su objeto principal, sino el único, hasta que difundidas las luces, llegue el feliz tiempo de aplicarlas con propiedad á los objetos particulares de su imperio.*

¡ Que diferencia de concepto entre el que esta augusta filósofa tiene formado del objeto de la institucion, al que vulgaramente se hace de él ! Los títulos de maestros, profesores é institutores son de la mayor recomendacion para S. M. I., quando comunmente se miran con desestimacion (por no decir con desprecio) á los que entre nosotros se dedican á tan ventajosa carrera. En su corte son recibidos con distincion, y apenas se les dá lugar en muchas antesalas particu-
la-

lares. S. M. I. les habla siempre con singular agrado , y aun los visita con frecuencia en los colegios de su residencia , mientras otros creen honrarlos bastante con quitarles el sombrero en la calle.

Verdaderamente entre las inconsecuencias grandes que se observan en el trato del mundo , apenas hay otra mas repugnante á la razon que la falta de aprecio del grande objeto de la Institucion , y de los empleados en ella. Que un Príncipe y un Prelado sean en alguna manera adorados : que un Señor ó Procer distinguido por su esclarecida familia , ó por su alta dignidad sea reverenciado : que un militar sacrificado á la defensa de su patria sea honrado : que un Magistrado entregado á la administracion de justicia sea respetado : que un honrado ciudadano , zeloso patriota , que se emplea en el bien de su pais, sea distinguido : que un sabio que ilustra al público sea admirado : que un hábil comerciante que enriquece á su nacion sea particularmente estimado : y finalmente que el laborioso agricultor , el industrioso fabricante, y el ingenioso artista sean dignamente recompensados es justísimo ; pero que una oficina,

D

Y

y unos individuos destinados á formar religiosos é ilustrados Principes y Prelados , dignos proceres , valerosos militares , justos magistrados , ciudadanos útiles , sabios conocidos , comerciantes inteligentes , labradores , artistas y fabricantes llenos de conocimientos útiles : que un establecimiento en fin , y unos instrumentos únicamente capaces de fundir de nuevo á una nacion , y hacerla floreciente y respetable no merezcan las primeras estimaciones y aprecio , es la cosa mas incomprehensible y contradictoria.

Bien haya nuestro incomparable Monarca , que poseido del mismo espíritu que la Emperatriz de las Rusias , ha sembrado por el reyno establecimientos de Institucion de todas clases , y manifestado el alto concepto que tiene formado del carácter de Institutores , ya por el nombramiento de condecorados sugetos para su direccion , ya por los honrosos destinos , y la inmediata proteccion que ha concedido á los profesores y maestros. Las escuelas Reales de marina de los tres Departamentos : las militares de Segovia , Barcelona , Ceuta , Oran , Abila y Ocaña dirigidas por oficiales de primera graduacion,

y sabios subalternos : las de cirugía fundadas en Madrid , Barcelona y Cadiz : las de artistas y maquinistas de la corte al cargo de Don Antonio Martinez , y baxo los auspicios de la Real junta de comercio y moneda : las de dibuxo difundidas por el reyno al cuidado de las Reales Academias de las tres nobles artes, y varias Sociedades económicas de Amigos del Pais : las de historia natural , química, botánica , mineralogía , ciencias subterráneas y metalurgia erigidas en Madrid , Almaden y Vergara : la de los Reales estudios de San Isidro restablecida baxo la direccion de un respetable ministro togado : los Reales Seminarios de Nobles , y Patriótico Bascongado, renovado aquel en forma mas ventajosa baxo la inspeccion de un Director general caracterizado , y el otro fundado por S. M. entregado al cuidado de la Junta de Institucion de la Real Sociedad Bascongada : y finalmente la variedad de providencias libradas en beneficio de las escuelas públicas de latinidad y primeras letras, como la de viajeros á expensas reales á paises estrangeros ; todo demuestra que los que vivimos hoy baxo la paternal dominacion de Carlos no tenemos que envidiar á los que ex-

perimentan las felices influencias de Catalina, y que la inmortal memoria de nuestro Augusto Monarca se trasladará á las mas remotas edades con el renombre mas alhagueño para su patriótico corazon , y mas característico de su Real beneficencia , que será el de CARLOS EL INSTITUTOR.

Y tu Ilustre y Real Sociedad Bascongada , que desde tu primitivo establecimiento has mirado como imprescindibles las ideas de Institucion con las de tu propia esencia , como lo demuestra el artículo 13. del título I. de tus Estatutos , que ordena la ereccion de la clase de Alumnos : tu que á los diez años de tu fundacion publicaste el proyecto de la escuela patriótica , que abraza todos los ramos de enseñanza que pueden convenir á un patriota : tu que al año despues de la publicacion de este proyecto tuviste espíritu para abrir el Seminario Patriótico , sin mas fondos fixos que 4624. reales cedidos por la piedad de tu Soberano en las temporalidades de los Regulares extinguidos , y sin mas recurso que el de la esperanza en la real munificencia , y el zelo de los patriotas : gloriarte , no tanto del dictado de primitiva Sociedad de Amigos del País,

Pais , que has merecido al Rey , como de ser el primer cuerpo académico que se haya cargado con la direccion de un Seminario : gloriarte con el feliz encuentro de tus ideas , y las de la Emperatriz de Rusia , no solo en los ramos de enseñanza , que constan en los planes de aquella Soberana , y los tuyos , sino tambien en el orden , disciplina y máximas fundamentales , como por exemplo , la division del cuerpo de Seminaristas en quatro edades , con asignacion de sus respectivos estudios : la division de la enseñanza general comun á todos los educandos , y de la particular para los meros patriotas : la dulzura y buen modo en el trato : lo honroso de los estímulos : el destierro de los castigos duros y vergonzosos : y otra infinidad de puntos de similitud : gloriarte en fin de arreglarte á las sabias miras de tu inmortal fundador , teniendo presente la generosidad con que acaba de dotar tus cátedras de las ciencias metálicas , como el laboratorio de quimica , y gavinete mineralógico , y sin olvidarte de las lisongeras expresiones con que por boca de su Ministro de Estado te regala en fecha del 26. de Julio último á resultas de haberse enterado

S. M.

S. M. de los exámenes quadrimestres de Mayo , diciendo : *queda S. M. gustoso con los progresos que cada dia se notan en ese útil establecimiento , como asimismo de la resolucion sin exemplar que han tomado los Caballeros Socios individuos de la Junta de Institucion de residir alternativamente en el Seminario.* Sigue pues constantemente tu empresa con preferencia á los demas objetos de tu instituto , hasta que el gran CARLOS gloriosamente desembarazado de los enemigos del Estado , que ocupan su Real ánimo , y contienen su munificencia , pueda volver hácia ti sus piadosos ojos , y abrir en tu favor su Real tesoro , para poner el colmo á tus ideas patrióticas , y hacer felices á las provincias bascongadas.



RESUMEN

DE LAS NOTICIAS, TENTATIVAS y observaciones que se han presentado á la Junta por las Comisiones de las tres provincias.

COMISIONES PRIMERAS
de Agricultura y Economía Rústica.

NUMERO I.

Maiz.

EL maiz blanco de la Puebla de los Angeles, de que se ha hablado en los extractos anteriores, (a) prueba tambien en las cercanías de Bilbao, que ya los labradores circunvecinos á la casa del Socio Don José de Arana en Arrigoriaga se lo piden con instancias
pa-

(a) De 1780. pag. 12. y 13.

para sembrarlo en sus tierras, por las ventajas que experimentan. Las principales son la espesura de su grano : la tusa ó mazorca interior mas delgada : el grano mas largo y abundante en su número : y el pie ó tronco mas sustancioso que el comun para el ganado. Este es el tercer año que se siembra, y cada vez se ratifican mas sus ventajas.

NUMERO II.

Patatas.

DON Rafael de Garitano Aldaeta continuando el cultivo de esta preciosa planta ha duplicado su cosecha, cogiendo en el último año quatro carros de ellas en el mismo terreno que se dixo el año próximo pasado. Ha hecho pan muy sabroso mezclándolas con arina de trigo y maiz, y las ha usado con frecuencia guisándolas con la diversidad de condimentos que admiten, y describe Mr. Parmentier. (*b*) Este zeloso cura hace palpables
y

(*b*) Exámen chymique des pommes de terre, pag. 222. y siguientes.

las ventajas que se siguirian al pais si se propagase todavia mas su cultivo , así para alimento de todo género de animales domésticos , como tambien para suplir la falta de trigo y maiz en los años estériles.

NUMERO II.

Manzanos.

EL referido Socio Don José de Arana ha plantado en varios terrenos de sus caserías mas de mil manzanos sacados de vivero , y beneficiando el tronco al tiempo de la plantacion con tierra traida de los cauces de molinos y ferrerías , executando la plantacion en eras cuadradas. Hasta ahora no se han podido observar todas las ventajas que tiene este método sobre el regular que generalmente se práctica haciendo los plantíos de pies de manzanos silvestres , y en contorno de las heredades ; pero se vé palpablemente que de este modo las plantas están mucho mas vigorosas que las otras regulares.

El Licenciado Don José Antonio de

E

Gar-

Garmendia presentó un escrito de observaciones sobre manzanales , cuyos puntos principales extractaremos aquí para noticia de los curiosos que los cultivan en estas provincias.

Las clases de manzana (dice) son tantas que no conocemos sus nombres en castellano, y esto será por las diferentes especies que de pocos años acá se han introducido de Francia y otras partes.

Unas maduran por los meses de Junio y Julio , y todas las demas á principios ó fines de Octubre ; pero los cosecheros hacen poco caso de las primeras.

Toda manzana agria es de invierno , y duran unas mas que otras : entre las dulces la camuesa , manzana pera ó parda son las mas conocidas.

El terreno que en el pais acomoda mejor al manzano es el fuerte , pedregoso , pendiente y en situacion templada , evitando los extremos de excesivamente caloroso ó frio.

No prevalecen de estaca ó rama , y el único modo de lograrlos es de semilla ó pepita , de que se forma el vivero.

La semilla es mejor cogida de manzano silvestre , espinoso y de hoja muy menuda,

para que así sea el manzano de mas solidez y duracion.

Para sembrarla se prepara y abona la tierra , y despues á mano ó en regueros se echan las pepitas , cubriéndolas con un dedo de tierra , y dexándolas dos ó tres de distancia las unas de las otras . Se abonan una ó dos veces al año , limpiándolas de toda maleza . La sementera puede hacerse por Febrero , y hasta entonces se guarda la semilla en la misma fruta en la bodega ó parage fresco .

A los dos ó tres años se arrancan las plantas á últimos de Febrero ó principios de Marzo , y cortándoles el tronco dos dedos de la raiz , se plantarán á distancia de dos pies en terreno bien cultivado y abonado para formar el vivero . Se escardará y abonará á menudo , limpiando los arbolitos de los pimpollos por el mes de Marzo , y para que las plantas no se maltraten se les pondrá estacas á cada una .

A los tres años por principios de Marzo , antes que empiecen á sudar , se cortarán todas las plantas á una pulgada de la tierra , para que se formen mas fuertes , limpias y lozanas : por Junio y Julio se limpiarán los pimpollos ó renuevos , dexándoles el mejor ,

y todos los años se limpiarán para que se vayan formando. A los tres años se le cortará con cuchillo la cabeza ó guía á dos baras de la tierra , y la copa que echare se le dexará, hasta que se arranque del vivero. Quando se quieran trasplantar para formar manzanal, deben ser tan gordos como la muñeca de un hombre regular , en cuya disposicion se hallarán algunos á los siete años , y se continuará en los siguientes entresacando aquellos que tuvieren esta proporcion , y no olvidándose de las escardas y abonos que necesitan á sus tiempos. Quando se trasplanten se les cortará la copa enteramente , dexándolos á la altura de siete quartas sobre la tierra.

El terreno á donde se han de trasplantar se cavará hasta la profundidad de media vara dos ó tres años antes , pudiéndose sembrar qualesquiera frutos antes y despues de la plantacion , con tal que se abone , y no se hiera ni mueva la raiz del arbolito.

Aunque son varias las distancias , si se quiere hacer un manzanal cerrado , se pondrá á veinte y quatro pies uno de otro , y solo se podrán sembrar frutos los primeros ocho años : despues de los quales se dará á todo el

ter-

terreno una cava por Marzo á la profundidad de un pie , y otra por Junio superficial , para que se seque la yerba y maleza que brotara el campo.

Quando hubieren echado bastante copa por el mes de Noviembre se les descubrirán las raices como una bara al rededor del tronco , y á un pie de profundidad , teniéndolos así descubiertos todo el invierno , y despues por Febrero ó Marzo al tiempo de la cava general se cubrirán echándoles antes en los hoyos algun abono.

Si en donde se forma el manzanal se piensa sembrar siempre algunos frutos , se pondrán los manzanos á quarenta y ocho pies de distancia , y este método se tiene por el mas útil , y menos costoso. Cree que se pueden sembrar todo género de granos , á excepcion de lino , con tal que se abone la tierra, y así se ahorran las cavas de Marzo y Junio.

A los quatro años habrán prendido y arraigado bien los plantíos , y entonces se inxerirán con solas dos puas á bara y media de la tierra poco mas ó menos , para que las ramas no embaracen al ganado quando ára.

No prueba bien la poda , y solo se lim-

piá.

piarán los manzanos del muerdago que se cria en las ramas , y será mejor cortarlas , sino hicieren mucha falta para su buena figura.

Suele criárseles á los manzanos un gusano , que los barrena y hace perecer , y se pondrá mucho cuidado en matarlos con una espina ó garfio de alambre á manera de anzuelo.

Prescribe inmediatamente el modo de hacer la sidra , y como discrepa poco de lo que tenemos dicho en otra ocasion , (c) lo omitiremos aquí , añadiendo solamente que el orujo de la manzana se conserva en barricas ó en hoyos subterráneos para los bueyes y cerdos , mezclándolo con un poco de salvado ó harina , y que una fanega castellana de manzanas produce veinte libras de sidra de diez y siete onzas poco mas ó menos.

NUMERO V.

Parras.

EL mismo Socio Arana plantó hace quatro

(c) Extractos de 1780. pag. 30. y siguientes.

tro años trescientos sarmientos de once especies distintas , que traxo de Jeréz , San Lucar y Rota , de los quales han prendido mas de la mitad , y se hallan al presente en parras bastante crecidas , y muchos de ellos han dado fruto mas abundante que los sarmientos del pais que se plantaron al mismo tiempo , y las ubas de aquellos son con exceso mas agradables al paladar. Se observa con escrupulosidad el tiempo de sus brotes , la permanencia y calidad del fruto , su mayor ó menor resistencia contra las intemperies del clima , y las demas circunstancias , para que en vista de ellas pueda decirse con acierto qué especies de sarmientos es mas a proposito para formar los emparrados del pais.

NUMERO VI.

Colmenas.

SE ha presentado un estado del producto de seis colmenas , que se compraron en el año de 1779. por 120. reales vellon , y se vé por él que en el espacio de dos años han producido

do al propietario 360. reales líquidos , que es cabalmente á ciento y ochenta por ciento de ganancia cada año. El estado es como se sigue.

En el año de 1780. dieron dichas seis colmenas tres enxambres , que por la parte mas corta valen á 30. reales cada una. *R^s. 2/2* 090.

De miel y cera. 040.

En este de 81. dieron 22. enxambres , que se han puesto en nueve colmenas ó vasos , que valen á 30. reales cada vaso. 270.

De cera y miel. 080.

Total producto. 480.

Es de advertir , que como estaban muy débiles quando se compraron , se les dió el purgante que prescribe Mr. Palteau. Despues se continuó dándoles miel por espacio de un mes , y á los últimos dias se conoció lo mucho que habian ganado , y que estaban restablecidas enteramente de su debilidad , y en medio de no haber sido el verano muy favorable , hicieron grande provision para el invierno.

Con

Considerando la Sociedad las ventajas que sacaría el país de que estos preciosos insectos se propagasen , ofrece un premio , de que se dará razon mas adelante en estos extractos.

COMISIONES SEGUNDAS

de Ciencias y Artes útiles.

ARTICULO I.

NUMERO I.

Ordenanzas de Ferrones.

HAN presentado estas Comisiones una compulsa de las ordenanzas antiguas de la hermandad de venaqueros ó mineros de la villa de Mondragon , confirmadas por el Rey Don Juan en Medina del Campo á 22. de Agosto de 1437. ; como tambien otras de los ferrones de Marquina aprobadas por el mismo Rey en Segovia á 4. de Junio de 1474. En ellas se vé el aprecio y cuidado con que en aquellos tiempos se atendia á estos gremios , y las ideas

E

de

de buen gobierno y economía que en estos ramos tenian nuestros antepasados. Como seria utilísimo que se formase una coleccion la mas copiosa que se pudiera de iguales ordenanzas gremiales , para comparar los conocimientos de aquella era con los de la nuestra , y adoptarles á nuestra actual constitucion , se han encargado estas Comisiones de buscarlas por todas partes , y presentarán las que se recogiesen en las primeras juntas generales.

NUMERO II.

Acero cementado.

EN el horno de cementacion de Vergara se han trabajado desde 30. de Setiembre de 1780. hasta el 20. del mismo de 81. siete hornadas de á cien arrobas cada una de excelente calidad , y por lo tanto se vende con particular estimacion á Castilla , Navarra y Aragon , como tambien en estas provincias.

ARTICU-

ARTICULO II.

NUMERO I.

Muscus pyxoides terrestris.

DOn Manuel de Azconovieta, Socio Profesor y Médico de la villa de Hernani, ha comunicado una coleccion de observaciones hechas en una epidemia de tos convulsiva; por las quales se demuestra que el muscus pyxoides es un remedio estimable, cuyo uso debe ser aconsejado en el tratamiento de la tos convulsiva de niños y adultos; pues que en doce niños manejados con arreglo á las observaciones de Mr. Van Vvoensel, Médico de la Emperatriz de Rusia, se vé confirmado el feliz efecto de este medicamento. Intitula este escrito.

Observaciones sobre el muscus pyxoides terrestris de Gaspar Baubino lichenoïdes tubulosum pyxidatum cinereum de Dillenio ò lichen cocciferus de Lineo en la pertusis ò tos convulsiva de niños; y dice: que en la primavera de 1779. tuvo ocasion de observar en considerable número

de niños de uno á ocho años una tos convulsiva , que suele ser epidémica contagiosa , y que á cada uno invade una vez en la vida , segun Sauvages , y frecuentemente á los niños. Es conocida por algunos con el nombre de pertusis ; esto es , tos de niños , y por otros con el de tos ferina , sufocativa ó convulsiva. Al principio la fiebre era quasi imperceptible, la tos seca , que se asemejaba al sonido del canto del gallo , y una , y otra crecian poco á poco ; de manera , que la continuada serie de actos de toser hacia á los niños hincharse la cara , venas yugulares y ojos.

La cara se les ponía amoratada y los ojos ensangrentados. Los brazos y el cuerpo quedaban tan afectos al spasmo , que hacian ademanes como de quien se sufoca , impidiéndoles la accion de toser. Al cabo de los quince ó veinte dias , y no antes empezaban á arrojar por la boca una especie de babas como pituita sincera , viscosa , cruda y pegajosa , y por la vehemencia de la tos arrojaban sangre por narices y boca , se les inchaban la cara , manos y pies , y les duraba el mal dos y tres meses. Quanto mas el vientre estuviese astricto , tanto mayor exacervacion tomaba la fiebre , y se

agra-

agravaba la dispnea. La sangria por una vez, y repetida solamente á presencia de plethora ó sufocacion, los expectorantes, el mercurio dulce, en los que se complicaban los sintomas de lombrices, y el continuado uso de la leche no hicieron otra cosa que paliar el mal, y no fueron bastantes para impedir en algunos la tabidez, y á los demas sola la mutacion del tiempo pudo dexarlos libres.

Este presente año de 1781. por mediados de Abril, y principios de Agosto (continúa) he vuelto á observar esta misma enfermedad. El número de los que han estado á mi cuidado es de doce, la mayor parte niños de pecho, y los otros de edad de seis á siete años. Se dexaban notar la fiebre, y demas sintomas con el mismo vigor que dexo referidos en la constitucion antecedente. El método primeramente observado conocia no ser suficiente, para precaver los efectos de consuncion, ó poder acortar el largo término de este mal. La leccion de los autores que tratan de esta materia me hacia ver la variedad que reyna entre ellos sobre su principio, teniéndole unos por estomacal, y otros por pectoral. El método curativo no padecia menos inconvenientes,

por-

porque cada uno le acomoda á sus principios, ya por sangrías y purgantes repetidos, como lo hace Sydenhan, ya por ellos, y por vomitivos, incidentes, corroborantes, expectorantes y vexitorios, como lo hacen Huxan, Lie-taud, Sauvages y Vvillis. Habia observado que los expectorantes é incidentes vermifugos nada aprovecharon en la epidemia antecedente: que la fuerte y violenta tos ponía en peligro de que se sufocasen los pacientes, y les hacia arrojar sangre por boca y narices: que la astringion del vientre impedia la curacion del mal; pues quanto mas se astringía, tanto mas se aumentaba la fiebre, y la dificultad de respirar: que el muscus pyxoides estaba recomendado para estos casos por Sauvages en la segunda parte del tomo segundo de su nosologia: que Uvillis hace lo mismo en la segunda parte de su pharmaceutices rationalis, y en la primera de sus obras médicas en el capítulo de tusi esacsthomete convulsivis: que igualmente en las memorias de la Sociedad Real de Medicina de Francia de los años de 1777. y 1778. se propone esta planta como específico para las toses convulsivas por Mr. Mai, botánico ingles, y por Lineo: y que finalmente las observaciones

nes hechas con feliz éxito por Mr. Van-Vvoensel en 39. enfermos muchachos , de los 40. á que asistió , y constan en las mismas memorias hacian al muscus pyxoides preferible á qualquier otro remedio.

En efecto los doce enfermos que en la referida constitucion epidémica de este año han estado á mi cuidado , los he tratado de esta manera. Siempre que notaba en el paciente plethora ó vehemencia de tos le disponia una corta sangría , y rara vez la repetia , á menos que no fuese para calmar los referidos sintomas , (Sydenhan en estas creyó exceder la sangría á todo remedio expectorante , y lo mismo hace Huxan en el lugar citado) para que la proluvie mucosa de las primeras vias y estómago no se comunicase al quilo y á la sangre , y agravando la fiebre induxese dispnea ó metastasis al cerebro : tenia cuidado de tener corriente el vientre por medio de continuados enemas , al mismo tiempo con dos onzas de aceyte de almendras dulces en agua tibia hacia vomitar con suavidad á los pacientes , sin tener necesidad de usar de otros purgantes ni vomitivos : despues de esto hacia cocer una onza de muscus pyxoides en dos libras de agua hasta
la

la consuncion de la mitad , añadiále una onza de jarave de menta , y de esta decoccion les daba en cantidad de dos ó tres onzas cada tres horas. En lugar del agua he substituido algunas veces la leche en igual cantidad que aquella, usando su decoccion sin el jarave de menta en la misma dosis. Del uso de este remedio resultó la diminucion de la tos , y demas sintomas, y su continuacion restableció dentro de ocho dias los enfermos que le han usado. Una enfermedad tan pertinaz , y que de otra suerte no se logra su curacion , sin mudanza de cielo y tiempo , y que á veces dexa unas fatales resultas , cedió facilmente á este simple remedio, que se halla en todas partes. De estas observaciones , surtidas felizmente en los doce niños que han estado á mi cuidado en la constitucion presente , y el igual buen éxito que observó Mr. Van-Vvoensel en los 39. muchachos enfermos , que se expresan en las memorias de la Real Sociedad de Medicina de Paris en la página 294. baxo del título de observaciones diversas , juntamente con otro suceso favorable que observó el mismo Van-Vvoensel en una dama, se puede concluir que el muscus pyxoïdes es un remedio estimable , cuyo uso debe ser aconse-

sejado en el tratamiento de la tos convulsiva de niños y adultos.

NUMERO II.

Repetición de viruelas.

FRancisco Antonio de Zubiarrain presentó una carta , en que pretendiendo probar la repetición de viruelas de un niño que inoculó cinco años antes , dice : que en la constitucion epidémica que hubo en dicha ciudad en el año de 1776. inoculó entre otros muchos á dos hijos y una hija de Don Juan Bautista de Huci , vecino de ella , y en todos tres se vieron los sintomas regulares de fiebre variolosa , gravedad de cabeza , inapetencia , postracion , tension , inflamacion en la parte infecta , y finalmente la erupcion bien patente al septimo y octavo dia , particularmente en la niña , á quien sobrevino una viruela confluyente , que la puso en el último peligro de su vida.

En la epidemia (prosigue) de 1781. por el mes de Agosto fue acometido el hermano menor de los tres inoculados de una fiebre gra-

ve y furiosa , con gravedad y notable aturdimiento de cabeza , nauseas , vómitos y movimientos spasmódicos , y al quarto dia brotaron á la cara y cuerpo unas manchas rubicundas de buen color : al quinto se le descubrieron mas : al sexto continuó la erupcion , manifestándose una viruela discreta y benigna , aunque bastante numerosa.

Acompaña esta carta con una certificacion del Socio Don Juan Bautista de Iriarte, Médico de San Sebastian , en que declara haber exâminado con particular atencion al niño arriba mencionado , y que en efecto le halló con una viruela natural , abundante y benigna, espontánea , verdadera , legítima , adecuada, bien condicionada , aunque secundaria y reincidente : que al dia sexto los granos de la cara, brazos , piernas y cuerpo estaban crecidos , y algunos de ellos supurados : que la madre de este niño le declaró que habia sido inoculado por el Cirujano Zubiarrain quando tenia once meses , y que de resulta tuvo viruela moderada , pero efectiva.

No sabemos si los críticos que sostienen la imposibilidad de este caso se contentarán con la relacion de Zubiarrain , y su certificado;

y por lo mismo les queda el campo abierto para hacer la crítica que conviene en un punto médico de tanta importancia, como puede verse en nuestros extractos de 1779. (d)

NUMERO III.

Aplicacion quimica al caldo de los enfermos.

EL mayor mérito de las ciencias consiste en su aplicacion útil á los objetos de necesidad, conveniencia y ventajas del hombre : en atencion á lo qual, y en la de haber intervenido cierta insinuacion sumamente recomendable, el Socio literato Don Francisco Chabanó, Catedrático de física y quimica, ha querido empezar sus expeculaciones por un punto que interese al hombre en el estado de enfermo, que sin duda ninguna es uno de los de mas urgente necesidad.

Como el caldo de carne, que vulgarmente se llama limpio, es una de las cosas que se

G. 2.

sub-

subministran mas abundantemente en todos los hospitales , es tambien uno de los mayores ramos de economía , que debe fixar nuestra atencion para beneficio del hombre ; y así en primer lugar se considerará químicamente el caldo , y en segundo se exâminarán los huesos , á fin de ver si con las partes que contienen , se puede hacer un caldo equivalente al de la carne. Este será el objeto de esta breve discusion.

El caldo limpio no es otra cosa que una disolucion aquea de la sustancia grasa de la carne , que se llama químicamente materia gelatinosa. Es un compuesto en el que el principio aceytoso de muy poco soluble que era en la agua , se ha hecho soluble por su combinacion con un ácido particular , cuya naturaleza , aunque se sabe su existencia , está poco conocida aun entre los quimicos. Y como en la quimica se llama jabon á todo compuesto de aceyte y ácido , sacamos en resumidas cuentas que el caldo no es otra cosa que un jabon disuelto por medio de la agua. Se llama tableta quando ha sido concentrado el caldo por la evâporacion del fluido , y cola quando se ha conducido esta evâporacion hasta la sequedad , con un calor incapaz de descomponer esta materia gelatinosa.

La

La materia gelatinosa de los animales es la verdadera sustancia animal : constituye ella casi enteramente el cuerpo de los animales : es la que los alimenta , que los repara , y los reproduce : es en el reyno animal lo que en el vegetal la materia mucilaginosa , á la que se asemeja en muchas de sus propiedades.

Conocida ya la naturaleza del caldo limpio , nos resta saber si los huesos contienen bastante cantidad de materia gelatinosa capaz de hacer el caldo limpio con solo ellos sin la carne.

Todos convienen que los huesos , ademas de mucha cantidad de parte grasa , y de médula que se halla en ellos , contienen del mismo modo que la carne bastante sustancia gelatinosa , que es como diximos la nutritiva.

Absolutamente no hay cocinera alguna que no sepa que quando en la holla se echan muchos huesos , sale un caldo de mejor calidad que quando se echan pocos , aunque sea con mas abundancia de carne. Esto es bastante para persuadirnos que el caldo que se haga con los huesos solos debe ser quando no mejor que el de carne , por la ventaja de la médula que tiene sobre ella , á lo menos equiva-
len-

lente ; pues que tiene del mismo modo que ella la parte gelatinosa capaz de hacer caldo , y de alimentar á qualquier enfermo.

Constando de que se puede hacer caldo con solos los huesos , es preciso decir tambien los medios de hacerle.

Se recogen los huesos de la carnicería, se lavan bien para quitar las impurezas que tengan , despues se machacan en un almirez de hierro , que debe estar limpio , como tambien su mango : se ponen á cocer despues en una olla con la agua que se juzgue conveniente, y que debe ser proporcionada á la cantidad de los huesos , hasta tanto que se empape la agua de toda su parte gelatinosa.

Es mucho mejor emplear el digestor de Papin , cuya máquina viene á ser una olla de metal cilíndrica , que tiene por todas partes cerca de ocho líneas de grueso , y cuya tapa es igualmente gruesa , que se aplica por medio de un tornillo grueso , y de un armazon muy fuerte de hierro : en las junturas se ponen muchos pedizos de papel mojado , para que la olla quede perfectamente cerrada. Por su parte inferior tiene un braserito ó hornillo de laton fuerte , en el qual se echan brasas ó carb-

bo-

bones encendidos , para calentar la olla que se pone dentro sobre trévedes , que le mantienen levantada del fuego algunas pulgadas. Véase su figura en el tomo 4. de la física de Nollet , pag. 37.

Se llena de agua la tercera parte poco mas ó menos de esta especie de olla , y se echan en ella los huesos lavados de antemano : despues de dar solo el grado de calor que es necesario para evaporar una gota de agua que se echa encima , en el espacio de algunos segundos se hallan los huesos blandos , en tal grado que se pueden deshacer facilmente entre los dedos , y la agua se halla empapada de toda su sustancia gelatinosa , y tiene el mismo gusto que una sustancia de carne , ó del caldo que se hace con ella.

Despues de pasada esta agua por un paño limpio , puede administrarse á qualquiera enfermo.

No me estenderé en presentar las utilidades que resultan de esta manipulacion , y solo diré que por este medio qualquier enfermo, por pobre que sea , podrá tener caldo limpio; pero á quienes puede ser utilísimo es á los hospitales generales , tales como el de Zaragoza,

ó á los particulares , donde será fácil recoger los huesos que se desechan en las casas , y de extraer de ellos la sustancia gelatinosa por medio de esta máquina , guardando en lo demas el método ya prescrito.

Los viajeros podrán tener un caldo portátil en tabletas , concentrando este caldo por medio del baño maria , agitándolo en todos sentidos , y poniendo á disolver estas tabletas en las posadas donde lleguen.

Se puede hacer una gelatina gustosa al paladar , y mejor que las cremas , si se pasa por un paño el caldo que se ha sacado de los huesos , y quitando la grasa con todo cuidado con una plumita , añadiendo azucar , canela , corteza de limon , ú otro qualquier ingrediente , volviendo á cocerlo todo junto , y á clarificarlo con claras de huevo , y poniéndolo finalmente en un parage frio , para que se condense.

Para hacer mas gustosa esta gelatina , y mas refrigerante es mejor substituir en lugar de los huesos el cuerno de ciervo raspado.

COMISIONES TERCERAS
de Industria y Comercio.

NUMERO I.

*Pensionados en la escuela de
Martinez.*

DOn Antonio Martínez, director de la escuela establecida de orden del Rey en Madrid, escribe á la Sociedad como el año pasado dando cuenta de los progresos de los tres jóvenes pensionados que á sus expensas mantiene en aquella escuela. Despues de estar corrientes en el grabado de troqueles en fondo, y en los punzones con hojas y flores para grabar en los troqueles, se han instruido este año en el esmalte; observando la construccion de los hornos, y los diferentes grados de fuego que cada esmalte necesita, en el temple de los troqueles y punzones; y en el dibuxo han obtenido dos premios de la Real Academia de San

H

Fer-

Fernando. Añade que generalmente merecen particular estimacion en la corte el talento, aplicacion , humildad y buen modo con que se portan : todo lo qual lisongea infinito á este Real cuerpo.

NUMERO II.

Fabrica de papel.

EL Socio Don Fausto Antonio de Arriaga, vecino de Durango , presentó en estas juntas muestras de papel de estraza de su fábrica , y al mismo tiempo un molde para hacer papel trabajado con mucha perfeccion por manos de su hija Doña Maria Jesus. La Sociedad aprecia sobre manera la industria y aplicacion de este zeloso individuo , y está pronta á darle todos los auxilios que pudiere , premiándole por ahora con una patente de Socio Benemérito abonado , y á su hija Doña Maria Jesus con una medalla de plata de las que tiene la Sociedad destinadas para premios de la industria.

NUME-

NUMERO III.

Papel jaspeado.

BAltasar de Manteli , vecino de Vitoria , librero y encuadernador de la Sociedad , presentó veinte y quatro muestras de papel jaspeado de diferentes gustos trabajados por él ; y habiendo merecido la aprobacion de la Sociedad , ha encargado ésta á los Amigos de la provincia de Alava dén todos los auxilios para fomentar la aplicacion de este jóven , en quien se manifiesta un talento particular para casi todos los ramos industriosos.

NUMERO IV.

Descubrimiento de Terranova y pesca del bacallao y ballena.

SI á los bascongados no se les hubiese usurpado el derecho incontextable que tienen á la pesca del bacallao y ballenas en los bancos de

Terranova , este solo ramo de comercio mantendria á las provincias en un pie floreciente con notables ventajas del estado , y la Sociedad Bascongada no tendria necesidad de hacer tantos esfuerzos para fomentar y promover la industria de sus habitantes.

Hace algun tiempo que en sus juntas generales se leyó una disertacion sobre estos derechos , apoyada con documentos autenticos, cuyo extracto daremos aqui, esperando que llegue dia en que con la proteccion de nuestro Augusto Monarca , padre de la patria , se hagan valer estos derechos , obligando á los usurpadores á que nos los restituyan.

Entre los diferentes objetos de gloria de los bascongados (dice la disertacion) merece sin duda algun lugar la invencion de la pesca de la ballena , no solo como prueba de su valor é intrepidez , sino tambien como hallazgo de un ramo considerable de comercio , ignorado hasta que ellos lo descubrieron.

Reynaba este monstruoso pez despóticamente en la inmensidad de los mares , señoreándose por ellos como quien nunca encontró resistencia , ni conoció enemigos , hasta que la intrépida nacion bascongada dirigida por su
ge-

genio náutico á los hielos de la Groenlandia, encontrando los bancos de Terranova, y en ellos abundancia de estos monstruos, se propuso el reducirlos á bien y utilidad del hombre, formando para ello los primeros establecimientos de aquella isla.

Habituados ya á aquel áspero clima, reconocieron la abundancia y variedad de bacallao de aquellos bancos; y añadiendo la industria de salarlos, entablaron un grueso ramo de comercio con la Europa; pero la misma riqueza de este descubrimiento despertó la codicia de Potencias poderosas, y la Francia como aldeaña del país bascongado tuvo marineros bascos, que entraron en la empresa, y empleando la autoridad y la fuerza partió con los bascongados el fruto de este descubrimiento.

Ambas naciones gozaban tranquilamente de las ventajas de esta industria, quando la ambicion sin límites de la nacion inglesa desterró de Terranova á los franceses; y aunque á los principios dexó en su goce y libertad á los bascongados, nos llegó en fin baxo de pretextos frívolos la misma suerte que á los franceses.

La nacion inglesa, señora de los mares, depositaria de la industria, maestra de una fi-

nisi;

nísima política , y formidable por su poder , es muy superior á las reconvenções de un país corto y pobre como el bascongado ; y esta suposición parece que dictaba el abandono aun de tratar de la materia : pero previendo la Sociedad Bascongada (prosigue la disertación) que la vicisitud de las cosas humanas , así como elevó aquella nación , que desterró de Terranova á los bascongados y franceses , puede abatirla , y presentar coyuntura que nos haga recobrar estos derechos , ha querido juntar en esta disertación todos los principios en que se funda su justicia , para usar de ellos según la oportunidad que alguna vez dictare la providencia.

Los bancos de Terranova fueron descubiertos por los bascongados : pruébase por la opinion comun: por la posesion y la razon : y finalmente por el derecho de los Tratados.

NO es fácil adivinar que género de pruebas desea la nación inglesa , para no perturbarnos en la quieta y pacífica posesion de la pesca de Terranova. Querer que presentemos un ins-
tru-

trumento auténtico , que justifique ser los bascongados los primeros descubridores de aquellos bancos , es pedirnos un documento que apenas tendrá nacion alguna de sus colonias, quando no las ha podido mantener con sus fuerzas y autoridad.

La nacion inglesa reconoce sin duda nuestra razon y justicia ; pero los bancos de Terranova son una mina demasiadamente rica , para que su espíritu comerciante no quiera cultivarla , y gozarla con exclusion de las demas. Dueña de hacerlo por la fuerza , olvida aquella integridad y grandeza que forma su carácter, mientras que los bascongados no pueden hacer otra cosa que reclamar su derecho , para que en ningun tiempo pueda alegarse prescripcion.

Está tan acreditada la posesion de los bascongados en Terranova , que los autores del diccionario de ciencias (e) dicen á boca llena, *que se atribuye el descubrimiento del grande y pequeño banco de los bacallaos á los pescadores bascongados , que llegaron á ellos persiguiendo á las ballenas cien años antes del viaje de Colon ; añadiendo*
que

(e) Encyclop. verb. Morue , tom. 10. fol. 733.

que los bascongados , y los de Samalo son los mas hábiles pescadores del abadejo.

Esta opinion , universalmente recibida, probaba el asunto bastantemente ; pues que los bascongados en fuerza de ella han conservado la posesion de esta pesca , como un derecho adquirido sin memoria en contrario. Se comprueba amplamente con la informacion auténtica de quince testigos recibida á instancia de la provincia de Guipuzcoa en el año de 1697. ante Francisco Carrion , Escribano de San Sebastian , (*f*) y otra del año 1732. con otros trece testigos ante José de Carrion , Escribano de la misma Ciudad. (*g*)

Esta posesion tan bien justificada hizo tanta fuerza á Mr. Cleirac , (*b*) que confundiendo baxo la voz de bascongados sus franceses de Navarra la baxa , se queixa de que los castellanos quisieron usurpar á los franceses la gloria de ser los primeros que llegaron á la Isla Atlántica , olvidándose de que en el primitivo

nom-

(*f*) Copia auténtica al número primero de los recados justificativos de esta disertacion.

(*g*) A continuacion de la primera informacion.

(*b*) Costumbres y derechos de la marina , fol. 105. número 2.

nombre de bacallaos , que confiesa , reconoce que fueron españoles , y no franceses los que se lo impusieron. El mismo autor , tanto mas apreciable quanto se muestra mas apasionado por su nacion , (i) confiesa que la voz petrichería que emplean en Terranova para denotar las chalupas , cordeles , anzuelos , cuchillos y otros utensilios necesarios para la pesca , es tomada de la voz castellana pertrechos , que tiene el mismo significado.

Hacen á la nacion bascongada la justicia que merece en este punto un gran número de autores , que no se citan por evitar la molestia , cuya opinion , junta á las pruebas que dexamos dichas , prueba la primera parte de la opinion comun , y la segunda de la posesion. Resta ahora probarlo por la razon.

Todo el mundo sabe que los primeros pobladores imponen á sus establecimientos nombres sacados de su language nacional , y no se puede dar al crédito mas delicado prueba mas concluyente del origen de una nacion que la analogía de los nombres de sus primeras poblaciones con la lengua de la que se su-

I

po-

(i) Desde el fol. 141. á 154.

poné pobladora. Luego si en las bahias primeras y puertos de Terranova hallamos nombres puramente bascongados , habremos probado nuestra accion.

La bahia llamada de Vizcaya ciertamente no la llamaron así ni los ingleses ni los franceses, y es preciso confesar que no querrian regalar á esta nacion con memoria tan honrosa , sino fuesen vizcaynos los que se la adquirieron.

El nombre de bacallao corre la misma suerte , por ser voz puramente bascongada, y las de Buruchumea , Buru-Andia , San Lorenzo-Chumea , San Lorenzo-Andia , Michele-Portu , Opoz-Portu y Portuchua no necesitan de prueba ; pues son todas voces bascongadas, y que necesariamente las impusieron los que hicieron aquellos descubrimientos y poblaciones. Otro puerto se llama Echaide-Portu , que fue descubierto por Juan de Echaide , natural y vecino de San Sebastian ; y no debiendo creer que los estrangeros pusieron estos nombres bascongados á aquellos establecimientos , debe confesarnos qualquiera espíritu imparcial que son nuestros. Ni basta decir que los franceses bascongados de Navarra la baxa pudieron ser los primeros pobladores , dando nombres bas-

congados á aquellos puertos ; pues nadie creerá que siendo la nacion francesa la primera que descubrió aquel tesoro , lo hubiera abandonado á los guipuzcoanos y vizcaynos. No hay que extrañar que tal qual puerto tenga el nombre del bascuence labortano ; pues era regular que estendiendo los franceses aquellos establecimientos despues de su descubrimiento , les diesen nombres de aquel bascuence ; á mas de que en las embarcaciones que salen de San Sebastian ó Passages siempre ván y han ido labortanos , quienes tal vez pudieron dar nombre á alguno de aquellos puertos.

El derecho de los bascongados á la pesca de Terranova ha sido tan constante , que los Reyes de España en repetidas cédulas (k) han concedido prerogativas á la provincia de Guipuzcoa para la conservacion de este derecho , llegando hasta eximir á los armadores de navíos que iban á Terranova : que en ninguna ocasion que fuese necesario recibir bageles á su sueldo para efecto de su servicio , ó tomarlos por via

I 2 de

(k) Reales cédulas de 15. de Julio de 1557. , 23. de Marzo de 1587. , 20. y 25. de Abril del mismo año , 11. de Octubre de 1639. número segundo de los recados justificativos de esta disertacion.

de embargo , no pudiesen ser detenidos ni embargados los que estuviesen destinados ó prevenidos para aquella navegacion por ningun Ministro suyo , antes les ayudasen dándoles por su dinero los bastimentos , pertrechos , y municiones de guerra que hubiesen menester para sus navíos , y que no permitan se les quite la gente de mar que tuvieren prevenida y pagada para ello , aunque se tratase de leva para efecto de su servicio.

Esta consideracion de los Reyes Católicos hácia las Provincias de Guipuzcoa y Vizcaya está apoyada en el empeño con que han solicitado la reparacion de estos daños por medio de sus ministros en la corte de Londres , y ni la corte de España hubiera echo tan fuertes instancias en este asunto , ni hubiera afirmado tan positivamente el derecho de estas dos provincias despues de bien exâminadas sus pruebas, (1) sino las hubiese hallado justificativas.

Pero lo son tales , que Milord Stanope, Ministro de S. M. B. , reconvenido por el Marques de Monteleon , Embaxador de España , el

año

(1) Memoria traducida al castellano , número tercero de los recados justificativos.

año de 1716. confesó (*m*) que no tenía que oponer á las razones de la pretension de la corte de Madrid , sino la acta del Parlamento baxo el reynado de Guillelmo III. , de que hablaremos luego.

Estas vigorosas pruebas , deducidas de los mismos establecimientos de Terranova , fundadas en la posesion tranquila de tantos siglos, sostenidas y favorecidas con prerogativas por los Señores Reyes de España , y concluyentes aun para el Ministro de Inglaterra , parece que justifican bastante que la razon está de nuestra parte : vamos ahora á confirmarla con los tratados.

Nadie disputó á los bascongados el derecho de pescar en Terranova , hasta que la Francia se estableció en la isla de Plasencia en el reynado de Carlos II. Quejose la corte de España, y la Francia reconoció solemnemente este derecho. La Inglaterra , como hemos dicho , echó á los franceses y españoles despues de una larga guerra , que se terminó por el tratado de Utrecht. En el artículo XIII. de este tratado cedió la Francia la isla de Terranova y sus ad-
ya-

(*m*) La misma memoria del número tercero.

yacentes á los ingleses , obligándose el Rey Christianísimo á entregar dentro de siete meses la ciudad y fuerte de Plasencia , y lo demas que poseyese en aquella isla , sin que pudiese pretender en adelante con ningun motivo el todo ni parte de dichas islas , ni fortificar lugar alguno , ni establecer habitacion ninguna , sino las cabañas necesarias para secar el pescado , ni que pudiera abordar á dicha isla , sino en los tiempos que son propios para pescar y secar el bacallao : que no harian la pesca de él en otra parte que desde el cabo de Buena-Vista hasta el extremo septentrional de dicha isla , siguiendo la parte occidental hasta Puntarica ; pero la isla de Cabo-Breton y las demas de la embocadura y golfo de San Lorenzo quedarian en adelante para la Francia con facultad de fortificar las plazas que quisiese.

De lo literal de este artículo se evidencia: 1º. que la Francia solo cedió su derecho : 2º. que á los vasallos de Francia , expresa y únicamente comprehendidos en la cesion , se les permitió pescar á sus tiempos , formar cabañas para secar el pescado desde Buenavista hasta Puntarica : 3º. que la Francia reservó á Cabo-Breton y demas islas &c.

La

La accion y derecho justísimo que los bascongados tenian á la pesca de Terranova, de ningun modo dependia de las disposiciones de la Francia, por consiguiente tampoco podia ceder los derechos de tercero, y quedó por lo que toca á este artículo el derecho de los bascongados tan incontestable como lo estaba anteriormente.

Para cortar toda duda se añadió en el mismo tratado el artículo V., que traducido dice así : „ A la pretension que la España tiene sobre ciertos derechos de pescar en la isla de „ Terranova pertenecientes á los cántabros, y „ otros vasallos de S. M. C. consiente S. M. B. „ que se conserven intactos y inviolables todos „ aquellos derechos que los cántabros y los „ otros pueblos de España pudieren con derecho vindicarse.

Una convencion tan clara y terminante parece que ponia á cubierto para siempre el derecho de los bascongados ; pues que expresamente se les reservaba en la cesion : pero la seguridad de estos derechos ; fundada en el tratado , se desvaneció luego , quando la nacion inglesa se resistió á dar los despachos que se le pidieron , para escusar que los gobernadores in-
gle-

gleses en aquellas partes , les pusiesen embarazo en la posesion de su pesca.

Instado repetidas veces el ministerio ingles por el Marques de Monte-Leon , Conde de Santi Estevan , y Don Joaquin de Barrenechea , embaxadores y ministros de S. M. C. en la corte de Londres , no tuvo Milord Stanope, ministro de S. M. B. dificultad de reconocer la razon y justicia de los bascongados , y que nada tenia que oponer sino la acta del Parlamento hecha el año decimo del reynado de Guillermo III., por la qual se establece : „ que todos „ los vasallos de Inglaterra residentes en Ingla- „ terra ó en algun estado ó pais perteneciente á „ ésta gozarán entera libertad de fabricar , de „ hacer la pesca de Terranova , y el comercio „ en todos los mares , islas , rios , lagos , bahias , „ puertos y lugares adyacentes ; y que ningun „ alienigeno ó estrangero , qualquiera que sea , „ que no resida dentro del reyno de Inglaterra , „ el Principado de Gales , ó en la ciudad de „ Bervick sobre la Tyvcede pueda usar de an- „ zuelo , ó pescar , exercer ni hacer acto alguno „ que mire á comercio ó pesca en Terranova , „ ni en alguna de las islas ó lugares sobredichos.

No es facil combinar una salida tan insus-
tan-

tancial con las claras luces de aquel ministro , ni se puede atribuir á otro principio que al empeño de desatender á la razon en este punto. En efecto ; con que autoridad podia el Parlamento de Inglaterra privar á todas las Potencias de la Europa de un derecho que no tenian de ella ? ; Con que título se abrogó la Soberanía de un pais en que todas las naciones tenian derecho adquirido ?

El espíritu de la acta que se nos cita solo mira á que los ingleses por ingleses no disfrutasen de las ventajas que les tocaba por su nacion, sino mientras residiesen dentro de Inglaterra, el Principado de Gales , ó en la ciudad de wer-vik. Ni puede ser otro el espíritu de esta disposicion. Las autoridades del Parlamento de Inglaterra , por grandes que sean , en la realidad no son sobre las otras potencias y soberanos ; pero para hacer mas demostrable la insuficiencia de este documento , es preciso acordar que Guillermo III. , cuyo reynado se cita, nació en 14. de Noviembre de 1650. de Guillermo , Príncipe de Orange , y de Maria Infanta de Inglaterra : casó despues el mismo dia 14. de Noviembre de 1677. con Maria primogénita del Duque de Yorc , despues Rey de Ingla-

terra baxo el nombre de Jacobo II. Desposeido el suegro del trono , subió á él su yerno Guillermo el dia 11. de Abril de 1689.

Baxo estos ciertos supuestos , si la acta del Parlamento que se cita pasó el decimo año del reynado de este Príncipe , como se supone , fue el año de 1699. El mismo tratado de Utrecht, de que vamos hablando , concluido en 11. de Abril de 1713., (*n*) es la prueba mas concluyente de la importunidad , y de la insuficiencia con que se cita esta acta.

Catorce años despues de su formacion adquirió la Inglaterra por la cesion de la Francia el derecho que ésta tenia á la ciudad y puerto de Placencia , y otros de Terranova. ¿ Pues como podia el Parlamento de Inglaterra disponer de una ciudad , de unos puertos , de unas bahias, de unos establecimientos que gozaba otra potencia soberana ?

Catorce años despues de la pretendida acta gozaba la Francia , gozaban los bascongados del derecho de aquella pesca ; luego no miraba, ni podia mirar la limitacion puesta por el Parlamento sino á los vasallos mismos de Inglaterra

re-

(*n*) Moreri impreso en Leon en dos tomos.

residentes fuera del mismo reyno , del principado de Gales , y de la ciudad de wervik : luego esta acta , último refugio del ministerio de Inglaterra , no conduce nada para el objeto á que se aplica : no limita , ni puede limitar el justo , sólido y bien fundado derecho de los bascongados ; pero aun todavia hace mas clara demostracion de lo que llevamos dicho el tratado de Ruiswik. á 20. de Setiembre de 1697. (o) entre los Reyes Christianísimo y Británico. Al artículo V. se establece que serán libres la navegacion y comercio entre los súbditos de los dichos Señores Reyes de la misma manera que lo han sido siempre en tiempo de paz , y antes de la declaracion de la última guerra ; de suerte, que los dichos súbditos puedan libre y recíprocamente ir y venir con sus mercaderías á los reynos , provincias , ciudades de comercio, puertos y rios de dichos Señores Reyes , estar y comerciar en ellos , sin ser perturbados ni inquietados , y gozar en ellos , y usar de todas las libertades , inmunidades y privilegios establecidos por los tratados solemnes , ó acordados

K 2

dos

(o) Coleccion de tratados de paz de la España , parte. terc. , fol. 488.

dos por las antiguas costumbres de los lugares.

La fecha de esta convencion demuestra que fue anterior á la acta del Parlamento de Inglaterra poco menos de dos años. Estableciéndose en ella que ambas potencias habian de gozar en las ciudades de comercio , puertos y rios de una y otra todas las libertades , inmuni- dades y privilegios establecidos por los trata- dos solemnes ó acordados por las antiguas cos- tumbres de los lugares , ¿ con que autoridad podia limitarla el Parlamento de Inglaterra , ni como es creible que fuese su ánimo abrogarse una facultad tan suprema ? Claro está que no , y que su intencion , ceñida á sus facultades , so- lo se dirigia á los vasallos mismos de Inglaterra , y ni hablaba , ni podia hablar con los bascongados , ni con los franceses , que no le debian su- jecion alguna , ni estrecharian sus derechos al gusto de un tribunal de que se miraban , y de- bían mirar independientes.

Tales , y tan sagrado el derecho de los bascongados , fortalecido por una costumbre y posesion inmemorial , legítimamente justificada , consagrado por los mas solemnes tratados , y reconocido por la Francia , que gobernada por principios de justicia y equidad , dió á la razon

lo que no podía disputarla sin iniquidad y sin violencia. Si en el día la potencia de Inglaterra estima como razones las fuerzas de su poder, siempre será verdad, que oponiéndose al justo derecho de los bascongados, les usurpa y defrauda un beneficio que debe la Europa toda al inimitable arrojo de esta intrépida nacion.

COMISIONES QUARTAS
de Historia, Política y Buenas Letras.

NUMERO I.

Cantabria.

EStas Comisiones presentaron una obra intitulada *Cartas Cantábricas*, cuyo objeto es demostrar que las provincias bascongadas fueron parte de la Cantabria antigua, invicta y gloriosa, y que de ningun modo de la abatida y vencida por los romanos. El autor se vale para esto por orden cronológico de los geógrafos mas clásicos españoles y romanos, y dice: que por no seguir este orden han confundido los que han escrito contra la opinion comun los mas de los

los pasages en que estos autores hacen la descripción de la Cantabria. Refuta con razones sólidas y nuevas las consecuencias que han sacado de los pasages mal entendidos : y últimamente comprobando con nuevas observaciones el verdadero sitio de Flaviobriga en Castro Urdiales , demarca y reduce la Cantabria vencida, que describe Plinio , á lo que hoy llamamos Montaña.

NUMERO II.

Abusos en los estudios.

SE presentó otro escrito sobre los estudios, que deben entrar en la educación de la juventud , y despues de algunos elogios que hace á la Sociedad , por haber mirado este objeto como parte principal de su plan , pasa á reflexionar sobre los abusos que generalmente se reconocen , y en extracto los reduciremos á los siguientes. 1º. El estudio de los jóvenes se hace infructuoso sino se observa la mayor economía en él ; pues las facultades del espíritu se cansan con el estudio prematuro ó excesivo , y se arrui-

na

na el temperamento del niño , sin lograr lo que se pretende. 2º. El abuso del castigo hace aborrecible á los jóvenes el estudio ; y siendo así que la naturaleza ha puesto en ellos el deseo de saber , hacemos que el libro sea para él un signo de la mayor mortificación : será mejor excitar á los jóvenes con los premios y la emulación , haciéndoles apetecibles las letras por este medio. 3º. Las primeras letras y principios de religion se hallan por lo comun fiados á gente ignorante : los rudimentos del idioma se enseñan en otra lengua , y así se hacen mas difíciles y enfadosos , y del mismo modo , y con igual inconveniente se les explica la retórica , poesía , filosofía , derecho , medicina &c. 4º. No se atiende á la edad de los jóvenes para aplicarlos á los estudios , que segun ella les conviene : los que piden meditacion son impropios para la primera edad , y solo debe enseñárseles los idiomas , geografía , historia y otros conocimientos , que para su inteligencia pidan poca reflexión y trabajo. Los estudios que hacen en la segunda edad tienen tambien muchos defectos : la filosofía contenciosa los tiene grandes : la lógica , segun el método de algunos , mas enseña á porfiar que á discurrir : la metafísica tiene mu-
 chas

chas cuestiones inútiles , y fuera de proposito, y en la física debiera desterrarse enteramente el método que llaman escolástico : á la filosofía , desnuda de cuestiones superfluas , debieran añadirse las matemáticas , porque fixa la atención de los jóvenes , y dá extension á su entendimiento. Con su auxilio se hará con mas fruto la aplicacion de las reglas de la lógica ; pues se observa por experiencia en todas las ciencias, aun en aquellas que parece necesitan menos de sus conocimientos , la ventaja de exâctitud y raciocinio en los que han estudiado la matemática. 5º. La jurisprudencia se estudia por elementos de un derecho extraño , poco adaptable ya al diferente sistema y costumbres de la nacion, y sin embargo de que ésta goza un cuerpo de leyes mas sabio y mas copioso que todas las demas naciones antiguas y modernas ; de donde seria facil sacar sus Instituciones con infinita ventaja de los principiantes. El conocimiento del derecho de los romanos y de las demas naciones solo debiera servir para llenar la erudicion y conocimiento de un letrado , sin serle de estorbo á los principios. 6º. La medicina con el método escolástico se desconoce por ciencia natural : pierden con él sus profesores la docilidad
que

que necesitan para atender á la observancia y á la experiencia : en el estudio de fórmulas inútiles pierden tambien el tiempo , que pudieran emplear con mas fruto en la física y química, y en el conocimiento escrupuloso del hombre, triste víctima de sus yerros. 7º. No se consulta la inclinacion de los jóvenes en los estudios , y de resultas hacen pocos progresos en aquellos á que se les dedica contra su gusto y inclinacion. Conveniencias de fortuna, ó caprichos de los padres deciden de esta eleccion tan importante con lamentables resultas. 8º. A los primogenitos se condena á la ignorancia , sin atender á las importantes funciones que les quedan reservadas en el seno de la patria ; por eso son malos padres de familia , y peores ciudadanos. Se apuntan los conocimientos necesarios á un Caballero destinado á vivir en su pais.

Concluye este discurso ponderando la necesidad que hay de que la direccion de estudios se confie á un cuerpo sabio , y que no se abandone á disposiciones privadas un asunto que debe ser el primero de la policia pública.

NUMERO III.

Premios de primeras letras.

SE exâminaron las planas de las escuelas de las tres provincias , y se adjudicaron los premios en la forma siguiente.

Primer premio.

En Guipuzcoa á Miguel José de Ardanaz, y á su discípulo Domingo Antonio de Imaz, de la escuela de Rentería.

En Alava á Lucas Antonio Saenz de Cortazar , y á su discípulo Nicolas de Sarasibar, de la de Vitoria.

En Vizcaya á Antonio de Arangúren , y á su discípulo José de Arangúren.

Segundo premio.

En Guipuzcoa á Antonio de Sagarrabay, y á su discípulo Diego de Vicuña , de la escuela del Real Seminario de Vergara.

En

En Alava á Manuel Saenz de Rusio , y á su discípulo Domingo de Sustaeta , de la de Vitoria.

En Vizcaya á dicho Antonio de Arangúren , y á su discípulo Tiburcio Vicente de Guinea , de Bilbao.

Don Vicente Joséf de Vallejo , Seminarista en el Real Seminario de Vergara , presentó una copia íntegra del arte de escribir de Palomáres , y los censores comisionados para la inspeccion de las planas , juzgaron ser lo mejor que habia concurrido para estos premios.

PREMIOS DE DIBUXO.

Primera clase.

Figura.

1º. **A** Antonio de Zuazo , de la escuela de Bilbao.

2º. A Diego de Vicuña , de la de Vergara.

3º. A Matias Joséf Maestro , de la de Vitoria.

Segunda clase.

Adorno.

1º. A Pedro de Ormaechea , de la escuela de Bilbao.

2º. A Don Felix Maria de Munive , de la de Vergara.

3º. A Luis de Ziórraga , de la de Vitoria.

Tercera clase.

Arquitectura.

1º. A Martin Joséf de Abarrategui , de la escuela de Bilbao.

2º. A Don Martin de Olavide , de la de Vergara.

3º. No se adjudicó , por no haber concurrido á la oposicion dibuxo alguno de arquitectura por la escuela de Vitoria.

NUMERO IV.

Premios acordados en fomento de las Comisiones , que se distribuirán en Juntas generales de 1782.

Para la primera Comision.

UNo de 300. reales para el labrador que en la provincia de Alava labrase mayor estension de terreno á un pie de profundidad , con tal que sea á lo menos media fanega de sembradura.

Otro de 200. reales para quien en la misma provincia sembrase mayor porcion de cáñamo , debiendo ser á lo menos dos fanegas.

Otro de 200. reales para quien en el espacio de dos años aumente mayor número de colmenas que las que tiene al tiempo de la publicacion de este premio , y será de 300. si las colmenas fueren segun el método de Mr. Palteau.

Para la segunda Comision.

Otro de 400. reales para el primero de las

las tres provincias que cociese cal segun el método del Conde de Bufon , del que se darán las noticias necesarias por los Vigiladores de las provincias.

Otro de 600. partibles entre los tiradores y fundidores de la ferrería del pais en que se trabajen 50. quintales de hierro con el menor consumo de carbon.

Otro de una medalla de plata al ferron propietario , administrador ó arrendador de la ferrería premiada , con tal que informe con verdad sobre las dimensiones del fogal , la situacion de la tovera , la calidad del carbon , y todo lo demas que haya podido contribuir á la economía de la labranza , prescindiendo del mayor cuidado de los oficiales.

Para la quarta Comision.

Aunque se presentaron quatro escritos distintos para el premio de 3000. reales ofrecido en las juntas generales de 1780. á quien mejor resolviese el problema político económico sobre si es ventajoso ó perjudicial á la industria de una Monarquía la posesion de minas de oro y plata , y quales son los medios mas eficaces y

se-

seguros para aprovecharse de este género de riquezas con fomento de la industria de la nacion que las posee , no se adjudicó por no desempeñar ninguno de ellos el asunto , y se ofrece de nuevo para las juntas generales de 1782.



ESTADO

ESTADO DEL REAL SEMINARIO PATRIOTICO
Bascongado año de 1781.

<i>Seminaristas.</i>	<i>Maestros.</i>	<i>Dependientes.</i>
Trozo 1 ^o . 7.	Principal. . . . 1.	Camareros 9.
Trozo 2 ^o . 7.	Vice-Principal. 1.	Cocineros 2.
Trozo 3 ^o . 7.	Ayudante. . . . 1.	Panaderos 2.
Trozo 4 ^o . 7.	De matemáticas 1.	Hortelano 1.
Trozo 5 ^o . 7.	De humanidad. 1.	Portero 1.
Trozo 6 ^o . 7.	De latinidad. . . 2.	Enfermero 1.
Trozo 7 ^o . 7.	De lenguas. . . 1.	
Trozo 8 ^o . 6.	De primeras le- tras. 1.	
	De dibuxo. . . 1.	
	De bayle. . . . 1.	
	De música. . . . 1.	
	De física y qui- mica. 1.	
	De ciencias sub- terráneas. . . 1.	
Total. . . 55.	Total. . . . 14.	Total. . . 16.

RESUMEN.

Seminaristas.	55.
Maestros.	14.
Dependientes.	16.
Total.	85.

Vergara 22. de Setiembre de 1781. Peñaflorida Presidente.

*INSTRUCCION PARA LA FORMACION DE
un diccionario de la lengua bascongada.*

UN ilustrísimo y sabio Magistrado , miembro de las mas famosas Academias de la Europa , y Gefe de una de las principales de España , sugirió por el mes de Julio último de 1773. á la Sociedad la idea de formar un diccionario de la lengua bascongada , haciéndola el honor de interesarse en sus empresas como individuo de ella , y juntando á esta idea abundantes luces y auxílios para ponerla en práctica. Comunicose luego á los Presidentes de la Sociedad en las tres provincias bascongadas este apreciabilísimo documento : y habiéndose nombrado sugetos que formasen un plan para el informe y gobierno de los que se dedicasen á esta obra, se pasó á sus manos dicho documento , como asimismo un exemplar de las *reglas* dispuestas por la Real Academia española , para la correccion y aumento del diccionario , cuyo exemplar fue remitido por otro ilustrado y condecorado Académico de la Corte , tambien individuo de la Sociedad con los títulos de Mérito y Profesor. Con estos poderosos auxílios han trabajado los comisionados la instruccion que presentan á la Junta , confesando que apenas tienen en ella mas parte que el de coordinar las especies , ampliando algunas , y adaptándolas todas al método que juzgan el mas á proposito para facilitar la perfeccion del diccionario.

§. I.

Del fin del diccionario bascongado , y medios generales para su formacion.

1º.

EL fin principal del diccionario bascongado ha de ser el de ilustrar la historia de España , considerando á esta lengua.

M

gua.

gua como á uno de los monumentos mas antiguos y estables de la nacion , y consiguientemente de los mas capaces de aclarar muchas obscuridades de la antigüedad por medio de las investigaciones , combinaciones y aplicaciones hechas de ella con una critica imparcial y rigurosa.

2º.

Para que este monumento salga completo , se ha de procurar formar en él un depósito general , en que se junte no solo todo el bascuence sembrado por Vizcaya , Alava , Guipuzcoa , y las partes de Navarra y Francia , en donde actualmente se habla este idioma , sino aun hasta las reliquias que se conservan todavia de él en paises que en el dia le ignoran del todo.

3º.

Siendo el bascuence una lengua de tradicion , (si puede llamarse así) en que no hay , ó á lo menos no se conoce libro alguno escrito , que tenga antigüedad remota ; y observándose por otra parte que á mas de los diferentes dialectos con que se habla en los diversos distritos del pais bascongado , se encuentran en cada uno de ellos voces castizas y puras , de que absolutamente se carece en los otros: se hace preciso multiplicar investigadores por todas partes , á fin de que con la mayor escrupulosidad vayan observando y recogiendo materiales para transferirlos al depósito general ; por lo qual deberá buscarse á todos los sujetos inteligentes y aplicados al bascuence , convidándoles con instancia á entrar en esta empresa , poniéndoles presente lo útil de ella , respecto á la literatura en general , y lo glorioso que pudiera ser al pais bascongado.

4º.

En juntándose el número de investigadores que parecien-

ciese suficiente para poder emprender con la obra , se formará una lista de asociados , y se colocará en la Secretaría de la Real Sociedad Bascongada , á fin de que sirva de guia para el plan de trabajos , y los avisos circulares que hubiese que repartir sobre este asunto.

5º.

Sin embargo de lo que se dixo al principio del artículo tercero , se juntará por la Sociedad Bascongada toda la coleccion posible de escritos bascongados , así impresos como manuscritos en prosa y verso para distribuirlos entre los asociados , y éstos por su parte procurarán tambien recoger quanto puedan de este género de obras , y particularmente de los cantares antiguos sean escritos ó tradicionales , y de los refranes y sentencias vulgares , de que irán formando colecciones separadas.

6º.

Tambien se procurará juntar escritores antiguos , no solo aquellos que por el objeto de sus obras puedan dar luces á cerca de la historia del pais bascongado , sino tambien los que por su lenguaje presten asunto á investigaciones sobre el habla antigua española.

7º.

Parte de los asociados se dedicará únicamente á hallar las voces bascongadas correspondientes á las castellanas del diccionario de la Real Academia española : otra parte se empleará en recoger el trabajo de los primeros , y repartir las voces bascongadas en orden alfabético : y otra parte se destinará á ir formando el diccionario con los materiales que enviase la segunda porcion de asociados.

8º.

La primera porcion de investigadores ó asociados , encargada , como se ha dicho en el artículo precedente , de la coleccion de voces y observaciones , se dirigirá con particularidad á los bascongados puros , ó que no saben otra lengua que la nativa , recurriendo para ello á los caseríos y á los pueblos de montaña , en que sea menos conocida la lengua castellana. En ellos harán preguntas en bascuence, indicando los objetos con el dedo y el gesto , *au cerda ? oni nola deritza ?* y observarán con atencion sus conversaciones para anotar las particularidades que notasen , llevando consigo un quadernillo en blanco con tintero ó lapiz.

9º.

La segunda porcion de asociados ha de cuidar de entresacar primero todas las voces correspondientes á la letra *A* , reservando en su poder las demas , hasta que sucesivamente se las vayan pidiendo los de la tercera porcion ó division , á fin de evitar la confusion que pudiera ocasionar á éstos el cúmulo de materiales : y en cada pliego no escribirán mas que las caras de las dos hojas , dexando entre artículo y artículo , ó entre voz y voz un vacío como de dos renglones , por la razon que se dirá luego. Se advierte que éstos no tendrán que sugetarse á colocar las voces de cada letra en orden alfabético de sus combinaciones.

10.

Los de la tercera division distribuirán entre sí las combinaciones de cada letra , y al paso que vayan recibiendo los pliegos remitidos por los de la segunda , irán cortándolos de suerte que se forme una cédula con cada artículo ú voz ; las quales cédulas se distribuirán á los sujetos encargados de sus respectivas combinaciones.

To-

I I.

Todos los asociados de las tres divisiones se arreglarán en su trabajo á lo contenido en los artículos de los párrafos siguientes. (*)

§. II.

De la voz en general.

1º.

HAn de tener lugar en el diccionario todas las voces, modos y frases adverbiales con las acepciones de las voces, aunque sea en sentido metafórico, con tal que la metáfora se halle comunmente recibida y usada.

2º.

Se han de poner igualmente todas las frases proverbiales, y todos los adagios ó refranes, no solo los que tuvieren moralidad, sino tambien todos los demas que tienen uso.

3º.

Tambien se han de poner todos los aumentativos, diminutivos, verbales, participios, superlativos, adverbios y otras voces facilmente formables.

4º.

No solo han de constar todas las voces apelativas bas-
con-

(*) En la division de los párrafos siguientes se observa la misma que prescriben las reglas establecidas por la Real Academia española, para la correccion y aumento de su diccionario.

congadas , sino tambien todos los nombres geográficos de pueblos , rios , montes y sitios que sean conducentes á facilitar el conocimiento de las antigüedades de España.

5°.

Por la misma razon se deben tambien poner los apellidos tomados de la geografía , y situacion de las casas solariegas , y todos aquellos que tengan alusion á las virtudes ó vicios del ánimo ; porque en la significacion de estos apellidos se pueden hacer observaciones conducentes al conocimiento de las costumbres del pueblo.

6°.

Igualmente se han de colocar todas las voces pertenecientes á la historia natural , dividida en los tres reynos mineral , vegetal y animal , comprendiéndose en este último ramo los nombres de los pescados y cosas marinas , el arte de la pesca y navegacion con los instrumentos pertenecientes á ella , en que podrán hacerse tambien descripciones útiles al fomento de estos importantes ramos de industria.

7°.

Se pondrán los nombres de los oficios mecánicos , y todo lo conducente á ellos , especialmente lo perteneciente á las ferrerías , por ser este ramo el principal , y casi el único del pais bascongado.

8°.

No se omitirán las voces que tengan relacion con los usos , costumbres , leyes y fueros de las provincias , procurando con este motivo dar una idea , y facilitar la inteligencia y el conocimiento del carácter , gobierno y leyes municipales del pais.

Tam-

Tampoco se omitirán los nombres astronómicos, como v. g. de astros, constelaciones del año, mes &c.

10.

Han de ponerse igualmente los nombres propios, y los diminutivos y deribados de ellos, como *Fraisco*, *Pachi*, *Pacho* de Francisco; *Juaniz*, *Juanico*, *Juancho*, *Juanischume* de Juan; *Pepe*, *Pepecho*, *Pope* de Josef; *Pello*, *Perico*, *Perucho* de Pedro.

11.

Del mismo modo se han de colocar los patronímicos, con expresion de los nombres propios de que se deriban, como *Loperena*, *Martinena*, *Michelena* de Lope, Martin y Miguel.

12.

Se ha de cuidar de no poner en el diccionario voz alguna que no sea ó puramente bascongada, ó admitida generalmente por el uso corriente, huyendo igualmente las inventadas sin necesidad (sea por propio capricho, ó por antojo de algun autor) como de todo barbarismo.

13.

Por la admision de las voces no se ha de reparar en que sean de este ó del otro dialecto; pero deberá notar esta particularidad, como tambien la de aquellas voces que tuviesen diverso significado en diferentes partes, segun se advertirá en el párrafo que se sigue.

De las

§. III.

De las particularidades de las voces.

1º.

SE ha de individualizar en cada artículo ú voz , que parte de la oracion sea ; esto es , si es nombre sustantivo , adjetivo , aumentativo , superlativo , pronombre , verbo , partícula , modo adverbial , expresion ó modo de hablar , frase ó refran , ú otra voz especial.

2º.

En los verbos se expresará qual es activo , neutro &c. ; y se advertirán todas las irregularidades y particularidades que hubiese que notar. Como estas irregularidades son tantas y tan raras , que aun en el mismo arte de la lengua bascongada se nota la falta de crecidísimo número de ellas , seria de poco provecho el advertirlas y colocarlas , segun el uso comun , á continuacion de los infinitivos radicales á que corresponden ; y así deberán reservarse para el lugar correspondiente á su riguroso orden alfabético , por ser á donde quien los hubiere menester habrá de buscarlos por precision á falta de ideas ó nociones de que sean irregulares de tal y tal verbo regular. A su coordinacion de su rigurosa combinacion alfabética , seguirá luego la explicacion de sus particularidades , advirtiendo el verbo regular á que pertenecen , como en estos exemplos : *cecarren* (tercera persona de singular del pretérito imperfecto de indicativo) traia : *daucat* (primera persona de singular del presente de indicativo) tengo : *neucan* (primera persona de singular del pretérito imperfecto de indicativo) tenia : *nabil* (primera persona de singular de indicativo) ando &c. , irregulares de los infinitivos *ecarri*, *traer* , *eduqui* , tener , *ibilli* , andar. Así dichos irregulares ha-

habrán de colocarse en la combinacion *ce* el *cecarren*: en la *da* el *daucat*: en la *ne* el *neucan*: y en la *na* el *nabil*; teniendo la precaucion de notar en los infinitivos radicales de los verbos dichos *ecarri*, *eduqui é ibilli* la particularidad de las irregularidades que se encontrarán en los respectivos artículos del diccionario. Seria de mucha difusion el prevenir todas las singularidades del idioma bascongado; pero bastan las dichas para que se conozca con evidencia la indispensable necesidad de observarse el método que acaba de decirse para el hallazgo fácil de los casos y tiempos irregulares en el diccionario.

3^o.

Igualmente se anotarán en cada verbo los síncope y modos abreviados que estuviesen en uso, como v. g. el que se observa en algunas partes de Vizcaya para la correspondencia de esta frase: *suelen decir*: en donde, en lugar de la locucion regular *esan* ó *erran-oi-dute*, *oi-dube*, *oi-dar-be*, (segun las terminaciones de los diferentes dialectos.) se expresan de este modo: *esandaroe*.

4^o.

Se distinguirán los adverbios de las otras partes de la oracion, advirtiendo si son *de modo*, *lugar* o *tiempo* &c.

5^o.

Explicaránse los pronombres, postposiciones, interjecciones y conjunciones copulativas, de las disjuntivas.

6^o.

En los nombres aumentativos, diminutivos, superlativos y verbales se expresará el positivo ó verbo de donde salen ó se derivan, como v. g. *andiagoz*, *andiana*, *and'egua* (mayor, el mayor, demasiado grande.) de la voz *andia*,

N

gran-

grande : *jaleagoa*, *jaleena*, *jaleegua* (mas comedor , el mayor comedor , demasiado comedor) del verbo *jan* comer.

7º.

Como no solo entre las tres provincias , Navarra y Francia , sino tambien entre muchos pueblos y barriadas de cada provincia tiene variedad de dialectos el bascuence , en cada voz se ha de advertir el dialecto á que pertenece , segun la significacion y terminacion en que se expresa.

8º.

Esta variedad de dialectos , que ha de ocasionar mucho embárazo en la obra del diccionario , puede conducir sin duda á la perfeccion y riqueza de la lengua , por medio de las observaciones que se vayan haciendo con este motivo , como se reconocerá por los dos exemplos siguientes: primero , la voz simple *aria* con la significacion de *zaguan* ó entrada de una casa , solo es corriente , y se entiende en Vergara ; (á lo menos en Guipuzcoa) siendo así , que la voz compuesta *ataria* es usual en todo el pais bascongado para significar la puerta principal ó frente de la casa ; de manera , que para expresar que un hombre se halla á las puertas de su casa , se dice : *atarian dago*. De la observacion del significado de la voz *atarija* , compuesta de *ate* puerta , y *arija* zaguan , se colige que la voz simple *arija* es legítimamente bascongada , y debe extenderse á todos los dialectos en la misma significacion que tiene en Vergara. El segundo exemplo es de la voz *artoa* , que aunque en lo general del bascuence significa *maiz* , en cierta parte de los bascongados de Francia llaman á todo grano en general. Si se combina esta voz simple con la compuesta *artachiquia* , que se llama al *mijo* , cuya cosecha en el pais es muy anterior al descubrimiento de las Indias , de donde vino el fruto del maiz , se vendrá en conocimiento de que la verdadera correspondencia castellana de la voz *artoa* no es precisamente la voz *maiz* , sino la de grano.

Quan-

Quando una voz es universal en todo el pais bascongado , y de significacion uniforme en todos los dialectos , como v. g. *bai* , *ez* , *lo* , *jan* , *edan* &c. se advertirá esta circunstancia con la abreviatura *univ.*

§. I V.

De la difinicion ó explicacion de la voz.

1º.

LAs difiniciones de las voces deberán ser claras , pero nada redundantes por erudicion ni moralidad , procurando poner en términos claros y concisos la explicacion necesaria , para dar conocimiento de la *substancia* , *calidad* , *accion* &c. , que se quiere significar.

2º.

Se ha de evitar el definir una misma cosa repetidas veces baxo de distintos nombres , cuidando de poner la difinicion en el nombre que esté en mas uso , y haciendo remisiones á este en los demas de la misma naturaleza y significacion.

3º.

Los verbales de todas terminaciones , sean personales , ó sean de los que significan accion ó efecto , se definirán con toda sencillez y claridad. Asi v. g. en los de la primera especie , como *aguintaria* , *eroslea* , se definirán : *aguincenduena* (el que manda) *erostenduena* , (el que compra) y los de la segunda especie , como *jarraiera* , *urruquimendua* , se definirán *jarraiceco accio* , *edo segiuera* , (la accion de seguir) *urriquitcearen efecto* , *edo ecarraia* (efecto de arrepentirse)

Se explicarán los diferentes sentidos de las voces equívocas.

§. V.

De la etimología.

1º.

Siendo la etimología una de las fuentes que puede prestar la lengua bascongada para las investigaciones históricas y geográficas de la nación española ; pero al mismo tiempo un campo abierto á mil arbitrariedades , se ha de poner el mayor cuidado , y usar de la mas severa critica en este particular , imponiéndose una rigurosa ley de no aplicar á las voces etimología alguna que sea incierta, violenta ó ridicula.

2º.

En las voces que conocidamente dexan de tener origen bascongado , se ha de expresar el idioma de donde se han tomado ; bien entendido , de que no convendrá en este punto usar de nimiedad en las voces antiguas que tengan alguna semejanza y relacion con algunas del griego , el arabigo &c. ; lo qual ocasionaria largas discusiones , y que así ha de observarse esta regla con cuidado en las voces que moderna y claramente se han tomado de los idiomas de mas comercio con el bascongado. Así pues en estas voces *sucharrea* , *cuilarea* &c. , se dirá son tomadas de la castellana *cuchara* , y de la francesa *cullera* : no siendo de extrañar que estos instrumentos desconocidos en las mesas de los antiguos bascongados , como otras piezas de menaje , muebles y vestuario carezcan de nombre propio de esta lengua.

3º.

En las voces compuestas , que por síncope , (de lo que abunda tanto el bascuence) ó por corruptela no demuestran

Con claridad la composicion , deberá expresarse , como en los numerales *berroquei* , *laroquei* &c. , (quarenta , ochenta) expresando *vibider oquei* , *laubider oquei* , que quiere decir dos veces , ó quatro veces veinte . Pero en los compuestos claros , como *desequindu* (deshacer) se omitirá igual expresion .

§. VI.

De la autoridad.

1º.

EN las voces de uso comun se evitará toda autoridad , á menos que tengan diverso significado en los diferentes dialectos del pais , en cuyo caso se expresarán estas particularidades , citando los respectivos distritos en que se notan .

2º.

Las voces que no son corrientes , pero que se encuentran en libros bascongados , sean antiguos ó modernos , se autorizarán con citas del autor de donde se han sacado .

§. VII.

De las correspondencias castellanas.

1º.

SE ha de procurar buscar la voz castellana propiamente correspondiente á la bascongada , que se define , y no á la definicion de ésta .

2º.

Quando no se encontrase voz propia y rigurosamente castellana correspondiente á la bascongada , se usará de circun-

conloquios , que expresen con claridad la significacion de la última.

3°.

En los refranes y modos proverbiales , que no tengan otros de la misma material significacion en el castellano , se pondrá en este idioma la version literal de aquellos , y luego el refran ó modo proverbial equivalente que esté en uso en el castellano.

4°.

En las interjecciones , exclamaciones y expresiones equivalentes , que carezcan de correspondencia castellana , se hará esta advertencia : género de interjeccion , forma de exclamacion , juramento , imprecacion &c.

5°.

A las voces que se remiten á otras por equivalentes ó sinonimas , no se pondrá correspondencia castellana , por tenerla ya dada anteriormente.

§. VIII.

Del método.

1°.

LAs voces se colocarán por orden alfabético riguroso.

2°.

Puesta cada voz en dicho orden alfabético , se pondrán á su continuacion las notas y advertencias correspondientes á sus particularidades , definicion , etimologia , autoridad y correspondencia castellana , segun queda individualizado en los párrafos respectivos á estos títulos ; bien entendido , de
que

que estas advertencias solo han de hacerse en las voces primitivas , sin repartirlas en las compuestas y synonymas.

3°.

Los participios de qualquiera naturaleza que sean se pondrán todos segun el orden alfabético en artículo separado de sus verbos ; pero con remision á ellos , como v. g. *salduba*, (vendido) *salcecoa*, (que está para vender) despues de la voz bascongada se añadirá en abreviatura : participio activo ó pasivo de *saldu*.

4°.

En los adverbios se usará del mismo método , como v. g. *sustraitic* (de raiz) derivado de *sustraiia*.

5°.

La colocacion , explicacion , uso y frases de las voces ó verbos derivados ó compuestos , que ordinariamente se ponen á continuacion de sus raices , se reservarán para el lugar correspondiente á riguroso alfabeto , por ser á donde quíen las hubiere menester habrá de buscarlas naturalmente , por falta de idea de que sean compuestas ó derivadas de otras voces primitivas de la lengua.

6°.

La regla precedente en punto á colocacion , se observará en lo respectivo á las irregularidades de los verbos , segun queda prevenido con individualidad en el artículo 2. párrafo III.

7°.

Quando hubiese diferentes voces de una misma significacion ó synonymas , se pondrán las notas y explicaciones necesarias en la primera que se anotase segun tocase á sus primeras letras en orden alfabético , y en las que se colocasen despues , se harán remisiones á la que se puso primero , á menos de haber que notar particularidad en alguna de ellas.

Las acepciones que tuviese una misma voz no se pondrán baxo de un contexto á continuacion de ella , sino que deberá esta repetirse en otros tantos artículos ó renglones quantas fuesen sus acepciones y diversidad de sentidos; advirtiéndose , que si la variacion de significados proviniese de la diferencia de dialecto , deberá al tiempo de expresarlo dar la significacion correspondiente.

9º.

Las frases y refranes se han de poner en aquella voz en que tuviesen mas alma ó fuerza , y quando la tuvieren en dos ó mas voces se pondrán en la que viniere primero al orden alfabético.

10.

En las frases , refranes , y los otros modos proverbiales ha de ponerse con letra cursiva ó bastardilla la voz dominante , para que se distinga.

11.

Las notas , que con arreglo á los artículos precedentes se han de hacer á continuacion de las voces , se explicarán con las advertencias siguientes.

Adj.	Adjetivo.
Adv.	Adverbio.
Adv. lug.	Adverbio de lugar.
Adv. mod.	Adverbio de modo.
Adv. tpo.	Adverbio de tiempo.
Aum.	Aumentativo.
Conj.	Conjuncion.
Conj. dis.	Conjuncion disjuntiva.
Conj. cop.	Conjuncion copulativa.
Com.	Compuesto.

Dial.

Deriv.	Derivado.
Dial. al.	Dialecto alaves.
Dial. bast.	Dialecto bastanes.
Dial. bax. Nav.	Dialecto baxa Navarra.
Dial. guip.	Dialecto guipuzcoano.
Dial. lab.	Dialecto labortano.
Dial. nav.	Dialecto navarro.
Dial. viz.	Dialecto vizcayno.
Dim.	Diminutivo.
Fig.	Figura.
Fras. prov.	Frase proverbial.
Interj.	Interjencion.
Joc.	Voz ó frase jocosa.
Metáf.	Metáfora ó metafóricamente.
Modo adv.	Modo adverbial.
Nom.	Nombre.
Núm.	Número ó numeral.
Partic.	Partícula.
Part. act.	Participio activo.
Part. pas.	Participio pasivo.
Patronim.	Nombre patronímico.
Plur.	Plural.
Poet.	Voz ó frase poética.
Post.	Postposicion.
Pron.	Pronombre.
Prov.	Proverbio.
R.	Voz ó locucion de raro uso.
Refr.	Refran.
Sinc.	Sincope ó voz sincopada.
Subs.	Substantivo.
Ter.	Terminacion.
V.	Véase.
Verb. act.	Verbo activo.
Verb. neut.	Verbo neutro.
Verb. pas.	Verbo pasivo.
Univ.	Universal.

COPIA DE LO EMPLEADO POR LAS CUATRO COMISIONES de Guipuzcoa, Alava y Vizcaya desde las juntas generales celebradas en la Villa de Vergara el año de 1779. hasta las celebradas en la ciudad de Vitoria el año de 1780.

Primeras Comisiones. 00y089. 00
Segundas. 00y000
Terceras. 00y000
Quartas. 18y182. 25.

Total Rs. de vn. 18y271. 25.

Sigue lo empleado por las Secretarías provinciales, Consiliarios y Recaudadores.

Secretarías provinciales. 00y409. 17.
Consiliarios. 00y193. 22.
Recaudadores. 00y254. 00

Total Rs. de vn. 00y857. 05.

LIBROS Y EFECTOS REGALADOS A LA SOCIEDAD DES- de Diciembre de 1780.

LA vie des Peintres Flamands, Alemands & Holandois por Mr. Descamps, 4. tomos en 8., regalados por Mr. Rivard, Socio E.

Voyage pittoresque de la Flandre & du Brabant por Mr. Descamps, regalados por el mismo.

Historia de la ciudad de Vitoria por D. Joaquin de Lاندازuri y Romarate, un tomo en 4., regalado por el mismo.

Observaciones sobre el eclipse solar del año de 1778. por el Exmo. Señor D. Antonio de Ulloa, un tomo en 4., regalado por el mismo.

Una estampa, que representa la borrasca de Groenlanda, de-

delineada por J. Peters por el original que existe en el gabinete de pinturas de dicho Rivard , y grabada por J. Bacheley año 1757. , regalada por el mismo Rivard.

Otra dicha , que representa el puerto de Flesinga , delineada por B. Peters , y grabada por J. Le-Veau , regalada por éste.

Otra dicha , que representa la entrada de Flesinga , delineada y grabada por dichos autores , regalada por el mismo.

Otra dicha , que representa la perspectiva del castillo de Riswick , delineada por Ruisdaal , y grabada por Bacheley , regalada por el mismo.

Otras dos pequeñas, que representan la vista de Italia por dos aspectos , delineadas por Bartolomé por el original que existe en dicho gabinete , y grabadas por J. Bacheley , regaladas por el mismo.

Dos dichas , que representan la perspectiva de la ciudad de Ruan: la una , mirando á la ciudad desde el pequeño castillo situado á la extremidad S. O. de las ruinas del puente de piedra, desde donde se descubre claramente todo su puerto : y la otra , mirada desde el monte de Santa Catalina , delineadas y grabadas por Bacheley : la 1^a. el año de 1765. , y la 2^a. el de 1768. ,

1768. , regaladas por el mismo.

Otras tres dichas , de las quales : la 1.^a. representa el plan general del puente de barcas de dicha ciudad de Ruan , inventado por el hermano Nicolas Agustino : la 2.^a. representa el plan en grande de quatro barcas , que forman la abertura necesaria para el paso de los navíos : y la 3.^a. representa el plan y elevacion de una de dichas barcas , visto por el lado de la corriente mirando á la ciudad : todas tres reducidas y grabadas sobre los diseños de Mr. Dubois por Fierville, regaladas por el mismo.

Un pais de pliego de marca mayor , pintado en Roma por el célebre José Vernet el año de 1751. , y grabado en Paris por dicho Le-Veau , regalado por éste.

Una estampa , que representa la torre del griego en el golfo de Nápoles , delineada por de La-Croix , y grabada por dicho Le-Veau, regalada por éste.

Otra dicha , que representa la vista de la ciudad de Nápoles por la parte del castillo nuevo, delineada por dicho La-Croix, y grabada por dicho Le-Veau : está dedicada por este último á la Real Sociedad Bascongada , cuyas armas se vén grabadas en ella , regalada por el mismo.

CATALOGO

GENERAL ALFABETICO

DE LOS INDIVIDUOS DE LA REAL SOCIEDAD
Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS , con expresion de
su antigüedad , clases y principales ocupa-
ciones , á fines de Diciembre del
año de 1781.

PROTECTOR

EL REY NUESTRO SEÑOR.

Años de ad-
mision.

A

1773. **A** Barca (el Exmo. S. D. Silvestre) *B. Te-
niente Gral. de los R. exércitos.* En Madrid.
77. Abrantes (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande
de España.* En Madrid.
76. Acedo (D. Diego) *B.* En los Arcos de Navarra.
74. Acedo (D. José Maria de) *S.* En Tolosa.

A

1773.

1773. Acha (D. Tomas de) B. En México.
80. Achutegui (D. Gabriel de) B. En Madrid.
79. Adan (D. Joséf) B. En México.
70. Adamson (Mr.) E. En Paris.
73. Aguera (D. Domingo de) B. *Alcayde de la Aduana de Sevilla.*
74. Aguilar (el Exmo. S. Conde de) H. *Grande de España y Embaxador de S. M.* En Viena.
77. Aguilera (D. Gabriel Martinez de) B. En la Puebla de los Angeles.
65. Aguirre (D. Ignacio Luis de) N. *Vet. Ministro de la R. Audiencia de Sevilla.*
70. Aguirre (D. Manuel Ignacio de) S. En San Sebastian.
70. Aguirre (D. Manuel Maria de) B. L. *Capitan del Reg. de Caballería de Borbon.* En su Regimiento.
70. Aguirre (D. Juan Fernando de) M. *Secret. de S. M. y Oficial de la Secret. de Gracia.* En Madrid.
72. Aguirre (Dr. D. Antonio de) P. *Presbytero.* En Azpeytia.
71. Aguirre (D. Pedro de) B. En Cadiz.
71. Aguirre Arana (D. Ignacio de) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En Cadiz.
71. Aguirre Burualde (D. Martin de) B. y M. *Consiliario del comercio de España.* En Cadiz.
73. Aguirre Basaguren (D. Manuel de) B. *Tesoro*
rero

rero de la Inquisicion de Sevilla.

1775. Aguirre (D. Ignacio de) B. En Sevilla.
76. Aguirre (D. Pedro de) B. En Veracruz.
77. Aguirre (D. Pedro José de) B. En Guanajuato.
79. Aguirre (D. Manuel de) B. *Contador gral. de las Salinas de Cadiz.*
75. Ahedo (D. Lorenzo Gomez de) B. *Fuez de Rota.* En Madrid.
77. Alaman (D. Juan Vicente de) B. En Guanajuato.
74. Alameda (el Cap. de infant. Marques de la) N. *Recaudador y de la Com. 3^a. de A.* En Vitoria.
65. Alava (el Cap. de infant. D. Pedro Jacinto de) N. *Subdelegado de Rentas Generales , Vigilador y de la Com. 3^a. de A.* En Vitoria.
67. Alava (el Ten. Coronel D. José de) B. *Cap. de Granad. del Reg. de Sevilla.* En su Regimiento.
70. Alava (D. Ignacio de) B. *Ten. de navio.* En Cadiz.
71. Alava (D. Luis de) B. *Teniente de artilleria.* En Segovia.
79. Alba y de Medina Sidonia (el Exmo. S. Duque de) B. En Madrid.
76. Alba (el R. P. M. Fr. Antonio de) P. *Catedrático.* En Salamanca.
68. Albiz (D. Ignacio de) P. En Bilbao.
74. Albizuri (D. José de) B. *Secretario del Gobierno de Buenos Ayres.*

1773. Aldama (D. Francisco Manuel de) B. En Queretaro.
73. Aldasoro (el Teniente Coronel D. Juan Bautista de) B. En México.
73. Aldasoro (D. Joséf de) B. *Capitan del Regimiento de Dragones.* En México.
73. Aldasoro (D. Juan Joséf de) B. *Capitan del Regimiento de la Corona.* En México.
73. Aldasoro (D. Miguel de) B. *Alferez de Granaderos de R. Guardias Españolas.* En México.
73. Aldasoro (D. Ignacio de) B. *Cadete del Regimiento de Galicia.* En México.
73. Alday (D. Francisco Antonio de) B. En Queretaro.
79. Alday (el Ilmo. S. D. Manuel de) B. *Obispo de Santiago de Chile.*
79. Alday (D. Pedro de) B. En Valladolid de la Nueva España.
72. Allende Salazar (D. Diego de) B. *Patron de Luno y Arrazua.* En Guernica.
76. Allende (D. Juan Bautista de) N. *Vet. Abad de Rosales.* En Medina de Pomar.
81. Allende Salazar (D. Mariano de) B. En Bilbao.
76. Almeyda (el P. Teodoro) L. *Presbytero del Oratorio.* En Lisboa.
75. Altolaguirre (D. Martin de) B. *Intendente del exér.*

ejército del Paraguay. En Buenos Ayres.

775. Altolaguirre (D. Martin de) *B. Oficial Real.*
En Buenos Ayres.
73. Altua Arana (D. Manuel de) *B.* En México.
68. Altuna (D. Manuel Ignacio de) *N. y de la Com.*
4^a. de G. En Azcoytia.
81. Alvarez de Lorenzana (D. Juan) *B.* En Madrid.
73. Alza (D. Francisco de) *B.* En México.
76. Alza (D. Juan José de) *B.* En México.
77. Alzaga (D. José Maria de) *B.* En el Real
seminario de Vergara.
72. Alzaga (D. Francisco de) *B.* En Sevilla.
78. Alzama (D. Bartolomé de) *B.* En Cadiz.
73. Alzate (D. José Antonio de) *B.* En México.
73. Alzate (D. Juan Felipe de) *B.* En México.
71. Alzazua (D. Bartolomé de) *B.* En Xalapa.
67. Ambite (el Vizconde de) *N. y de la 1^a. Com.*
de A. En Vitoria.
75. Amenabar (D. Ignacio de) *B.* En Cadiz.
73. Amézaga (D. Matias Ochoa de) *B.* En Cadiz.
77. Amezola (D. Bonifacio de) *B.* En México.
79. Amirola (D. Manuel de) *B.* En Valladolid
de la Nueva España.
78. Ampuero (D. Pedro Joaquin de) *N.* En Bilbao.
76. Andonaegui (D. Juan Antonio de) *B.* En
México.

1776. Anduaga (D. Cypriano de) *B.* *Contador de Reglamentos.* En S. Sebastian.
78. Anduaga (D. Joséf de) *B.* *Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
76. Andueza (D. Marcos de) *B.* En Sevilla.
73. Angulo (D. Juan de) *B.* En México.
75. Angulo (D. Francisco de) *B.* En Popayan.
73. Ansa (D. Marcelo de) *B.* En Zacatecas.
76. Ansa (D. Joséf Vicente de) *B.* En Zacatecas.
79. Antuaniano (D. Manuel de) *B.* En Chiguagua.
73. Apartado (el Coronel Marques del) *B.* En México.
77. Apodaca (D. Antonio de) *B.* En Manila.
77. Apraiz (D. Joséf de) *B.* En Potosí.
77. Aragorri (D. Martin de) *B.* En Madrid.
74. Arana (D. Juan de) *B.* En Cartagena de Indias.
74. Arana (D. Joséf de) *B.* En Bilbao.
79. Arana (D. Juan de) *B.* En Valladolid de la Nueva España.
77. Arangúren (D. Santiago de) *S.* En Mondragon.
74. Arangúren (D. Joséf Angel de) *P.* En San Sebastian.
77. Arangúren (D. Manuel Bernardino de) *P.* *Médico* en Tolosa.
77. Arangúren (D. Juan Francisco de) *P.* *Médico* en Eybar.

1781. Araona (el Capitan de infantería D. Joséf de)
B. En Elorrio.
66. Arcaute (D. Pedro Diaz de) *P. Cura* en Otazu.
73. Arechabala (D. Severino de) B. En México.
73. Arechabala (D. Baltasar de) B. En México.
73. Arechaga (D. Manuel de) B. En Sevilla.
73. Aregui (D. Joséf de) B. *Prebendado de la Catedral* de Valladolid en la Nueva España.
77. Aresmendi (D. Domingo de) B. En Lima.
77. Areyzaga (D. Babil de) B. *Baron del S. R. I.*
En Vergara.
74. Areyzaga (D. Joaquin de) B. En Cadiz.
74. Argaiç (D. Francisco Xavier de) B. *Señor de Pozuelo.* En Pamplona.
81. Argaiç (D. Joséf de) B. En Pamplona.
75. Arguedas (D. Francisco de) B. *del Consejo de Hacienda.* En Madrid.
77. Arieta (D. Juan Bautista de) B. En México.
77. Arismendi (D. Joséf de) B. En Potosí.
73. Arizcorreta (D. Joséf Joaquin de) B. En México.
75. Arlegui (D. Manuel de) P. En Pamplona.
71. Armona (D. Joséf Antonio de) B. y M. *Corregidor* de Madrid.
73. Armona (el Coronel de infantería D. Matias de) B. En México.
74. Arozarena (D. Juan Matias de) B. *Director*
gene-

general de Rentas. En Madrid.

1777. Arozarena (D. José de) B. En Sevilla.
77. Arocemena (D. Juan Esteban de) B. En México.
72. Arrate (D. José de) B. *Prevendado de la Catedral* de Sevilla.
73. Arratibel (D. Sebastian de) B. *Sargento Mayor del Regimiento de Lombardía.* En la Habana.
73. Arredondo (D. Gabriel de) B. *Gobernador de Ayamonte.*
77. Arrese (D. Cosme de) B. En Potosí.
76. Arrese (D. Joaquin de) B. *del Real tribunal del Consulado* de Lima.
73. Arriaga (D. Antonio de) B. En México.
74. Arriaga (D. Joaquin de) B. En Burgos.
77. Arriaga (D. Lucas de) B. En Guanajuato.
81. Arriaga (D. Fausto Antonio de) B. En Durango.
73. Arriba (D. Martin Martinez de) B. En México.
76. Arriola (D. Manuel Antonio de) B. En San Sebastian.
77. Arriola (el Teniente Coronel D. José Maria de) B. En Vitoria.
78. Arset (Mr. de) E. *Profesor de Quimica del Real colegio de Francia.* En Paris.
77. Arsua (D. José Joaquin de) B. En Potosí.
73. Arteaga (D. Mateo José de) B. *Doctoral de la Catedral* de la Puebla de los Angeles.

1776.

1776. Arteaga (D. Tomas de) B. En Zacatecas.
 76. Arteaga (D. Ventura de) B. En Zacatecas.
 76. Arzamendi (D. Andres de) B. En Guadalajara de Nueva España.
 76. Asensio (D. Francisco) P. En Madrid.
 77. Asteguieta (D. Joséf de) B. En Murcia.
 77. Asteguieta (D. Domingo de) B. *Administrador del tabaco.* En Murcia.
 77. Asteguieta (D. Felix Celedonio de) B. *Tesoroero del tabaco.* En Murcia.
 77. Asteguieta (D. Joaquin de) B. *Presbytero.* En Antezana de Alava.
 77. Asteguieta (D. Justo Pastor de) B. En Manila.
 73. Astigarreta (D. Francisco Antonio de) B. *Contador de Rentas* en la Habana.
 73. Ayarzagoytia (D. Joséf de) B. En México.
 73. Ayarzagoytia (D. Miguel de) B. En México.
 79. Ayerdi (D. Francisco Antonio de) B. En Tezcucó.
 80. Ayerve (el Marques de) B. *Vice-Director de la Real Sociedad Económica* de Zaragoza.
 72. Ayestaran (el Ilmo. S. D. Agustin de) B. *Obispo de Botra.* En Sevilla.
 76. Ayzpitarte (D. Joséf de) P. En Vitoria.
 73. Azanza (D. Miguel de) B. *Secretario del Gobierno* en la Habana.

1776. Azara (D. Joséf Nicolas) *M. del Consejo de Hacienda y Agente de S. M.* en Roma.
75. Azcarate (D. Gabriel de) *B.* En la Habana.
77. Azcazubi (D. Joséf de) *B.* En S. Luis de Potosí.
77. Azconovieta (D. Manuel de) *P. Médico* en Hernani.
76. Azcoyti (D. Ignacio de) *B.* En México.
76. Azpa (el Vizconde de) *B.* En Pamplona.
73. Azpeytia (D. Juan de) *B.* En México.
73. Azpuru (D. Miguel de) *B.* En México.
71. Azua (D. Gregorio de) *P. Cura* de Nanclares de Gamboa.
79. Azuelá (D. Manuel de) *B. Capitan de caballería.* En Chiguagua.
74. Azurdui (D. Estanislao de) *M.* En Bilbao.

B

76. **B**Adaran (D. Francisco Xavier de) *B. Secretario de la Inquisicion* de Logroño.
74. Balzola (D. Ignacio de) *P.* En Elgoybar.
75. Baños (el Exmo. S. Conde de) *H. y Vet. Grande de España y Presidente del Consejo de Ordenes.* En Madrid.
73. Bañuelos (D. Miguel de) *B. Intendente de Mallorca.* En Palma.

1776.

1776. Baranda (D. Atanasio de) *B.* *Capitan de navio de la Real armada.* En el Ferrol.
77. Baroja (D. Juan José Martínez de) *P.* *Presbytero.* En Vitoria.
77. Barturen (D. Ramon de) *B.* En México.
81. Barvachano (D. José Antonio de) *B.* En Bilbao.
81. Barrena (D. José Antonio de) *B.* En Bilbao.
79. Barrendegui (D. Juan José de) *B.* En Chiguagua.
66. Barrenechea (D. Manuel Fernando de) *N. Vigilador y de la Com. 4^a. de V.* En Tolosa.
73. Barrenechea (D. Fernando Cayetano de) *B.* En Bilbao.
77. Barrenechea (D. Ignacio de) *B.* *Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
75. Barrenechea (D. Fernando Santos de) *B.* *Ten. de artillería.* En su Departamento.
74. Barrera Venavides (D. Francisco de) *B.* En Sevilla.
65. Barrio (D. Santiago del) *M.* En Logroño.
79. Barrio (D. Aniceto del) *B.* En México.
79. Barroeta (D. Miguel Andrés de) *S.* En Marquina.
73. Bartolache (D. Juan Ignacio de) *B.* En México.
73. Basoa (D. Pedro) *B.* En Cadiz.
78. Basoco (D. Antonio de) *B. y M.* *Vice-Recauda-*

dador de la Sociedad. En México.

1778. Basoco (D. Vicente de) *B.* En México.
78. Basterra (D. Felipe) *B.* En Cadiz.
65. Bayon (D. Gregorio) *M.* En Rueda.
73. Bechi (Dr. D. Agustin) *B.* En México.
77. Beltran (D. Joséf) *B.* En México.
73. Bengoechea (D. Nicolas de) *B.* En Fresnillo.
77. Bengoechea (D. Joséf Joaquin de) *B.* En Oaxaca.
73. Benitua (D. Joséf de) *B.* En México.
77. Benitua Iriarte (D. Juan Lorenzo de) *P. y L.*
Mro. de humanidad del R. semin. de Vergara.
75. Beña (D. Francisco Antonio) *B.* En Queretaro.
73. Berazueta (D. Pedro Joséf de) *B.* En México.
77. Berazueta (D. Juan Francisco de) *B.* En México.
74. Berdugo (D. Joséf Maria de) *B. Ten. del Re-*
gimiento de milicias de Sigüenza. En Jadraque.
74. Beriztain (D. Lorenzo de) *B.* En Cadiz.
77. Betosolo (D. Benito) *B.* En México.
78. Blak (el Dr.) *E. Profesor de Quimica en*
Edimburgo.
76. Bobadilla (D. Remigio de) *B.* En S. Sebastian.
75. Borda (D. Joaquin Vicente de) *B. Oidor de la*
Cámara de Comptos de Navarra. En Pamplona.
79. Borica (D. Diego de) *B. Cap. de caballería.*
En Chiguagua.
73. Bourquez (D. Ramiro) *B.* En México.

1777.

177. Brena (D. Francisco Antonio de) B. En Guadalupe de Nueva España.
78. Brikdalle (D. Juan) B. *del Consejo de Hacienda y de la Real Junta de Comercio y Moneda.* En Xeréz de la Frontera.
77. Bringas de Manzanedo (D. Joséf) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Brito (D. Pedro de) B. *Canónigo de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
73. Buenaga (el R. P. Fr. Juan de) P. En Coria.
73. Burgoa (D. Manuel Pasqual de) B. En San Luis de Potosí.
73. Burgueño (D. Nicolas de) B. En México.
76. Butron (D. Manuel) B. En Sevilla.
73. Busturia (D. Domingo de) B. En México.

C

77. **C**Aballero (D. Francisco) B. *Cap. del Reg. de infanteria de Burgos.* En su Regimiento.
71. Cabeza (D. Joséf de) M. En Salamanca.
75. Cabezon (D. Joséf Antonio de) B. *Director de la Real compañía de San Fernando.* En Sevilla.
71. Cadahalso (D. Juan Maria de) B. En Cadiz.
71. Cadahalso (D. Diego de) B. En Cadiz.

1777. Cadahalso (el Ten. Coronel D. José de) *B.*
Comandante de Esquadron en el Reg. de caballe-
ria de Borbon. En su Regimiento.
77. Cagigal (D. Fernando) *Cap. del Reg. de ca-*
ballería de España. En su Regimiento.
65. Calderon de la Barca (D. Francisco) *B. y M.*
 En Santander.
67. Calderon (Don José Santos) *M.* En Medina
 del Campo.
77. Calderon (D. Santiago) *B.* En México.
79. Calderon (D. José) *B.* En Valladolid de la
 Nueva España.
72. Camaño (D. José) *M. Secretario de Embaxa-*
da. En Lisboa.
81. Camaño (D. Vicente) *B. Capitan de navío de*
la R. armada y Director del cuerpo de Pilotos.
 En el Ferrol.
75. Campo (D. Francisco del) *B.* En Popayan.
79. Campo (D. Francisco Xavier del) *B.* En
 Chiguagua.
69. Campomanes (el Conde de) *H. del Consejo y*
Cámara de S. M. y su primer Fiscal. En Madrid.
76. Campo de Villar (el Marques del) *B. Mayor-*
domo de Semana de S. M. En Madrid.
75. Canivel (D. Francisco) *P. Cirujano mayor de*
la Armada. En Cadiz.

1773. Cano (el Coronel D. Joséf Perez) *B.* En México.
73. Capanaga (D. Esteban de) *B.* En México.
73. Capanaga (D. Juan Antonio) *B.* En Durango.
65. Carasa (D. Juan de) *P. Médico* en Navarrete.
80. Carasa (D. Fermin de) *B. Capitan de navio y Comandante de artilleria.* En el Ferrol.
75. Carmona (D. Manuel de) *P.* En Madrid.
65. Carpio (el Conde del) *N. Vet. Alcalde de la Casa y Corte* de Madrid.
77. Carrillo (D. Joséf) *B. del Consejo de la Suprema y General Inquisicion.* En Madrid.
72. Casa-Alta (el Marques de) *B.* En Cadiz.
73. Casa Galindo (el Conde de) *B.* En Sevilla.
74. Casares (el Marques de) *B. Capitan de navio.* En su Departamento.
75. Casas (D. Joséf Gabriel de) *B.* En Amsterdam.
76. Casas (D. Simon de las) *B. Ministro de S. M.* en Berlin.
77. Caserta (el Lic. D. Guillermo) *B.* En Madrid.
73. Castañiza (el Marques de) *B.* En México.
73. Castañiza (D. Juan Francisco de) *B.* En México.
76. Castaño (D. Juan Manuel de) *B.* En Fresnillo.
78. Castejon (D. Felipe de) *B.* En Tudela.
73. Castilla (el Marques de Ciria , Mariscal de) *B.* En México.
72. Castillejos (el Marques de los) *B. y M.* En Cadiz.

774. Ceballos (D. Manuel de) *B. Presbytero en La-Bastida.*
72. Cendoya (D. Miguel de) *B. y Vice-Recaudador de la Sociedad en Sevilla.*
79. Cengotita Bengoa (el R. P. Fr. Juan Bautista de) *L. En México.*
77. Cerain (D. Felipe de) *B. Govern. de las Marianas.*
76. Cerella (D. Manuel de) *P. En Madrid.*
78. Chavanoux (D. Francisco de) *P. y L. Cate-drático de Química y Física en el Real seminario de Vergara.*
77. Chirapozu (D. Manuel de) *B. En Potosí.*
79. Churruca (el Lic. D. Pasqual de) *B. En Motrico.*
76. Cid (D. Francisco del) *P. Médico en San-Mi-llan de la Cogulla.*
73. Ciri (D. Martin de) *B. En la Habana.*
69. Colosia (D. Agustin de) *M. Teniente de navío. En su Departamento.*
70. Comesfort (D. Francisco) *M. Capitan gradua-do del Regimiento de Irlanda. En su Regimiento.*
77. Compains (D. Juan José de) *B. En Guanajuato.*
77. Compañon (el Ilmo. S. D. Baltasar Martinez) *B. Obispo de Truxillo.*
77. Cornide (D. José) *P. y comisionado de la Socie-dad para las remesas de América. En la Coruña,*

1765. Corral (D. Ignacio Maria de) *N. Vet. Ministre de S. M. en la Corte de Copenhague.*
65. Corral (el Ten. Coronel D. Carlos de) *N. Vet. Capitan del Reg. de infant. de Córdoba.* En su Regimiento.
71. Corral (D. Fausto Antonio de) *N. y de la Com. 3^a. de G.* En Azcoytia.
73. Cortazar (D. Santiago de) *B.* En México.
77. Cortazar (D. Juan Manuel de) *P.* En Vitoria.
79. Cortazar (D. Simon de) *B.* En Chiguagua.
77. Cosio (D. Francisco) *B. Teniente del Regimiento de Cantabria.* En su Regimiento.
78. Cotilla (D. Juan José de) *B.* En la Habana.
77. Crespo (D. Xavier) *B.* En Logroño.
74. Cruz (D. Juan de la) *P.* En Madrid.
75. Cruzado (D. Alfonso) *P.* En Madrid.

D

78. **D**Abalos (D. José Benito) *B.* En Tripiana.
78. Darrayoaga (D. Martin) *P.* En S. Sebastian.
78. Daubanton (Mr.) *E. Demostrador de historia natural en el Real colegio de Francia.* En Paris.
68. Davila (D. Pedro) *P. Director del gabinete de historia natural.* En Madrid.

C

[1778.

1778. Delgado (el Lic. D. Nicolas) B. En la Puebla de los Angeles.
78. Diez del Corral (D. Benito) B. En Alesanco.
73. Diez Sollano (D. Joaquin) B. En México.
76. Diquemare (el Abate) E. *Profesor de física experimental.* En Paris.
76. Dominguez (D. Miguel Francisco) B. En Motrico.
76. Donamaria (D. Xavier de) B. *Señor de Ezperun.* En Sanguesa.

E

76. **E**Chabe (D. Joséf Fernando de) B. En Guetaria.
75. Echalaz (D. Fermin Juaniz de) B. En Sevilla.
78. Echalaz (D. Maxímimo de) B. En Lima.
73. Echarri (D. Juan Bautista de) B. En Oajaca.
71. Echavarria (D. Francisco de) B. En Cadiz.
76. Echauz (el Conde de) B. En Tolosa.
73. Echeandia (el R. P. M. Fr. Andres de) B. En Madrid.
79. Echeandia (D. Blas de) B. *Prebendado en la Cathedral de Valladolid de la Nueva España.*
80. Echeandia (D. Mauricio de) P. *Protomédico.* En Pamplona.

1773.

1773. Echeartea (D. Pedro de) *B.* En Chiguagua.
77. Echegoyen (D. Francisco Antonio) *B.* En Zacatecas.
65. Echeverri (Mr. de) *E.* En Ayurt.
70. Echeverria (D. Francisco Xavier de) *L. y P.* En Azcoytia.
73. Echeverria (D. Juan Bautista de) *B.* En México.
74. Echeverria (D. Ascensio de) *B.* En Cartagena de Indias.
73. Echeverria (D. Agustin de) *B.* En San Luis de Potosí.
71. Echeverria Garay (D. Francisco de) *B.* En Cadiz.
77. Echeverria (D. Juan José de) *B.* En Veracruz.
79. Echeverria (D. José Joaquín de) *B.* En Potosí.
73. Echeveste (D. Juan José de) *B. y M. Director gral. de la pólvora, naypes &c., y comisionado de la Real Sociedad Bascongada.* En México.
73. Echeveste (D. José de) *B.* En México.
77. Echeveste (D. Juan Bautista de) *B.* En Zamora de la Nueva España.
79. Echeveste (D. Juan Manuel de) *B.* En México.
79. Echeveste (D. Francisco de) *B.* En México.
76. Eguía (D. Xavier Ignacio de) *N. Recaudador y de la Com. 4^a. de G.* En Azcoytia.
73. Eguía (D. Sebastian de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad.* En México.

1773. Eguía (D. Pedro de) *B.* En México.
76. Eguía (D. Xavier José de) *S.* En Vergara.
77. Eguía (D. Juan Bautista de) *B.* En Cadiz.
73. Eguiluz (D. Domingo de) *B.* En México.
77. Eguiluz (D. Joaquin de) *B.* En Zacatecas.
71. Eguino (D. Juan de) *B. y M.* En Lima.
71. Eguino (D. Benito de) *B.* En Salvatierra.
71. Eguino (D. Alfonso de) *B.* En Londres.
72. Eguino (D. Francisco Xavier de) *B. Canónigo.*
En Santa Fé.
79. Elguezabal (D. Juan Bautista de) *B. Cap. de*
caballería. En Chiguagua.
72. Elizalde (D. José Martínez de) *B. Superin-*
tendente del tabaco. En Sevilla.
77. Elizalde (D. Gabriel Perez) *B.* En México.
73. Elizondo (D. Domingo de) *B. y M. Briga-*
dier de los Reales exércitos y Coronel del Regimien-
to de Dragones de España. En México.
77. Elordui (D. Manuel de) *B.* En México.
77. Elorriaga (D. Juan de) *B.* En Potosí.
80. Emparan (D. Francisco de) *S.* En Azpeytia.
66. Epalza (D. Pablo de) *N. y de la Com. 3^a. de V.*
En Bilbao.
72. Epalza (D. Martin Tomas de) *B.* En Orozco.
77. Epalza (D. Juan Nicolas de) *B.* En Bilbao.
76. Eraso (D. José Joaquin de) *B. Señor de*
Murguinducta.

1775. Erasuru (D.Manuel Ignacio de) B. En Lima.
75. Escarano (D. Francisco de) B. *Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
79. Escorza (D.Manuel Antonio de) B. *Comisario de Guerra.* En Chiguagua.
77. Escuza (D. Pedro de) B. En Canton.
71. Espinoy (D. Esteban de) P. *Matemático del Señor Infante D. Luis.* En Madrid.
77. Esquivel (D. Bernardo de) B. *Subten. del Reg. de infant. de Navarra.* En su Regimiento.
78. Esqrs (Mr. Carlos Bourgoine) E. *Director de la fábrica de Carron.* En Escocia.
73. Eulate (D. Juan José de) B. *del Consejo de S.M. en el de Hacienda.* En Madrid.
75. Eulate (D. José de) B. *Capellan de la Real Capilla de Granada.*
77. Eyzaguirre (D. Pedro de) B. En Veracruz.
77. Eyzaguirre (D. Juan Bautista de) B. En Veracruz.
73. Eyzcoa (D. Juan de) B. en México.
76. Eyzmendi (D. José de) P. *y principal del Real seminario patriótico bascongado de Vergara.*
73. Ezcoizquiz (D. Juan de) B. *Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
76. Ezpeleta (D. Joaquin de) B. En Puentelarreyna.

F

1773. **F** Agalde (D. Juan de) *B.* En México.
73. Fagalde (D. Bruno de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Luis de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Mariano de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Juan de) *B.* En México.
77. Fernandez (D. Remigio) *B.* En Veracruz.
81. Fernandez (D. Luis) *P.* En Valencia.
72. Fernan Nuñez (el Exmo.S.Conde de) *H. Grande de España y Embaxador de S. M.* En Lisboa.
72. Ferrer (D. Marcial Antonio de) *P.* En Azpeytia.
79. Foncerrado (D. José Bernardo de) *B.* En Valladolid de la Nueva España.
74. Frias (D. Juan Gerónimo de) *B. Señor de Agoncillo.* En Logroño.
81. Frias (D. Pedro de) *B.* En Zamora.
73. Fuente (D. Manuel de la) *B.* En Guadalaxara de Nueva España.
80. Fuertes de Lorenzana (D. Melchor) *B.* Dean de Segovia.
75. Furundarena (D. Joaquin de) *B.* En Sevilla.

G

1774. **G**Acitua (D. José Maria de) *M.* En Bilbao.
73. Gainza (D.Manuel José de) *B.* En México.
75. Galaynena (D. Juan Bautista de) *B.* En la Habana.
81. Galzvey (D. Juan) *B.* En Málaga.
65. Gamarra (D.Manuel de) *P. Maestro de Capilla de la Sociedad.* En Bilbao.
77. Gamarra (D. Juan Angel de) *B.* En Zamora de Nueva España.
73. Gamboa (D.Francisco Xavier de) *B. y M. Regente de la Real Audiencia* de Santo Domingo.
79. Gana (D. Agustin de) *B.* En Cadiz.
71. Gaona (D. Pablo Ruiz de) *B.* En Buenos Ayres.
77. Garate (D. Esteban de) *B.* En México.
73. Garay (D. Mateo de) *B.* En Sevilla.
73. Garbuno (D. José Ignacio de) *B.* En Fresnillo.
75. Garbuno (D. Pedro de) *B.* En Fresnillo.
73. Garcia (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
70. Garcia Caballero (D.Gabriel) *L.* En Madrid.
79. Garcia (D. Santiago) *P. Médico* en Abalos.
78. Garcia Fuertes (D. Antonio) *B. Oficial de la Real Aduana* de Sevilla.
71. Garcigrande (el Vizconde de) *B.* En Zamora.

773. Garde (D. Diego de) B. En México.
72. Gardezabal (D. José Manuel de) B. En Sevilla.
79. Gardezabal (D. Simon de) B. En Potosí.
76. Gardoqui (D. Cesareo de) B. En Vergara.
71. Garin de Lazcano (el Teniente de infantería
D. Juan Antonio) B. En Moreda.
81. Garmendia (D. José de) B. En Cadiz.
73. Garro (D. Juan José de) B. En México.
73. Garro (D. José Manuel de) B. En México.
79. Gasiot (D. Juan) B. En Chiguagua.
71. Gastañaga (el Marques de) B. En Llanes.
77. Gastañaga (D. Domingo de) B. y M. *Canónigo*
de Leon.
75. Gaston de Iriarte (el Exmo. S. D. Miguel) B.
Ten. Gral. de la R. armada. En su Departamento.
75. Gauna (el Marques de) S. En Vitoria.
77. Gaviola (D. José Antonio de) B. En la Pue-
bla de los Angeles.
70. Gautier (D. Francisco de) M. *Brig. y Direct.*
de Ingenieros de marina. En el Ferrol.
78. Gaytan de Ayala (D. Manuel Maria) S. En
Mondragon.
72. Genci (Mr. de) E. En Paris.
76. Gomez del Casal (el R. P. M. Fr. Antonio) P.
Prior en Arenas.
75. Gomez Cañaveras (D. Juan) P. En Cadiz.

1775. Gonzalez (D. Juan Antonio) B. En Cadiz.
77. Gonzalez (D. Joséf) B. *Alferez de navio*. En su Departamento.
77. Gonzalez del Campillo (D. Manuel Ignacio) B. *Canónigo Penitenciario en la Catedral de la Puebla de los Angeles*.
81. Gonzalez de Lara (D. Fernando) P. En Burgos.
77. Gonzalez Maldonado (D. Joséf Mariano) B. *Capitan de Granaderos del Regimiento de milicias de la Puebla de los Angeles*.
77. Gonzalez (D. Juan Diaz) B. En México.
74. Goosens (D. Juan Francisco) B. *Alferez de Granad. de R. Guard. Uvalonas*. En su Regimiento.
74. Goosens (D. Pedro Antonio) B. *Alferez de Fusileros de R. Guard. Uvalonas*. En su Regimiento.
77. Gorospe (D. Rafael de) B. *Canónigo de la Catedral de la Puebla de los Angeles*.
77. Gorospe (D. Ignacio de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Gorospe (D. Diego de) B. En la Puebla de los Angeles.
73. Gorostiza (el Coronel D. Pedro de) B. *Ten. Coronel del Reg. de América*. En su Regimiento.
73. Gorostizu (D. Joséf Ignacio de) B. En Chiguagua.
73. Gorraez (D. Joséf) B. En México.

1777. Gorriño (D. Juan) B. En Potosí.
73. Goya (D. Manuel Ramon) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad en México.*
73. Goycoa (D. Bernardo de) B. *Administrador general de la Real compañía de la Habana.*
73. Goycoechea (D. Ramon de) B. En México.
73. Goycoechea (D. José de) B. En Zimapan.
75. Goycoechea (D. José Antonio de) B. *Segundo Teniente de Reales Guardias Españolas de infantería.* En su Regimiento.
76. Goycoechea (el Capitan D. José Lorenzo de) B. En San Sebastian.
73. Goycoechea (D. Agustin de) B. En Zimapan.
72. Goyeneta (D. Joaquin de) B. En Sevilla.
73. Goytia (D. Juan Antonio de) B. En Cautilan del Camino.
72. Goyzueta (D. Juan Bautista de) M. *de la Junta de Comercio y Moneda, y Director de la Real compañía de Caracas.* En Madrid.
75. Granada (el Exmo. S. Duque de) B. *Grande de España.* En Madrid.
79. Granados (D. Juan) B. *Comandante de artillería.* En San Sebastian.
70. Grignon (Mr. de) E. En San Diciér de Champaña.
77. Grimaldi (el Exmo. S. Duque de) H. y L. *Em-*
ba-

- baxador de S. M.* En Roma.
1773. Guardamino (D. Juan de) *B.* En México.
67. Guebara (el Exmo.S.Marques de) *H. Grande de España.* En Madrid.
76. Guirior (el Exmo.S.D.Manuel de) *M. Ten. Gral. de los R. exércitos de S. M.* En Lima.
73. Guizarnotegui (D.Francisco de) *B.* En Chiguagua.
71. Guruceta (D. José Ignácio) *B.* En Cadiz.
73. Gurruchaga (D.Francisco de) *B.* En México.

H

77. **H**Abans (D. Pedro) *P. Médico* en Bilbao.
73. Hernández (D. Francisco) *P.* En Orozco.
76. Hernandez (D. Juan) *B.* En México.
77. Heros (D. José de los) *B.* En México.
80. Hervias (el Conde de) *B.* En Cidamon.
79. Hervias (D. Tomas de) *B.* En el Real seminario de Vergara.
77. Herranz (D. Joaquin de) *B. Oidor de la Chancilleria* de Granada.
76. Herrera (D. Vicente de) *B. Regente de la Real Audiencia* de Guatemala.
74. Herro (D. Martin de) *P.* En Pamplona.

1773. Hierro (D. Felipe de) *B. Director de tabacos.*
En México.
75. Hjar (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Hormazas (el Marques de las) *B. Tesorero del Señor Infante D. Luis.* En Madrid.
78. Huici (D. Martin Antonio) *B. Vice-Recaudador de la Sociedad en Navarra.* En Pamplona.
77. Huici (D. Roque) *B.* En Lima.
76. Hurtado de Mendoza (D. Joséf) *B.* En Azcoytia.

J

75. **J**Auregui (D. Juan Tomas de) *B.* En la Habana.
74. Jauregui (el Exmo. S. D. Agustin de) *M. Ten. Gral. de los R. exércitos , Virrey y Cap. Gral. del Perú.* En Lima.
76. Jaureguizar (el Marques de) *B. Comisario de Guerra.* En San Sebastian.
75. Joarizti (D. Manuel Francisco de) *B. Director de la compañía de Caracas.* En Cadiz.
77. Jócano (D. Miguel de) *B.* En Veracruz.

K

1781. **K**Nersbrough (el Teniente Coronel D. Miguel) *B. Sargento Mayor del Regimiento de Ultenia. En su Regimiento.*

L

75. **L**Acoma (D. Joaquin de) *P. Médico en Vitoria.*
77. Labayen (D. Mateo) *B. En Veracruz.*
77. Labayen (D. Joséf) *B. En Veracruz.*
80. Ladron de Cegama (D. Tadeo) *B. En Sanguesa.*
73. Laguardia (D. Joséf de) *B. En la Habana.*
78. La Land (Mr. de) *E. de la R. Academia de Ciencias de Paris.*
67. Lalive de Espinay (Mr. de) *E. Consejero del Parlamento. En Pau.*
73. Lamariano (D. Joséf de) *B. En México.*
77. Landa (D. Joaquin de) *B. En México.*
77. Landazuri (D. Pedro Maria de) *B. En el R. seminario de Vergara.*
78. Lanz (D. Diego de) *B. Comisario de Guerra. En Campeche.*

775. Lanz (D. Juan Bautista de) *B.* En la Habana.
 78. Lapeyre (Mr.) *E.* En Paris.
 80. Lara (D. Juan Pablo de) *B.* En Manila.
 73. Lardizabal (el Capitan D. Domingo Ignacio)
B. Tesorero de la Aduana de México.
 75. Lardizabal (D. José Maria de) *S. Govern. de*
las R. fábricas de armas de Plasencia.
 75. Lardizabal (D. Vicente de) *P.* En S. Sebastian.
 77. Lardizabal (D. Francisco Xavier de) *B. del Con-*
sejo de S. M. en el tribunal de la contaduría ma-
yor de Cuentas. En Madrid.
 76. Lardizabal (D. Andres de) *B.* En Villabona.
 76. Lartigue (Mr. de) *E.* En Bayona.
 75. Larumbe (D. Francisco Xavier de) *B. Comisa-*
rio de Guerra. En Sevilla.
 75. Larumbe (D. Francisco de) *B. Abad de Alfaro.*
 73. Larragoyti (D. José de) *B.* En México.
 75. Larragoyti (D. Juan Bautista de) *B.* En Bilbao.
 76. Larran (D. Sebastian de) *B.* En Oaxaca.
 66. Larrañaga (el P. Fr. José de) *P.* En N. S. de
 Aranzazu.
 75. Larrar (D. Manuel de) *P. Vicario de Beyzama.*
 73. Larrazabal (D. José de) *B.* En México.
 76. Larrazabal (D. Feliciano de) *B.* En Oaxaca.
 71. Larrea (D. Antonio Ruiz de) *B.* En Cadiz.
 71. Larrea (D. Domingo de) *B.* En Lima.

1773. Lasá (D. Ignacio de) B. En México.
73. Lasaga (D. Juan Lucas de) B. *Regidor perpetuo* de México.
73. Lasaga (el Teniente Coronel D. Diego de) B. *Cap. de Granad. del Reg. de la Corona.* En México.
78. Lavarrieta (D. Domingo) B. En Queretaro.
73. Lea (D. Santiago de) B. En Cadiz.
71. Leceta (D. Juan de) B. En Cadiz.
73. Lecica (D. Juan Antonio de) B. En Cadiz.
77. Lecuna (D. Pedro Lucas de) B. *Oficial mayor de la administ. gral. de rentas Provinc.* En Segovia.
73. Lecuona (D. Joséf Joaquin de) B. *Tesorero de la pólvora.* En México.
76. Lecuona (D. Bernardo de) B. En México.
77. Lecuona (D. Francisco de) B. En Guanajuato.
72. Legarda (el Marques de) S. En Vitoria.
75. Leguiña (D. Martin de) B. En Cartagena de Indias.
73. Lejarza (D. Antonio Martinez de) B. En México.
73. Lequerica (D. Joséf Melchor de) B. En Fresnillo.
78. Letona (D. Antonio Leonardo de) S. En Durango.
75. Lezana (D. Joaquin de) P. *Cura* en Estarrona.
71. Lezo (el Ilmo. S. D. Agustin de) B. *Obispo* de Pamplona.
76. Lezo (D. Tomas de) B. y M. *Gobernador* de

San-

- Santa Cruz de la Sierra en la Nueva España.
1765. Lili é Idiaquez (el Conde de Alacha D. Vicente de) *N. de la Com. 2^a. de G. y Recaudador general.* En Vergara.
67. Lili (D. Manuel Enrique de) *S. y de la Com. 2^a. de G.* En Vergara.
68. Lili (D. Miguel Lucas de) *B. Cadete de R. Guard. de infant. Española.* En su Regimiento.
77. Linares Salazar (D. Joséf) *B.* En Villaverde de Pontones.
79. Lizardi (D. Miguel de) *B.* En Chiguagua.
67. Llaguno (D. Eugenio de) *B. y M. Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
75. Llana (D. Joséf de la) *B.* En Cadiz.
65. Llano (el Exmo. S. Marques de) *H. del Consejo de Estado.* En Madrid.
80. Llano (D. Antonio Joaquin de) *B.* En Potosí.
77. Llanos (D. Antonio Joaquin de) *B.* En Potosí.
77. Llantada (D. Manuel de) *B.* En Zacatecas.
72. Lombide (D. Juan Andres de) *P. Primer Organista de la Catedral* de Oviedo.
72. Lopeola (D. Ignacio Antonio de) *B. y M. Asistente de la Real compañía de Carasas.* En San Sebastian.
72. Lopez (D. Tomas) *P.* En Madrid.
74. Lopez (D. Joaquin) *P.* En Sevilla.

1779. Losada (D. Francisco) B. En Chiguagua.
72. Loynaz (D. Francisco de) B. y M. *Tesorero pral. de la renta del tabaco.* En Madrid.
75. Loynaz (D. Ignacio de) B. En la Habana.
76. Loyola (D. Francisco de) B. En Buenos Ayres.
74. Lubelza (D. Antonio de) B. En la Habana.
76. Lunare (Mr. Lecamus de) E. En Ges.
77. Lhuyart (D. Fausto de) *Profesor de mineralogia de la Real Sociedad.* En Vergara.
77. Lhuyart (D. Joséf de) L. y P. *pensionado por el Rey nuestro Señor.* En Freyberg.
73. Luz (D. Joséf Eusebio de la) B. En la Habana.
72. Luzuriaga (D. Joséf de) L. y P. *Médico* en Bilbao.

M

75. **M**Achon (D. Manuel) B. *Vista de la Real Aduana* de Cadiz.
75. Madan (D. Agustin) B. *Prevendado de la Catedral de Canarias y Catedrático de hebreo.* En Madrid.
73. Madariaga (D. Domingo de) B. En México.
73. Madariaga (D. Pedro de) B. En México.
77. Madariaga (D. Joséf Ignacio de) B. *Segundo Ayudante mayor de caballería de las Milicias del Valle de Carabaillo.* En Cadiz.

1781. Maella (D. Mariano Salvador) *P. Pintor de Cámara de S. M.* En Madrid.
75. Maiztiarena (D. Juan de) *B.* En Popayan.
80. Maldonado (D. Francisco) *B.* En Loxa.
75. Mancicidor (D. Juan de) *B.* En la Habana.
79. Mangino (D. Fernando Joséf) *B. del Consejo de S. M., Superintendente de la casa de Moneda de México.*
73. Mañero (el Coronel D. Victores de) *B.* En Oaxaca.
70. Manso (D. Mariano) *B.* En Logroño.
77. Manzanedo (D. Joséf Fernandez) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Manzanedo (D. Joséf Bringas) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Manuel y Rodriguez (D. Miguel de) *L.* En Madrid.
68. Marcandier (Mr. de) *E.* En Paris.
73. Marco (D. Manuel) *B. Caballero del orden de Santiago.* En México.
71. Marcoleta (D. Domingo de) *B. y M. Contador de hacienda y guerra de la Tesorería general y Vice-Recaudador de la Sociedad.* En Madrid.
81. Martinez (D. Antonio) *P.* En Madrid.
79. Mariñelarena (D. Martin de) *B. Cap. de Milicias.* En Chiguagua.

1773. Marmezgoytia (D. Domingo de) B. En México.
76. Marron (D. Juan) B. *Teniente de navio*. En Tricio.
77. Mas (D. Gerónimo) L. *Mro. de matemáticas en el R. seminario patriótico bascongado de Vergara*.
79. Mateos (D. José Ramon) B. En México.
71. Mata Linares (D. Benito de la) B. *Oidor de la Real Audiencia de Chile*.
79. Mayrena (D. Vicente Maria) B. En México.
65. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. Juan Rafael de) N. *Vet. de la 3^a. Com. de V.* En Bilbao.
67. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. José Domingo de) N. *Vet. Brigadier de la Real armada*. En su Departamento.
72. Meabe (D. Santiago de) B. En Sevilla.
73. Meabe (D. Ambrosio de) B. y M. *Comisionado de la Sociedad en México*.
73. Meabe (D. Felipe de) B. En Guadalajara.
77. Meceta (D. Blas de) B. En Haro.
75. Mecoleta (D. Juan de) B. En la Habana.
74. Medinilla (D. Antonio Bonifacio de) B. En Haro.
76. Medrano (D. Judas Tadeo Velaz de) B. En Pamplona.
77. Mendiburu (D. Matias de) B. En México.
77. Mendieta (D. Pedro de) B. En Potosí.

777. Mendinueta (D. Pedro Simon de) *B. Contador de la Aduana de Cadiz.*
77. Mendioroz (D. Manuel de) *B. En Madrid.*
77. Mendivil (D. Santiago Martinez de) *B. En la Puebla de los Angeles.*
77. Mendizabal (D. Vicente Miguel de) *B. En S. Sebastian.*
77. Mendizabal (D. Juan Francisco de) *B. En Potosí.*
77. Mendizabal (D. Joséf de) *B. En la Puebla de los Angeles.*
81. Menendez (D. Joséf Antonio) *B. En el Ferrol.*
79. Merino (D. Manuel) *B. Teniente de caballeria. En Chiguagua.*
76. Michelajauregui (D. Manuel Joaquin de) *B. En Sombrerete.*
73. Michelena (D. Juan de) *B. Regidor y Alferrez Real de Valladolid en la Nueva España.*
74. Michelena (D. Juan Joséf de) *B. En S. Sebastian.*
76. Michelena (D. Juan Angel de) *B. En Cadiz.*
81. Micheo (D. Juan Tomas de) *B. En Cadiz.*
71. Mirabete (D. Joséf de) *P. En Madrid.*
73. Moguel (D. Juan Ignacio de) *P. Médico en Deba.*
71. Moles (D. Francisco Martinez) *M. Abad de Villafranca del Vierzo.*
78. Molinar (D. Andres) *B. En México.*

1774. Mollinedo (D. Manuel de) *B. y M. Comisario Ordenador de Marina.* En Bilbao.
73. Mollinedo (D. Joséf Domingo de) *B. Caballero Guardia Marina.* En su Departamento.
76. Mollinedo (D. Francisco de) *M. Oficial de la Secretaria de Estado.* En Madrid.
79. Mollinedo (el Ilmo. S. D. Joséf Luis de) *B. Obispo de Palencia.*
76. Montalbo (D. Ignacio de) *P. Viajando.*
65. Montehermoso (el Marques de) *N. Vet. Mariscal de Campo de los Reales exércitos.* En Vitoria.
72. Montes de Oca (D. Francisco) *M. En Valladolid.*
77. Monterrubio (D. Francisco) *B. En Oaxaca.*
68. Montouto (D. Joséf de) *P. En S. Sebastian.*
73. Montoya (D. Pantaleon Ruiz de) *B. En Nexapa.*
70. Mopinot (Mr. de) *E. Coronel de Ingenieros al servicio de Francia.* En Paris.
79. Morfi (el R.P. Fr. Juan Agustin) *L. Calificador del Santo oficio.* En México.
77. Moreno (D. Joséf Demetrio) *B. En la Puebla de los Angeles.*
79. Morveau (Mr. de) *E. Abogado gral. del Parlamento de Dijon y profesor de quimica en la misma ciudad.*
75. Moscoso (el Ilmo. S. D. Juan de) *M. Obispo de Cuzco.*
65. Mugartegui (D. Pedro Valentin de) *N. y de la Com.*

Com. 2^a. de V. En Marquina.

768. Munibe (D. Antonio María de) *S.* En Vergara.
79. Muñoz de San Clemente (D. Francisco) *B.*
Ten. de navio y Alferex de la compañía de Guardias Marinas de Cadiz. En su Departamento.
75. Murga (D. Joséf de) *B.* En Sevilla.
73. Murgoytio (D. Nicolas de) *B.* En México.
77. Murguia (D. Lorenzo de) *B.* En Oaxaca.
74. Muzquiz (D. Bernabé de) *B.* En Madrid.
74. Muzquiz (D. Ignacio Inocencio de) *B.* En Madrid.

N

77. **N** Afarrate (D. Leonardo) *B.* En Xeréz de Nueva España.
80. Navajas (D. Andres de) *B.* *Abad* de Zenarruza.
74. Navarrete (D. Juan Prudencio de) *B.* En Elciego.
76. Navarrete (D. Francisco Antonio Fernandez de) *B.* En Abalos.
76. Navarrete (D. Antonio Fernandez de) *B.* En Abalos.
73. Navarro (D. Joaquin de) *M.* En Estella.
65. Nárros (el Marques de) *N. de la Com. 3^a. de G.*

Secretario perpetuo de la Sociedad. En Vergara.

1777. Nazabal (D. Joaquin Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
71. Needhan (Mr. de) *E.* En Bruselas.
76. Neto Ceballos (D. Miguel de) *B.* En Fuenmayor.
76. Nieto (D. Pedro Vicente de) *B. Cap. del Reg. de infant. de Navarra.* En su Regimiento.
80. Nieto (D. Francisco) *B.* En Madrid.
78. Nuevas (D. Vicente de) *B.* En Sevilla.
66. Nuñez de Gaona (D. Manuel de) *M. Cap. de fragata de la R. armada.* En su Departamento.
66. Nuñez de Gaona (D. Ignacio) *M. Oidor de la R. Audiencia de Cataluña.* En Barcelona.

O

75. **O**Bando (el Teniente Coronel Marques de) *B. Sargento mayor del Regimiento de la Princesa.* En su Regimiento.
77. Obando (D. Francisco de) *B. Tesorero de la Catedral* de la Puebla de los Angeles.
78. Ocariz (D. Manuel Ascensio de) *B.* En Cadiz.
75. Ocharan (D. Francisco de) *B.* En Lima.
76. Odriozola (D. Ignacio de) *B.* En Segovia.
77. Olaciregui (D. Francisco de) *B.* En Potosí.

1771. Olaeta (D. José Antonio de) *N. y de la Com. 2^a. de V.* En Orozco.
77. Olaeta (D. Ramon de) *S.* En Orozco.
73. Olaiz (D. Manuel de) *B.* En Sombrerete.
77. Olañeta (D. Pedro de) *B. Secretario del Obispado* de la Puebla de los Angeles.
76. Olano (D. José Antonio de) *B.* En Tolosa.
76. Olano (D. Francisco de) *B.* En Sombrerete.
78. Olano (D. Cosme de) *P. Médico* en Bilbao.
73. Olascuaga (D. Miguel de) *B.* En México.
67. Olaso (D. Ignacio José de) *N. Vigilador y de la Com. 4^a. de G.* En Vergara.
67. Olaso (D. Manuel Carlos de) *B. Sargento mayor* de la Puebla de Sanabria.
72. Olazabal (D. Martin Antonio de) *B. Direct. de la R. compañía de S. Fernando.* En Sevilla.
73. Olazabal (D. Lorenzo de) *B.* En Guanajuato.
73. Olazabal (D. José de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad y Administrador general de la R. compañía de la Habana.*
75. Olazabal (D. Juan Antonio de) *B. Teniente de navio.* En Irun.
75. Olazabal (D. Domingo José de) *B.* En Irun.
75. Olazabal (D. Joaquin Ventura de) *B.* En Irun.
73. Olloquiegui (D. Agustin de) *B.* En México.
77. Ondarza (D. Pablo Antonio de) *M. del Consejo*

- jo de Hacienda. En Madrid.
1777. Orcasitas (D. José Antonio de) B. y M. Comisario Ordenador. En la Cabada.
73. Ordorica (D. Antonio de) B. En México.
73. Orendain (D. Manuel de) B. Contador de la R. casa de Moneda de México.
74. O-Reylli (el Exmo. S. Conde de) B. Cap. Gral. del reyno de Andalucía. En Cadiz.
73. Oria (D. José de) B. En México.
77. Orioso (D. Xavier Maria de) B. En Fresnillo.
76. Ormaechea (D. Ventura de) B. En Deba.
81. Orozco (D. Rodrigo de) B. Primer Teniente de R. Guard. Españolas. En su Cuerpo.
76. Ortega (D. Casimiro Gomez de) L. Primer Catedrático del R. jardin botánico. En Madrid.
77. Ortega (D. José Antonio de) B. En Oaxaca.
86. Ortes de Velasco (D. Iñigo) N. En Orduña.
72. Ortiz (D. Alexandro) P. En Zaragoza.
73. Ortiz de Santa Maria (D. Manuel) B. En San Luis de Potosí.
74. Ortiz de la Riba (D. Pedro Manuel) B. Tesorero de rentas generales. En Madrid.
73. Orue (D. José Vicente de) B. En la Habana.
74. Orue (D. Gaspar de) B. Secretario de la Inquisicion de Lima.
73. Oscoz (D. Francisco de) B. En México.

1773. Otaegui (D. José Antonio de) *B.* En México.
77. Otálora (D. José Joaquín de) *B. Presbytero* en Arechabaleta.
67. Otamendi (D. Miguel de) *B. y M. Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
77. Otañez (D. Andrés Fernández de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Otañez (D. José Fernández de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
78. Otañez (D. Ignacio de) *B. Arcediano de Cartagena en la Catedral de Murcia.*
76. Oteyza (D. Juan José de) *B.* En México.
71. Ovieco (el Marques de) *B. y M. Introdutor de Embaxadores.* En Madrid.
78. Oviedo (D. Francisco de) *B.* En Sevilla.
73. Oyarzabal (D. Luis de) *B.* En Oyarzun.
73. Oyarzabal (D. José Antonio de) *B.* En Queretaro.
65. Ozaeta (D. Ignacio María de) *N. Vet.* En Vergara.

P

79. **P**Aez del Cadena. (D. Sebastian) *B. Veedor del tribunal de la Contratacion á Indias.* En Cadiz.

1779. Paez de la Cadena (D. Miguel) *B. Superintendente de la R. Aduana de México , Direct. gral. de las alcabalas de Nueva España.* En Cadiz.
74. Palacios (D. Manuel de) *B.* En Sevilla.
74. Palomáres (D. Francisco de Santiago) *P.* En Madrid.
76. Panes de Xeréz (el Marques de) *B.* En Cadiz.
75. Pando (D. Joséf) *B.* En Madrid.
78. Panfil (D. Juan de) *P.* En Santander.
74. Parayuelo (D. Rosendo Saez de) *B. Director de Rentas generales.* En Madrid.
75. Paul (D. Pedro Antonio de) *B.* En Cadiz.
77. Pazuengos (D. Bartolomé de) *B.* En Guadaluaxara de Nueva España.
74. Pedroeza (D. Joséf) *B. Contador de la renta de lanas.* En Madrid.
65. Peñafiorida (el Conde de) *N. Director de la Sociedad y de la Com. 2^a. de G.* En Vergara.
75. Peñarredonda (D. Manuel de) *B. Oficial mayor de la Escribanía de Cámara de gobierno del Consejo.* En Madrid.
73. Peramas (D. Melchor de) *B. Secretario del Virreynato de México.*
77. Percaz (D. Fermin de) *B.* En México.
74. Perella (D. Diego Lopez de) *B. Secret. de la Superintend. gral. de la R. Hacienda.* En Madrid.

1776. Peron (D. Juan Manuel de) *B.* En México.
77. Peron (D. Juan Antonio de) *B.* En México.
75. Pimienta (D. Juan de) *M. Brigadier de los R. exércitos y Gobernador* de Cartagena de Indias.
78. Pino (el Coronel D. Joaquin) *B. Gobernador* de Montevideo.
76. Pinateli (el Exmo. S. Principe de) *B. y L. Grande de España.* En Paris.
68. Piscina (D. Francisco Ramirez de la) *P. Cura* de Mendivil.
77. Planzon (D. Francisco) *P. Médico* de Elgoybar.
78. Ponce de Leon (D. Felix Antonio) *B.* En Haro.
70. Ponz (D. Antonio) *L. Secretario de la R. Academia de S. Fernando.* En Madrid.
74. Porcel (D. Miguel) *B. Mariscal de Campo de los R. exércitos,* En Madrid.
74. Porcel (D. Juan Bautista de) *N. y de la Com. 1^a de A.* En Vitoria.
74. Porcel (D. Joaquin) *B. Teniente de fragata.* En el Ferrol.
76. Porlier (D. Antonio) *B. Fiscal del Consejo y Cámara de Indias.* En Madrid.
73. Portillo (D. Juan de) *B.* En México.
79. Portillo (D. Bernabé) *B.* En Madrid.
76. Portugues (D. Manuel Antonio) *B.* En Guadalaxara.

1771. Prestamero (D. Lorenzo del) *B. Sub-Secretario de la Sociedad.* En Vitoria.
77. Prieto (D. Alexandro) *B.* En Goajoapa.
78. Prieto (D. Tomas) *P. Grabador de la R. casa de Moneda.* En Madrid.
79. Proust (D. Luis) *E.* En Paris.
77. Puente (D. Lope de la) *B.* En el valle de Oquendo.
77. Pulgar (D. Juan Valeriano del) *B.* En Granada.

Q

77. **Q**uijano (D. Romualdo) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Quadrillero (el Ilmo. S. D. Francisco) *B. Obispo de Mondoñedo.*

R

76. **R**amirez (D. Pedro) *B. Gobernador del Castillo de la Mota.* En S. Sebastian.
76. Ramirez (el Ten. Cap. D. Joséf) *B.* En Elciego.
76. Real (D. Francisco del) *B.* En Orizaba de Nueva España.

1775. Real Agrado (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. Real Socorro (el Marques del) *B.* En la Habana.
81. Regalía (el Marques de la) *B.* En Valencia.
73. Regla (el Conde de) *B. y M.* En el Real Monte de Nueva España.
75. Renobales (D. Eugenio) *B. Secretario de S. M.* En la Haya.
74. Rentería (D. José Agustin Ibañez de la) *N. Recaudador y de la Com. 3^a. de V.* En Bilbao.
79. Rentería (D. Juan Luis Ibañez de la) *B. Beneficiado* de Lequeytio.
73. Respaldizar (el P. Fr. Domingo de) *P.* En Bilbao.
73. Retegui (D. Esteban de) *B.* En Fresnillo.
75. Retegui (D. Tomas de) *B.* En Fresnillo.
72. Reyes (D. Juan de los) *B. Capitan del Regimiento de Saboya.* En su Regimiento.
71. Rezabal y Ugarte (D. José de) *B. Alcalde del Crimen de la R. Audiencia* de Lima.
72. Ribas (D. Vicente Rodriguez de) *M. Contador gral. de Cruzada y Director de la R. compañía de Caracas.* En Madrid.
76. Ribas Albear (D. Manuel de las) *B.* En Madrid.
76. Ribas (D. Salvador de) *P.* En Madrid.
73. Ribero (D. Francisco de) *B.* En México.
74. Ric (D. Miguel Esteban) *B.* En Fonz de Aragon.
77. Riva (D. Juan de la) *B. Contador de Tributos.* En México.

1776. Riva (D. José de la) *B. Director del tabaco.*
En México.
81. Riva Agüero (D. Fulgencio de la) *B. En Madrid.*
75. Rivard (Mr. de) *E. En Roan.*
78. Robertson (Mr. de) *E. Principal de la Universidad de Edimburgo.*
65. Rocaverde (el Cap. de infant. Marques de) *N. Vice-Secretario y Archivero de la Sociedad y de la Com. 1.^a de G. En San Sebastian.*
77. Rodriguez Arellano (el Ilmo. S. D. José Xavier) *L. Arzobispo de Burgos.*
76. Roldan (D. José) *B. En Madrid.*
77. Romá y Rosell (D. Francisco) *M. Regente de la R. Audiencia de México.*
73. Romaña (D. Manuel) *B. En Sevilla.*
77. Romaña (D. Isidro de) *B. En México.*
76. Rosa (D. Juan de la) *B. Cónsul de España. En Marsella.*
77. Rouceau (el Abate) *E. En Paris.*
75. Roxas (D. Manuel de) *B. En Madrid.*
75. Rubalcaba (D. Joaquin Gutierrez de) *B. Comisario Ordenador de Marina. En S. Sebastian.*
80. Rubi (el Exmo. S. Marques de) *B. Ten. Gral. de los R. exércitos. En Madrid.*
79. Rubio Berriz (D. Pedro) *B. En Guadalaxara.*
81. Ruiz del Burgo (D. Manuel Fernando) *B. Aca-*

démico jubilado de la R. Academia de dro. español.
En Bilbao.

S

771. S Agasti (D.Francisco de) B. En S. Sebastian.
77. Sagastizabal (D. Juan Bautista de) B. En México.
73. Salaberria (D. Santos de) B. En Lezo.
73. Salaberria (D. Joséf de) B. *Brigadier de la R. armada.* En su Departamento.
71. Salazar (D. Francisco Antonio de) S. En Vitoria.
70. Salazar (D. Joséf Maria de) N. y de la Com. 2^a. de A. En Vitoria.
74. Salazar (D. Joaquin de) B. *Arcediano de Ubeda, Director de la Sociedad de Jaen.*
69. Salcedo (D. Miguel de) B. *Cap. del Regimiento de infanteria de Burgos.* En su Regimiento.
78. Salcedo (D. Joséf) B. *Capitan del cuerpo de Ingenieros.* En Madrid.
69. Salcedo (D. Nemesio de) B. *Sargento mayor del Regimiento de Navarra.* En su Regimiento.
74. Salcedo (el Capitan de infanteria D. Manuel de) M. En Bilbao.
73. Saldiaz (D. Joséf de) B. En México.
75. Saliella (D. Pedro Fernandez de) B. En la Habana.

1773.

1773. Salinas (D. Juan de) *B.* En Sevilla.
65. Samaniego (D. Felix Maria de) *N. y de la Com. 2^a. de A.* En Bilbao.
72. Samaniego (D. Felipe de) *M. L. Secretario de la interpretacion de lenguas.* En Madrid.
77. Samper (D. Juan José) *B.* En Zacatecas.
77. Sanchez Pareja (D. Francisco Xavier) *B. Prebendado de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Sanchez Riveyro (D. Antonio) *E. Médico en París.*
66. Sancrìq (Mr. de) *E. Coronel al servicio de Francia.* En Ortes.
73. Sandobal (D. Bartolomé de) *B. y M. Cura de San Miguel de México.*
77. S. Carlos (el Exmo. S. Duque de) *B.* En Madrid.
80. San Christobal (D. Julian de) *M. del Consejo de Guerra.* En Madrid.
75. Santa Ana (el Marques Justis de) *B.* En la Habana.
76. San Juan (D. Manuel de) *B.* En Fresnillo.
77. San Juan (D. Pedro Miguel de) *B.* En S. Sebastian.
76. San Martin (D. Antonio de) *B. y M.* En Bilbao.
78. San Miguel (el Marques de) *B.* En Bilbao.
75. San Miguel (D. Vicente Tofino de) *L. Cap. de fragata.* En Cadiz.

1775. San Millan (el Marques de) *B. y M.* En Azpeytia.
67. Santa Cruz (el Exmo. S. Marques de) *H. Grande de España.* En Madrid.
80. Santa Justa y Rufina (el Ilmo. S. D. Basilio Sancho de) *M. Arzobispo* de Manila.
73. Santelices (D. José Antonio de) *B.* En Zimapan.
73. Santesteban (D. Joaquin de) *B.* En San Luis de Potosí.
76. Santocildes (D. Francisco Antonio Garcia de) *M.* En Madrid.
72. Santo Domingo (D. Antonio de) *M. y P. Vicario* de los Arcos de Navarra.
72. San Vicente (el Exmo. S. D. José Diaz de) *B. Ten. Gral. de la R. armada y Comandante Gral.* del Ferrol.
78. Sanz (D. Pedro) *B.* En Madrid.
73. Sarandona (D. Romualdo de) *B.* En México.
75. Sarratea (D. Martin de) *B.* En Buenos Ayres.
73. Sarria (D. Francisco Xavier de) *B.* En México.
77. Sasturain (D. José de) *B.* En México.
73. Seguroola (D. Francisco de) *B.* En Buenos Ayres.
78. Shee (D. Tomas) *B. Capitan del Regimiento de Vitoria.* En Lima.
78. Silba (D. Pedro de) *B. Comendador de la orden de Alcantara.* En Valencia.
76. Sicre (D. Jorge) *B. Coronel del cuerpo de Ingenieros.* En Madrid.

1774. Sierrabella (el Conde de) *B.* Oidor de la *R. Audiencia* de Lima.
76. Sobans (el Caballero de) *E.* En Franco Condado de Francia.
75. Soler (D. Miguel de) *B.* En Madrid.
73. Sologuren (D. Manuel de) *B.* En México.
81. Someruelos (el Marques de) *B.* En Madrid.
75. Sortes (el Marques de) *B.* En Sevilla.
75. Sorregüieta (D. Juan Antonio de) *B.* En Tolosa.
79. Stockenstrom (Mr. de) *E.* *Director gral. de las ferrerías al servicio del Rey de Suecia en el Real colegio* de Stockolmo.
69. Suarez (D. Miguel de) *B. y M.* En Madrid.

T

73. **T**Arbe (D. Miguel Vicente de) *B.* En México.
72. Tapa (el Ilmo. S. Conde de) *B. y M. del Consejo y Cámara de S. M. en el de Indias.* En Madrid.
74. Tolia (D. Francisco de) *B.* En Fuenmayor.
73. Torre (D. Santiago de la) *B.* En Cartagena de Indias.
76. Tuyo (D. Manuel Martinez de) *B.* En Zimapan.

V

1767. **V** Aldecarzana (el Exmo.S.Marques de)
H. Grande de España. En Madrid.
67. Valdelirios (el Marques de) *H. y B. Gentil
 Hombre de Cámara de S. M. con entrada, del Con-
 sejo de Indias y Director de la Sociedad en Corte.*
 En Madrid.
76. Valdé-Espina (el Marques de) *S.* En Hermua.
79. Valle (D. José Antonio de la) *B. Coronel del
 Regimiento de Milicias de Piura.* En Lima.
79. Valle (D. Simon de la) *B.* En Lima.
79. Valle (D. José Antonio de la) *B.* En Lima.
79. Valle (D. Antonio Prudencio de la) *B.* En Lima.
75. Vallehermoso (el Marques de) *B.* En Sevilla.
76. Valle del Suchil (el Conde del) *B.* En Som-
 brerete.
76. Vallejo (D. Alexandro) *B. y M. Contador de
 Espolios y Vacantes.* En Madrid.
77. Vallejo (D. Antonio) *B.* En Londres.
74. Vallejo (D. Miguel Fernandez) *B. Intendente de
 ejército y Administrador de la Aduana de Cadiz.*
77. Varela (D. Pedro) *B. Capitan de navío.* En su
 Departamento.
77. Vargas (el Marques de) *B. Patron de Vegaña.*
 En Valladolid.

1771. Vea Murguia (D.Francisco de) *B.* En Cadiz.
 81. Veau (Mr. Le) *E.* En Paris.
 74. Velamazan (el Exmo. S. Marques de) *B. Grande de España.* En Madrid.
 76. Velasco (D. Ignacio) *B.* En México.
 77. Velasco (D. Fernando José de) *B.* En Cadiz.
 73. Velázquez (D. Joaquin) *B.* En México.
 77. Vengoa (D. Pedro de) *B.* En México.
 73. Ventades (el Comisario Ordenador D. Miguel de) *B.* En Londres.
 73. Vertiz (D. Rafael de) *B. Canónigo de la Catedral de México.*
 73. Vertiz (D. Pedro de) *B.* En México.
 73. Vertiz Vereá (D. José de) *B.* En la Habana.
 74. Vertiz (el Exmo. S. D. Juan José de) *B. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata.* En Buenos Ayres.
 77. Vertiz (D. Pedro Rubio de) *B.* En Guadalu- xara de Nueva España.
 76. Vesolla (el Marques de) *B.* En Pamplona.
 75. Via (D. José Antonio de la) *B.* En Queretaro.
 71. Vial (D. Ramon de) *M. P.* En Bermeo.
 76. Vicuña (D. Ignacio Maria de) *N. y de la Com. 1^a. de A.* En Vitoria.
 76. Vicuña (D. Ramon de) *B.* En Vitoria.
 77. Vicuña (D. Manuel de) *P.* En Vergara.

1777. Vidarte (D. Xavier de) B. En Pamplona.
 78. Vidarte (D. Manuel Angel) B. En Pamplona.
 81. Vildosola (D. Juan Antonio de) P. En Bilbao.
 77. Villa (D. Bernardo Antonio de) B. En Zacatecas.
 77. Villa-Alcazar (el Conde de) B. En Málaga.
 74. Villafuente (el Conde de) N. y de la 1^a. Com. de A. En Vitoria.
 72. Villafuerte (el Conde de) N. Vet. y de la Com. 4^a. de G. En Santander.
 76. Villahermosa (el Exm^o. S. Duque de) B. Grande de España y Embaxador de S. M. En Turin.
 74. Villanueva (D. Juan Ignacio de) B. Presbytero. En Cadiz.
 77. Villanueva (D. José Antonio de) B. En Zacatecas.
 75. Villapaterna (el Conde de) B. En Madrid.
 73. Villar (D. Pedro del) B. En México.
 73. Villar del Aguila (el Marques del) B. En Queretaro.
 74. Villar de Ladron (el Marques de) B. Mayordomo de Semana de S. M. En Madrid.
 74. Villariego (el Conde de) B. En Burgos.
 77. Villasante (D. Diego de) B. En Oaxaca.
 73. Villa Urrutia (D. Antonio de) B. Decano de la Real Audiencia de México.
 77. Virto (D. Antonio Agustin) B. En Pamplona.

1781. Vistaflorida (el Conde de) *B.* En Madrid.
 78. Viton (Mr. de) *E. Dr. en medicina.* En Edimburgo.
 71. Vivero (D. Juan Manuel de) *B. Veintiquatro* de Sevilla.
 73. Vizcaya (D. Manuel de) *B.* En México.
 79. Vizcaya (D. Francisco Antonio de) *B.* En México.

U

- U**
 74. Bago (D. Vicente de) *B.* En Elciego.
 76. Ubago (D. Joséf de) *B. Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.* En Madrid.
 75. Ucelay (D. Juan Antonio de) *B.* En Cadiz.
 76. Ugariz (D Pedro de) *B. Cura por S. M. del partido* de Tulacingo.
 75. Ugarte (D. Francisco Antonio de) *S.* En Orozco.
 75. Ugarte (D. Domingo de) *B.* En la Habana.
 75. Ugarte (D. Mateo Miguel de) *B.* En Madrid.
 72. Ulacia (D. Joséf de) *B.* En Sevilla.
 77. Ulierte (D. Sebastian de) *B. Fiel administrador de las labores de la R. casa de Moneda* de México.
 81. Ulloa (el Exmo. S. D. Antonio de) *B. Ten. Gral. de la R. Armada.* En Cadiz.

1773. Unsain (D. Sebastian de) *B.* En Fresnillo.
76. Unsain (D. Manuel de) *B.* En Sombrerete.
77. Unzaga (D. José Maria de) *B.* En San Miguel el Grande.
67. Urbina (el Exmo.S.D.Luis de) *N. Vet. Teniente General de los exércitos de S. M. y Fiscal del Consejo de Guerra.* En Madrid.
77. Urbina (el Dr. D. Saturnino de) *B.* En Vitoria.
76. Urdinarrain (D. Lorenzo de) *B.* En México.
73. Urdinola (D. Ignacio de) *B.* En México.
74. Urezberroeta (D. José Miguel de) *B. y M. Comisionado de la Sociedad* en Lima.
71. Uria (D. Manuel de) *B. Arcediano de Cardona.* En Avila.
73. Uria (D. Agustin de) *B.* En México.
76. Uria (D. José Dionisio de) *B.* En Bilbao.
76. Uria (D. Miguel de) *B. Teniente de fragata.* En su Departamento.
72. Uriarte (D. Angel de) *B.* En Sevilla.
73. Uriarte(D.Millan Antonio de) *B.* En México.
74. Uriondo (D. Joaquin Perez de) *B. Fiscal de la Real Audiencia* de Chile.
73. Urizar (D. Tomas de) *B.* En México.
77. Urquidi (D. Manuel de) *B.* En Chiguagua.
76. Urtiaga (D. Francisco de) *B. Caballero de la orden de Santiago.* En Madrid.

1776. Urreta (D. Francisco Xavier de) *B.* En Burdeos.
73. Urriza (D. Juan de) *B. Administrador gral. de Rentas.* En la Habana.
72. Urruchi (D. Domingo de) *B.* En Sevilla.
73. Urruchi (D. Joséf de) *B.* En Sevilla.
73. Urrutia (D. Domingo de) *B.* En Pasquaro.
79. Uscola (D. Antonio de) *B.* En Chiguagua.
66. Uztariz (el Marques de) *B. y M. Intendente del ejército de Estremadura.* En Badajoz.
71. Uztariz (D. Juan de) *B.* En Cadiz.
74. Uztariz (D. Joséf Joaquin de) *B.* En Cadiz.

X

74. **X**imenez Breton (D. Joséf Joaquin) *B. Oficial mayor de la Contaduría del Monte Pio Militar* de Madrid.
76. Ximenez de Texada (D. Xavier) *B. Comendador de la orden de San Juan.* En Pamplona.
76. Ximenez de Texada (D. Joaquin) *B. de la orden de San Juan.* En Pamplona.
77. Ximenez (D. Joaquin de) *B.* En Oaxaca.
77. Xiner (D. Vicente) *B. Coronel de Artilleria.* En la Cabada.

Y

1779. **Y** Aven (D. Juan José de) *B.* En Zacatecas.
77. Yavien (D. Francisco Xavier de) *B.* En Oaxaca.
77. Ybabe (D. Fernando de) *B.* En México.
75. Ybarburu (D. Luis de) *B.* En Sevilla.
77. Ybargoytia (D. Juan de) *B.* En Yurre.
78. Ybarguen (D. Joaquin de) *B. Cap. de fragata.*
En Santander.
67. Ybarra (D. Leon de) *N. Capellan de Honor de*
S. M. y de la Com. 1^a. de V. En Bilbao.
74. Ybarra (el Coronel D. Luis Agustin de) *B.*
Gobernador de Almagro.
80. Ybarra (D. Agustin de) *B.* En Madrid.
75. Ybarreche (D. Mariano de) *P.* En Madrid.
73. Ybarrola (D. José Melchor de) *B.* En México.
75. Ybarrola (D. Antonio de) *B.* En Madrid.
73. Yermo (D. Juan Antonio de) *B.* En México.
73. Yermo (D. Gabriel Joaquin de) *B.* En México.
75. Ynciarte (D. José Ignacio de) *B.* En Cádiz.
79. Yndaburu (D. Juan Manuel de) *B.* En Va-
lladolid de la Nueva España.
67. Ynfantado (el Exmo. S. Duque del) *H. Gran-*
de de España. En Madrid.
73. Yoldi (D. Ramon de) *B. Oficial de Ingenieros.*
En la Habana.

1779. Yparraguirre (D. Pedro Ignacio de) B. En Sombrerete.
79. Yparraguirre (Dr.D.Mariano de Yturria) B. *Cura del Real y Minas de Páchuca.*
78. Ypiña (D. Joséf de) B. En México.
76. Yrabien (D. Raymundo de) M. *del Consejo de S. M. en el de Castilla.* En Madrid.
73. Yraeta(D.Francisco Ignacio de)B.En México.
73. Yraeta (D. Joséf de) B. En México.
70. Yranda (el Marques de) B. y M. En Madrid.
76. Yraola(D.Manuel de) B.*Ten.del R.cuerpo de Artilleria.* En su Departamento.
74. Yriarte (D. Juan de) B. En Cadiz.
77. Yriarte (D. Juan de) P. En S. Sebastian.
77. Yriarte(D.Domingo de)P.*Oficial de la Secretaria de Estado y Secretario de Embaxada* en Viena.
76. Yriarte (D. Bernardo de) B. En Zacatecas.
78. Yriarte Michelena (D. Martin de) B. En Pamplona.
79. Yribarren (D. Joséf de) B. *Capitan de Milicias* en Chiguagua.
79. Yrigoyen (el Lic.D. Miguel de) B. *Dean de la Catedral* de la Puebla de los Angeles.
72. Yrigoyti (D. Juan de) P. En Madrid.
76. Yrizar (D. Joséf Manuel de) S. En Vergara.
79. Yrulegui (D. Manuel de) B. En Asteasu.

1772. Yrusta (D. Joséf Eugenio de) *B. y L. Oficial de la Secretaria del despacho de Gracia y Justicia.* En Madrid.
75. Ysasbiribil (D. Joséf Pasqual de) *B.* En Bilbao.
80. Ysasbiribil (D. Andres Manuel de) *B. Vicario perpetuo* de Azagra.
76. Ysasi (D. Miguel de) *B. Contador de la renta del tabaco.* En Segovia.
79. Yturbe (D. Gabriel de) *B.* En México.
79. Yturralde (D. Manuel de) *B.* En S. Sebastian.
77. Yturria Yparraguirre (D. Mariano de) *B.* En México.
73. Yturribarria (D. Pedro de) *B.* En Oaxaca.
73. Yturribarria (D. Vicente de) *B.* En Oaxaca.
75. Yzaguirre (D. Joséf Joaquin de) *B. Presbytero.* En Azcoytia.
77. Yzaguirre (D. Juan Bautista de) *B.* En Veracruz.
77. Yzaguirre (D. Pedro de) *B.* En Veracruz.
75. Yzquierdo (D. Eugenio de) *P. Pensionado por el Rey.* En Paris.
76. Yzquierdo (D. Fernando de) *B. Cap. del Reg. de Guardias Españolas de infant.* En su Regimiento.
74. Yzturiz (D. Christoval de) *B.* En Cadiz.

Z

1773. **Z** Abala (D. Ignacio de) *B.* En Pasquaro.
76. Zabala (D. Juan José de) *B.* En México.
77. Zabala (D. Pedro Antonio de) *B.* En Veracruz.
78. Zabala (D. Adrian de) *P. Médico* de Munguia.
77. Zabaleta (D. Miguel Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Zabaleta (D. Juan Pedro de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
74. Zalbide (D. Francisco Xavier de) *B. Magistral de la Capilla Real.* En Madrid.
76. Zalbidegoytia (D. José de) *B.* En Santa Clara.
74. Zambrano (el Marques de) *B. del Consejo de Hacienda y Tesorero general.* En Madrid.
77. Zameza (D. Bernardino de) *B.* En México.
76. Zamora (el R. P. Fr. Bernardo de) *B. Catedrático de lengua griega* en Salamanca.
77. Zapata (D. Francisco) *B.* En Veracruz.
79. Zarauz (el Teniente Coronel D. Josef Benito de) *B. Comandante de esquadron en el Regimiento de Caballeria de Calatraba.* En su Regimiento.
71. Zeberio (D. Juan Bautista de) *B.* En Lazcano.
72. Zeberio (D. Martin José de) *B. Administ. gral. de la renta del tabaco.* En Pamplona.

1773. Zelaa (D. Isidro de) B. En Queretaro.
73. Zincunegui (D. Andres) B. En Pasquaro.
76. Zuaznabar (D. Juan José de) B. En S. Sebastian.
78. Zuaznabar (D. Ignacio de) B. En S. Sebastian.
76. Zuaznabar (D. Hermenegildo de) B. En Madrid.
78. Zuaznabar (D. José Antonio de) B. *Alferez de Artilleria.* En su Departamento.
78. Zubeldia (D. Francisco de) P. *Médico* de Motrico.
73. Zubia (D. Miguel de) B. En Sevilla.
73. Zubiaur (D. Tomas de) B. En México.
77. Zubicoeta (D. Juan Tomas de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Zubieta (D. Manuel de) B. En Zamora de Nueva España.
77. Zubillaga (D. Antonio de) B. *Contador de navíos de la Real Armada.* En Cadiz.
71. Zulayca (D. Antonio de) B. En Cadiz.
72. Zuloaga (D. Santiago de) B. y M. *Capitan de fragata.* En Cadiz.
73. Zuloaga (D. Tomas de) B. En México.
73. Zuloaga (D. Juan Bautista de) B. En Sevilla.
73. Zulueta (D. Manuel Domingo de) B. En México.
81. Zumelzu (D. Francisco de) S. En Bilbao.
75. Zurbituaga (D. Ignacio de) B. En Cadiz.

Omi-

Omitido por equivocacion.

1781. Huerta(D.Vicente Garcia de la) L. En Madrid.

CABALLEROS ALUMNOS.

Don Joséf de Moyua , Guardia Marina , *en su Departamento.*

Don Luis de Munibe *en Vergara.*

Don Trinidad de Porcel *en Vergara.*

Don Antonio Medinilla *en Haro.*

Don Hortuño de Aguirre , Cadete del Regimiento de caballería de la Reyna.

Don Felix de Munibe *en Vergara.*

Don Luis de Ybarra , Alférez de navío , *en su Departamento.*

Don Joséf de Ybarra , Alférez de navío , *en su Departamento.*

Don Antonio Porcel *en Madrid.*

Don Antonio Porcel *en Bilbao.*

Don Joséf de Olazabal , Guardia Marina , *en su Departamento.*

Don

Don Manuel de Olazabal , Guardia Marina , en su
Departamento.

Don Manuel de Acedo *en Tolosa.*

Don Vicente de Zumelzu *en Vergara.*

Don Pedro Ampuero *en Bilbao.*

Don Joaquin de Ugarte *en Vergara.*

Don Joséf Manso *en Vergara.*

Don Joaquin de Aldamar *en Guetaria.*

Don Domingo de Olazabal *en Vergara.*

Don Fernando Hurtado de Mendoza *en Vergara.*

Don Fernando Yzquierdo *en Madrid.*

Don Bernardo de Neto Ceballos *en Vergara.*

Don Joséf de Murga *en Marquina.*

Don Lope Garcia de Mazarredo Salazar de Muñato-
nes en Vergara.

Don Joséf de Medinilla *en Haro.*

Don Joséf de Romarate *en Vergara.*

Don Blas de Meceta *en Haro.*

Don Vicente Eulate *en Vergara.*

Don Miguel Ricardo de Alava *en Vergara.*

Don Pablo de Urbina *en Vergara.*

Don Manuel de Bereterra *en Vergara.*

Don Joséf de Espinosa *en Vergara.*

Don Joséf Maria de Olaso y Abaría *en Vergara.*

SOCIOS

SOCIOS QUE HAN MUERTO DESDE LAS ULTIMAS Juntas generales de 1780.

- E**L Conde de San Mateo de Valdeparaiso , Marques del Jaral de Verrio. *B.* En México.
D. José de Lecumberri. *B.* En México.
D. Juan Bautista de Lecumberri. *B.* En México.
El Coronel de infantería D. Tomas de Lisiaga. *B.* En México.
Don Manuel Ortiz de Zarate. *B.* *Dean de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
D. Antonio de Portillo. *B.* *Canónigo de la Catedral de Valencia.*
D. Domingo Galindez. *B.* En Fresnillo.
D. Bernardo de Olano. *B.* En Sombrerete.
D. Domingo del Barco. *B.* En México.
D. Ignacio de Sagasola. *B.* En Pasquaro.
D. Tomas de Basauri. *B.* En Guadalajara de la Nueva España.
D. Domingo de Arangoyti. *B.* *Oidor de la R. Audiencia de México.*
D. Gabriel de Arechederreta. *B.* En Guanajuato.
El Brigadier D. Agustin Crame. *B.* *Teniente de Rey de la Plaza de Veracruz.*
D. Francisco Diez Sollano. *B.* En México.

- D. Francisco Xavier Llano y Urresti. *B.* En México.
- D. Domingo Padura. *B.* En México.
- D. Bartolomé Pico Palacios. *B. Oficial mayor de la Contaduría gral.* de México.
- D. Joséf de Portu. *B.* En Sombrerete.
- D. Joaquin de Uria. *B. Contador de la R. Aduana de México.*
- D. Antonio de Urizar. *B.* En México.
- D. Antonio de Zabala. *B.* En México.
- D. Francisco de Mendivil. *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad y Cap. Comand. del Reg. de Milicias del Comercio* de la Puebla de los Angeles.
- D. Joséf Corta. *B.* En Guadalajara.
- D. Joséf Joaquin de Echeverria. *B.* En San Luis de Potosí.
- D. Pedro de Ansa. *B.* En México.
- El Marques de las Torres. *B.* En Sevilla.
- El Conde de Torre Alegre. *B.* En Cadiz.
- D. Felix de Gamarra. *B. Contador de rentas generales.*
En Madrid.
- D. Lorenzo Ortiz de la Texera. *B.* En Murcia.
- D. Manuel de los Heros. *B.* En Madrid.
- D. Pedro Alcantara de Rezabal. *B.* En la Talabera de la Reyna.
- D. Joséf de Zuaznabar. *B. y M. Director de la compañía de Caracas.* En Hernani.

D.

- D. Eugenio Gonzalez de Maldonado. *B. Coronel del Regimiento de milicias de la Puebla de los Angeles.*
- D. José Mariano Gonzalez Maldonado. *B. Capitán de Granaderos del mismo Regimiento. En la Puebla de los Angeles.*
- D. Ambrosio de Meabe, Caballero del orden de Santiago. *B. y M. Comisionado de la Sociedad en México, y su notable bienhechor.*
- D. Juan José de Echeveste, Caballero del orden de Santiago. *B. y M. Comisionado de la Sociedad en México.*

SOCIOS EMPLEADOS DENTRO Y
fuera de las provincias
bascongadas.

DIRECTOR EN CORTE.

EL Marques de Valdelirios, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con entrada, de su Consejo en el Real y Supremo de las Indias. *H. y B. En Madrid.*

DIRECTOR EN EL PAIS.

El Conde de Peñaflores. De N. *En Vergara.*

CONSILIARIOS.

El Director lo es en Guipuzcoa.

Don José Maria de Salazar. De N. *En Alava.*

Don Leon de Ybarra, Caballero del Orden de Santiago y Capellan de Honor de S. M. De N. *En Vizcaya.*

VIGILADORES.

Don Ignacio José de Olaso. De N. *En Guipuzcoa.*

Don Pedro Jacinto de Alava. De N. *En Alava.*

Don Manuel Fernando de Barrenechea. De N. *En Vizcaya.*

SECRETARIO.

El Marques de Nárros. De N. *En Vergara.*

VICE-SECRETARIO Y ARCHIBERO.

El Marques de Rocaverde. De N. *En San Sebastian.*

SUB-

SUB-SECRETARIO.

Don Lorenzo del Prestamero. B. *En Vitoria.*

RECAUDADOR GENERAL.

Don Vicente de Lili é Ydiaquez. De N. *En Vergara.*

RECAUDADORES PROVINCIALES.

Don Xavier Ignacio de Eguía. De N. *En Azcoytia.*

El Marques de la Alameda. De N. *En Alava*

Don Joséf Agustin Ybañez de la Rentería. De N.
En Bilbao.

VICE-RECAUDADORES FUERA DEL PAIS.

Don Ignacio de Aguirre Arana. B. y M. *En Cadiz.*

Don Domingo de Marcoleta , Caballero del orden
de Santiago. B. y M. *En Madrid.*

Don Miguel de Zendoya. B. *En Sevilla.*

Don Martin Antonio de Huici. B. *En Pamplona.*

VICE-

VICE-RECAUDADORES EN LA
Nueva España.

- Don Antonio de Basoco. B. y M. *En México.*
Don Sebastian de Eguía. B. y M. *En México.*
Don Ramon de Goya. B. y M. *En México.*
Don José de Olazabal. B. y M. Administrador general de la Real compañía *de la Habana.*

COMISIONADOS DE LA SOCIEDAD EN
las Américas.

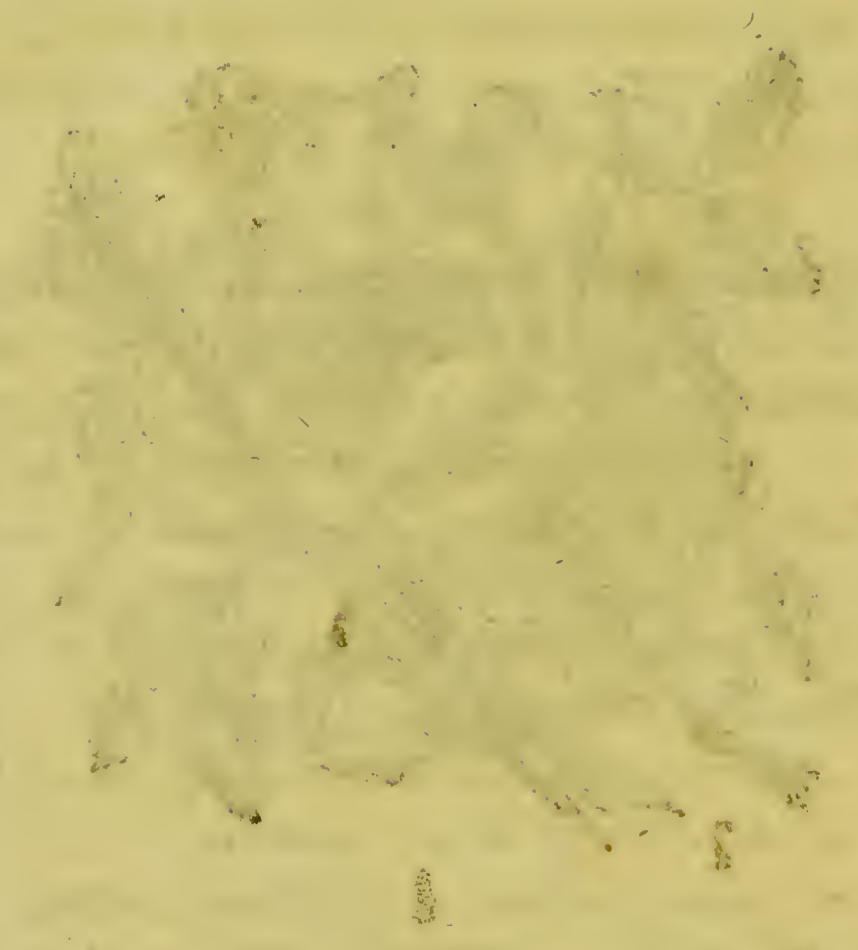
- Don José Miguel de Urezberroeta. B. y M. *En Lima.*
El Exmo. S. D. Agustin de Jauregui. M. Teniente General de los Reales exércitos, Gobernador y Capitan General del reyno *de Chile.*
El Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz. M. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata. *En Buenos Ayres.*
El Ilmo. Señor Don Juan Miguel de Moscoso. M. Obispo *de Cuzco.*
Don Juan de Pimienta. M. Brigadier de los Reales exércitos y Gobernador *de Cartagena.*
Don Tomas de Lezo. B. y M. Gobernador *de Santa Cruz de la Sierra de la Nueva España.*
Encargado de los negocios de la Sociedad en Madrid

dríd Don Manuel de Amilaga , calle del Lobo.

Certifico que este catálogo general de Socios de la R. S. B. se halla arreglado al libro de sus admisiones , que pára en la Secretaría de la Sociedad. Vergara y Diciembre 31. de 1781. = El Marques de Nárros.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



SUPLEMENTO

AL CATALOGO

DE LOS SOCIOS QUE HAN ENTRADO en la Ciudad de Manila despues del que se imprimió en 1780.

1779. **A**legria (D. Francisco de) B. Ten. del Regimiento fixo de Milicias regladas de Manila.
79. Anda (D. Gregorio de) B. Ten. del Regimiento fixo de Manila.
79. Angulo (D. Pedro) B. Alferes de las Milicias urbanas de Manila.
79. Basterrechea (D. Angel) B. Alferes del Regimiento de Milicias de Manila.
79. Bayot (D. Francisco) B. Capitan de la Guardia del Gobernador de Filipinas. En Manila.
79. Campo (D. Antonio del) B. En Manila.
79. Camino (D. Manuel) B. Capitan del Regimiento de Milicias regladas de Manila.
79. Chacon (D. Alonso) B. En Manila.
79. Cubells (D. José) B. Cap. del Regimiento de
- A
- Mili-

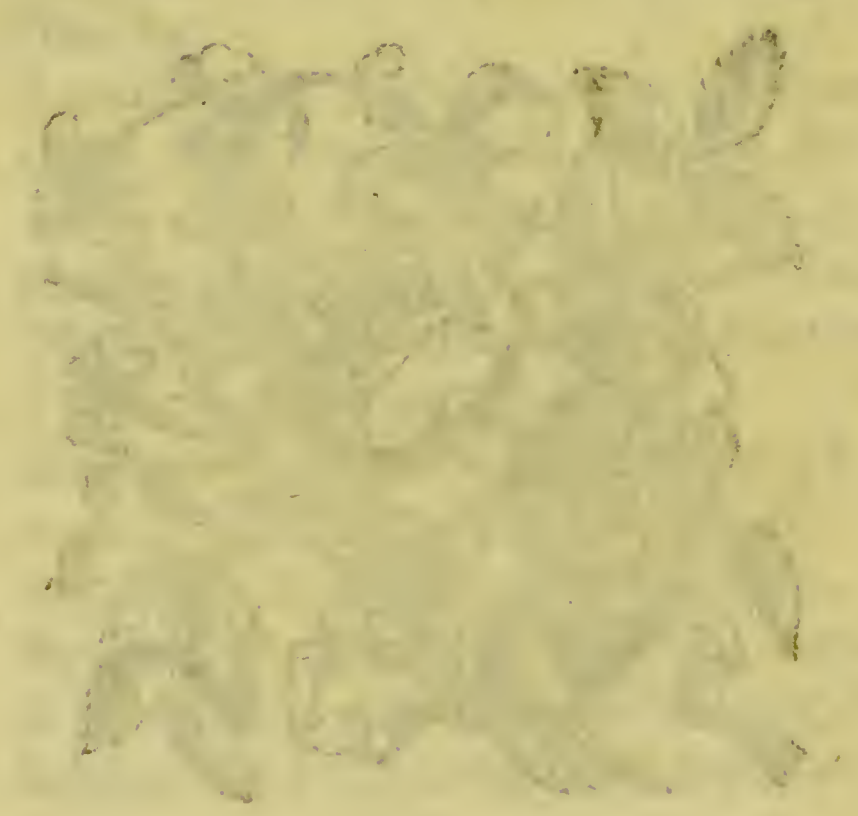
Milicias, *Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga*. En Manila.

1779. Dehesa (D. Francisco de la) *B. Capitan del Regimiento fijo* de Manila.
79. Diaz de Durana (el Licenciado D. Francisco) *B. Canónigo de la Catedral* de Manila.
79. Duran (D. Juan) *B. Cap. de infantería del Regimiento del Rey fijo* de Manila.
79. Galarraga (D. Pedro de) *B. Cap. de las Milicias urbanas* de Manila.
79. Gorricho (D. Miguel Ignacio) *B. Oficial del Regimiento de Milicias* de Manila.
79. Hurtado de Saracho (D. Domingo) *B. En* Manila.
79. Larzabal (D. José Antonio) *B. Tesorero Oficial R. de las Reales cajas de Filipinas*. En Manila.
79. Llano y Villaurrutia (D. José de) *B. Oficial mayor de dichas Reales cajas de Filipinas*. En Manila.
79. Martija (D. Juan Bautista) *B. Teniente de las Milicias urbanas* de Manila.
79. Martinez Vallesteros (D. Esteban) *B. Teniente de las Milicias urbanas* de Manila.
79. Orbezua (D. Pedro) *B. En* Manila.
79. Revilla (D. Juan Bautista) *B. Factor Oficial R. del tribunal de la Real Hacienda* de Manila.
79. Salaberria (D. Santiago) *B. Capit. de Granad.*
del

- Del Regimiento de Milicias regladas de Manila.*
1779. Salinas (el Marques de las) B. *Cónsul del Real tribunal del Consulado , y Capitan de las Milicias urbanas de Manila.*
79. Villamediana (el Marques) B. *Regidor del Ayuntamiento de Manila.*
79. Urquijo (D. Cosme de) B. *Ten. del Regimiento fixo de Manila.*
79. Urrengohechea y Arinda (D. Juan de) B. *Contador de la Real Aduana de Manila.*
79. Yruretagoyena (D. José Domingo de) B. *Oficial de Contaduría. En Manila.*



1777. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1778. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1779. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1780. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1781. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1782. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1783. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1784. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1785. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1786. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1787. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1788. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1789. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*
 1790. *Journal de la Société de Médecine de Paris.*



EXTRACTOS
DE LAS
JUNTAS GENERALES
CELEBRADAS
POR LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS
AMIGOS DEL PAIS
EN LA VILLA DE VERGARA
POR SETIEMBRE DE 1782.



Escudo de la Real Sociedad Bascongada

CON LICENCIA.

EN VITORIA : Por Gregorio Marcos de Robles y Revilla,
Impresor de la misma Real Sociedad.

EXTRAORDINARIO

DE LOS

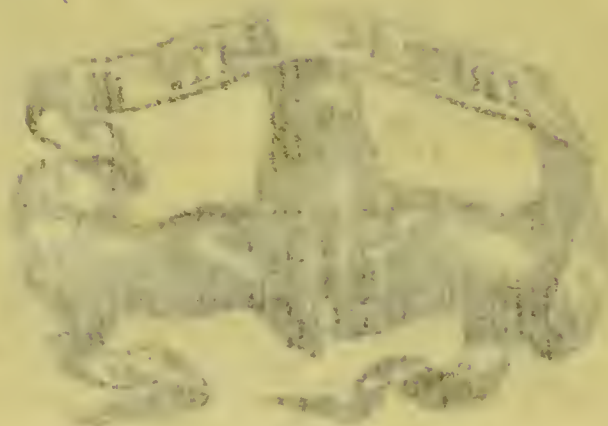
ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA

DEL NOROCCIDENTE

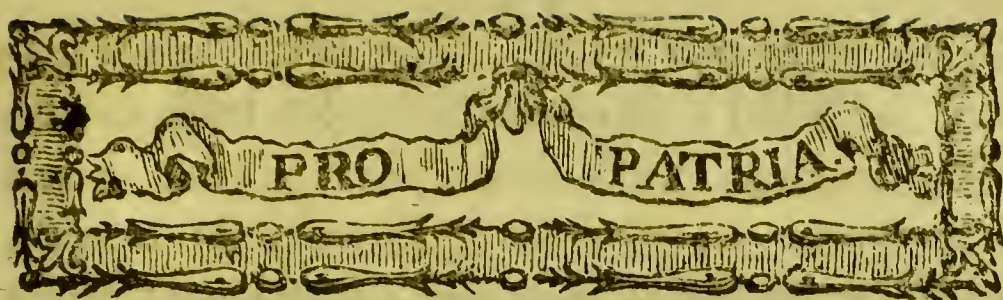
DE LA UNION

DE LOS ESTADOS UNIDOS



DE LOS ESTADOS UNIDOS

INFORME DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES



SECCION PRIMERA.

RESUMEN

DE ACTAS DE LA REAL SOCIEDAD
Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS en sus
juntas generales celebradas en la villa de Ver-
gara por Setiembre de 1782.

DIA 27. DE SETIEMBRE.

Por la mañana.

Congregada la Sociedad en la casa acce-
soria al Real Seminario patriótico basconga-
do á las once de este dia celebró su junta
preparatoria, arreglando en ella el reconoci-
miento de los legajos y papeles de las quatro

A

Co-

Comisiones por medio de juntillas , para mayor facilidad y expediente de los trabajos. Se comisionaron individuos para recibir á los concurrentes , así á las academias de música, como á las juntas públicas , que se señalaron para los dias 28. y 30. del corriente , y 2. de Octubre. Se eligieron tambien los Seminaristas que habian de ser exâminados públicamente en las clases de humanidad , matemáticas , física y mineralogía.

POR LA TARDE. Se acordó que á Don Juan Bautista de Ayarzagoytia y Meabe, sobrino del difunto Don Ambrosio de Meabe , se le regalen algunos exemplares de la oracion fúnebre que se pronunció en sus exêquias , como tambien del elogio académico luego que se impriman ; y que se le comunique una relacion sucinta de la funcion que se hizo por su alma por el Seminario y su junta de Institucion.

POR LA NOCHE. Se dió principio á los conciertos y academias de música , en que ocupa las noches la Sociedad durante el tiempo de sus juntas.

DIA 28.

DIA 28. POR LA MAÑANA.

A Las diez se dió principio á la primera junta pública con un discurso del Amigo Director sobre el corto adelantamiento que hasta ahora se experimenta en las provincias en todos los ramos que abrazan las quatro Comisiones, sin embargo de los extraordinarios esfuerzos y gastos que se hacen para su fomento; deduciendo de esta observacion, que sin duda hay estorbos suficientes ó causales en las ideas y principios de los individuos de la nacion, ó bien en ciertas máximas constitucionales del cuerpo de ella, y que ante todas cosas debe pensarse en remover estos obstáculos, que se oponen á los esmeros de la Sociedad. A este discurso siguió un elogio del difunto Socio de Mérito y Benemérito Don Ambrosio de Meabe, Caballero del orden de Santiago, comisionado que fue de la Sociedad en México, y uno de sus mas zelosos promotores en aquellos paises. Fue exâminado en gramática el Seminarista Don José Pando, y se concluyó con la lectura de algunas

de las nuevas fábulas que en continuacion del primer tomo tiene compuestas el Amigo Samaniego.

DIA 29. POR LA MAÑANA.

EN vista del informe que hicieron las juntas de las quatro Comisiones de los papeles de su inspeccion , decretó la Junta que se pusiesen en los extractos las experiencias del maiz de la Puebla de los Angeles , de los sarmientos de Andalucía que se plantaron en Bilbao , los artículos de los viveros de nogales y colmenas , como tambien las disertaciones de las aguas termales de Cestona , de la formacion de la hoja de lata , y el elogio de Don Ambrosio de Meabe.

Con noticia de las freqüentes desgracias que suceden en las famosas minas de Somorostro por falta de precaucion en sostener los socabones , y ignorancia total de la arquitectura , y trabajos subterráneos , se ofreció el Catedrático de mineralogía y metalurgia Don Fausto de Luyart pasar allí quando se le avisase por los Amigos de Vizcaya. Con este

mo-

motivo se le encargó visitase también las principales ferrerías que aquellos Amigos indicasen , para hacer observaciones útiles á la ferronesca.

En esta junta se decretaron dos premios de náutica , y se invirtió el orden de los otros premios que estaban publicados en los años anteriores para fomento de las Comisiones, como se dirá mas adelante.

POR LA TARDE. El Amigo Director informó del estado en que se hallaba el prospecto del diario mensual periódico que pensaban publicar los maestros y profesores del Real Seminario patriótico ; con cuyo motivo se acordó que en completándose la subscripcion que se juzga necesaria , se empiece á dar al público inmediatamente.

DIA 30. POR LA MAÑANA.

SE leyó por principio el discurso sobre el método de fabricar la hoja de lata , despues algunas otras fábulas del Amigo Samaniego, y se dió fin con el exámen en las matemáticas , y uso del globo celeste y terrestre de
los

los Seminaristas Don Miguel Gaston , y Don Sebastian Paez.

DIA I. DE OCTUBRE POR LA
mañana.

Respecto á haber llegado tarde un discurso sobre la solucion del problema de la utilidad de las minas , y no poderse exâminar para la adjudicacion del premio ofrecido de tres mil reales , se suspendió hasta las juntas generales de 1783. , en las quales se exâminará el expresado discurso , y los demas que se recibieren al asunto.

Inmediatamente se adjudicaron los premios de dibuxo y primeras letras á los sugetos, y en la forma que se dirá mas adelante en estos extractos.

El Amigo Director hizo presente las finezas que los comisionados de la Sociedad merecieron al Ayuntamiento de la villa de Irun quando fueron á cumplimentar en su nombre á S. A. el Señor Conde de Artois: que el Doctor Don José Mariano de Beristain , individuo de la Sociedad , ha reimpresso unas odas publicadas en Ferrara por el Abate

te Montengon , dedicándolas á la Sociedad: que igualmente el Socio Don Judas Tadeo Velaz de Medrano le ha dedicado unas conclusiones de jurisprudencia que este año ha defendido en la Universidad de Valladolid; y en su vista se acordó dar así al Ayuntamiento de la villa de Irun , como á estos Caballeros las mas atentas y expresivas gracias.

DIA 2. POR LA MAÑANA.

SE leyó por principio la disertacion de las aguas de Cestona , en que se establecen principios luminosos para hacer analisis de las aguas termales en general , aplicándolos particularmente á las aguas de Cestona en la provincia de Guipuzcoa. Al fin de esta disertacion especifica Don Joséf Mateo , Médico de dicha villa , las enfermedades para que es muy provechosa , poniendo lista de varios enfermos que se han curado con su uso.

Fue exâminado en mineralogía Don Luis Maria de Munive , y acaso será el primero que se haya expuesto en España á un exâmen de este estudio. Despues fueron exâminados
en

en rudimentos de gramática Don Ignacio de Munive , y Don Juan Paez.

Se leyó un papel intitulado exámen crítico de la memoria presentada á la Sociedad por un anónimo , sobre la quadratura del círculo. Despues se leyeron los extractos de las quatro Comisiones , y las actas de la Sociedad , y ocurrencias de entre año.

Finalmente el Amigo Director dió al concurso las mas atentas gracias por su puntual asistencia á estas juntas.

POR LA TARDE. Se trató de poner en execucion el acuerdo hecho en juntas generales de 1773. , tocante á la sala de Patriotas ; y se determinó que quando llegue este caso , se coloque en primer lugar , y en el testero de ella el busto del Rey nuestro Señor, que para este efecto se mandará trabajar inmediatamente en mármol de Génova de la mejor mano ; y que en el libro de memoria, que exíste en la Secretaría de la Sociedad en virtud de acta de la junta general económica celebrada en 20. de Setiembre de dicho año, se ponga una copia de este acuerdo , expresando que la Sociedad intenta con esta demostracion manifestar su agradecimiento á la es-

pecial honra y beneficio que ha debido á la piedad del Rey en haber dotado las cátedras de química y mineralogía , gabinete de física y laboratorio químico , según se propusieron por la Sociedad en el proyecto de su escuela patriótica , cuyos establecimientos están ya en su ejercicio , y prometen grandes utilidades y adelantamientos para la pública instrucción.

Se dió comision á los Amigos Director, Barnechea y Alava para que quanto antes formalicen las ordenanzas del Seminario , encargándoles al mismo tiempo dén la última mano á todos los asuntos pendientes relativos á la junta de Institucion , y que de todo informen á la primera quadrimestre.

Se decretó que las acciones de la compañía de pesca marítima , supuesta la disolucion de dicha compañía , cedidas á la Sociedad y su Real Seminario , se impongan con las acciones que le pertenecen en propiedad, precedido el consentimiento de los accionistas , en el Banco nacional , en atencion á las grandes ventajas que ofrece á la nacion este útil establecimiento.

EN LA MISMA TARDE. Se leyeron
B. los

los acuerdos y decretos de las juntas anteriores , y quedaron aprobados.

En los empleos de las tres provincias no hubo otra novedad sino la de quedar nombrado por Recaudador de la de Guipuzcoa el Amigo Don Antonio de Munive : y no ofreciéndose otro asunto de que tratar , se dieron por concluidas estas juntas , previniéndose que las inmediatas debian celebrarse en Alava. Vergara 2. de Octubre de 1782. = El Conde de Peñafiorida , Director y Presidente de Guipuzcoa. = Don Pedro Jacinto de Alava , Vigilador de Alava , y Presidente por ausencia del Consiliario. = Don Leon de Ibarra , Consiliario de Vizcaya. = El Marques de Nárros , Secretario.

ACTAS Y OCURRENCIAS

DE ENTRE AÑO

DESDE LAS ULTIMAS JUNTAS DE 1781.

NOVIEMBRE. **S**E recibió una carta del Consejo pidiendo informe sobre si es perjudi-

dicial ó no á las viñas la introduccion del ganado lanar en ellas despues de la vendimia.

Se recibió otra por mano del Conde de Toreno con una coleccion de minas del principado de Asturias , remitida de orden de aquella Real Sociedad económica , y dos exemplares de sus estatutos.

Fue admitido un Socio Benemérito.

ENERO DE 1782. El Excelentísimo Señor Don Antonio de Ulloa , Socio B. y L., autor de las observaciones del eclipse solar del año de 1778., regaló un exemplar á la Sociedad.

El Amigo Samaniego , autor de las fábulas en verso castellano , regaló quatro exemplares.

Se tuvo la sensible noticia de haber fallecido en México Don Ambrosio de Meabe, del orden de Santiago , Socio B. y de M., quien despues de haber contribuido al grande alistamiento de Socios en aquellos paises , y fomentado la subscripcion , con que se han juntado trece mil pesos para fondos del Real Seminario patriótico , ha dexado en su testamento doce mil pesos fuertes para ereccion y dotacion de una ó dos cátedras de este es-

tablecimiento. Y deseosa la Sociedad de dar pruebas públicas de gratitud y aprecio hácia la memoria de tan generoso patriota , decretó que desde luego se mande trabajar de buena mano un busto ó retrato de cuerpo entero de Don Ambrosio de Meabe , para colocarle en el salon de patriotas : que el Seminario celebre una funcion fúnebre de las mas solemnes con su oracion correspondiente , que se dará á la estampa.

Fueron admitidos seis Socios Beneméritos.

MARZO. La Real Sociedad económica de Asturias escribió pidiendo su asociacion con este Real cuerpo ; y en su virtud se decretó y formó acta de hermandad y íntima union con aquella Sociedad , remitiéndole por mano de sus comisionados una coleccion completa de las obras que hasta ahora ha dado á luz esta Sociedad , y que en los primeros extractos se haga una descripcion exâcta y analítica de todas las piezas de minerales y fósiles que regaló para el gabinete del Real Seminario patriótico.

Se nombró comisionado de esta Sociedad en las Islas Filipinas á Don Justo Pastor de

de Asteguieta , dirigiéndole las respectivas instrucciones con las amplias facultades que es costumbre.

Fueron admitidos tres Socios Beneméritos.

MAYO. Por fallecimiento de Don Ambrosio de Meabe , y Don Juan José de Echeveste , comisionados de la Sociedad en México , se nombraron á los Señores Don Joaquin de Plaza y Ubilla , Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México , y al Socio B. Don Antonio de Basoco , Vice-Recaudador actual en la Nueva España , dándoles la instruccion , títulos y facultades que son de estilo.

JUNIO. Se recibió un exemplar de la Real cédula de ereccion del Banco nacional de SAN CARLOS , dirigida por el Real y Supremo Consejo.

AGOSTO. El Ilustrísimo Señor Conde de Tepa escribió á la Sociedad participándole que el producto del reglamento contra incendios que ha dado al público , lo destina para fomento de este Real Seminario patriótico ; y siendo esta demostracion acreedora al reconocimiento de este Real cuerpo , se le

es-

escribieron las gracias con expresiones de gratitud.

La Real Sociedad de Jaca pidió informes de los objetos que podian servir de luz para plantificar allí una escuela de dibuxo, como fundamento esencial de la industria ; y en su consecuencia se le respondió , dándole noticia individual de las establecidas en estas provincias , y de sus buenos efectos.

La Real Sociedad de San Lucar participó su ereccion con las expresiones mas lisongeras hácia este cuerpo , y se le respondió con particular aprecio.

Se tuvo noticia de haberse despachado por el Rey la consulta hecha por el consejo sobre que las lecciones de lógica , física y química seguidas con los Catedráticos mayores del Real Seminario patriótico , sirvan para los grados de Universidad del mismo modo que si se hubiesen hecho estos estudios en qualquiera de las de los dominios de S. M.

Corresponden fielmente á su original , de donde las hice escribir ; y en su certificacion firmé en Vergara á 31. de Diciembre de 1782. = El Marques de Nárros.

SECCION

SECCION SEGUNDA.

*RESUMEN DE LAS NOTICIAS,
tentativas y observaciones que se han pre-
sentado á la Junta por las Comisiones de las
tres provincias.*

INTRODUCCION.

EL Amigo Director abrió estas juntas con el discurso siguiente.

Las fundaciones literarias desde las escuelas de primeras letras , hasta las universidades y academias de ciencias sublimes , son los verdaderos signos que indican el estado de ilustracion de las naciones , porque aunque es verdad que en su primitiva institucion no fueron mas que un efecto de las primeras rafagas que alumbraron á aquellas , han llegado por lo sucesivo á ser la causa y manantial de luces , que acopiadas en sí reflexan hácia la nacion como una multitud de espejos de reflexi3n artificialmente montados con esta benéfica y sabia mira.

Sin-

Sin embargo no todas las fundaciones han prosperado y florecido á un mismo tiempo, sino que cada una ha tenido su época particular en razon de los motivos generales de preferencia de algunas facultades , como la teología y la jurisprudencia, ó en la de ciertas exigencias particulares que expresamente pedian determinada especie de luces.

A este siglo en que estamos parece se hallaba reservado el servir de época á las fundaciones económico-políticas y patrióticas ; las quales , como se tiene dicho antes individualmente , se difundieron en breve tiempo por la Inglaterra y la Francia , tomando todas por modelo á la Sociedad de Dublin , que fue la primera que se conoció de esta clase de fundaciones.

Nuestra España no abrió sus puertas á esta novedad hasta últimos del año de 64. , y principios del de 65. , en que se erigió la Sociedad Bascongada ; pero este exemplar ha conmovido al patriotismo nacional de tal suerte que en el día se cuentan nada menos que treinta y dos formalmente establecidas , sin otras que se están ya fraguando en varias partes con abundancia de individuos alistados ya

para acopio de fondos y aplicacion de trabajos. Este feliz fermento de la nacion se debe por confesion de todo el Reyno á nuestro Real cuerpo , de modo que pueda afirmarse con el Excelentísimo Señor Duque de Villahermosa , Embaxador del Rey nuestro Señor en la corte de Turin , é individuo honorario de nuestra Sociedad : *que España deberá la ilustracion á su norte , como la Europa la ha debido al suyo.*

Esta delicada y lisongera expresion de tan esclarecido y sabio patriota coincide con el concepto universal de la nacion y de los paises extranjeros. Pruébalo así la estimable mencion que han hecho varios escritos públicos : tales han sido en España la preciosa obra de la industria popular , las instituciones económicas y memorias de las Reales Sociedades de Valencia y Sevilla , y otras producciones literarias : tales han sido en paises extranjeros las obras de los Señores Marcandier , y Grignon , académicos franceses , una coleccion de odas publicadas en Ferrara por el Abate Don Joséf Montengon , en que ocupa el primer lugar la Sociedad Bascongada , y finalmente el diario dedicado en Paris por

el Abate Riou , que en la página 56. del tomo II. de este año inserta un rasgo que no debe ocultarse á esta asamblea.

„ Mientras la Francia se veía inundada de un dilubio de escritos sobre la educacion, la España sin escribir un renglon ha formado en una de sus menores provincias , sepultada en los Pirineos , una asociacion de Caballeros consagrados á proporcionar buena enseñanza á los jóvenes á costa de sus fatigas é intereses. Si otra nacion alguna fuera de la española hubiese dado antes de ahora un exemplo de patriotismo tan puro , que me le citen. „ Pruébalo así el considerable número de individuos caracterizados que ha tenido y tiene en las supremas clases del estado ; pues sin contar los Arzobispos , Obispos , Inquisidores , y demas Dignidades eclesiásticas : los Oficiales generales de ejército y marina : los Camaristas , Consejeros y Magistrados de los primeros tribunales del reyno : los Grandes y Personas de la mas distinguida nobleza y empleos : y los sabios y literatos de primera nota de la nacion , solo en el cuerpo diplomático logra nuestra Sociedad ver actualmente empleados individuos suyos por Embaxadores,

res , Ministros Plenipotenciarios y Enviados en las cortes de Roma , Viena , Turin , Lisboa , la Haya , San Pretersburgo , Copenhague , Berlin y Dresde. Pruébalo así finalmente la vasta propagacion y prodigioso acrecentamiento de nuestro Real cuerpo en una edad tan corta como la de diez y ocho años ; pues si pasamos una revista general , hallaremos Socios bascongados en todas las academias matrices de la Europa , como en la de las ciencias de Paris , las Sociedades de Londres y Edimburgo , y las Academias Imperial y Reales de Rusia , Prusia y Suecia : hallándose igualmente en las plazas principales de comercio desde Amsterdam , Londres , la Habana , México y Lima , hasta Manila y Canton : y veremos por fin que el catálogo de Socios desde el mes de Abril de 66. , en que se imprimió por la primera vez con la lista de 41. individuos , ha ascendido para principios de este año de 82. , en que se ha estampado por última , al número de 12005.

Si pues tal es el concepto general que ha sabido grangearse la Sociedad , ¿ qual debe ser el que se forma por el mundo del estado de ilustracion del pais bascongado ? La

lectura de los estatutos , que demuestran el plan de operaciones de este cuerpo , y la del ensayo , los extractos annos , y demas escritos públicos , en que constan las luces , el fomento , y los auxilios prestados en materias de agricultura y economía rústica , de ciencias y artes útiles , de industria y comercio , y de política y buenas letras , que son los objetos que entran en las quatro Comisiones de la Sociedad , no pueden menos de haber infundido el alto concepto que se ha dicho ; ¿ pero han producido acaso el efecto que prometen ? ; Que aumentos ha adquirido nuestra agricultura ? ; Que perfeccion han logrado nuestras máquinas y herrerías ? ; Que progresos han hecho nuestro comercio é industria ? ; Que adelantamientos se han notado en nuestra literatura ?

Si se ha de hablar con sinceridad debemos confesar francamente que nuestros campos y montes están cultivados , plantados y cuidados del mismo modo , á poca diferencia , que ahora veinte años : que nuestras máquinas de herrerías y molinos , como su economía y manejo están poco mas ó menos como en tiempo de nuestros padres y abuelos :
que

que los ramos esenciales de industria del país, que son los que dependen del hierro y acero, ván en decadencia, y que solo florece la literatura á merced del Seminario patriótico. ; Pues como el labrador, el ferron y el fabricante cierran los ojos á los rayos copiosos de luz, que han reflexado sobre ellos las noticias, observaciones y hechos prácticos publicados en los ensayos y extractos anuos de la Sociedad, y en la preciosa obra de la recreacion política del inmortal Arriquibar ? ; Como no se mueven sus brazos con el auxilio de los préstamos, y el estímulo de los premios y recompensas que reparte este Real cuerpo ? Verdaderamente es cosa incomprendible ; pero ella es así, y media sin la menor duda una razon suficiente ó causal, que corta y frustra los esfuerzos patrióticos de la Sociedad, cuya causal ó bien debe hallarse en las ideas y principios de los individuos de la nacion, ó bien en ciertas máximas constitucionales del cuerpo de ella.

Tan grave mal no puede remediarse sino con la remocion de los obstáculos ; y esta remocion exíge indispensablemente un exácto conocimiento de ellos : luego el objeto mas

urgente de las investigaciones de la Sociedad es el adquirir este conocimiento , buscando la verdadera causa en su mismo origen , y hallando los medios mas eficaces para sofocarla. Ocioso seria , y aun perjudicial el surtir de abundantes aguas una acequia de regadío, interrumpida en su curso , y cegada en parte desconocida , en tanto que corriendo toda su direccion desde el origen , no se tropezase con el obstáculo y tapon , y se pusiese corriente.

Así pues Amigos conocido el poco fruto que hasta aquí han producido los trabajos de las Comisiones de la Sociedad , debe variarse de rumbo en ellos. Las exquisitas observaciones agronómicas , las sabias disertaciones científicas , las útiles investigaciones industriales no son objeto propio de las presentes circunstancias , sino las eficaces diligencias para hallar la razon de que el labrador , el ferron y el fabricante no hayan querido abrazar los medios fáciles que se les han expuesto para prosperar en sus respectivos ejercicios: el diligente exámen del fundamento ó preocupacion de dicha razon para remediarla ó removerla : las reflexiones capaces de con-

ven-

vencer y animar la desconfianza y la indolencia : la acertada eleccion de medios para apartar los obstáculos que se encontrasen en la constitucion nacional : y los pasos mas activos para facilitar la remocion de todo género de embarazos , que se oponen á los esmeros de la Sociedad.

Este debe ser Amigos el nuevo plan de nuestras operaciones , si queremos ver verificadas las gloriosas miras con que hemos abrazado la profesion de patriotas : y pues como repetidas veces se ha demostrado el medio mas infalible de rectificar las ideas de una nacion , es el de imprimirlas á tiempo en la juventud , miremos á este Real Seminario , en que este año celebra la Sociedad su asamblea general , como á un vivero lozano , de que han de provenir robustos arboles para columnas de la patria : cultivemos cuidadosamente estas tiernas y preciosas plantas , teniéndonos por los hombres mas felices del mundo en ser por medio de esta hermosa juventud los órganos de la beneficencia pública de nuestro Rey y Señor , y el instrumento de la felicidad de la nacion.

COMISIONES PRIMERAS
de Agricultura y Economía Rústica.

NUMERO I.

Maiz.

QUatro años ha que el Socio Don José de Arana siembra este maiz de la Puebla de los Angeles en sus tierras de Arrigorriaga; y aunque en las mismas, y con iguales abonos ha sembrado del regular del pais, siempre se ha distinguido el de la Puebla excesivamente. Segun su cuenta su producto así en el grano, como en la paja es un veinte y cinco por ciento mas que el del pais, lo qual facilmente reconocerá qualquiera en sus heredades; pues con cuidado para estímulo de los paisanos ha sembrado una, la mitad del uno, y la mitad del otro.

NUMERO

NUMERO II.

Nogales.

SE ha continuado en Alava la cria de nogales en las huertas que á este efecto arrendó la Sociedad, y con el cuidado continuo que ha tenido, ha logrado algunos millares de tan precioso arbol. Se repartirán en el proximo invierno á los labradores de aquella provincia, y se sabrá por experiencia en que parages prueban mejor, para continuar tan útil idea en un pais que absolutamente se carece de arboles fructíferos. Los dará sin intereses alguno, exigiendo solamente de los labradores la obligacion de plantarlos en cercados, en donde no pueda perderlos el ganado, y darlos prendidos de segunda hoja.

NUMERO III.

Sarmientos.

LOs sarmientos traídos de Andalucía,
 D que

que el mismo Socio Arana hizo plantar en Arrigorriaga , como se dixo en los extractos últimos , han producido este año racimos con abundancia mas grandes , de mejor gusto y figura que los del pais. Y habiéndolas esprimido , llenó algunas botellas en el mes de Marzo , que estaban hirviendo por el mes de Mayo , y dexándolas así bien encorchadas, halló por el mes de Agosto un vino licoroso y excelente ; de suerte , que los que han visto las ubas , y probado el vino , le piden a porfía sarmientos , no dudando que estas experiencias , así en el vino , como en el maiz producirán adelantamientos considerables de estas dos especies en aquel pais.

NUMERO IV.

Colmenas.

DON Manuel Lopez Marañon , Cura de Cripán en la Rioja alavesa , pidió á los Amigos de Alava una razon del método de Mr. Palteau sobre el manejo de las abejas ; y viéndolo en su carta , y por otros informes los
gran-

grandes conocimientos que tenia en este género de economía rústica , no solo le dieron los tratados de Palteau en extracto , sino que se le regaló una colmena de su invencion , pidiéndole con instancia un apunte de sus observaciones , para cumunicarlas al público. Todavía no ha tenido tiempo para poder decir nada de las ventajas que tienen las colmenas de Palteau ; pero sobre las del antiguo método del pais , ofrece en sus cartas : 1º. curar todas sus enfermedades : 2º. pronosticar á primera vista en un colmenar las abejas ó basos que han de perecer en el invierno , sin embargo de qualquier cuidado que se tenga de ellas , y conocer las que se pueden curar : 3º. hacerlas enxambrar , ó que no enxambren : 4º. precisarlas á que vayán á ganar á la distancia que quisiere &c. Ha enviado muestras de la miel que le dán sus abejas , y así en la blancura , como en el sabor delicado y aromático de los panales , se ha juzgado sumamente esquisita.

COMISIONES SEGUNDAS
de Ciencias y Artes útiles.

NUMERO I.

Viruelas.

EL Socio Don Santiago Garcia , Médico en la villa de Abalos , presentó una disertacion sobre las viruelas , en la que despues de referir la historia de esta enfermedad , y de los métodos curativos que se han imaginado desde su origen , descende al de la inoculacion , con que se han intentado hacer constantemente benignas. Se detiene un poco en las razones del pro y contra de este último método , y ladeándose por la opinion de los que no la han aprobado , quisiera que en lugar de la inoculacion se tomasen las siguientes precauciones , como se hace en tiempo de peste.

1^a. Que se impida toda comunicacion de los variolosos , haciendo si hubiere proporcion una casa separada , en donde se curen,

como antiguamente se hacia con los leprosos: 2^a. preparar en tiempo de epidemia á los niños como si hubieran de inocularse : 3^a. acostumarlos desde su nacimiento á los baños de agua dulce en las primaveras y otoños , á que pudieran añadirse algunas bebidas depurantes : 4^a. usar en tiempo de epidemia de cosas ácidas , guardando moderacion en las cosas no naturales : 5^a. que si el varioloso llega á morir , se lleve á enterrar luego que espire bien cubierto , sin exponerlo en los portales ni en la iglesia , picar el quarto , quemar la ropa , y si viviere retirarlo por una quarentena , como se practica quando hay peste.

NUMERO II.

Enfermedades de las minas de Almaden.

DON JOSÉ PARES Y FRANQUES , Socio de la Real Sociedad Médico-matritense , y Médico actual de las Reales minas de azogue de Almaden , comunicó unas observaciones sobre
la

la memoria que Don Domingo Rusi, Médico y Cirujano de Cámara del Excelentísimo Virrey, y Ilustrísimo Arzobispo de México, envió á la Sociedad sobre la curacion de los azogados por medio del oro fulminante. Estas observaciones se dirigen principalmente á refutar quatro puntos que Don Domingo Rusi tomó de la introduccion á la historia natural, y á la geografía física de España de Don Guillermo Bows, y son los siguientes.

1º. Dice que los hornos en que se beneficia el azogue en Almaden no son de la invencion de Don Juan Alfonso de Bustamante, como supone Bows, sino de Don Lope de Saavedra Barba, Médico de la villa de Guancavelica, quien la dedicó al Rey nuestro Señor en 14. de Noviembre de 1633. : que esta invencion se comunicó para su establecimiento en Almaden á dicho Don Alfonso de Bustamante, que la puso en execucion en 1646., como consta en el archivo de minas de aquella villa.

2º. Contradice el que los forzados de aquellas minas no padecen las enfermedades que causan las exhalaciones del mercurio, por no hacer otra cosa que acarrear tierra en los

car-

carretoncillos , aunque lo fingien muchos por mover á compasion , asegurando que en los años de 1750. , 51. , 52. y 55. , que fueron los primeros en que estuvo Bowls en Almaden , padecian grávísimas enfermedades , que no podian ser supuestas ; pues eran inflamaciones de boca con excesiva salivacion , espantos de sangre pulmonar , toses secas al principio , y despues húmedas , tabes y otras , que no podian juzgarse fingidas. En 1765. , que fue la última vez que Bowls visitó aquellas minas , padecian aun algo los forzados , porque no estaban totalmente separados de los trabajos interiores , como al presente , que solo se emplean en sacar los frutos de las minas en carretoncillos por el socabon desde el primer torno á donde se suben de lo profundo , y aun en este trabajo les sobrevienen muchas inflamaciones y temblores , úlceras de bocas , copiosas salivaciones y temblores ; pero no se radican mucho estos males , por no continuar largo tiempo unos mismos forzados en esta tarea ; pues ván alternando en ella , y en los ejercicios exteriores. El incendio que hubo en estas minas en 1755. , atribuido á la desesperacion proterva de los forzados , obli-

obligó á separarlos de las labores profundas, y á sustituir jornaleros libres , á quienes affigen ahora las enfermedades que antes padecian aquellos.

3º. Se admira de que habiendo sentado el Señor Rusi ser dañosas las exhalaciones mercuriales promovidas por el fuego , ó por el frotamiento , se adhiera al pensamiento de Bowls que la mina de cinabrio no exhala vapores venenosos ; pues acompañando ordinariamente un calor extraordinario á las minas de este mineral , no puede menos de exhalar-se con abundancia ; y como estos vapores no solo constan de partículas mercuriales , sino tambien de arsenicales , y otras semejantes, que aumentan su accion corrosiva , no puede dudarse sean muy perjudiciales. El solo polvo de un barreno dado en cinabrio , especialmente si es á cielo inflama los ojos del minero , le raja las encías , le corroe la boca , le dá tos seca , y le ocasiona una respiracion anhelosa. Cita el furioso umpé (a) de la mina de cinabrio de Guancavelica , que mata de re-
pen-

(a) La voz umpé equivale al gas que se explicó en los extractos de 1778. pág. 165.

pende á los mineros , como se vé por las noticias americanas (*b*) de Don Antonio de Ulloa.

4º. La quarta asercion de Bowls es que las exhalaciones mercuriales de dicha mina no dañan á la vegetacion ni á los hombres ; pues un minero puede dormir con seguridad sobre una veta de cinabrio. A las quarenta plantas que en confirmacion de esto refiere haber contado dentro del recinto de los doce hornos , añade Don Joséf Pares dos huertas , que se riegan con las aguas de las minas cargadas de sus vapores y legamos , y que sinembargo producen las verduras mas sabrosas de aquella poblacion , y la boca de un pozo abandonado , que en el rigor del invierno quando salia mas vapor por ella se hallaba circundada de una yerva muy frondosa con algunas matas de malvas muy pingües ; pero dice que esto no prueba que estas exhalaciones no perjudican á los hombres , porque así como los alimentos propios de unos animales son malos para otros , así estas exhalaciones , que no impiden , sino que antes bien fomentan la vege-

E

ta-

(*b*) Pág. 276. y 277.

tacion , pueden ser muy nocivas á los hombres. El poder dormir con seguridad un minero sobre una veta , lo prueba la poblacion de Almaden , que está sobre las que se trabajan, y lo compara esto Don José Pares á poder dormir con seguridad sobre la sepultura de un difunto enterrado á tres ó quatro pies de profundidad , y no sobre el mismo difunto empezado á corromperse.

A las enfermedades referidas añade Don José Pares , como nuevas y observadas por él en aquellos mineros , un sudor vaporoso, con el que sin estar mojado el cuerpo , se llenan de agua las sábanas y cobertores, la lascivia en los conjugados , el onanismo en los celibatos , la locura y estupidez , y otras médico-morales. El sudor dicho es muy ansioso, la lascivia y el onanismo prenden en los mas estenuados.

Como testimonio de las calamidades que padecen los obreros de aquellas minas, cita la memoria de Mr. de Jusieu sobre los trabajos de Almaden presentada á la academia de ciencias de Paris, en que hace una relacion de estas enfermedades , y sus causas. Asimismo alega otra memoria de las transac-
cio-

ciones filosóficas de 1665. sobre los de la mina de azogue de Idria en el Friul , en que se refiere acontecen á los obreros iguales enfermedades que en Almaden.

Sobre esta última mina creemos deber añadir un resumen de lo que nos dicen las relaciones mas recientes. El ambiente de la mina es en general bueno , solo en los parages en que se encuentra el mercurio nativo , disperso sobre la pizarra , se experimenta un calor excesivo , y se forma á veces un ayre , que se enciende con estruendo , presentándole una luz. En estos sitios no trabajan unos mismos jornaleros sino ocho ó quince dias de seguido, y en lugar de ocho horas por dia , como en las demas labores , solamente seis ó quatro, y de allí pasan á los trabajos de los lavaderos. Habiendo reconocido por experiencia constante que la mayor parte de estos parages no dán suficiente cantidad de metal para costear los gastos , y que tampoco son guías de buen mineral, trabajan muy pocos al presente. Con estas precauciones aseguran haber logrado el que enfermen pocos , y sobretudo el que no haya hoy en el dia ningun trémulo , ni tan gravemente indispuerto , que no pueda trabajar.

jar. Seria pues de desear en bien de la humanidad se buscasen del mismo modo en Almaden medios de evitar tan funestos accidentes. Si como en Idria fuesen peculiares los parages malos , se deberia facilitar por medio de lumbreras , conductos y máquinas la ventilacion en todas las labores , mudar con frecuencia los obreros de las malas , y pasarlos á otros ejercicios , en que se ayreen , y si estas fuesen de poco producto sacrificar una porcion de mineral en favor de la salud de unos miserables , que sin estos tormentos tienen que sobrellevar trabajos bastante penosos.

Así estos quatro puntos , como otras noticias de las minas de Almaden , anuncia Don José Pares haberlas tratado con mas estension en una obra dividida en tres tomos, de los quales dos paran en poder del Excelentísimo Señor Don José Galvez , Superintendente general de azogues , y el tercero lo está concluyendo. El primero es una apología de las minas de Almaden : el segundo se intitula *catástrofe morbosa de las minas mercuriales de Almaden* : y el tercero trata de la parte *mineralógica* de aquellas minas.

Acabaremos con una observacion curio-

sa sobre la volatilidad del azogue , que expone Don José Pares. Entrando en el almacén en que se guarda el azogue en pilas de piedra, y botes de barro , se siente frío , y sin embargo el techo y las paredes están salpicadas de átomos de azogue : las alhajas de plata y oro con que se entra en él se toman después de algún tiempo , y los que asisten á pesarlo , y á atar los paquetes para remitirlo á Sevilla se azogan terriblemente.

NUMERO III.

Analisis de las aguas minerales , y en particular de las de Cestona.

Siendo una orden general de la naturaleza el que todo ente atiende esencialmente á su conservacion , se sigue que el hombre que se considera la obra maestra de la naturaleza misma , goce de igual propension invencible, y busque con ansia todo lo que cree puede conducirle á este fin. Convencido por la experiencia de que su existencia está necesariamente unida y dependiente de la mayor
par-

parte de los seres que le rodean , debe hacer todos los esfuerzos para conocer los que le son análogos , los que concurren á su conservacion , y los que se le oponen , para hacer uso de los primeros , y evitar los segundos. Si la máquina del hombre corriera el espacio demarcado en su línea por la naturaleza , sin experimentar en el discurso de la vida varios accidentes violentos y súbitos , que trastornan el curso ordinario , y parecen conspirar á su destruccion ; una vez conocidas las sustancias análogas y necesarias á la conservacion de su ser , no necesitaba hacer ulteriores progresos ni indagaciones : pero como la naturaleza lo ha dispuesto de otro modo , se vé obligado á conformarse con sus leyes invariables. Debe pues variar los alimentos en razon de los diferentes estados , por los que debe pasar necesariamente. Los alimentos que le convienen quando está sano , no son los que pueden cortar el progreso de una enfermedad , que amenaza su máquina con una pronta disolucion. De aquí proviene la necesidad de conocer la diferencia que hay entre todos los cuerpos orgánicos , y no orgánicos de la naturaleza , y que pueden concurrir ó á conservar su máquina

quina en el equilibrio , ó á restablecerle quando se ha perdido por causas conocidas ó no conocidas. La agua , tan necesaria á todo lo que es, vive y siente , vá principalmente á fixar nuestra atencion. Por mas esfuerzos que haya hecho el hombre , y por mucho que quiera poner la naturaleza en tortura , la esencia de esta sustancia , como la de todas las que son conocidas con el nombre de elementos , siempre se ha ocultado á sus indagaciones reiteradas. Su trabajo sinembargo no ha sido por eso infructuoso : la esencia de estos seres ha quedado desconocida ; pero se han descubier- to muchas de sus propiedades. Al exâminar esta sustancia singular , muy luego se echa de ver que la naturaleza rara ó ninguna vez nos la presenta en su estado de pureza : y en efecto un poderoso disolvente debe combinarse en mas ó menos proporcion con la mayor parte de las sustancias , con quienes se halla confundida ; de donde provienen diferentes propiedades , que tiene en razon de la cantidad y qualidad de las partes heterogéneas que contiene , como igualmente los distintos usos para la vida comun , y para las artes. Nadie ignora que hay ciertas
aguas,

aguas , que son mas ó menos provechosas para el uso diario , otras que son curativas, ó á lo menos muy ventajosas en caso de enfermedad : que hay muchas artes , cuyo efecto en las operaciones depende de la qualidad de las aguas. Tales son las del fabricante de cerbeza , del tintorero , del panadero , del blanqueo de los lienços , de la preparacion de los cueros y pieles , y de otros muchos. Estos motivos son sin duda mas que suficientes para determinar al hombre á procurar conocer las diferentes sustancias de que está impregnado el elemento aquoso. Por este camino puede adelantar muchos siglos ; porque si una larga série de experiencias le ha mostrado que tal agua es buena para tal ó tal uso , conociendo sus principios, podrá inferir sin duda ni recelo que toda agua, cuya composicion sea la misma , podrá servir para los mismos usos. Pero al paso que este método es seguro , y nos procura mas ventajas , se encuentran dificultades en su práctica : á veces se hallan los principios en tan gran número , y en tan escasa cantidad , que se necesita toda la perspicacia del quimico mas diestro para no engañarse ; y esta difi-

cul,

cultad se aumenta si notamos que hay algunos tan sùtiles , que se ocultan á nuestra vista, y otros tan volátiles , que se evaporan sin percibirlo. Estas dificultades en vez de desanimarnos , deben contribuir á empeñar mas nuestra actividad. El método para descubrir y distinguir los diversos principios de las aguas , se llama en términos del arte analisis.

Sin entrar en el por menor histórico de las buenas ó malas analisis que se han hecho hasta ahora en las naciones donde están ó han estado las ciencias en estimacion , nos limitaremos á dar una idea del método que nos parece menos expuesto á error , y haremos la aplicacion á la analisis de las aguas termales aereas de Cestona.

Para proceder con orden y exâctitud en la analisis de las aguas , se deben emplear dos medios , que son los reactivos quimicos , y la evaporacion ó destilacion. Se llaman reactivos quimicos ciertas sustancias cuya adicion muda de repente ó en poco tiempo su transparencia , y manifiestan los principios que se encuentran en la agua. Los reactivos en pequeña cantidad no permiten formar juicio sobre los principios de las aguas , especialmente

sobre su cantidad; pero indican el modo con que debemos manejarnos en la evaporacion, que consiste en separar por su medio, ó el de la destilacion las materias contenidas en las aguas.

El método de los reactivos debe preceder siempre á la evaporacion ó destilacion. Hecha la analisis por estos dos medios, que mutuamente se ayudan y prestan luces, se debe para llegar á una evidencia completa componer artificialmente la agua que ha sido exâminada, la qual debe presentar los mismos fenomenos que la primera. Esta confirmacion del analisis, se llama syntexís. Es ocioso advertir que en la syntexís se debe hacer uso del agua mas pura, para lo qual se ha de escoger la de nieve destilada lentamente, y que haya hervido al ayre libre su empyreuma; á falta de ésta podrá suplir el agua del rio destilada con el mayor cuidado posible.

Antes de entrar en la relacion individual de los reactivos y la evaporacion, vamos á hacer algunas observaciones generales, que deben preceder á estas operaciones.

El observador debe ir al parage mismo
don-

donde se halla la agua , que se ha de exâminar , tomar conocimiento de su situacion geográfica , observar la cantidad de la agua , informarse si ésta es constante en todo el año , ó si varia segun las sequedades ó las lluvias , si está reencharcada , si su curso es lento ó rápido , quantas medidas determinadas dá en un tiempo fixo , quantos manantiales tiene &c.

Observará si estas aguas deponen sales, tierras ó sarro cobreño ú ocreoso , si forman costra sobre los cuerpos que se sumergen en ellas , si hay eflorescencias salinas en las inmediaciones , si brotan mansamente , ó con una especie de ebullicion , en fin si crecen vegetales en la fuente , y de que especie son, y si viven algunos animales. Tambien se deben observar diferentes qualidades físicas, que desde luego se presentan á nuestros sentidos , como la claridad , la opacidad , el olor, el peso , el sabor , el temple. La diafanidad semejante á la del cristal indica comunmente una gran pureza : el color obscuro demuestra al contrario una mezcla de materias heterogéneas , que impiden el paso á la luz. La agua que corre entre arenas quarzosas es comun-

mente muy clara ; pero no así la que vá sobre fondos arcillosos.

La agua buena no tiene color ; pero no toda agua sin color es buena ó pura.

El color obscuro , que tira al rojo ó amarillo , y se observa en las aguas estancadas , proviene ó del ocre , ó de la materia extractiva. El azul indica el vitriolo de cobre, ú el cobre disuelto por el alkali volátil, el verde la caparrosa ó vitriolo verde.

La agua , que agitada produce cantidad de ampollitas de ayre ó aeriformes , indica el ácido aereo , conocido baxo del nombre impropio de ayre fixo , y vulgarmente llamado espíritu mineral.

La agua buena no tiene olor : la que se halla impregnada de ácido aereo exhala vapores sùtiles , que matan á los animales , y apagan la luz : la que tiene algo de hígado de azufre , ó de vapor sulfúreo dá un olor semejante al de la pólvora quemada.

Las aguas son tanto mejores quanto se sienta en ellas menos sabor. El ácido aereo en grande porcion les infunde un picante agradable. La amargura indica sal de Glauber, vitriolo , nitro y sal marino de magnesia , y
el

el nitro y sal marino calcáreos. La cal y la selenita se manifiestan por una ligera aspereza : el alumbre por lo que tiene de astringente : la sal común por su gusto salado : el alkali por un sabor de legía.

Conviene tambien observar la pesadez específica de las aguas ; pues indica poco mas ó menos su grado de pureza , y se puede decir en general , que las aguas son tanto mas puras quanto mas ligeras , aunque puede haber casos en que una agua cargada de sales en bastante cantidad , sea tan ligera , y aun mas que la agua destilada , como quando las aguas son calientes ó termales , ó tambien quando las aguas siendo frias ó calientes contienen una grande cantidad de ácido aereo.

Para determinar la pesadez específica de las aguas se emplea la balanza hidrostática, ó un buen *areometro* , (c) y á falta de estos instrumentos se puede por medio de una balanza ordinaria , y una vasija de cuello estrecho comparar la pesadez de la agua que se quiere exâminar con la de la agua destilada, en cuya comparacion es preciso cuidar de

que

(c) El de Mr. Baume es el menos defectuoso.

que ambas aguas estén á igual temperatura. Tambien es preciso asegurarse por medio de un termometro si la temperatura de la agua que se quiere analizar es la misma en todo el año en su manantial , si al contrario participa de las variaciones de la atmósfera , si tiene un calor que exceda constantemente al de la atmósfera. Tambien es preciso observar en la fuente misma si la agua termal se enturbia segun se vá enfriando , y si en este caso su olor y sabor se ván disminuyendo , ó se destruyen del todo : finalmente si se percibe que la agua esté impregnada de ácido atmosférico , es preciso en quanto se pueda reconocer su cantidad en el mismo manantial , y para conseguirlo se emplean diferentes medios.

El 1º. á que se debe atender es á que el matras de que se han de servir para contener el agua mineral sea de una capacidad conocida : llena ya esta vasija de la agua mineral, se adapta en la extremidad de su cuello con toda exâctitud una vexiga , cuidando antes de despojarla bien del ayre atmosférico que puede contener : dispuesto así este aparejo se agita fuertemente el agua contenida , ó bien se

coloca el aparejo sobre un baño de arena , para que el ácido aereo se recoja en la vexiga.

El 2º. es el de echar agua de cal con exceso sobre una cantidad determinada de la agua mineral , cuidando de encorchar bien la vasija que contenga esta agua , por cuyo medio se precipita la cal , saturada de todo el ácido aereo : hecho esto se separa la agua de la tierra ya depositada por medio del *sifon* : despues de bien lavada y seca ya la tierra depositada , se puede averiguar el peso del ácido aereo , que estaba contenido en la agua por el peso de la tierra caliza que se ha regenerado en esta operacion , sabiendo que un quintal de tierra caliza contiene cerca de treinta y quatro partes de ácido aereo, once de agua , y cincuenta y cinco de cal pura.

El 3º. medio , del qual solo se puede hacer uso en los laboratorios , es valerse de una retorta de vidrio con el cuello recorba- do hácia la extremidad bastante grande , para que la ebullicion no haga pasar parte de la agua fuera de la retorta , atendiendo no obstante á que sea proporcionada , para que no quede sobre la superficie de la agua de-
ma-

masiado volumen del ayre atmosférico. Teniendo ya la retorta con la cantidad de la agua necesaria , se coloca en un horno de reverbero , y antes de encender el fuego se mete la extremidad del cuello recorbado de la retorta en el mercurio del aparejo pneumato - quimico , poniendo boca abaxo un recipiente proporcionado lleno de mercurio, de modo que corresponda al orificio de la retorta. (*d*) Estando todo dispuesto así se enciende el fuego del hornillo hasta que haga hervir la agua de la retorta , y este calor hace separar de la agua el ácido aereo en forma de ampollitas , que atravesando por el mercurio , se reunen en lo alto del recipiente. Acabada esta operacion se señala en el recipiente el punto bañado á donde el mercurio ha baxado , para tomar la medida cúbica del espacio que parece quedar vacío ; es preciso atender á que el cuello de la retorta esté fuera del cubeto antes de que ella empiece á enfriarse , para evitar que no pase dentro de la retorta el mercurio del cubeto : hecho esto

se

(*d*) Véase la descripcion de este aparejo , y su uso en la obra de Mr. Sigaud de la Fond , intitulado *ensayos sobre diferentes especies de ayres* , un volumen en octavo.

se vé que la parte que parece haber quedado vacía en el recipiente , es regularmente un compuesto de ayre puro , y de ácido atmosférico. Para asegurarse de las proporciones de uno y otro , es preciso transportar con precaucion el recipiente ; esto es , boca abajo , segun se hallaba sobre la tabla del cubeto , y metido parte del recipiente en un platillo bastante cóncavo , que esté lleno de agua de cal , se tienen en la misma disposicion entre las dos manos , para agitar con fuerza los fluidos contenidos en el platillo y el recipiente ; de este modo la agua de cal absorbe el ácido atmosférico , y solo queda el ayre puro , que deducido del volumen total de la parte que parecia estar vacía en el recipiente , dá la cantidad precisa de ácido atmosférico.

Si la agua mineral que se quiere exâminar es hepática , tambien se ha de observar en el mismo manantial la cantidad de azufre que puede contener : y vamos á indicar el método que debe emplearse por medio de los reactivos quimicos.

1º. La tintura del girasol extendida en agua hasta que tome un color de violeta , puede servir para descubrir la menor porcion de

G

ácido

ácido ; pues éste la hace pasar inmediatamente al color rojo. En muchos casos se puede hacer uso del papel azulado con tintura de girasol , que ha sido cocida con un poco de almidon : este papel pasa tambien facilmente al rojo siempre que tenga contacto con un ácido , aunque con mas dificultad que en el primer caso.

2º. La tintura de agallas sirve para reconocer el hierro , porque éste la hace tomar un color purpúreo quando la tintura se echa en pequeña cantidad sobre la agua mineral, y hace pasar al negro quando la dosis es mayor.

3º. El alkali , que llaman flogisticado , es muy conveniente para descubrir el menor átomo de hierro , porque una sola gota de este alkali basta para colorar de un hermoso azul á mas de una azumbre de agua que tenga un grano ó á lo mas dos de vitriolo verde : el antimonio se colora de negro por este licor : el oro toma un color purpúreo : la platina azul y verde intenso : la plata un blanco pardo : el mercurio toma el blanco : y el cobre un rojo obscuro.

4º. Quando la agua mineral contiene tierra

ra

ra pesada , lo que sucede rara vez , echando sobre la agua una porcion de ácido vitriólico bien concentrado , ocasiona inmediatamente una precipitacion de lo pesado : quando el ácido vitriólico hace producir en la agua varias ampollitas , es señal de que la agua contiene bastante porcion de alkali ó de magnesia tenidos en disolucion por el ácido atmosférico.

5°. El ácido nitroso , que llaman fumante , descubre el azufre en las aguas que tienen el olor de que los quimicos llaman hépar; pues echando en suficiente cantidad á la agua este ácido concentrado , inmediatamente se le quita á ésta su mal olor , y el azufre se vá depositando lentamente en polvo muy sútil.

6°. El ácido del azucar es un reactivo muy eficaz para descubrir la cal en qualquiera de las mezclas en que se halle : echando una porcion de este ácido sobre una agua impregnada de cal , al instante se forman en ella unas nubes blancas , causadas por la tierra que se vá precipitando.

7°. Quando la agua contiene poca cal , si se echa al fondo del vaso de agua un

crystalito de este ácido , (e) al instante se forma cerca de sí lo que llaman sal calcárea azucarada baxo la forma de un polvo fino.

8º. La sal de la acedera , y la sal llamada microcósmica producen el mismo efecto, aunque con menos eficacia.

9º. El alkali fixo aereo precipita todas las tierras y metales que estén en disolucion: si por casualidad contienen las aguas algun ácido mineral libre , echando en ella una pequeña porcion de alkali aereo , se verán salir de él varias ampollitas.

10. El alkali volátil aereo produce tambien el mismo efecto ; pero el alkali cáustico no precipita ni la cal ni la tierra pesada. El alkali volátil aereo con exceso hace manifestar el cobre en las aguas que le contengan, pues las hace tomar un hermoso color azul.

11. La agua de cal enturbia inmediatamente todas las aguas que contengan un poco de ácido aereo , por la razon que ya antes hemos expuesto , de que uniéndose la cal con el ácido aereo , pasa al estado de tierra calcárea ; la qual siendo indisoluble de por sí en la

(e) Véanse los opúsculos de Mr. Bergman para la extraccion de este ácido.

la agua , se vá depositando en el fondo del vaso.

12. La sal marina , base de tierra pesada , descubre con facilidad la mas pequeña porcion que haya de ácido vitriólico con qualquiera de las sustancias con que esté combinado , porque este ácido se apodera de la tierra pesada , aunque esté unida con qualquiera otro ácido , y se regenera el spato pesado , que quasi es indisoluble en la agua.

13. La disolucion del nitro lunar es un buen medio para reconocer el menor rastro de ácido marino , porque sea que esté libre ó combinado con una base , se apropia en el momento la plata , y forma con ella una sal metálica poco disoluble en la agua , y que se separa del licor en forma de mucilago blanco : dáse el nombre de luna cornea á la sal que resulta de esta combinacion. Como se sabe que esta sal contiene una quarta parte de ácido , el peso del precipitado puede servir para determinar la cantidad de ácido marino contenido en la agua.

14. Esta misma disolucion sirve para descubrir el ácido vitriólico , que con la plata forma tambien un vitriolo poco disoluble en la
 agua

agua. Es de observar que una sola gota de disolucion de plata puede enturbiar la agua, aunque privada de ácido vitriólico y marino, si contiene aunque no sea sino doce granos de cristales de sosa en cada azumbre. La cal y la magnesia precipitan tambien la plata.

15. El jabon no se disuelve en todas las aguas, lo que proviene ó de un ácido libre, ó de cierta cantidad de sal neutra ó base terrosa ó metálica. En ambos casos hay descomposicion, el ácido se une al alkali del jabon, y el aceyte queda libre. Estas aguas se llaman duras, y no son buenas para el blanqueo de las telas, ni para cocer legumbres y carnes sólidas.

16. La disolucion del jabon por el espíritu de vino, extendida en igual cantidad de agua destilada, se enturbia con una sola gota de agua que tenga en disolucion seis granos de alumbre ó de nitro de magnesia, ó de sal marina calcárea &c. en cada azumbre.

17. El espíritu de vino empleado en grande cantidad precipita de la agua todas las sales, que él mismo no puede disolver.

En los libros de quimica se encuentran varios otros reactivos, de que no haremos men-

mencion, porque no enseñan nada, y porque los que acabamos de indicar son mas que suficientes si se saben emplear á tiempo, y aun estos no son todos indispensablemente necesarios; pero por mucho que se multipliquen las pruebas, nunca son superfluas en un exámen tan delicado como es el de las aguas; aunque hasta ahora no se han empleado los reactivos quimicos, sino para reconocer las partes constitutivas de las aguas, pueden tambien servir para determinar las cantidades trabajando por mayor.

Habiendo averiguado por medio de los reactivos quimicos quales son las partes constituyentes de la agua que se exâmina, es preciso pasar á la destilacion y evaporacion.

La destilacion sirve: 1º. para recoger el ácido aereo si el agua es acidula, y ya hemos dicho antes de que medios se debe usar: 2º. conduce para recoger por el mismo método el vapor hepático de las aguas termales sulfúreas: 3º. si la agua contiene algunas sales volátiles, como son el alkali volátil, y las sales amoniacas, pasan al recipiente, y se separan despues facilmente por medio de los reactivos.

Quan-

Quando por los reactivos y la destilacion se han reconocido las cantidades y qualidades de las sustancias volátiles , se debe emplear la evaporacion para recoger las materias extrañas fixas. Por esta operacion á medida que la agua se evapora , se concentran las materias fixas de modo que no pueden sostenerse todas , y así las que piden mayor cantidad de líquido para ser sostenidas , se precipitan las primeras , y despues las que necesitan menos. En esta operacion es preciso mirar á la forma de las vasijas que se emplean , porque haciéndose la evaporacion de los fluidos en razon de su superficie , es mejor que sean aquellas muy anchas. Deben tambien ser de una loza bastante compacta , para que no absorva ninguna sal , ó estar cubiertas con un barniz espeso liso , y que no se abra , para poder recoger facilmente , y sin mezcla ninguna lo que se pegue en la evaporacion. La porcelana , y la loza de Inglaterra deben preferirse á todas las demas. Las vasijas de hierro y de cobre se corroen por las sustancias salinas : las de plata no son tampoco seguras quando se manifiesta algo de ácido nitroso : las de vidrio serian las mejores sino fuesen
tan

tan expuestas á romperse.

Siendo la evaporacion lenta y moderada la mas conveniente , debe hacerse por medio del baño de arena.

La evaporacion ofrece varios fenomenos , segun los diversos principios que contiene la agua ; pero antes de exponerlos , es de observar que las aguas pueden contener las materias heterogéneas en dos estados diferentes , que son ó reducidas á polvo fino , y mezcladas simplemente , ó combinadas por afinidad en estado de disolucion. En cuya consecuencia si el agua que se evapora contiene cal aereada , hierro aereado y particulas quarzosas desleidas , quando el calor se acerca al grado de ebullicion se precipitan , porque la cal y el hierro pierden el ácido aereo que los tenia disueltos , y forman una película en la superficie , y la agua enrarecida no puede mantener las partículas quarzosas. Si hay magnesia aereada no se separa toda á un tiempo , sino poco á poco hasta el fin de la evaporacion.

La selenita se deposita antes que las demas sales ; pero mucho despues que la cal y el hierro aereados , y que el quarzo. Algu-

H

nos

nos piensan que es mejor recoger las diferentes materias á medida que se precipitan , y nosotros sin exâminar si tienen razon ó no preferimos seguir la evaporacion hasta el fin , y recoger exâctamente el residuo , que se pesa si se quiere , porque no se puede lograr el peso real de todo lo que la agua evaporada contenia , sino por la suma de los pesos de las diferentes sustancias ; y supuesto que la desecacion desigual las priva mas ó menos de la agua de cristalizacion , todas las que pueden cristalizarse deben pesarse en este estado ; pues existian tambien en la agua.

Habiendo recogido por la evaporacion los diversos principios mezclados unos con otros , es preciso separarlos despues , y para esto el método indicado por *Bergman* es el siguiente.

Se pone en una redoma el residuo que se ha recogido , se echa sobre él espíritu de vino hasta cubrirlo todo , y dexándolo reposar algunas horas se cuela despues. Se guarda el espíritu de vino separado , se seca á un calor suave ó al ayre la porcion del residuo que ha dexado intacta el espíritu de vino , se pesa exâctamente quando está bien seca , y se

conoce por la disminucion de este residuo la cantidad de las sales deliquescentes que el espíritu de vino ha disuelto.

Despues se deslie este residuo en cantidad ocho ú nueve veces tanta de agua destilada fria , y dexándolo reposar algunas horas, se vuelve á colar.

Se seca el nuevo residuo que la agua ha dexado intacto , se hace hervir media hora en quatrocientas ó quinientas veces su peso de agua , se vuelve á colar , y entonces queda sobre el filtro lo que el agua fria y caliente no han podido disolver. Las ocho partes de agua fria han disuelto las sales neutras , como la sal de Glauber , la sal marina, la sal febrifuga &c. : la agua caliente no disuelve sino la selenita.

Hechas estas diferentes operaciones sobre el residuo de evaporacion , hay que exâminar quatro sustancias , que son : 1º. el residuo indisoluble en el espíritu de vino y en la agua fria y caliente : 2º. las sales disueltas por el espíritu de vino : 3º. las que ha separado la agua fria : 4º. las que ha extraido la agua caliente.

1º. El residuo que ha resistido á la accion

H 2

del

del espíritu de vino y de la agua , puede estar compuesto de tierra caliza , magnesia y hierro aereados , de arcilla y cuarzo. Quando este residuo contiene hierro , *Bergman*, aconseja el humedecerlo , y exponerlo al ayre para que se vuelva orin ; y supuesto que en este estado la vinagre destilada no tiene accion sobre él , se haga digerir en ella : este ácido disuelve la cal y la magnesia si las hay, y por la evaporacion se logran la sal acetosa caliza , y la de magnesia , que se distinguen en que ésta última atrahe la humedad del ayre , y la primera no. Estas dos sales pueden separarse por deliquescencia , ô echando ácido vitriólico en la disolucion : éste forma con la cal una selenita , que siendo poco disoluble en la agua , se precipita , mientras que otra porcion de este mismo ácido se combina con la magnesia , y forma una sal llamada sal de Epsom , catártica ó de Inglaterra , que queda disuelta en el licor.

Para conocer la cantidad de las tierras caliza y magnesia contenidas en este residuo, se precipitan separadamente la selenita , y la sal de Epsom por medio del alkali vegetal aereado , y se pesan los precipitados. Separadas

das la tierra caliza y la magnesia del residuo, solo queda el hierro , la arcilla y el cuarzo, si el agua los contenia. Sepárase el hierro y la arcilla por medio del ácido marino , que disuelve á ambos , y despues se precipita el hierro por medio del alkali prusiano , y la arcilla con el alkali fixo aereado : lo que el ácido marino dexa intacto es el cuarzo , que se pesa , y fundiéndolo con el alkali fixo se asegura de su naturaleza.

2º. Se toma despues el espíritu de vino que ha servido para lavar el residuo seco de la evaporacion primitiva , se evapora enteramente , se echa sobre lo que queda ácido vi-
triólico concentrado , teniendo cuidado de no exceder del punto de saturacion , y de este modo se descubre la base de las sales disueltas por el espíritu de vino. Se reconoce el ácido unido á la cal ó á la magnesia , y á veces á las dos á un mismo tiempo , por los vapores blancos que se levantan si es ácido marino , y por el olor si es ácido nitroso. Puede tambien saberse la naturaleza de los ácidos disolviendo el residuo en agua , y echando algunas gotas de disolucion de plata.

3º. La disolucion del primer residuo hecha

cha por las ocho partes de agua fria contiene las sales neutras alkalinas , como son la sal marina , la sal febrifuga , el alkali mineral aereado &c. Quando esta disolucion no contiene sino una sal sola , lo que es bastante raro , es facil el asegurarse de su naturaleza por su cristalización , su sabor , la accion del fuego &c. Quando hay varias sales es preciso separarlas por una evaporacion lenta. Si se halla alkali mineral aereado confusamente mezclado con la sal marina ó la febrifuga , es necesario lavar todo con vinagre destilada : este ácido disuelve el alkali mineral aereado ; y evaporando y lavando el residuo en espíritu de vino , este ácido separa la tierra foliada mineral sin tocar á la sal marina , si hemos de creer á los Señores *Gignati* , *Macquer* , y *Morveau*. Despues se evapora la disolucion espiritosa hasta que queda seca , y se calcina el residuo : en esta operacion se descompone la vinagre , y se quema , y solo queda el alkali mineral , cuya cantidad se reconoce disolviéndolo y evaporándolo.

4º. La disolucion del residuo hecha con quatrocientas ó quinientas veces su peso de agua caliente no contiene sino selenita , y
eva-

evaporándola enteramente se conoce con exâctitud la cantidad de sal terrosa.

Este procedimiento seria muy exâcto, si fuese verdad que el espíritu de vino no tiene accion sobre la sal marina ; pero á pesar de esta operacion , que es la de los mas célebres quimicos , la experiencia nos ha enseñado lo contrario. Por esta razon es preciso añadir algunas correcciones , que indicaremos en la analisis de las aguas termales aereas de Cestona , que vamos á exponer.

Habiendo pasado al parage en donde están estas aguas Don Antonio de Munibe, Don Xavier de Eguía , y D. Francisco de Chavanó hicimos las observaciones siguientes : 1^a. que la fuente , situada á una corta distancia de la villa de Cestona , se manifiesta al pie de una montaña caliza bañada por el rio: 2^a. que se divide en dos manantiales distantes como veinte y ocho baras el uno del otro: el menos copioso está algo mas elevado. No se pudo medir la cantidad de agua que dá separadamente cada manantial en un mismo tiempo determinado , por haber algunos vicios accidentales en uno de los receptáculos: y habiendo preguntado al Médico de la villa

Ha de Cestona si la cantidad de la agua era constante en todo el año , nos respondió que el manantial menor le habia parecido invariable , pero que el inferior y mas copioso se aumentaba en tiempo de lluvias grandes : 3^a. hemos observado con toda la atencion de que somos capaces por medio de un termometro graduado , segun la division de *Reaumur* , y *Fahrenheit* , y un areometro ó pesa licores segun los principios de *Beaumé* , la temperatura y pesadez de estas aguas , y ha resultado de nuestras experiencias que ambos manantiales hacen subir el licor del termometro á treinta y un grados de la division de *Reaumur* , y setenta y siete de la de *Fahrenheit* , y que el areometro se ha hundido hasta un grado mas abajo de cero. El mismo Médico nos ha asegurado que el calor es sensiblemente el mismo en todo tiempo en el manantial menor , pero que en el mayor es variable : nos hemos asegurado de esto por propia experiencia en dos veces que hemos estado en diferentes estaciones : 4^a. habiendo cogido en un vaso una porcion de esta agua , que caía de un poco alto , hemos conocido desde luego por el grande número de ampollas que se formaban,

que

que era una agua termal aérea. En efecto acercando luego el vaso á la cara se sienten una infinidad de chorrillos , que la mojan ; lo que proviene del ácido aeriforme ; que se evapora y lleva consigo una porcion de agua. Quando se limpia un vaso con esta agua , y se dexa despues al ayre , pierde su transparencia , lo que parece proviene de la cal tenida en disolucion por el ácido aeriforme , el qual se precipita sobre la superficie del vaso á medida que el ácido se volatiliza : 5^a. haciendo diligencias para indagar si en las cercanias de los manantiales habia alguna eflorescencia salina , recogimos de las paredes del baño una porcion de sal , que hemos descubierto es mezcla de alkali mineral , y un poco de sal marina caliza : 6^a. llenamos de esta agua un matras hasta el cuello , á cuya boca aplicamos una vexiga para recoger el ácido aeriforme ; y habiendo vuelto de allí á Cestona , procuramos determinar el volumen del ácido contenido en un volumen dado de agua : pero hallándonos sin los instrumentos necesarios para conducir la agua hasta la ebullicion , no pudimos hacerlo con precision , y así solo se puede asegurar que es bastante abundan-

I dan-

dante. Este ácido aeriforme desconocido durante tantos siglos , es el que vivifica , por decirlo así , las aguas sean frias ó termales: 7a. esta agua tiene en su manantial un gusto salado , en que apenas se descubre nada de amargo : los que las beben comparan su gusto al del suero. La claridad de esta agua es semejante á la del cristal de roca ; pero se enturbia enfriándose. Este es en pocas palabras el resultado de las observaciones que hemos hecho en sus manantiales.

Para asegurarnos de la calidad y cantidad de materias fixas contenidas en esta agua, hicimos traer al laboratorio del Seminario Patriótico de Vergara una porcion de botellas , con la precaucion de lavarlas bien con la misma agua antes de llenarlas , y de taparlas despues con mucha exâctitud.

Habiéndola expuesto despues á los reactivos nos han presentado los fenómenos siguientes. Ha rojeado la tintura de girasol sensiblemente , prueba de que conservaba aun algo de ácido aeriforme.

El papel pintado en azul con el girasol, y rojeado despues con la vinagre destilada, se ha azuleado algo con esta agua ; lo que

in-

indica la presencia de una pequeña porción de alkali.

El alkali prusiano no ha azuleado la agua, prueba de que no contiene el menor átomo de hierro.

La infusion de agallas en espíritu de vino confirma lo mismo.

El ácido vitriólico concentrado no ha precipitado nada, y por consiguiente no hay nada de tierra pesada.

La sal de acedera ha producido unas estrias y nubes blancas, que indican la presencia de la cal.

El alkali fixo aereado ha producido un precipitado blanco bastante abundante, que es signo evidente de sales neutras terrosas.

El alkali volátil aereado ha ocasionado otro precipitado semejante, y no ha dado color azul; lo que nos ha asegurado que la agua no contiene nada de cobre.

La disolucion del nitro lunar ha formado un precipitado blanco en copos, prueba de la existencia del ácido marino.

El sublimado corrosivo ha producido al cabo de veinte y quatro horas un pequeño precipitado rojo, que demuestra la presencia

del alkali , que se conoce baxo del nombre de sal de sosa.

La agua de cal nos dió un precipitado blanco bastante abundante , que se pegó fuertemente á las paredes del vaso , y esto nos ha indicado la cal tenuta en disolucion por el ácido aeriforme.

El espíritu de vino ha formado un precipitado blanco muy abundante.

Algunos de estos reactivos se han empleado en grande cantidad , para determinar la de los principios contenidos en la agua.

A estos reactivos ha seguido la evaporacion total de diez libras de agua , lo que ha producido un residuo de diez ochavas, sobre el qual se echó espíritu de vino ; pero habiendo visto que éste no solo disolvia las sales deliquescentes , sino tambien la sal marina , para separar ésta de las primeras , se disolvió en agua destilada todo lo que habia separado el espíritu de vino , se precipitó por la sosa cristalizada , se coló , lavó y secó el precipitado ; y habiéndolo pesado hemos hallado quarenta y quatro granos. El licor que pasó por el filtro lo evaporamos , y no dexó sino sal marina , que guardamos con cuidado.

Aca-

Acabadas estas operaciones echamos sobre el residuo que dexó intacto el espíritu de vino ocho partes de agua destilada ; y habiendo colado y evaporado lo que habian disuelto , no hallamos sino sal marina mezclada con un poco de alkali mineral ó sosa : despues separamos el alkali mineral de la sal marina por medio de la vinagre destilada del modo que queda dicho , y juntamos esta sal marina con la que habia dexado el espíritu de vino , que en total hacian siete ochavas. El residuo que han dexado intacto estas ocho partes de agua , ha sido desleido despues en quatrocientas partes de agua destilada hirviendo , y han quedado veinte y quatro granos de residuo indisoluble , que hacia una efervescencia fuerte con la vinagre. Este residuo indisoluble lo hemos exâminado por el método que expusimos arriba , y hemos hallado que era tierra caliza pura : la vinagre la ha disuelto enteramente , sin dexar nada de arcilla ni quarzo , lo que prueba que el agua no contenia ninguna de estas dos sustancias.

Habiendo evaporado despues las quatrocientas partes de agua , el residuo que han dexado es selenita cristalizada por la mayor
par-

parte en agujas , que recogidas con cuidado , han pesado tres ochavas y seis granos.

Por otra parte echamos ácido vitriólico sobre los quarenta y quatro granos de precipitado por la sosa cristalizada , lo que ocasionó una viva efervescencia , y de resulta logramos solamente selenita , lo que nos confirmó que habia tierra caliza combinada con el ácido marino , que con la sosa precipitante ha formado sal marina. Sabiendo pues que la sal marina ó base caliza está compuesta de quarenta y quatro partes de cal , veinte y cinco de agua , y treinta y uno de ácido marino , podemos concluir que en estas aguas habia diez ochavas , y veinte y ocho granos de sal marina caliza.

Los resultados de todas estas operaciones son : 1º. ácido atmosférico , que existe con bastante abundancia ; pero que no se ha podido determinar exâctamente : 2º. sal marina siete ochavas : 3º. selenita tres ochavas y seis granos : 4º. tierra caliza indisoluble veinte y quatro granos : 5º. sal marina caliza una ochava y veinte y ocho granos : 6º. sosa cristalizada , cuya cantidad no ha podido determinarse , por ser muy poca.

En

En quanto al uso que se puede hacer de estas aguas , como el quimico solamente puede decidir sobre la calidad y cantidad de sus principios , su aplicacion en beneficio de la economía animal pertenece privativamente á los Médicos experimentados : en esta atencion Don José de Mateo , Médico de la villa de Cestona , ha tenido la bondad de remitirnos una relacion de las diferentes enfermedades curadas en todo ó en parte por estas maravillosas aguas , y es como se sigue.

En el verano pasado de 1774. se descubrió en esta villa de Cestona una fuente de agua termal ; que desde entonces hasta el presente de 82. ha sido freqüentada , y ha tenido mucho uso así en bebida como en baños con muy felices sucesos ; y antes de expresar algunos de éstos , y sus virtudes , debo suponer que los componentes ó ingredientes de dichas aguas con su situacion , cantidad , calor , pesadez &c. explicará con pleno conocimiento , pericia y acierto Don Francisco Chavanó , Catedrático de quimica y física en el Real Seminario de la villa de Vergara , por haber pasado en persona por dos veces á la misma fuente , para hacer su analisis , y indagar todo lo dicho. Es-

Estas aguas obran por sudor , orina y cámara , mas frecuentemente por cámara , y siempre con mucha suavidad , y sin que jamas dexen superpurgacion por mas cantidad que se beba.

El baño se puede tomar dos veces al dia , y mas que una hora en cada vez , sin que induzca la mas mínima debilidad ; antes bien sirve de recreacion por el buen estar y complacencia que en él hallan los dolientes.

El tiempo mas oportuno para las aguas, y especialmente para baños son los meses de Julio , Agosto y Setiembre.

Los baños se pueden tomar meses continuados , pero no las aguas , porque se ha experimentado que el uso de éstas para hacer provecho no debe exceder de quince á veinte dias continuados ; aunque se pueden continuar , siendo necesario , con el intervalo de algunos dias de descanso.

Aunque estas aguas han tomado infinidad de personas de ambos sexos sin distincion ni conocimiento , no se sabe que á nadie hayan hecho mal ; y los males para que se han experimentado muy útiles y eficaces son los siguientes.

Hipo-

Hipocondrías , obstrucciones de hígado , bazo , mesenterio &c. : en vómitos y debilidad de estómago : en opilaciones de mugeres , fluxo blanco , esterilidad de útero : en retencion de sangre de espaldas y almorranas : en asma humorales , reumatismos antiguos , ceática y gota : en perlesías , afectos convulsivos , dolóres de cabeza y vértigos : en fiebres intermitentes , en las lentas , y en toda fiebre que pida y tolere el purgante : en enfermedades externas , como sarna , úlceras antiguas y edemas.

Don Francisco Xavier de Lariz , Presbytero de la ciudad de San Sebastian , llegó á esta fuente en el otoño de 1774. , despues del uso de varias medicinas , y de aguas minerales de otras fuentes en los años anteriores , por padecer hipocondría y obstrucciones muy inveteradas , logró en estas aguas tanto alivio , que despues acá ni ha necesitado de botica ni aguas minerales.

En el verano de 1775. llegó á esta fuente Doña Teresa de Tellería , vecina de Bilbao , tan obstruida , caquética y perdida que mas parecia difunta que viva , tomó estas aguas con sus baños , logró mucho alivio en

este año , y por tanto continuó otros dos, y no solo recobró su salud , echando fuera su caquexía , sino que quedó tan fortalecida que logró sucesion.

En este mismo año llegó á esta fuente Don Manuel de Estensoro , Vicario propio de la Parroquial de Olaverria , con un reumatismo , que hacia años le obligaba á guardar cama la mayor parte de los inviernos , sin embargo de haber tomado antes las aguas y baños de Fitero en el reyno de Navarra , logró tanto alivio con el uso de estas aguas y baños, que despues acá en todos los años las frecuente de miedo que no le vuelvan los dolores , é imposibilidad de moverse.

En este mismo año estuvo quatro meses Don Joséf Ventura de Aranalde , vecino de San Sebastian , tomando las aguas en intérvalos , y de continuo mañana y tarde el baño. En un muslo hinchado de resulta de un tumor, le quedó una úlcera ; y por hallarse escorbú-tico , nunca pudo conseguir salud por mas remedios que de ante mano practicó , hasta que llegó á esta fuente , y á los ocho dias que empezó á usar de estas aguas , confesaba á boca llena que no solamente conocia grande alivio
en

en la úlcera y hinchazon del muslo , sino que la vista que hacia mucho tiempo que la tenia muy diminuta , la recobró perfectamente , y á los quatro meses fue sano á su casa.

Igual alivio experimentaron Don Miguel de Iturralde , y el Padre Varillas Mercenario conventual de Logroño , quedándo perfectamente sanos de las úlceras de los pies.

Joséf de Ayzarnatea , Cirujano en la tierra de Iciar , llegó á esta fuente en el año de 76. estenuado con fiebre lenta , y esputo de sangre , con quatro dias de caldos ligeros de pollos que precedieron á las aguas , que tomó por sí solas por espacio de seis dias , y despues hasta diez y ocho mezcladas con leche , logró su perfecta salud , exterminando la fiebre y esputo de sangre.

Don Joaquin de Zaldúa , vecino de Bilbao , acosado y mortificado de reumas antiguas y gota , tomó el año pasado de 81. las aguas y baños , y fue muy aliviado ; por lo que ha vuelto en este de 82. con gran mejoría.

Don Juan Bautista de Aguirre , Presbytero y Cura de la Parroquial de Echeverria en Marquina , llegó cojo , y con los muslos y piernas hinchadas de resulta de una caida , y

con el uso de estas aguas y baños fue sano y bueno á su casa.

Don José Manuel de Meabe, Presbytero y Beneficiado de las Parroquiales de Durango, llegó este año tocado de perlesía, y con el uso de estas aguas, y diez y ocho baños que ha tomado ha vuelto á su casa muy mejorado, por la mayor facilidad que ha logrado en el movimiento de sus miembros. Lo mismo ha sucedido á Don Dionisio de Ocerin Jauregui, Beneficiado de la misma Iglesia.

Una Señora ilustre y muy distinguida llegó á esta fuente en el mes de Julio del año pasado de 81. á tomar estas aguas: padecía tanta debilidad de estómago, que sin poder hacer sus cocciones, vomitaba con frecuencia una especie de pituita muy viscosa y ligosa muy abundante: con el uso de quince días de estas aguas se repuso su estómago de tal suerte que se halla del todo buena; y para no volver á experimentar las debilidades de estómago anteriores, las ha vuelto á tomar en este año.

Ignacio de Oñaederra tercianario tomó estas aguas, y sanó: lo mismo aconteció á otros muchos.

COMISIONES TERCERAS
de Industria y Comercio.

NUMERO I.

Chapas de hierro y hoja de lata.

EL Socio Don Fausto de Luyart presentó una memoria muy por menor del método de fabricar la hoja de lata , segun se practica en las fábricas de Breitembrunn en Saxonia ; y como esta industria puede ser tan útil en este pais , que abunda de herrerías , se pondrá aquí entera para noticia del público.

De la multitud de obras que se fabrican con el hierro , las unas suponen operaciones delicadas , proporcion de materiales raros ó conocidos de muy pocos operarios hábiles , y su perfeccion solo se logra con una larga experiencia , y á costa de gastos excesivos: de esa naturaleza son el acero , y los primores que con él executa el arte. Otras menos
com-

complicadas piden grandes fondos para su establecimiento , y ciertas prácticas para su ejecución , como son todas las obras de hierro colado , las áncoras , ayunques &c. Otras en fin mas simples y mecánicas en sus operaciones exígen gastos moderados , y una experiencia corta , y que se puede decir posee ya qualquier ferron : de este género son el alambre , las chapas de hierro , la hoja de lata , los clavos , herradura &c. El establecimiento de esta última especie de fábricas ha de ser por consiguiente mas facil en un pais en que haya hierro de la calidad que se requiere , que el de las otras mas complicadas ; pues lo simple de sus operaciones promete un pronto acierto , asegura la concurrencia con el extranjero , y el grande uso que se hace de estos géneros facilita su continuo despacho. Sin embargo vemos en estos paises obras de acero , fábricas de áncoras , de armas , de hierro colado , y emprender aun cosas mas delicadas y de mayor riesgo , y nadie ha pensado en la hoja de lata , ni en el alambre. En estas provincias , en donde el hierro como principal producto natural pide la mas rigurosa atencion , se hace muy sensible este des-

cui-

cuido al ver que los extranjeros extraen gran parte de su hierro en bruto en cambio de alambre, hojas de lata y otros géneros semejantes, y que así les mantienen una porción de oficiales y útiles vasallos, con que pudieran ellas facilmente enriquecer sus repúblicas.

Persuadidos de la grande utilidad que debe producir un ramo de industria tan simple y propio de este pais, como el de las chapas de hierro y hojas de lata; y conociendo la ligereza con que han explicado estos trabajos los pocos autores que han hablado de ellos, nos ha parecido importante dar algunas noticias mas individuales, y con este motivo presentamos esta relacion de los que hemos visto en la fábrica de Breitembrunn en las montañas de Saxonia, que pasa por una de las mejor dispuestas de aquellos paises.

Los trabajos de fundicion del hierro en aquel pais se hacen por hornos altos, de donde se saca una grande masa de hierro colado, la qual se refunde por partes para refinarla en hornos semejantes á los de las ferrerías de Guipuzcoa, con la diferencia de ser mas pequeños. De esta refinacion se saca el hierro en agoa semejante á las de por acá: se expo-
ne

ne baxo del mazo , en donde se bate y corta en dos tochos , y en este estado se entrega al martinete , en que se extiende en chapas.

Quando hay siete ú ocho quintales de estos tochos en el martinete se caldean y dividen en dos pedazos , y cada uno se tira despues en barras de pulgada y media de grueso en quadro por medio de un mazo de cinco quintales. Esta operacion continúa hasta reducir á este mismo estado todos los tochos que hay de repuesto , lo que dura seis horas , y se emplean en ella dos obreros.

Acabada esta labor se ponen seis de las nuevas barras en el fogal , y quando están rojas , un obrero saca una , la pone baxo del mazo , en donde despues de haberle dado unos quantos golpes , le corta un pedazo , que varía segun lo largo y espeso de las chapas que se quieren hacer : lo restante de la barra lo vuelve al fogal , toma otra , hace la misma maniobra que con la primera , y así vá continuando hasta reducirlas todas á pedazos. Para las chapas pequeñas ordinarias , cada pedazo tiene de ocho á nueve pulgadas de largo , nueve líneas de grueso , y pesa de una libra á una y quarto , y para las grandes el doble.

A medida que se cortan estos pedazos , el aprendiz los lleva al fogal , los pone entre las barras , y otro tirador vá tomándolos uno á uno quando están bien rojos , los extiende baxo del mazo en las tres quartas partes de su longitud , y los dexa despues á un lado. En esta maniobra alterna este tirador con el otro que corta las barras en pedazos , y continúan el uno cortando , y el otro extendiendo hasta acabar con todos ; pues al paso que se cortan las seis que se pusieron al principio , se ván poniendo otras nuevas. Este trabajo dura de seis á siete horas.

Despues de esto se ponen en el fogal los pedazos tirados ya por un lado , se calientan por el que no lo han sido , se igualan uno á uno baxo del mazo , y despues se doblan por medio con un martillo de mano , para que sirvan para dos chapas. En este estado tienen los pedazos para chapas grandes ordinarias quince pulgadas de largo , y quatro de ancho , y los de las pequeñas diez á once pulgadas de largo , y tres de ancho. En este trabajo se emplean dos tiradores , y un aprendiz , que gobierna el fuego , y la operacion dura tres horas ó tres y media.

Reducidos los pedazos á este género de dobles hojas , se vuelven á calentar en el mismo fogal , poniéndolas de dos en dos por paquetes separados ; de cada uno de los quales han de resultar quatro chapas : y quando están bien rojas ; se introducen en un monton de polvo de carbon que hay al lado del fogal , para que reciban en sus intérvalos una porcion , que impida su reunion al batirlas : se tiran por un extremo , se vuelven á calentar , y á extender por el otro , y se reducen así á chapas de diez y siete pulgadas de largo , y seis de ancho las de marca mayor , y á trece pulgadas de largo , y cinco de ancho las menores. Este trabajo dura quatro horas , y en él se emplean los dos tiradores.

Durante esta operacion el aprendiz introduce las chapas que ván formando los dos tiradores en un cubo de agua , en la qual se ha desleido arcilla pura , y polvo de carbon , y dispone despues estas chapas en paquetes de veinte y cinco piezas dobles , de los quales se necesitan ocho cada vez en la operacion siguiente. El baño de agua con la arcilla , y polvo de carbon que toman estas chapas , sirve para impedir su reunion en las caldeaduras siguientes.

Para

Para esta nueva operacion se hacen pa-
 rar los fuelles , se limpia enteramente el fo-
 gal , se colocan en el fondo dos tochos , que
 solo sirven á elevarle , se pone transversal-
 mente sobre la tovera una barra de hierro,
 y otras dos de la tovera al contraviento , que
 se apoyan por un extremo sobre la primera,
 y por el otro sobre la pared del contravien-
 to , hácia cuya parte se inclinan tres pulga-
 das , y están distantes la una de la otra unas
 cinco. Sobre estas barras se colocan de canto,
 segun su longitud , los paquetes de chapas pre-
 parados , que en total hacen quatrocientas
 chapas : se aprietan y fixan por medio de
 barras y planchas de hierro por los lados , y
 se llena de carbon el fogal , de modo que
 cubra por todas partes las chapas. Como la
 tovera en estos fogales está siempre inclinada,
 para obligar al ayre á dirigirse hácia arriba , se
 pone delante de su boca una especie de cucha-
 ra , que le hace tomar la direccion necesaria.
 Habiendo dispuesto todo de este modo , se en-
 ciende el carbon , y se mueven los fuelles,
 pero con mucho tiento ; pues de lo contra-
 rio se calentarían muy desigualmente las cha-
 pas , y acaso se fundirían por abaxo , mientras

que por arriba no estarian aún rojas. Quando han adquirido un grado de calor suficiente , lo que sucede al cabo de una hora , uno de los tiradores coge con una grande tenaza la quarta parte de todas las chapas , las saca fuera del fogal , y sobre una plancha de hierro , que hay en el suelo , las iguala , para que no sobresalgan unas mas que otras : y de allí las lleva á poner baxo del mazo , en donde las extiende hasta un cierto punto , y luego las vuelve al fogal. Para entonces está ya pronto otro tirador con otras tantas chapas , y hace la misma maniobra , y lo mismo repiten otros dos con la mitad restante. El mazo que se emplea para esta operacion es diferente del que ha servido para las anteriores , pesa seis quintales de á ciento y diez libras , y en su parte inferior tiene una superficie de cinco pulgadas de ancho. Con estos golpes se ladean algunas chapas , por lo que el tirador tiene cuidado de igualarlas con un martillo de mano , y con este mismo fin hay junto al ayunque en el lado del mazo una barra de hierro , contra la qual apoya las chapas , y sacude con el martillo en el lado opuesto.

Quan-

Quando se saca del fogal la quarta porcion de hojas , se quitan las barras que las sostenian , y la cuchara de la boca de la tovera ; y continuando en calentar sin nada de esto los paquetes , se vuelven á tirar del mismo modo , y en el mismo orden , repitiendo hasta quarta vez esta operacion con cada paquete. Acabado esto se vuelven á poner en el fogal las barras , y sobre ellas nuevos paquetes de chapas , que se caldean otras tantas veces , y así se continúa hasta acabar con todos los que hay de repuesto.

Como las chapas de encima se enfrian con el contacto del ayre antes que las de enmedio , no ceden al mazo tan facilmente , y por consiguiente se extienden menos. Para evitar la desigualdad que de esto se seguiria quando se acaba de tirar por segunda vez cada paquete , se quitan las hojas de encima , se esparcen entre las de enmedio , y al mismo tiempo se encajan tambien otras que en los trabajos anteriores han salido demasiado pequeñas , y esto mismo se repite quando se tiran por tercera vez.

Este trabajo dura cinco horas , se emplean quatro obreros , y con él quedan las
cha-

chapas acabadas , y solo falta el recortarlas, lo que practican los mismos obreros con tijeras grandes , apartando al mismo tiempo las que han salido pequeñas , para extenderlas en la labor próxima , como queda dicho. Despues de esto las disponen en montones, y las vuelven á calentar , poniéndolas sobre las barras de hierro que hemos dicho arriba, se quitan del fogal despues de haber caldeado la primera vez los quatro paquetes de á cien chapas , y quando están calientes las exponen por paquetes baxo del mazo , con cuyos golpes se les quitan los pliegues ó desigualdades que han tomado al recortarlas , así las reducen á menor volumen ; y en este estado las entregan al maestro estañador las que se han de estañar.

Estas hojas se vuelven á cortar en la estañaduría , segun el grandor á que están destinadas. Las que se fabrican de ordinario para el comercio son de dos tamaños : las pequeñas ó simples tienen catorce pulgadas de largo , y diez y media de ancho , y las grandes ó dobles diez y siete pulgadas de largo, y doce y tres quartas de ancho.

Para prepararlas á recibir bien el estaño,

se hace con ellas una operacion , que llaman descapar , y se reduce á quitarles el orin y manchas que tienen en su superficie. Para esto hay un quartito abovedado con diferentes cubos , y en medio continuamente un brasero con carbon encendido. Estos cubos tienen agua con harina de centeno sin cerner en diferentes proporciones , segun el uso que se quiere hacer. Esta mezcla con la ayuda del calor que dá el carbon , fermenta y produce una agua agria. Entre estas aguas hay tres especies : las unas se llaman nuevas , porque son recién hechas , se emplean como nuevas durante quince dias , y para cada cubo se ponen mil quinientas cincuenta y quatro pulgadas cúbicas de harina. Las segundas llamadas viejas no son sino las precedentes , que han servido ya quince dias como nuevas , empleáanse como viejas otros quince dias sin añadir nada , y despues se arrojan. En fin las terceras , que son las mas fuertes , llevan doble de harina que las primeras , y duran tres años , añadiendo de quince en quince dias como medio celemin de harina. Las hojas cortadas se ponen primeramente en los cubos de aguas viejas , de éstos las pasan á los de las
nue-

nuevas , despues á los de las fuertes , y en cada uno las tienen veinte y quatro horas. En cada cubo se ponen al canto trescientas hojas de las pequeñas , y la mitad de las mayores. Los cubos tienen quatro pies de altura , y dos de diámetro. El ácido de estas aguas disuelve el orin y las escamas de las chapas ; con lo que quedan limpias y lisas , de modo que el estaño pueda morder por todas partes.

Quando se sacan las hojas de los cubos de aguas fuertes , se ponen en otros , en donde no hay sino agua pura. Despues de esto las toman una á una varios muchachos , las frotan bien con arena , para quitar las manchas negras que les han quedado , y las vuelven á meter en otros cubos llenos de agua pura , en donde se quedan hasta el dia que se estañan , para evitar el que vuelvan á cubrirse de orin.

La caldera en que se opera el estañado tiene veinte pulgadas de largo , y otro tanto de profundidad , quince de ancho , y tres de grueso , es de hierro colado , y contiene unos nueve quintales de estaño de á ciento y doce libras. Está encajada en un macizo de ladrillo como los hornillos de cocina , y por debaxo

se

se le dá fuego con leña. Quando se quiere estañar, se pone en esta caldera el estaño necesario, y se le dá fuego. Quando ha tomado una buena fluidez, un obrero coge con un gran cucharon una porcion, y levantándola á cierta altura, la dexa caer en chorro sobre el de la caldera, y repite esta manio-
bra diferentes veces. Esto ocasiona una especie de ebullicion, con la qual se forma en la superficie una película, que por la mayor parte es estaño calcinado; pero mezclado con materias extrañas esparcidas en la masa total, y que se vuelve á aprovechar revivificándolo. Esta película se quita á medida que se forma, y la manipulacion continúa hasta que el estaño quede bien claro y blanco. El dexar caer de alto el estaño es con el fin de dividirlo, y ponerlo en mayor contacto con el ayre, para que se calcinen los semimetales, y sobre todo el arsénico con que está mezclado el estaño de aquel pais.

Habiéndose purificado el estaño de este modo, y habiéndolo puesto en el grado de calor necesario, que ni debe ser demasiado para que no amarilleen las hojas, ni corto para no gastar demasiado metal, se cubre la

superficie con una porcion de sebo , y sobre él se echa un poco de agua ; lo que ocasiona una hinchazon , y mucho espumarajo. Entonces se ván sacando las hojas del cubo , en que están metidas en agua , y introduciendo por paquetes en este baño , poniéndolas primero de canto , y despues de llano. Pónense de este modo ciento y cincuenta ó doscientas hojas , y se dexan un quarto de hora. Al cabo de este rato se revuelve el baño con un palo, se quita con una cuchara de hierro el sebo y agua , que se guardan para otra vez , se ván sacando por paquetes las hojas , y metiéndolas en un cubo lleno de agua. Quando se han sacado todas , se vuelve á echar el sebo y agua sobre el metal que ha quedado , se introducen nuevas hojas , que vuelven á sacarse del mismo modo , y así se continúa hasta pasar todas las que se han de estañar. El sebo y la agua con que se cubre la superficie del metal fundido sirven para impedir su calcinacion , y limpiar las chapas al entrárlas de la agua , y otras cosas extrañas , que traigan consigo.

Acabado este trabajo se añade una porcion de estaño al que ha quedado en la caldera,

ra , se purifica dexándolo caer de alto , y quitando la espuma como la primera vez , y se cubre despues con sebo y agua , que forman su espumarajo. En esto se introducen por paquetes las hojas que han pasado por la operacion precedente , pero no se ponen sino ciento : de allí á un rato se quita el sebo y la agua , y descubierta la superficie del estaño, se ván sacando las hojas una á una , y colocando de canto en un enrejado de barras de hierro , que forman diferentes divisiones , en cada una de las quales se coloca una hoja. Quando se han sacado las cien hojas , se recoge el estaño que ha goteado de ellas , se echa en la caldera , y cubriendo de nuevo el metal con sebo y agua , se vuelven á meter otras cien hojas , con las quales se repite la misma maniobra , y se continúa de este modo hasta acabar con todas.

De estas hojas gotea en el enrejado una porcion de estaño de su superficie , que en parte cae en gotas al suelo , y en partes se congela antes de llegar al borde inferior , de donde resulta que en unos parages son mas gruesas que en otros. Para igualarlas otro obrero , las vuelve á meter en la misma calde-

ra ; pero en una direccion particular , formada por una plancha de hierro colado , puesta verticalmente al traves á dos pulgadas de uno de los lados cortos de la caldera. No hace sino meterlas y sacarlas una á una , y ponerlas en otro enrejado , en donde vuelven otra vez á gotear.

Un muchacho vá visitándolas á medida que se enfrian , raspando con un cuchillo las que tienen desigualdades , para volverlas á pasar por el trabajo precedente , y las iguales las entrega á otros muchachos , y mugeres , que las frotan con trapos y serrin para limpiarlas.

Sin embargo las hojas en este estado no están del todo iguales : en el goteo del segundo enrejado han quedado aun los bordes inferiores mas gruesos que los demas , por el estaño que de todas partes ha corrido hácia abaxo. Para quitar esta desigualdad se introducen en otra caldera de hierro colado de veinte pulgadas de largo , seis de hondo , tres de ancho por arriba , y mas estrecha por su fondo. En esta caldera se pone una porcion de estaño suficiente para dos pulgadas de altura , se le dá tambien fuego por abaxo , pero
con

con carbon , y en ella vá metiendo una á una un muchacho las hojas por el borde que está mas grueso ; y habiéndolas tenido un rato, las dá á otro , que con un manajo de moho frota el borde que ha estado en el baño , y así quita el metal excesivo , que está todavia líquido. De este frotamiento con el moho provienen las listas anchas , que todas las chapas tienen en uno de sus bordes largos.

Despues de esta operacion se ponen las hojas en el hueco de una estufa ordinaria , en que hacen fuego , y de allí las ván tomando los muchachos , que las frotan con un salvado que llaman negro , por haber sido empleado cierto tiempo en la operacion siguiente. Estos las dán despues á otros , que las frotan con salvado nuevo , el qual despues de haber servido algun tiempo en esta operacion , se destina á emplearse en la anterior , y para distinguirlo lo llaman blanco. En fin de allí pasan á una mesa limpia , en donde las frotan con retazos de paño limpio , y bien seco , para quitarles el salvado y polvo que les ha quedado de la operacion anterior. Con esto quedan las hojas enteramente acabadas.

De la estañaduría se llevan al almacén,
en

en donde se separan segun su tamaño y grosor. Cada suerte se pone por paquetes debajo de un mazo de madera , con cuyos golpes se allanan , y hacen menos voluminosos. Despues se cuentan , se pesan , y se doblan un poco los paquetes con un mazo , para colocarlos bien en los toneles , en que se distribuyen en el comercio.

En esta estañaduría se estañan las hojas , que preparan dos martinetes , y solo se trabaja dos veces por semana. En doce horas se estañan seis toneles de quatrocientas y cincuenta hojas , que son en todo dos mil y setecientas. El propietario dá al maestro estañador diez y nueve libras de estaño , y libra y media de cobre para estañar trescientas hojas de las pequeñas , y por su trabajo uno y medio thaler , ó veinte y dos reales y medio , y para las grandes el doble de materiales y de sueldo. Si le falta algo de estaño , lo pone de su cuenta , y si le sobra lo guarda como provecho suyo. Los demas materiales , como harina , sebo , salvado , leña para la caldera grande , y salarios de obreros quedan á su cuenta , solo le dán en cantidad fixa el carbon para el quarto en donde están los cubos con
las

las aguas agrias , y para la caldera menor. La libra y media de cobre que hemos dicho dá el propietario al maestro estañador , se funde con el estaño para realzar el color y lustre de las hojas. El quintal de ciento y doce libras de estaño cuesta puesto en la fábrica veinte y seis thalers ó pesos.

Hemos dicho antes que las hojas que se estañan de ordinario para el comercio son de dos especies ; es á saber , pequeñas y grandes, pero cada especie comprende diferentes suertes , que varían por su grosor. De las pequeñas hay tres , de las quales las mas gruesas se venden á veinte y dos y medio pesos el tonel de quatrocientas y cincuenta hojas , que pesa sin el tonel doscientas y quarenta libras : las medianas á veinte y un pesos igual número de hojas , que pesan ciento y noventa libras , y las mas delgadas á veinte y seis pesos el tonel de seiscientas hojas , que pesan lo mismo que quatrocientas y cincuenta de las medianas. De las grandes hay solo dos suertes , las mas gruesas se venden á quarenta y cinco pesos el tonel de quatrocientas y cincuenta hojas , que pesan quatrocientas y ochenta libras , y las delgadas á quarenta y dos pesos otras tantas

ho-

hojas , que pesan trescientas y ochenta libras.

Tambien se despachan en esta fábrica hojas de hierro sin estañar. Las que se hacen de ordinario para el comercio son de dos tamaños. De las pequeñas las gruesas se venden á quince pesos el tonel de quatrocientas y cincuenta hojas , que pesan doscientas veinte y cinco libras , y las delgadas á catorce pesos el tonel de igual número , que pesan ciento setenta y cinco libras. Las grandes de número y calidad igual pesan y cuestan el doble que las precedentes.

En fin se fabrican otras hojas estañadas ó sin estañar de otros tamaños y grosor segun las piden , cuyo valor varía segun su calidad.

NUMERO II.

Reflexiones sobre el Banco nacional.

CON este título presentaron estas Comisiones un papel , cuyo extracto es como se sigue.

Por

Por una indecente depravacion de la razon humana sucede las mas veces que no se atiende tanto á la solidez de los fundamentos de una propuesta , de un proyecto , de un sistema , quanto á la autoridad del que lo propone. Lo estamos viendo en el gran proyecto del Banco nacional , que porque ha sido propuesto por un extranjero , padece unas contradicciones , que se resisten á todo el favor que le presta el ilustrado gobierno. *Cabarrus* lo dice , *Cabarrus* no es español , luego *Cabarrus* no puede tener razon : este es el silogismo del pueblo , que corroborado con supercherías , vanas dudas , é infundados rezelos de cierta clase de gentes interesadas en la lamentable inaccion de nuestra España , infunde una desconfianza universal hasta el grado de cerrar los oidos á las incontrastables razones , con que se demuestran las ventajas de este benéfico proyecto. Este miserable y vergonzoso silogismar es el lenguaje comun de todos los pueblos : es un mal epidémico contagioso , cuya influencia acomete á las cabezas de superior gerarquía.

La razon (venga por el conducto que viniere) debe hacer su efecto en todo hom-

N

bre

bre bien organizado. La autoridad es nula quando solo se trata de convencer al entendimiento , que no distingue de personas. Un razonamiento en la boca de un monarca , ó en la de un miserable es lo mismo que una verdad en un libro impreso por Ibarra , ó en un manuscrito sucio : en quanto á razon y verdad debe siempre hacer un mismo efecto. Ni la autoridad ni la impresion podrán levantar jamas al sofisma á la estimacion de la certeza.

Penetrado estaba de estas verdades el respetable congreso de la provincia de Guipuzcoa quando en sus últimas juntas generales celebradas en Azcoytia acordó sabiamente fomentar con todo su poder el proyecto del Banco nacional , interesándose en la cantidad de doscientos mil pesos : rasgo propio de su ilustracion y generosidad , y capaz de desarraigar toda desconfianza hácia este establecimiento , si el espíritu de partido , los rezelos y las preocupaciones no hubieran formado una liga vergonzosa y perjudicial á la felicidad de la nacion española.

Me atrevo á decir que no ama á la nacion quien no ama al Banco. El Banco es
una

una propiedad sagrada , sobre la qual no puede extender jamas su mano el Ministerio. El Banco es el depósito mas respetable , seguro y ventajoso de nuestros caudales. El Banco es la circulacion mas libre , mas facil y menos gravosa del giro de la nacion. El Banco es la destruccion de la cabala y monopolio : vamos á la prueba.

Digo que el Banco es una propiedad sagrada , sobre la qual no puede jamas extender su mano el Ministerio ; pues nuestro Monarca ni puede ni quiere permitir injusticia de esta naturaleza. No puede por respetos á toda la nacion , y á una multitud de estrangeros que interesan en el Banco. No quiere , porque las momentáneas ventajas de este incomprehensible atropellamiento no son comparables á las que perpetuamente deben redundar de este proyecto á la nacion y al erario. Así el gobierno económico del Banco estará enteramente á cargo de los interesados , sin que el Rey ni otras personas reales , aun siendo accionistas , tengan la menor preponderancia en las juntas , que han de ser presididas por los directores bienales , con total independencia , y la mas completa libertad.

Digo que el Banco es el depósito más respetable , seguro y ventajoso de nuestros caudales , porque no pudiendo mezclarse por ningun motivo ni pretexto en compra , venta ni otra especulacion de comercio , nunca estarán á riesgo los caudales de los accionistas, sino ó en la arca de tres llaves , ó empleados en vales de tesorería , y en letras de cambio de toda seguridad. No puede haber pues depósito mas respetable , mas seguro y mas ventajoso , porque sin riesgo dará á los interesados unas ganancias considerables á favor de las reales liberalidades aplicadas al Banco para beneficio de sus vasallos : un accionista del Banco , ademas de los crecidos réditos que percibirá cada año , logra la incomparable ventaja de poder usar del capital de sus acciones , ó de parte de ellas siempre que quisiere baxo de su vale hasta las proximas juntas generales , sin mas gravamen que el pagar por el importe de este vale el descuento á razon de quatro por ciento , y depositar sus acciones en la caja para la seguridad del Banco , quedando si quisiese con el derecho de recogerlas al fin del año , volviendo á depositar en la caja su caudal , ó de quedarse con él;

él ; de suerte que el Banco pagará siete ú ocho por ciento por las cantidades que recibe , y presta al interesado á quatro por ciento , y no hay duda en que la definicion mas verdadera y sencilla del Banco respecto á los accionistas será esta : *poner su dinero á un rédito de siete ú ocho por ciento , y hallarlo quando lo necesiten con solo pagar el interes de un quatro por ciento.* No cabe que un hombre que tenga el sentido comun pueda resistirse á convite tan ventajoso , ni oponerse con razon.

Digo que el Banco es la circulacion mas libre , mas facil y menos gravosa del giro de la nacion. ¿ Quantas negociaciones se dexan de hacer en España por falta del dinero , que oculta la desconfianza , ó sepulta la avaricia en oscuros cofres inutilizando los mejores proyectos de personas industriosas , que por su talento y aplicacion han adquirido los mayores conocimientos para especulaciones útiles al estado ? ¿ Quantas ideas no se malogran por un interes exôrbitante , que exígen los usureros , ademas de las sujeciones á que obligan los prestadores ociosos al industrioso necesitado ? Los fondos del Banco desterrarán estos inconvenientes.

Di-

Digo finalmente que el Banco es la destruccion de la cabala y monopolio , porque su primer objeto é instituto es anticipar caudales á quien no los tiene , y merece confianza mediante sus letras á plazo , y le proporciona así con un interes tan moderado , como el de quatro por ciento al año quanto necesita para las mayores especulaciones , siendo imponderable el beneficio , que experimentará la nacion en la baxa del interes del dinero al quatro por ciento , quando en Cadiz , depósito general del físico de toda la Europa , no lo hallarán las mejores firmas á menos de seis por ciento.

Estas ventajas son claras , palpables y grandes ; pero no serian menores las que redundarian á España de la destruccion de cierta clase de gentes adineradas , y llenas de privilegios exclusivos , cuya ruina ha de ser uno de los efectos precisos del establecimiento del Banco.

La destruccion de estas asociaciones adineradas , y llenas de privilegios exclusivos será una de las felices épocas de la nacion. Las tales son la polilla de la industria española, depositarias de la mayor parte del numerario,

abra-

abrazan casi exclusivamente todos los ramos de comercio. Son los únicos compradores y vendedores , y obligan al resto de la España á que viva forzosamente en una miserable inaccion. Por medio de insidiosas anticipaciones se apoderan del producto de la mayor parte de las fábricas. El hierro , el acero , el lienzo y paño les pertenece para quando les dá la última mano el fabricante.

¿ Quien podrá sostener la concurrencia con unos cuerpos tan preponderantes , que á costa del sudor y trabajo del resto de la nacion , han acumulado todas las riquezas para repartirlas entre los individuos que los componen ? No hay político ninguno que no haya declamado , aunque inútilmente , sobre los perjuicios de estos cuerpos opresores , que solo pueden destruirse por la formacion del Banco nacional.

No permita Dios que se frustre un proyecto tan ventajoso , y tan necesario en las circunstancias en que se halla España.

COMISIONES QUARTAS
de Historia, Política y Buenas Letras.

NUMERO I.

*Elogio póstumo de Don Ambrosio
de Meabe.*

LOs elogios públicos son una recompensa debida á la memoria de los hombres grandes, que se han distinguido por sus acciones en la guerra y en la paz; pero como el mérito de estas acciones ha variado para con los hombres, segun los diferentes principios de moral y de legislacion, estos honores se han tributado con distintos, y acaso con desemejantes motivos en diferentes tiempos y naciones. Hubo edad en que la virtud mas apreciable fue el valor, y consiguiente á esto la fuerza, la hermosura y disposicion de miembros, el brio y otras, que con mas razon se pueden llamar dotes del cuerpo. Entonces se prodi-
ga-

garon los elogios á los atletas y combatientes. La cultivada Grecia , que desterraba por un vano recelo de superioridad aparente á los ciudadanos mas justos , cantaba en los templos de los Dioses las alabanzas de los vencedores olímpicos , y la lira del mejor de los poetas griegos apenas resuena en nuestros oidos sino para recordarnos la memoria de los juegos pitios y nemeos. Otra clase de alabanzas fue la que se tributó á los Principes , y á los conquistadores. El entusiasmo y el poder eran el primer móvil de este género de elogios. Un Principe , aunque vicioso , estaba seguro de tener quien alabara sus acciones , y un General , que acababa de ganar una victoria, leía despues sus alabanzas escritas con sangre de millares de ilustres y desgraciados ciudadanos. La luz de la filosofía desterró la obscuridad de la preocupacion y la ignorancia, y empezó á conocerse el verdadero mérito de las virtudes sociales , de aquellas que favorecen los progresos de la humanidad , que alivian , que socorren , que instruyen , que hacen á los hombres buenos , religiosos , amables y amados mutuamente de sus semejantes. Esta clase de virtudes son las que hoy con

justa razon se elogian y se ensalzan : los que saben distinguirse en ellas son los objetos de nuestro aprecio y veneracion. Nuestra Sociedad desde el principio de su instituto no tributó sus elogios á otra clase de personas. El mismo cuerpo que dió á la nacion el primer exemplo de la amistad y union patriótica , le dió tambien de honrar por este medio las cenizas de los hombres beneméritos , y en las actas de la Sociedad se leerán siempre con gusto justamente elogiados los nombres de Munibe , de Villa-Real , de Olaso y otros. Este mismo espíritu conduce mi pluma , animada con la presencia de un auditorio ilustrado y amante de la virtud. Si la humanidad y amor de los ciudadanos , el deseo de hacerlos felices , la superioridad de despojarse de sus propias conveniencias para darlas á otros , en una palabra si las virtudes que la Sociedad fomenta se han manifestado en un sugeto con toda su extension, este fue sin duda el benéfico , el justo , el virtuoso DON AMBROSIO DE MEABE.

Este Caballero nació en la villa de Durango , señorío de Vizcaya , el año de 1710. de padres nobles , que aunque poco favore-

ci-

cidos de bienes de fortuna , conócieron que el beneficio de la educacion es el mayor entre quantos los hijos deben á los padres , y con este conocimiento trataron de proporcionar á nuestro DON AMBROSIO la mejor que fuese compatible con sus conveniencias. Ilustrado con tan buenos principios , y fortalecido en las buenas disposiciones con que la naturaleza le habia dotado para la virtud , llegó á la edad en que le era necesario tomar carrera ; y resolviéndose á buscar su fortuna en la de Indias , como lo habian hecho con muy buena suerte antes que él otros muchos de su propio pais , pasó á la América. Este era el teatro á donde le destinaba la providencia para exercitar sus virtudes , para adquirir otras nuevas , para perfeccionar por los conocimientos prácticos el uso de la razon , para adquirir grandes caudales á esfuerzos de sus talentos y laboriosidad por medios honestos y nobles , y finalmente para distribuirlos en beneficio comun con la mayor generosidad y acierto. Al despedirse de su amada patria no la miró con aquellos ojos indiferentes , que suele la juventud distraida ó poco reflexiva : él miró la separacion de aquel

terreno, donde habia visto la primera luz del sol, como una necesidad, ó mejor como un medio de poder volverla á ver algun dia mas virtuoso, mas próspero, y con mas proporcion de procurarla todo el bien que deseaba. Esta viva impresion no se apartó jamas de su memoria, y la ventajosa idea que habia tenido siempre del amor patriótico, le acompañó hasta el sepulcro. A este principio pudieran muy bien referirse muchas de las virtudes que le adornaron, y con las quales procuró tantas ventajas á la patria, y asimismo. Si SEÑORES: la patria, la dulce patria exige de nosotros un reconocimiento á que no podemos negarnos, y este reconocimiento apenas se echa de ver sino quando nos aleja de ella la necesidad ó el destino. Entonces es quando se suspira por la amada patria, entonces se recuerda con ternura la memoria de las primeras niñeces; y el amor al suelo que nos produjo, excita en el corazon humano las ideas mas tiernas y halagueñas. Así discurría nuestro MEABE: las ventajas de su patria hacian una gran parte de su ocupacion. La providencia le hizo depositario de muchas riquezas, que repartió con mano liberal á los ver-

da-

daderos necesitados , y en esto brilló con mucha particularidad su discernimiento y juicio. Si la liberalidad es estimable por sí sola , si hace el bien de muchos ciudadanos , si ilustra y ennoblece al mismo que la posee , si debe atraerse los mayores elogios , mucho mas lo fue el recto uso que hizo MEABE en esta virtud apreciable. No es menos difícil , que el ser liberal , el saberlo ser con medida y concierto. La verdadera liberalidad fomenta la aplicacion y la industria , hace amable y llevadero el trabajo , consuela al ciudadano honrado en sus necesidades , protege la virtud , la ayuda , la sostiene : la liberalidad mal entendida fomenta el ocio , y trae necesariamente la decadencia , y despues la ruina del estado. ¿ Quantos serían ciudadanos útiles á su patria , sino hubieran encontrado en esta liberalidad el apoyo de su ociosidad y desidia ? ¿ Quantos caudales se han expendido perjudicialmente en fomentar con pretexto de necesidad la inaplicacion y aborrecimiento al trabajo ? Nuestro ilustrado gobierno hace mucho tiempo que tiene colocada su atencion en este punto , y vemos con mucha satisfaccion emplearse los caudales piadosos en fo-
 men-

mentar el trabajo útil , y dar socorro á las verdaderas necesidades.

Tales fueron siempre las ideas de MEABE: su delicada penetracion y juicio le dexaron ver en medio de mil preocupaciones vulgares el verdadero modo de ser liberal , y de emplear la beneficencia con ventajas del comun, y de los individuos. Los establecimientos piadosos , el socorro de los huérfanos , de las viudas de los artesanos , á quienes tal vez faltaba ocupacion , el fomento de las artes y manufacturas , estos eran los objetos de su liberalidad justa y discreta. Así no era menester que los necesitados le buscaran , él mismo buscaba las necesidades , y se adelantaba á socorrerlas. Él indagaba con la mas escrupulosa exâctitud el verdadero estado de las familias que se acogian á su proteccion , y con prudente discernimiento les facilitaba los medios de hacerse felices con la ocupacion de sus talentos , y la honrosa aplicacion al trabajo. Aunque todas las necesidades le merecian atencion , las de su patria llevaban mas particularmente su cuidado : la imagen de la patria se ofrecia continuamente á su memoria , á pesar de la mucha distancia que le separaba de ella,

y apenas se vió acudir ningun patricio á implorar su socorro , que no bendigera despues al cielo de haber encontrado en él el alivio de sus aflicciones. Durango su patria , Durango conserva muchas pruebas de esta verdad , y la memoria de MEABE durará en ella mientras dure en sus patricios el reconocimiento á los beneficios recibidos de su mano. Muchas familias de clase distinguida , á quienes una calamidad , ó un acaso habia precipitado en la miseria , quando ignoraban á quien recurrir en su desgracia , se vieron socorridos , sin conocer la mano benéfica que les habia proporcionado el alivio. Así componia MEABE la liberalidad con aquel justo desprecio de sí mismo , que exíge la buena moral , y evitaba por este medio el orgullo , que regularmente causa á los hombres la posesion de ciertas ventajas en que son superiores á los otros. Estas solo le servian de ser cada dia mas humano , y de conocer mas y mas la felicidad de un hombre , que se halla en estado de hacer bien á sus semejantes. No fue menos brillante su rectitud , ya en apreciar el verdadero mérito de las cosas , ya en distribuir con justo equilibrio la justicia quando la situacion le forzaba

al

al desempeño de este difícil encargo. Trasladado del estado de simple ciudadano al de juez de otros en el consulado de México, manejó este delicado asunto con aquel desinterés, que caracteriza á los hombres justos. Encargado de interponer su autoridad en asuntos graves de comercio, en que mediaban crecidos intereses, el honor, la riqueza, la felicidad de muchas familias, supo concordar extremos muy difíciles, y cortar amigablemente diferencias muy ruidosas. Como su principal objeto era hacer bien á los hombres, y conocia las tristes consecuencias que suelen traerles sus perniciosas disensiones, trocaba el oficio de juez en el de mediador pacífico, contemporizaba á las partes, las persuadia, tal vez las instruia, y les hacia conocer sus verdaderos intereses: solo usaba del oficio y autoridad de juez quando no le dexaba otro arbitrio la naturaleza del asunto, ó la obstinacion de los litigantes. Muchas casas, que acaso se hubieran arruinado, reconocieron su genio bienhechor, y se confesaron deudoras á MEABE de su quietud y felicidad.

En esta constante práctica de las virtudes pasó MEABE muchos años: quando llegó
al

al de 1764. , memorable en los fastos del país bascongado por la ereccion de su Sociedad, en que varios ciudadanos ilustres y virtuosos se juntaron con el fin de fomentar la industria, y procurar el beneficio y engrandecimiento de la patria. Con quanto gusto dexaria yo correr la pluma en justo elogio de este cuerpo , si los beneficios que le debo no me hubieran impuesto la honrosa nota de apasionado. MEABE conoció desde luego todas las ventajas de este establecimiento , vió sus ideas apoyadas por la primera nobleza de su país , vió los mas distinguidos de sus patricios empeñados en promover y facilitar la felicidad del país mismo. La atencion que le debió este pensamiento , se dexó ver desde luego en el empeño con que procuró extenderlo y hacerlo florecer en aquella parte del mundo : él no solamente se alistó desde luego entre los amigos del país , hizo tambien alistar á otros muchos con su autoridad y respeto , cuidó de exígir las contribuciones , excitó los ánimos de los remisos , persuadió á los imparciales, ilustró y desengañó á los contrarios , y hizo ver á todos las grandes ventajas que con el tiempo habia de traer á la patria el estableci-

P

mien-

miento de la Sociedad Bascongada. No le engañó en esto su esperanza : la Sociedad despues de haber contribuido con el apoyo del Soberano á fomentar las artes útiles , á dar ocupacion á los artesanos , á extender los conocimientos relativos á las fábricas y al comercio del pais , volvió los ojos á la educacion patriótica : aquel grande objeto en que tanto interesa el estado , y que en el discurso de la vida influye á una con el destino en la felicidad ó desgracia de los hombres. El plan de la escuela Patriótica produjo el establecimiento de un Seminario para los jóvenes nobles del pais , en donde éstos recibiesen la educación correspondiente á su nacimiento, y esta será sin duda la época mas distinguida en los anales de la Sociedad. Si SEÑORES : el establecimiento del Seminario será un eterno monumento de que el acierto y la prudencia han presidido á las decisiones de este ilustre cuerpo. Quando la nobleza y otras clases del estado nos vengan á pedir los hijos que confiaron á nuestro cuidado , se los volveremos hechos hombres , ciudadanos amantes del trabajo y de la ocupacion , instruidos , afables, llenos de aquellas virtudes que la Sociedad fo-

men-

menta. Estos mismos jóvenes quando su situación los coloque en las antiguas casas de sus mayores , repartiendo el cuidado paternal en el seno de sus familias , esparcirán en ellas la felicidad y la paz , instruirán á sus hijos baxo los mismos principios que aprendieron , aquellos darán la misma educacion á sus nietos , y así los dulces frutos del zelo y vigilancia de la Sociedad se propagarán de unos en otros hasta la posteridad mas remota. Estos mismos quando el destino los conduzca al pie de las murallas enemigas á exponer heroicamente sus vidas por la religion y por la patria , se acordarán con ternura de los momentos de su primera educacion , y su corazon bendecirá la mano bienhechora , que conduxo sus tiernos años por el camino del honor y de la gloria.

El amor á este establecimiento me ha desviado algun tanto de mi principal asunto; pero es solo por la conexi6n que tiene con las ideas de MEABE. Colocado á millares de leguas de nuestro continente , penetró por medio de esta distancia todas las utilidades del Seminario. El vió la nobleza no ya del pais , sino de la nacion entera , la marina , el ejército , las

clases mas distinguidas del estado correr, apresurarse, venir desde el seno mismo de la corte, desde lo mas apartado de la península á depositar sus hijos en manos de la Sociedad: vió el Seminario de muy pequeños principios crecer en breve tiempo, y acercarse á pasos desmedidos á su perfeccion: vió parte de los efectos empezar á corresponder á las fundadas esperanzas del público. Las ideas que él tenia de la utilidad de la educacion comun, no pudieron menos de renovarse con este plausible motivo, desde entonces el Seminario ocupó una gran parte de su atencion. Si sus esfuerzos en propagar el nombre y hacer conocer las ventajas de la Sociedad quando su fundacion fueron las mayores, si le hicieron acreedor á un eterno agradecimiento de nuestra parte, no lo fueron menos los cuidados y desvelos con que contribuyó por todos los medios posibles al bien y prosperidad del Seminario. Para empeñar mas á otros con la poderosa fuerza del exemplo, él fue el primero que contribuyó con su caudal propio á sostener los gastos que forzosamente habia de acarrear esta empresa: á su imitacion se animaron varios de los patricios, y á su cuida-
do

do y solicitud se debió gran parte de las sumas que se recogieron para sustentar este edificio naciente : su amor á la patria no le dexó nunca olvidar este establecimiento , en que fundaba las esperanzas de muchas y utilísimas ventajas que necesariamente habia de traer esta feliz resolucion. Este pensamiento no le desamparó hasta los umbrales de la muerte , en aquella hora terrible en que las cosas se ofrecen á nuestra vista con sus propios y verdaderos colores , el deseo de la prosperidad de este establecimiento , y el conocimiento de sus ventajas , halló lugar en su imaginacion en medio de otros importantes y graves negocios : y para dexar una prueba nada equívoca de esta verdad , consignó en su testamento un legado de doce mil pesos para imponerse en beneficio del Seminario. Quando las liberalidades de MEABE hubieran sido ocultas ó dudosas , quando la ignorancia ó la malicia hubiera puesto duda ó sospecha en sus rectas intenciones , esta sola accion bastaba para acreditarle , y dar una verdadera idea de su beneficencia discreta y ilustrada. Accion digna ella sola de un elogio ; pero elogio que en otra pluma , otro tiempo , otras circunstancias,

aun;

aunque no fuera mas verdadero ni mas justo, podria á lo menos no parecer apasionado.

La Sociedad y el Seminario no fueron los únicos objetos en que empleó su genio amigo de hacer bien : él extendió sus beneficios á todas las partes donde creyó que se necesitaban. Infinitos testigos pudieran haber de esta verdad si él mismo no hubiera procurado ejercer sus liberalidades de modo que apenas se supiese por donde venian , y esta es una nueva prueba de que en sus acciones no influia el amor propio , ni el deseo de alabanza : el genio bienhechor y amigo de los hombres conducia su mano liberal al tiempo de esparcir las dádivas. Por eso procuraba siempre dirigirlas á parages donde se distribuyeran con fruto , se socorrieran las verdaderas necesidades , y se lograra el fin á que él mismo las destinaba. La real casa de misericordia de México fue uno de los establecimientos donde expendió gran parte de su caudal. En esta casa y las demas de su naturaleza la piedad verdadera reparte los dones á medida de las necesidades , ocupa gran parte de la gente, que vulgarmente pasa por inútil , fomenta el trabajo y la aplicacion honesta , y no dá en-
tra-

trada á la floxedad y pereza. Este le parecia á MEABE el mejor medio para establecer el verdadero equilibrio entre la opulencia del rico , y la miseria del ambriento , desterrar el ocio y la desidia , y no privar de su justo socorro á los que verdaderamente lo necesitan. Así no contento con fomentar la de México á expensas de su caudal , la promovia igualmente con su continuo zelo y asistencia: él visitaba freqüentemente las salas y repartimientos de los pobres , se interesaba en sus desgracias , animaba á los unos , socorria privadamente á los otros , y familiarizándose con todos aparecia á sus ojos como un padre bienhechor , ó como un amigo tierno , que iba á tomar parte con ellos en sus aflicciones y trabajos. Tampoco podrá olvidar la memoria de su buen patricio el hospital de Durango freqüentes veces socorrido de su liberal mano : nunca se podrá repetir sobrado que las liberalidades de este hombre virtuoso se repartian siempre con acierto y con orden. ¿Quantos hubieran sido víctimas de la calamidad y la miseria , sino se les hubiera proporcionado el alivio en aquellos momentos calamitosos en que la naturaleza agobiada con el

pe-

peso del mal , y no pudiendo sostenerse á sí misma , necesita de un auxilio mas poderoso y mas benéfico ? Los muchos infelices que han debido el recobro de su salud á este principio , serán otros tantos pregoneros de las virtudes de MEABE. ¿ Y como podria yo pasar en silencio el colegio de educandas de México , otro de los dignos empleos de su beneficencia , en cuyo favor hizo al morir donacion de la tercera parte de sus bienes ? La educacion de las mugeres , que han de hacer en el discurso de la vida nuestra amable compañía , y han de tomar parte con nosotros en los bienes y en los males , es sin duda un objeto digno de la atencion de un ministerio ilustrado y sabio , y del cuidado de todo ciudadano honesto y virtuoso. Si la educacion de los hombres influye en la felicidad de la república , la de las mugeres no influye menos en el bien de los ciudadanos que la constituyen : sus ministerios , aunque mas humildes , menos brillantes , mas tranquilos , no por eso tienen menor parte en el bien comun y en la felicidad de la vida humana. Ellas son las compañeras inseparables de aquellos mismos hombres que gobiernan el estado : su buena educacion produ-

ce la quietud de las casas , la paz y tranquilidad de las familias , el sosiego y reposo de los ciudadanos : ellas educan nuestros hijos , y les dán aquella disposicion favorable á la virtud , que no se toma sino en las primeras mantillas , y que hace despues fructificar y prosperar la semilla de la educacion. Ocioso seria inculcar estas verdades á los ojos de un público respetable y sabio , que está bien persuadido de ellas , sino fuera para dar una nueva prueba del buen acierto y direccion de las virtudes de MEABE. Como él procuraba no omitir ningun medio que pudiera contribuir á la felicidad de los hombres , se aprovechó con gusto de la favorable ocasion que le presentaba este establecimiento. El colegio de educandas de México promovido por la liberalidad de MEABE será á la posteridad un nuevo testimonio de sus aciertos , y muchos ciudadanos desde el seno de sus casas bendecirán la memoria del que contribuyó á procurarles una compañía ilustrada y virtuosa , que les ayude y sostenga en los trabajos de la vida. Su religion y ferviente zelo por el culto divino , podrian suministrarme abundante materia para alargar este discurso , y aun para

Q

for-

formarle de nuevo. Quando no hubiera otra prueba de esta verdad , tu sola las podrias dar multiplicadas ó Durango. Tu conservas en los adornos de tu templo , y en otras muchas fundaciones piadosas otros tantos testimonios de que en MEABE fue la religion el sólido fundamento y basa de las demas virtudes. Pero en vano queria yo referir por menor todas las que le adornan , ni hacer enumeracion de las muchas dádivas con que nunca pudo satisfacer su insaciable liberalidad. Bastará haber dado una ligera idea de que el carácter de MEABE fue la liberalidad bien entendida , y el deseo de contribuir al bien de los ciudadanos virtuosos y útiles á su patria. Moderado sin afectacion , humilde sin baxeza, liberal sin exceso , amigo sin lisonja ni adulacion , fue uno de aquellos hombres singulares , que saben atraerse aun tiempo mismo el amor y respeto de sus semejantes. Su memoria durará en tanto que dure en los hombres el amor á las virtudes sociales , y la Sociedad se gloriará con justa causa de haber contribuido á conservarlas con esta ligera prueba de su agradecimiento. El agradecimiento es la virtud mas lisonjera y mas grata : él
mul-

multiplica las amistades de los hombres , los une y concilia con una série de beneficios recíprocos. El agradecimiento conduce mi pluma al escribir este elogio , y la mente de la Sociedad al promoverlo. Los beneficios de MEABE no se podrian borrar de nuestra memoria , sin hacernos incurrir en la fea nota de ingratitud. Si la Sociedad promueve en público , y cultiva en particular el uso de las virtudes civiles , si exíge con justicia la leve recompensa del agradecimiento por los bienes que reparte , con razon se adelanta á dar el primer exemplo de esta virtud lisongera. Quando las noticias de las virtudes de MEABE se extiendan entre las gentes que no las conocen , quando los que le trataron las reconozcan , y contemplen elogiadas por la Sociedad, ésta se lisongeará de haber excitado en los unos , y reproducido en los otros el justo aprecio que ellas merecen. En una palabra la Sociedad habrá mirado como una obligacion de que no podia separarse el contribuir á extender la gloria , y hacer conocer el mérito de uno de sus mas útiles y virtuosos individuos.

NUMERO II.

Premios.

SE exâminaron las planas presentadas por las escuelas de primeras letras de las tres provincias , y tambien los dibuxos para la adjudicacion de premios , que se dieron en la forma siguiente.

*PREMIOS DE PRIMERAS LETRAS.**Primer premio.*

En Alava á Manuel Saenz de Rusio , y á su discípulo Juan Antonio de Yurrebaso, de la escuela de Vitoria.

En Vizcaya á Pedro Antonio de Miohura , y á su discípulo Pedro de Urquiri , de la de Vergara.

En Guipuzcoa á José Ventura de Zubiaurre , y á su discípulo José Antonio de Yera , de la de Vergara.

Segundo premio.

En Alava á Lucas Antonio Saenz de Corta-

ta-

tazar , y á su discípulo Pio Joséf Maestro, de la escuela de Vitoria.

En Vizcaya al referido Pedro Antonio de Miohura , y á su discípulo Francisco de Alzaa , de la de Marquina.

En Guipuzcoa á Joséf de Echavarria , y á su discípulo Juan Gerardo de Cazat , de la de San Sebastian.

PREMIOS DE DIBUXO.

Primera clase.

Adorno.

- 1º. **A** Joséf Martinez de Mendieta , de la escuela de Alava.
- 2º. A Antonio de Zuazo , de la de Vizcaya.
- 3º. A Don Felix Maria de Munive , de la de Guipuzcoa.

Segunda clase.

Arquitectura.

- 1º. A Ascensio de Jauregui , de la escuela de Guipuzcoa.

- 2º. A Joaquin Jayme , de la de Alava.
- 3º. A Anselmo Joséf de Rada , de la de Vizcaya.

Tercera clase.

Figura.

- 1º. A Joaquin de Quintana , de la escuela de Guipuzcoa.
- 2º. A Apolinario Agustin de Barreda , de la de Vizcaya.
- 3º. Este premio no se adjudicó á la escuela de Alava , por no haber presentado dibuxo que lo mereciese , y se dió por extraordinario á Don Luis Maria de Munnive.

PREMIOS DE NAUTICA.

Mirando la Sociedad como uno de los objetos mas importantes al pais y al real servicio el fomento de la náutica , y cria de buenos pilotos , ha establecido dos premios anuales : el 1º. de quarenta pesos , y el 2º. de

de veinte aplicables alternativamente á los dos discípulos de las escuelas de náutica de Vizcaya y Guipuzcoa , que á juicio del Catedrático de matemáticas del Real Seminario patriótico bascongado resuelvan mejor los problemas que se les propusiere , para formar concepto de la capacidad y talento de los opositores.

Premios en fomento de las Comisiones.

No habiéndose verificado concurso á los premios ofrecidos por la Junta general del año anterior , y publicados en los dos últimos extractos , á que nos remitimos , se vuelven á ofrecer de nuevo , con encargo á las respectivas Comisiones de las provincias de promover en particular el concurso á los mismos premios , ó bien repartirlos por otros medios prudentes , siguiendo la idea y objeto que la Sociedad ha tenido para proponerlos.

ESTADO

ESTADO DEL REAL SEMINARIO PATRIOTICO
Bascongado año de 1782.

<i>Seminaristas.</i>	<i>Maestros.</i>	<i>Dependientes.</i>
Trozo 1º. 7.	Principal. . . . 1.	Camareros 8.
Trozo 2º. 7.	Vice-Principal. 1.	
	Ayudante. . . . 1.	
	Vice-Inspectores. 2.	Cocineros 2.
Trozo 3º. 7.	De matemáticas 1.	
	De humanidad. 1.	
Trozo 4º. 7.	De latinidad. . . 2.	Panaderos 2.
	De primeras letras. 1.	
Trozo 5º. 7.	De lenguas. . . 1.	Hortelano 1.
	De dibuxo. . . 1.	
Trozo 6º. 7.	De bayle. . . . 1.	
	De música. . . . 1.	
Trozo 7º. 8.	De física y química. 1.	Portero 1.
Trozo 8º. 8.	De ciencias subterráneas. . . 1.	Enfermero 1.
Total. . . 58.	Total. . . . 16.	Total. . . 15.

RESUMEN.

Seminaristas.	58.
Maestros.	16.
Dependientes:	15.
Total.	89.

LIBROS Y EFECTOS REGALADOS A LA
Sociedad desde Diciem-
bre de 1781.

Observaciones del eclipse solar de 1778. , regalado por su autor el Excelentísimo Señor Don Antonio de Ulloa , Socio Benemérito y Literato.

Quatro exemplares de las fábulas en verso castellano , por su autor y Socio de Número Don Felix Maria de Samaniego.

Unas conclusiones de derecho de gentes , dedicadas á la Sociedad por el Socio Don Judas Tadeo Velaz de Medrano.

Una coleccion de odas castellanas , publicadas en Ferrara por el Abate Montengon , reimpresas en Valencia y regaladas por el Socio Don José Mariano de Berztain.

La Aya comedida en prosa , compuesta y regalada por la Condesa del Carpio.

Una preciosa coleccion de fosiles del Principado de Asturias , regalada por aquella Sociedad para el gabinet del Real Seminario , cuya descripcion y analisis se dará en otra ocasion.

Certifico que los extractos arriba contenidos corresponden fielmente á sus originales , que se hallan en la Secretaria de la Real Sociedad Bascongada. Vergara y Diciembre 31. de 1782. = El Marques de Nárros.

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1881

IN THE YEAR 1881

The following is a summary of the land revenue for the year 1881. The total amount of land revenue for the year 1881 was Rs. 1,23,45,678. This is an increase of Rs. 1,23,45,678 over the year 1880. The increase is due to the following reasons:—

1. Increase in the number of lands surveyed and assessed.

2. Increase in the rate of assessment.

3. Increase in the number of lands brought under cultivation.

4. Increase in the number of lands brought under assessment.

5. Increase in the number of lands brought under revenue.

6. Increase in the number of lands brought under assessment.

7. Increase in the number of lands brought under revenue.

8. Increase in the number of lands brought under assessment.

9. Increase in the number of lands brought under revenue.

10. Increase in the number of lands brought under assessment.

11. Increase in the number of lands brought under revenue.

12. Increase in the number of lands brought under assessment.

13. Increase in the number of lands brought under revenue.

14. Increase in the number of lands brought under assessment.

15. Increase in the number of lands brought under revenue.

16. Increase in the number of lands brought under assessment.

17. Increase in the number of lands brought under revenue.

18. Increase in the number of lands brought under assessment.

19. Increase in the number of lands brought under revenue.

20. Increase in the number of lands brought under assessment.

Report of the Commissioner

CATALOGO

GENERAL ALFABETICO

DE LOS INDIVIDUOS DE LA REAL SOCIEDAD
Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS , con expresion de
su antigüedad , clases y principales ocupa-
ciones , á fines de Diciembre del
año de 1782.

PROTECTOR

EL REY NUESTRO SEÑOR.

*Años de ad-
mision.*

A

1773. **A** Barca (el Exmo. S. D. Silvestre) *B. Te-
niente Gral. de los R. exércitos.* En Madrid.
77. Abrantes (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande
de España.* En Madrid.
76. Acedo (D. Diego) *B.* En los Arcos de Navarra.
74. Acedo (D. José Maria de) *S.* En Tolosa.

A

1773.

1773. Acha (D. Tomas de) *B.* En México.
80. Achutegui (D. Gabriel de) *B.* En Madrid.
79. Adan (D. Joséf) *B.* En México.
70. Adamson (Mr.) *E.* En Paris.
73. Aguera (D. Domingo de) *B.* *Alcayde de la Aduana de Sevilla.*
74. Aguilar (el Exmo. S. Conde de) *H. Grande de España y Embaxador de S. M.* En Viena.
77. Aguilera (D. Gabriel Martinez de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
65. Aguirre (D. Ignacio Luis de) *N. Vet. Ministro de la R. Audiencia de Sevilla.*
70. Aguirre (D. Manuel Ignacio de) *S.* En San Sebastian.
70. Aguirre (D. Manuel Maria de) *B. L. Capitan del Reg. de Caballería de Borbon.* En su Regimiento.
70. Aguirre (D. Juan Fernando de) *M. Secret. de S. M. y Oficial de la Secret. de Gracia.* En Madrid.
72. Aguirre (Dr. D. Antonio de) *P. Presbytero.* En Azpeytia.
71. Aguirre (D. Pedro de) *B.* En Cadiz.
71. Aguirre Arana (D. Ignacio de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad.* En Cadiz.
71. Aguirre Burualde (D. Martin de) *B. y M. Consiliario del Comercio de España.* En Cadiz.
73. Aguirre Basaguren (D. Manuel de) *B. Tesorero*

vero de la Inquisicion de Sevilla.

1775. Aguirre (D. Ignacio de) B. En Sevilla.
76. Aguirre (D. Pedro de) B. En Veracruz.
77. Aguirre (D. Pedro José de) B. En Guanajuato.
79. Aguirre (D. Manuel de) B. *Contador gral. de las Salinas de Cadiz.*
75. Ahedo (D. Lorenzo Gomez de) B. *Juez de Rota.* En Madrid.
76. Aizpitarte (D. José de) P. En Vitoria.
77. Alaman (D. Juan Vicente de) B. En Guanajuato.
74. Alameda (el Cap. de infant. Marques de la) N. *Recaudador y de la Com. 3^a. de A.* En Vitoria.
65. Alava (el Cap. de infant. D. Pedro Jacinto de) N. *Subdelegado de Rentas Generales, Vigilador y de la Com. 3^a. de A.* En Vitoria.
67. Alava (D. José de) B. *Ten. Coronel del Reg. de Sevilla.* En su Regimiento.
70. Alava (D. Ignacio de) B. *Cap. de fragata.* En Cadiz.
71. Alava (el Capitan D. Luis de) B. *Teniente de artillería.* En Segovia.
79. Alba y de Medina Sidonia (el Exmo. S. Duque de) B. En Madrid.
76. Alba (el R. P. M. Fr. Antonio de) P. *Catedrático.* En Salamanca.
68. Albiz (D. Ignacio de) P. En Bilbao.
74. Albizuri (D. José de) B. *Secretario del Go-*

bierno de Buenos Ayres.

1773. Aldama (D. Francisco Manuel de) *B.* En Queretaro.
73. Aldasoro (el Teniente Coronel D. Juan Bautista de) *B.* En México.
73. Aldasoro (D. José de) *B. Capitan del Regimiento de Dragones.* En México.
73. Aldasoro (D. Juan José de) *B. Capitan del Regimiento de la Corona.* En México.
73. Aldasoro (D. Miguel de) *B. Alferéz de Granaderos de R. Guardias Españolas.* En México.
73. Aldasoro (D. Ignacio de) *B. Cadete del Regimiento de Galicia.* En México.
73. Alday (D. Francisco Antonio de) *B.* En Queretaro.
79. Alday (el Ilmo. S. D. Manuel de) *B. Obispo de Santiago de Chile.*
79. Alday (D. Pedro de) *B.* En Valladolid de la Nueva España.
79. Alegria (D. Francisco de) *B. Ten. del Reg. fixo de Milicias regladas* de Manila.
72. Allende Salazar (D. Diego de) *B. Patron de Luno y Arrazua.* En Guernica.
76. Allende (D. Juan Bautista de) *N. Vet. Abad de Rosales.* En Medina de Pomar.
76. Almeyda (el P. Teodoro) *L. Presbytero del*
Ora-

Oratorio. En Lisboa.

1775. Altolaguirre (D. Martin de) *B.* *Intendente del ejército del Paraguay.* En Buenos Ayres.
75. Altolaguirre (D. Martin de) *B.* *Oficial Real.* En Buenos Ayres.
73. Altua Arana (D. Manuel de) *B.* En México.
68. Altuna (D. Manuel Ignacio de) *N. y de la Com. 4^a. de G.* En Azcoytia.
81. Alvarez de Lorenzana (D. Juan) *B.* En Madrid.
73. Alza (D. Francisco de) *B.* En México.
76. Alza (D. Juan José de) *B.* En México.
77. Alzaga (D. José Maria de) *B.* En Cadiz.
72. Alzaga (D. Francisco de) *B.* En Sevilla.
78. Alzama (D. Bartolomé de) *B.* En Cadiz.
73. Alzate (D. José Antonio de) *B.* En México.
73. Alzate (D. Juan Felipe de) *B.* En México.
71. Alzazua (D. Bartolomé de) *B.* En Xalapa.
67. Ambite (el Capitan de infant. el Vizconde de) *N. y de la 1^a. Com. de A.* En Vitoria.
75. Amenabar (D. Ignacio de) *B.* En Cadiz.
73. Amézaga (D. Matias Ochoa de) *B.* En Cadiz.
77. Amézola (D. Bonifacio de) *B.* En México.
79. Amirola (D. Manuel de) *B.* En Valladolid de la Nueva España.
78. Ampuero (D. Pedro Joaquin de) *N.* En Bilbao.
79. Anda (D. Gregorio de) *B. Ten. del Regimiento*

fixo de Manila.

776. Andonaegui (D. Juan Antonio de) B. En México.
76. Anduaga (D. Cypriano de) B. *Contador de Reglamentos*. En S. Sebastian.
78. Anduaga (D. Joséf de) B. *Oficial de la Secretaría de Estado*. En Madrid.
76. Andueza (D. Marcos de) B. En Sevilla.
73. Angulo (D. Juan de) B. En México.
75. Angulo (D. Francisco de) B. En Popayan.
79. Angulo (D. Pedro de) B. *Alferez de las Milicias urbanas* de Manila.
73. Ansa (D. Marcelo de) B. En Zacatecas.
76. Ansa (D. Joséf Vicente de) B. En Zacatecas.
79. Antuaniano (D. Manuel de) B. En Chiguagua.
73. Apartado (el Coronel Marques del) B. En México.
77. Apodaca (D. Antonio de) B. En Manila.
77. Apraiz (D. Joséf de) B. En Potosí.
77. Aragorri (D. Martin de) B. En Madrid.
74. Arana (D. Juan de) B. En Cartagena de Indias.
74. Arana (D. Joséf de) B. En Bilbao.
79. Arana (D. Juan de) B. En Valladolid de la Nueva España.
81. Arana y Mallea (el Cap. de infant. Don Joséf de) B. En Elorrio.

1774. Arangúren (D. Joséf Angel de) P. En Mondragon.
77. Arangúren (D. Manuel Bernardino de) P. Médico en Tolosa.
77. Arangúren (D. Juan Francisco de) P. Médico en Eybar.
81. Arauna (el Capitan de infantería D. Joséf de) B. En Elorrio.
66. Arcaute (D. Pedro Diaz de) P. Cura en Otazu.
73. Arechabala (D. Severino de) B. En México.
73. Arechabala (D. Baltasar de) B. En México.
73. Arechaga (D. Manuel de) B. En Sevilla.
73. Aregui (D. Joséf de) B. Prevendado de la Catedral de Valladolid en la Nueva España.
77. Aresmendi (D. Domingo de) B. En Lima.
77. Areyzaga (D. Babil de) B. Baron del S. R. I. En Vergara.
74. Areyzaga (D. Joaquin de) B. En Cadiz.
74. Arg aiz (D. Francisco Xavier de) B. Señor de Pozuelo. En Pamplona.
81. Arg aiz (D. Frey Joséf de) B. Comendador de la Orden de San Juan. En Pamplona.
75. Arguedas (D. Francisco de) B. del Consejo de Hacienda. En Madrid.
77. Arieta (D. Juan Bautista de) B. En México.
77. Arismendi (D. Joséf de) B. En Potosí.

773. Arizcorreta (D. José Joaquín de) *B.* En México.
75. Arlegui (D. Manuel de) *P.* En Pamplona.
71. Armona (D. José Antonio de) *B. y M. Corregidor* de Madrid.
73. Armona (el Coronel de infantería D. Matías de) *B.* En México.
74. Arozarena (D. Juan Matías de) *B. Director general de Rentas.* En Madrid.
77. Arozarena (D. José de) *B.* En Sevilla.
77. Arocemena (D. Juan Esteban de) *B.* En México.
72. Arrate (D. José de) *B. Prebendado de la Catedral* de Sevilla.
73. Arratibel (D. Sebastian de) *B. Sargento Mayor del Regimiento de Lombardia.* En la Habana.
73. Arredondo (D. Gabriel de) *B. Gobernador de Ayamonte.*
77. Arrese (D. Cosme de) *B.* En Potosí.
76. Arrese (D. Joaquín de) *B. del Real tribunal del Consulado* de Lima.
73. Arriaga (D. Antonio de) *B.* En México.
74. Arriaga (D. Joaquín de) *B.* En Burgos.
77. Arriaga (D. Lucas de) *B.* En Guanajuato.
81. Arriaga (D. Fausto Antonio de) *B.* En Durango.
73. Arriba (D. Martín Martínez de) *B.* En México.
76. Arriola (D. Manuel Antonio de) *B.* En San Sebastian.

1777. Arriola (el Teniente Coronel D. José María de) B. En Vitoria.
78. Arset (Mr. de) E. *Profesor de Quimica del Real colegio de Francia.* En Paris.
77. Arsua (D. José Joaquin de) B. En Potosí.
73. Arteaga (D. Mateo José de) B. *Doctoral de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
76. Arteaga (D. Tomas de) B. En Zacatecas.
76. Arteaga (D. Ventura de) B. En Zacatecas.
76. Arzamendi (D. Andres de) B. En Guadaluaxara de Nueva España.
76. Asensio (D. Francisco) P. En Madrid.
77. Asteguieta (D. José de) B. En Murcia.
77. Asteguieta (D. Domingo de) B. *Administrador del tabaco.* En Murcia.
77. Asteguieta (D. Felix Celedonio de) B. *Tesoroero del tabaco.* En Murcia.
77. Asteguieta (D. Joaquin de) B. *Presbytero.* En Antezana de Alava.
77. Asteguieta (D. Justo Pastor de) B. En Manila.
73. Astigarreta (D. Francisco Antonio de) B. *Contador de Rentas en la Habana.*
73. Ayarzagoytia (D. José de) B. En México.
73. Ayarzagoytia (D. Miguel de) B. En México.
79. Ayerdi (D. Francisco Antonio de) B. En Tezcucó.

1780. Ayerye (el Marques de) *B. Vice-Director de la Real Sociedad Económica de Zaragoza.*
72. Ayestaran (el Ilmo. S. D. Agustin de) *B. Obispo de Botra. En Sevilla.*
73. Azanza (D. Miguel de) *B. Secretario del Gobierno. en la Habana.*
76. Azara (D. José Nicolas) *M. del Consejo de Hacienda y Agente de S. M. en Roma.*
75. Azcarate (D. Gabriel de) *B. En la Habana.*
77. Azcazubi (D. José de) *B. En S. Luis de Potosí.*
77. Azconovieta (D. Manuel de) *P. Médico en Hernani.*
76. Azcoyti (D. Ignacio de) *B. En México.*
73. Azpeytia (D. Juan de) *B. En México.*
73. Azpuru (D. Miguel de) *B. En México.*
71. Azua (D. Gregorio de) *P. Cura de Nancrares de Gamboa.*
79. Azuela (D. Manuel de) *B. Capitan de caballería. En Chiguagua.*
74. Azurdui (D. Estanislao de) *M. En Bilbao.*

B

74. **B**Alzola (D. Ignacio de) *P. En Elgoybar.*
75. Baños (el Exmo. S. Conde de) *H. y Vet. Grande*
de

de de España y Presidente del Consejo de Ordenes.
En Madrid.

1773. Bañuelos (D. Miguel de) *B. Intendente de Mallorca.* En Palma.
82. Baquixano y Carrillo (D. José de) *B.* En Lima.
76. Baranda (D. Atanasio de) *B. Capitan de navío de la Real armada.* En el Ferrol.
77. Baroja (D. Juan José Martínez de) *P. Presbytero.* En Vitoria.
77. Barturen (D. Ramon de) *B.* En México.
81. Barvachano (D. José Antonio de) *B.* En Bilbao.
81. Barrera (D. José Antonio de) *B.* En Bilbao.
79. Barrendegui (D. Juan José de) *B.* En Chiguagua.
66. Barrenechea (D. Manuel Fernando de) *N. Vigilador y de la Com. 4^a. de V.* En Tolosa.
73. Barrenechea (D. Fernando Cayetano de) *B.* En Bilbao.
77. Barrenechea (D. Ignacio de) *B. Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
75. Barrenechea (D. Fernando Santos de) *B. Ten. de artillería.* En su Departamento.
74. Barrera Venavides (D. Francisco de) *B.* En Sevilla.
65. Barrio (D. Santiago del) *M.* En Logroño.

1779. Barrio (D. Aniceto del) B. En México.
79. Barroeta (D. Miguel Andres de) S. En Marquina.
73. Bartolache (D. Juan Ignacio de) B. En México.
73. Basoa (D. Pedro) B. En Cadiz.
78. Basoco (D. Antonio de) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En México.
78. Basoco (D. Vicente de) B. En México.
78. Basterra (D. Felipe) B. En Cadiz.
79. Basterrechea (D. Angel de) B. *Alferez del Regimiento de Milicias de Manila.*
65. Bayon (D. Gregorio) M. En Rueda.
79. Bayot (D. Francisco) B. *Capitan de la guardia del Gobernador de Filipinas.* En Manila.
73. Bechi (Dr. D. Agustin) B. En México.
77. Beltran (D. Joséf) B. En México.
73. Bengoechea (D. Nicolas de) B. En Fresnillo.
77. Bengoechea (D. Joséf Joaquin de) B. En Oaxaca.
73. Benitua (D. Joséf de) B. En México.
77. Benitua Iriarte (D. Juan Lorenzo de) P. y L. En Madrid.
75. Beña (D. Francisco Antonio) B. En Queretaro.
73. Berazueta (D. Pedro Joséf de) B. En México.
77. Berazueta (D. Juan Francisco de) B. En México.
74. Berdugo (D. Joséf Maria de) B. *Ten. del Regimiento de Milicias de Siguenza.* En Jadraque.
74. Beriztain (D. Lorenzo de) B. En Cadiz.

1782. Beriztain y Romero (D. Joséf de) *B.* En Valencia.
77. Betosolo (D. Benito) *B.* En México.
78. Blak (el Dr.) *E. Profesor de Quimica* en Edimburgo.
76. Bobadilla (D. Remigio de) *B.* En S. Sebastian.
75. Borda (D. Joaquin Vicente de) *B. Oidor de la Cámara de Comptos de Navarra.* En Pamplona.
79. Borica (D. Diego de) *B. Cap. de caballería.* En Chiguagua.
73. Bourguez (D. Ramiro) *B.* En México.
77. Brena (D. Francisco Antonio de) *B.* En Guadalupe de Nueva España.
78. Brikdalle (D. Juan) *B. del Consejo de Hacienda y de la Real Junta de Comercio y Moneda.* En Xeréz de la Frontera.
77. Bringas de Manzanedo (D. Joséf) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Brito (D. Pedro de) *B. Canónigo de la Catedral* de la Puebla de los Angeles.
73. Buenaga (el R. P. Fr. Juan de) *P.* En Coria.
73. Burgoa (D. Manuel Pasqual de) *B.* En San Luis de Potosí.
78. Burgoine (Mr. Carlos) *E. Director de la fábrica* de Carron en Escocia.
73. Burgueño (D. Nicolas de) *B.* En México.

1776. Butron (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
 73. Busturia (D. Domingo de) *B.* En México.

C

77. **C**Aballero (D. Francisco) *B. Cap. del Reg. de infantería de Burgos.* En su Regimiento.
 71. Cabeza (D. Joséf de) *M.* En Salamanca.
 75. Cabezon (D. Joséf Antonio de) *B. Director de la Real Compañía de San Fernando.* En Sevilla.
 71. Cadahalso (D. Juan Maria de) *B.* En Cadiz.
 71. Cadahalso (D. Diego de) *B.* En Cadiz.
 77. Cagigal (D. Fernando) *Cap. del Reg. de caballería de España.* En su Regimiento.
 65. Calderon de la Barca (D. Francisco) *B. y M.* En Santander.
 67. Calderon (D. Joséf Santos) *M.* En Medina del Campo.
 77. Calderon (D. Santiago) *B.* En México.
 79. Calderon (D. Joséf) *B.* En Valladolid de la Nueva España.
 72. Camaño (D. Joséf) *M. Secretario de Embaxada.* En Lisboa.
 81. Camaño (D. Vicente) *B. Capitan de navío de la R. armada y Director del cuerpo de Pilotos.* En el Ferrol.

1779.

779. Camino (D. Manuel) B. *Capitan del Reg. de Milicias de Manila.*
75. Campo (D. Francisco del) B. En Popayan.
79. Campo (D. Francisco Xavier del) B. En Chiguagua.
79. Campo (D. Antonio del) B. En Manila.
69. Campomanes (el Ilmo. S. Conde de) H. *del Consejo y Cámara de S. M. y su primer Fiscal.* En Madrid.
76. Campo de Villar (el Marques del) B. *Mayordomo de Semana de S. M.* En Madrid.
75. Canivel (D. Francisco) P. *Cirujano mayor de la Armada.* En Cadiz.
73. Cano (el Coronel D. Joséf Perez) B. En México.
73. Capanaga (D. Esteban de) B. En México.
73. Capanaga (D. Juan Antonio) B. En Durango.
65. Carasa (D. Juan de) P. *Médico en Navarrete.*
80. Carasa (D. Fermin de) B. *Capitan de navío y Comandante de artillería.* En el Ferrol.
75. Carmona (D. Manuel de) P. En Madrid.
65. Carpio (el Conde del) Vet. *Alcalde de la Casa y Corte de Madrid.*
77. Carrillo (D. Joséf) B. *del Consejo de la Suprema y General Inquisicion.* En Madrid.
72. Casa-Alta (el Marques de) B. En Cadiz.
73. Casa-Galindo (el Conde de) B. En Sevilla.

774. Casares (el Marques de) *B. Capitan de navio.*
En su Departamento.
75. Casas (D. José Gabriel de) *B. En Amsterdam.*
76. Casas (D. Simon de las) *B. Ministro de S. M.*
en Berlin.
77. Caserta (el Lic. D. Guillermo) *B. En Madrid.*
73. Castañiza (el Marques de) *B. En México.*
73. Castañiza (D. Juan Francisco de) *B. En México.*
76. Castaño (D. Juan Manuel de) *B. En Fresnillo.*
78. Castejon (D. Felipe de) *B. En Tudela.*
73. Castilla (el Marques de Ciria , Mariscal de)
B. En México.
72. Castillejos (el Marques de los) *B. y M. En Cadiz.*
74. Ceballos (D. Manuel de) *B. Presbytero en*
La-Bastida.
72. Cendoya (D. Miguel de) *B. y Vice-Recaudador*
de la Sociedad en Sevilla.
79. Cengotita Bengoa (el R. P. Fr. Juan Bautista
de) *L. En México.*
77. Cerain (D. Felipe de) *B. Govern. de las Marianas.*
76. Cerella (D. Manuel de) *P. En Madrid.*
79. Chacon (D. Alonso) *B. En Manila.*
78. Chavanoux (D. Francisco de) *P. y L. Cate-*
drático de Quimica y Física en el Real seminario
de Vergara.
77. Chirapozu (D. Manuel de) *B. En Potosí.*

1779. Churruca (el Lic. D. Pasqual de) B. En Motrico.
76. Cid (D. Francisco del) P. *Médico* en San Millan de la Cogulla.
73. Cirici (D. Martin de) B. En la Habana.
69. Colosia (D. Agustin de) M. *Teniente de navio.* En su Departamento.
70. Comesfort (D. Francisco) M. *Capitan graduado del Regimiento de Irlanda.* En su Regimiento.
77. Compains (D. Juan José de) B. En Guanajuato.
77. Compañon (el Ilmo. S. D. Baltasar Martinez) B. *Obispo* de Truxillo.
77. Cornide (D. Joséf) P. *y comisionado de la Sociedad para las remesas de América.* En la Coruña.
65. Corral (D. Ignacio Maria de) Vet. *Ministro de S. M. en la corte de Copenhague.*
65. Corral (el Coronel D. Carlos de) Vet. *Capit. del Reg. de infant. de Córdoba.* En su Regimiento.
71. Corral (D. Fausto Antonio de) N. *y de la Com. 3^a. de G.* En Azcoytia.
73. Cortazar (D. Santiago de) B. En México.
77. Cortazar (D. Juan Manuel de) P. En Vitoria.
79. Cortazar (D. Simon de) B. En Chiguagua.
77. Cosio (D. Francisco) B. *Teniente del Regimiento de Cantabria.* En su Regimiento.
78. Cotilla (D. Juan José de) B. En la Habana.

1777. Crespo (D. Xavier) B. En Logroño.
 74. Cruz (D. Juan de la) P. En Madrid.
 75. Cruzado (D. Alfonso) P. En Madrid.
 79. Cubells (D. Joséf) B. *Cap. del Reg. de Milicias y Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga.* En Manila.

D

78. **D**Abalos (D. Joséf Benito) B. En Tripiana.
 78. Darrayoaga (D. Martin) P. En S. Sebastian.
 78. Daubanton (Mr.) E. *Demostrador de historia natural en el Real colegio de Francia.* En Paris.
 68. Davila (D. Pedro) P. *Director del gabinete de historia natural.* En Madrid.
 79. Dehesa (D. Francisco de la) B. *Capitan del Regimiento fixo de Manila.*
 78. Delgado (el Lic. D. Nicolas) B. En la Puebla de los Angeles.
 79. Diaz de Durana (el Lic. D. Francisco) B. *Canonigo de la Catedral de Manila.*
 78. Diez del Corral (D. Benito) B. En Alesanco.
 73. Diez Sollano (D. Joaquin) B. En México.
 76. Diquemare (el Abate) E. *Profesor de fisica experimental.* En Paris.

1776. Dominguez (D. Miguel Francisco) B. En Motrico.
76. Donamaria (D.Xavier de) B. *Señor de Ezperun.* En Sanguesa.
79. Duran (D. Juan) B. *Cap. de infantería del Reg. del Rey fixo* de Manila.

E

76. **E**Chabe (D. José Fernando de) B. En Guetaria.
75. Echalaz (D. Fermin Juaniz de) B. En Sevilla.
78. Echalaz (D. Maxímimo de) B. En Lima.
80. Echandi (D. Mauricio de) P. *Protomédico* en Pamplona.
73. Echarri (D. Juan Bautista de) B. En Oajaca.
71. Echavarria (D. Francisco de) B. En Cadiz.
76. Echauz (el Conde de) B. En Tolosa.
73. Echeandia (el R. P. M. Fr. Andres de) B. En Madrid.
73. Echeandia (D. Blas de) B. *Prevendado en la Catedral* de Valladolid de la Nueva España.
73. Echeartea (D. Pedro de) B. En Chiguagua.
77. Echegoyen (D. Francisco Antonio) B. En Zacatecas.

1765. Echeverri (Mr. de) *E.* En Ayurt.
70. Echeverria (D. Francisco Xavier de) *L. y P.*
En Azcoytia.
73. Echeverria (D. Juan Bautista de) *B.* En México.
74. Echeverria (D. Ascensio de) *B.* En Cartage-
na de Indias.
73. Echeverria (D. Agustin de) *B.* En San Luis
de Potosí.
71. Echeverria Garay (D. Francisco de) *B.* En Cadiz.
77. Echeverria (D. Juan José de) *B.* En Veracruz.
79. Echeverria (D. José Joaquín de) *B.* En Potosí.
82. Echeverria (el Ten. de infant. D. Juan Manuel
de) *B.* En Alxeciras.
73. Echeveste (D. Juan José de) *B. y M. Direc-*
tor gral. de la pólvora, naypes &c., y comisionado
de la Real Sociedad Bascongada. En México.
73. Echeveste (D. José de) *B.* En México.
77. Echeveste (D. Juan Bautista de) *B.* En Za-
mora de la Nueva España.
79. Echeveste (D. Juan Manuel de) *B.* En México.
79. Echeveste (D. Francisco de) *B.* En México.
76. Eguía (D. Xavier Ignacio de) *Vet.* En Azcoytia.
73. Eguía (D. Sebastian de) *B. y M. Vice Recauda-*
dor de la Sociedad. En México.
73. Eguía (D. Pedro de) *B.* En México.
76. Eguía (D. Xavier José de) *S.* En Vergara.

1777. Eguía (D. Juan Bautista de) *B.* En Cadiz.
73. Eguiluz (D. Domingo de) *B.* En México.
77. Eguiluz (D. Joaquin de) *B.* En Zacatecas.
71. Eguino (D. Juan de) *B. y M.* En Lima.
71. Eguino (D. Benito de) *B.* En Salvatierra.
71. Eguino (D. Alfonso de) *B.* En Londres.
72. Eguino (D. Francisco Xavier de) *B. Canónigo*
En Santa Fé.
79. Elguezabal (D. Juan Bautista de) *B. Cap. de*
caballería. En Chiguagua.
72. Elizalde (D. José Martínez de) *B. Superin-*
tendente del tabaco. En Sevilla.
77. Elizalde (D. Gabriel Perez) *B.* En México.
73. Elizondo (D. Domingo de) *B. y M. Briga-*
dier de los Reales exércitos y Coronel del Regimien-
to de Dragones de España. En México.
77. Elordui (D. Manuel de) *B.* En México.
77. Elorriaga (D. Juan de) *B.* En Potosí.
80. Emparan (D. Francisco de) *S.* En Azpeytia.
66. Epalza (D. Pablo de) *N. y de la Com. 3^a. de V.*
En Bilbao.
72. Epalza (D. Martín Tomas de) *B.* En Orozco.
77. Epalza (D. Juan Nicolas de) *B.* En Bilbao.
76. Eraso (D. José Joaquin de) *B. Señor de*
Murguindueta.
75. Er asuru (D. Manuel Ignacio de) *B.* En Lima.

1775. Escarano (D. Francisco de) *B. Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
79. Escorza (D. Manuel Antonio de) *B. Comisario de Guerra.* En Chiguagua.
77. Escuza (D. Pedro de) *B.* En Manila.
71. Espinoy (D. Esteban de) *P. Matemático del Señor Infante D. Luis.* En Madrid.
77. Esquivel (D. Bernardo de) *B. Subten. del Reg. de infant. de Navarra.* En su Regimiento.
73. Eulate (D. Juan José de) *B. del Consejo de S. M. en el de Hacienda.* En Madrid.
75. Eulate (D. José de) *B. Capellan de la Real Capilla de Granada.*
77. Eyzaguirre (D. Pedro de) *B.* En Veracruz.
77. Eyzaguirre (D. Juan Bautista de) *B.* En Veracruz.
73. Eyzcoa (D. Juan de) *B.* En México.
76. Eyzmendi (D. José de) *P. y principal del Real seminario patriótico bascongado de Vergara.*
73. Ezcoizquiz (D. Juan de) *B. Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
76. Ezpeleta (D. Joaquin de) *B.* En Puentelarreyna.

F

- F** 1773. Agalde (D. Juan de) *B.* En México.
73. Fagalde (D. Bruno de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Luis de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Mariano de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Juan de) *B.* En México.
77. Fernandez (D. Remigio) *B.* En Veracruz.
81. Fernandez (D. Luis) *P.* En Valencia.
72. Fernan Nuñez (el Exmo. S. Conde de) *H. Grande de España y Embaxador de S. M.* En Lisboa.
72. Ferrer (D. Marcial Antonio de) *P.* En Azpeytia.
82. Ferrer (D. José) *P.* En Pamplona.
79. Foncerrado (D. José Bernardo de) *B.* En Valladolid de la Nueva España.
74. Frias (D. Juan Gerónimo de) *B. Señor de Agoncillo.* En Logroño.
81. Frias (D. Pedro de) *B.* En Zamora.
73. Fuente (D. Manuel de la) *B.* En Guadalaxara de Nueva España.
80. Fuertes de Lorenzana (D. Melchor) *B. Dean de Segovia.*
75. Furundarena (D. Joaquin de) *B.* En Sevilla.

G

1774. **G**Acitua (D. José María de) *M.* En Bilbao.
73. Gainza (D. Manuel José de) *B.* En México.
79. Galarraga (D. Pedro de) *B. Cap. de las Milicias urbanas* de Manila.
75. Galaynena (D. Juan Bautista de) *B.* En la Habana.
81. Galwey (D. Juan) *B.* En Málaga.
65. Gamarra (D. Manuel de) *P. Maestro de Capilla de la Sociedad.* En Bilbao.
77. Gamarra (D. Juan Ángel de) *B.* En Zamora de Nueva España.
73. Gamboa (D. Francisco Xavier de) *B. y M. Regente de la Real Audiencia* de Santo Domingo.
79. Gana (D. Agustín de) *B.* En Cádiz.
71. Gaona (D. Pablo Ruiz de) *B.* En Buenos Ayres.
77. Garate (D. Esteban de) *B.* En México.
73. Garay (D. Mateo de) *B.* En Sevilla.
73. Garbuno (D. José Ignacio de) *B.* En Fresnillo.
75. Garbuno (D. Pedro de) *B.* En Fresnillo.
73. Garcia (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
70. Garcia Caballero (D. Gabriel) *L.* En Madrid.
79. Garcia (D. Santiago) *P. Médico* en Abalos.
78. Garcia Fuertes (D. Antonio) *B. Oficial de la Real*

Real Aduana de Sevilla.

71. Garcigrande (el Vizconde de) *B.* En Zamora.
73. Garde (D. Diego de) *B.* En México.
72. Gardeazabal (D. José Manuel de) *B.* En Sevilla.
79. Gardeazabal (D. Simon de) *B.* En Potosí.
76. Gardoqui (D. Cesareo de) *B.* En Bilbao.
71. Garin de Lazcano (el Teniente de infantería
D. Juan Antonio) *B.* En Moreda.
81. Garmendia (D. José de) *B.* En Cadiz.
73. Garro (D. Juan José de) *B.* En México.
73. Garro (D. José Manuel de) *B.* En México.
79. Gasiot (D. Juan) *B.* En Chiguagua.
71. Gastañaga (el Marques de) *B.* En Llanes.
77. Gastañaga (D. Domingo de) *B. y M. Canónigo*
de Leon.
75. Gaston de Iriarte (el Exmo. S. D. Miguel) *B.*
Ten. Gral. de la R. armada. En su Departamento.
75. Gauna (el Marques de) *S.* En Vitoria.
77. Gaviola (D. José Antonio de) *B.* En la Pue-
bla de los Angeles.
70. Gautier (D. Francisco de) *M. Brig. y Direct.*
de Ingenieros de marina. En el Ferrol.
78. Gaytan de Ayala (D. Manuel Maria) *S.* En
Vergara.
72. Genci (Mr. de) *E.* En Paris.
76. Gomez del Casal (el R. P. M. Fr. Antonio) *P.*

Prior de PP. Agustinos de Ciudad-Rodrigo.

1775. Gomez Cañaveras (D. Juan) *P.* En Cadiz.
75. Gonzalez (D. Juan Antonio) *B.* En Cadiz.
77. Gonzalez (D. Joséf) *B.* *Alferez de navío.* En su Departamento.
77. Gonzalez del Campillo (D. Manuel Ignacio) *B.* *Canónigo Penitenciario en la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
81. Gonzalez de Lara (D. Fernando) *P.* En Burgos.
77. Gonzalez Maldonado (D. Joséf Mariano) *B.* *Capitan de Granaderos del Regimiento de milicias de la Puebla de los Angeles.*
77. Gonzalez (D. Juan Diaz) *B.* En México.
74. Goosens (D. Pedro Antonio) *B.* *Alferez de Fusileros de R. Guard. Uvalonas.* En su Regimiento.
77. Gorospe (D. Rafael de) *B.* *Canónigo de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
77. Gorospe (D. Ignacio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Gorospe (D. Diego de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
73. Gorostiza (D. Pedro de) *B.* *Coronel del Reg. del Príncipe.* En su Regimiento.
73. Gorostizu (D. Joséf Ignacio de) *B.* En Chiguagua.
73. Gorraez (D. Joséf) *B.* En México.

1779.

1779. Gorricho (D. Miguel Ignacio) *B. Oficial del Reg. de milicias* de Manila.
77. Gorriño (D. Juan) *B. En Potosí.*
82. Gortazar (D. Juan Guillermo de) *B. En Bilbao.*
73. Goya (D. Manuel Ramon) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad* en México.
73. Goycoa (D. Bernardo de) *B. Administrador general de la Real compañía* de la Habana.
73. Goycoechea (D. Ramon de) *B. En México.*
73. Goycoechea (D. Joséf de) *B. En Zimapan.*
75. Goycoechea (D. Joséf Antonio de) *B. Segundo Teniente de Reales Guardias Españolas de infantería.* En su Regimiento.
76. Goycoechea (el Capitan D. Joséf Lorenzo de) *B. En San Sebastian.*
73. Goycoechea (D. Agustin de) *B. En Zimapan.*
72. Goyeneta (D. Joaquin de) *B. En Sevilla.*
73. Goytia (D. Juan Antonio de) *B. En Cautilan del Camino.*
72. Goyzueta (D. Juan Bautista de) *M. de la Junta de Comercio y Moneda , y Director de la Real compañía de Caracas.* En Madrid.
75. Granada (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España.* En Madrid.
79. Granados (D. Juan) *B. Comandante de artillería.* En San Sebastian.

1770. Grignon (Mr. de) *E.* En San Dicier de
Champaña.
77. Grimaldi (el Exmo.S.Duque de) *H. y L. Embaxador de S. M.* En Roma.
73. Guardamino (D. Juan de) *B.* En México.
67. Guebara (el Exmo.S. Marques de) *H. Grande de España.* En Madrid.
76. Guirior (el Exmo. S. D. Manuel de) *M. Ten. Gral. de la Real armada.* En su Departamento.
73. Guizarnotegui (D. Francisco de) *B.* En Chiguagua.
71. Guruceta (D. Joséf Ignacio) *B.* En Cadiz.
73. Gurruchaga (D. Francisco de) *B.* En México.

H

77. **H**Abans (D. Pedro) *P. Médico* en Bilbao.
73. Hernandez (D. Francisco) *P.* En Orozco.
76. Hernandez (D. Juan) *B.* En México.
77. Heros (D. Joséf de los) *B.* En México.
80. Hervias (el Conde de) *B.* En Cidamon.
79. Hervias (D. Tomas de) *B.* En el Real seminario de Vergara.
77. Herranz (D. Joaquin de) *B. Oidor de la Chancillería* de Granada.

1776. Herrera (D. Vicente de) *B. Regente de la Real Audiencia de Guatemala.*
74. Herro (D. Martin de) *P. En Pamplona.*
73. Hierro (D. Felipe de) *B. Director de tabacos. En México.*
75. Hijar (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España. En Madrid.*
76. Hormazas (el Marques de las) *B. Tesorero del Señor Infante D. Luis. En Madrid.*
81. Huerta (D. Vicente Garcia de la) *L. En Madrid.*
78. Huici (D. Martin Antonio) *B. Vice-Recaudador de la Sociedad en Navarra. En Pamplona.*
77. Huici (D. Roque) *B. En Lima.*
76. Hurtado de Mendoza (D. Joséf) *B. En Azcoytia.*
79. Hurtado de Saracho (D. Domingo) *B. En Manila.*

I

77. **I**Babe (D. Fernando de) *B. En México.*
75. Ibarburu (D. Luis de) *B. En Sevilla.*
77. Ibargoytia (D. Juan de) *B. En Yurre.*
78. Ibarguen (D. Joaquin de) *B. Cap. de fragata. En Santander.*

1767.

1767. Ibarra (D. Leon de) *N. Capellan de Honor de S. M. y de la Com. 1^a. de V.* En Bilbao.
74. Ibarra (el Coronel D. Luis Agustin de) *B. Gobernador de Almagro.*
80. Ibarra (D. Agustin de) *B.* En Madrid.
75. Ibarreche (D. Mariano de) *P.* En Madrid.
73. Ibarrola (D. Joséf Melchor de) *B.* En México.
75. Ibarrola (D. Antonio de) *B.* En Madrid.
75. Inciarte (D. Joséf Ignacio de) *B.* En Cadiz.
79. Indaburu (D. Juan Manuel de) *B.* En Valladolid de la Nueva España.
67. Infantado (el Exmo. S. Duque del) *H. Grande de España.* En Madrid.
79. Iparraguirre (D. Pedro Ignacio de) *B.* En Sombrerete.
79. Iparraguirre (Dr. D. Mariano de Iturria) *B. Cura del Real y Minas de Pachuca.*
78. Ipiña (D. Joséf de) *B.* En México.
76. Irabien (D. Raymundo de) *M. del Consejo de S. M. en el de Castilla.* En Madrid.
73. Iraeta (D. Francisco Ignacio de) *B.* En México.
73. Iraeta (D. Joséf de) *B.* En México.
70. Iranda (el Marques de) *B. y M.* En Madrid.
76. Iraola (D. Manuel de) *B. Ten. del R. cuerpo de Artillería.* En su Departamento.
74. Iriarte (D. Juan de) *B.* En Cadiz.

1777. Iriarte (D. Juan de) P. En S. Sebastian.
77. Iriarte(D.Domingo de)P.*Oficial de la Secretaria de Estado y Secretario de Embaxada en Viena.*
76. Iriarte (D. Bernardo de) B. En Zacatecas.
78. Iriarte Michelena (D. Martin de) B. En Pamplona.
79. Iribarren (D. Joséf de) B. *Capitan de Milicias en Chiguagua.*
79. Irigoyen (el Lic. D. Miguel de) B. *Deán de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
72. Irigoyti (D. Juan de) P. En Madrid.
79. Irulegui (D. Manuel de) B. En Asteasu.
79. Iruretagoyena (D. Joséf Domingo de) B. *Oficial de Contaduría.* En Manila.
72. Irusta(D. Joséf Eugenio de) B. y L. *Oficial de la Secretaria del despacho de Gracia y Justicia.* En Madrid.
75. Isasbiribil(D. Joséf Pasqual de) B. En Bilbao.
80. Isasbiribil (D. Andres Manuel de) B. *Vicario perpetuo de Azagra.*
76. Isasi (D. Miguel de) B. *Contador de la renta del tabaco.* En Segovia.
79. Iturbe (D. Gabriel de) B. En México.
79. Iturralde (D. Manuel de) B. En S. Sebastian.
77. Iturria Iparraguirre (D. Mariano de) B. En México.

773. Iturribarria (D. Pedro de) B. En Oaxaca.
 73. Iturribarria (D. Vicente de) B. En Oaxaca.
 75. Izaguirre (D. Joséf Joaquin de) B. *Presbytero.*
 En Azcoytia.
 77. Izaguirre (D. Juan Bautista de) B. En Veracruz.
 77. Izaguirre (D. Pedro de) B. En Veracruz.
 75. Izquierdo (D. Eugenio de) P. *Ten. de Director*
del R. gabinete de historia natural de Madrid.
 En Paris.
 76. Izquierdo (D. Fernando de) B. *Cap. del Reg. de*
Guardias Españolas de infant. En S. Sebastian.
 74. Izturiz (D. Christoval de) B. En Cadiz.

J

75. **J**Auregui (D. Juan Tomas de) B. En la
 Habana.
 74. Jauregui (el Exmo. S. D. Agustin de) M. *Ten.*
Gral. de los R. exércitos , Virrey y Cap. Gral. del
Perú. En Lima.
 76. Jaureguizar (el Marques de) B. *Comisario de*
Guerra. En Córdoba.
 75. Joarizti (D. Manuel Francisco de) B. *Director*
de la compañía de Caracas. En Cadiz.
 77. Jócano (D. Miguel de) B. En Veracruz.

K

1781. **K**Nersbrough (el Teniente Coronel D. Miguel) *B. Sargento Mayor del Regimiento de Ultonia. En su Regimiento.*

L

75. **L**Acoma (D. Joaquin de) *P. Médico en Vitoria.*
77. Labayen (D. Mateo) *B. En Veracruz.*
77. Labayen (D. Joséf) *B. En Veracruz.*
80. Ladron de Cegama (D. Tadeo) *B. En Sanguesa.*
73. Laguardia (D. Joséf de) *B. En la Habana.*
78. La Land (Mr. de) *E. de la R. Academia de Ciencias de Paris.*
67. Lalive de Espinay (Mr. de) *E. Consejero del Parlamento. En Pau.*
73. Lamariano (D. Joséf de) *B. En México.*
77. Landa (D. Joaquin de) *B. En México.*
77. Landazuri (D. Pedro Maria de) *S. En Vergara.*
78. Lanz (D. Diego de) *B. Oficial Real. En Yucatan.*
75. Lanz (D. Juan Bautista de) *B. En la Habana.*
78. Lapeyre (Mr.) *E. En Paris.*

1780. Lara (D. Juan Pablo de) B. En Manila.
73. Lardizabal (el Capitan D. Domingo Ignacio)
B. *Tesorero de la Aduana* de México.
75. Lardizabal (D. José Maria de) S. *Gobern. de las R. fábricas de armas* de Plasencia.
75. Lardizabal (D. Vicente de) P. En S. Sebastian.
77. Lardizabal (D. Francisco Xavier de) B. *del Consejo de S. M. en el tribunal de la contaduría mayor.* En Madrid.
76. Lardizabal (D. Andres de) B. En Villabona.
76. Lartigue (Mr. de) E. En Bayona.
75. Larumbe (D. Francisco Xavier de) B. *Comisario de Guerra.* En Sevilla.
75. Larumbe (D. Francisco de) B. *Abad* de Alfaro.
73. Larragoyti (D. José de) B. En México.
75. Larragoyti (D. Juan Bautista de) B. En Bilbao.
76. Larran (D. Sebastian de) B. En Oaxaca.
66. Larrañaga (el P. Fr. José de) P. En N. S. de Aranzazu.
75. Larrar (D. Manuel de) P. *Vicario* de Beyzama.
73. Larrazabal (D. José de) B. En México.
76. Larrazabal (D. Feliciano de) B. En Oaxaca.
71. Larrea (D. Antonio Ruiz de) B. En Cadiz.
71. Larrea (D. Domingo de) B. En Lima.
79. Larzabal (D. José Antonio) B. *Tesorero de las Reales cajas de Filipinas.* En Manila.

1773. Lasa (D. Ignacio de) *B.* En México.
73. Lasaga (D. Juan Lucas de) *B.* *Regidor perpetuo* de México.
73. Lasaga (el Teniente Coronel D. Diego de) *B.* *Cap. de Granad. del Reg. de la Corona.* En México.
78. Lavarrieta (D. Domingo) *B.* En Queretaro.
73. Lea (D. Santiago de) *B.* En Cadiz.
71. Leceta (D. Juan de) *B.* En Cadiz.
73. Lecica (D. Juan Antonio de) *B.* En Cadiz.
77. Lecuna (D. Pedro Lucas de) *B.* *Oficial mayor de la Administ. gral. de rentas Provinc.* En Segovia.
73. Lecuona (D. José Joaquín de) *B.* *Tesorero de la pólvora.* En México.
76. Lecuona (D. Bernardo de) *B.* En México.
77. Lecuona (D. Francisco de) *B.* En Guanajuato.
72. Legarda (el Marques de) *S.* En Vitoria.
75. Leguina (D. Martín de) *B.* En Cartagena de Indias.
73. Lejarza (D. Antonio Martínez de) *B.* En México.
73. Lequerica (D. José Melchor de) *B.* En Fresnillo.
78. Letona (D. Antonio Leonardo de) *S.* En Durango.
75. Lezana (D. Joaquín de) *P.* *Cura* en Estarrona.
71. Lezo (el Ilmo. S. D. Agustín de) *B.* *Obispo* de Pamplona.
76. Lezo (D. Tomás de) *B. y M.* *Gobernador de*

- Santa Cruz de la Sierra en la Nueva España.
1765. Lili é Idiaquez (el Conde de Alacha D. Vicente de) *N. de la Com. 2^a. de G. y Recaudador general.* En Vergara.
67. Lili (D. Manuel Enrique de) *S. y de la Com. 2^a. de G.* En Vergara.
68. Lili (D. Miguel Lucas de) *B. Cadete de R. Guard. de infant. Española.* En su Regimiento.
77. Linares Salazar (D. Joséf) *B.* En Villaverde de Pontones.
79. Lizardi (D. Miguel de) *B.* En Chiguagua.
67. Llaguno (D. Eugenio de) *B. y M. Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
75. Llana (D. Joséf de la) *B.* En Cadiz.
65. Llano (el Exmo. S. Marques de) *H. del Consejo de Estado.* En Madrid.
80. Llano (D. Antonio Joaquin de) *B.* En Potosí.
79. Llano y Villaurrutia (D. Joséf de) *B. Oficial mayor de las Reales cajas de Filipinas.* En Manila.
77. Llanos (D. Antonio Joaquin de) *B.* En Potosí.
77. Llantada (D. Manuel de) *B.* En Zacatecas.
72. Lombide (D. Juan Andres de) *P. Primer Organista de la Catedral de Oviedo.*
72. Lopeola (D. Ignacio Antonio de) *B. y M. Asistente de la Real compañía de Caracas.* En San Sebastian.

1772. Lopez (D. Tomas) P. En Madrid.
 74. Lopez (D. Joaquin) P. En Sevilla.
 82. Lopez (D. Francisco) B. *Capitan del R. cuerpo de artilleria y Director de la R. fábrica de armas de Plasencia.*
 79. Losada (D. Francisco) B. En Chiguagua.
 72. Loynaz (D. Francisco de) B. y M. *Tesorero pral. de la renta del tabaco.* En Madrid.
 75. Loynaz (D. Ignacio de) B. En la Habana.
 76. Loyola (D. Francisco de) B. En Buenos Ayres.
 74. Lubelza (D. Antonio de) B. En la Habana.
 76. Lunare (Mr. Lecamus de) E. En Ges.
 77. Lhuyart (D. Fausto de) *Profesor de mineralogia de la Real Sociedad.* En Vergara.
 77. Lhuyart (D. Joséf de) L. y P. *pensionado por el Rey nuestro Señor.* Viajando.
 82. Lhuyart (D. Juan de) P. En Logroño.
 73. Luz (D. Joséf Eusebio de la) B. En la Habana.
 72. Luzuriaga (D. Joséf de) L. y P. *Médico en Bilbao.*

M

75. **M**Achon (D. Manuel) B. *Vista de la Real Aduana de Cadiz.*
 75. Madan (D. Agustin) B. *Prebendado de la Catedral de*

- de Canarias y Catedrático de hebreo.* En Madrid.
773. Madariaga (D. Domingo de) *B.* En México.
73. Madariaga (D. Pedro de) *B.* En México.
77. Madariaga (D. Joséf Ignacio de) *B.* *Segundo Ayudante mayor de caballería de las Milicias del Valle de Carabaillo.* En Cadiz.
81. Maella (D. Mariano Salvador) *P.* *Pintor de Cámara de S. M.* En Madrid.
75. Maiztiarena (D. Juan de) *B.* En Popayan.
80. Maldonado (D. Francisco) *B.* En Loxa.
75. Mancicidor (D. Juan de) *B.* En la Habana.
79. Mangino (D. Fernando Joséf) *B.* *del Consejo de S. M., Superintendente de la casa de Moneda de México.*
73. Mañero (el Coronel D. Victores de) *B.* En Oaxaca.
70. Manso (D. Mariano) *B.* En Logroño.
82. Manso (D. Joséf de) *B.* *Cadete de R. Guardias de infantería.* En su Regimiento.
77. Manzanedo (D. Joséf Fernandez) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Manzanedo (D. Joséf Bringas) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Manuel y Rodriguez (D. Miguel de) *L.* En Madrid.
68. Marcandier (Mr. de) *E.* En Paris.

1773. Marco (D. Manuel) B. *Caballero del orden de Santiago.* En México.
71. Marcoleta (D. Domingo de) B. y M. *Contador de hacienda y guerra de la Tesorería general y Vice-Recaudador de la Sociedad.* En Madrid.
79. Mariñelarena (D. Martin de) B. *Cap. de Milicias.* En Chiguagua.
73. Marmezgoytia (D. Domingo de) B. En México.
76. Marron (D. Juan) B. *Teniente de navío.* En Tricio.
79. Martija (D. Juan Bautista) B. *Teniente de las Milicias urbanas de Manila.*
81. Martinez (D. Antonio) P. En Madrid.
79. Martinez Vallesteros (D. Esteban) B. *Teniente de las Milicias urbanas de Manila.*
77. Mas (D. Gerónimo) L. *Mro. de matemáticas en el R. seminario patriótico bascongado de Vergara.*
79. Mateos (D. José Ramon) B. En México.
71. Mata Linares (D. Benito de la) B. *Oidor de la Real Audiencia de Chile.*
79. Mayrena (D. Vicente Maria) B. En México.
65. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. Juan Rafael de) N. *Vet. de la Com 3^a. de V.* En Bilbao.
67. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. José Domingo de) N. *Vet. Brigadier de la Real armada.* En su Departamento.

772. Meabe (D. Santiago de) *B.* En Sevilla.
73. Meabe (D. Felipe de) *B.* En Guadalajara.
75. Mecoleta (D. Juan de) *B.* En la Habana.
74. Medinilla (D. Antonio Bonifacio de) *B.* En Haro.
77. Mendiburu (D. Matias de) *B.* En México.
77. Mendieta (D. Pedro de) *B.* En Potosí.
77. Mendinueta (D. Pedro Simon de) *B.* *Contador de la Aduana de Cadiz.*
77. Mendioroz (D. Manuel de) *B.* En Madrid.
77. Mendivil (D. Santiago Martinez de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Mendizabal (D. Vicente Miguel de) *B.* En S. Sebastian.
77. Mendizabal (D. Juan Francisco de) *B.* En Potosí.
77. Mendizabal (D. José de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
81. Menendez (D. José Antonio) *B.* En el Ferrol.
79. Merino (D. Manuel) *B.* *Teniente de caballería.* En Chiguagua.
76. Michelajauregui (D. Manuel Joaquin de) *B.* En Sombrerete.
73. Michelena (D. Juan de) *B.* *Regidor y Alferrez Real de Valladolid en la Nueva España.*
74. Michelena (D. Juan José de) *B.* En S. Sebastian.

1776. Michelena (D. Juan Angel de) *B.* En Cadiz.
81. Micheo (D. Juan Tomas de) *B.* En Cadiz.
71. Mirabete (D. Joséf de) *P.* En Madrid.
73. Moguel (D. Juan Ignacio de) *P. Médico en*
Azcoytia.
73. Moguel (D. Juan Ignacio de) *P. Médico en*
Marquina.
71. Moles (D. Francisco Martinez) *M. Abad de*
Villafranca del Vierzo.
78. Molinar (D. Andres) *B.* En México.
74. Mollinedo (D. Manuel de) *B. y M. Comisario*
Ordenador de Marina. En Bilbao.
73. Mollinedo (D. Joséf Domingo de) *B. Caballero*
Guardia Marina. En su Departamento.
76. Mollinedo (D. Francisco de) *M. Oficial de la*
Secretaría de Estado. En Madrid.
79. Mollinedo (el Ilmo. S. D. Joséf Luis de) *B.*
Obispo de Palencia.
76. Montalbo (D. Ignacio de) *P.* Viajando.
65. Montehermoso (el Marques de) *Vet. Ma-*
riscal de Campo de los Reales exércitos. En Vitoria.
77. Monterron (el Conde de) *S.* En Mondragon.
72. Montes de Oca (D. Francisco) *M.* En Valladolid.
77. Monterrubio (D. Francisco) *B.* En Oaxaca.
68. Montouto (D. Joséf de) *P.* En S. Sebastian.
73. Montoya (D. Pantaleon Ruiz de) *B.* En Nexapa.

1770. Mopinot (Mr. de) *E. Coronel de Ingenieros al servicio de Francia.* En Paris.
79. Morfi (el R. P. Fr. Juan Agustin) *L. Calificador del Santo oficio.* En México.
77. Moreno (D. José Demetrio) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Morveau (Mr. de) *E. Abogado gral. del Parlamento de Dijon y profesor de quimica en la misma ciudad.*
75. Moscoso (el Ilmo. S. D. Juan de) *M. Obispo de Cuzco.*
65. Mugartegui (D. Pedro Valentin de) *Vet.* En Marquina.
68. Munibe (D. Antonio Maria de) *N. Recaudador y de la Com. 2^a. de G.* En Vergara.
82. Muñoz y Goosens (D. Francisco Xavier de) *B. Capitan de navío de la R. armada.* En su Departamento.
79. Muñoz de San Clemente (D. Francisco) *B. Ten. de navío y Alférez de la compañía de Guardias Marinas de Cadiz.* En su Departamento.
75. Murga (D. José de) *B.* En Sevilla.
73. Murgoytio (D. Nicolas de) *B.* En México.
77. Murguia (D. Lorenzo de) *B.* En Oaxaca.
74. Muzquiz (D. Bernabé de) *B.* En Madrid.
74. Muzquiz (D. Ignacio Inocencio de) *B.* En Madrid.

N

1777. **N** Afarrate (D. Leonardo) *B.* En Xeréz de Nueva España.
80. Navajas (D. Andres de) *B. Abad* de Zenarruza.
74. Navarrete (D. Juan Prudencio de) *B.* En Elciego.
76. Navarrete (D. Francisco Antonio Fernandez de) *B.* En Abalos.
76. Navarrete (D. Antonio Fernandez de) *B.* En Abalos.
73. Navarro (D. Joaquin de) *M.* En Estella.
65. Nárros (el Marques de) *N. de la Com. 3^a. de G. Secretario perpetuo de la Sociedad.* En Vergara.
77. Nazabal (D. Joaquin Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
71. Needhan (Mr. de) *E.* En Bruselas.
76. Neto Ceballos (D. Miguel de) *B.* En Fuenmayor.
76. Nieto (D. Pedro Vicente de) *B. Cap. del Reg. de infant. de Navarra.* En su Regimiento.
80. Nieto (D. Francisco) *B.* En Madrid.
78. Nuevas (D. Vicente de) *B.* En Sevilla.
66. Nuñez de Gaona (D. Manuel de) *M. Cap. de fragata de la R. armada.* En su Departamento.
86. Nuñez de Gaona (D. Ignacio) *M. Oidor de la R.*



1775. **O**Bando (el Teniente Coronel Marques de) *B. Sargento mayor del Regimiento de la Princesa.* En su Regimiento.
77. Obando (D.Francisco de) *B. Tesorero de la Cathedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Ocariz (D.Manuel Ascensio de) *B. En Cadiz.*
75. Ocharan (D. Francisco de) *B. En Lima.*
76. Odriozola (D. Ignacio de) *B. En Segovia.*
77. Olaciregui (D. Francisco de) *B. En Potosí.*
71. Olaeta (D. José Antonio de) *N. y de la Com. 2^a. de V. En Orozco.*
77. Olaeta (D. Ramon de) *S. En Orozco.*
73. Olaiz (D. Manuel de) *B. En Sombrerete.*
77. Olañeta (D. Pedro de) *B. Secretario del Obispado de la Puebla de los Angeles.*
76. Olano (D. Francisco de) *B. En Sombrerete.*
78. Olano (D. Cosme de) *P. Médico en Bilbao.*
73. Olascuaga (D. Miguel de) *B. En México.*
67. Olaso (D. Ignacio José de) *N. Vigilador y de la Com. 4^a. de G. En Vergara.*
67. Olaso (D.Manuel Carlos de) *B. Sargento mayor*

por de la Puebla de Sanabria.

772. Olazabal (D. Martin Antonio de) *B. Direct. de de la R. compañía de S. Fernando.* En Sevilla.
73. Olazabal (D. Lorenzo de) *B.* En Guanajuato.
73. Olazabal (D. Joséf de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad y Administrador general de la R. compañía de la Habana.*
75. Olazabal (D. Juan Antonio de) *B. Teniente de navio.* En Irun.
75. Olazabal (D. Domingo Joséf de) *B.* En Irun.
75. Olazabal (D. Joaquin Ventura de) *B.* En Irun.
73. Olloquiegui (D. Agustin de) *B.* En México.
77. Ondarza (D. Pablo Antonio de) *M. del Consejo de Hacienda.* En Madrid.
79. Orbezua (D. Pedro de) *B.* En Manila.
77. Orcasitas (D. Joséf Antonio de) *B. y M. Comisario Ordenador.* En la Cabada.
73. Ordorica (D. Antonio de) *B.* En México.
73. Orendain (D. Manuel de) *B. Contador de la R. casa de Moneda de México.*
74. O-Reylli (el Exmo. S. Conde de) *B. Cap. Gral. del reyno de Andalucía.* En Cadiz.
73. Oria (D. Joséf de) *B.* En México.
77. Odriosolo (D. Xavier Maria de) *B.* En Fresnillo.
76. Ormaechea (D. Ventura de) *B.* En Deba.
81. Orozco (D. Rodrigo de) *B. Primer Teniente de*

de R. Guardias Españolas. En su Cuerpo.

776. Ortega (D. Casimiro Gomez de) *L. Primer Catedrático del R. jardin botánico.* En Madrid.
77. Ortega (D. José Antonio de) *B.* En Oaxaca.
80. Ortes de Velasco (D. Íñigo) *N. de la 2^a. Com. de V.* En Orduña.
72. Ortiz (D. Alexandro) *P.* En Zaragoza.
73. Ortiz de Santa Maria (D. Manuel) *B.* En San Luis de Potosí.
74. Ortiz de la Riba (D. Pedro Manuel) *B. Tesorero de rentas generales.* En Madrid.
73. Orue (D. José Vicente de) *B.* En la Habana.
74. Orue (D. Gaspar de) *B. Secretario de la Inquisicion* de Lima.
73. Oscoz (D. Francisco de) *B.* En México.
73. Otaegui (D. José Antonio de) *B.* En México.
77. Otálora (D. José Joaquin de) *B. Presbytero* en Arechabaleta.
67. Otamendi (D. Miguel de) *B. y M. Oficial de la Secretaria de Estado.* En Madrid.
77. Otañez (D. Andres Fernandez de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Otañez (D. José Fernandez de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
78. Otañez (D. Ignacio de) *B. Arcediano de Cartagena* en la *Catedral* de Murcia.

1776. Oteyza (D. Juan José de) B. En México.
71. Ovieco (el Marques de) B. y M. *Introducción de Embaxadores.* En Madrid.
78. Oviedo (D. Francisco de) B. En Sevilla.
73. Oyarzabal (D. Luis de) B. En Oyarzun.
73. Oyarzabal (D. José Antonio de) B. En Queretaro.
65. Ozaeta (D. Ignacio Maria de) N. *Vet.* En Vergara.

P

79. **P** Aez de la Cadena (D. Sebastian) B. *Veedor del tribunal de la Contratacion á Indias.* En Cadiz.
79. Páez de la Cadena (D. Miguel) B. *Superintendente de la R. Aduana de México.* En Cadiz.
74. Palacios (D. Manuel de) B. En Sevilla.
74. Palomáres (D. Francisco de Santiago) P. En Madrid.
76. Panes de Xeréz (el Marques de) B. En Cadiz.
75. Pando (D. José) B. En Madrid.
78. Pamphille (D. Juan de) P. En Santander.
74. Parayuelo (D. Rosendo Saez de) B. *Director de Rentas generales.* En Madrid.
75. Paul (D. Pedro Antonio de) B. En Cadiz.

777. Pazuengos (D. Bartolomé de) *B.* En Guadaluaxara de Nueva España.
74. Pedroeza (D. Joséf) *B.* *Contador de la renta de lanas.* En Madrid.
65. Peñafiorida (el Conde de) *N.* *Director de la Sociedad y de la Com. 2^a. de G.* En Vergara.
75. Peñarredonda (D.Manuel de) *B.* *Ofisial mayor de la Escribanía de Cámara de gobierno del Consejo.* En Madrid.
73. Peramas (D. Meichor de) *B.* *Secretario del Virreynato de México.*
77. Percaz (D. Fermin de) *B.* En México.
74. Perella (D. Diego López de) *B.* *Director de Rentas generales.* En Madrid.
76. Peron (D. Juan Manuel de) *B.* En México.
77. Peron (D. Juan Antonio de) *B.* En México.
75. Pimienta (D. Juan de) *M.* *Brigadier de los R. exércitos y Gobernador de Cartagena de Indias.*
78. Pino (el Coronel D. Joaquin) *B.* *Gobernador de Montevideo.*
76. Pinateli (el Exmo.S.Principe de) *B. y L.* *Grande de España.* En Paris.
68. Piscina (D. Francisco Ramirez de la) *P.* *Cura de Mendivil.*
77. Planzon(D.Francisco) *P.* *Médico de Elgoybar.*
82. Plaza y Ubilla (D. Joaquin de) *M.* *Comisio-*

nado de la Sociedad y Alcalde del Crimen de la R. Audiencia de México.

1778. Ponce de Leon (D. Felix Antonio) B. En Haro.
70. Ponz (D. Antonio) L. *Secretario de la R. Academia de S. Fernando.* En Madrid.
74. Porcel (D. Miguel) B. *Mariscal de Campo de los R. exércitos.* En Madrid.
74. Porcel (D. Juan Bautista de) N. y de la Com. 1^a. de A. En Vitoria.
74. Porcel (D. Joaquin) B. *Teniente de fragata.* En el Ferrol.
76. Porlier (el Ilmo. S. D. Antonio) B. *Fiscal del Consejo y Cámara de Indias.* En Madrid.
73. Portillo (D. Juan de) B. En México.
79. Portillo (D. Bernabé) B. En Madrid.
76. Portugues (D. Manuel Antonio) B. En Guadalupe.
71. Prestamero (D. Lorenzo del) B. *Sub-Secretario de la Sociedad.* En Vitoria.
77. Prieto (D. Alexandro) B. En Goajoapa.
78. Prieto (D. Tomas) P. *Grabador de la R. casa de Moneda.* En Madrid.
79. Proust (D. Luis) E. En Paris.
77. Puente (D. Lope de la) B. En el valle de Oquendo.
77. Pulgar (D. Juan Valeriano del) B. En Granada.

Q

1776. **Q**uijano (D. Romualdo) *B.* En la Puebla de los Angeles.

79. **Q**uadrillero (el Ilmo. S. D. Francisco) *B.* *Obispo* de Mondoñedo.

R

76. **R**amirez (D. Pedro) *B.* *Gobernador del Castillo de la Mota.* En S. Sebastian.

76. **R**eal (D. Francisco del) *B.* En Orizaba de Nueva España.

75. **R**eal Agrado (el Marques del) *B.* En la Habana.

73. **R**eal Socorro (el Marques del) *B.* En la Habana.

81. **R**egalía (el Marques de la) *B.* En Valencia.

75. **R**enobales (D. Eugenio) *B.* *Secretario de S. M.* En la Haya.

74. **R**entería (D. José Agustin Ibañez de la) *N.* *Recaudador y de la Com. 3^a. de V.* En Bilbao.

79. **R**entería (D. Juan Luis Ibañez de la) *B.* *Beneficiado* de Lequeytio.

73. **R**espaldizar (el P. Fr. Domingo de) *P.* En Bilbao.

73. **R**etegui (D. Esteban de) *B.* En Fresnillo.

775. Reteguí (D. Tomas de) B. En Fresnillo.
79. Revilla (D. Juan Bautista de) B. *Factor Oficial R. del tribunal de la R. Hacienda de Manila.*
72. Reyes (D. Juan de los) B. *Capitan del Regimiento de Saboya.* En su Regimiento.
71. Rezabal y Ugarte (D. Joséf de) B. *Alcalde del Crimen de la R. Audiencia de Lima.*
72. Ribas (D. Vicente Rodriguez de) M. *Contador gral. de Cruzada.* En Madrid.
76. Ribas Albear (D. Manuel de las) B. En Madrid.
76. Ribas (D. Salvador de) P. En Madrid.
73. Ribero (D. Francisco de) B. En México.
74. Ric (D. Miguel Esteban) B. En Fonz de Aragon.
77. Riva (D. Juan de la) B. *Contador de tributos.* En México.
76. Riva (D. Joséf de la) B. *Director del tabaco.* En México.
81. Riva Agüero (D. Fulgencio de la) B. En Madrid.
75. Rivard (Mr. de) E. En Roan.
78. Robertson (Mr. de) E. *Principal de la Universidad de Edimburgo.*
65. Rocaverde (el Cap. de infant. Marques de) N. *Vice-Secretario y Archivero de la Sociedad y de la Com. 1^a. de G.* En San Sebastian.
77. Rodriguez Arellano (el Ilmo. S. D. Joséf Xavier) L. *Arzobispo de Burgos.*

1776. Roldan (D. Joséf) *B.* En Madrid.
77. Romá y Rosell (D. Francisco) *M. Regente de la R. Audiencia* de México.
73. Romaña (D. Manuel de) *B.* En Sevilla.
77. Romaña (D. Isidro de) *B.* En México.
82. Romarate (D. Joséf de) *S.* En Sodupe.
76. Rosa (D. Juan de la) *B. Cónsul de España.* En Marsella.
77. Roceau (el Abate) *E.* En Paris,
75. Roxas (D. Manuel de) *B.* En Madrid.
75. Rubalcaba (D. Joaquin Gutierrez de) *B. Comisario Ordenador de Marina.* En S. Sebastian.
80. Rubi (el Exmo. S. Marques de) *B. Ten. Gral. de los R. exércitos.* En Madrid.
79. Rubio Berriz (D. Pedro) *B.* En Guadalaxara.
81. Ruiz del Burgo (D. Manuel Fernando) *B. Académico jubilado de la R. Academia de dro. español.* En Bilbao.

S

71. **S**Agasti (D. Francisco de) *B.* En S. Sebastian.
77. Sagastizabal (D. Juan Bautista de) *B.* En México.
73. Salaberria (D. Santos de) *B.* En Lezo.
73. Salaberria. (D. Joséf de) *B. Brigadier de la R.*

- R. armada.* En su Departamento.
1779. Salaberria (D. Santiago de) *B. Cap. de Grad. del Reg. de milicias regladas de Manila.*
71. Salazar (D. Francisco Antonio de) *S. En Vitoria.*
70. Salazar (D. José Maria de) *N. y de la Com. 2^a. de A. En Vitoria.*
74. Salazar (D. Joaquin de) *B. Arcediano de Ubeda, Director de la Sociedad de Jaen.*
69. Salcedo (el Ten. Coronel D. Miguel de) *B. Cap. de Grad. del Reg. de infanteria de Burgos. En su Regimiento.*
78. Salcedo (D. José) *B. Capitan del cuerpo de Ingenieros. En Madrid.*
69. Salcedo (D. Nemesio de) *B. Sargento mayor del Regimiento de Navarra. En su Regimiento.*
82. Salcedo (D. Felipe de) *B. En Bilbao.*
73. Saldiaz (D. José de) *B. En México.*
75. Saliella (D. Pedro Fernandez de) *B. En la Habana.*
73. Salinas (D. Juan de) *B. En Sevilla.*
79. Salinas (el Marques de las) *B. Cónsul del R. tribunal del Consulado y Cap. de las Milicias urbanas de Manila.*
65. Samaniego (D. Felix Maria de) *N. L. y de la Com. 2^a. de A. En Bilbao.*
72. Samaniego (D. Felipe de) *M. L. Secretario de la*

la interpretacion de lenguas. En Madrid.

777. Samper (D. Juan José) *B.* En Zacatecas.
77. Sanchez Pareja (D. Francisco Xavier) *B.* *Preven-*
dado de la Catedral de la Puebla de los Angeles.
78. Sanchez Riveyro (D. Antonio) *E.* *Médico* en
Paris.
66. Sancrigo (Mr. de) *E.* *Coronel al servicio de Fran-*
cia. En Ortes.
73. Sándobal (D. Bartolomé de) *B. y M.* *Cura*
de San Miguel de México.
77. S. Carlos (el Exmo. S. Duque de) *B.* En Madrid.
80. San Christobal (D. Julian de) *M.* *del Consejo*
de Guerra. En Madrid.
75. Santa Ana (el Marques Justis de) *B.* En la
Habana.
76. San Juan (D. Manuel de) *B.* En Fresnillo.
77. San Juan (D. Pedro Miguel de) *B.* En S.
Sebastian.
76. San Martín (D. Antonio de) *B. y M.* En Bilbao.
78. San Miguel (el Marques de) *B.* En Toro.
75. San Miguel (D. Vicente Tofiño de) *L.* *Cap. de*
navío. En Cadiz.
75. San Millan (el Marques de) *B. y M.* En Azpeytia.
67. Santa Cruz (el Exmo. S. Marques de) *H.* *Grande*
de España. En Madrid.
80. Santa Justa y Rufina (el Ilmo. S. D. Basilio

San

- Sancho de) *M. Arzobispo de Manila.*
1773. Santelices (D. José Antonio de) *B. En Zimapan.*
73. Santesteban (D. Joaquin de) *B. En San Luis de Potosí.*
82. Santivanez (D. Vicente de) *L. Mro. de Humanidad del R. seminario de Vergara.*
76. Santocildes (D. Francisco Antonio Garcia de) *M. En Madrid.*
72. Santo Domingo (D. Antonio de) *M. y P. Vicario de los Arcos de Navarra.*
72. San Vicente (el Exmo. S. D. José Díaz de) *B. Ten. Gral. de la R. armada y Comandante Gral. del Ferrol.*
78. Sanz (D. Pedro) *B. En Madrid.*
73. Sarandona (D. Romualdo de) *B. En México.*
75. Sarratea (D. Martín de) *B. En Buenos Ayres.*
73. Sarria (D. Francisco Xavier de) *B. En México.*
77. Sasturain (D. José de) *B. En México.*
73. Seguro (D. Francisco de) *B. En Buenos Ayres.*
78. Shee (D. Tomas) *B. Capitan del Regimiento de Vitoria. En Lima.*
78. Silba (D. Pedro de) *B. Capellan del Convento de la Encarnacion de Madrid.*
76. Sicre (D. Jorge) *B. Coronel del cuerpo de Ingenieros. En Madrid.*
74. Sierrabella (el Conde de) *B. Oidor de la R. Audiencia de Lima.*

1776. Sobans (el Caballero de) *E.* En Franco Con-
dado de Francia.
75. Soler (D. Miguel de) *B.* En Madrid.
73. Sologuren (D. Manuel de) *B.* En México.
81. Someruelos (el Marques de) *B.* En Madrid.
82. Soparda (el R.P.Fr. José de) *L. Lector de teo-
logía en San Francisco de Bilbao.*
75. Sortes (el Marques de) *B.* En Sevilla.
79. Stockenstrom (Mr. de) *E. Director gral. de las
ferrerías de Suecia.* En Stockolmo.
69. Suarez (D. Miguel de) *B. y M.* En Madrid;

T

73. **T**Arbe (D. Miguel Vicente de) *B.* En
México.
72. Tapa (el Ilmo. S. Conde de) *B. y M. del Con-
sejo y Cámara de S. M. en el de Indias.* En Madrid.
74. Tobia (D. Francisco de) *B.* En Fuenmayor.
73. Torre (D. Santiago de la) *B.* En Orduña.
82. Torre (el Marques de la) *B. Ten. Gral. de los
R. exércitos y Ministro Plenipotenciario de S. M.
en la corte de S. Petersbourg.*
76. Tuyo (D. Manuel Martinez de) *B.* En Zimapan.

V

1767. **V** Aldecarzana (el Exmo. S. Marques de)
H. Grande de España. En Madrid.
67. Valdelirios (el Marques de) *H. y B. del Consejo de Indias y Director de la Sociedad en Corte.*
 En Madrid.
76. Valde-Espina (el Marques de) *S.* En Hermua.
79. Valle (D. José Antonio de la) *B. Coronel del Regimiento de Milicias de Piura.* En Lima.
79. Valle (D. Simon de la) *B.* En Lima.
79. Valle (D. José Antonio de la) *B.* En Lima.
79. Valle (D. Antonio Prudencio de la) *B.* En Lima.
75. Vallehermoso (el Marques de) *B.* En Sevilla.
76. Valle del Suchil (el Conde del) *B.* En Sombrerete.
76. Vallejo (D. Alexandro) *B. y M. Contador de Espolios y Vacantes.* En Madrid.
74. Vallejo (D. Miguel Fernandez) *B. Intendente de ejército y Administrador de la Aduana de Cadiz.*
77. Varela (D. Pedro) *B. Capitan de navío.* En su Departamento.
77. Vargas (el Marques de) *B. Patron de Vegoña.* En Bilbao.
71. Vea Murguia (D. Francisco de) *B.* En Cadiz.

1781. Veau (Mr. Le) *E.* En Paris.
74. Velamazan (el Exmo. S. Marques de) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Velasco (D. Ignacio) *B.* En México.
77. Velasco (D. Fernando José de) *B.* En Cadiz.
73. Velazquez (D. Joaquin) *B.* En México.
77. Vengoa (D. Pedro de) *B.* En México.
73. Ventades (el Comisario Ordenador D. Miguel de) *B.* En Bilbao.
73. Vertiz (D. Rafael de) *B. Canónigo de la Catedral de México.*
73. Vertiz (D. Pedro de) *B.* En México.
73. Vertiz Vereá (D. José de) *B.* En la Habana.
74. Vertiz (el Exmo. S. D. Juan José de) *B. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata.* En Buenos Ayres.
77. Vertiz (D. Pedro Rubio de) *B.* En Guadalupe de Nueva España.
76. Vesolla (el Marques de) *B.* En Pamplona.
75. Via (D. José Antonio de la) *B.* En Queretaro.
71. Vial (D. Ramon de) *M. P.* En Bermeo.
76. Vicuña (D. Ignacio Maria de) *N. y de la Com. 1^a. de A.* En Vitoria.
76. Vicuña (D. Ramon de) *B.* En Vitoria.
77. Vicuña (D. Manuel de) *P.* En Vergara.
77. Vidarte (D. Xayier de) *B.* En Pamplona.

1778. Vidarte (D. Manuel Angel) *B.* En Pamplona.
81. Vildosola (D. Juan Antonio de) *P.* En Bilbao.
77. Villa (D. Bernardo Antonio de) *B.* En Zacatecas.
77. Villa-Alcazar (el Conde de) *B.* En Málaga.
74. Villafuente (el Conde de) *N. y de la 1^a. Com. de A.* En Vitoria.
72. Villafuerte (el Conde de) *Vet. y de la Com. 4^a. de G.* En Santander.
76. Villahermosa (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España y Embaxador de S. M.* En Turin.
79. Villamediana (el Marques de) *B. Regidor del Ayuntamiento de Manila.*
74. Villanueva (D. Juan Ignacio de) *B. Presbytero.* En Cadiz.
77. Villanueva (D. José Antonio de) *B.* En Zacatecas.
75. Villapaterna (el Conde de) *B.* En Madrid.
73. Villar (D. Pedro del) *B.* En México.
73. Villar del Aguila (el Marques del) *B.* En Queretaro.
74. Villar de Ladron (el Marques de) *B. Mayordomo de Semana de S. M.* En Madrid.
74. Villariego (el Conde de) *B.* En Burgos.
77. Villasante (D. Diego de) *B.* En Oaxaca.
73. Villa-Urrutia (D. Antonio de) *B. Decano de la Real Audiencia de México.*

1777. Virto (D. Antonio Agustín) *B.* En Pamplona.
 81. Vistaflorida (el Conde de) *B.* En Madrid.
 78. Viton (Mr. de) *E. Dr. en medicina.* En Edimburgo.
 71. Vivero (D. Juan Manuel de) *B. Veintiquatro* de Sevilla.
 73. Vizcaya (D. Manuel de) *B.* En México.
 79. Vizcaya (D. Francisco Antonio de) *B.* En México.

U

- U**
 74. Bago (D. Vicente de) *B.* En Elciego.
 76. Ubago (D. José de) *B. Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.* En Madrid.
 75. Ucelay (D. Juan Antonio de) *B.* En Cadiz.
 76. Ugariz (D. Pedro de) *B. Cura por S. M. del partido* de Tulacingo.
 75. Ugarte (D. Francisco Antonio de) *S.* En Orozco.
 75. Ugarte (D. Domingo de) *B.* En la Habana.
 75. Ugarte (D. Mateo Miguel de) *B.* En Madrid.
 82. Ugarte (D. Joaquin de) *S.* En Orozco.
 82. Ugarte (D. Francisco Ignacio de) *B.* En Buenos Ayres.
 72. Ulacia (D. José de) *B.* En Sevilla.

1777. Ulierte (D. Sebastian de) *B. Fiel administrador de las labores de la R. casa de Moneda de México.*
81. Ulloa (el Exmo. S. D. Antonio de) *B. y L. Ten. Gral. de la R. Armada.* En Cadiz.
73. Unsain (D. Sebastian de) *B.* En Fresnillo.
76. Unsain (D. Manuel de) *B.* En Sombrerete.
77. Unzaga (D. José Maria de) *B.* En San Miguel el Grande.
67. Urbina (el Exmo. S. D. Luis de) *Vet. Teniente General de los exércitos de S. M. y Fiscal del Consejo de Guerra.* En Madrid.
77. Urbina (el Dr. D. Saturnino de) *B.* En Vitoria.
76. Urdinarrain (D. Lorenzo de) *B.* En México.
73. Urdinola (D. Ignacio de) *B.* En México.
74. Urezberoeta (D. José Miguel de) *B. y M. Comisionado de la Sociedad en Lima.*
71. Uria (D. Manuel de) *B. Arcediano de Cardona.* En Avila.
73. Uria (D. Agustin de) *B.* En México.
76. Uria (D. José Dionisio de) *B.* En Bilbao.
76. Uria (D. Miguel de) *B. Teniente de fragata.* En su Departamento.
72. Uriarte (D. Angel de) *B.* En Sevilla.
73. Uriarte (D. Millan Antonio de) *B.* En México.
74. Uriondo (D. Joaquin Perez de) *B. Fiscal de la Real Audiencia de Chile.*

1773. Urizar (D. Tomas de) B. En México.
77. Urquidi (D. Manuel de) B. En Chiguagua.
79. Urquijo (D. Cosme de) B. *Ten. del Regimiento fixo* de Manila.
79. Urrengohechea y Arinda (D. Juan de) B. *Contador de la R. Aduana* de Manila.
76. Urreta (D. Francisco Xavier de) B. En Burdeos.
73. Urriza (D. Juan de) B. *Administrador gral. de Rentas.* En la Habana.
72. Urruchi (D. Domingo de) B. En Sevilla.
73. Urruchi (D. Joséf de) B. En Sevilla.
73. Urrutia (D. Domingo de) B. En Pasquaro.
76. Urtiaga (D. Francisco de) B. *Caballero de la orden de Santiago.* En Madrid.
79. Uscola (D. Antonio de) B. En Chiguagua.
66. Uztariz (el Marques de) B. y M. *Intendente del ejército de Estremadura.* En Badajoz.
71. Uztariz (D. Juan de) B. En Cadiz.
74. Uztariz (D. Joséf Joaquin de) B. En Cadiz.

X

74. **X**imenez Breton (D. Joséf Joaquin) B. *Oficial mayor de la Contaduria del Monte Pio Militar* de Madrid.

1776. Ximenez de Texada (Frey D. Xavier) *B. Comendador de la orden de San Juan.* En Pamplona.
76. Ximenez de Texada (D. Joaquin) *B. de la orden de San Juan.* En Pamplona.
77. Ximenez (D. Joaquin de) *B.* En Oaxaca.
77. Xiner (D. Vicente) *B. Coronel de Artilleria.* En la Cabada.

Y

79. **Y** Aven (D. Juan José de) *B.* En Zacatecas.
77. Yavien (D. Francisco Xavier de) *B.* En Oaxaca.
73. Yermo (D. Juan Antonio de) *B.* En México.
73. Yermo (D. Gabriel Joaquin de) *B.* En México.
73. Yoldi (D. Ramon de) *B. Oficial de Ingenieros.* En la Habana.

Z

73. **Z** Abala (D. Ignacio de) *B.* En Pasquaro.
76. Zabala (D. Juan José de) *B.* En México.
77. Zabala (D. Pedro Antonio de) *B.* En Veracruz.
78. Zabala (D. Adrian de) *P. Médico* de Munguia.
77. Zabaleta (D. Miguel Antonio de) *B.* En la Pue-

Puebla de los Angeles.

1777. Zabaleta (D. Juan Pedro de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
74. Zalvide (D.Francisco Xavier de) *B. Magistral de la Capilla Real.* En Madrid.
76. Zalvidegoytia (D. José de) *B.* En Santa Clara.
74. Zambrano (el Marques de) *B. del Consejo de Hacienda y Tesorero general.* En Madrid.
77. Zameza (D. Bernardino de) *B.* En México.
76. Zamora (el R.P.Fr. Bernardo de) *B. Catedrático de lengua griega* en Salamanca.
77. Zapata (D. Francisco) *B.* En Veracruz.
79. Zarauz (el Teniente Coronel D. José Benito de) *B. Comandante de esquadron en el Regimiento de Caballería de Calatraba.* En su Regimiento.
71. Zeberio (D. Juan Bautista de) *B.* En Lazcano.
72. Zeberio (D. Martín José de) *B. Administ. gral. de la renta del tabaco.* En Pamplona.
73. Zelaa (D. Isidro de) *B.* En Queretaro.
73. Zincunegui (D. Andrés) *B.* En Pasquaro.
76. Zuaznabar (D. Juan José de) *B.* En S. Sebastian.
78. Zuaznabar (D. Ignacio de) *B.* En S. Sebastian.
76. Zuaznabar (D. Hermenegildo de) *B.* En Madrid.
78. Zuaznabar (D. José Antonio de) *B. Alférez de Artillería.* En su Departamento.
78. Zubeldia (D. Francisco de) *P. Médico* de Deva.

73. Zubia (D. Miguel de) *B.* En Sevilla.
73. Zubiaur (D. Tomas de) *B.* En México.
77. Zubicoeta (D. Juan Tomas de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Zubieta (D. Manuel de) *B.* En Zamora de Nueva España.
77. Zubillaga (D. Antonio de) *B. Contador de navios de la Real Armada.* En Cadiz.
71. Zulayca (D. Antonio de) *B.* En Cadiz.
72. Zuloaga (D. Santiago de) *B. y M. Capitan de fragata.* En Cadiz.
73. Zuloaga (D. Tomas de) *B.* En México.
73. Zuloaga (D. Juan Bautista de) *B.* En Sevilla.
82. Zuloaga (D. Pedro Antonio de) *S.* En Fuenterrabía.
73. Zulueta (D. Manuel Domingo de) *B.* En México.
82. Zumelzu (D. Francisco de) *N.* En Bilbao.
75. Zurbituaga (D. Ignacio de) *B.* En Cadiz.

CABALLEROS ALUMNOS.

Don Luis de Munibe *en Vergara.*

Don Trinidad de Porcel *en Vergara.*

Don Hortuño de Aguirre , Cadete del Regimiento
I de

de caballería de la Reyna.

Don Felix de Munibe *en Vergara.*

Don Antonio Porcel *en Bilbao.*

Don Manuel de Acedo *en Tolosa.*

Don Vicente de Zumelzu *en Vergara.*

Don Pedro Ampuero *en Bilbao.*

Don Fernando Izquierdo *en Madrid.*

Don Joséf de Murga *en Marquina.*

Don Lope Garcia de Mazarredo Salazar de Muñato-
nes *en Vergara.*

Don Joséf de Medinilla *en Haro.*

Don Vicente Eulate *en Madrid.*

Don Miguel Ricardo de Alava *en Vergara.*

Don Pablo de Urbina *en Madrid.*

Don Manuel de Bereterra *en Llanes.*

Don Joséf de Espinosa *en Vergara.*

Don Joséf Maria de Olaso y Abaría *en Vergara.*

Don Juan Domingo Yun *en Vergara.*

SOCIOS QUE HAN MUERTO DESDE LAS ULTI-
mas juntas generales de 1781.

DOn Mariano de Allende Salazar. *B.* En Bilbao.
El Vizconde de Azpa. *B.* En Pamplona.

El

El Teniente Coronel Don José de Cadahalso. *B.* Comandante de esquadron en el Regimiento de Borbon. En su Regimiento.

Don Juan Francisco Goosens. *B.* Alferéz de Granad. de *R.* Guardias Walonas. En su Regimiento.

El Conde de Regla. *B. y M.* En el Real Monte de Nueva España.

El Capitan de infantería Don Manuel de Salcedo. *M.* En Bilbao.

**SOCIOS EMPLEADOS DENTRO Y
fuera de las provincias
bascongadas.**

DIRECTOR EN CORTE.

EL Marques de Valdelirios, del Real y Supremo Consejo de las Indias. *H. y B.* En Madrid.

DIRECTOR EN EL PAIS.

El Conde de Peñafiorida. *De N.* En Vergara.

CONSILIARIOS.

El Director lo es en Guipuzcoa.

Don José Maria de Salazar. De N. *En Alava.*

Don Leon de Ybarra, Caballero del Orden de Santiago y Capellan de Honor de S. M. De N. *En Vizcaya.*

VIGILADORES.

Don Ignacio José de Olaso. De N. *En Guipuzcoa.*

Don Pedro Jacinto de Alava. De N. *En Alava.*

Don Manuel Fernando de Barrenechea. De N. *En Vizcaya.*

SECRETARIO.

El Marques de Nárros. De N. *En Vergara.*

VICE-SECRETARIO Y ARCHIVERO.

El Marques de Rocaverde. De N. *En San Sebastian.*

SUB-SE.

SUB-SECRETARIO.

Don Lorenzo del Prestamero. B. *En Vitoria.*

RECAUDADOR GENERAL.

Don Vicente de Lili é Idiaquez. De N. *En Vergara.*

RECAUDADORES PROVINCIALES.

El Marques de la Alameda. De N. *En Alava.*

Don José Agustin Ibañez de la Rentería. De N.
En Bilbao.

Don Antonio Maria de Munive. De N. *En Vergara.*

VICE-RECAUDADORES FUERA DEL PAIS.

Don Ignacio de Aguirre Arana. B. y M. *En Cadiz.*

Don Domingo de Marcoleta, Caballero del orden
de Santiago. B. y M. *En Madrid.*

Don Miguel de Zendoya. B. *En Sevilla.*

Don Martin Antonio de Huici. B. *En Pamplona.*

VICE

VICE-RECAUDADORES EN LA
Nueva España.

- Don Antonio de Basoco. B. y M. *En México.*
Don Sebastian de Eguía. B. y M. *En México.*
Don Ramon de Goya. B. y M. *En México.*
Don José de Olazabal. B. y M. Administrador general de la Real compañía *de la Habana.*

COMISIONADOS DE LA SOCIEDAD EN
las Américas.

- Don Joaquin de Plaza y Ubilla. B. Alcalde del Crimende la R. Audiencia. *En México.*
Don Antonio de Basoco. B. *En México.*
Don José Miguel de Urezberoeta. B. y M. *En Lima.*
El Exmo. S. D. Agustin de Jauregui. M. Teniente General de los Reales exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan General del reyno *del Perú.*
El Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz. M. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata. *En Buenos Ayres.*
El Ilmo. Señor Don Juan Miguel de Moscoso. M. Obispo *de Cuzco.*
Don Juan de Pimienta. M. Brigadier de los Reales exércitos y Gobernador de *Cartagena.*

Don

Don Tomas de Lezo. B. y M. Gobernador de Santa Cruz de la Sierra de la Nueva España.

Encargado de los negocios de la Sociedad en Madrid Don Manuel de Amilaga, calle del Lobo.

Certifico que este catálogo general de Socios de la R. S. B. se halla arreglado al libro de sus admisiones, que pára en la Ssecretaria de la Sociedad. Vergara y Diciembre 31. de 1782. = El Marques de Nárros.



